

CAPÍTULO IV.A DESARROLLO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA REGIÓN

[I. Antigua y Barbuda 458](#_Toc162357256)

[II. Argentina 461](#_Toc162357257)

[III. Bahamas 468](#_Toc162357260)

[IV. Barbados 472](#_Toc162357261)

[V. Belice 475](#_Toc162357262)

[VI. Bolivia 478](#_Toc162357263)

[VII. Brasil 484](#_Toc162357264)

[VIII. Canadá 494](#_Toc162357267)

[IX. Chile 498](#_Toc162357268)

[X. Colombia 506](#_Toc162357271)

[XI. Costa rica 517](#_Toc162357272)

[XII. Dominica 523](#_Toc162357275)

[XIII. Ecuador 525](#_Toc162357278)

[XIV. El Salvador 532](#_Toc162357279)

[XV. Estados Unidos 540](#_Toc162357280)

[XVI. Grenada 549](#_Toc162357283)

[XVII. Guyana 551](#_Toc162357286)

[XVIII. Haití 555](#_Toc162357287)

[XIX. Honduras 560](#_Toc162357288)

[XX. Jamaica 570](#_Toc162357291)

[XXI. México 574](#_Toc162357292)

[XXII. Panamá 589](#_Toc162357295)

[XXIII. Paraguay 596](#_Toc162357298)

[XXIV. Perú 600](#_Toc162357299)

[XXV. República Dominicana 610](#_Toc162357300)

[XXVI. Saint Kitts y Nevis 616](#_Toc162357301)

[XXVII.San Vicente y Las Granadinas 618](#_Toc162357304)

[XXVIII.Santa Lucía 621](#_Toc162357307)

[XXIX. Surinam 623](#_Toc162357310)

[XXX. Trinidad y Tobago 626](#_Toc162357313)

[XXXI. Uruguay 631](#_Toc162357316)

Capítulo IV.A

DESARROLLO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA REGIÓN[[1]](#footnote-2)

Panorama sobre la situación de derechos humanos por país

**METODOLOGÍA**

1. La Comisión aprobó que el Capítulo IV.A de su Informe Anual de 2023 corresponda a un panorama sobre la situación de los derechos humanos en los Estados de la región, con un especial énfasis en los derechos y temas priorizados por la CIDH, así como en los siguientes ejes transversales establecidos por la Comisión en su Plan Estratégico 2023-2027.
2. Para la elaboración de esta sección, la CIDH tuvo en cuenta la información recibida respecto a la situación de los derechos humanos en la región durante 2023, en el ejercicio de su función de monitoreo. La CIDH se valió de los insumos provenientes de los diferentes mecanismos a través de los cuales la CIDH ha dado seguimiento a la situación en el país, tales como audiencias públicas, visitas temáticas, solicitudes de información bajo el artículo 41 de la Convención Americana, y medidas cautelares; así como de información de organizaciones de la sociedad civil, notas periodísticas, decisiones y recomendaciones de organismos internacionales especializados, entre otros.
3. Asimismo, y conforme a las facultades establecidas en el artículo 41 de la Convención Americana y el artículo 18 del Estatuto de la CIDH, en septiembre de 2023, la Comisión solicitó información a los Estados miembros sobre los derechos, temas y ejes transversales priorizados en el Plan Estratégico arriba mencionados. La CIDH recibió respuestas de los siguientes Estados miembros antes del cierre del presente informe: Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú y República Dominicana[[2]](#footnote-3). La CIDH agradece y valora la información enviada, que en lo pertinente fue incluida en el presente capítulo.
4. Asimismo, la Comisión agradece la información brindada por instituciones y organizaciones de la sociedad civil a lo largo del año por medio de los diferentes mecanismos de monitoreo, que en lo pertinente fue incluida en la presente sección.

**TENDENCIAS**

1. En esta sección se presenta un panorama de la situación de los derechos humanos en la región basado en el monitoreo realizado a lo largo del año 2023. En virtud del marco que brinda el Plan Estratégico 2023-2027, el cual incorpora como eje transversal el enfoque de género, interculturalidad e interseccionalidad, el monitoreo fue particularmente atento con las relaciones desiguales de poder entre personas y grupos sociales. Estas desigualdades tienen su origen en la intersección compleja de factores históricos, económicos, políticos y culturales que han dado lugar a discriminaciones históricas y sistemáticas y violaciones a los derechos humanos.
2. Un primer grupo de desafíos para el respecto y la garantía de los derechos humanos se relaciona con la institucionalidad democrática. En varios países de la región se observaron injerencias indebidas dirigidas a debilitar la independencia del Poder Judicial, de órganos electorales y de institucionales nacionales de derechos humanos. Entre las injerencias identificadas están: amenazas contra personas operadoras de justicia; graves hechos de corrupción; remoción y nombramiento irregular de personas magistradas, fiscales, defensores del pueblo y autoridades electorales; acusaciones infundadas y temerarias dirigidas a minar la credibilidad de los resultados electorales y de quienes fiscalizan las elecciones; retardos excesivos en la elección de personas operadoras de justicia; entre otros hechos.
3. El debilitamiento de la independencia judicial, en particular, tiene graves impactos en la situación de derechos humanos. En primer lugar, se debilita el control judicial efectivo de la constitucionalidad, convencionalidad y legalidad de los actos de los poderes públicos. En segundo lugar, se fomenta la impunidad y se crea un ambiente de permisividad frente a violaciones de derechos humanos y hechos de corrupción. En tercer lugar, la ciudadanía pierde confianza y credibilidad en las instituciones públicas y en la propia democracia, dando paso al avance de autoritarismos.
4. Un segundo grupo de desafíos guarda relación con el ejercicio de la libertad de expresión y de derechos conexos como la reunión pacífica, la asociación, la defensa de los derechos humanos y la participación política. Este año continuaron las restricciones arbitrarias al espacio cívico; el uso excesivo y desproporcionado de la fuerza en contextos de manifestaciones; la adopción de decretos que limitan modalidades de protesta como los bloqueos sin una evaluación caso a caso; la estigmatización y criminalización de la protesta social; cierre de emisoras radiales; persecución a dirigentes políticos de oposición y a la iglesia católica; privación arbitraria de la nacionalidad; e iniciativas de ley que restringen la inscripción de organizaciones de la sociedad civil; así como graves hechos de violencia contra personas periodistas y defensores de derechos humanos como represalia por su labor.
5. La CIDH recuerda que la protesta social es un derecho protegido por la Convención Americana sobre Derechos Humanos; asimismo, que las personas periodistas y defensoras juegan un rol fundamental en la consolidación de sociedades democráticas. Por tal motivo, es fundamental que los Estados cuenten con mecanismos formales efectivos para canalizar las demandas sociales. Estos espacios deben garantizar la participación de la sociedad civil, en su pluralidad, a través de canales de diálogo dinámicos, y traducirse en la implementación de políticas públicas con rendición de cuentas.
6. Otro grupo de desafíos para los derechos humanos gira en torno a la seguridad ciudadana. Varios Estados de la región han acudido a figuras como la militarización de la seguridad interna, el abuso de los estados de excepción y la flexibilización de los requisitos para el porte de armas de fuego. Asimismo, se han adoptado reformas de política criminal que aumentan las penas para ciertos delitos, flexibilizan el uso de la prisión preventiva, debilitan las garantías del debido proceso y trasgreden con la presunción de inocencia, lo que ha traído un aumento considerable de la población privada de libertad.
7. La CIDH reconoce que la inseguridad generada por la criminalidad y la violencia constituye un grave problema que los Estados deben afrontar. Al mismo tiempo, reconoce que en algunos países de la región ha habido un aumento de los casos de homicidios y de grupos armados irregulares en disputa por el control de economías ilícitas. Sin embargo, recuerda que es fundamental adoptar una perspectiva de derechos humanos en la seguridad ciudadana, enfoque que tiene como premisa que se trata de ciudadanos que hay que proteger y no de enemigos que hay que combatir. Asimismo, reitera que la prisión preventiva tiene un carácter excepcional y que las garantías judiciales indispensables no son susceptibles de ser suspendidas en estados de excepción.
8. Antes de analizar país por país la situación de derechos humanos se presenta, sin ánimo exhaustivo, algunos desafíos particulares que enfrentan las personas y grupos que padecen discriminación histórica y sistemática[[3]](#footnote-4). A tales efectos, la Comisión Interamericana recuerda que sobre el principio de igualdad y no discriminación descansa todo el andamiaje jurídico del orden público nacional e internacional. Este principio impone obligaciones negativas, como, por ejemplo, que los Estados se abstengan de establecer tratos diferenciados salvo que exista una justificación objetiva y razonable. Del mismo modo, impone obligaciones positivas de protección que consideren las desigualdades estructurales, múltiples e interseccionales, para el ejercicio de los derechos en pie de igualdad.
9. Este año, los pueblos indígenas enfrentaron desafíos para acceder a sus Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) y materializar el derecho a la autodeterminación. En particular, se documentaron medidas que tenían como propósito desconocer el mecanismo de consulta previa y la obligación estatal de demarcación de territorios indígenas. Del mismo modo, se presentaron iniciativas legislativas que imponen un límite temporal a la tenencia de tierras con el ánimo de desconocer la propiedad colectiva de pueblos indígenas sobre territorios ancestrales.
10. A nivel regional, las mujeres enfrentaron serios desafíos para lograr el pleno respeto y la protección de sus derechos fundamentales, en un contexto de violencia y discriminación estructural contra ellas, que se caracteriza por altas tasas de homicidios por razón de género, desapariciones, acoso, violencia sexual y violencia doméstica, entre otras formas de violencia. De igual manera, persistieron las barreras para acceder a educación, información y servicios de salud sexual y reproductiva; y a la igualdad de oportunidades de trabajo y condiciones de empleo.
11. Las personas migrantes enfrentaron desafíos asociados a las rutas de desplazamiento, al actuar de grupos criminales y a la ausencia de políticas migratorias coordinadas que respondan al principio de la responsabilidad compartida. En particular, este año se documentó un movimiento migratorio sin precedentes en el Tapón del Darién, región selvática caracterizada por su peligrosidad. De igual manera, se documentaron expulsiones colectivas, criminalización de la migración, estigmatización, inobservancia del debido proceso en trámites migratorios y renuencia a reconocer el estatus de persona refugiada a la luz de la Declaración de Cartagena. En varios países de la región no se reconoce el derecho a la nacionalidad de forma automática a quien nace en el territorio. Por tal motivo, en algunos casos persiste el riesgo de apatridia.
12. Niñas, niños y adolescentes enfrentaron el riesgo a ser instrumentalizados por el crimen organizado. Este fenómeno es provocado por la interacción perniciosa de la pobreza y exclusión social; la corrupción y la debilidad institucional; la infiltración de las estructuras delictivas en las instituciones formales de los Estados; y la impunidad. El crimen organizado se aprovecha del miedo, la falta de oportunidades y la necesidad del sentimiento de pertenencia de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para incrementar su operación y expansión territorial bajo diversas formas de explotación que, incluso, podrían llegar a constituir nuevas formas de esclavitud.
13. En 2023, las personas defensoras de derechos humanos enfrentaron políticas regresivas que socavan el derecho a defender derechos. Esto se manifiesta en restricciones a la libertad de expresión y asociación con el cierre de organizaciones no gubernamentales, adopción de leyes que limitan u obstaculizan sus actividades, así como afectaciones al derecho a la protesta pacífica. Se observa también que persisten discursos estigmatizantes que buscan desacreditar la labor de defensa de derechos humanos.
14. Las personas privadas de libertad padecieron altos niveles de violencia y corrupción dentro de las prisiones, al abandono del sistema penitenciario y a la ausencia de una política criminal integral. Varios Estados han adoptaron políticas que privilegian el encarcelamiento para resolver los problemas de seguridad ciudadana, lo que ha resultado en un incremento del encarcelamiento y del uso de la prisión preventiva. Como resultado de esto, no se ha logrado avances significativos para reducir el hacinamiento, mejorar las condiciones de alojamiento o garantizar la reinserción social.
15. En 2023, las personas afrodescendientes enfrentaron desafíos para acceder a sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA). Sus territorios continuaron caracterizándose por una débil presencia del Estado y elevados porcentajes de pobreza y pobreza extrema. Adicionalmente, las personas afrodescendientes padecieron de forma desproporcionada la violencia ocasionada por la disputa entre grupos armados irregulares y por los operativos de seguridad ciudadana.
16. Las personas LGBTI enfrentaron violencia, abusos y detenciones arbitrarias que denotan prejuicios relacionados con la orientación sexual, identidad y/o expresión de género, así como características sexuales. Adicionalmente, algunos Estados de la región continúan sin reconocer la adecuación de los registros públicos y de los documentos de identidad para que estos sean conformes con la identidad de género; la rectificación de la anotación del género o en su caso a las menciones del sexo en los registros o documentos de identidad; y a garantizar todos los derechos que se derivan de un vínculo familiar entre personas del mismo sexo.
17. Este año hubo retrocesos significativos en la promoción de la memoria, la verdad y la justicia por graves violaciones de derechos humanos, en especial, en contextos donde hubo dictaduras, conflictos armados internos y rupturas del orden democrático. Se documentaron indultos a responsables de graves violaciones de derechos humanos; iniciativas de ley que pretender eximir de responsabilidad penal a agentes de Estado acusados de ejecuciones extrajudiciales; y renuencia a compartir información militar que puede contribuir al esclarecimiento de graves hechos de violencia. Aunado a ello, en algunos Estados de la región se observó el resurgir de discursos que niegan el legado violento de las dictaduras militares y menosprecian la importancia de garantizar el acceso a la justicia a las víctimas de graves violaciones de derechos humanos.
18. Las personas mayores padecieron discriminación por motivo de la edad (edadismo) y estereotipos asociados con factores como enfermedades, pobreza, marginación social y abandono. La suma de estos factores agrava la vulnerabilidad de las personas mayores durante la vejez e impide que sean reconocidas como sujetos de derechos y ciudadanías activas que tienen un papel valioso en la sociedad y contribuyen a su desarrollo.
19. Las personas con discapacidad enfrentaron desafíos formales y materiales para llevar vidas autónomas, independientes y libres de violencia. Estos desafíos están asociados a la falta de implementación del modelo social, que entiende la discapacidad como el resultado de la interacción entre las características funcionales de una persona y las barreras con su entorno. La falta de ajustes razonables en las instituciones estatales y la persistencia de figuras de interdicción evidencian que prevalece en la región un modelo médico o clínico, que asume la discapacidad como un defecto interior de las personas, y que no ve a las personas con discapacidad como verdaderos sujetos de derechos.
20. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.2.e.i del Reglamento de la CIDH, se presenta a continuación un panorama país por país de la situación de derechos humanos en el hemisferio durante el año 2023. Cada sección se divide en dos partes: consideraciones generales, en el que se resaltan avances y desafíos por país identificados por cada una de las relatorías temáticas; y temas específicos, correspondientes a los ejes transversales priorizados en el Plan Estratégico de la CIDH, en particular: institucionalidad democrática, institucionalidad de derechos humanos, acceso a la justicia, seguridad ciudadana, igualdad y no discriminación. Dicho panorama se complementa con los informes anuales de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) y la Relatoría Especial para los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA).
21. Antigua y Barbuda

* **Consideraciones generales**

1. En relación con los **avances**, la Comisión señala que existe una disminución en el nivel de homicidios en Antigua y Barbuda. Además, resalta la iniciativa del Estado para prevenir y poner fin a todas las formas de trabajo infantil. La Comisión también saluda las medidas adoptadas por los órganos electorales del Estado para garantizar el derecho al voto de las personas mayores.
2. En cuanto a los **desafíos**, la Comisión observa los altos niveles de violencia contra las personas LGBTI en el Estado. Asimismo, reitera su preocupación por las condiciones de detención en la Prisión de Su Majestad. La Comisión advierte una vez más que el Estado carece de un mecanismo centralizado para denuncias de violaciones de derechos humanos, así como de un sistema centralizado para recopilar estadísticas.
3. El Estado no proporcionó la información solicitada para la redacción de este capítulo.

* **Cuestiones específicas**

1. Con respecto a la **institucionalidad democrática**, la Comisión tomó nota de las elecciones generales celebradas el 19 de enero de 2023, que tuvieron como resultado la reelección por tercera vez consecutiva del actual primer ministro. Según los observadores de la Commonwealth, las elecciones generales reflejaron la voluntad de los votantes[[4]](#footnote-5). Asimismo, la Misión de Observación Electoral de la OEA informó que las elecciones se llevaron a cabo de forma disciplinada y profesional[[5]](#footnote-6). No obstante, la Comisión observa que la Misión de Observación Electoral de la OEA recomendó al Estado: i) implementar un proceso continuo de registro de electores; ii) introducir un procedimiento obligatorio de verificación de domicilio/residencia para mejorar la exactitud de la información de quienes votan; iii) utilizar un sistema de verificación biométrica para mejorar la precisión y seguridad en la autentificación de las personas votantes; iv) establecer un sistema legislativo y administrativo más sólido para regular las contribuciones financieras y los gastos de los partidos políticos; e v) implementar capacitaciones, programas de tutoría, medidas de acción afirmativa y mecanismos contra la violencia con el fin de mejorar la participación, el liderazgo y la seguridad de las mujeres en la política[[6]](#footnote-7).
2. En lo que concierne a la **institucionalidad en derechos humanos**, la Comisión señala una vez más que el Estado carece de un mecanismo centralizado para denuncias de violaciones de derechos humanos, así como de un sistema centralizado para recopilar estadísticas[[7]](#footnote-8). La Comisión subraya la necesidad de establecer un órgano nacional independiente para la promoción y protección de los derechos humanos.
3. En materia de **seguridad ciudadana**, la Comisión toma nota de la propuesta de reforma a la Ley de Pruebas y del decreciente nivel de homicidios. En particular, el Gabinete ha acordado una enmienda a la Ley de Pruebas destinada a permitir que las imágenes registradas por las cámaras corporales de agentes policiales sean admitidas como prueba, siempre que surja la necesidad[[8]](#footnote-9). Adicionalmente, según información de dominio público, el Estado registró ocho homicidios en el transcurso del año[[9]](#footnote-10), cifra que está por debajo del total de diez homicidios del año anterior[[10]](#footnote-11). Esto indica que la tasa de homicidios del Estado en 2023 fue de 8,53 por cada 100.000 habitantes[[11]](#footnote-12).
4. Respecto del **acceso a la justicia**, la Comisión observa que el gobierno ha enmendado la ley que regula el Ministerio Público (“Criminal Prosecutions Service Act”) para facultar a los agentes de policía a formular cargos contra personas sin necesidad de autorización por parte del director del Ministerio Público (DPP). Antes de la enmienda, el DPP debía autorizar la formulación de cargos por cualquier acto delictivo. La Comisión observa con preocupación que la enmienda tiene carácter retroactivo y validará todas las acusaciones formuladas por agentes policiales sin el permiso del DPP[[12]](#footnote-13). Esta medida se tomó para resolver un “vacío legal” que anteriormente invalidaba todo cargo presentado por agentes policiales sin el permiso del DPP[[13]](#footnote-14).
5. En el ámbito de la **trata de personas**, la Comisión observa que el Sindicato de Trabajadores de Antigua y Barbuda (ABWU) anunció su apoyo a la Conferencia de la Sección de Servicios Turísticos de la Federación Internacional de Trabajadores del Transporte (IFT) para aprobar una moción destinada a erradicar la trata de personas de la industria del turismo y de sus cadenas de suministro. Esta moción allana el camino para que el IFT fortalezca la cooperación entre las partes interesadas y comparta mejores prácticas e información con el fin de erradicar la trata de personas[[14]](#footnote-15).
6. En lo que concierne **niños, niñas y adolescentes**, la Comisión saluda la iniciativa del Estado de realizar una evaluación como parte del conjunto de esfuerzos del Estado para prevenir y erradicar todas las formas de trabajo infantil[[15]](#footnote-16). Asimismo, la Comisión tomó conocimiento del lanzamiento del proyecto Opportunities to Advance and Support Youth for Success (Oportunidades de Progreso y Apoyo a la Juventud para el Éxito), en el que también participan Dominica, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas. El proyecto tiene como objetivo fomentar el cambio del enfoque punitivista por otro que promueva la rehabilitación y la justicia restaurativa con el propósito de reducir las tasas de reincidencia y promover trayectorias positivas para los adolescentes involucrados en procedimientos penales[[16]](#footnote-17).
7. En cuanto a las **personas privadas de libertad**, la Comisión reitera su preocupación por las condiciones de detención en la Prisión de Su Majestad, que han sido objeto de protestas por parte de las personas detenidas en este centro[[17]](#footnote-18). En una denuncia por violación de derechos constitucionales presentada recientemente contra el Inspector de la Fuerza Policial, se alegó, entre otras cosas, que el recluso había sido objeto de un castigo cruel e inusual, ya que había sido alojado en el ala de máxima seguridad del centro y se había visto obligado a dormir en una estructura de madera y a comer de una botella de agua[[18]](#footnote-19).
8. Respecto de la **pena de muerte**, la Comisión observa una vez más que el Estado aún sostiene la pena de muerte a pesar de que no se ha llevado a cabo ninguna ejecución desde 1991 y nadie ha sido condenado a muerte desde entonces[[19]](#footnote-20). Al 2023, no se ha avanzado en la eliminación de esta forma de castigo de la legislación nacional.
9. En relación con los derechos de las **personas mayores**, la Comisión reconoce las medidas adoptadas por los órganos electorales de Antigua y Barbuda para garantizar el derecho al voto de las personas mayores durante las elecciones generales celebradas en enero[[20]](#footnote-21). Además, saluda la colaboración entre el Estado y el Fondo de Población de las Naciones Unidas para organizar el Foro de Población y Desarrollo del Caribe con el objetivo de facilitar la discusión de la región del Caribe sobre el Consenso de Montevideo, que abarca temas como el envejecimiento y la protección social[[21]](#footnote-22). La Comisión alienta al Estado de Antigua y Barbuda a ratificar la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.
10. Argentina

* Consideraciones generales

1. En el año 2023, Argentina experimentó **avances** significativos en el ámbito de los derechos humanos, destacándose especialmente logros en las políticas de combate a violencia de géneros, la promoción de la inclusión social de grupos en situación de histórica vulnerabilidad en el marco de la crisis económica que vive el país, así como distintos avances en los temas de memoria verdad y justicia.
2. A su vez, el país enfrentó los **desafíos** relacionados con la grave crisis macroeconómica que ha impactado a toda la sociedad argentina, en particular a personas en situación de pobreza y pobreza extrema. Asimismo, la explotación de recursos naturales impuso retos en la protección de los derechos de pueblos indígenas. Igualmente, la independencia judicial ha sido objeto de atención tras la apertura de juicios políticos en contra de personas magistradas.
3. El Estado presentó, el 13 de octubre de 2023, su respuesta a la solicitud de información enviada para la elaboración de este capítulo[[22]](#footnote-23).

* Cuestiones específicas

1. En temas de **institucionalidad democrática**, en 2023, el Estado organizó el III Foro Mundial de Derechos Humanos con el objetivo de conmemorar los 40 años desde el retorno del país al régimen democrático. Además, de celebrar el periodo, se buscó colocar la temática de los derechos humanos en la agenda pública a nivel internacional[[23]](#footnote-24). En la misma línea, se destacó la celebración de elecciones nacionales que transcurrieron en un entorno pacífico y se comprometieron con los principios de la democracia participativa[[24]](#footnote-25).
2. A su vez, se conoció de la apertura y avances de juicio político en contra de cuatro integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Según información pública, dicho procedimiento habría sido motivados por la eventual comisión de delitos por parte de los magistrados en el ejercicio de sus funciones[[25]](#footnote-26). Sin embargo, la Asociación de Magistrados y funcionarios de la Justicia Nacional, denunció que dicho juicio se trataría de un ataque político al tribunal debido a sus sentencias en contra de personas conectadas con el gobierno[[26]](#footnote-27).
3. Sobre la **institucionalidad en derechos humanos**, se destaca la apertura del Estado para la colaboración con organismos internacionales de derechos humanos. Al respecto, en 2023 se registraron visitas del Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI). Asimismo, la suscripción de 38 nuevos acuerdos de solución amistosa o de cumplimiento de recomendaciones ante la CIDH y tres acuerdos ante órganos de tratados de la ONU[[27]](#footnote-28). Además de crear un sitio web sobre compromisos internacionales del Estado argentino[[28]](#footnote-29), el país avanzó con el cumplimiento de la sentencia del caso “Lhaka Honhat”, por medio de la edición del Primer Plan de Trabajo y Acción que previó, entre otros temas, la restitución territorial de 643.000 hectáreas a las comunidades indígenas y las familias campesinas[[29]](#footnote-30).
4. Por otra parte, se destaca con preocupación que la Defensoría del Pueblo de la Nación completó 14 años sin que el Congreso de la Nación Argentina designara su persona titular[[30]](#footnote-31), lo que debilita la institución.
5. En cuanto al tema de **seguridad ciudadana**, el Estado informó acciones para prevenir y luchar contra la violencia institucional, como la actuación en calidad de querellante, en 16 casos de violencia por fuerzas de seguridad. Entre ellos, se logró la sentencia condenatoria de una persona agente policial que abusó sexualmente a una mujer durante un allanamiento[[31]](#footnote-32). También reportó sobre el inicio del juicio oral en el caso de Rafael Nahuel, quien perdió la vida en 2017 en una persecución y represión policial en la Villa Mascardi[[32]](#footnote-33).
6. Sin embargo, se registró el fallecimiento de Facundo Molares, tras ser abordado por agentes de la policía de la ciudad durante una protesta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Imágenes del momento de la detención mostraron al manifestante inconsciente, arrestado en el suelo, sin ofrecer resistencia alguna y sin recibir socorro médico[[33]](#footnote-34). De igual manera, se registró el asesinato de una joven de 11 años, tras un asalto en la ciudad de Buenos Aires, hecho que fue repudiado por las personas que participaban de la contienda electoral[[34]](#footnote-35).
7. En relación con los **derechos de los pueblos indígenas**, se valora la incorporación de cinco lenguas indígenas para el abordaje de casos en el sistema de asistencia y asesoramiento a mujeres y personas LGBTI en situación de violencia de género[[35]](#footnote-36). Además, se toma nota de la guía “Recomendaciones para el tratamiento mediático de pueblos indígenas”, de la Defensoría del Pueblo, con el fin de mejorar las prácticas para el abordaje de temas de índole indígena en medios de comunicación[[36]](#footnote-37). Adicionalmente, se tuvo conocimiento del avance logrado en la solución del conflicto territorial en Villa Mascardi[[37]](#footnote-38).
8. Por otro lado, la Comisión observa con preocupación la aprobación de la Resolución 1390 de Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza que negó a los mapuches el derecho al reconocimiento como pueblo originario y, de esa manera, a todos sus derechos constitucionales[[38]](#footnote-39). Igualmente, se recibió información sobre el proceso de reforma constitucional de la provincia de Jujuy que afectó el derecho a la consulta y consentimiento libre, previo e informado con relación a las industrias extractivas en territorios de las comunidades indígenas[[39]](#footnote-40). Dicha reforma, que sigue vigente, generó protestas en las que el Estado intervino con excesivo uso de la fuerza[[40]](#footnote-41).
9. En cuanto a los **derechos humanos de las mujeres**, se conoció de la continuación de las medidas para atender y combatir la violencia de género contra las mujeres por parte del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD). Entre ellas, la expansión territorial del Programa Acercar Derechos (PAD)[[41]](#footnote-42); el desarrollo de la Campaña Nacional “Argentina Unida contra las Violencias por Motivos de Género”[[42]](#footnote-43); la Guía de Actuación para la Búsqueda de Mujeres y LGBTI+ desaparecidas en contexto de violencias por motivos de género y la puesta en marcha de la Unidad de Coordinación Interministerial para el abordaje integral de las violencias, en conjunto con el Ministerio de Seguridad[[43]](#footnote-44); así como la instalación de la Mesa para la implementación del Acuerdo Sobre Reconocimiento de Medidas de Protección para las Mujeres en situación de violencia por motivos de género entre los Estados Parte del MERCOSUR[[44]](#footnote-45).
10. Asimismo, se toma nota del acompañamiento que el MMGyD brinda a mujeres indígenas en situación de violencia o vulneración de derechos, en particular, las acciones legales y de asistencia realizadas en favor de las mujeres mapuche privadas de su libertad en el marco del desalojo realizado en Villa Mascardi en el 2022; así como las medidas de asesoramiento y contención a mujeres y personas LGBTI que sufrieron la represión de las manifestaciones pacíficas en Jujuy[[45]](#footnote-46). De igual manera, se saluda la promulgación de la Ley Olimpia, que incorpora en la Ley 26.485 la violencia contra las mujeres en entornos digitales como una modalidad de violencia de género[[46]](#footnote-47).
11. Por otro lado, se expresa preocupación el reporte parcial de la Defensoría del Pueblo de la Nación, que indicó que, durante el primer semestre se registraron 151 víctimas de femicidio, cifra que supera periodos similares de años anteriores. En la mayoría de los casos (75%) el victimario sería la pareja o expareja de la víctima[[47]](#footnote-48). Se observa también un posible incremento de los asesinatos de mujeres por sicariato y/o en contextos de criminalidad organizada[[48]](#footnote-49). Al mes de septiembre la cifra de femicidios habría aumentado a 231, incluso a 269 según datos de observatorios ciudadanos[[49]](#footnote-50). En ese marco, se toma nota de la petición reiterada de la sociedad civil organizada al Congreso Nacional para que se declare emergencia nacional por violencia de género[[50]](#footnote-51).
12. En materia de derechos sexuales y reproductivos, se destaca la federalización del Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (Plan ENIA), cuyo convenio de adhesión ya ha sido firmado por todas las provincias y la Ciudad de Buenos Aires[[51]](#footnote-52). También se valoran los esfuerzos para facilitar el acceso a bienes y servicios de salud reproductiva, como la Resolución del Ministerio de Salud 1062/2023 que regula la venta en farmacias sin receta de Anticoncepción de Emergencia; la distribución nacional de métodos anticonceptivos de corta y larga duración, y de emergencia[[52]](#footnote-53); las decisiones judiciales que protegen el derecho a la salud reproductiva, incluyendo el acceso al aborto[[53]](#footnote-54); entre otras. Por otro lado, se observa con preocupación que persiste el acoso y hostigamiento por parte de terceros y de personal médico, hacia mujeres y niñas que procuran servicios de salud para la interrupción voluntaria del embarazo[[54]](#footnote-55).
13. Por último, preocupa a la Comisión la situación de acceso a los DESCA atravesada por niños, niñas y adolescentes indígenas, en particular en la provincia de Salta[[55]](#footnote-56). A pesar de la reglamentación de la ley provincial de salud intercultural para pueblos indígenas (Ley provincial 7856)[[56]](#footnote-57), este año continuaron identificándose casos de fallecimiento de niñas y niños indígenas en esta provincia ante la falta de agua potable, situación de riesgo nutricional y falta de acceso a la salud intercultural[[57]](#footnote-58).
14. Respecto de los derechos de las **personas en el contexto de la movilidad humana**, se toma nota de la publicación del Decreto No. 7/2023, que redujo, de 20 a 10 años, el tiempo de residencia requerido en el país para que las personas migrantes reciban pensiones por invalidez y priorizó el acceso a la pensión de niñas, niños y adolescentes, estableciendo un plazo de residencia de tres años para recibirla[[58]](#footnote-59). También se toma nota de la aprobación del Reglamento de Residencias para Estudiantes Internacionales y Actividades vinculadas al conocimiento, que agiliza el trámite administrativo para otorgar residencia a personas migrantes que participan en actividades educativas y de conocimiento en Argentina[[59]](#footnote-60).
15. En materia de **trata de personas**, se sancionó nuevas normativas en las provincias de Neuquén y Salta orientadas a promover la inclusión laboral de las personas víctimas del delito de trata con fines de explotación sexual o laboral[[60]](#footnote-61). Por otra parte, la CIDH destaca que, de acuerdo con información oficial, el Estado realizó un total de 1,006 intervenciones relacionadas en 15 provincias[[61]](#footnote-62). Al mismo tiempo, la Comisión valora que, según datos oficiales, a marzo del 2023, 33 víctimas de trata laboral recibieron reparaciones[[62]](#footnote-63).
16. En cuanto a los derechos de **niñas, niños, y adolescentes**, se promulgó de la Ley “Lucio” cuyo objeto es prevenir y detectar de manera temprana el maltrato infantil, a través de la creación del Plan Federal de Capacitación en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes[[63]](#footnote-64). Asimismo, el Estado participó en la operación internacional “Aliados por la Infancia”, junto con otros países de la región, para combatir la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes[[64]](#footnote-65). Adicionalmente, de destaca la implementación de políticas públicas por el Estado para poner fin a la práctica denomina “chineo”, la cual consiste en la violación de niñas y mujeres indígenas por parte de hombres especialmente en el norte de Argentina[[65]](#footnote-66).
17. Sin embargo, se observa que las niñas y mujeres indígenas aún enfrentan dificultades para acceder al sistema de justicia y denunciar violaciones sexuales debido a la discriminación[[66]](#footnote-67). Además, se ha destacado que el 52% de las usuarias del programa nacional para víctimas de abuso sexual son niñas y adolescentes, y en más del 50% de los casos, las personas denunciadas son progenitores o afines[[67]](#footnote-68). A su vez, la crisis socioeconómica ha dificultado el acceso de las niñas, niños y adolescentes a servicios básicos de salud y nutrición, ya que los ingresos mensuales del 41% de los hogares argentinos con menores no son suficientes para cubrir los gastos esenciales en alimentación, salud, educación, transporte y vivienda[[68]](#footnote-69).
18. En materia de **personas privadas de libertad**, se valora la aprobación de la “Guía de actuación para la implementación de apoyos y ajustes razonables para personas con discapacidad intelectual privadas de libertad en establecimientos penitenciarios del Servicio Penitenciario Federal”, que contiene los principios de actuación para la adopción de apoyos y ajustes razonables que pudieran requerir las personas con discapacidad intelectual durante su alojamiento en establecimientos penitenciarios federales[[69]](#footnote-70). Asimismo, se destaca la sentencia del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal No. 2 de Lomas de Zamora de la provincia de Buenos Aires, que hizo lugar a un habeas corpus colectivo para que las mujeres y personas trans detenidas en el Complejo Penitenciario Federal IV puedan acceder a servicios de atención a su salud[[70]](#footnote-71).
19. Sin embargo, se siguió constatando con preocupación la sostenida utilización de comisarías o centros de detención policial como lugares de alojamiento permanente[[71]](#footnote-72). Según datos de la Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN), un total de 1.524 personas se encontraban alojadas en centros de detención no penitenciarios en la ciudad de Buenos Aires[[72]](#footnote-73); en la capital de la provincia de Tucumán serian cerca de 1.100 personas detenidas en dependencias policiales; y, en la capital de Santa Fe, el numero llegaría a 444 personas detenidas en comisarías[[73]](#footnote-74).
20. En cuanto al combate a la **tortura**, de acuerdo con la PPN, se conoció que en 2023 se presentaron 22 denuncias penales por casos de tortura y malos tratos a nivel federal denuncias a nivel federal[[74]](#footnote-75). Entre ellos, los condenables los actos de tortura que habrían sido cometidos por agentes de un escuadrón de infantería de la policía provincial, contra 20 personas detenidas en la comisaría de Yerba Buena en la provincia de Tucumán[[75]](#footnote-76).
21. Sobre la situación de **personas afrodescendientes y contra la discriminación racial**, la se saluda la implementación de políticas públicas enfocadas en la inclusión y mejora de condiciones de vida de esta población. El Estado informó sobre la continuidad del Plan Nacional Afro (2021-2024) en el marco del Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes[[76]](#footnote-77). Fuentes oficiales destacaron los resultados del Primer Informe de Datos del Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género (SICVG) sobre personas afrodescendientes en situación de violencia por motivos de género, creado en mayo de 2023[[77]](#footnote-78).
22. No obstante, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de Naciones Unidas, manifestó preocupación, respecto de Argentina, por la persistencia del uso de perfiles raciales por parte de las fuerzas policiales y otros agentes del orden, que afecta de forma particular a Pueblos Indígenas, personas afrodescendientes, migrantes, solicitantes de asilo y refugiados, que en muchos casos resultaría en violencia policial y muerte de las víctimas[[78]](#footnote-79).
23. La Comisión celebra los avances en los **derechos humanos de las personas LGBTI**, destacando la recopilación por primera vez de información desagregada sobre violencia por motivos de género mediante la primera encuesta nacional. Este esfuerzo tiene como objetivo guiar el diseño de políticas públicas de protección y asistencia[[79]](#footnote-80). En este contexto, se aplaude el progreso en el juicio "Brigadas", en el que declararon que cinco mujeres trans sobrevivientes fueron víctimas de violaciones durante la última dictadura cívico-militar[[80]](#footnote-81). También se destaca el avance en los juicios de responsabilidad contra un comisario de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires que detuvo a una mujer trans en un calabozo con hombres, lo que resultó en su violación[[81]](#footnote-82). Además, se reconoce el desarrollo del juicio relacionado con la desaparición de Tehuel de la Torre, un joven trans quien aún permanece desaparecido[[82]](#footnote-83).
24. Respecto a los desafíos observados, se continuó recibiendo información sobre la persistencia de actos de violencia y discriminación contra personas contra mujeres trans[[83]](#footnote-84). Como el asesinato de Sofía Bravo, una mujer trans y trabajadora sexual de 26 años[[84]](#footnote-85); el caso de Sofía Fernández, una mujer trans de 39 años quien muriera presuntamente mientras se encontraba en custodia en una comisaría de la Provincia de Buenos Aires[[85]](#footnote-86); así como el ataque físico y verbal contra la activista Manu Mireles, persona defensora de derechos humanos y referente del bachillerato popular para personas trans y de género diverso “Mocha Celis”[[86]](#footnote-87). Eso en el marco del crecimiento, en los últimos tiempos, de un discurso discriminatorio y estigmatizante personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex, entre otros[[87]](#footnote-88).
25. Respecto a **Memoria, Verdad y Justicia**, la Comisión [reconoció](https://twitter.com/CIDH/status/1733539595147473361) la continuidad de medidas de diferentes naturalezas para reparar integralmente y no repetir las graves violaciones a los derechos humanos y los crímenes internacionales cometidos durante la dictadura cívico-militar, en el marco de los 40 años de restablecimiento de la democracia en el país. La CIDH [celebró](https://twitter.com/CIDH/status/1704964062071648595) la inclusión del Museo Sitio de Memoria ESMA a la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, confiriéndole reconocimiento y protección por su valor cultural excepcional para la humanidad. La CIDH saluda el avance de la señalización de sitios de memoria donde ocurrieron hechos emblemáticos relacionados al terrorismo de Estado, totalizando 250 sitios señalizados, y toma nota de las gestiones para abrir cuatro nuevos espacios de memoria[[88]](#footnote-89). Por otro lado, la CIDH rechaza las manifestaciones estigmatizantes hacia a Laura y Estela de Carlotto en espacio institucional, las cuales disminuyen sus calidades de víctima de violaciones de derechos humanos y de madre, abuela de víctimas y de defensora de derechos humanos[[89]](#footnote-90). Preocupa a la CIDH que en el contexto electoral se amplificaron expresiones que relativizan los crímenes de lesa humanidad cometidos en la dictadura y que niegan sus impactos y víctimas[[90]](#footnote-91). La Comisión resalta la importancia de las políticas públicas de memoria como recuerdo también de las acciones de defensa y promoción de los derechos humanos y valores democráticos, constituyendo herramientas de no repetición de las violaciones a los derechos humanos[[91]](#footnote-92).
26. El Estado informó que desde diciembre de 2019 ha retomado miles de trámites relacionados con el pago de indemnizaciones y pensiones consagradas en las leyes de reparación para víctimas de la dictadura, ampliando los criterios de reconocimiento y adoptando otras medidas de asistencia integral y acompañamiento a las víctimas[[92]](#footnote-93). Indicó que el Poder Ejecutivo presentó al Congreso Nacional un proyecto de Ley Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas construido con distintos actores estatales y de la sociedad civil en línea con los estándares internacionales en la materia[[93]](#footnote-94). Asimismo, la Comisión conoció la identificación del nieto 133, cuya madre sigue desaparecida desde 1976, y [celebró](https://twitter.com/CIDH/status/1685061923899924480) su reencuentro con su padre y hermanos.
27. Con relación a la justicia, el Estado refirió a un total de 673 causas en trámite desde el año 2006 hasta septiembre de 2023, de las cuales 307 (46%) ya obtuvieron sentencia, 17 (2%) están en etapa de juicio, 65 (10%) esperan fecha de inicio del debate, y 284 (42%) se encuentran en etapa de instrucción. De las personas investigadas, 1.159 fueron condenadas y 178 absueltas, 419 se encuentran procesadas, 144 obtuvieron falta de mérito, 94 fueron sobreseídas, 92 ya fueron indagadas, y 503 se encuentran imputadas a la espera de que se defina su situación procesal. Además, informó que se continúa ejecutando el Plan Estratégico para el Avance de los Juicios de Lesa Humanidad, siendo la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación querellante institucional en 265 causas penales en todo el país, también destacando las pericias y acompañamiento a víctimas realizados. El Estado reportó avances en las labores de la Unidad Especial de investigación de delitos de lesa humanidad cometidos con motivación económica, existiendo 31 causas en las que se investiga la responsabilidad penal de integrantes de empresas por crímenes de lesa humanidad; e indicó las acciones concretas realizadas en los juicios de extradición y casos abiertos en otros países. Adicionalmente, informó sobre una campaña dirigida a ex conscriptos que hicieron el servicio militar obligatorio entre 1975 y 1983, para que aporten sus testimonios a los juicios de lesa humanidad[[94]](#footnote-95).
28. En relación con los **derechos de las personas mayores**, la CIDH saluda, en especial, la aprobación de la Ley 27.770 que otorgó rango constitucional a la Convención Interamericana sobre Protección de Derechos Humanos de Personas Mayores[[95]](#footnote-96). A su vez, el Estado informó sobre la creación de del Marco General para el Diseño y Puesta en Práctica de Programas Específicos de Tratamiento Penitenciario, que adopta un enfoque interseccional que reconoce la edad como una condición particular de atención en los centros penitenciarios[[96]](#footnote-97). Igualmente, se conoció de la aprobación de la Ley No. 27.725, que modificó el impuesto a las ganancias, eximiendo a las personas jubiladas y pensionadas con un salario menor a 15 salarios mínimos de dicha base impositiva; así como la que otorga de un bono económico a las personas jubiladas con jubilación mínima[[97]](#footnote-98).
29. Respecto de los **derechos de las personas con discapacidad**, la Agencia Nacional de la Discapacidad (ANDIS) emprendió esfuerzos en la formulación e implementación de políticas públicas para su inclusión y la autonomía. Entre ellas, la política de apoyo económico para quienes brindan prestaciones de transporte accesible personas con discapacidad con el objetivo de ayudar a mitigar los efectos del contexto económico actual[[98]](#footnote-99). Asimismo, de la Resolución 1/2023, que garantizó el acceso de todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad, a los trámites y documentos estatales[[99]](#footnote-100). También se destaca la iniciativa en políticas públicas en Argentina que permite ahora compatibilizar el acceso al trabajo y la pensión asistencial por discapacidad[[100]](#footnote-101).
30. Por otro lado, se conoció el trabajo realizado por el *Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia* (ADAJUS), dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, que puso en funcionamiento el primer Registro Nacional de Facilitadores de la Comunicación para el Acceso a la Justicia de las personas con discapacidad de Latinoamérica (RENAFAJU). El Registro tiene como objetivo acercar el proceso judicial a las personas con discapacidad a través de facilitadores de la comunicación, y promueve el desarrollo de proyectos y acciones para facilitar el acceso a la justicia en igualdad de condiciones[[101]](#footnote-102).
31. Bahamas

* **Consideraciones generales**

1. En relación con los **avances**, la Comisión destaca los esfuerzos del Estado para establecer un marco para la protección de los derechos humanos y de la Defensoría del Pueblo. La Comisión reconoce los esfuerzos del gobierno para mejorar la eficiencia del sistema judicial y restablecer la confianza en la capacidad de la ciudadanía para acceder a la justicia. Además, la Comisión resalta la decisión del Comité Judicial del Consejo Privado, la máxima instancia de apelación, que permite a las niñas y niños nacidos en el Estado adquirir la nacionalidad al nacer cuando uno de sus progenitores es de nacionalidad bahameña, independientemente del estado civil.
2. En cuanto a los **desafíos**, la Comisión pone de manifiesto que el Estado ha avanzado poco en la implementación de la reforma de financiamiento de campañas y en las enmiendas a sus leyes electorales. Asimismo, la Comisión observa con preocupación la política de detención y deportación de migrantes sin una adecuada evaluación de las necesidades de protección internacional.
3. El Estado no proporcionó la información solicitada para la redacción de este capítulo.

* **Cuestiones específicas**

1. Respecto de la **institucionalidad democrática**, la Comisión nota que el Estado ha avanzado poco en la implementación de la Reforma de Financiamiento de Campañas y en las enmiendas a sus leyes electorales. En este sentido, se toma nota de que el Grupo de Observadores de la Commonwealth ha solicitado en otras oportunidades que se establezca un órgano independiente de gestión electoral con miras a fomentar la confianza en el proceso electoral del Estado y fortalecer la adhesión a las buenas prácticas internacionales[[102]](#footnote-103).
2. En relación con la **institucionalidad en derechos humanos**, la Comisión observa los esfuerzos del Estado para establecer un marco para la protección de los derechos humanos y de la Defensoría del Pueblo. En abril de 2023, la Cámara Legislativa aprobó una resolución mediante la cual se creó un Comité de Derechos Humanos encargado de analizar y evaluar todas las cuestiones relacionadas con la protección y el respeto de los derechos humanos en las Bahamas. Además, el Comité investigará las presuntas violaciones de derechos humanos a través de investigaciones parlamentarias y la celebración de audiencias públicas sobre cuestiones relacionadas con los derechos humanos[[103]](#footnote-104).
3. Además, en abril de 2023, el gobierno presentó ante la Cámara Legislativa el proyecto de ley sobre la Defensoría del Pueblo. Según esta ley, la Defensoría del Pueblo sería responsable de investigar cualquier medida administrativa tomada por una autoridad del Estado y de determinar si existen pruebas de mala administración o violación de los derechos y libertades fundamentales por parte de dicha autoridad[[104]](#footnote-105).
4. En lo que se refiere a la **seguridad ciudadana**, la Comisión toma nota de la tasa de homicidios y de los esfuerzos del Estado para reducir la delincuencia. De acuerdo con información de dominio público, el Estado registró 107 homicidios durante 2023[[105]](#footnote-106), cifra que está por debajo del total de 128 homicidios del año anterior[[106]](#footnote-107). Esto indica que la tasa de homicidios del Estado en 2023 fue de 26 por cada 100.000 habitantes[[107]](#footnote-108). Asimismo, para combatir el aumento de la delincuencia, el Ministerio de Servicios Sociales y Desarrollo Urbano anunció una amnistía de armas de fuego de dos semanas como parte de la campaña estatal “Say No to Guns” contra las armas que se llevará adelante en colaboración con la Real Fuerza de Policía de Bahamas y grupos comunitarios[[108]](#footnote-109).
5. En cuanto al **acceso a la justicia**, la Comisión toma nota de los esfuerzos del gobierno para mejorar la eficiencia del sistema judicial y restablecer la confianza en la capacidad de los ciudadanos para acceder a la justicia. En enero de 2023, el Poder Judicial observó la existencia de varios obstáculos que ponían en peligro la eficiencia del sistema judicial y señaló que se requerían más recursos. Algunos de los problemas existentes estaban relacionados con la escasez de personal, la dispersión de los edificios judiciales por toda la capital y la necesidad de una legislación más eficaz[[109]](#footnote-110). A este respecto, en junio de 2023, el gobierno anunció un plan para invertir en el Poder Judicial que incluía la construcción de un nuevo Tribunal Supremo y el nombramiento de otros cinco magistrados para ese Tribunal[[110]](#footnote-111).
6. Sobre los **derechos humanos de las mujeres**, la Comisión observa que, en noviembre, entró en vigor en las Bahamas el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre violencia y acoso[[111]](#footnote-112).
7. Además, la Comisión saluda los esfuerzos del Estado para mejorar el abordaje de la violencia de género, en particular, la violencia sexual y doméstica. En este sentido, se destaca lo siguiente: i) la elaboración del Plan Estratégico para abordar la violencia de género[[112]](#footnote-113); ii) los avances en la creación de un tribunal de delitos sexuales y una unidad centralizada para el tratamiento de estos delitos a fin de proporcionar a las víctimas la privacidad que requieren y mejorar su acceso a la atención profesional necesaria[[113]](#footnote-114); y iii) la unidad de violencia doméstica propuesta en la fuerza policial[[114]](#footnote-115). Sin embargo, la Comisión reitera su preocupación por el aumento de la violencia sexual contra las mujeres. Según la Real Fuerza de Policía de las Bahamas, a abril de 2023, se había producido un aumento del 10% en el número de violaciones en comparación con el mismo período en 2022, con un aumento del 64% en New Providence[[115]](#footnote-116).
8. Asimismo, la Comisión celebra que se esté desarrollando una enmienda a la Ley de Delitos Sexuales para tipificar como delito la violación conyugal[[116]](#footnote-117). Sin embargo, también nota que dicha enmienda está pendiente desde el año pasado[[117]](#footnote-118). Este retraso ha sido denunciado por las organizaciones de la sociedad civil por la situación de urgencia que existe en torno a dicha ley, dado que las mujeres casadas constituyen la mayoría de las víctimas de delitos sexuales[[118]](#footnote-119). Si bien la Comisión saluda la aprobación del proyecto de ley de protección contra la violencia, también toma nota de las preocupaciones expresadas por grupos defensores de los derechos de las mujeres por el hecho de que el proyecto de ley no contiene disposiciones clave que permitan proteger aún más a las mujeres y niñas de la violencia. Esas disposiciones clave formaban parte de la propuesta original de un proyecto de ley sobre violencia de género que existía hace muchos años, que fue reemplazado por el proyecto de ley en cuestión[[119]](#footnote-120).
9. En lo que concierne a los derechos de las **personas en contexto de la movilidad humana**, la Comisión observa con preocupación las prácticas de detención y deportación de migrantes. En cuanto a las políticas de detención del Estado, la Comisión toma nota de las recomendaciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), que exhortaron al Estado a no detener a las personas en situación migratoria irregular, salvo en circunstancias en las que sea necesario, razonable y proporcional un fin legítimo y justificado por el derecho internacional[[120]](#footnote-121). Por otra parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos toma nota del fallo del Comité Judicial del Consejo Privado del 5 de abril de 2023, en el que se establece que las actuales prácticas de detención del Departamento de Inmigración de Bahamas son ilegales. La sentencia afirma que el Estado no tiene derecho a detener a personas con estatus migratorio irregular durante más de 48 horas y que dichas personas deben ser llevadas ante los tribunales, liberadas o deportadas según el caso[[121]](#footnote-122).
10. Asimismo, la Comisión observa con preocupación la continua deportación de migrantes en situación irregular dentro del Estado sin la debida evaluación de las necesidades de protección internacional[[122]](#footnote-123). Sin embargo, en el contexto del Examen Periódico Universal de las Naciones Unidas de 2023, el Estado subrayó los esfuerzos para mejorar la eficiencia de las prácticas de interrogación, detención y repatriación de personas en el contexto de la movilidad humana. Además, la Comisión toma nota de la declaración del Estado de que todas las solicitudes se examinan en función de los méritos y cada asunto se resuelve caso por caso[[123]](#footnote-124).
11. En lo referente a la obligación del Estado de reducir y prevenir la **apatridia**, la Comisión celebra la reciente decisión del Comité Judicial del Consejo Privado que permite a las niñas y niños nacidos en el Estado adquirir la nacionalidad al nacer cuando uno de sus progenitores es de nacionalidad bahameña, independientemente de su estado civil[[124]](#footnote-125). La Comisión observó que esta decisión constituye un hito importante en el camino hacia la igualdad de derechos en materia de nacionalidad para todos los niñas y niños de las Bahamas, y reiteró que toda persona tiene derecho a la nacionalidad que le corresponde por ley[[125]](#footnote-126).
12. Respecto de la **trata de personas**, la Comisión reconoce los esfuerzos realizados por el Comité Interministerial a través del programa “Building Resiliency against Trafficking in Persons” (Fortalecimiento de la Resiliencia contra la Trata de Personas), destinado a generar conciencia y sensibilizar a las niñas y adolescentes de 11 a 18 años para prevenir la trata de personas y proteger y promover los derechos de las víctimas. Este programa ayuda a identificar signos, consecuencias y aspectos de la trata, que incluyen la explotación sexual y laboral, la trata de niños y niñas, la servidumbre doméstica, el matrimonio forzado, la extracción de órganos y la retención de pasaporte y dinero[[126]](#footnote-127).
13. En lo que concierne a los derechos de **niñas, niños y adolescentes**, la Comisión toma nota de la evaluación realizada por el Ministerio de Educación, que reveló que el 44% de los estudiantes de escuelas públicas necesitaban apoyo para el aprendizaje. Esta evaluación se llevó a cabo con el objetivo de establecer estrategias de intervención[[127]](#footnote-128). Por otra parte, en lo que respecta a la violencia, preocupa a la Comisión que, según información de dominio público, durante el primer trimestre de 2023, la Dirección General de Servicios Sociales registró 51 casos de violencia sexual y 43 casos de violencia física contra niñas, niños y adolescentes, lo que podría representar un aumento en el número de casos[[128]](#footnote-129).
14. En relación con las **personas privadas de libertad**, la Comisión toma nota una vez más de los planes del gobierno para mejorar las condiciones de vida de las personas privadas de libertad. En particular, la Comisión observa la apertura de un centro de detención de menores en el Departamento de Servicios Correccionales de las Bahamas para jóvenes infractores varones en espera de un proceso judicial o derivación a un centro de detención a largo plazo. Este predio ofrece aulas, programas de ejercicio y actividad física, programas recreativos, servicios de biblioteca, atención médica y de salud mental, capacitación técnica y vocacional, y servicios religiosos[[129]](#footnote-130). Asimismo, la Comisión observa que el Estado ha avanzado poco en cuanto al cumplimiento de su objetivo de construir dos nuevas instalaciones penitenciarias, una prisión de máxima seguridad y una unidad de seguridad media para hacer frente al hacinamiento y las condiciones insalubres en el centro del Departamento de Servicios Penitenciarios de las Bahamas[[130]](#footnote-131).
15. En cuanto a la **pena de muerte**, la Comisión señala una vez más que las Bahamas ha implementado una moratoria *de facto*. Según la Coalición Mundial contra la Pena de Muerte, desde el año 2000, no se ha llevado a cabo ninguna ejecución ni nadie ha sido condenado a muerte. La Comisión observa además que, hasta mayo de 2023, no había ninguna persona a la espera de ejecución en el Estado[[131]](#footnote-132).
16. En cuanto a los derechos de las **personas LGBTI**, la Comisión advierte que la legislación bahameña continúa estableciendo diferentes edades de consentimiento sexual entre personas de sexo opuesto y personas del sexo masculino que mantienen relaciones sexuales[[132]](#footnote-133). Además de ser discriminatorias, la Comisión observa que estas disposiciones fomentan un clima de prejuicio social contra las orientaciones sexuales y las identidades y expresiones de género que se apartan de la normativa. Por otro lado, la Comisión también toma nota de la oposición que suscitó la decisión de la Universidad de las Bahamas de organizar un foro por la Semana del Orgullo LGBTI en su campus, debido a que el evento supuestamente promovía el “adoctrinamiento inmoral de [los] jóvenes”[[133]](#footnote-134). Esto provocó una protesta fuera de la Universidad por parte de líderes religiosos[[134]](#footnote-135).
17. barbados

* **Consideraciones generales**

1. En relación con los **avances**, la Comisión destaca la aprobación de la Ley de Integridad en la Vida Pública y la legislación que faculta al presidente del Tribunal Supremo para elaborar directrices para el dictado de sentencias en materia penal a fin de ayudar a resolver el atraso procesal en el sistema judicial. Además, la Comisión saluda la decisión de la Corte de Justicia del Caribe que promueve la protección de las mujeres solteras en virtud de la Ley de Violencia Doméstica. Por último, celebra el fallo de la Corte Suprema de Barbados que declaró inconstitucional la penalización de la sodomía establecida en la Ley de Delitos Sexuales por considerarla discriminatoria hacia los miembros de la comunidad LGBTI.
2. Con respecto a los **desafíos**, la Comisión expresa su preocupación por el aumento de los delitos que se registraron en el Estado, la acumulación de causas penales pendientes de juicio y el establecimiento de centros de atención residencial como alternativa preferencial para las niñas, niños y adolescentes en el sistema de justicia juvenil.
3. El Estado no proporcionó la información solicitada para la redacción de este capítulo.

* **Cuestiones específicas**

1. En lo que concierne a la **institucionalidad democrática**, la Comisión toma nota de la aprobación de la Ley de Integridad en la Vida Pública en agosto de 2023, cuyo objetivo es crear una comisión para promover la integridad de las personas en la vida pública y fortalecer las medidas de investigación y procesamiento de los actos de corrupción. También prevé importantes sanciones para las personas condenadas por delitos tipificados en la legislación, así como la posible inhabilitación para ocupar cargos públicos. Estas disposiciones se aplican a los nuevos jueces del Tribunal Supremo, a los directores del Ministerio Público Fiscal y a los auditores generales. En cuanto al establecimiento de una Comisión de Integridad, la ley prevé una comisión de seis miembros, que ocuparán los cargos de presidente, abogado y contador público o certificado de la comisión, entre otros[[135]](#footnote-136).
2. En lo referente a la **institucionalidad en** **derechos humanos**, la Comisión observa que, en el contexto del Examen Periódico Universal de las Naciones Unidas de 2023, el Estado subrayó su compromiso de establecer una Institución Nacional de Derechos Humanos independiente (NHRI) de conformidad con los Principios de París[[136]](#footnote-137). A nivel local, se espera que la institución investigue las presuntas violaciones de derechos humanos y preste apoyo a las víctimas en su búsqueda de justicia y reparación. Sin embargo, se ha retrasado el establecimiento de una Institución Nacional de Derechos Humanos debido a las circunstancias económicas adversas imperantes[[137]](#footnote-138).
3. Respecto de la **seguridad ciudadana**, la Comisión observa los resultados de las iniciativas de lucha contra la delincuencia y el aumento de la delincuencia en general en el Estado. En cuanto a los esfuerzos del Estado para reducirla, se destaca la operación conjunta del Servicio de Policía de Barbados con la Fuerza de Defensa de Barbados, iniciada en 2022. Según la información provista por el Servicio de Policía de Barbados en marzo de 2023, se recuperaron 11 armas de fuego y 142 cartuchos, y 58 personas fueron detenidas por posesión ilegal de armas de fuego y municiones, y por delitos relacionados con las drogas[[138]](#footnote-139).
4. No obstante, según la información proporcionada por el Servicio de Policía de Barbados, hubo un aumento general del 6% en las cifras de delitos de enero a julio de 2023 en comparación con el mismo período en 2022[[139]](#footnote-140). Por otro lado, en relación con los homicidios, el Servicio de Policía de Barbados informó que se había producido una disminución del 29% en los homicidios, puesto que, al 20 de julio de 2023, se habían registrado 12 homicidios, mientras que, en el mismo período en 2022, la cifra había llegado a 17[[140]](#footnote-141). Esto representa una tasa de homicidios de 4 por cada 100.000 habitantes[[141]](#footnote-142).
5. En relación con el **acceso a la justicia**, la Comisión toma nota de la aprobación de la Ley de Enmienda de la Corte Suprema de Justicia, que faculta al presidente del Tribunal Supremo para crear directrices para el dictado de sentencias en materia penal[[142]](#footnote-143). Según la información de dominio público disponible, la provisión de directrices para la imposición de penas les daría coherencia a las leyes en la materia. Además, habría directrices generales y específicas, y las directrices específicas versarían sobre la muerte causada por conducción imprudente, los delitos de armas de fuego, las violaciones y los delitos de hurto, el robo simple y el robo con violación de domicilio[[143]](#footnote-144).
6. Por otra parte, la Comisión toma nota de las preocupaciones expresadas por el procurador general respecto de la persistencia de un número significativo de casos graves en espera de juicio, a pesar de la ampliación de los tribunales con la designación de nuevos jueces[[144]](#footnote-145). El procurador general hizo hincapié en que había 94 acusaciones de homicidio, siete casos de homicidio culposo y 287 delitos de armas de fuego pendientes de juicio. Cabe destacar que el caso de homicidio más antiguo a la espera de juicio se remontaba a un homicidio perpetrado en 2007[[145]](#footnote-146).
7. En cuanto a los **derechos humanos de las mujeres**, la Comisión saluda la decisión de la Corte de Justicia del Caribe (CCJ) que otorgó a una mujer soltera la posibilidad de solicitar una orden de protección en virtud de la Ley de Violencia Doméstica. En su fallo, la CCJ señaló que se deben llenar las lagunas existentes en la legislación interna de forma tal que sea compatible con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. En este sentido, cuando la CCJ abordó la definición de “relación doméstica” contenida en la ley, tomó en consideración el contexto de violencia de pareja contra las mujeres en el Caribe y el desequilibrio de poder subyacente basado en el género[[146]](#footnote-147).
8. La Comisión también reconoce que se está trabajando con actores interesados en la revisión y la actualización de la Política Nacional de Género, que se espera que esté terminada a finales de 2023[[147]](#footnote-148). También observa que el Convenio 190 de la OIT (violencia y acoso en el mundo del trabajo, 2019) entró en vigor este año para Barbados[[148]](#footnote-149) y que la Oficina de Asuntos de Género está trabajando junto con ONU Mujeres para promover la participación de los hombres en las tareas de cuidado dentro del hogar[[149]](#footnote-150).
9. En cuanto a los derechos de **niñas, niños y adolescentes**, la Comisión observa que el Estado está trabajando en proyectos legislativos en los ámbitos de la protección de la infancia y la justicia de menores. Específicamente, en lo que respecta a la protección de la niñas, niños y adolescentes, el proyecto tiene como objetivo proporcionar una respuesta a la violencia contra niñas, niños y adolescentes, así como abordar los casos de abuso infantil en el sistema de justicia. El proyecto de justicia juvenil tendría por finalidad mejorar las condiciones del sistema de justicia y priorizar el uso de centros diurnos en lugar de instituciones penitenciarias, además de promover la reintegración en la vida escolar y familiar después del cumplimiento de una condena[[150]](#footnote-151). Sin embargo, preocupa a la Comisión que el Estado esté contemplando la creación de instalaciones para menores con perfiles “muy duros” y que se esté estableciendo la atención en centros residenciales como alternativa preferencial[[151]](#footnote-152).
10. Con respecto a los derechos de las **personas privadas de libertad**, la Comisión toma nota de los esfuerzos de colaboración del “National Peace Program” (Programa Nacional de Paz) y los funcionarios de la prisión de Dodds para prestar servicios de rehabilitación a los reclusos. Según información oficial, el “National Peace Program” proporcionó diarios íntimos de reflexión a las personas privadas de libertad para que pudieran compartir sus sentimientos sobre diferentes asuntos. Estos diarios forman parte de un proyecto de rehabilitación más amplio, que también incluiría programas de música y cocina, cuyo objetivo es ofrecer una salida terapéutica a los reclusos[[152]](#footnote-153).
11. En cuanto a la **pena de muerte**, aunque no se han llevado a cabo ejecuciones desde 1984[[153]](#footnote-154), aún no se eliminó esta pena de la legislación del Estado. En la actualidad, hay seis personas condenadas a muerte en el Estado[[154]](#footnote-155), lo que representa una disminución con respecto a las 10 personas que se habían informado en agosto de 2021[[155]](#footnote-156). La Comisión insta una vez más al Estado a abolir la pena de muerte.
12. Con respecto a los derechos de **las personas LGBTI**, la Comisión emitió un comunicado de prensa en junio, en el que saludaba la decisión de la Corte Suprema de Barbados en el caso *René Holder-McClean-Ramírez y otros vs. el Procurador General de Barbados.* La Corte dictaminó que los delitos de “sodomía” y “grave indecencia”, contemplados en la Ley de Delitos Sexuales, eran inconstitucionales y nulos y sin efecto en la medida en que se aplicaran a las relaciones sexuales consensuadas entre adultos en privado[[156]](#footnote-157). La Comisión reiteró que los Estados también deben tomar medidas de acción positiva para crear un marco legal que proteja a las personas LGBTI contra todas las formas de violencia y discriminación[[157]](#footnote-158).
13. BeliCe

* **Consideraciones generales**

1. En cuanto a los **avances**, la Comisión saluda el compromiso continuo del Estado en la lucha contra la corrupción. Asimismo, toma nota de la disminución del número de homicidios y de la propuesta de establecer una Junta de Control de Armas de Fuego y Municiones. Además, la Comisión valora la coordinación del Estado con los sectores público y privado para la implementación de la Estrategia de Trabajo Infantil. Finalmente, se destaca la promulgación de legislación para la prestación de asistencia jurídica.
2. En relación con los **desafíos**, la Comisión toma nota de las inquietudes planteadas por el Defensor del Pueblo en relación con la escasez de fondos y personal, lo que afecta directamente a su funcionalidad. Además, la Comisión observa con preocupación casos de violencia contra mujeres y adolescentes LGBTI.
3. El Estado no proporcionó la información solicitada para la redacción de este capítulo.

* **Cuestiones específicas**

1. En el ámbito de la **institucionalidad democrática**, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos toma nota del compromiso continuo del Estado con la lucha contra la corrupción, así como de la labor de la Comisión Constitucional de los Pueblos. En julio, el Estado aprobó la Ley de Recuperación de Activos Civiles y de Riqueza Inexplicable. Esta legislación prevé medidas para luchar contra la corrupción y permite a la Dirección de Recuperación Civil localizar y recuperar los activos adquiridos por medios ilícitos. Por otra parte, cuando la riqueza de una persona exceda sus ingresos, la persona tendrá la obligación de rendir cuentas ante la Corte por tal exceso[[158]](#footnote-159).
2. Además, en relación con la labor de la Comisión Constitucional de los Pueblos (PCC), creada en 2022 para llevar a cabo una revisión integral de la Constitución de Belice[[159]](#footnote-160), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos destaca la celebración de la primera conferencia de la PCC en Belmopán en julio de 2023. La conferencia tuvo como objetivo lograr que la población comprendiera mejor la Constitución de Belice[[160]](#footnote-161).
3. En cuanto a la **institucionalidad en derechos humanos**, la Comisión observa que Belice cuenta con una Oficina de Defensoría del Pueblo, que forma parte de la Asociación de Defensores del Pueblo del Caribe[[161]](#footnote-162) y del Foro de la Commonwealth de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos[[162]](#footnote-163). La Comisión toma nota de las preocupaciones planteadas por la Defensoría del Pueblo en su informe de mitad de año de 2023, particularmente, en relación con la escasez de fondos y personal que afectan directamente la capacidad de la Oficina para desempeñar sus funciones con eficiencia. Además, la Comisión destaca la recomendación del informe de mitad de año que insta al Estado a crear una Institución Nacional de Derechos Humanos, encabezada por un Defensor del Pueblo, con facultades para investigar cuestiones de derechos humanos[[163]](#footnote-164).
4. En cuanto a la **seguridad ciudadana**, la Comisión toma nota de las medidas implementadas por el Estado para contrarrestar la delincuencia y de la disminución en el número de homicidios. Respecto de la disminución de los homicidios, según el Observatorio del Crimen de Belice, se denunciaron 74 homicidios para el período de enero a octubre de 2023, lo que representó una disminución de aproximadamente el 20% respecto de los 93 casos reportados en el mismo período en 2022[[164]](#footnote-165). Esta cifra se traduce en una tasa de homicidios de 18 por cada 100.000 habitantes[[165]](#footnote-166).
5. Sobre las medidas para contrarrestar la delincuencia adoptadas por el Estado, la Comisión observa la propuesta de establecer una Junta de Control de Armas de Fuego y Municiones para regular la posesión de armas de fuego y disminuir los incidentes de violencia relacionada con estas. De acuerdo con información oficial, la Junta recibirá, considerará y procesará las solicitudes de tenencia de armas de fuego, establecerá reglamentos y criterios para la aprobación de licencias, brindará capacitación y certificación para titulares de licencias, y desarrollará un plan para la creación de un sistema digital de licencias de armas de fuego y municiones[[166]](#footnote-167).
6. Además, la Comisión observa el uso del Estado de Emergencia (SOE) en la ciudad de Belice. Según información de dominio público, el 28 de julio de 2023, el gobierno declaró el SOE durante 30 días en zonas limitadas de la ciudad de Belice por el alto nivel de la actividad delictiva[[167]](#footnote-168). Según el Departamento de Policía de Belice, el SOE, que concluyó el 28 de agosto, ayudó a prevenir el aumento de homicidios relacionados con las pandillas, y un total de 25 personas fueron detenidas[[168]](#footnote-169).
7. En materia de **acceso a la justicia**, se destaca la promulgación de legislación para la prestación de asistencia jurídica. En abril, el Estado aprobó la Ley de Asistencia Letrada, acompañada de una enmienda a la Ley de Tribunales Superiores de 2022, por la que se establece un marco novedoso dentro del sistema nacional de justicia para prestar asistencia letrada a las personas que reúnan ciertos requisitos[[169]](#footnote-170). Según la información disponible, a raíz de estas medidas legislativas, se eliminarían las disposiciones que rigen la asignación de abogados por parte del tribunal para la prestación de servicios de asistencia letrada. Tras estos cambios, la recién creada Comisión de Asistencia Jurídica tendrá amplias facultades para designar a un director de Asistencia Jurídica, asignar el personal adecuado y regular la prestación de asistencia jurídica, ya sea mediante órdenes judiciales o la contratación voluntaria de abogados[[170]](#footnote-171).
8. En lo que respecta a los **derechos humanos de las mujeres**, la Comisión celebra el respaldo del Ejecutivo para la creación de un Grupo de Mujeres Parlamentarias como comité permanente conjunto de la Asamblea Nacional. Este grupo proporciona un espacio formal para abordar temas de igualdad de género, promover una mayor participación en el proceso legislativo y sensibilizar desde una perspectiva de género el trabajo de la Asamblea Nacional desde de una perspectiva de género[[171]](#footnote-172). También saluda el lanzamiento del Índice Nacional de Igualdad de Género, que medirá el acceso de las mujeres a la seguridad, la vivienda y la protección, la salud, la educación, el empleo y la participación en la toma de decisiones[[172]](#footnote-173). En este sentido, también toma nota del comienzo de la séptima edición de la Encuesta de Indicadores Múltiples, una importante fuente de datos para Belice sobre, entre otras cuestiones, la igualdad de género[[173]](#footnote-174).
9. En relación con los derechos de las **personas en el contexto de la movilidad humana**, la Comisión observa que, según información de dominio público, a junio de 2023, el Ministerio de Inmigración había iniciado un proceso detallado de otorgamiento de permisos con previa verificación de datos para 12.000 personas que habían presentado una solicitud de amnistía antes del cumplimiento del plazo oficial de marzo de 2023[[174]](#footnote-175). Además, en junio de 2023, el Estado anunció la asignación de un fondo de medio millón de dólares para facilitar la prórroga del programa de amnistía iniciado en agosto de 2022, cuyo propósito era abordar la cuestión de las personas migrantes en situación irregular, a fin de recibir solicitudes adicionales por parte de solicitantes de buena fe[[175]](#footnote-176).
10. En relación con la **trata de personas**, la Comisión valora que, en mayo de 2023, como parte de la 12.ª Reunión de Ministros de Trabajo del Caribe convocada por la Organización Internacional del Trabajo, Belice se haya incorporado como miembro a la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil, una red tripartita de países que trabajan para acelerar las acciones de prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas[[176]](#footnote-177). Asimismo, la Comisión toma nota de las medidas adoptadas para sensibilizar contra la trata de personas, como la inauguración de la primera academia contra la trata de personas en Placencia (sur de Belice)[[177]](#footnote-178) y el lanzamiento del programa *Transportation Leaders Empowered* (Líderes de Transporte Empoderados) para hacer frente a la trata de personas en el país[[178]](#footnote-179).
11. En lo referente a los derechos de **niñas, niños y adolescentes**, la Comisión felicita al Estado de Belice por su trabajo en coordinación con los sectores público y privado para implementar la Estrategia sobre el Trabajo Infantil 2022-2025[[179]](#footnote-180), así como por su incorporación a la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil, cuyo objetivo es acelerar las acciones para la prevención y la erradicación del trabajo infantil[[180]](#footnote-181). La Comisión también toma nota de la iniciativa conjunta del Gobierno de Belice y UNICEF para monitorear la calidad de la conectividad a internet en las escuelas, ayudar a identificar brechas en la infraestructura y buscar soluciones eficientes para lograr que la conectividad sea asequible y sostenible[[181]](#footnote-182).
12. En el contexto de las **personas privadas de libertad**, la Comisión saluda la iniciativa de alfabetización digital implementada en la Fundación Kolbe, en la Prisión Central de Belice, lanzada por la organización *The Trust for the Americas* (Fundación para las Américas) en colaboración con la Escuela de Datos del Caribe (CSOD). Esta iniciativa tiene como objetivo dotar a jóvenes detenidos en centros de reclusión de las habilidades digitales esenciales para mejorar su empleabilidad una vez fuera de la prisión. En este marco, de marzo a junio de 2023, el programa brindó 60 horas de capacitación a 15 personas privadas de libertad[[182]](#footnote-183).
13. En cuanto a la **pena de muerte**, la Comisión observa que no se ha avanzado en la eliminación de la pena de muerte formalmente de su legislación, a pesar de que el Estado no ha llevado a cabo ejecuciones desde 1985 y de que ninguna persona está actualmente condenada a muerte[[183]](#footnote-184).
14. Con respecto a los derechos de las **personas LGBTI**, en una audiencia pública celebrada durante su 187.º período de sesiones[[184]](#footnote-185), la Comisión recibió información sobre la situación de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes LGBTI en Belice. Según dicha información, esta población suele sufrir violencia con base en el género, exclusión de la comunidad, discriminación en el empleo, brutalidad policial y acoso. Además, se informó a la Comisión que el trámite legislativo del proyecto de ley de igualdad de oportunidades seguía demorado desde 2021. Durante su intervención, el Estado solicitó tiempo para proporcionar una respuesta detallada y por escrito a los asuntos planteados durante la audiencia. La Comisión destacó la importancia de la ratificación de tratados internacionales y solicitó más información sobre la violencia sexual contra niñas y adolescentes en Belice[[185]](#footnote-186).
15. Con respecto a los derechos de las **personas mayores**, la Comisión toma nota de las medidas adoptadas por el Instituto de Estadística de Belice, en particular, la inclusión de la población mayor como variable en los estudios de políticas públicas y en los instrumentos de medición de la pobreza, como el Índice Multidimensional de Pobreza[[186]](#footnote-187), y en el Censo de Población y Vivienda[[187]](#footnote-188). La Comisión alienta al Estado de Belice a ratificar la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.
16. Bolivia

* **Consideraciones generales**

1. En el transcurso de 2023, Bolivia experimentó **avances** hacia el cumplimiento de recomendaciones de órganos internacionales de derechos humanos, así como implementó iniciativas destinadas a la atención de víctimas de dictaduras militares. Asimismo, se aseguraron los derechos de las personas LGBTI mediante el reconocimiento legal de las uniones entre personas del mismo sexo.
2. No obstante, subsistieron **desafíos** vinculados al sistema de justicia, como la no realización de elecciones para la elección de altas cortes. Además, se informaron obstáculos en la lucha contra la violencia de género y la aplicación efectiva de medidas para mitigar el hacinamiento carcelario. Estos aspectos subrayan la necesidad de abordar y superar estos retos para fortalecer la protección y promoción de los derechos en el país.
3. El Estado presentó, el 20 de octubre de 2023, su respuesta a la solicitud de información enviada para la elaboración de este capítulo[[188]](#footnote-189).

* **Cuestiones específicas**

1. Sobre la **institucionalidad democrática**, el Estado avanzó con la preparación del Censo Nacional de Población y Vivienda, cuya realización, en 2024, será esencial para la ejecución de políticas públicas y para la planificación y desarrollo de las elecciones de 2025[[189]](#footnote-190). Las actividades incluyeron la actualización cartográfica estadística a nivel nacional; la aprobación del cuestionario censal con participación ciudadana y la convocatoria para personas voluntarias que realizarán el censo[[190]](#footnote-191). Asimismo, se realizó el segundo Encuentro Nacional contra el Acoso y la Violencia Política, del Tribunal Supremo Electoral[[191]](#footnote-192), lo que resulta relevante tomando en cuenta que la Defensoría del Pueblo registró, durante el primer semestre, 40 casos de acoso y violencia política contra mujeres elegidas autoridades, incluyendo amenazas, hostigamientos y agresiones físicas[[192]](#footnote-193).
2. Sin embargo, se dio seguimiento a los desafíos en la planificación de las elecciones de autoridades del Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura[[193]](#footnote-194). Según la Constitución Política del Estado, las elecciones debían llevarse a cabo en 2023. Sin embargo, la falta de consensos en la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP), entre otros desafíos, impidieron la preselección oportuna de candidaturas, lo que provocó que el Tribunal Supremo Electoral anunciara la imposibilidad de realizar el proceso electoral en tiempo[[194]](#footnote-195).
3. Ante estos desafíos, la CIDH urgió oportunamente al Estado garantizar las elecciones y advirtió sobre el posible debilitamiento al sistema de justicia por esta situación[[195]](#footnote-196). Por otro lado, se conoció sobre la fragmentación entre altas dirigencias políticas del Movimiento al Socialismo – Movimiento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP)[[196]](#footnote-197). Esta situación reflejó la tendencia hacia la polarización política en el tejido social boliviano[[197]](#footnote-198) y tiene el potencial de dificultar la actividad de gobierno en sus distintos niveles, como la aprobación de leyes[[198]](#footnote-199); asimismo, puede presentar desafíos de cara al próximo proceso electoral.
4. En cuanto a la **institucionalidad en derechos humanos**, el Estado informó sobre iniciativas para el cumplimiento de recomendaciones de órganos internacionales de derechos humanos, que, durante 2023, incluyeron la sistematización de las recomendaciones y el seguimiento trimestral con las instituciones estatales encargadas de cumplimiento[[199]](#footnote-200). El 5 de julio de 2023, la Cámara de Senadores ratificó a tres personas en los cargos de Delegadas Defensoriales Adjuntas de la Defensoría del Pueblo, ocho meses después de su designación por parte del Defensor[[200]](#footnote-201); esto habría tenido impactos en el desarrollo adecuado de las funciones defensoriales[[201]](#footnote-202).
5. Se dio seguimiento a la **seguridad ciudadana** en el contexto de manifestaciones en Santa Cruz de la Sierra tras la detención del Gobernador de dicho departamento, en diciembre de 2022. En ese contexto, se reportaron enfrentamientos entre civiles y efectivos policiales que resultaron en personas heridas; asimismo, se registraron denuncias de posibles casos de uso excesivo de la fuerza policial, incluso contra personas periodistas y comunicadoras sociales[[202]](#footnote-203).
6. Sobre **acceso a la justicia e independencia judicial**, se reportaron esfuerzos contra la mora procesal que han permitido que la Sala Civil del Tribunal Supremo de Justicia resuelva los casos dentro de los plazos de ley, según información oficial[[203]](#footnote-204). En el mes de mayo de 2023, en el departamento de Potosí, luego de la respectiva evaluación a su desempeño, se han otorgado títulos como Juezas y Jueces de carrera a 33 profesionales que venían cumpliendo funciones en calidad de transitorios. Asimismo, el Estado indicó que, para el mes de agosto de 2023, se tenía prevista la graduación de 170 profesionales abogados como Jueces y Juezas de carrera egresados de la Escuela de Jueces del Estado[[204]](#footnote-205).
7. Organizaciones de la sociedad civil continuaron expresando su preocupación por los desafíos estructurales en el sistema de justicia y falta de garantías para la independencia judicial. Específicamente, ante la suspensión indefinida del proceso de elecciones judiciales y la posible situación de inconstitucionalidad en la composición de las altas cortes, derivada de una posible prorrogación de los mandatos[[205]](#footnote-206). Asimismo, durante una audiencia temática, sociedad civil denunció desafíos para el acceso a la jurisdicción del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP), así como el uso excesivo del sistema penal; al respecto, el Estado, resaltó la existencia de procedimientos internos para la impugnación de decisiones del TCP[[206]](#footnote-207).
8. Asimismo, se dio seguimiento a la tramitación de los procesos penales denominados por el sistema de justicia boliviano como “Golpe de Estado I” y “Golpe de Estado II”, que tratan de hechos ocurridos durante o que contribuyeron a la crisis electoral del 2019. En el primero, la Fiscalía estaría próxima a emitir su informe conclusivo –a la fecha de redacción de este informe–[[207]](#footnote-208); mientras que, en el segundo, se estaría a la espera de la decisión de apelación de la sentencia condenatoria dictada en 2022[[208]](#footnote-209).
9. En materia de derechos de los **pueblos indígenas,** se promulgó la Ley de Creación de Unidad Territorial en favor de los pueblos del Territorio Indígena Multiétnico (TIM) y se eligió al primer cacique como autoridad ejecutiva del Gobierno Autónomo del TIM[[209]](#footnote-210). Por otra parte, se continuó recibiendo información sobre las afectaciones a la salud de los pueblos indígenas por la inadecuada regulación del uso e importación del mercurio, siendo las mujeres indígenas las más afectadas, ya que tienen contacto directo con el mercurio cuando realizan actividades de minería[[210]](#footnote-211).
10. En cuanto a la situación de los **derechos humanos de las mujeres,** se valora la inclusión de contenidos de educación integral para la sexualidad, igualdad de género y prevención de las violencias en el currículo educativo actualizado[[211]](#footnote-212), así como los esfuerzos estatales para socializar su contenido y contrarrestar la desinformación en torno a esta malla curricular, basada en sesgos y prejuicios para impedir su aplicación[[212]](#footnote-213).
11. Por otra parte, el Ministerio Público tiene registro de 73 femicidios a nivel nacional al 13 de noviembre[[213]](#footnote-214); y 36.422 mujeres víctimas de violencias de género - incluyendo violencia familiar o doméstica, abuso sexual y violación – al 9 de octubre[[214]](#footnote-215). Los departamentos con mayor incidencia de estas violencias son La Paz, Santa Cruz y Cochabamba; en este último incluso se aprobó una declaratoria departamental por feminicidio[[215]](#footnote-216).
12. Preocupa en particular la prevalencia de la violencia sexual y los embarazos tempranos, forzados o no deseados en niñas y adolescentes[[216]](#footnote-217). Datos del Ministerio Público indican que hasta el 9 de octubre se registraron 2.105 casos de violación de infante, niña o adolescente en el año[[217]](#footnote-218); al mes de marzo la carga total activa de la Fiscalía era de 6.169 casos, y 2.408 por el delito de estupro[[218]](#footnote-219). Según información aportada por sociedad civil durante una audiencia temática, entre 2020 y 2023 se han registrado 131.695 embarazos en niñas y adolescentes, de los cuales el 6% corresponde a menores de 15 años[[219]](#footnote-220). En este contexto, preocupa que no se cuenta con un programa integral de lucha contra la violencia sexual a niñas, niños y adolescentes[[220]](#footnote-221), y tampoco se han realizado las modificaciones normativas ordenadas por la Corte Interamericana en el sentido de eliminar el delito de estupro y de centrar la tipificación del delito de violación en la ausencia de consentimiento y no en el uso o amenaza del uso de la fuerza[[221]](#footnote-222). En 2023, el proyecto de ley contra abusos sexuales a niños y niñas que proponía la imprescriptibilidad de estos delitos fue rechazado[[222]](#footnote-223).
13. Por otro lado, persisten los obstáculos en el acceso a servicios de salud para la interrupción del embarazo, especialmente de niñas y adolescentes. Entre ellos se recibió información sobre los impactos en el ejercicio de este derecho derivado de la exigencia de autorización judicial, lo cual ya no es requisito; la objeción de conciencia por parte de personal médico; el hostigamiento a quienes procuran estos servicios; entre otros[[223]](#footnote-224). En esa línea, preocupa el proyecto de ley departamental de protección a la vida y la familia de Santa Cruz que podría limitar el acceso a la interrupción del embarazo, incluso en casos de peligro a la vida de la gestante, al proponer la protección absoluta de la vida desde la concepción[[224]](#footnote-225).
14. Sobre las **personas en el contexto de la movilidad humana**, la Comisión nota que, a junio de 2023, Bolivia acogía a un total de 16.810 personas forzadas a huir de sus países de origen. Los datos desagregados demuestran que 1.131 serían personas refugiadas, 70 solicitantes de asilo, y 15.609 personas tendrían otras necesidades de protección internacional. Entre las principales nacionalidades de personas refugiadas en el país se encuentran Perú, Venezuela y Colombia. Adicionalmente, se estima que, durante el primer semestre de 2023, más de 28.800 personas transitaron por Bolivia con destino a Chile y Perú[[225]](#footnote-226).
15. En relación con la **trata de personas**, el Ministerio de Relaciones Exteriores tomó acciones para repatriar al menos a 6 personas bolivianas víctimas de trata de personas en el exterior, durante el primer trimestre de 2023[[226]](#footnote-227). La Defensoría del Pueblo llamó a la policía boliviana, al Ministerio Público y a los gobiernos autónomos municipales a brindar una atención adecuada a los casos de trata de personas[[227]](#footnote-228).
16. En cuanto a los derechos de **niñas, niños, y adolescentes,** la CIDH valora la implementación del proyecto “Creciendo con Agua Segura” que busca contribuir para la reducción de la desnutrición crónica infantil a través de proyectos de agua y saneamiento en varios municipios del país[[228]](#footnote-229).
17. Por otro lado, durante su visita in loco en marzo de 2023, la CIDH identificó elevados niveles de feminicidios, violencia sexual y embarazos forzados de niñas y adolescentes, así como la escasez de los servicios integrales para las sobrevivientes[[229]](#footnote-230). De manera específica, la Comisión tomó conocimiento de la publicación de una investigación que devela los abusos sexuales de parte de un sacerdote a casi 100 niños y adolescentes en Bolivia, lo cual ha generado más de 23 denuncias adicionales en contra de sacerdotes a nivel nacional[[230]](#footnote-231). En este contexto, la CIDH toma nota de las medidas adoptadas por el Estado. En particular, se destacan la creación de la “Comisión Especial del Senado para la investigación de delitos de violencia sexual en contra de menores ocurridos en entornos eclesiales”[[231]](#footnote-232); la solicitud de articulación con el Vaticano para la investigación de los casos de abusos cometidos por sacerdotes[[232]](#footnote-233); e investigaciones de la Fiscalía de Bolivia que, a junio de 2023, se encontraba investigando 17 casos de pederastia a nivel nacional[[233]](#footnote-234).
18. En cuanto **a personas defensoras de derechos humanos**, se observaron pugnas por la legítima representación de organizaciones sociales; esto incluye algunas con décadas de historia de trabajo por los derechos humanos. En particular, se tuvo noticia de la denuncia de despojo de las oficinas de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia (APDHB); la posterior escalada de enfrentamientos entre personas ciudadanas que aducen representar legítimamente a dicha organización, y denuncias de riesgo para las personas defensoras, especialmente, para personas defensoras mayores[[234]](#footnote-235). Todo esto, refleja también la tendencia hacia la polarización política en el tejido social boliviano.
19. En materia de **personas privadas de libertad**, la CIDH valora el establecimiento de un sistema informático para recabar y registrar información sobre esta población[[235]](#footnote-236). Sin embargo, continúa el empleo excesivo de la prisión preventiva, cuya tasa de aplicación es de 64%[[236]](#footnote-237); esto sería la principal causa del elevado índice de hacinamiento, que alcanzaría el 217%, según información obtenida por la CIDH durante su visita in loco al país. Además del hacinamiento, las personas privadas de la libertad enfrentan los siguientes desafíos: i) escasez de agua y alimentos; iii) deficiente atención médica por insuficiente número de personal médico y medicamentos; iv) falta de prestación regular de servicios de salud sexual y reproductiva; v) ausencia de espacios exclusivos para recibir visitas, y vi) dificultades para acceder a la educación superior[[237]](#footnote-238).
20. Respecto de la situación de **personas afrodescendientes y contra la discriminación racial**, la Comisión fue informada sobre la falta de avances en la implementación del “Decenio del Pueblo Afroboliviano”, en particular la falta de representación de personas afrodescendientes en espacios de toma de decisión del Estado. Organizaciones denunciaron falta de información pública sobre los procesos de titulación colectiva de territorios históricamente ocupados por comunidades afrodescendientes[[238]](#footnote-239).
21. Con respecto a las **personas LGBTI**, el 20 de marzo de 2023, el Tribunal Constitucional Plurinacional publicó una sentencia en la que reconoció el derecho de las personas a establecer uniones libres sin discriminación por razón de orientación sexual[[239]](#footnote-240). La decisión se fundamentó en el deber de las autoridades estatales de realizar un control de convencionalidad a la luz de estándares interamericanos, incluyendo los fijados en la Opinión Consultiva 24/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Esta sentencia ha permitido también el reconocimiento e inscripción de las uniones libres de otras parejas, incluidas personas LGBTI en privación de libertad[[240]](#footnote-241). el Servicio de Registro Cívico actualizó sus sistemas informáticos para permitir la inscripción de uniones libres entre personas del mismo género[[241]](#footnote-242).
22. En materia de **Memoria, Verdad y Justicia**, el Estado informó que continúa tramitando las solicitudes de resarcimiento a víctimas de violencia política en la dictadura militar de 1964 a 1982, en el marco de las normativas relevantes sobre reparación[[242]](#footnote-243); habiendo garantizado fondos económicos suficientes para ello[[243]](#footnote-244). Indicó que actualmente tramita en la Cámara de Diputados un Proyecto de Ley que establece un procedimiento excepcional de revisión extraordinaria del proceso de calificación – para resarcir casos que habían sido rechazados previamente en instancias de reparación; iniciativa presentada por el Poder Ejecutivo a partir de la subscripción de un Acuerdo Nacional con las Víctimas. También señaló que el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, revisó el Informe Final de la Comisión de la Verdad realizó reuniones de coordinación interinstitucional y dio sugerencias concretas de actuación para cumplimiento de las recomendaciones[[244]](#footnote-245).
23. Brasil

* Consideraciones generales

1. La Comisión toma nota de **avances** relacionados con el fortalecimiento de la institucionalidad en derechos humanos; reconocimiento de derechos territoriales de Pueblos Indígenas y Quilombolas; estrategias para la prevención de violencia basada en género y garantía de los derechos sexuales y reproductivos; políticas para el combate del racismo, así como acciones afirmativas para la inclusión de personas afrodescendientes e indígenas. También se destaca la apertura del Estado a recibir visitas de la CIDH, en las que se trató de temas relativos a personas LGBTI y medidas cautelares.
2. Sobre los **desafíos** la Comisión observa con preocupación la persistencia de acciones violentas generadas por operativos policiales en las favelas, que han impactado diferencialmente en niñas, niños y adolescentes; las cifras alarmantes de trabajo en condiciones análogas a la esclavitud; y las condiciones de hacinamiento y hechos de violencia en centros penitenciarios.
3. El estado presentó, el 5 de octubre de 2023, respuesta a la solicitud de información enviada para la elaboración de este capítulo[[245]](#footnote-246).

* Cuestiones específicas

1. En lo que respecta a la **institucionalidad democrática**, se resaltan estrategias en el combate a discursos de odio y extremismo en Brasil, que incluso motivan actos de violencia, principalmente contra mujeres, personas afrodescendientes, pueblos indígenas, y LGBTI[[246]](#footnote-247).
2. A pesar de estos avances, el 8 de enero, seguidores del expresidente y candidato derrotado en las urnas irrumpieron de manera violenta en las instalaciones que albergan los tres poderes del Estado en la capital del país. Los ataques dirigidos contra las instituciones democráticas tuvieron como motivación la posibilidad de una intervención militar para derrocar al gobierno legítimamente electo. Durante esta jornada, varias personas resultaron heridas y se registraron distintos daños en los edificios públicos que albergan el Congreso Federal, la Corte Suprema y el Palacio Presidencial[[247]](#footnote-248).
3. Asimismo, tras decisiones del Supremo Tribunal Federal (STF) en casos que involucran la demarcación de tierras indígenas y derechos de personas LGBTI, el Congreso Nacional aprobó leyes que se opusieron a fallos constitucionales, como en el caso del establecimiento de la “tesis del marco temporal”[[248]](#footnote-249), así como avanzó con proyectos de ley que buscan disminuir los poderes de la corte suprema del país[[249]](#footnote-250). Dichos intentos tienen el potencial de menoscabar la separación y equilibrio de poderes y el Estado de Derecho.
4. Con respecto a la **institucionalidad en derechos humanos**, durante el 2023 el Estado creó y volvió a restablecer distintos órganos y entidades destinadas a garantizar los derechos de grupos expuestos a situaciones de vulnerabilidad. Específicamente, los Ministerios de la Mujer, Igualdad Racial, Pueblos Indígenas, Derechos Humanos y Ciudadanía[[250]](#footnote-251), el Consejo Nacional por los Derechos de las Personas LGBTQIA+ y la implementación de la Política Nacional para la Población Sin Hogar (CIAMP Rua)[[251]](#footnote-252). Igualmente, se reconstituyeron los consejos nacionales de Derechos Humanos; Derechos de la Niñez y la Adolescencia; de Personas con Discapacidad; de la Persona Mayor. También se fortaleció el Comité y el Mecanismo Nacional para Prevenir y Combatir la Tortura. Además, se destaca la reconstrucción de la Comisión de Amnistía y la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Esclavo (Conatrae) [[252]](#footnote-253).
5. En 2023, se presentaron denuncias con respecto a la disminución presupuestaria por parte del gobierno anterior en muchos de estos órganos encargados de implementar, mantener o avanzar con políticas públicas sociales[[253]](#footnote-254). Con el objetivo de mitigar la debilidad, el Estado propuso un aumento en los recursos destinados a las áreas sociales para el año 2024[[254]](#footnote-255). Sin embargo, el Instituto de Estudios Socioeconómicos (INESC) señaló que dicho incremento, en el orden del 6,6%, sería insuficiente para cubrir el déficit social generado por el debilitamiento de las políticas públicas en los últimos cuatro años[[255]](#footnote-256).
6. En el ámbito de la **seguridad ciudadana**, en febrero se puso en marcha el Grupo de Trabajo "Policía Ciudadana", cuyo propósito es implementar programas y acciones destinados a reducir la letalidad en las intervenciones policiales[[256]](#footnote-257). Este esfuerzo se vio complementado con la publicación de un decreto sobre el control responsable de armas, con el objetivo de revertir el aumento en el número de armas de fuego registrado en los últimos cuatro años[[257]](#footnote-258).
7. A pesar de los esfuerzos realizados, se han documentado operativos de seguridad a lo largo del año que resultaron en muertes violentas de personas a manos de agentes públicos. Durante la acción policial conocida como "Operación Escudo" en la región de la Baixada Santista, en São Paulo, al menos 28 personas perdieron la vida como resultado de incursiones de seguridad en respuesta al asesinato de un agente policial perpetrado por el crimen organizado que opera en esa zona[[258]](#footnote-259). En Bahia, entre julio de 2022 y junio de 2023, al menos 1097 personas han fallecido como consecuencia de operativos llevados a cabo por las fuerzas de seguridad[[259]](#footnote-260). Además, entre enero y septiembre, se registraron 19 niñas y niños heridos y 12 fallecidos en el contexto de las acciones de las fuerzas de seguridad en los estados de Bahia, Pernambuco y Río de Janeiro[[260]](#footnote-261).
8. Para atender a esta situación, el Estado implementó estrategias de **acceso a la justicia** con enfoques diferenciales y focalizados en grupos en situación de vulnerabilidad. Destacan, entre otras iniciativas, el Foro Nacional del Poder Judicial para la Equidad Racial; la política de protección de niñas, niños y adolescentes expuestos a amenazas graves e inminentes de muerte; la reserva del 3% de las vacantes en concursos públicos para indígenas en el ámbito del Poder Judicial; el Programa de Justicia Cooperativa Itinerante en la Amazonía Legal; el grupo de trabajo en el Tribunal Laboral para combatir el trabajo en condiciones similares a la esclavitud y la trata de personas, además de proteger los derechos laborales de las personas migrantes; el protocolo de juicio con perspectiva de género; y procedimientos específicos para el tratamiento de personas con discapacidad auditiva y/o visual, ya sean acusadas, procesadas, condenadas, privadas de libertad o adolescentes en conflicto con la ley[[261]](#footnote-262).
9. Sin embargo, el país enfrenta un escenario complejo de impunidad en diversos ámbitos. En este sentido, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) advirtió a Brasil sobre patrones de impunidad en casos de corrupción transnacional que involucran al país, debido a la falta de resolución y sanción para las personas responsables[[262]](#footnote-263). Asimismo, el Comité de Derechos Humanos de la ONU emitió conclusiones sobre la revisión de derechos civiles y políticos, resaltando la impunidad en casos de violencia política, especialmente contra mujeres, personas afrodescendientes, pueblos indígenas y personas LGBTI, señalando la falta de resolución del caso de la concejal Marielle Franco[[263]](#footnote-264). En la misma línea, el Ministerio Público Federal, junto con otras nueve instituciones, solicitaron la federalización de las investigaciones debido a la impunidad en casos de masacres ocurridas en 2018 en la favela Maré, en Río de Janeiro[[264]](#footnote-265).
10. Sobre los **derechos de los pueblos indígenas**, el Supremo Tribunal Federal (STF), a través de la decisión del Recurso Extraordinario (RE) 1017365 del 21 de septiembre, declaró la inconstitucionalidad de la tesis jurídica del "marco temporal"[[265]](#footnote-266). Esta decisión representó un avance significativo en la protección del derecho a la tierra y territorios de los pueblos indígenas. Además, el Estado ha emprendido, en 2023, diversas acciones para desalojar invasores de territorios ancestrales, como el operativo llevado a cabo en octubre, que retiró a más de mil personas de las tierras Apyterewa e Trincheira Bacajá, en el suroeste de Pará, donde residen alrededor de 2.500 indígenas pertenecientes a 51 comunidades[[266]](#footnote-267).
11. Aunado a lo anterior, el Estado y la CIDH firmaron un acuerdo de cooperación para la instalación de un mecanismo de seguimiento de la medida cautelar MC-449-22 a favor de Bruno Araújo Pereira, Dom Phillips y once miembros de la Unión de Pueblos Indígenas del Valle del Javari (UNIVAJA)[[267]](#footnote-268). La Mesa de Trabajo Conjunta objetiva redoblar los esfuerzos para determinar la situación y paradero de estas personas desaparecidas, como así también de quienes fueron amenazados por su trabajo en la protección de los derechos de los pueblos indígenas del Valle del Jaravi y su territorio.
12. No obstante la decisión del STF, organizaciones de la sociedad civil expresaron que el establecimiento de un criterio de indemnización por la Corte a los propietarios que ocupan las tierras pendientes de demarcación podría dificultar futuras demarcaciones[[268]](#footnote-269). Paralelamente, el Pueblo Yanomami se enfrentó a situaciones de extrema vulnerabilidad que desencadenaron una grave crisis humanitaria en enero de 2023[[269]](#footnote-270). La discriminación étnico-racial a la que históricamente han estado expuestos[[270]](#footnote-271) resultó en la muerte de al menos 570 niños y niñas, así como en riesgos específicos para las mujeres y niñas de esta etnia. A principios de este año, el gobierno brasileño habría identificado que al menos 30 niñas estarían embarazadas como consecuencia de presuntos abusos cometidos por los mineros presentes en los territorios indígenas[[271]](#footnote-272).
13. En cuanto a los **derechos humanos de las mujeres**, el Estado desplegó una serie de medidas legislativas, institucionales y de política pública para combatir la violencia de género, promover la autonomía económica y política de las mujeres, e impulsar su participación en espacios de toma de decisión. Estos tres ejes transversales fueron integrados en el Plan Plurianual 2024/2027, y para su ejecución se asignaron poco más de R$ 300 millones[[272]](#footnote-273). Asimismo, se aprobaron leyes y decretos para fortalecer el funcionamiento de las Comisarías Especializadas en Atención a la Mujer[[273]](#footnote-274); combatir la violencia sexual en el ámbito de la administración pública de todos los niveles de gobierno[[274]](#footnote-275); facilitar la vinculación laboral de mujeres víctimas de violencia de género[[275]](#footnote-276); garantizar la igualdad salarial[[276]](#footnote-277) y mejorar las condiciones laborales de las mujeres[[277]](#footnote-278).
14. Respecto del combate a la violencia de género, el Programa Mujeres Viviendo Sin Violencia fue creado para integrar y ampliar los servicios existentes de atención a sobrevivientes en los ámbitos de salud, justicia, autonomía económica[[278]](#footnote-279); y se aprobó el Pacto Nacional para Prevenir el Feminicidio, cuyo objetivo es implementar acciones preventivas intersectoriales, integrales y concretas en la materia[[279]](#footnote-280). No obstante, se advierte la prevalencia de altos niveles de violencia de género contra las mujeres, especialmente contra mujeres afrodescendientes, indígenas y quilombolas[[280]](#footnote-281). La situación de mujeres, niñas y adolescentes yanomami es de especial preocupación una vez que, además de sufrir afectaciones en su salud, son sometidas a diversas formas de violencia de género, incluyendo explotación sexual en el contexto de industrias extractivas en sus territorios[[281]](#footnote-282).
15. En materia de igualdad de género, se implementaron diversos programas y proyectos para promover la autonomía económica, seguridad alimentaria y propiedad de mujeres negras, gitanas, quilombolas e indígenas, así como de mujeres rurales[[282]](#footnote-283). En el ámbito político, se adoptaron medidas afirmativas para promover la participación, como la regla de paridad de género para la promoción de jueces, y la reserva de vacantes en el poder judicial para mujeres en situación de violencia y otros grupos en situación de vulnerabilidad[[283]](#footnote-284). Sin embargo, se mantuvieron los bajos niveles de participación de mujeres en estos espacios, sobre todo de mujeres en afrodescendientes, quilombolas, indígenas y LBTI[[284]](#footnote-285). Entre las razones se destacan el incumplimiento de la Ley de Cuotas, la continua violencia política contra las mujeres y la falta de sanción al respecto[[285]](#footnote-286). Se observa que las mujeres afrodescendientes y LBTI, especialmente las mujeres trans y lesbianas, continúan siendo las principales afectadas por la violencia política[[286]](#footnote-287).
16. En el ámbito de los derechos sexuales y reproductivos, el Estado se retiró de la Declaración de Consenso de Ginebra sobre la Salud de la Mujer y el Fortalecimiento de la Familia, que buscaba restringir el ejercicio de estos derechos por parte de las mujeres. Adicionalmente, implementó programas y políticas de salud para abordar la mortalidad materna, prevenir el embarazo adolescente, ampliar el acceso a la atención clínico-ginecológica en diversos contextos[[287]](#footnote-288) y fomentar la gestión digna de la menstruación[[288]](#footnote-289). No obstante, durante el año persistió en el país una tasa elevada de mortalidad materna, y se registraron casos de violencia obstétrica en los servicios de salud sexual y reproductiva, con especia afectación a mujeres afrodescendientes, indígenas y quilombolas[[289]](#footnote-290).
17. Asimismo, se mantuvieron los obstáculos para acceder a la interrupción legal del embarazo, sobre todo para niñas y adolescentes, como la denegación de este servicio en los centros de salud, la estigmatización y acoso por el personal de salud y terceros, el miedo a ser procesadas penalmente, la criminalización del personal médico que presta estos servicios, el acoso y violencia contra quienes defienden la despenalización del aborto, entre otros obstáculos. La falta de acceso es aún más grave para mujeres y niñas afrodescendientes, que viven en zonas rurales y/o en situación de pobreza[[290]](#footnote-291). En este marco, preocupa que ante la posible despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo hasta las 12 semanas - discutida actualmente por el Supremo Tribunal de Justicia[[291]](#footnote-292)- se han presentado diversas iniciativas de ley ante el Congreso para imponer mayores restricciones en el acceso al aborto[[292]](#footnote-293).
18. En relación con los derechos de las **personas en el contexto de la movilidad humana**, Brasil avanzó al volverse a incorporar al Pacto Global para una migración segura, ordenada y regular, del cual se había retirado en 2019[[293]](#footnote-294). Asimismo, el Estado aprobó la Ordenanza Interministerial MJSP/MRE No. 38, que facilita el otorgamiento de visas temporales con fines de reunificación familiar a personas haitianas y apátridas con vínculos familiares en el país[[294]](#footnote-295). En la misma línea, la Ordenanza Interministerial MJSP/MRE No. 37, determinó la concesión de visas temporales y permisos de residencia con fines humanitarios a personas haitianas y apátridas afectadas por “una calamidad de gran proporción, un desastre ambiental o una situación de inestabilidad institucional en Haití”[[295]](#footnote-296).
19. Adicionalmente, la adopción de la Ordenanza SENAJUS/MJSP No. 70 estableció un grupo de trabajo sobre políticas migratorias con el objetivo de establecer una política nacional en materia de migración, refugio y apatridia. El grupo discutirá, entre otros temas, la regularización migratoria, la integración local, la promoción y protección de derechos y la lucha contra la xenofobia y el racismo[[296]](#footnote-297).
20. En relación con la situación de personas venezolanas en Brasil, información disponible señala que, desde enero hasta julio de 2023, se presentaron un total de 16.753 solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado. Adicionalmente, se otorgaron 65.485 autorizaciones de residencia para regularizar la situación migratoria de estas personas en el país[[297]](#footnote-298).
21. En lo que respecta a la prevención, reducción y erradicación de la **apatridia**, el 3 de octubre el Estado modificó el artículo 12 de la Constitución Federal para eliminar la pérdida de la nacionalidad brasileña para aquellas personas que adquieran otra nacionalidad. Esta modificación permite renunciar a la nacionalidad, excepto cuando dicha renuncia conduzca a la apatridia. Además, posibilita que la persona que renuncia a la nacionalidad pueda readquirirla de acuerdo con lo establecido en la ley[[298]](#footnote-299).
22. En relación con los **derechos de niñas, niños y adolescentes**, el Estado se comprometió en nivel internacional a tomar medidas frente a la aplicación de la Ley de Alienación Parental cuando esta sea utilizada como mecanismo de defensa por progenitores presuntamente agresores en casos de violencia contra este grupo[[299]](#footnote-300). Además, en octubre, promulgó la Ley No. 14.717, que establece una pensión especial equivalente a un salario mínimo mensual para niños, niñas y adolescentes huérfanos como resultado de un feminicidio[[300]](#footnote-301). También concluyó el programa de escuelas cívico-militares y avanzó en la desmilitarización progresiva de las entidades educativas que formaban parte de dicho programa[[301]](#footnote-302).
23. Adicionalmente, adoptó acciones para enfrentar la desnutrición crónica de niños y niñas indígenas del Pueblo Yanomami. De enero a abril de 2023, el Centro de Operaciones de Emergencia Yanomami (COE-Y) registró más de 5.300 visitas a hospitales y centros de salud y se entregaron más de 18.000 canastas básicas de alimentos. Durante el mismo periodo, 63 niños yanomami que se encontraban en grave estado nutricional fueron atendidos y otros 26 estarían recibiendo tratamiento[[302]](#footnote-303).
24. Por otro lado, el Ministerio de Justicia lanzó una plataforma digital para enseñar y ayudar a padres y tutores a monitorear las actividades de niños y adolescentes en Internet. Dicha iniciativa tendría como propósito, explicar los mecanismos de protección que ofrecen las principales redes sociales utilizadas en Brasil, así como concientizar a los padres y madres de familia sobre los delitos contra niñas y niños cometidos en la internet[[303]](#footnote-304).
25. En cuanto a las **personas defensoras de derechos humanos**, el Estado señaló la existencia de la Política Nacional de Protección a Defensores de Derechos Humanos (PNPDDH), gestionada en colaboración con los entes federados. Como parte del compromiso de Brasil con la defensa de los derechos humanos, el programa de protección está implementado en los estados de Pará, Amazonas, Maranhão, Ceará, Paraíba, Pernambuco, Bahía, Minas Gerais, Río de Janeiro, Rio Grande do Sul y Mato Grosso. La labor desarrollada abarca la garantía de la continuidad del trabajo de defensa de los derechos humanos, con análisis de riesgos, mediación de conflictos y difusión de las actividades de defensa[[304]](#footnote-305). Sumado a lo anterior, se creó el Grupo de Trabajo Técnico 'Sales Pimenta' (GTT)con el objetivo de elaborar el "Plan Nacional de Protección a los Defensores de los Derechos Humanos, Comunicadores y Ambientalistas" y un proyecto de ley sobre la "Política Nacional de Protección a los Defensores de los Derechos Humanos"[[305]](#footnote-306).
26. A pesar de estos esfuerzos, aquellas personas que defienden derechos humanos continuaron sufriendo violencia, especialmente las comprometidos con la defensa de la tierra, el territorio y el medio ambiente, que resultó en al menos 11 personas asesinadas en los ocho primeros meses del año[[306]](#footnote-307). Por otro lado, el Comité de Derechos Humanos de la ONU, en el contexto del Tercer Informe Periódico sobre la implementación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, expresó su preocupación por el marcado aumento en homicidios, intimidación, vigilancia ilegal y criminalización de personas defensoras, en particular indígenas, del medio ambiente y de los derechos de la mujer[[307]](#footnote-308). La sociedad civil, a su vez, denunció debilidades en programa de protección debido a la escasez de recursos, la ausencia de medidas específicas con enfoque de género y étnico-racial, la falta de un marco legal, entre otros desafíos[[308]](#footnote-309).
27. En lo que respeta a las **personas privadas de libertad**, una sentencia del Supremo Tribunal Federal (STF) del 4 de octubre confirmó la inconstitucionalidad de las cárceles brasileñas debido a sus condiciones generales precarias y otorgó un plazo de seis meses para que el Estado elabore un plan de emergencia. La decisión también instruyó que, como continuación al plan nacional, los demás entes de la federación desarrollen sus propios planes para abordar el problema[[309]](#footnote-310). Esto en el marco de Brasil tener la tercera mayor población penitenciaria a nivel mundial[[310]](#footnote-311). Según los datos más recientes de la Secretaría Nacional de Políticas Penales, a diciembre de 2022, la población penitenciaria total ascendía a 642,638 personas. Considerando que la capacidad oficial de alojamiento es de 477,056 personas, la tasa de hacinamiento alcanza el 34.7%[[311]](#footnote-312).
28. En cuanto a la violencia intracarcelaria, el 26 de julio se registraron hechos violentos en la cárcel "Antônio Amaro Alves" de Rio Branco (estado de Acre), resultando en cinco personas privadas de libertad fallecidas durante un motín desencadenado por el intento de fuga de 13 personas encarceladas[[312]](#footnote-313). Asimismo, en febrero, tres personas privadas de libertad fallecieron y 43 resultaron heridas en un incendio en el Complejo Penitenciario de Florianópolis[[313]](#footnote-314). Esto ocurre en un contexto de atención inadecuada a la salud en las cárceles brasileñas. Según una investigación del Consejo Nacional de Justicia (CNJ), se reveló que el 62% de las 112,017 muertes ocurridas a partir de 2021 fueron causadas por insuficiencia cardíaca, sepsis o infección generalizada, neumonía y tuberculosis, mientras que solo el 25% fueron producto de actos de violencia[[314]](#footnote-315).
29. Sumado a lo anterior, según datos del Mecanismo Nacional de Prevención y Combate a la Tortura (MNPCT), se siguió registrando el uso indiscriminado de armas menos letales contra personas privadas de libertad en el interior de las prisiones[[315]](#footnote-316). Además, según información pública, en los estados de Amazonas, Ceará, Pará, Rio Grande do Norte y Roraima, se practicaría frecuentemente una técnica de tortura que consiste en la fractura de dedos[[316]](#footnote-317). Conectado con lo anterior, preocupan los desafíos para el efectivo funcionamiento de los mecanismos de prevención de la tortura, que sufren con la falta autonomía presupuestaria y administrativa[[317]](#footnote-318). De estos, tres mecanismos locales y el nacional carecen de fuerzas de seguridad y de organismos que gestionan espacios de privación de libertad[[318]](#footnote-319).
30. En el contexto de los **derechos de la población afrodescendiente**, Brasil ha reafirmado su compromiso con la prevención y sanción del racismo, así como con la protección de y su inclusión en las políticas públicas. Destacan iniciativas como la creación del Grupo de Trabajo de Lucha contra el Racismo Religioso, el decreto que establece que al menos el 30% de los puestos de comisión y de confianza en la administración pública federal deben ser ocupados por personas afrodescendientes, la ley de injuria racial que equipara las agresiones raciales al delito de racismo[[319]](#footnote-320). Asimismo, en noviembre, el Estado lanzó un conjunto de 13 acciones para combatir la discriminación racial, incluyendo el Programa Aquilomba Brasil, con el objetivo de promover los derechos de la población quilombola, y un entendimiento con otros ministerios para capacitar a los mecanismos de atención a la infancia del país para enfrentar el racismo[[320]](#footnote-321).
31. No obstante, investigaciones recientes han revelado que las personas afrodescendientes constituyeron el 87% de las víctimas asesinadas por la policía en ocho estados durante el año 2022[[321]](#footnote-322). Simultáneamente, se registraron 58 incidentes de intolerancia dirigidos contra cultos, líderes y practicantes de religiones de matriz africana solo en los primeros 20 días de 2023[[322]](#footnote-323). Por otro lado, un estudio indicó que en Brasil hay 236 mil personas en situación de calle, siendo el 62% de ellas ubicadas en la región Sudeste, predominando entre este grupo los hombres (87%), adultos (55%), y afrodescendientes (68%)[[323]](#footnote-324).
32. Por otra parte, en el primer semestre de 2023, de enero a marzo, el Estado llevó a cabo operativos del Ministerio de Trabajo y Empleo que resultaron en el rescate de 918 víctimas del **trabajo esclavo**, representando un aumento del 124% en comparación con los tres primeros meses de 2022[[324]](#footnote-325). Durante el período de enero a junio, la Inspección del Trabajo logró el rescate de un total de 1.443 trabajadores en situaciones análogas a la esclavitud[[325]](#footnote-326). Únicamente en agosto de 2023, las autoridades rescataron a 532 personas sometidas a trabajo esclavo en una operación a gran escala que abarcó 22 estados del país. Entre los rescatados se identificaron 26 menores de edad, una mujer de 90 años y 17 extranjeros. En resumen, hasta septiembre de 2023, se contabilizan 2.077 trabajadores que han sido rescatados de condiciones degradantes[[326]](#footnote-327).
33. Durante el año 2023, Brasil consolidó de manera institucional la protección de los **derechos humanos de las personas LGBTI**. Esto se logró mediante la reinstauración de la Secretaría Nacional para la Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas LGBTQIA+ en el Ministerio de Derechos Humanos y Ciudadanía[[327]](#footnote-328), así como la creación de Consejo Nacional por los Derechos de las Personas LGBTQIA+[[328]](#footnote-329). En un enfoque interseccional, se estableció la figura de la coordinadora de políticas públicas para personas indígenas LGBTQIA+ en el Ministerio de Pueblos Indígenas[[329]](#footnote-330). Simultáneamente, se simplificó el procedimiento para la tramitación de solicitudes de asilo para personas LGBTIQIA+ provenientes de países que aplican la pena de muerte o prisión debido a su orientación sexual o identidad de género[[330]](#footnote-331). En relación con los derechos de las personas intersex, la Conferencia Nacional de Salud aprobó propuestas con el objetivo de erradicar tratamientos dañinos y la violencia médica contra estas personas[[331]](#footnote-332).
34. Por otro lado, a pesar de estos avances, los registros de violencia contra personas LGBTI se mantuvieron elevados, afectando especialmente a personas trans y afrodescendientes en el país[[332]](#footnote-333). Según datos de la sociedad civil, entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023, se han documentado al menos 98 asesinatos de personas trans en el país. Además, se informó que mujeres trans privadas de libertad fueron alojadas con hombres en el estado de São Paulo, ignorando su identidad de género, lo cual va en contra de la decisión previa del STF, las directrices del CNJ[[333]](#footnote-334) y los estándares interamericanos en la materia[[334]](#footnote-335). También se han registrado diversos casos de violencia política de género y discursos estigmatizantes contra mujeres trans y funcionarias públicas[[335]](#footnote-336). Estas problemáticas se han visto exacerbadas por un aumento en los discursos estigmatizantes en las redes sociales en Brasil[[336]](#footnote-337).
35. En este contexto de discriminación y violencia, el Congreso Nacional avanzó con un proyecto de ley que busca crear una figura jurídica alternativa al matrimonio para parejas del mismo sexo, comúnmente conocida como "unión homoafectiva"[[337]](#footnote-338). Esta iniciativa representa un retroceso en materia de derechos humanos para las personas LGBTI en el país. Además, parlamentarios negaron la existencia de infancias y adolescencias trans, lo que ha contribuido para la invisibilidad y la falta de políticas públicas en esta área[[338]](#footnote-339).
36. En materia de **trata de personas**, la CIDH valora que, de conformidad con información proporcionada por el Estado, en enero de 2023, el Tribunal Superior del Trabajo y el Consejo Superior del Tribunal Laboral crearon un grupo de trabajo para proponer un programa que combata trabajos análogos a la esclavitud, la trata de personas y la protección del trabajo de migrantes[[339]](#footnote-340).
37. En relación con el tema de **memoria, verdad y justicia**, el Estado ha tomado medidas para reconstruir y reactivar el funcionamiento efectivo de la Comisión de Amnistía[[340]](#footnote-341). Además, en el ámbito de la justicia, se han conocido dos decisiones judiciales que reafirmaron la inaplicabilidad de la Ley de Amnistía y determinaron la reapertura de la causa sobre las violaciones de derechos sufridas por Inês Etienne Romeu en la "Casa de la Muerte", así como emitieron condenas en el marco de la desaparición de 12 militantes políticos en ese período[[341]](#footnote-342). En el mismo sentido, el Ministerio Público solicitó la apertura de una causa criminal contra peritos que actuaron en la época de la dictadura[[342]](#footnote-343).
38. Sin embargo, a pesar de las solicitudes de organismos de derechos humanos en defensa de la Comisión Especial sobre Muertos y Desaparecidos Políticos (CEMDP), que cesó su existencia en diciembre de 2022, hasta el cierre del presente informe, dicha comisión no había sido reinstalada[[343]](#footnote-344). Además, como desafío en la materia, un diagnóstico realizado por organizaciones de la sociedad civil indicó que solo dos de las 29 recomendaciones de la Comisión de la Verdad se habrían cumplido totalmente desde 2014[[344]](#footnote-345).
39. En relación con los **derechos de las personas mayores**, el Estado implementó el programa "Envelhecer nos Territórios" con el objetivo de fomentar el derecho de todas las personas a envejecer y garantizar los derechos humanos de las personas mayores. Esto se logra mediante la creación o fortalecimiento de instituciones locales y la articulación intersectorial para asegurar la efectividad de las políticas destinadas a las personas mayores en los territorios que habitan. El programa busca incentivar la creación de instancias encargadas de gestionar las políticas de derechos humanos dirigidas a las personas mayores en estados y municipios. Además, la iniciativa se enfoca en capacitar a agentes de derechos humanos especializados en derechos de las personas mayores en el territorio, a través de una alianza entre el Ministerio de Derechos Humanos y Ciudadanía (MDHC) e institutos federales de educación[[345]](#footnote-346).
40. Sin embargo, el Ministerio de Derechos Humanos y Ciudadanía registró una cifra preocupante de más de 47 mil denuncias de violencia contra las personas mayores durante el 2023[[346]](#footnote-347). Además, otra modalidad que afecta a este grupo etario son las estafas financieras, las cuales presentaron un aumento del 70%[[347]](#footnote-348). La CIDH insta al Estado brasileño a ratificar la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.
41. Canadá

* **Consideraciones generales**

1. Respecto de los **avances**, la Comisión toma nota de acciones impulsadas por el Gobierno sobre el uso de tecnología e inteligencia artificial como herramientas para promover la igualdad de acceso a la justicia. A la vez, saluda la promulgación de la Ley de Lucha conta el Trabajo Forzoso y Trabajo Infantil en las Cadenas de Suministro; así como, la potencial adhesión de Canadá a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer.
2. En relación con los **desafíos**, la CIDH expresa su preocupación por la situación de violencia de género, especialmente contra las mujeres y niñas indígenas quienes corren un riesgo elevado de sufrir por violencia doméstica, desapariciones, homicidio y trata. Asimismo, expresa preocupación por la sentencia de la Corte Suprema de Canadá que dictaminó que el “Acuerdo de Tercer País Seguro” con Estados Unidos, es constitucional y que la detención de personas solicitantes de asilo en condiciones adversas en Estados Unidos no era fundamentalmente injusta[[348]](#footnote-349).
3. El 2 de noviembre de 2023 el Estado presentó respuesta a la solicitud de información para la elaboración de este capítulo[[349]](#footnote-350).

* **Cuestiones específicas**

1. En relación con **institucionalidad democrática**, la Comisión recibió información del Estado sobre medidas para enfrentar eventual interferencia extranjera y fortalecer la confianza pública en la democracia de Canadá. Entre las medidas informadas se destacan: i) el lanzamiento de consultas públicas sobre la creación de un registro de transparencia de influencia extranjera; ii) la realización de sesiones informativas para los miembros del Parlamento y el Senado; y iii) comunicaciones periódicas con la población canadiense sobre amenazas a las instituciones democráticas en los procesos electorales[[350]](#footnote-351). Asimismo, la Comisión saluda la elección de la primera persona originaria de las Primeras Naciones como Primer Ministro de la provincia de Manitoba[[351]](#footnote-352). A la vez, la CIDH toma nota de la elección del nuevo presidente de la Cámara de los Comunes, quien asumió el cargo como primer presidente de ascendencia africana ante dicha Cámara[[352]](#footnote-353).
2. En materia de **seguridad ciudadana,** el Estado señaló que continúa impulsando el proyecto de ley C-21 el cual modificaría leyes sobre armas de fuego y fortalecería las medidas de control de estas para contener la violencia a través del proceso parlamentario[[353]](#footnote-354). Asimismo, la Comisión toma nota sobre la publicación del informe de la Comisión de Emergencias de Orden Público respecto del uso de la Ley de Emergencias por parte del gobierno federal, la cual se invocó durante nueve días (del 14 al 23 de febrero de 2022) para abordar las manifestaciones y los bloqueos ilegales en Ottawa y otros lugares de Canadá y pondría fin a las protestas y bloqueos del “Convoy de la Libertad”.[[354]](#footnote-355) Dicho informe cuenta con 56 recomendaciones y se han registrado avances en torno al uso de cripto-activos, lavado de dinero, seguridad contra el terrorismo, reformas policiales, entre otros[[355]](#footnote-356).
3. En cuanto al **acceso a la justicia**, la CIDH recibió información del Estado sobre iniciativas relacionadas con el uso de la tecnología y la inteligencia artificial como herramientas para promover la igualdad de acceso a la justicia[[356]](#footnote-357). De igual forma, la Comisión saluda la entrada en vigor de la ley C-9 que modifica la Ley de Jueces, y moderniza el proceso del gobierno federal y la conducta judicial buscando que sea más justa, rápida y eficiente, al mismo tiempo respetando los requisitos constitucionales de independencia judicial[[357]](#footnote-358).
4. En materia de derechos de las **personas indígenas**, se destaca positivamente la asignación de fondos al Fondo de Equidad para la Salud Indígena (Indigenous Health Equity Fund), el cual tiene como objetivo el desarrollo de políticas de salud de alta calidad y culturalmente sensibles para reducir las brechas e inequidades sistémicas. Este fondo busca lograr su propósito a través de la participación de las comunidades indígenas en su creación y desarrollo[[358]](#footnote-359). A su vez, la Comisión observa con preocupación los efectos de los incendios forestales ocurridos en British Columbia que particularmente afectan a las comunidades indígenas y han desplazado a más de 25.000 hacia Nova Scotia, impactando sus viviendas y la realización de actividades culturales[[359]](#footnote-360).
5. En cuanto a los **derechos de las mujeres**, la CIDH saluda que los distintos niveles de gobierno estén discutiendo la potencial adhesión de Canadá a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer[[360]](#footnote-361). En esta línea, saluda también la ratificación del Convenio 190 de la OIT sobre violencia y acoso en el lugar de trabajo[[361]](#footnote-362). En el ámbito legislativo, la CIDH saluda que las condenas previstas en el Código Penal por delitos relacionados con el aborto, burdeles, y los delitos de indecencia, se hayan incluido en la Ley de Eliminación de Condenas Históricamente Injustas, haciéndolas elegibles para la eliminación[[362]](#footnote-363). Asimismo, acoge con satisfacción las modificaciones a las leyes penales para fortalecer las disposiciones sobre agresión sexual con el objetivo de facilitar el acceso a la justicia con perspectiva de género para las sobrevivientes[[363]](#footnote-364). También toma nota que el proyecto de ley C-21, actualmente en trámite parlamentario, aborda el papel de las armas de fuego en la violencia de género[[364]](#footnote-365).
6. En esta línea, la CIDH expresa preocupación por la situación de violencia de género contra las mujeres, especialmente las mujeres y niñas indígenas. Según información pública, la tasa de asesinatos de mujeres por motivos de género ha aumentado constantemente en los últimos años. De 2019 a 2022 ha habido un aumento del 27%[[365]](#footnote-366); hasta el 30 de abril, al menos 50 mujeres y niñas fueron asesinadas este año[[366]](#footnote-367). Varias fuentes señalan que las mujeres y niñas indígenas corren un riesgo elevado de sufrir violencia de género, en particular violencia doméstica, desapariciones, homicidio y trata[[367]](#footnote-368). También ha habido informes de casos de esterilización forzada de mujeres indígenas[[368]](#footnote-369).
7. En cuanto a la situación de las **personas en el contexto de la movilidad humana,** la Comisión saluda la decisión del Gobierno de Ontario de poner fin a sus acuerdos, para la detención de personas migrantes, con la Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá (CBSA, por su sigla en inglés)[[369]](#footnote-370). No obstante, la Comisión nota con preocupación que Canadá sigue contando con centros de detención provinciales en los cuales las personas migrantes se encuentran en entornos carcelarios, sin un límite de tiempo máximo legislado para su detención[[370]](#footnote-371).
8. Respecto de las personas solicitantes de asilo, datos oficiales indican que, de enero a septiembre de 2023, la CBSA procesó 52.240 solicitudes de asilo en la frontera canadiense, mientras que la Agencia de Refugiados y Ciudadanía de Canadá (IRCC) procesó 44.205 solicitudes[[371]](#footnote-372). Por otro lado, la CIDH expresa preocupación por la sentencia de la Corte Suprema de Canadá, del 16 de junio de 2023, que dictaminó que el “Acuerdo de Tercer País Seguro” con Estados Unidos, destinado a controlar el flujo de personas refugiadas a través de la frontera compartida, es constitucional y que la detención de personas solicitantes de asilo en condiciones adversas en Estados Unidos no era fundamentalmente injusta[[372]](#footnote-373).
9. Asimismo, en audiencia realizada en el marco del 188º Período de Sesiones, organizaciones de la sociedad civil expresaron su preocupación por la deportación de residentes permanentes de larga duración en Canadá por causas de inadmisibilidad penal. En particular, citaron una falta de proporcionalidad en la evaluación previa a la decisión de expulsión y posibilidades limitadas para su apelación. Además, resaltaron que el esquema de deportación vulnera el derecho a la vida privada y familiar, ya que no toma en consideración las circunstancias personales y los vínculos familiares con Canadá[[373]](#footnote-374). En línea con lo anterior, la Comisión toma nota del fallo de la Corte Suprema, mediante el cual se resolvió que una persona sólo puede ser declarada inadmisible en el país, de conformidad con la sección 34(1)(e) de la Ley de Inmigración y Protección de Refugiados (IRPA, por sus siglas en inglés), si esta participa en una conducta violenta contra la seguridad nacional[[374]](#footnote-375). Según información disponible, dicho fallo brinda la oportunidad de aclarar y de interpretar las disposiciones de inadmisibilidad en el país[[375]](#footnote-376).
10. En materia de **trata de personas**, la CIDH toma nota de acciones en las que la Real Policía Montada de Canadá (RCMP), junto con la CBSA, y agencias no gubernamentales, rescataron a 31 víctimas de explotación laboral en el suroeste de Ontario[[376]](#footnote-377). A la vez, saluda proyectos como el denominado “Recuperación”, el cual brindará a los sobrevivientes de la trata de personas, vivienda, empleo, educación e independencia financiera[[377]](#footnote-378). La Comisión toma nota de las observaciones del Relator Especial de la ONU sobre las formas contemporáneas de esclavitud, quien indicó que “los regímenes de permisos de trabajo específicos de los empleadores, incluidos ciertos Programas de Trabajadores Extranjeros Temporales, hacen que los trabajadores migrantes se encuentren vulnerables a las formas contemporáneas de esclavitud, ya que no pueden denunciar abusos por miedo a la deportación”[[378]](#footnote-379).
11. En materia de derechos de **niñas, niños y adolescentes**, la CIDH saluda la promulgación de la Ley de Lucha contra el Trabajo Forzoso y el Trabajo Infantil en las Cadenas de Suministro, que establece el deber de las empresas que operan en Canadá de proporcionar informes públicos anuales sobre sus esfuerzos para eliminar el uso de trabajo forzoso en sus cadenas de suministro, así como la prohibición de importar bienes producidos con trabajo infantil[[379]](#footnote-380).
12. Por otro lado, si bien la Comisión reconoce los esfuerzos realizados por el Estado para garantizar la accesibilidad de los espacios de atención a la primera infancia[[380]](#footnote-381), información pública indica que alrededor del 48% de los niños en la primera infancia tendrían dificultades para acceder a las guarderías. En particular, la falta de un presupuesto suficiente habría resultado en insuficientes espacios de atención a nivel nacional y en el traslado de personal capacitado a puestos de trabajo con mejor proyección salarial[[381]](#footnote-382).
13. Sobre la situación de personas **afrodescendientes y contra la discriminación racial**, la Comisión alienta a Canadá a seguir adoptando medidas para el combate y erradicación del perfilamiento racial; en especial toma nota de un proyecto de ley de Quebec que tiene como objetivo regular las detenciones policiales y combatir la discriminación racial. El proyecto buscaría que el Comité de Ética Policial se convierta en un tribunal administrativo que pueda realizar investigaciones, imponer sanciones y realizar medidas adicionales, como capacitaciones[[382]](#footnote-383).
14. En cuanto a los derechos de las **personas LGBTI**, la CIDH observa positivamente que este año Canadá eliminó leyes históricas sobre “indecencia” y que prohibían el aborto que impactaban a mujeres y comunidades 2SLGBTQQIA+. Al mismo tiempo, esto permite a las personas condenadas por tales delitos que se eliminen sus antecedentes penales en la materia[[383]](#footnote-384). La CIDH también observó que el Gobierno Federal anunció un financiamiento de hasta $1,5 millones para organizaciones en todo el país para aumentar las medidas de seguridad en los desfiles del Orgullo[[384]](#footnote-385). En mayo, el Gobierno de Canadá anunció financiación para varias organizaciones que promueven los derechos de las mujeres indígenas y las personas 2SLGBTQQIA+ en Quebec[[385]](#footnote-386).
15. A la vez la Comisión toma nota que, durante el año, se organizaron manifestaciones en contra de los derechos de las personas trans en más de 70 ciudades. La mayoría de estas manifestaciones muestran una postura en contra de la enseñanza de identidades trans en las escuelas[[386]](#footnote-387). La CIDH observa que, luego de las protestas, el Primer Ministro emitió un fuerte comunicado en apoyo a los derechos trans y su inclusión en la sociedad canadiense[[387]](#footnote-388). La Comisión también recibió información pública sobre varias protestas contra eventos travestis en diferentes lugares de Canadá[[388]](#footnote-389).
16. Chile

* Consideraciones generales

1. Durante el 2023, Chile experimentó **avances** significativos en la prevención y sanción de la violencia basada en género, la implementación de políticas de protección de las personas defensoras de derechos humanos, y la inclusión de personas afrodescendientes en políticas públicas. En particular, se resalta la creación del Plan Nacional de Búsqueda de víctimas de desaparición forzada durante la dictadura cívico-militar de 1973 a 1990, así como la solicitud de opinión consultiva sobre Emergencia Climática y Derechos Humanos.
2. Al mismo tiempo, se observa **desafíos** relacionados con la persistencia de la declaración de estados de excepción en la región de la Araucanía, situación que ha intensificado las tensiones entre las fuerzas del orden y pueblos indígenas. Igualmente, se resalta el posible impacto desproporcionado que pueda tener el endurecimiento de las políticas migratorias en niñas, niños, adolescentes y personas gestantes.
3. El Estado presentó, el 10 de octubre de 2023, su respuesta a la solicitud de información enviada para la elaboración de este capítulo[[389]](#footnote-390).

* Cuestiones específicas

1. En cuanto a la **institucionalidad democrática**, el Estado informó sobre la conclusión, el 30 de octubre, de los trabajos del Consejo Constitucional, compuesto por 3 organismos encargados de la redacción y aprobación del nuevo texto constitucional[[390]](#footnote-391). Este documento, entregado al Presidente de la República el 7 de noviembre, señala el término de los trabajos constituyentes y fue sometido a plebiscito el 17 de diciembre de 2023[[391]](#footnote-392).
2. No obstante, la CIDH observa con preocupación que la nueva propuesta constitucional incluyó un articulado que resultaría regresivo en materia de derechos sexuales y reproductivos[[392]](#footnote-393); objeción de conciencia; control de constitucionalidad y convencionalidad; derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), como el derecho a la salud, a la educación, al agua, a la huelga y a las pensiones[[393]](#footnote-394). Esto, en contradicción a los reclamos y demandas que se dieron en el marco de las protestas de 2019-2020 por gran parte de la sociedad chilena.
3. En cuanto a **institucionalidad en derechos humanos**, el Estado destacó avances en materia de garantía de los DESCA y protección de pueblos étnicos con la adopción de medidas en el marco del Segundo Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas (“PAN”) (2022- 2025)[[394]](#footnote-395); la implementación del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales[[395]](#footnote-396), y del Acuerdo Regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe (“Acuerdo de Escazú”)[[396]](#footnote-397). Asimismo, Chile lanzó el Plan Nacional de Búsqueda (“PNB”) de víctimas de desaparición forzada durante la dictadura cívico-militar que se extendió desde 1973 a 1990[[397]](#footnote-398); y anunció la continuidad de la Mesa de Reparación Integral[[398]](#footnote-399) y del Plan de Acompañamiento y Cuidado a Personas Víctimas de Trauma Ocular (PACTO)[[399]](#footnote-400), ambas estrategias enfocadas en las víctimas de violaciones a los derechos humanos en el contexto de las protestas que tuvieron lugar en el año 2019 y 2020. De igual forma, resaltó avances en la reglamentación de la Ley Marco de Cambio Climático[[400]](#footnote-401).
4. Asimismo, se subraya el compromiso del Estado con el escrutinio internacional mediante los avances en la implementación de las recomendaciones del Mecanismo Conjunto de Seguimiento a las Recomendaciones del Informe de la Situación de Derechos Humanos en Chile (MESECH), suscrito en conjunto con la CIDH[[401]](#footnote-402).
5. Con relación a políticas de **seguridad ciudadana**, la Comisión saluda estrategias implementadas respecto a la regulación del uso de la fuerza, como la propuesta de modificación y actualización de los protocolos de orden público de Carabineros[[402]](#footnote-403). Este esfuerzo se ha complementado con la creación de una Unidad Especializada de Derechos Humanos en la Fiscalía Nacional[[403]](#footnote-404) y la realización de capacitaciones dirigidas al Escalafón Primario de la policía, enfocadas en los estándares nacionales e internacionales sobre el uso de la fuerza en la actuación policial[[404]](#footnote-405).
6. No obstante, se observan con preocupación los desafíos derivados de la trigésima tercera prórroga del estado de excepción constitucional en la región de la Araucanía y dos provincias de la región de Biobío, aprobada por el Senado en la Sesión 63/371[[405]](#footnote-406). Este estado de excepción permite el despliegue de las fuerzas militares para mantener el orden público en medio de un prolongado conflicto histórico con las comunidades mapuche, quienes reclaman sus derechos territoriales en la zona[[406]](#footnote-407).
7. Sobre el **acceso a la justicia**, la CIDH destaca la adopción de medidas para garantizar mayor accesibilidad de los servicios judiciales para toda la población; particularmente resaltó la continuidad del “Plan Estratégico del Poder Judicial para el período 2021-2025”, y de la “Política de atención de usuarios del Poder Judicial”[[407]](#footnote-408). En complemento, destacó la asistencia jurídica gratuita ofrecida por la Defensoría Penal Pública, las Corporaciones de Asistencia Judicial (CAJ), los Servicios de Mediación Familiar, los Programas de Apoyo a Víctimas, y las Clínicas Jurídicas de la Facultades de Derecho de las Universidades del país[[408]](#footnote-409). Asimismo, la Comisión observa positivamente la implementación de innovaciones de acceso a la justicia a nivel comunitario, local, nacional e internacional, como las desarrolladas en comunidades de pueblos indígenas Mapuches[[409]](#footnote-410).
8. La Comisión saluda el avance en el reconocimiento de los **pueblos indígenas** en Chile, en particular, el reconocimiento del pueblo Selk’nam[[410]](#footnote-411). Además, valora la puesta en funcionamiento de la Comisión Presidencial para la Paz y el Entendimiento cuyo objetivo es sentar las bases para una solución de mediano y largo plazo en materia de tierras y reparación para las comunidades mapuche[[411]](#footnote-412).
9. Al tiempo, preocupa la situación de tensión presentada en la región de la Araucanía, por enfrentamientos que resultaron con comuneros mapuches heridos de la comunidad Lof Triftrifko Autónomo, Galvarino, en agosto de 2023[[412]](#footnote-413).
10. Sobre los derechos de las **personas en el contexto de la movilidad humana**, el Estado destacó los avances en la adopción de enfoques transversales para la protección de personas migrantes con la versión ejecutiva de la Política Nacional de Migración y Extranjería (PNME)[[413]](#footnote-414). Asimismo, se aprobó el Manual de Procedimiento Administrativo del Departamento de Refugio y Reasentamiento del Servicio Nacional de Migraciones, que regula la atención de personas solicitantes de refugio[[414]](#footnote-415). Adicionalmente, se saluda el “Programa Niñez Migrante”, que busca desarrollar estrategias para promover la regularidad migratoria de niñas, niños y adolescentes desde un enfoque de derechos[[415]](#footnote-416).
11. Asimismo, el Estado informó que, del 1 de enero al 30 de junio de 2023, se identificaron a 9.998 personas con necesidad de protección internacional en el paso fronterizo entre Chile y Perú. Por ello, se instaló un centro de acogida en Colchane para brindar atención sanitaria y un espacio para el cuidado de niñas, niños y adolescentes[[416]](#footnote-417). Acciones que tuvieron lugar en el marco del despliegue de fuerzas de seguridad chilenas en la frontera con Perú, con el objetivo de atender el incremento del flujo migratorio en esa zona, reportado desde febrero de 2023[[417]](#footnote-418). Dicha situación ha expuesto a más de cientos de personas a condiciones de vulnerabilidad y precariedad, sin acceso a comida, agua, alojamiento, sumado a las condiciones climáticas extremas imperantes en dicha zona y generado una emergencia humanitaria[[418]](#footnote-419). Por otra parte, en el marco de la nueva resolución No. 25.425, que estableció el proceso de empadronamiento biométrico de personas extranjeras que hayan ingresado al país por pasos no habilitados o eludiendo el control migratorio y se encuentran de manera irregular[[419]](#footnote-420). La Comisión advierte que esta política no incorpora garantías de protección para datos personales sensibles, lo cual podría reforzar estereotipos basados factores como el origen nacional, étnico-racial, entre otros[[420]](#footnote-421).
12. Organizaciones de la sociedad civil han expresado preocupación sobre los desafíos que enfrentan las personas en movilidad humana, especialmente, mujeres, niños, niñas y adolescentes[[421]](#footnote-422). Al respecto, sociedad civil lamentó la deportación de una mujer migrante, sobreviviente de violencia de género, quien solo tuvo conocimiento de una orden de expulsión en su contra mientras realizaba el empadronamiento biométrico. Se denunció falta de garantías del debido proceso, perspectiva de género, y vulneraciones a los derechos de su hijo, quien fue deportado a pesar de que no contaba con una orden de expulsión y fue detenido durante al menos 3 días[[422]](#footnote-423). Este caso, señalaron las organizaciones, es ejemplificativo de los serios retos que enfrentan las personas en movilidad humana, quienes han expresado temor de acudir a realizar el empadronamiento por posibles expulsiones del país.
13. En materia de los derechos de **niñas, niños y adolescentes**, la CIDH saluda la promulgación de la Ley No. 21.565 que creó el régimen de reparación integral en favor de los hijos e hijas de las víctimas de femicidios, lo cual incluiría una “pensión reparatoria” hasta los 18 años[[423]](#footnote-424).
14. Por otra parte, la Corte Suprema publicó hallazgos, el marzo, sobre la preocupante sobrepoblación, alrededor de un 43%, de los establecimientos de acogimiento residencial. Además, el informe indicó la ausencia de políticas de prevención y erradicación de la violencia, de planificación de proyectos de vida o de acompañamiento adecuado para el egreso de estas instituciones[[424]](#footnote-425). Adicionalmente, durante el primer semestre del 2023, el Ministerio de Salud declaró estado de emergencia sanitaria en algunas localidades debido al incremento de contaminantes ambientales, que intoxicaron alrededor de 100 niñas, niños y adolescentes en Valparaíso[[425]](#footnote-426).
15. Respecto a los derechos humanos de las mujeres, la Comisión valora las medidas legislativas, institucionales y de política pública impulsadas para la protección de los derechos de las mujeres y la prevención de la violencia basada en género. Entre ellas, se destacan la iniciativa “Chile para todas”[[426]](#footnote-427); la Ley para proteger los derechos de las víctimas de delitos sexuales y evitar su revictimización[[427]](#footnote-428), y la Ley que establece un régimen de protección y reparación integral a víctimas de femicidio, suicidio femicida y sus familias[[428]](#footnote-429). Dichas iniciativas han sido complementadas la mejora en la atención integral e inmediata a víctimas de violencia sexual en el sistema de salud; la actualización y rediseño del Plan Nacional de Acción en contra de la Violencia hacia las Mujeres y de Género 2021-2030; la creación del Fondo de transversalización de género para financiar iniciativas de distintas entidades públicas que busquen mejorar la vida de las mujeres; así como el incremento del presupuesto para hacer frente a la violencia contra las mujeres[[429]](#footnote-430).
16. Por otra parte, la Comisión advierte que persistieron los desafíos para el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos, principalmente para acceder a métodos anticonceptivos de calidad y a servicios de salud para la interrupción legal del embarazo. Entre estos se presentaron barreras económicas, falta de información veraz sobre métodos anticonceptivos[[430]](#footnote-431), fallas de calidad que disminuyen la efectividad de algunos anticonceptivos[[431]](#footnote-432), y altas cifras de objetores de conciencia que dificultaron el acceso a la interrupción legal del embarazo[[432]](#footnote-433).
17. Con relación a la protección a **personas defensoras de derechos humanos**, el Estado informó sobre la construcción de una política integral de protección de personas defensoras de derechos humanos. Para ello, señaló que está elaborando un “Protocolo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos, el Medioambiente, Comunicadores y Operadores del sistema de justicia”, y que para su elaboración ha organizado diálogos participativos con personas defensoras. Adicionalmente, el Estado se refirió el proyecto de ley Boletín No. 14.694-17, que “Otorga reconocimiento a las personas defensoras de Derechos Humanos” y que estaría en primer trámite constitucional en el Senado del Congreso Nacional[[433]](#footnote-434).
18. En el ámbito de las **personas privadas de libertad**, la CIDH toma nota de la construcción de una nueva cárcel femenina que, según el informe del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), promovería la reinserción social de las mujeres y contemplaría un espacio materno-infantil[[434]](#footnote-435). Además, la Corte de Apelaciones de Copiapó falló a favor de un amparo presentado por el INDH en beneficio de las mujeres detenidas en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de la ciudad, quienes estaban privadas de acceso a los servicios higiénicos durante hasta 15 horas[[435]](#footnote-436). Asimismo, se valora la decisión de la Corte Suprema, que ordenó que las personas detenidas en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Linares tengan acceso a un mínimo de horas de patio por semana, así como a condiciones adecuadas de habitabilidad y salubridad[[436]](#footnote-437).
19. En relación con la lucha contra la tortura, se destaca la implementación de un proyecto piloto de la Defensoría Penal Pública (DPP) que estableció visitas diarias a las unidades policiales por parte de la DPP después de las detenciones[[437]](#footnote-438). Sin embargo, se observa con preocupación datos que indican que, entre mayo de 2022 y agosto de 2023, se registraron 279 casos relacionados con torturas y malos tratos, principalmente por agresiones físicas o psicológicas, abuso de autoridad y falta de atención médica[[438]](#footnote-439).
20. En materia de **trata de personas**, el Estado comunicó la creación, el 2023, de la Unidad de Formación Integral del Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG), que incorporó la Mesa Interinstitucional contra la Trata de Personas[[439]](#footnote-440). De igual forma, se implementaron acciones por los Estados de Chile y Colombia que fomentarían el compromiso de trabajar en materia de migración regular e irregular, a través de programas especializados de cooperación técnica sobre diversas materias incluyendo el combate de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes[[440]](#footnote-441).
21. Sobre la situación de **personas afrodescendientes y contra la discriminación racial**, la Comisión saluda la inclusión de la variable afrodescendiente en la pregunta de autoidentificación para el censo de población y vivienda a realizarse en 2024, habiéndose compartido el cuestionario previamente con las organizaciones de sociedad civil para su revisión y sugerencias[[441]](#footnote-442). También se destaca la consulta previa realizada a la comunidad afrodescendiente sobre la nueva legislación patrimonial[[442]](#footnote-443).
22. No obstante, la nueva política migratoria podría excluir masivamente a personas migrantes de un proceso de regularización y el impacto diferenciado que pudiera generar en personas migrantes de origen afrodescendiente[[443]](#footnote-444).
23. Con respecto a las **personas LGBTI**, la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG) y la Subsecretaría de Prevención del Delito suscribieron un convenio para apoyar a víctimas de delitos por su identidad de género u orientación sexual[[444]](#footnote-445). Asimismo, la Encuesta de Caracterización Socioeconómica (CASEN) incluyó indicadores sobre orientación sexual e identidad de género[[445]](#footnote-446). Por su parte, el Estado informó sobre la implementación del programa de acompañamiento de infancias y adolescencias trans y de género no conforme en la red de salud asistencial; así también sobre los esfuerzos del el Instituto Nacional de Estadísticas (“INE”) por incluir preguntas sobre la identidad de género y orientación sexual en estudios nacionales. Se informó igualmente que, hasta el 31 de mayo de 2023, se celebraron 2.974 matrimonios igualitarios en el país[[446]](#footnote-447).
24. Por otro lado, la CIDH ha recibido informes sobre ataques violentos con posibles motivaciones relacionadas con la orientación sexual, identidad o expresión de género de las víctimas. Se destaca el ataque a la integridad física de una persona transmasculina en abril, presumiblemente perpetrado por carabineros[[447]](#footnote-448). En septiembre, se tuvo conocimiento del asesinato y desmembramiento de una persona transmasculina identificada en la ciudad de Los Ángeles, Región del Biobío[[448]](#footnote-449). En octubre, la sociedad civil documentó el asesinato de una adolescente trans colombiana de 16 años en la capital[[449]](#footnote-450). En este contexto, se informó sobre la vandalización del Memorial de la Diversidad en el Cementerio General de Santiago, lugar donde descansan los restos de Daniel Zamudio[[450]](#footnote-451).
25. Respecto a **Memoria, Verdad y Justicia**, recordando los 50 años del golpe de Estado, la Comisión [destacó](https://twitter.com/CIDH/status/1701215362191110385) el rol protagónico de las víctimas y sociedad civil para restablecer el orden democrático y los derechos humanos en el país. Durante una audiencia realizada en noviembre, las organizaciones de la sociedad civil señalaron dificultades en el juzgamiento y la reparación integral a víctimas, enfatizando que los daños de los traumas vividos tienen efectos transgeneracionales los cuales deben ser considerados[[451]](#footnote-452).
26. Por su parte, el Estado reportó la institucionalidad existente y esfuerzos adoptados desde diferentes sectores. Informó también el lanzamiento del Plan Nacional de Búsqueda de víctimas de desaparición forzada durante la dictadura cívico-militar, tras un trabajo de varios meses con familiares y organizaciones de todo el país. Indicó que, en términos más generales, sus objetivos se orientan a: esclarecer las circunstancias de desaparición y/o muerte de las víctimas y su paradero; garantizar el acceso a la información y participación de las y los familiares y la sociedad en los procesos de búsqueda; e implementar medidas de reparación y garantías de no repetición[[452]](#footnote-453). La Comisión también [saludó](https://twitter.com/CIDH/status/1697292111110926805) la desclasificación de archivos estadunidenses sobre el golpe de Estado a partir de solicitud del gobierno chileno como una contribución al conocimiento de la verdad histórica sobre la dictadura.
27. El Estado informó que existen 1.340 causas judiciales relacionadas a la dictadura en distintas etapas procesales[[453]](#footnote-454). De acuerdo con un balance realizado por la sociedad civil, entre 1995 y 30 de junio de 2023, se han dictado 658 sentencias finales en causas por crímenes de lesa humanidad relativas a este período; 534 abordan materias penales, incluyendo temas civiles en ocasiones; 124 solo abordan materias civiles[[454]](#footnote-455). Los 534 juicios se refieren a 1.363 personas victimizadas. Asimismo, a fines de julio se reportaban 258 personas detenidas por causas de derechos humanos relacionadas a la dictadura[[455]](#footnote-456). En este contexto, la CIDH conoció la decisión de la Corte Suprema sobre el secuestro calificado de Boris Weisfeiler Bernstein, en la cual entendió que los crímenes no constituían un delito de lesa humanidad debido a una ausencia de motivación política en el delito, por lo que sería aplicable la prescripción al caso[[456]](#footnote-457).
28. Al respecto, recuerda que las disposiciones de prescripción no pueden ser un obstáculo al establecimiento de sanción a las graves violaciones a los derechos humanos tales como la tortura, las ejecuciones sumarias, extralegales o arbitrarias y las desapariciones forzadas[[457]](#footnote-458). Por otro lado, la CIDH [tomó nota](https://twitter.com/CIDH/status/1697211425477808410) de la condena definitiva relacionada al secuestro y homicidio calificados del músico Víctor Jara y Littré Quiroga[[458]](#footnote-459). Además, destaca la decisión que rechazó la aplicación de la medida prescripción y confirmó la condena a tres personas por los delitos de secuestro cualificado, aplicación de tormentos y aplicación de tormentos con violencia sexual, cometidos en el centro clandestino “Venda Sexy” durante 1974[[459]](#footnote-460).
29. En relación con los derechos de las **personas mayores**, el Estado informó que en el marco de los servicios de las corporaciones de asistencia judicial (CAJ), el programa de Defensa Jurídica Integral de Adultos Mayores atendió en el primer trimestre de 2023 un total de 12.550 personas mayores dando origen a 2.343 acciones judiciales que corresponden a procesos tramitados en materia de violencia intrafamiliar en los que el Estado asiste para ejercer la defensa de los intereses de la persona mayor, ya sea a través de su patrocinio o en calidad de representante legal designado por el juez de familia (curador *ad litem*)[[460]](#footnote-461).
30. A su vez, se conoció la iniciativa planteada por el Servicio Nacional del Adulto Mayor, que destinó fondos para la implementación de diversos programas dirigidos a la población mayor[[461]](#footnote-462). Igualmente, se realizaron campañas de concientización en contra de la violencia de las personas mayores celebradas en junio en el marco del día mundial de la toma de conciencia de abuso y maltrato a la vejez. Por otro lado, de acuerdo con información de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), respecto del derecho al trabajo, el 2023, las personas mayores accedieron en un 51.4% al mercado laboral informal[[462]](#footnote-463).
31. Respecto de los **derechos de las personas con discapacidad**, se aprobó el Sistema Nacional e Integral de Cuidados: *“Chile Cuida”*, que tiene por objetivo reconocer y mejorar la calidad de vida de personas que requieren cuidados y de las personas cuidadoras[[463]](#footnote-464).
32. Sin embargo, la Comisión toma nota de que el programa de tránsito a la vida independiente del Sistema Nacional de Cuidados solo cubre a personas con discapacidad hasta los 59 años, dejando fuera a las personas adultas mayores con discapacidad, para las cuales la oferta está mayormente centrada en residencias (institucionalización)[[464]](#footnote-465). Además, preocupa que aún estén en vigor las figuras jurídicas de la tutela y la curatela, las cuales reemplazan la voluntad y las preferencias de las personas con discapacidad[[465]](#footnote-466), así como la utilización de prácticas como el uso del electroshock o la terapia electroconvulsiva (TEC) en personas con discapacidad psicosocial e intelectual internadas en instituciones con financiamiento público[[466]](#footnote-467).
33. Colombia

* **Consideraciones generales**

1. Respecto de los **avances,** la CIDH saluda los esfuerzos del Estado en la búsqueda de paz. En este sentido destaca tanto los diálogos con grupos armados no estatales como aquellas acciones que apuntan a subsanar inequidades históricas y estructurales. Entre estas, avances en las investigaciones realizadas por la Jurisdicción Especial para la Paz y, en especial, por la apertura del macrocaso 11 que investigará la violencia basada en género, incluyendo violencia sexual y reproductiva, y crímenes cometidos por prejuicio.
2. En relación con los **desafíos**, la Comisión reitera su preocupación por la violencia derivada de los conflictos armados en el país y su especial afectación sobre personas defensoras de los derechos humanos, líderes y lideresas sociales, pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y campesinas, mujeres, y niñas, niños y adolescentes. Asimismo, observa dificultades en la construcción de acuerdos sociales y políticos que viabilicen la implementación efectiva de acciones estatales y cambios en las políticas públicas.
3. El Estado presentó, el 21 de octubre de 2023, respuesta a la solicitud de información enviada para la elaboración de este capítulo[[467]](#footnote-468).

* **Cuestiones específicas**

1. En cuanto a la **institucionalidad democrática**, según informado por el Estado, se llevaron a cabo elecciones regionales que resultaron en la elección de 32 gobernadores, 418 diputados que integrarán las asambleas departamentales, 1,102 alcaldes, 12,072 concejales de todos los municipios y ciudades del país, y 6,513 ediles que conformarán las Juntas Administradoras Locales (JAL)[[468]](#footnote-469). Según la Defensoría del Pueblo y la Misión de Observación Electoral de la OEA, con la excepción de dos municipios, el proceso transcurrió sin inconvenientes[[469]](#footnote-470).
2. A pesar de ello, la Defensoría del Pueblo emitió una alerta temprana denunciando el contexto de violencia en el cual se desarrollaron los comicios, donde se contabilizaron 112 amenazas contra personas o movimientos políticos, 20 ataques o atentados a individuos o sedes políticas, y 16 homicidios[[470]](#footnote-471).
3. En materia de **seguridad ciudadana**, el Estado informó sobre el cambio de enfoque de las políticas de seguridad, que pasaron de una mirada centrada en acciones punitivas, hacia un modelo de seguridad humana en el que dichas acciones se complementan con trasformaciones estructurales sociales y económicas. En este marco, mencionó la adopción de la “Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana - Garantías para la vida y la paz 2022-2026”[[471]](#footnote-472).
4. Al respecto, por un lado, el Estado destacó la destrucción de 2.681 laboratorios, la incautación récord de cocaína y de maquinaria utilizada en las explotaciones mineras ilícitas, medidas de contención de la deforestación y el comercio ilícito de especies[[472]](#footnote-473). Por otro, aprobó la Política Nacional de Drogas 2023–2033, que propone la transición de las economías ilícitas en zonas rurales, el cuidado del medio ambiente, y la promoción de un abordaje de la temática desde el derecho a la salud, y el enfoque en la persecución de valores estratégicos y de alto valor del narcotráfico[[473]](#footnote-474). Si bien esta política retoma el punto cuatro del Acuerdo de Paz, se han registrado escasos avances en su implementación[[474]](#footnote-475). De igual modo registró la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo el cual propone la implementación integral del Acuerdo de Paz y ya asignó recursos para la implementación del capítulo 1 del Acuerdo de Paz[[475]](#footnote-476).
5. Por otra parte, el Estado presentó información sobre acciones destinadas a la desmovilización de los grupos armados no estatales y su sometimiento a la justicia. Esto principalmente por medio de mesas de diálogos de carácter político con el ELN y el Estado Mayor Central (EMC) en las que se firmó el “Acuerdo de México: Nueva Agenda de Diálogos para la Paz”, que tendrá el seguimiento de las partes junto con Conferencia Episcopal y la Misión de Verificación de las Naciones Unidas[[476]](#footnote-477). De igual modo, estableció una con el EMC, donde se acordó el cese el fuego bilateral carácter nacional y se instaló el mecanismo de verificación que incluyen la Iglesia Católica, la Misión de Verificación de Naciones Unidas y la MAPP/OEA[[477]](#footnote-478).
6. El Estado también tuvo acercamientos con las Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada (ACSN) y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), y en el ámbito urbano con las Estructuras Armadas Organizadas de Crimen de Alto Impacto en Buenaventura, Quibdó y el Valle de Aburrá[[478]](#footnote-479). Todos estos diálogos, bajo la autorización y regulación de la Ley 2272 de 2022, no obstante, siguió pendiente la definición del marco jurídico a través del cual se desmantelarán estos grupos y se someterán a la justicia[[479]](#footnote-480).
7. Pese a estos esfuerzos, persistieron hechos de violencia derivados de los conflictos armados, con especial impacto a las personas defensoras de los derechos humanos y con liderazgo social, a pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas y campesinas, mujeres, y niñas, niños y adolescentes. Dicha situación se concentró en Antioquia, Arauca, Cauca, Caquetá, Chocó, Meta, Nariño, Norte de Santander, Valle del Cauca, Putumayo[[480]](#footnote-481) y generó el desplazamiento masivo de 36 mil personas y el confinamiento forzado de, 53 mil personas entre enero y agosto[[481]](#footnote-482). El desplazamiento forzado individual, vinculado usualmente a las amenazas en contra de personas con liderazgo y el control territorial de los grupos armados, afectó en el primer semestre a 34.212 personas[[482]](#footnote-483). De estas, 90% de las víctimas de desplazamiento y 84% de las personas en confinamiento se concentraron en la región del Pacífico[[483]](#footnote-484).
8. También se conoció sobre la instalación de campamentos de grupos armados no estatales en zonas aledañas o en las propias comunidades indígenas y afrocolombianas, lo que ha incrementado su control sobre la población y en sus formas ancestrales de organización. Además, ha incrementado los casos de violencia sexual, feminicidios y desapariciones de niñas, adolescentes y mujeres, especialmente indígenas y afrodescendientes, Estos hechos no son denunciados a las autoridades debido al control territorial ejercido por los grupos armados y la ausencia del Estado en estos espacios[[484]](#footnote-485).
9. A su vez, se tomó conocimiento sobre la persistencia de casos de uso excesivo de la fuerza, que reflejan patrones de perfilamiento racial[[485]](#footnote-486), como los asesinatos de Milton Andrés Perlaza, el 28 de junio de 2023 en el Valle del Cauca, y de Johan Esteban Infante, el 15 de julio de 2023 en las islas de Barú[[486]](#footnote-487).
10. Con respecto al **acceso a la justicia** el Estado informó sobre la creación de 294 despachos judiciales para fortalecer la oferta de justicia y la implementación de los desarrollos legislativos en materia de justicia disciplinaria, de lo contencioso-administrativo, extinción de dominio, y el cumplimiento a las sentencias de la Corte Constitucional en todo el territorio[[487]](#footnote-488). De igual manera, adoptaron acciones para fortalecer estrategias en el abordaje de crímenes contra personas defensoras de los derechos humanos y sindicalistas a través de la creación de 25 juzgados penales especializados[[488]](#footnote-489). A su vez, reportó la habilitación de 6.689 funcionarios públicos en lugares donde no hay centros de conciliación, que apoyó en realización de 41.123 audiencias en atención de las 58.822 solicitudes de conciliación recibidas en 2023 por medio de mecanismos alternativos[[489]](#footnote-490).
11. Asimismo, se reconoció constitucionalmente a la población campesina como sujeto de especial protección, lo que garantizó derechos individuales y colectivos de esta población[[490]](#footnote-491). De igual modo, fue creada destaca la Jurisdicción Agraria y Rural[[491]](#footnote-492).
12. Por otra parte, la información de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República señaló que, de las 57.582 denuncias de corrupción existentes entre los años 2010 y 2023, el 94% continúan sin condena y el 77.15% seguían en indagación[[492]](#footnote-493). Adicionalmente, la organización Temblores denunció el alto nivel de impunidad que marcan los casos de supuestas violaciones a los derechos humanos por agentes de la fuerza pública. De 974 homicidios investigados entre los años 2015 y 2020, se alcanzaron 90 sentencias condenatorias. De las 7.383 investigaciones sobre violencia física, solo 93 tuvieron sentencias condenatorias. En el mismo sentido, ha sido registradas 47 condenas en las 948 acusaciones de violencia sexual[[493]](#footnote-494).
13. Asimismo, se tuvo información de que la JEP emitió un auto de imputación contra 15 exguerrilleros de las FARC por varios crímenes cometidos contra 254 mujeres, niñas, y personas LGBTI como parte del Caso 02, en el que se investiga los crímenes cometidos en los municipios de Tumaco, Ricaurte y Barbacoas. El auto reconoce la violencia de género ejercida en contra de las víctimas, así como la violencia por prejuicios contra orientaciones sexuales, identidades y expresión de género diversas[[494]](#footnote-495). Asimismo, en septiembre, la JEP anunció la apertura del macro caso 11, que investigará la violencia basada en género, incluyendo violencia sexual y reproductiva, y crímenes cometidos por prejuicio[[495]](#footnote-496).
14. En relación con los derechos de los **pueblos indígenas**, en el marco de la implementación de los decretos de ley étnico-raciales 4633, 4634 y 4635 de 2011, se realizaron mesas de concertación con pueblos étnicos donde se alcanzó 13 acuerdos. Entre ellos se destacan los Planes Integrales de Reparación Colectiva y su implementación acelerada por el gobierno, dos acuerdos de reparación colectiva, retorno y reubicación de pueblos indígenas, la formulación y ejecución de manera concertada del plan de implementación efectiva del Decreto ley 4633 de 2011[[496]](#footnote-497).
15. Sobre la restitución de tierras en el marco del conflicto armado, el Estado informó sobre avances en la implementación de los principios de respeto e interculturalidad en la restitución de tierras, con destaque al fortalecimiento de la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad de Restitución de Tierras y el diálogo con los despachos judiciales especializados en restitución de tierras con miras a implementar de manera práctica y efectiva las sentencias[[497]](#footnote-498). A su vez, se conoció, desde la sociedad civil, que los avances en las distintas fases administrativas del proceso de restitución implicaron 777.436 hectáreas, así como que continua inoperante el subfondo de tierras previsto en el capítulo étnico del Acuerdo de Paz[[498]](#footnote-499).
16. En esa línea, el Estado informó sobre el retorno y reubicación de la Comunidad Emberá del Alto Andágueda 2022-2023asentados en las ciudades de Bogotá y Medellín, entre las cuales se encuentran el pueblo Emberá de las etnias Katío y Chamí. La Unidad de Víctimas articuló con las entidades territoriales y el Ministerio Público para garantizar el proceso de retorno a sus resguardos ubicados en Bagadó y Bajo Baudó (Chocó), Pueblo y Rico Mistrató (Risaralda); y López de Micay y Timbiquí (Cauca)[[499]](#footnote-500).
17. No obstante, el 2023, el 66% de las víctimas de desplazamiento y confinamiento forzado fueron personas indígenas y afrocolombianas. De estas, unas 75 mil que equivalen al 24% no han regresado aún a sus territorios, sentado las bases de futuras violaciones a los derechos de estas personas[[500]](#footnote-501). Según la ONIC, las acciones estatales para prevenir, atender y reparar el desplazamiento indígena no están funcionando debido a la falta de un enfoque étnico en las políticas de seguridad y protección territorial[[501]](#footnote-502). Un ejemplo de esto es la situación en los resguardos de Buenavista y Santa Cruz de Piñuña Blanco del Pueblo Siona, en Putumayo, cuyas comunidades se han desplazado y confinado sin apoyo humanitario[[502]](#footnote-503) y en extrema pobreza[[503]](#footnote-504).
18. En cuanto a esta violencia enfrentada por los pueblos indígenas, el 17 de mayo, tres adolescentes indígenas del pueblo Murui-Muina, víctimas de reclutamiento forzado, fueron asesinados al intentar escapar. En este marco, la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana (OPIAC) denunció la escasa presencia del Estado en Caquetá, Putumayo y Amazonas, y en la región del Pacifico especialmente, de aquellas instituciones destinadas a garantizar derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Así como llamaron la atención a la necesidad de involucrar a los pueblos y comunidades afectadas por el conflicto armado en la construcción de estrategias de su mitigación[[504]](#footnote-505).
19. En cuanto a los **derechos humanos de las mujeres**, se aprobó la Ley sobre violencia contra las mujeres en la vida política y la ley por medio de la cual se adoptó la alerta rosa y otras medidas de prevención, protección y reparación para las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de desaparición[[505]](#footnote-506). Esto complementado por distintas decisiones de la Corte Constitucional, que avanzaron en la protección en materia de violencia de género, derechos laborales, igualdad y no discriminación, derechos reproductivos, entre otros[[506]](#footnote-507). En materia de derechos sexuales y reproductivos, el Estado avanzó con las recomendaciones de la CEDAW relacionadas con la despenalización del aborto[[507]](#footnote-508) y expidió la Resolución 051 de 2023, para la regulación de la atención integral en salud frente a la interrupción voluntaria del embarazo[[508]](#footnote-509).
20. Por otro lado, de acuerdo con cifras de la Procuraduría General de la Nación, de enero al 5 de mayo 2023 se reportaron 19.606 eventos de violencia intrafamiliar contra mujeres y se practicaron 8.511 exámenes medicolegales por presunto delito sexual[[509]](#footnote-510); al 3 de julio se registraron 320 feminicidios[[510]](#footnote-511). Igualmente se conocieron reportes de acoso y violencia sexual contra mujeres por parte de funcionarios públicos[[511]](#footnote-512) y contra niñas y adolescentes en entornos educativos[[512]](#footnote-513); así como los reportes de violencia sexual, especialmente contra mujeres y niñas indígenas, cometidos por integrantes de grupos armados y del ejército[[513]](#footnote-514).
21. También persisten barreras en el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo, especialmente para mujeres que viven en situación de pobreza. Entre ellas, el desconocimiento o interpretación restrictiva del marco legal aplicable, fallas en la prestación de servicios de salud[[514]](#footnote-515) y el avance de proyectos de ley que podrían imponer mayores restricciones[[515]](#footnote-516). Sumado a esto, las mujeres y niñas enfrentan los impactos negativos en su salud reproductiva de la exposición a agrotóxicos que incluyen el glifosato[[516]](#footnote-517).
22. Sobre los derechos de las **personas en el contexto de la movilidad humana**, el Estado informó que, en seguimiento a la implementación del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV), entre el 1 de enero y el 31 de agosto, un total de 81.887 se encuentran en etapa de registro; 24.447 en encuesta; y, 150.900 en registro biométrico. Además, se han autorizado 255.139 Permisos por Protección Temporal (PPT); 237.878 fueron impresos y 226.643 fueron entregados[[517]](#footnote-518). Adicionalmente, entre febrero y agosto, se había actualizado la información de 19.000 personas migrantes venezolanas que se encontraban en la base de datos nacional con el fin de entregar a cada persona el PPT de una manera ágil[[518]](#footnote-519).
23. Por otro lado, la Comisión observa un aumento en el número de personas en contexto de movilidad humana que transita por el país. Al respecto, información oficial señala que, al 31 de agosto de 2023, el Estado había registrado el tránsito de 333.567 personas en situación migratoria irregular. Dicha cifra representa un incremento del 64% en relación con el 2022, cuando se reportó el tránsito de 203.385 personas. Las tres principales nacionalidades de las personas que se desplazan por Colombia son Venezuela, Haití y Ecuador[[519]](#footnote-520). Adicionalmente, del total de personas en tránsito señaladas, 283.121 fueron identificadas en las regiones de Turbo y Necoclí[[520]](#footnote-521), utilizando la ruta por el Darién hacia Panamá.
24. En materia de prevención, reducción y erradicación de la **apatridia**, la CIDH saludó la publicación de la Ley No. 2332 de 2023 que estableció requisitos y procedimientos necesarios para la adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad colombiana. En particular, se destacan las facilidades para adquirir la nacionalidad por naturalización; y el otorgamiento de la nacionalidad a hijas e hijos que hayan nacido en territorio colombiano, tanto de personas reconocidas apátridas, como de aquellas protegidas por mecanismos temporales de regularización migratoria. No obstante, observó con preocupación que la ley condiciona la adquisición de la nacionalidad por nacimiento al estatus migratorio regular de madres y/o padres en Colombia, así como la permanencia en el territorio nacional por tres años ininterrumpidos[[521]](#footnote-522).
25. Con relación a la **trata de personas**, se avanzó en la implementación de estrategias para la identificación de diferentes finalidades de explotación y el fortalecimiento del eje de cooperación internacional para la protección y asistencia a víctimas migrantes[[522]](#footnote-523). Por otra parte, el Observatorio del Delito de Trata de Personas habría identificado 55 víctimas sobrevivientes en movilidad humana[[523]](#footnote-524). A su vez, en contextos de criminalidad organizada, las mujeres y niñas migrantes venezolanas se encuentran particularmente expuestas a diferentes formas de violencia de género, incluyendo la trata de personas con fines de explotación sexual[[524]](#footnote-525).
26. Respecto a los derechos de las **niñas, niños y adolescentes,** el Estado informó sobre eldesarrollo de 190 actividades en 52 municipios bajo la estrategia “Generación Futuro”, que, entre enero y agosto de 2023, favoreció a la desvinculación de 184 niñas, niños y adolescentes de diferentes grupos armados ilegales[[525]](#footnote-526). Asimismo, indicó que, entre enero y agosto de 2023, un total de 280 niñas, niños y adolescentes participaron en las estrategias Salta la Cuerda y Rotando la Vida, que tienen como objetivo contribuir en la reparación integral de estas personas frente a las afectaciones diferenciales y los daños ocasionados por el conflicto armado[[526]](#footnote-527).
27. No obstante, durante el año se registró la continuidad del reclutamiento por los grupos armados y también por los grupos criminales vinculados al narcotráfico. Las niñas, niños y adolescentes pertenecientes a grupos indígenas y comunidades afrocolombiana se encuentran en una situación de especial riesgo. Según el Mecanismo de Monitoreo de Riesgos del Sistema Integral para la Paz, entre enero y junio se contabilizaron 74 casos de reclutamiento[[527]](#footnote-528) y en este período alrededor de 28,783 niñas, niños y adolescentes[[528]](#footnote-529).
28. En lo que respecta a **personas defensoras de derechos humanos**, el Estado indicó que, como parte de los avances de la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana Garantías para la Vida y la Paz 2022-2026, se fortaleció la Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPEP) y el Cuerpo Élite de la Policía Nacional (CELIT). Durante el año 2023 se aumentó el número de policías de la UNIPEP con 230 hombres para conseguir, siendo un total de 3.000 efectivos. Para el caso del CELIT, el Estado señaló haberlo fortalecido con 100 nuevos investigadores para ampliar la cobertura de 15 comisiones investigativas focalizadas en regiones de mayor afectación a líderes sociales, defensores de derechos humanos y firmantes del Acuerdo de Paz[[529]](#footnote-530). Lo anterior, se estaría complementando con la reactivación del proceso nacional de garantías para personas defensoras de derecho humanos[[530]](#footnote-531).
29. Asimismo, en cuanto a amenazas, el Estado informó que continúa implementando la estrategia para la investigación de este delito vigente desde el 2018 y que se ha fortalecido a través del aumento de personas que integran el Grupo de Trabajo y una ruta de atención para la recepción de amenazas que funciona 24 horas. Asimismo, señaló que, con el trabajo del Grupo de Trabajo para la investigación de las amenazas, se ha obtenido entre el 2018 y septiembre de 2023, 10 sentencias condenatorias, 7 casos con principio de oportunidad por acuerdo entre las partes, 68 casos con solicitud de imputación o imputación, 16 órdenes de captura y 34 casos en juicio[[531]](#footnote-532).
30. A pesar de estas medidas, la Comisión observa que la violencia contra personas defensoras y con liderazgo social continúa siendo preocupante en Colombia, por lo que emitió tres resoluciones otorgando medidas cautelares en favor de seis personas[[532]](#footnote-533). Al respecto, el Estado señaló que, entre enero y julio, ocurrieron 111 homicidios de personas defensoras de derechos humanos, de los cuales tienen avance hacia el esclarecimiento en 24 casos[[533]](#footnote-534). Por su parte, OACNUDH dio a conocer, entre el 1 de enero y el 31 de septiembre, sobre 173 alegaciones de homicidios de personas defensoras, de las cuales 54 se han verificado, 42 están en proceso de verificación y 77 casos son no concluyentes[[534]](#footnote-535).
31. Por su parte, la MAPP/OEA identificó que esta violencia es dirigida contra quienes visibilizan fenómenos que atentan contra sus comunidades, el medioambiente, la autonomía de los territorios colectivos, los derechos de las víctimas y la implementación de estrategias del Estado, como la sustitución de cultivos ilícitos, los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), la restitución de tierras y la búsqueda de personas dadas por desaparecidas[[535]](#footnote-536). De acuerdo con la Misión de Verificación de las Naciones Unidas, la violencia contra estos grupos se concentra en los departamentos de Valle del Cauca, Nariño y el Cauca[[536]](#footnote-537).
32. A pesar de las investigaciones llevadas a cabo por la la Fiscalía General de la Nación (FGN), que desde 2016 hasta septiembre de 2023 ha logrado esclarecer el 54.7% de los casos[[537]](#footnote-538), organizaciones de la sociedad civil señalaron que la impunidad continúa siendo una causa estructural de la perpetuación de estos hechos. Así como indicaron que los resultados que presenta la FGN no se tratan de condenas, sino que avances investigativos, que se centran usualmente en los autores materiales de los hechos[[538]](#footnote-539). Representantes de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) informaron a la Comisión que, en los casos de violencia en contra de personas con liderazgo indígenas, la impunidad alcanzó al 90% de los hechos[[539]](#footnote-540).
33. En materia de personas privadas de libertad, se presentó, el 6 de febrero, el proyecto de ley de humanización de la política criminal y penitenciaria para promover medidas para que el uso del derecho penal y de la política criminal sea razonable. Asimismo, aportó datos sobre la ampliación de los centros de reclusión existentes, aumentando 1.430 cupos entre agosto de 2022 y agosto de 2023[[540]](#footnote-541). Por su parte, se sancionó y reglamentó la Ley No. 2292 del 8 de marzo de 2023, que permitió a las mujeres cabeza de familia condenadas por determinados delitos, incluyendo los vinculados con drogas, acceder a la pena alternativa de servicio de utilidad pública[[541]](#footnote-542). Igualmente, a Corte Constitucional emitió una sentencia que reconoció el derecho a la reinserción social mediante actividades laborales y educativas[[542]](#footnote-543).
34. Sin embargo, persisten desafíos en cuanto a hacinamiento, infraestructura inadecuada, falta de agua, energía y atención a la salud, así también dificultades para acceder a beneficios administrativos o incentivos[[543]](#footnote-544). Los centros de detención transitoria presentarían un hacinamiento del 151%[[544]](#footnote-545), destacan los centros de “Policía del Norte” y “Policía del Sur” de Bucaramanga, cuyas tasas serían de 1.260% y 642% respectivamente[[545]](#footnote-546). Asimismo, también enfrentan riesgos el personal penitenciario, que entre 2018 y 2023, al menos 55 habrían sido víctimas de homicidio[[546]](#footnote-547).
35. En cuanto al combate a la **tortura**, Colombia avanzó en la ratificación del Proyecto de Ley sobre el Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes[[547]](#footnote-548).
36. Con relación a la situación de **personas afrodescendientes y contra la discriminación racial**, el Estado avanzó con medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras[[548]](#footnote-549). Para esto, creó la Comisión Intersectorial Nacional de Reparación Histórica por los efectos de la esclavitud y el colonialismo. En Medellín, al fin de 2023, 151 víctimas fueron reparadas simbólica y económicamente[[549]](#footnote-550), a su vez se reconoció la responsabilidad internacional en el caso de las comunidades afrodescendientes desplazadas de la cuenca del Río Cacarica, en Chocó[[550]](#footnote-551).
37. A su vez, el Estado implemento medidas de fortalecimiento de los Consejos Comunitarios de los Corregimientos de San Antonio y el Castillo, con el fin de implementar el enfoque diferencial étnico en salud[[551]](#footnote-552), y otorgó la titulación colectiva al Consejo Comunitario de Ma Kankamaná de San Basilio de Palenque[[552]](#footnote-553). Asimismo, se realizó la primera jornada de justicia móvil afrocolombiana, una iniciativa que reconoce el sistema de justicia ancestral propia de los pueblos étnicos[[553]](#footnote-554).
38. Sin embargo, se conoció que el Consejo de Estado debe tomar una decisión sobre el mantenimiento de sentencia del Tribunal Administrativo de Bolívar, que consideró nulo el título colectivo del Consejo Comunitario de La Boquilla. Esto podría impactar negativamente los derechos territoriales de las comunidades negras[[554]](#footnote-555). Al tiempo, el Consejo Comunitario de la Plata-Bahía Málaga de Buenaventura denunció las constates amenazas recibidas por parte de grupos armados[[555]](#footnote-556).
39. Con respecto a las **personas LGBTI**, la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, avanzó en sus derechos al aprobar un proyecto de ley que busca prohibir las mal llamadas “terapias de conversión”[[556]](#footnote-557). Asimismo, la Corte Constitucional publicó la sentencia C-324, donde estableció que las licencias en época de parto también benefician a hombres trans y personas no binarias[[557]](#footnote-558). En la misma línea de cambios positivos, se publicó los datos referentes al primer registro voluntario para la visibilidad de la diversidad sexual del Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia (DANE), que dio cuenta sobre el nivel educativo, relaciones laborales y condición de víctima en el conflicto armado la situación las personas LGBTI[[558]](#footnote-559). Igualmente, se informó sobre la Directiva 0006 de 9 de octubre, por medio de la cual se establecen lineamientos para la investigación y judicialización de violencias fundadas en la orientación sexual y/o identidad de género[[559]](#footnote-560).
40. Por otra parte, se recibió informaciones del Estado que da cuenta de que, en el periodo del 1 de enero al 30 de agosto, se registraron 93 homicidios dolosos de personas LGBTI de en 23 seccionales del país[[560]](#footnote-561). La zona del Atlántico, según datos de la sociedad civil, contabilizó 10 asesinatos de personas[[561]](#footnote-562). Aunado a esto, la Defensoría del Pueblo atendió 43 casos de violencia política de género y por prejuicio hasta septiembre. De estos, 42 fueron contra candidatas mujeres, entre ellas, tres mujeres lesbianas y tres mujeres trans; además de un hombre gay[[562]](#footnote-563).
41. Respecto a **Memoria, Verdad y Justicia**, el Estado informó diversos esfuerzos y logros del del Centro Nacional de Memoria Histórica, que incluyen: la formulación una estrategia de análisis y divulgación del legado de la Comisión de la Verdad (CEV); contribuciones técnicas a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) sobre memorialización y reparación simbólica en el desarrollo de sanciones propias y medidas de reparación; diálogos territoriales para diagnóstico a la elaboración de la Política Pública de Memoria y Verdad; la realización de investigaciones relacionadas a la memoria histórica; la implementación de medidas cautelares impuestas por la JEP y de reparación simbólica surgidas desde la vía administrativa, judicial e internacional; gestiones para obtener archivos de entidades y organizaciones diversas, avanzando en el registro y tratamiento de información relacionada a violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario; entre otras acciones[[563]](#footnote-564). El Estado, además, aportó información sobre la actuación del Observatorio de Memoria y Conflicto, las diferentes dimensiones que componen el Museo de Memoria de Colombia y los Procesos de reconstrucción de memoria territoriales – habiendo 68 planes de trabajo de Iniciativas de Memoria Histórica en curso en 21 departamentos y más de 60 municipios de Colombia. Por su parte, la CIDH toma nota de la emisión del Primer Informe del Comité de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de las Recomendaciones del Informe de la CEV[[564]](#footnote-565).
42. Con relación a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la CIDH adoptó e [inició](https://twitter.com/CIDH/status/1674545829032472579) la implementación del Plan de Trabajo 2023-2024 en el marco de Acuerdo de Cooperación Técnica con la entidad[[565]](#footnote-566). El Estado indicó el avance de sus labores en los macrocasos, en las situaciones donde se han ordenado medidas cautelares y en la emisión de órdenes de reparación a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)[[566]](#footnote-567). Al respecto, la CIDH [valoró](https://twitter.com/CIDH/status/1709282636525371875) la apertura por la JEP del macrocaso 11 que investiga la violencia basada en género, incluyendo violencia sexual y reproductiva, y crímenes cometidos por prejuicio en el marco del conflicto armado[[567]](#footnote-568). Por otra parte, el Estado destacó la creación del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, el cual permitirá la articulación, coordinación y cooperación entre las diferentes ramas del poder público del Estado que tienen competencias en materia de búsqueda, formular una política integral; y que se trabaja actualmente en su decreto reglamentario[[568]](#footnote-569). Adicionalmente, reportó sobre los Procesos de Búsqueda y Entrega Digna de Cadáveres de Víctimas por Desaparición Forzada y Homicidio en el marco del conflicto armado realizados por la UARIV; que, entre otras acciones, resultaron en la entrega digna de 280 víctimas directas con la participación de 554 familiares de enero al 31 de agosto[[569]](#footnote-570). A su vez, la CIDH [saludó](https://twitter.com/CIDH/status/1692169448470229274) el avance en la tramitación legislativa del Proyecto de Ley No. 242 de 2022, por medio del cual se reconoce y protege de forma integral la labor y los derechos de las mujeres y personas buscadoras de víctimas de desaparición forzada.
43. El Estado destacó como un desafío garantizar operativa, presupuestal y directamente el derecho a la reparación integral de las personas víctimas del conflicto armado, mediante una debida y oportuna articulación entre los sistemas de justicia transicional y la UARIV, para lo cual se han suscrito e implementado convenios entre las entidades pertinentes. También informó sobre otras acciones de la UARIV, destacándose la reparación simbólica a través de 10 acciones o actos de conmemoración con 86 víctimas entre enero y el 30 de agosto de 2023; la participación de 24.651 personas en diferentes estrategias de recuperación emocional; las medidas de rehabilitación comunitaria con 21 sujetos de reparación colectiva; entre otros[[570]](#footnote-571). Adicionalmente, en lo que respecta a la Ley 975 de 2005, se han ejecutoriado 76 sentencias, lo que ha conllevado a diversas órdenes para la UARIV relacionadas a las medidas de reparación[[571]](#footnote-572).
44. En relación con los derechos de las **personas mayores**, el Estado informó sobre la inclusión del enfoque etario de modo interseccional en su Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026[[572]](#footnote-573) y en sus políticas de reparación para la recuperación emocional de víctimas del conflicto armado[[573]](#footnote-574). Asimismo, indicó que desde 2022 está vigente su Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031 (PPNEV) y en 2023 avanzó en la superación de la dependencia económica de las personas mayores, la inclusión social y participación ciudadana de estas personas, así como medidas para garantizar una vida libre de violencia[[574]](#footnote-575).
45. Por su parte, la CIDH registró la restricción para el acceso a una pensión digna por parte de los sistemas colombianos de pensiones, donde la cobertura alcanzó a un 25.5% de las personas mayores[[575]](#footnote-576). Sobre su situación, denuncias indicaron que el 24.7% de adultos mayores declaró no haber comido 3 comidas diarias en abril de 2023 y que el 28,4% se encuentra en situación de pobreza[[576]](#footnote-577).
46. Costa rica

* Consideraciones generales

1. Respecto de los **avances**, la Comisión reconoce la información aportada sobre la adopción de diversas medidas en materia de acceso a la justicia de diferentes grupos de población. Asimismo, saluda la promoción de iniciativas de ley para la protección de personas LGBTI, así como la implementación de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez.
2. En cuanto a los **desafíos**, la Comisión observa que persisten las denuncias sobre prácticas e iniciativas de ley que afectarían la independencia del Poder Judicial. Entre otras, la ausencia de criterios claros y objetivos en los procesos de selección y nombramiento de personas operadoras de justicia, así como la insuficiente adopción de medidas para promover la participación de mujeres y la falta de mecanismos de participación ciudadana. Asimismo, preocupan a la CIDH los desafíos derivados del crecimiento considerable del tránsito sur-norte de movimientos migratorios mixtos por el país.
3. El Estado presentó respuesta a la solicitud de información enviada para la elaboración de este capítulo[[577]](#footnote-578).

* Cuestiones específicas

1. En relación con la **institucionalidad democrática**, mediante informe enviado a la CIDH, el Estado costarricense indicó que, el artículo 9 de la Constitución Política establece que el Gobierno de la República es popular, representativo, alternativo y responsable. Lo ejercen tres poderes distintos e independientes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial[[578]](#footnote-579). Adicionalmente, existe un Tribunal Supremo de Elecciones, el cual de conformidad con el artículo 99 de la Constitución Política tiene a su cargo “la organización, dirección y vigilancia de los actos relativos al sufragio, corresponden en forma exclusiva al Tribunal Supremo de Elecciones, el cual goza de independencia en el desempeño de su cometido. Del Tribunal dependen los demás organismos electorales[[579]](#footnote-580)”.
2. El Estado costarricense indicó que, el 29 de marzo de 2023, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) presentó a la Asamblea Legislativa un conjunto de reformas para el fortalecimiento del sistema electoral, relacionadas con el financiamiento partidario y de representación, y la regulación de plataformas digitales[[580]](#footnote-581). En septiembre de 2023, la Asamblea Legislativa aprobó la creación de una Comisión para su estudio[[581]](#footnote-582).
3. Por otra parte, la CIDH recibió información sobre el debilitamiento de la independencia judicial en Costa Rica como consecuencia de la aprobación de diferentes leyes en los últimos años[[582]](#footnote-583) y la reducción del presupuesto del Poder Judicial[[583]](#footnote-584). Particularmente, en 2023, organizaciones de la sociedad civil denunciaron la presentación de un proyecto de reforma al artículo 158 de la Constitución que buscaría limitar la reelección de las magistraturas por una única vez y reducir el periodo de duración en el cargo a cinco años, lo que atentaría contra la necesidad de garantizar la estabilidad e inamovilidad de las personas operadoras de justicia[[584]](#footnote-585). Asimismo, la CIDH fue informada sobre la persistencia de desafíos en los procesos de selección y nombramiento de personas operadoras de justicia por la ausencia de un procedimiento que se ajuste a los estándares internacionales en la materia y el retraso para la designación de cuatro cargos pendientes para la Corte Suprema de Justicia[[585]](#footnote-586).
4. Respecto de la **institucionalidad en derechos humanos**, el Estado costarricense refrendó que “ostenta una posición de liderazgo en el ámbito internacional en materia de derechos humanos, lo cual requiere de una labor activa del Estado, tanto en el cumplimiento de los tratados ratificados sobre derechos humanos, como en su promoción a nivel nacional e internacional[[586]](#footnote-587)”. Al respecto, informó a la CIDH sobre el trabajo y la estructura de la Comisión Interinstitucional para el Seguimiento e Implementación de las Obligaciones Internacionales en Derechos Humanos (CIIDDHH), creada en 2011[[587]](#footnote-588). Asimismo, el Estado resaltó otras acciones, tales como: la participación de Costa Rica como coanfitrión de la Segunda Cumbre por la democracia en marzo de 2023; la coordinación del Grupo de Países Amigos de la Libertad de Expresión y el Periodismo (GALEP) de la OEA, a partir de marzo de 2023[[588]](#footnote-589).
5. En este contexto, en 2023, la CIDH tomó nota de las observaciones finales del *Experto Independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional de las Naciones Unidas* a Costa Rica, quién destacó “la larga tradición de solidaridad internacional de Costa Rica en materia de derechos humanos a nivel nacional, regional e internacional[[589]](#footnote-590)”, “el intenso y prolongado énfasis en el multilateralismo en la política exterior del país, que había permitido a Costa Rica destacar como un faro de paz y seguridad en una región con una historia turbulenta[[590]](#footnote-591)”. Asimismo, resaltó que la cooperación internacional es una parte fundamental de la política exterior del país y que la misma se traduce en numerosos esfuerzos por hacer avanzar la solidaridad internacional en materia de derechos humanos a nivel local y mundial. Lo anterior, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución[[591]](#footnote-592). Finalmente, enfatizó que “Costa Rica tiene una larga tradición de paz y de respeto a los derechos humanos y apego a los valores de la democracia y la libertad reconocida mundialmente[[592]](#footnote-593)”.
6. En lo relativo al eje transversal de **seguridad ciudadana**, mediante informe enviado a la CIDH, el Estado de Costa Rica reconoció que enfrenta desafios en la materia[[593]](#footnote-594). De acuerdo con la información proporcionada, en el año 2022 se registró una tasa de homicidios de 12.5 por cada cien mil habitantes con alrededor de 650 homicidios, lo que representó la tasa más alta desde que se tiene registros en el país. Según indicó, para el año 2023 esta tendencia se mantendería para alcanzar un nuevo record histórico[[594]](#footnote-595). La CIDH nota que, de enero a junio del 2023 se contabilizaron 442 homicidios dolosos, 133 más en comparación al mismo periodo en 2022[[595]](#footnote-596). Al respecto, el Estado manifestó que esta situación se explica por varias razones, entre ellas: “la penetración de la criminalidad organizada en el país[[596]](#footnote-597)”. En tan sentido, informó que el Ministerio de Seguridad Pública desarrolla medidas para contener y disminuir este problema, entre ellas: planes específicos para enfrentar el poder del narcotráfico[[597]](#footnote-598); fortalecimiento de la Fuerza Pública; medidas para retomar la prevención de la violencia, en particular a través del proyecto “Sembremos Seguridad”; y modernización tecnológica del Ministerio de Seguridad[[598]](#footnote-599).
7. La CIDH reconoce las acciones implementadas por el Estado costarricense en esta materia. En concordancia con la Declaración conjunta por una seguridad con derechos y garantías judiciales en las Américas de 2023, la CIDH recuerda la necesidad de aplicar modelos de políticas de seguridad con enfoque de derechos humanos, que preserven la democracia y el Estado de derecho y combatan el crimen organizado con solidez ética y jurídica. Estos modelos deben atender el enfoque preventivo y abordar factores determinantes con alternativas/oportunidades para aquellas poblaciones históricamente excluidas o discriminadas e impactadas de forma especial por el crimen organizado como niñas, niños, adolescentes y jóvenes; pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, mujeres y personas mayores, entre otras[[599]](#footnote-600).
8. En cuanto al **acceso a la justicia y la independencia judicial**, el Estado costarricense resaltó el trabajo del Poder Judicial y el funcionamiento de la Comisión de Acceso a la Justicia a través de distintas subcomisiones conformadas para garantizar los derechos de pueblos indígenas, personas adultas mayores, migrantes y refugiados, niñez y adolescencia, personas en situación de discapacidad, personas privadas de libertad, población LGBTIQ+, población penal juvenil y población afrodescendiente[[600]](#footnote-601). No obstante, la CIDH no recibió información actualizada sobre las acciones desarrolladas en esta materia y los resultados alcanzados.
9. En relación con los derechos de los **pueblos indígenas** en Costa Rica, la Comisión toma nota sobre la situación de racismo y la xenofobia identificada por la Relatora Especial sobre el derecho a la salud física y mental, Tlaleng Mofokeng, contra los pueblos indígenas que viven en ese país, lo cual limita su derecho a la salud y también impacta en la cohesión social y permite violencia sistémica[[601]](#footnote-602).
10. Respecto a los **derechos humanos de las mujeres**, la Comisión toma nota de las medidas adoptadas por el Estado en el 2023 para combatir la violencia de género y avanzar con la igualdad sin discriminación, entre las cuales destaca el lanzamiento de la Ruta de Género 2023-2026, una estrategia nacional para combatir el acoso y el hostigamiento sexual contra las mujeres; la continuidad de las políticas y programas de atención y protección a víctimas de violencia de género[[602]](#footnote-603); la creación del Modelo de Atención Calificada del Parto y Post Parto Centrado en la Mujer y la Familia Gestante y con Pertinencia Cultural en las Maternidades de la CCSS; el lanzamiento del Plan Nacional sobre Igualdad de Género en la Acción por el Clima, que busca tomar acciones que permitan mitigar y adaptarse a los impactos del cambio climático en un marco de igualdad entre mujeres y hombres; y la elaboración de la Agenda Interinstitucional de Trabajo Doméstico Remunerado 2023-2026, que busca mejorar la protección de los derechos laborales de este grupo de trabajadoras[[603]](#footnote-604).
11. Por otro lado, la Comisión advierte la persistencia de la violencia de género contra las mujeres, en particular los feminicidios, las desapariciones y la violencia sexual, especialmente contra mujeres indígenas, aquellas que viven en las zonas rurales remotas y/o que se encuentran en situación de movilidad humana[[604]](#footnote-605). Asimismo, dado el nivel de migración transfronteriza, observa que la trata de personas es un riesgo latente que afecta principalmente a mujeres y niñas[[605]](#footnote-606). Igualmente, preocupa a la CIDH que persiste la penalización de la interrupción voluntaria del embarazo, excepto en casos de peligro a la vida de la gestante[[606]](#footnote-607).
12. En relación con las **personas en el contexto de la movilidad humana**, el Estado informó que Costa Rica estaría experimentando un crecimiento considerable del tránsito sur-norte de movimientos migratorios mixtos por el país, principalmente de personas venezolanas. Además, prevé que estos se incrementen hasta recibir un total de 5.000 personas migrantes en tránsito, por día[[607]](#footnote-608). En línea con lo anterior, un reporte de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), publicado en febrero de 2023, estima que, al 31 de diciembre de 2022, había un total de 231.847 personas solicitantes de refugio en Costa Rica. De ellas, el 88% serían de nacionalidad nicaragüense, 4% venezolanas, 1% cubanas, 1% colombianas, entre otras. Además, habría 14.109 personas refugiadas, de las cuales 50% pertenecen a Nicaragua, 16% a Colombia, 14% a Venezuela, 5% a Cuba, entre otras[[608]](#footnote-609).
13. En este marco, la CIDH nota que el 17 de abril de 2023 inició el proceso de recepción de documentación de las personas de Cuba, Venezuela y Nicaragua para optar por la Categoría Especial Temporal[[609]](#footnote-610), la cual se otorga a las personas que tengan una solicitud de reconocimiento de la condición de refugiada pendiente o que haya sido denegada[[610]](#footnote-611). Adicionalmente, la CIDH toma nota de la presentación del Plan Nacional de Integración 2023-2027 que contiene una hoja de ruta y prioridades para la integración de la población migrante, refugiada, solicitante de refugio y retornada. Dicho plan se basa en enfoques transversales de perspectiva de género, el involucramiento de los gobiernos locales y de organismos internacionales, además de sectores de la sociedad en la gobernanza migratoria[[611]](#footnote-612). Por otro lado, toma nota de la celebración del acuerdo entre Costa Rica y los Estados Unidos para la apertura de una oficina de movilidad segura (OMS) dirigida a personas venezolanas y nicaragüenses, de conformidad con la Declaración de Los Ángeles sobre Migración y Protección[[612]](#footnote-613). Según información oficial, se espera que alrededor de 1.000 personas cuenten con vías legales de ingreso al país estadounidense[[613]](#footnote-614).
14. En materia de derechos de **niñas, niños y adolescentes**, la Comisión valora que entre 2021 y abril de 2023, se crearon 37 unidades Espacios Seguros para niños, niñas y adolescentes nacionales y migrantes en comunidades prioritarias de destino migrante, brindando protección infantil, asistencia psicosocial y servicios de recuperación de aprendizajes para un promedio mensual de 2.800 niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo[[614]](#footnote-615).
15. Por otro lado, la Comisión observa que, de acuerdo con datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), alrededor del 30% de los niños, niñas y adolescentes en Costa Rica se encuentran en situación de pobreza y sin suficientes recursos para satisfacer sus necesidades básicas[[615]](#footnote-616). Por otro lado, preocupa el contenido del Proyecto de Ley No. 23691 “para adecuar la respuesta de la justicia penal juvenil a los retos de la criminalidad violenta y la delincuencia organizada” presentado en abril de 2023, que busca duplicar los plazos de aplicación de prisión preventiva sobre esta población en casos vinculados con la criminalidad organizada, lo cual implicaría un retroceso en materia penal juvenil[[616]](#footnote-617).
16. Sobre los derechos de las **personas afrodescendientes y contra la discriminación racial**, la CIDH saluda las medidas adoptadas por el Estado costarricense para la protección de los derechos de las personas afrodescendientes y comunidades tribales en materia acceso a la justicia e inclusión en políticas públicas. Al respecto el Estado informó sobre la continuidad de la “Subcomisión de Acceso a la Justicia para Población Afrodescendiente”, que provee personas traductoras en aquellos distritos judiciales donde existe mayor concentración de afro-costarricenses de lengua materna diferente al español. Asimismo, avanza en la realización de estudios sobre el acceso a la justicia de las personas afrodescendientes, sus particulares necesidades; causas y manifestaciones de la discriminación racial e intolerancia, con el objetivo de obtener conocimientos que impacten positivamente la prestación de servicios en los ámbitos Jurisdiccional[[617]](#footnote-618).
17. Por otra parte, el Estado informó sobre la evaluación realizada a la Política Nacional para una sociedad libre de racismo, discriminación racial y xenofobia 2014-2025, a partir de la cual se ha acogido la recomendación de generar una estrategia coordinada con otras intervenciones públicas de igual objeto de trabajo, de manera que sea consultada y construida desde los requerimientos de cada población, generando lineamientos que aseguren la ejecución de acciones estratégicas con los recursos humanos y económicos necesarios[[618]](#footnote-619).
18. Al tiempo, la Comisión recibió información preocupante relacionada con amenazas de desalojos y demoliciones de viviendas de comunidades afrodescendientes tribales en el Distrito de Cahuita (Limón), las cuales han ocupado ancestralmente esos territorios. Esta situación se estaría presentando en el marco del Plan Regulador Costero (PCR), bajo la aplicación de la ley No. 6043 de 1977[[619]](#footnote-620). El 26 de julio de 2023, según fuentes públicas, se habrían presentado protestas sociales por parte de comunidades afrodescendientes e indígenas, quienes denuncian falta de participación y consulta en el desarrollo de este proyecto[[620]](#footnote-621).
19. En cuanto a los derechos de las **personas LGBTI**, el Estado costarricense resaltó que la normativa nacional garantiza el derecho a la pensión, a la atención en los servicios de salud, a la educación y al trabajo, sin discriminación. Asimismo, el Estado informó que garantiza el acceso de las personas LGBTI a programas de atención social con una perspectiva de seguridad humana integral y como beneficiarias de las eventuales medidas de reactivación económica adoptadas para mitigar los impactos del COVID-19. Desde la figura del Comisionado de Inclusión Social indicó que ha solicitado la apertura de comisiones institucionales LGBTI+, con intención de asegurar el no acoso institucional por motivos de orientación sexual diversa y está trabajando en un protocolo de atención a víctimas de discriminación LGBTI+[[621]](#footnote-622).
20. Por otra parte, la Comisión toma nota positiva sobre la presentación del proyecto de ley 23.809 que tiene como objetivo el reconocimiento de los derechos de las personas trans, de género diverso e intersex[[622]](#footnote-623); mientras que el proyecto de ley que prohibiría las “terapias de conversión” se mantiene en estudio[[623]](#footnote-624). La CIDH también saluda la decisión de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia que ratificó en marzo una decisión respecto del derecho a la pensión por sobrevivencia en el caso de una pareja del mismo sexo[[624]](#footnote-625).
21. Por otra parte, la CIDH advierte sobre la presentación del proyecto de ley 23.857 que propone “eliminar la ideología de género”, así como prohibir los tratamientos de afirmación de género para juventudes trans y prohibirles el uso de los baños conforme a su identidad de género, y la participación en competencias deportivas. En este caso se observa que dicha ley limitaría la enseñanza de la perspectiva de igualdad de género y los derechos de las personas trans y de género diverso.
22. En relación con los derechos de las **personas mayores**, la CIDH tomó conocimiento sobre la implementación de la nueva Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, cuyo objetivo principal busca reducir vulneraciones a los derechos humanos y brechas de desarrollo respecto de dicha población[[625]](#footnote-626) como, por ejemplo, el alto número de 154 101 personas mayores con ingresos inferiores a la canasta básica familiar[[626]](#footnote-627).
23. Dominica

* Consideraciones generales

1. En cuanto a los **avances**, la Comisión destaca los esfuerzos realizados por el Estado en materia de reforma del sistema electoral, la elección de la primera mujer e indígena como presidenta de Dominica y la aprobación de una nueva Ley sobre la Violencia Doméstica que tiene por objeto brindar mayor protección a las víctimas de la violencia doméstica.
2. En relación con los **desafíos**, la Comisión observa con preocupación cuestiones relacionadas con las detenciones preventivas prolongadas y la situación de las personas con discapacidad psicosocial en prisión que comparten el espacio con los detenidos en general.
3. El Estado no proporcionó la información solicitada para la redacción de este capítulo.

* Cuestiones específicas

1. Con respecto a la **institucionalidad democrática**, la Comisión saludó el nombramiento de su excelencia Sylvanie Burton como presidenta de la Commonwealth de Dominica por tratarse de la primera mujer e indígena elegida para tal cargo[[627]](#footnote-628). También elogió los esfuerzos realizados por el Estado en relación con la reforma electoral[[628]](#footnote-629). El 17 de junio de 2023, se presentó al primer ministro el informe final para la revisión del sistema electoral del Estado. En particular, dicho informe incluía un Proyecto de Ley de Reglamentación Electoral, un Proyecto de Ley de la Cámara Legislativa (Elecciones), un Proyecto de Reglamentación de la Cámara Legislativa (Electores), un Proyecto de Reglamentación de Peticiones Electorales de la Cámara Legislativa y un Proyecto de Ley de Comisiones Electorales[[629]](#footnote-630). El informe fue presentado a varios grupos y organizaciones, incluidas organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación, iglesias, partidos políticos, sindicatos, entre otros[[630]](#footnote-631). También se toma nota de una serie de consultas públicas sobre la revisión del sistema electoral en el Estado llevadas a cabo por sir Dennis Byron, quien fue nombrado por el Estado para asesorar sobre la reforma electoral. Asimismo, a instancias del primer ministro, se invitó a participar a representantes de la OEA, la Commonwealth, CARICOM y la Organización de Estados del Caribe Oriental[[631]](#footnote-632).
2. En lo referente a la **institucionalidad en derechos humanos**, la Comisión observa una vez más que el Estado aún no ha establecido una institución nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París[[632]](#footnote-633). La Comisión reitera la necesidad de establecer un órgano nacional independiente para la promoción y protección de los derechos humanos.
3. En lo que se refiere a la **seguridad ciudadana**, la Comisión toma nota de la cifra de homicidios registrada en el año y de los esfuerzos del Estado para reducir la delincuencia. Según información de dominio público, a septiembre de 2023, el Estado había registrado 14 homicidios[[633]](#footnote-634). En consecuencia, la tasa de homicidios del Estado para 2023 fue de 23,4 por cada 100.000 habitantes, una cifra relativamente alta si se mide en relación con la población del Estado[[634]](#footnote-635).
4. La Comisión observa además que, en septiembre de 2023, el Estado anunció una amnistía de armas de un mes para que la población entregara sus armas de fuego y municiones ilegales. Esta iniciativa fue parte del compromiso del gobierno de garantizar la seguridad de la ciudadanía. Después de que finalizara el período de amnistía, el gobierno tenía la intención de fortalecer significativamente las Leyes sobre armas y fianzas[[635]](#footnote-636).
5. En cuanto al **acceso a la justicia**, la Comisión observa los esfuerzos para modernizar la Corte Suprema. En concreto, en julio de 2023, se introdujo *E-Litigation*, el portal electrónico de litigios de la Corte Suprema del Caribe Oriental, con la expectativa de apoyar a la magistratura del Estado, ya que puede transformar la tramitación de los procesos civiles mediante la presentación y notificación electrónica de documentos. Además, se espera que la plataforma mejore la eficiencia y eficacia de los servicios judiciales, además del acceso a la justicia[[636]](#footnote-637).
6. En cuanto a los **derechos humanos de las mujeres**, la Comisión señala que se aprobó en el Parlamento una nueva Ley de Violencia Doméstica con el objetivo de brindar mayor protección a las víctimas de violencia doméstica y otorgar medidas de protección para promover su seguridad[[637]](#footnote-638). Además, toma nota de la creación de una subdependencia de la Unidad de Investigaciones Penales de la Fuerza de Policía de laCommonwealth de Dominica (CDPF), centrada exclusivamente en las denuncias de violencia doméstica y abuso infantil[[638]](#footnote-639).
7. Por otro lado, la Comisión expresa su preocupación por las denuncias de la existencia de posibles prácticas de revictimización en los procesos de investigación de delitos sexuales por parte de miembros de la CDPF. Según la información de dominio público disponible, la policía “carea” a la persona denunciante con la denunciada —generalmente, en el lugar del presunto crimen—, donde se pide a la presunta víctima que repita sus acusaciones en presencia de la contraparte[[639]](#footnote-640).
8. En cuanto a los derechos de **niñas, niños y adolescentes**, la Comisión toma nota de la promulgación de la Ley sobre la Condición Jurídica de Niños y Niñas y la Ley de Manutención de Niños y Niñas, que abordan la protección de la infancia y la pensión alimentaria, respectivamente. Estas leyes forman parte de los proyectos de ley de Derecho de Familia Modelo presentados en el Parlamento para mejorar la situación de los grupos de riesgo. La Comisión también señala que aún se están debatiendo proyectos de ley sobre adopción y cuidado alternativo, justicia juvenil y violencia doméstica[[640]](#footnote-641). Asimismo, tomó conocimiento del lanzamiento del proyecto ”Opportunities to Advance and Support Youth for Success“ (Oportunidades para Avanzar y Apoyar a la Juventud para el Éxito), en el que también participan Antigua y Barbuda, Granada, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas, cuyo objetivo es cambiar el enfoque punitivista por otro que promueva la rehabilitación y la justicia restaurativa con el fin de reducir las tasas de reincidencia y promover trayectorias positivas para los adolescentes involucrados en procedimientos penales[[641]](#footnote-642).
9. En lo que respecta a las **personas privadas de libertad**, la Comisión expresa su preocupación por la prisión preventiva y la situación de las personas con discapacidad psicosocial que se encuentran en prisión. Según información de dominio público, en junio, había un total de 240 reclusos en la prisión estatal de Dominica, de los cuales 119 se encontraban en prisión preventiva. La duración de la prisión preventiva plantea un grave problema, ya que el espacio en la prisión es limitado. Los datos informados también indican que hay 35 personas con discapacidad psicosocial privadas de la libertad que comparten el espacio con la población detenida general, ya que, a la fecha, el centro no cuenta con un pabellón de salud mental. La Comisión también observa que se está ampliando el centro de prisión preventiva y se espera que esté terminado a finales de 2023[[642]](#footnote-643).
10. Respecto de la **pena de muerte**, la Comisión observa una vez más que Dominica aún mantiene la pena de muerte, a pesar de que no se ha llevado a cabo ninguna ejecución desde 1986[[643]](#footnote-644). La Comisión advierte además que, para mayo de 2023, no había ninguna persona a la espera de ejecución en el Estado[[644]](#footnote-645) y que no se había avanzado en la eliminación de esta forma de castigo de la legislación nacional.
11. Ecuador

* **Consideraciones generales**

1. La CIDH resalta los **avances** en materia de derechos humanos en Ecuador, que incluyen la promulgación de Ley del Derecho al Cuidado Humano e iniciativas para garantizar el acceso a la justicia para personas LGBTI. Además, destaca la promulgación de marcos normativos para combatir la trata de personas y los esfuerzos realizados para fomentar la participación política de las mujeres, personas mayores y afrodescendientes. También, como producto del acuerdo de cooperación para contribuir con el fortalecimiento de las capacidades de promoción, defensa y protección de los derechos de las personas privadas de libertad se elaboró un Plan de trabajo que incluye una serie de productos específicos para su implementación.
2. A pesar de ello, la situación de los derechos humanos en Ecuador sigue siendo gravemente afectada por los **desafíos** en seguridad ciudadana originados por la actividad del crimen organizado, particularmente en lo que respecta a la violencia contra aquellos involucrados en actividades políticas o que ocupan cargos públicos. Estas acciones, además de entorpecer el desarrollo de la función pública y el ejercicio de los derechos políticos, representan una amenaza significativa para la democracia y el Estado de Derecho.
3. El Estado presentó, en septiembre de 2023, respuesta a la solicitud de información enviada para la elaboración de este capítulo[[645]](#footnote-646).

* **Cuestiones específicas**

1. En 2023, la **institucionalidad democrática** se vio marcada por la decisión del Presidente de la República de disolver la Asamblea Nacional, fundamentándose en el artículo 148 de la Constitución de la República. Esta medida se tomó debido a la percepción de una grave crisis política y conmoción interna[[646]](#footnote-647), especialmente en el contexto de juicios políticos iniciados en la Asamblea en contra de ministros de Estado y del Presidente[[647]](#footnote-648). Tras la disolución, el Presidente únicamente podía expedir decretos-ley en materia de urgencia económica previamente calificada por la Corte Constitucional (CC)[[648]](#footnote-649). Hasta septiembre, la CC había aprobado dos de los siete decretos enviados[[649]](#footnote-650).
2. A su vez, en el marco de este control previo de constitucionalidad, el Presidente de la República advirtió que la CC corría riesgo de generar inseguridad jurídica en el país y “convertirse en un actor político-económico de hecho"[[650]](#footnote-651).
3. La disolución de la Asamblea tuvo como consecuencia la convocatoria a elecciones presidenciales y legislativas anticipadas[[651]](#footnote-652), a las cuales se sumaron dos consultas populares[[652]](#footnote-653). Este fue el primer proceso electoral en el que la ley exigió la aplicación de paridad de género al 50%, tanto para los binomios presidenciales como para las listas de asambleístas[[653]](#footnote-654). Asimismo, la representación de las mujeres incrementó en la Asamblea Nacional, las alcaldías y las concejalías[[654]](#footnote-655). Durante la jornada electoral, se reportaron dificultades para votar desde el exterior y posibles vulneraciones a la integridad del sistema del voto telemático, observadas por la Misión de Observación Electoral de la OEA[[655]](#footnote-656). No obstante, esta saludó la participación superior al 80% durante la primera vuelta electoral; asimismo, observó con satisfacción que todas las personas candidatas en la contienda presidencial llamaron a respetar la institucionalidad electoral y reconocieron los resultados[[656]](#footnote-657). Tras la segunda vuelta, se conoció los nombres de quienes integrarán la Asamblea Nacional, la Presidencia y Vicepresidencia del país[[657]](#footnote-658). Sumado a las elecciones, se tuvo conocimiento de la destitución del Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) por incumplimiento de una orden de la CC[[658]](#footnote-659), así como al anuncio de retiro de la sede del CPCCS, por decisión del Ejecutivo, decisión que fue eventualmente suspendida[[659]](#footnote-660).
4. En cuanto a la **institucionalidad en derechos humanos**, el Estado informó sobre la propuesta para la creación del Mecanismo Nacional de Coordinación para la Implementación y Seguimiento de recomendaciones de Derechos Humanos, así como un reglamento orientado a avanzar en el cumplimiento del proceso de reparación integral y las obligaciones internacionales. Además, se dio a conocer el progreso en el diagnóstico y las brechas existentes en la implementación de los estándares de derechos humanos en las empresas[[660]](#footnote-661).
5. El período electoral estuvo marcado por la violencia política, que amenaza la democracia, el Estado de Derecho y se impone como uno de los principales retos en materia de **seguridad ciudadana**[[661]](#footnote-662). Esta forma de violencia se visibilizó especialmente con las amenazas y el posterior asesinato de Fernando Villavicencio, periodista y candidato presidencial[[662]](#footnote-663). En el mismo contexto, también fueron asesinados el alcalde de Manta, Agustín Intriago[[663]](#footnote-664), y el candidato a la Asamblea Nacional, Rinder Sánchez[[664]](#footnote-665). Asimismo, se registraron amenazas contra autoridades del Consejo Nacional Electoral[[665]](#footnote-666); un ataque armado contra el Alcalde de Durán, Luis Chonillo[[666]](#footnote-667); y amenazas contra personas funcionarias de esa municipalidad[[667]](#footnote-668).
6. La violencia política es parte de un problema mayor de desafíos a la seguridad ciudadana derivados del crimen organizado y grupos criminales dentro de las cárceles del país[[668]](#footnote-669). La violencia ha impactado de manera diferenciada en distintos grupos, incluyendo niñas, niños y adolescentes[[669]](#footnote-670), quienes son víctimas de captación y reclutamiento forzado por parte grupos criminales[[670]](#footnote-671). Como ha ocurrido de manera histórica en el país, el Gobierno implementó diversos estados de excepción para hacer frente a la violencia[[671]](#footnote-672).
7. Sobre **acceso a la justicia e independencia judicial**, el Estado informó sobre la construcción de la “Ruta Interinstitucional Integral - Enfoque en multiplicidad de sujetos de derechos”, una política pública que tiene como objetivo garantizar el acceso a la justicia con respuestas efectivas, en coordinación con las entidades con competencia para garantizar los derechos humanos y erradicar la violencia de género[[672]](#footnote-673).
8. Por otro lado, el Consejo de la Judicatura extendió el período de funciones de seis de las personas que integran la Corte Nacional de Justicia hasta 2030[[673]](#footnote-674). Además, destituyó a un juez encargado de al menos un proceso penal relacionado con presunto tráfico de influencias. En relación con este último caso, la Fiscalía General del Estado expresó su preocupación, considerando que la destitución podría afectar la seguridad jurídica del país[[674]](#footnote-675).
9. Los **pueblos indígenas** representados en las mesas de diálogo instaladas en 2022 decidieron no seguir participando de dicha iniciativa, por considerar que no existía voluntad estatal para el cumplimiento de los acuerdos alcanzados tras el paro de junio de 2022[[675]](#footnote-676). Los pueblos realizaron nuevas protestas en continuidad con las demandas estructurales e históricas reivindicadas en aquella oportunidad[[676]](#footnote-677).
10. En cuanto a los **derechos humanos de las mujeres**, se adoptó el Plan Nacional de Prevención y transformación de la cultura de violencia y la Política pública para la reparación integral de víctimas de violencia[[677]](#footnote-678). La Fiscalía General del Estado emitió directrices y políticas en materia de prevención, no revictimización y atención a víctimas en contextos de interculturalidad[[678]](#footnote-679). El Consejo de la Judicatura expidió directrices y políticas sobre administración de justicia con enfoque de género[[679]](#footnote-680). Se creó la subcomisión interinstitucional de femicidios, para mejorar la atención integral, protección y restitución de los derechos de víctimas indirectas de femicidio[[680]](#footnote-681). Además, se publicó la Ley Orgánica para Impulsar la Economía Violeta que promueve el acceso a instancias de toma de decisión en el sector público y privado; y la Ley del Derecho al Cuidado Humano[[681]](#footnote-682).
11. Por otro lado, se toma nota de la condena impuesta a Germán Cáceres por el femicidio de María Bernal[[682]](#footnote-683), así como del llamado a sancionar a todas las personas que pudieron haber participado en el encubrimiento de los hechos[[683]](#footnote-684).
12. A su vez, los datos sobre femicidios en el 2023 difieren entre autoridades y sociedad civil. Al 8 de octubre, la Fiscalía General del Estado registra 77 casos, la gran mayoría cometidos por una persona cerca a la víctima[[684]](#footnote-685); mientras que al 30 de septiembre el Consejo de la Judicatura registra un total de 433 muertes violentas de mujeres, de las cuales al menos 80 corresponderían a femicidios[[685]](#footnote-686). Por su parte, datos de sociedad civil al 25 de septiembre reportan 238 muertes violentas de mujeres, de las cuales 94 califican como femicidios y al menos 130 se relacionan con el crimen organizado[[686]](#footnote-687).
13. En relación con las **personas en el contexto de la movilidad humana**, ACNUR indicó en junio de 2023 que el deterioro de las condiciones socioeconómicas en Ecuador ha resultado en uno de los mayores desplazamientos por la región del Darién[[687]](#footnote-688). Además, hasta mayo del presente año, el país ha recibido a 583,453 personas con necesidades de protección internacional, de las cuales 502,214 provienen de Venezuela[[688]](#footnote-689). Por otro lado, se conoció sobre la implementación del proceso de amnistía migratoria y de regularización extraordinaria para personas migrantes venezolanas y sus familias, que inició su tercera fase el 17 de febrero de 2023[[689]](#footnote-690).
14. Adicionalmente, el Estado avanzó en la protección en materia de **trata de personas**, con la adopción de la Ley Orgánica contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes. Esta norma estableció, entre otras medidas, la creación de unidades especializadas y colaboración interinstitucional, medidas de protección, reparación integral y restitución de víctimas, así como el fortalecimiento de los canales de cooperación internacional para la investigación de casos[[690]](#footnote-691).
15. En materia de derechos de **niñas, niños y adolescentes**, el Estado informó sobre la promoción de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional[[691]](#footnote-692). Se presentó el anteproyecto de la Ley Orgánica de la Primera Infancia que tiene por objeto la protección de niñas y niños menores de 6 años, con políticas prioritarias para su protección a largo plazo y con recursos sostenibles[[692]](#footnote-693). Igualmente, Ecuador expresó su compromiso de seguir cooperando con la CIDH en la implementación voluntaria del sistema "Children First", el cual busca modernizar la gestión de las medidas de protección a niñas, niños y adolescentes privados de cuidados familiares[[693]](#footnote-694).
16. Por otra parte, el país ha enfrentado desafíos en cuanto a la presunta falta de investigación y seguimiento en más de 7,500 casos de violencia sexual en el entorno educativo y otros espacios institucionales. En relación con esto, la Defensoría del Pueblo ha instado a abrir investigaciones con la participación de niñas, niños y adolescentes[[694]](#footnote-695). A este escenario, se sumó el registro, durante el primer semestre de 2023, de 55 femicidios, de los cuales el 20% de las víctimas eran niñas, adolescentes y jóvenes menores de 24 años. Además de la violación al derecho a la vida de esas personas, dicha situación resultó en la orfandad de más de 80 niñas, niños y adolescentes[[695]](#footnote-696).
17. En el ámbito de **personas privadas de libertad**, el Estado informó sobre acciones destinadas a reducir la población carcelaria. En particular, mediante el Decreto Ejecutivo No. 816, se otorgó indulto a 130 mujeres en situación de vulnerabilidad o que vivían con sus hijos e hijas en prisión. Además, el Consejo de la Judicatura avanzó en la implementación del Modelo de Justicia Restaurativa en la Unidad de Adolescentes Infractores en Quito, con el objetivo de desjudicializar casos y disminuir el uso de la prisión preventiva[[696]](#footnote-697).
18. No obstante, persistieron los altos niveles de violencia intracarcelaria, resultado de diversos enfrentamientos entre bandas criminales que operan al interior de los centros penitenciarios. Hasta el 7 de octubre de 2023, al menos 55 personas detenidas habrían perdido la vida[[697]](#footnote-698). La Comisión recibió informes sobre los traumas y las afectaciones a la salud mental que sufren las familias de las personas detenidas, así como la falta de reparación en beneficio de las familias de quienes fallecieron bajo custodia del Estado[[698]](#footnote-699). Por otro lado, durante diversos motines entre julio y agosto, un total de 194 funcionarios encargados de la seguridad y el control fueron retenidos en distintos centros penitenciarios[[699]](#footnote-700).
19. Dentro de los esfuerzos realizados en el ámbito del fortalecimiento de capacidades y aproximación a los estándares interamericanos en materia de derechos de las PPL, la CIDH destaca la realización de un módulo virtual de dos jornadas de duración los días 15 y 29 de junio sobre sobre estándares en materia de derechos de las personas privadas de libertad. A la capacitación asistieron 70 personas del Poder Ejecutivo.
20. En cuanto a la situación de **personas afrodescendientes y contra la discriminación racial**, la CIDH destaca la continuidad de políticas públicas como la Agenda Nacional para la Igualdad de Derechos de los pueblos y Nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio 2021-2025 (ANIPIAM)[[700]](#footnote-701). El Estado también resaltó esfuerzos para la población afroecuatoriana en materia de empresas y derechos humanos[[701]](#footnote-702), así como en asuntos electorales y participación política[[702]](#footnote-703).
21. La Comisión conoció que, conforme a datos oficiales del Censo Nacional de Población y Vivienda, se habría registrado una aparente disminución de la población afrodescendiente, la cual habría pasado del 7,2% en 2010, al 4, 8%, en 2023[[703]](#footnote-704).
22. En relación con las **personas LGBTI**, la CIDH celebra la publicación del "Protocolo de atención para promover los derechos de las personas LGBTIQ+"[[704]](#footnote-705) por parte de la defensoría pública, en colaboración con la sociedad civil. También destaca la implementación de la "Política Criminal para el Acceso a Justicia de Personas LGBTIQ+"[[705]](#footnote-706), con el objetivo de desarrollar enfoques más inclusivos desde la perspectiva de la política criminal hacia las diversidades[[706]](#footnote-707). Adicionalmente, se conoció sobre la aprobación por parte del Ministerio de Salud Pública (MSP) de un protocolo de atención integral a pacientes intersex[[707]](#footnote-708), y la implementación de la estrategia nacional de servicios de salud inclusivos y libres de discriminación para las personas LGBTI[[708]](#footnote-709).
23. Por otra parte, la Comisión expresa su preocupación sobre la violencia ejercida en contra de las personas LGBTI durante el año, que, según datos revelados en enero, durante el año 2022 al menos 25 personas LGBTI fueron asesinadas en Ecuador[[709]](#footnote-710). Hasta junio de 2023, de acuerdo con lo recabado por la sociedad civil, se registraron por lo menos 16 muertes violentas, 6 de los cuales fueron de mujeres trans[[710]](#footnote-711). El contexto de violencia ha sido acompañado por denuncias respecto de la institucionalización de personas LGBTI en establecimientos que buscan modificar o suprimir sus orientaciones e identidades, según información aportada por el Estado[[711]](#footnote-712). Igualmente, noticias de discriminación en el ejercicio del voto[[712]](#footnote-713), así como intentos de prohibir la marcha del orgullo LGBTI en la ciudad de Guayaquil[[713]](#footnote-714).
24. En relación con los derechos de las **personas mayores**, el Estado informó que, como parte de las medidas para prevenir y combatir la discriminación y violencia hacia este grupo, el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional atendió 74 casos de amenazas o violaciones de derechos, de los cuales 17 correspondieron a personas mayores. Además, se elaboró un informe sobre la participación de las personas mayores en el proceso electoral de 2023[[714]](#footnote-715), destacando la adopción de medidas como el "voto en casa" para garantizar su ejercicio[[715]](#footnote-716).
25. El Salvador[[716]](#footnote-717)

* **Consideraciones generales**

1. La CIDH observa algunos **avances** en materia de derechos humanos registrados en el país durante el año 2023, valorando de manera particular la adopción de diversas medidas legislativas y de fortalecimiento institucional para mejorar la protección y garantía de los derechos de las mujeres. Al respecto, destaca reformas a la normativa penal para eliminar la prescripción del ejercicio de la acción penal en los casos de feminicidio y feminicidio agravado, reformas a la normativa laboral para garantizar la reinstalación de la mujer que haya sido despedida por motivo de embarazo y la creación de la Unidad Especializada de Inspección Laboral para denuncias laborales. La CIDH reconoce la reducción de cifras de homicidios en el país. Asimismo, saluda las medidas adoptadas para el reconocimiento e inclusión de las personas afrodescendientes y pueblos indígenas. Adicionalmente, destaca la entrada en vigor de la Ley Crecer Juntos que busca garantizar el ejercicio y disfrute de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y establece un Sistema Nacional de Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.
2. En relación con los **desafíos**, la CIDH expresó de manera reiterada su preocupación respecto de las sucesivas extensiones de la suspensión de derechos y garantías en el marco del régimen de excepción desde marzo de 2022. La Comisión continuó recibiendo diversas denuncias de violaciones de derechos humanos relacionadas a la política de seguridad ciudadana, el acceso a la justicia y la situación de las personas privadas de libertad, que incluyen detenciones masivas, ilegales y arbitrarias con base en criterios discriminatorios, así como violaciones a las garantías judiciales y protección judicial de las personas detenidas, y graves condiciones de detención. Asimismo, persiste la criminalización absoluta de la interrupción voluntaria del embarazo, así como la persecución penal de mujeres que sufrieron emergencias obstétricas. Adicionalmente, recibió información sobre obstáculos en cuanto al reconocimiento legal de la identidad de género de las personas trans.
3. El Estado presentó el 18 de octubre de 2023, respuesta a la solicitud de información enviada para la elaboración de este capítulo[[717]](#footnote-718).

* **Cuestiones específicas**

1. Enmateria de **institucionalidad democrática** la Comisión toma nota de que la Asamblea Legislativa avaló la persona designada para cubrir el cargo de presidencia de la república ante la licencia del presidente y vicepresidente para dedicarse a campaña electoral[[718]](#footnote-719). Lo anterior se enmarca en la sentencia emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en 2021, que aborda el tema de la reelección presidencial[[719]](#footnote-720). La CIDH también observa con cautela la derogación de la norma que prohibía modificaciones a las reglas que rigen el proceso electoral a un año antes de las elecciones[[720]](#footnote-721). El Estado señaló que el Tribunal Supremo Electoral ha ejecutado acciones encaminadas a cumplir con las actividades fijadas por el Calendario Electoral para las elecciones previstas para 2024[[721]](#footnote-722). Destacó que, con la aprobación de la Ley Especial para el Ejercicio del Sufragio en el Extranjero, se reconoció el derecho de sufragio a la población salvadoreña en el exterior[[722]](#footnote-723). Asimismo, informó la reforma del Código Electoral para establecer una nueva composición de la Asamblea Legislativa de 60 Diputados o Diputadas propietarios e igual número de suplentes – en lugar de 84 parlamentares; y la aprobación de la Ley Especial para la Reestructuración Municipal, que redujo de 262 a 44 los municipios en el país con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de una gestión municipal[[723]](#footnote-724). Al respecto, las organizaciones de la sociedad civil criticaron que la reestructuración municipal utilizó como base censo de 2007, reflejando otra situación poblacional, y expresaron que resulta en la concentración de poder y la disminución de la representación ciudadana[[724]](#footnote-725). También llamaron a asegurar la seguridad y transparencia en el sistema y mecanismos que ejecutarán la votación electrónica en las elecciones[[725]](#footnote-726).
2. En materia de **institucionalidad en derechos humanos**, el Estado destacó el nombramiento por parte del Presidente de la República, del Comisionado Presidencial para los Derechos Humanos y Libertad de Expresión, con el objeto de reforzar el respeto de los derechos humanos, con las atribuciones y responsabilidades que en materia de derechos humanos corresponden a las instituciones nacionales[[726]](#footnote-727). Asimismo, señaló que el presupuesto de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos ha tenido un aumento acumulado del 25.5% en los últimos cuatro años[[727]](#footnote-728). Por otro lado, organizaciones de la sociedad civil pidieron mayor transparencia y periodicidad en la difusión de información cualitativa sobre el ejercicio del mandato de la institución, en particular en la supervisión de las medidas adoptadas durante el régimen de excepción[[728]](#footnote-729).
3. Durante el 2023, la Comisión continuó dando seguimiento a la situación de **seguridad ciudadana** y **acceso a la justicia** en El Salvador en el marco del estado de excepción. El Estado señaló que las estrategias de seguridad pública han sido implementadas de una manera técnica y con una mínima afectación a derechos, utilizando las herramientas necesarias que permitan a las instituciones del Estado atender la defensa de los derechos de los ciudadanos frente a la criminalidad, sin afectar la vida social y económica del país[[729]](#footnote-730). El Estado indicó que, entre junio de 2019 y julio de 2023, alcanzaron la marca de 400 días sin homicidios, lo que habría sido posible a través de la ejecución de las distintas fases del Plan Control Territorial (PCT) y de la aplicación del régimen de excepción[[730]](#footnote-731). En ese contexto, informó la creación de la Dirección de Integración como parte de la fase seis del PCT, la cual se enfoca en las necesidades de mediano y largo plazo combatiendo la inseguridad a través del desarrollo[[731]](#footnote-732).
4. Pese a lo anterior, la CIDH ha conocido múltiples denuncias de violaciones a los derechos humanos en el marco de los operativos de seguridad ciudadana y en la administración de la justicia a personas presuntamente vinculadas a las pandillas[[732]](#footnote-733). Conforme los datos disponibles, existirían detenciones ilegales y arbitrarias y restricciones a la protección judicial, al debido proceso legal y a las garantías judiciales en el marco de las diligencias judiciales efectuadas. Al respecto, la CIDH [llamó](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/058.asp) el Estado a finalizar la suspensión de garantías decretada desde el 27 de marzo de 2022 y a respetar los derechos humanos en la adopción de las medidas para la prevención, control y respuesta a la criminalidad, así como a investigar, procesar y sancionar las actividades delictivas.
5. A su vez, el Estado de El Salvador reportó reformas legales e institucionales y otras acciones con el objetivo de fortalecer el sistema judicial, promover una cultura de derechos humanos y garantizar justicia[[733]](#footnote-734). En ese sentido, señaló: modificaciones en la estructura y competencia de las dependencias judiciales; el establecimiento de la imprescriptibilidad y el aumento de pena para ciertos delitos; capacitaciones y sensibilizaciones internas; la ampliación del uso de herramientas tecnológicas en las sedes judiciales; la implementación de servicio para ampliar el conocimiento jurídico de la ciudadanía; entre otros. Destacó que, desde la Fiscalía General de la República, se ha desarrollado institucionalidad y normativas especializadas para la atención y la investigación de delitos cometidos contra personas pertenecientes a diferentes grupos vulnerables. Además, señaló acciones de la Procuraduría General de la República (PGR) para la garantía de la defensa efectiva de los derechos de la niñez y de la adolescencia, entre las cuales: la creación de un sistema de administración de procesos; el fortalecimiento de Unidades de Niñez y Adolescencia a nivel nacional; una investigación sobre las necesidades y capacidades institucionales en materia de justicia juvenil; actividades de promoción de los derechos. El Estado también informó que la PGR abrió espacio de atención al usuario y ha digitalizado los procesos judiciales e informatizado las notificaciones a familiares en el contexto de la aplicación del régimen de excepción[[734]](#footnote-735).
6. En audiencia pública realizada en noviembre de 2023, organizaciones de la sociedad civil presentaron información sobre casos y la respuesta estatal frente a desapariciones cometidas por pandillas y las desapariciones forzadas cometidas por agentes estatales en el contexto de las detenciones realizadas durante el estado de excepción[[735]](#footnote-736). Reportaron que las herramientas creadas en los últimos años en materia de búsqueda e investigación no estarían siendo implementadas y denunciaron dificultades para acceder a información en las múltiples instancias estatales, incluyendo sobre el paradero y la situación de las personas detenidas. El Estado abordó las medidas adoptadas en materia de seguridad ciudadana como un aspecto preventivo de las desapariciones cometidas por las pandillas y rechazó la existencia de desapariciones forzadas de corta duración relacionadas con el régimen de excepción. También señaló las reformas legales realizadas en años anteriores, la institucionalidad existente para responder a los casos de desapariciones, indicando que existiría una plataforma virtual para acceder a información sobre las personas detenidas y su situación procesal[[736]](#footnote-737).
7. En cuanto a la situación de las **personas privadas de libertad** de conformidad con la información recibida, más de 73,000 personas fueron detenidas desde el 27 de marzo de 2022, de las cuales la gran mayoría tuvo la prisión preventiva decretada[[737]](#footnote-738). El Estado reportó que, hasta el 27 de junio de 2023, se registraban 65.940 personas detenidas, de las cuales 5.308 fueron liberadas por orden judicial a solicitud del ente fiscal y 988 por autoridad administrativa, haciendo un total de 6.296 personas liberadas[[738]](#footnote-739).
8. Adicionalmente, la CIDH continuó recibiendo información sobre deplorables condiciones de detención que enfrentarían las personas encarceladas, las cuales representan serios riesgos para su vida e integridad. Según la información recibida, las personas encarceladas se enfrentarían a altas tasas de hacinamiento como consecuencia de las detenciones masivas realizadas; malos tratos; la aplicación de medidas de aislamiento e incomunicación en desacuerdo con los estándares de derechos humanos; negligente atención médica; y alimentación insuficiente[[739]](#footnote-740). Asimismo, alrededor de 200 personas privadas de libertad durante el régimen de excepción habrían fallecido desde el 27 de marzo de 2022 hasta fines de octubre de 2023[[740]](#footnote-741). Diferentes organizaciones de la sociedad civil criticaron las restricciones para acceder a este tipo de información y, a partir de datos consolidados de diversas fuentes, indicaron que existirían cifras mayores de fallecimientos[[741]](#footnote-742). En junio de 2023, la Comisión tomó conocimiento de la declaración del Fiscal General de la República, relacionada con el archivo de la investigación de los 142 casos relacionados al fallecimiento de personas privadas de libertad detenidas durante el régimen de excepción[[742]](#footnote-743). En audiencia celebrada por la CIDH en julio de 2023, el titular de la FGR reiteró que, con relación a este tipo de muerte, la institución se apoya en métodos de carácter científico, avalada por el Instituto de Medicina Legal[[743]](#footnote-744). Por otra parte, en audiencia realizada en julio de 2023, el Estado indicó que la Fiscalía General de la República no había recibido denuncias sobre torturas o tratos humanos degradantes[[744]](#footnote-745).
9. En relación con la situación de **personas defensoras de derechos humanos**, durante el 2023, la CIDH recibió información sobre la emisión de discursos estigmatizantes que tienen como efecto desprestigiar la labor realizada por personas defensoras de derechos humanos en El Salvador. Organizaciones de la sociedad civil indicaron a la Comisión que, la labor de las organizaciones de derechos humanos conducida en el marco del estado de excepción ha sido objeto de ataques y descrédito por parte de autoridades del gobierno, desde el más alto nivel[[745]](#footnote-746). Lo más común ha sido homologar la defensa de derechos a la defensa de “pandilleros”[[746]](#footnote-747). Señalaron que esto ha derivado en agresiones que incluyen amenazas, sobre todo en las redes sociales[[747]](#footnote-748). La Comisión recuerda que la descalificación de las labores realizadas por personas defensoras de derechos humanos a través de pronunciamientos de personas funcionarias del Estado genera una estigmatización, y a la vez, puede generar un clima de hostilidad e intolerancia por parte de distintos sectores de la población que dificulte el ejercicio legítimo de su libertad de asociación[[748]](#footnote-749).
10. En cuanto a los **derechos humanos de las mujeres**, la Comisión valora la adopción en el 2023 de diversas medidas legislativas y de fortalecimiento institucional para mejorar la protección y garantía de sus derechos. Al respecto, se realizaron reformas a la normativa penal para eliminar la prescripción del ejercicio de la acción penal en los casos de feminicidio y feminicidio agravado[[749]](#footnote-750). Por su parte, el ISDEMU continuó brindando una atención especializada a víctimas de violencia de género - a quienes brinda atención psicológica, social y asesoría legal, atención en salud, empoderamiento económico, entre otros - a través de sus diferentes mecanismos[[750]](#footnote-751); implementó diversos procesos de formación y sensibilización en derechos de las mujeres dirigidos al funcionado público a través de la Unidad de Formación Especializada (UFE); e impulsó la Estrategia Institucional de Promoción de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres 2022-2024, para la eliminación progresiva de las desigualdades de género y la restitución de derechos económicos, con especial énfasis en mujeres sobrevivientes de violencia[[751]](#footnote-752).
11. La Comisión también toma nota de los esfuerzos para transversalizar el enfoque de igualdad, no discriminación y vida libre de violencia para las mujeres en las instituciones del Estado a nivel nacional, contando con lineamientos específicos en la materia. En ese marco, con la asesoría y asistencia técnica del ISDEMU, a nivel municipal se reportan 9 planes de Igualdad y Prevención de la Violencia contra las Mujeres aprobados con acuerdo municipal y 2 documentos de planes de Igualdad y Prevención de la Violencia contra las Mujeres finalizados en el periodo enero-agosto 2023. Asimismo, la Procuraduría General de la República elaboró el Plan de Acción de la Política de Igualdad y no Discriminación y el Plan de Formación dirigido al personal técnico y administrativo de la PGR; y el Tribunal Supremo Electoral presentó el Protocolo para la Prevención y Atención de las Mujeres Víctimas de Violencia Política en El Salvador. Además, el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte cuenta con la Política de Igualdad y Equidad de Género 2022-2026 para transversalizar el enfoque de género en todo el que hacer de la institución[[752]](#footnote-753).
12. Por otra parte, se reformó la normativa laboral para garantizar la reinstalación de la mujer que haya sido despedida por motivo de embarazo[[753]](#footnote-754) y se creó la Unidad Especializada de Inspección Laboral para denuncias laborales, que verifica indicadores sobre violencia y acoso contra mujeres en el espacio laboral, además de promover el cumplimiento el cumplimiento de sus derechos laborales, especialmente de las que se dedican al trabajo doméstico remunerado[[754]](#footnote-755).
13. A pesar de estos esfuerzos, la Comisión advierte con preocupación que persiste la situación de violencia de género contra mujeres, niñas y adolescentes en el país, la cual no ha cesado en el marco del régimen de excepción[[755]](#footnote-756). Al 17 de octubre 2023 se registraron aproximadamente 38 feminicidios y muertes violentas de mujeres[[756]](#footnote-757). Ante el alza de femicidios a inicios de año, el Gobierno decidió aumentar la presencia policial y militar en las calles[[757]](#footnote-758), sin embargo, la Comisión nota que las fuerzas armadas han sido señaladas reiteradamente por el acoso y violencia sexual cometidos contra las mujeres y niñas, especialmente en las comunidades más vulnerables del país[[758]](#footnote-759). Por otro lado, también advierte que persisten las afectaciones económicas y sociales sobre las mujeres por las detenciones realizadas en el marco del régimen de excepción, siendo obligadas a asumir roles de cuidado y a dar seguimiento a los procesos judiciales de sus familiares detenidos, además de enfrentarse a estigmatización y acoso por parte de las autoridades[[759]](#footnote-760).
14. Finalmente, aunque valora la liberación de dos mujeres acusadas de homicidio tras sufrir partos extrahospitalarios[[760]](#footnote-761), la Comisión lamenta que persista la criminalización absoluta de la interrupción voluntaria del embarazo, así como la persecución penal de mujeres que sufrieron emergencias obstétricas[[761]](#footnote-762).
15. En cuanto a los **derechos de las personas LGBTI**, la CIDH valora la información del Estado que indica distintas capacitaciones y entrenamientos dirigidos a la sensibilización y promoción de los derechos de personas LGBTI en el funcionariado público ocurridas durante el año. Estas incluyen, sesiones en la Corte Suprema de Justicia, el Instituto de Medicina Legal, la Procuraduría General de la República y el Ministerio de Cultura entre otras instituciones[[762]](#footnote-763). Se destacan también las informaciones sobre la capacitación a fiscales a través de la Escuela de Capacitación Fiscal de la Fiscalía General de la República[[763]](#footnote-764).
16. Por otra parte, de conformidad con información pública se habrían realizado detenciones arbitrarias y abusos de poder de las fuerzas de seguridad del Estado en contra de personas LGBT y particularmente personas trans en el marco del régimen de excepción, habiendo registro de al menos 69 personas LGBT detenidas en ese contexto[[764]](#footnote-765). Según las informaciones, muchas de ellas son detenidas con base en prejuicios en contra de su expresión e identidad de género y las personas trans se ven imposibilitadas de demostrar su identidad por la falta de documentos identitarios que reconozcan su identidad de género[[765]](#footnote-766).
17. También se recibió información de obstáculos en cuanto al reconocimiento legal de la identidad de género de las personas trans. En audiencia temática[[766]](#footnote-767), se tuvo conocimiento que en febrero de 2022 la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia declaró inconstitucional el artículo 23, inciso 2 de la ley del nombre de la persona natural, pues no permite el cambio de nombre por razones de identidad de género. Habiendo dado la Corte Suprema a la Asamblea Legislativa el plazo de un año para reformar la ley, no se ha cumplido con el plazo otorgado para la modificación de dicha norma[[767]](#footnote-768). Similarmente, se ha tenido conocimiento que a pesar de ganar un proceso judicial en donde un juzgado de familia ordenara la modificación del nombre y el registro del género en su acta de nacimiento y otros documentos de identidad, el activista de derechos humanos Aldo Alexander Peña[[768]](#footnote-769), fue obstaculizado en acceder a su derecho. En este mismo sentido, la activista Karla Guevara[[769]](#footnote-770), quien también obtuvo sentencia judicial que ordena el cambio del marcador género en sus documentos, ha visto su solicitud denegada. En ambos casos la imposibilidad de ejecutar dichas sentencias está relacionada con la objeción de conciencia del jefe del registro del Estado Familiar de la Alcaldía de San Salvador, en cuanto el registrador considera que reconocer la identidad de género es contrario a sus convicciones[[770]](#footnote-771).
18. Sobre los derechos de las **personas afrodescendientes y contra la discriminación racial**, la CIDH saluda las medidas adoptadas por El Salvador para el reconocimiento e inclusión de las personas afrodescendientes. El Estado informó que en mayo de 2023 fue aprobada por el Consejo Municipal de San Alejo, La Unión, una ordenanza municipal para el reconocimiento de los derechos de los afrodescendientes, que reconoce a esta población étnica en ese municipio[[771]](#footnote-772). También reportó que se han desarrollado más de 60 actividades de promoción de las culturas y derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes, que incluyen capacitaciones sobre derechos y diversidad cultural, entre los cuales se destaca el "Segundo encuentro taller para el fortalecimiento de capacidades de líderes comunitarios y gestores públicos para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial Afrodescendiente de la Región", que incluyó a 32 líderes comunitarios y funcionarios de los países: Belice, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana[[772]](#footnote-773).
19. Con relación a los **derechos de los pueblos indígenas**, el Estado indicó que ha realizado diferentes esfuerzos para garantizar sus derechos, habiendo reconocido a los Pueblos Indígenas a través de una reforma constitucional y formulado un Plan de Acción Nacional de Pueblos Indígenas[[773]](#footnote-774). Informó que el Ministerio de Cultura finalizó el proceso de actualización de la Política Nacional de Pueblos Indígenas; y que la Asamblea Legislativa ha aprobado una serie de reformas y decretos a efecto de potenciar la interculturalidad e interseccionalidad, fomentando así la historia y tradiciones, el respeto por los pueblos indígenas y las diferentes culturas. También reportó otros esfuerzos como los relacionadas a la educación, promoción de las culturas y los derechos[[774]](#footnote-775) y que el 9 de agosto fue declarado como “Día Nacional de los Pueblos Indígenas”[[775]](#footnote-776).
20. En materia de derechosde **niñas, niños y adolescentes**, la Comisión toma nota de la entrada en vigor de la Ley Crecer Juntos el 1 de enero de 2023. De acuerdo con información del Estado, dicha ley busca garantizar plenamente el ejercicio y disfrute de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y establece un Sistema Nacional de Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, con la participación de la familia, la sociedad y el Estado[[776]](#footnote-777). Por otra parte, el Estado informó a la Comisión que, para julio de 2023, el Departamento de Asistencia Técnica a Juntas de Protección del CONAPINA brindó seguimiento a 132 casos tramitados en Juntas de Protección, y garantizó el derecho a la identidad de 100 niños y niñas que conviven con sus madres privadas de libertad a través de su inscripción en el Registro del Estado Familiar y la entrega de sus partidas de nacimiento a las madres[[777]](#footnote-778).
21. Respecto de los derechos de las **personas en contexto de movilidad humana**, el Estado informó sobre la creación del Mecanismo de Coordinación Nacional sobre Movilidad Humana, el cual sería conformado por más de 40 instituciones estatales y que tiene como objetivo generar un espacio de articulación para la construcción y mejora de políticas públicas. El Mecanismo estaría compuesto por seis ejes prioritarios: i) Prevención de la Migración Irregular; ii) Asistencia y Protección; iii) Movilidad Laboral; iv) Atención a la Diáspora; v) Reintegración y vi) Factores medioambientales[[778]](#footnote-779). No obstante, el Estado no aportó información sobre las instituciones que conformarían el Mecanismo, así como la forma en que se realizaría esta articulación.
22. Por su parte, la Comisión observa que persisten las causas estructurales que generan los desplazamientos forzados de personas. Al respecto, datos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, publicados en junio de 2023, señalan que para finales de 2022 había un total de 58.637 personas refugiadas de origen salvadoreño; mientras que 148.758 personas solicitantes de asilo estarían a la espera de una resolución de sus solicitudes. Dichas cifras representan un incremento del 12% y una disminución del 3%, respectivamente, en comparación con el 2021[[779]](#footnote-780).
23. Adicionalmente, el Comité de las Naciones Unidas sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares expresó preocupación por el limitado acceso a la justicia de trabajadores migratorios, independientemente de su estatus migratorio, debido: i) al desconocimiento de los recursos administrativos y judiciales para presentar denuncias y recibir reparaciones efectivas; y, ii) la desconfianza hacia las autoridades nacionales[[780]](#footnote-781). Asimismo, si bien el Comité saludó la puesta en marcha del “Programa Bienvenidos a Casa”, del “Programa de Atención y Reinserción de Retornados” y de la presentación del Protocolo de Atención a Mujeres Retornadas, expresó su preocupación por la falta de información detallada acerca de su impacto para prevenir que migren nuevamente y asegurar la reinserción económica de las personas retornadas, así como reintegración social y cultural[[781]](#footnote-782).
24. En materia de **desplazamiento forzado interno**, según los datos del Centro para el Monitoreo de los Desplazamientos Internos, publicados en mayo de 2023, para finales de 2022 había 52.000 personas viviendo en situación de desplazamiento. Sin embargo, como algunas personas se habrían visto obligadas a huir varias veces, durante 2022 se registraron 73.000 desplazamientos relacionados con conflictos y violencia[[782]](#footnote-783). Adicionalmente, se reportaron 4.600 desplazamientos relacionados con desastres naturales[[783]](#footnote-784).
25. En cuanto a las **personas con discapacidad**, la información recibida durante el 2023 en el contexto de detenciones durante el régimen de excepción apunta a situaciones de maltrato físico hacia personas sordas a causa de la dificultad para comprender órdenes verbales; el uso excesivo de la fuerza contra personas con discapacidad psicosocial debido a descompensaciones provocadas por el estrés del entorno; así como el fallecimiento de una persona con discapacidad intelectual bajo la custodia del Estado[[784]](#footnote-785).
26. En relación con los derechos de las **personas mayores**, el Estado informó que a través del Ministerio de Desarrollo Local viene implementando, en coordinación con instituciones del Estado y actores locales jornadas de acercamiento de sus servicios integrales a las personas mayores. Asimismo, señaló que han fortalecido los Centros de Atención a Personas Adultas Mayores (instituciones privadas sin fines de lucro) priorizando aquellos que atienden personas mayores en situación de calle, abandono o víctimas de violencia; atención de requerimientos de insumos alimenticios y no alimenticios para esta población[[785]](#footnote-786).
27. Con relación a la **Memoria, Verdad y Justicia**, la Comisión destaca la falta de avances en la aprobación de una legislación nacional sobre justicia transicional conforme ordenado por la Sala de lo Constitucional de la CSJ en 2016[[786]](#footnote-787). El Estado indicó que la Unidad de Investigación de Delitos cometidos en el Conflicto Armado de la Fiscalía General de la República tramitaba 232 casos, de los cuales 201 se encuentran en etapa de investigación, 28 han sido judicializados y 3 archivados[[787]](#footnote-788). La CIDH [tomó nota](https://twitter.com/CIDH/status/1740065362383610015) de resolución judicial en el marco del caso Masacres de El Mozote y lugares aledaños[[788]](#footnote-789) y llamó a avanzar en la investigación a responsables por graves violaciones a derechos humanos, respetando el debido proceso y asegurando la participación de víctimas. La CIDH también toma nota de la entrega de los restos óseos de un grupo de víctimas de la Masacre de El Mozote, identificados tras exhumaciones realizadas en 2016 y 2017[[789]](#footnote-790). Por otro lado, conoció denuncias sobre avances en trabajos de construcción que no habrían sido consultadas con las víctimas, en localidades que podrían afectar a sitios de memoria y poner en riesgo la recuperación de osamentas relacionadas al caso[[790]](#footnote-791).
28. Estados Unidos

* Consideraciones generales

1. Con respecto a los **avances**, la Comisión reconoce una decisión histórica de la Corte Suprema que salvaguarda el derecho al voto y previene la manipulación de los distritos electorales, el establecimiento de una oficina que se ocupa de la prevención de la violencia armada, las recomendaciones del Departamento de Justicia sobre el acceso a la asistencia letrada en los centros de detención preventiva y el lanzamiento de un plan para mejorar el acceso a la justicia y superar las barreras lingüísticas.
2. En cuanto a los **desafíos**, la Comisión destaca la preocupación constante por los patrones persistentes de racismo, las desigualdades institucionales y estructurales, la continua aplicación de la pena de muerte, la creciente frecuencia de tiroteos masivos, la violencia relacionada con armas de fuego y el uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad en los Estados Unidos. La Comisión también expresa su preocupación por los derechos LGBTI y la implementación de medidas regresivas que impactan sobre los derechos reproductivos de las mujeres.

* Cuestiones específicas

1. En cuanto a **la institucionalidad democrática**, la Comisión reconoce las medidas adoptadas por la Corte Suprema de los Estados Unidos en el fallo *Moore vs. Harper*, que resultó ser un caso histórico que garantiza la igualdad del derecho de voto y evita la manipulación de los distritos electorales por parte de la legislatura estatal[[791]](#footnote-792). En este sentido, la Comisión también reconoce la decisión de la Corte Suprema en *Allen vs. Milligan*, que establece cambios en la división territorial (*congressional map*) en Alabama con el fin de incluir un segundo distrito de mayoría negra. Este reconocimiento surge del hecho de que las personas votantes negras actualmente conforman una mayoría en un solo distrito, a pesar de constituir una cuarta parte de la población del estado[[792]](#footnote-793).
2. La Comisión también reconoce las medidas adoptadas por jueces federales en Georgia y Texas, que eliminaron disposiciones innecesarias que les impedían a los votantes gozar de un acceso equitativo a las urnas. De acuerdo con estas decisiones, los estados no están autorizados a exigir el cumplimiento de normas innecesarias que impiden que las personas habilitadas para votar participen en el proceso democrático[[793]](#footnote-794).
3. Adicionalmente, la Comisión destaca iniciativas como la Cumbre por la Democracia, organizada por Estados Unidos en abril de este año. A lo largo de la cumbre, se hizo hincapié en la importancia de fomentar la inclusión social y la prosperidad, abordar la disminución de la fe pública en la democracia, regular la tecnología de vigilancia y combatir la difusión inapropiada de noticias falsas en las redes sociales[[794]](#footnote-795).
4. En lo que concierne a la **institucionalidad en derechos humanos**, la Comisión observa que Estados Unidos aún no cuenta con una institución nacional dedicada exclusivamente a la promoción y protección de los derechos humanos.
5. En cuanto a **la seguridad ciudadana**, se reconoce el establecimiento de la Oficina de Prevención de la Violencia con Armas de Fuego de la Casa Blanca el 22 de septiembre de 2023. Esta medida representa un avance importante hacia la eliminación de la violencia armada en el país y se cimienta en los esfuerzos realizados en el pasado, como la promulgación de la Ley Bipartidista de Comunidades Seguras[[795]](#footnote-796). La Comisión también tiene en cuenta la reunión entre la Oficina de Prevención de la Violencia con Armas de Fuego y los vicegobernadores que tuvo lugar el 24 de octubre de 2023 con el objetivo de establecer vínculos para la adopción de políticas que prevengan la violencia con armas de fuego en sus comunidades y analizar los recursos disponibles a nivel federal para abordar el tratamiento de los delitos con armas de fuego y los delitos violentos en general[[796]](#footnote-797).
6. Por otro lado, la Comisión expresa su preocupación por la persistencia de un alto número de tiroteos masivos y muertes relacionadas con armas de fuego durante el año 2023. Según información de dominio público, a mediados de noviembre de 2023, se había registrado un total de 603 tiroteos masivos. Además, la Comisión observa que, durante el mismo período, la cifra total de muertes por violencia armada ha superado las 37.500. La Comisión también manifiesta especial preocupación por los casi 1.500 niños, niñas y adolescentes que han perdido la vida debido a lesiones relacionadas con armas de fuego[[797]](#footnote-798). Asimismo, de acuerdo con la información publicada por *K-12 School Shooting Database*, entre enero y octubre de 2023, se reportaron 299 incidentes con armas de fuego en instituciones educativas[[798]](#footnote-799).
7. Otro tema que la Comisión ha observado con preocupación es el uso excesivo de la fuerza por parte de agentes policiales en el país. Durante el 2023, 1.029 muertes fueron provocadas por la policía[[799]](#footnote-800). Si bien la cifra se redujo ligeramente en comparación con 2022, la tasa de homicidios por parte de las fuerzas de seguridad estadounidenses aún se encuentra entre las más altas del mundo[[800]](#footnote-801). En este sentido, la Comisión advierte que las personas negras tienen 2,9 veces más probabilidades de ser asesinadas por la policía que las personas blancas en los Estados Unidos[[801]](#footnote-802).
8. En cuanto al **acceso a la justicia**, la Comisión destaca el informe realizado por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, que incluye recomendaciones destinadas a facilitar el acceso a la asistencia letrada en los centros de detención preventiva[[802]](#footnote-803). La Comisión también reconoce el lanzamiento del *Language Access Plan* (Plan de Acceso Lingüístico), que facilitará el acceso a los servicios y actividades del mencionado departamento para las personas que enfrentan barreras lingüísticas. Este plan proporcionará orientación a las diferentes oficinas del Departamento de Justicia sobre diversos aspectos a fin de, por ejemplo, mejorar los servicios de traducción e interpretación, y brindar al público diversas herramientas[[803]](#footnote-804).
9. En relación con los **pueblos indígenas**, la Comisión distingue la proclamación presidencial que reconoce la soberanía inherente y las valiosas contribuciones de los pueblos indígenas a la conformación del país[[804]](#footnote-805). Adicionalmente, se destaca la inversión de USD 32.000 millones realizada a través del American Rescue Plan (Plan de Rescate Estadounidense), que representó la mayor inversión directa individual hacia las naciones tribales de la historia[[805]](#footnote-806). No obstante, la Comisión señaló la falta de intérpretes de lenguas indígenas en los centros de detención y durante los procesos judiciales, lo que les impide a los inmigrantes indígenas tener pleno acceso a sus derechos[[806]](#footnote-807). La Comisión también expresó preocupación por las afectaciones a la calidad de vida de las comunidades indígenas de Luisiana y Alaska, que se vieron obligadas a desplazarse por razones climáticas[[807]](#footnote-808).
10. Siguiendo una invitación de representantes de la *Eastern Navajo Diné Community Association Against Uranium Mining and Red Water Pond Road*, la CIDH realizó una visita promocional a Nuevo México entre el 26 y 27 de julio de 2023. La Comisión continuará monitoreando la situación de los derechos humanos del pueblo Navajo, y en particular, el impacto de la extracción de uranio y los desechos tóxicos en sus tierras y salud.
11. En cuanto a los **derechos humanos de las mujeres**, la Comisión saluda la publicación del primer National Plan to End Gender-Based Violence (Plan Nacional para Poner Fin a la Violencia de Género), el cual, basado en un enfoque integral e interseccional, se centra en la prevención de la violencia, la justicia racial, la igualdad LGBTI, la sanación intergeneracional, el bienestar comunitario y el cambio en las normas sociales[[808]](#footnote-809). Asimismo, la Comisión toma nota de los esfuerzos para adoptar medidas legales de protección de los derechos de las mujeres a nivel federal —mediante la reintroducción de la Ley de Protección de la Salud de la Mujer de 2023—, para garantizar el acceso a la atención integral de la salud reproductiva[[809]](#footnote-810) y para reconocer la ratificación de la Enmienda sobre Igualdad de Derechos, a fin de consagrar en la Constitución la prohibición de la discriminación por motivos de sexo[[810]](#footnote-811).
12. Sin embargo, la Comisión expresa su preocupación por el aumento de las dificultades en el acceso a la atención de salud reproductiva para las mujeres después de la decisión de la Corte Suprema de los Estados Unidos en el caso *Dobbs vs. Jackson Women's Health Organization*. A octubre de 2023, el aborto era ilegal o estaba severamente restringido en al menos 15 estados[[811]](#footnote-812), y se habían introducido o aprobado muchas iniciativas para limitar aún más el acceso a esta práctica mediante la prohibición de las píldoras abortivas, del financiamiento público de los servicios de aborto, de la información sobre salud reproductiva y de los abortos fuera del estado[[812]](#footnote-813). En algunos estados, existen leyes convergentes, algunas en vigencia y otras permanentemente suspendidas o temporalmente bloqueadas y todavía bajo revisión por parte de la Corte[[813]](#footnote-814). Esto ha afectado especialmente al personal médico, que se ve obligado a ceder ante las restricciones sobre el aborto por temor a ser sancionados, y a las mujeres, a quienes se les impide el acceso a una atención de la salud reproductiva de calidad incluso en casos de emergencias obstétricas[[814]](#footnote-815), lo que podría llevar a un aumento de la tasa de mortalidad materna[[815]](#footnote-816). Aunque varios estados han introducido o ampliado la protección a través de distintas medidas —como las “leyes escudo” (*shield laws*), la asignación de fondos para la atención del aborto, la protección de datos de pacientes, la cobertura de seguro médico y la protección de las habilitaciones profesionales del personal médico[[816]](#footnote-817)—, no todas las mujeres pueden trasladarse hacia ellos. Esto afecta especialmente a determinadas personas, ya sea por razones de color, por ser migrantes o por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeconómica[[817]](#footnote-818).
13. En cuanto a los derechos de las **personas en el contexto de la movilidad humana**, la Comisión ha monitoreado atentamente el impacto que las políticas recientes han tenido en sus derechos humanos. En particular, la ampliación de la protección a las personas procedentes de determinados países, la restricción de los derechos en virtud de los nuevos programas de migración, el vencimiento del Título 42 y los efectos de su norma sustitutiva contemplada en el Título 8, y la situación humanitaria en la frontera suroeste y en determinados estados clave.
14. La Comisión reconoce los esfuerzos del gobierno para ampliar la protección y el acceso de migrantes y solicitantes de asilo a la justicia a través de diferentes acciones, tales como: i) la ampliación del estatus de protección temporal (TPS) para los ciudadanos haitianos y venezolanos[[818]](#footnote-819); ii) la implementación de nuevos procesos de permisos de reunificación familiar para ciudadanos de Colombia, El Salvador, Honduras y Guatemala[[819]](#footnote-820); iii) la solicitud de financiamiento adicional para reducir el atraso procesal en la gestión de casos en la Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración; y iv) la provisión de recursos a adultos y familias en procesos migratorios[[820]](#footnote-821). La Comisión también celebra la introducción del programa Welcome Corps, que constituye un paso importante para asegurar el acceso de las personas refugiadas a oportunidades educativas y lograr la reunificación familiar[[821]](#footnote-822).
15. Por otro lado, la Comisión observa con preocupación la incorporación del programa Family Expedited Removal Management (Manejo de Remoción Expedita de Familias) y la posibilidad de que interfiera en los derechos a la unidad familiar. El programa impone el uso de monitores de tobillo y un toque de queda nocturno a los jefes de familias involucradas en procesos civiles de asilo[[822]](#footnote-823). Esta medida obstaculizaría innecesariamente la lucha de las familias migrantes por acceder a asistencia legal y atender necesidades tales como vivienda, escolarización, cuidado de niños y niñas, y servicios de salud mental, entre otros[[823]](#footnote-824).
16. La Comisión celebró la expiración del Título 42, que prohibía la entrada de personas no ciudadanas por las fronteras terrestres de los Estados Unidos por motivos de salud pública y obstaculizaba el acceso a los procedimientos de asilo y a la identificación de posibles necesidades de protección internacional. No obstante, la Comisión observó con preocupación que una nueva medida anunciada por el gobierno en enero de 2023[[824]](#footnote-825), así como la aplicación del Título 8[[825]](#footnote-826), seguirían restringiendo el acceso a la solicitud de asilo en el país, debido al aumento de los costos y la carga de la prueba para las personas con posibles necesidades de protección internacional. También limitarían el acceso de los migrantes a otros mecanismos para regularizar su estatus migratorio en Estados Unidos, lo que podría exponerlos a riesgos que podrían agravar su situación de vulnerabilidad[[826]](#footnote-827).
17. En este contexto, la Comisión observa el aumento de las deportaciones que se vienen produciendo en virtud del Título 8, que sustituyeron a las expulsiones del Título 42[[827]](#footnote-828). En particular, de acuerdo con la nueva norma publicada por el Departamento de Servicios Nacionales, las personas que no cumplan los requisitos para presentar una solicitud válida de protección sustentada por ley deben ser deportadas de acuerdo con el Título 8, lo que a su vez conlleva una prohibición de reingreso por cinco años[[828]](#footnote-829). Los efectos de esta norma se pueden observar claramente en la frontera suroeste, donde más de 410.000 casos fueron clasificados como inadmisibles en septiembre de 2023[[829]](#footnote-830). Esto constituye un aumento del 180% en comparación con septiembre del año fiscal anterior[[830]](#footnote-831). Además, se ha llevado a cabo un total de 1.338 vuelos de deportación del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos[[831]](#footnote-832).
18. La Comisión también observa con preocupación la información recibida sobre la situación en la frontera suroeste, donde se han detectado campamentos improvisados que carecen de acceso a servicios e instalaciones básicas[[832]](#footnote-833). Además, se presentaron denuncias sobre presuntas negligencias, como la falta de acceso a los servicios médicos, la alimentación inadecuada, la detención prolongada en centros de detención y los campamentos para menores migrantes no acompañados[[833]](#footnote-834). Asimismo, en el estado de Nueva York, los solicitantes de asilo habrían estado durmiendo en la calle debido a la sobrepoblación en el centro de admisión[[834]](#footnote-835).
19. En relación con la **apatridia**, la Comisión saluda la elaboración de directrices actualizadas para el caso de las personas apátridas que deseen ingresar al país. De acuerdo con la información oficial, estas directrices ayudarán a estandarizar los procedimientos operativos para los funcionarios que examinan las solicitudes individuales, ya que explican cómo identificar la posible apatridia y qué medidas deben tomarse para proporcionar una protección adecuada en el caso de que una persona sea considerada apátrida[[835]](#footnote-836).
20. En lo que concierne a la **trata de personas**, la Comisión toma nota de la propuesta de creación de un Observatorio de Trata de Personas en Puerto Rico, debido a la identificación de este problema en la isla. En este contexto, la Comisión observa que, según datos del Departamento de Correccionales y Rehabilitación, al mes de agosto de 2023, el 29% de los niños, niñas y adolescentes admitidos en el sistema de justicia juvenil habían sido víctimas de trata de personas antes de su ingreso[[836]](#footnote-837).
21. En cuanto a los derechos de **niñas, niños y adolescentes**, a través de un comunicado de prensa del 25 de mayo de 2023, la Comisión expresó su preocupación por la adopción de normas regresivas en materia de acceso a los derechos sexuales y reproductivos. Durante 2023, en varios estados, entraron en vigor leyes que prohíben la atención médica de afirmación de género para niñas, niños y adolescentes trans. Además, varias de estas medidas legales introducen simultáneamente una excepción explícita para los procedimientos médicos nocivos y no urgentes realizados en infancias intersex[[837]](#footnote-838).
22. Sobre las **personas privadas de libertad**, la Comisión celebra el fallo que ordena al Estado de Luisiana retirar a los niños y niñas de la prisión Angola por considerar que se encontraban recluidos en régimen de aislamiento y en condiciones inhumanas[[838]](#footnote-839). Además, valora el cierre de una unidad de alta seguridad del centro penitenciario Thomson, en Illinois, por parte de la Oficina Federal de Prisiones a raíz de varias denuncias de violencia y abuso[[839]](#footnote-840). Asimismo, la Comisión saluda el acuerdo alcanzado por el Condado de Los Ángeles (L.A.) y la organización de la sociedad civil American Civil Liberties Union (ACLU), que podría contribuir a mejorar las condiciones de detención[[840]](#footnote-841). Por último, la Comisión destaca la aprobación del proyecto de ley no. 153 del Senado por parte del gobernador de Nevada, que garantizará un trato más equitativo hacia las personas transgénero y de género no conforme que se encuentran detenidas dentro del Departamento Correccional de Nevada[[841]](#footnote-842).
23. Por otro lado, la Comisión expresa su preocupación por la situación de las mujeres privadas de libertad en las instalaciones penitenciarias de la Bahía de San Francisco, en California, quienes, según información de dominio público, presentaron una demanda contra la Oficina Federal de Prisiones por abuso y explotación sexual[[842]](#footnote-843). Asimismo, preocupa a la Comisión la información de dominio público que indica que las personas encarceladas en prisiones estadounidenses se verían obligadas a trabajar por un salario inferior al mínimo y sin las protecciones legales básicas[[843]](#footnote-844). Adicionalmente, preocupa a la Comisión el proyecto de ley HD.3822 de Massachusetts, que rebajaría entre 60 días y un año la condena de las personas detenidas condenadas que donaran sus órganos[[844]](#footnote-845).
24. En cuanto a la **pena de muerte**, la Comisión continúa monitoreando su aplicación y, a pesar de los avances logrados en su abolición, reitera que Estados Unidos es el único país del hemisferio occidental que ejecuta a personas condenadas a muerte. En este sentido, la Comisión celebra que el estado de Washington haya abolido oficialmente la pena de muerte mediante la adopción del proyecto de ley no. 5087 del Senado[[845]](#footnote-846). Sin embargo, la Comisión observa que, según el Centro de Información sobre la Pena de Muerte, al 11 de octubre de 2023, un total de 20 presos habían sido ejecutados en el país[[846]](#footnote-847).
25. La Comisión también expresa su preocupación por el fallo de la Corte Suprema del estado de Alabama de enero de 2023, que eliminó el requisito de que todas las ejecuciones se llevaran a cabo en el plazo de un día y le otorgó al gobernador la facultad de fijar las fechas correspondientes. Como resultado de esta decisión, se anuló la revisión automática del “error manifiesto”, que consistía en que la Corte de Apelaciones en lo Penal de Alabama revisara automáticamente los casos de pena de muerte por error manifiesto en el juicio. Por lo tanto, el Tribunal de Apelaciones aún puede llevar a cabo tal revisión, pero ya no está obligado a hacerlo[[847]](#footnote-848).
26. En materia de **personas** **afrodescendientes y la lucha contra la discriminación racial**, la Comisión tomó nota del decreto ejecutivo firmado por el presidente Biden para fortalecer la equidad racial y brindar apoyo a las comunidades desatendidas en todo el país[[848]](#footnote-849). En cuanto a las reparaciones, se señaló que la Legislatura del estado de Nueva York había aprobado un proyecto de ley para la creación de una comisión dedicada a examinar las reparaciones por esclavitud[[849]](#footnote-850). A la fecha de redacción de este informe, el proyecto de ley necesita la aprobación o el veto del gobernador antes de finales de 2023[[850]](#footnote-851). En mayo, el grupo de trabajo sobre reparaciones del estado de California aprobó un informe que incluye más de 200 recomendaciones sobre cómo deshacer los siglos de trato injusto sufridos por las personas negras en California, especialmente por los descendientes de personas esclavizadas[[851]](#footnote-852).
27. Con respecto al sistema de justicia penal y las políticas de seguridad ciudadana, el Departamento de Justicia abrió una investigación sobre una auditoría que alegaba que la policía del estado de Connecticut había estado cargando información falsa a una base de datos de perfiles raciales para ocultar el origen étnico de los automovilistas que habían detenido con el fin de dar la apariencia de que la policía estaba deteniendo a más conductores blancos[[852]](#footnote-853).
28. Además, se señala que el Mecanismo de Expertos de las Naciones Unidas para Promover la Justicia e Igualdad Racial en la Aplicación de la Ley visitó los Estados Unidos del 24 de abril al 5 de mayo de 2023. Entre sus principales conclusiones, destacó que el racismo sistémico y la discriminación racial por parte de las autoridades policiales en los Estados Unidos contra las personas afrodescendientes son la herencia directa de la esclavitud y que se remontan a la fundación del país. En particular, el mecanismo expresó su alarma por el uso generalizado de la reclusión en régimen de aislamiento, que parece aplicarse de manera desproporcionada a personas afrodescendientes privadas de la libertad, y expuso el caso de un hombre negro que había permanecido en aislamiento durante 11 años consecutivos[[853]](#footnote-854).
29. Con respecto al ámbito de la educación, la Comisión expresó su profunda preocupación[[854]](#footnote-855) por el fallo de la Corte Suprema de los Estados Unidos en el caso *SFFA vs. Harvard*, en el que dictaminó, el 29 de junio de 2023, que las políticas de admisión de Harvard College y la Universidad de Carolina del Norte que toman en cuenta los antecedentes étnicos y raciales de los solicitantes eran inconstitucionales de conformidad con la Cláusula de Igualdad de Protección de la 14.ª Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos e infringían el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964[[855]](#footnote-856). Por otro lado, a la fecha, el origen del racismo en la historia estadounidense es parte de un debate nacional en curso en el que legisladores, especialistas y educadores abogan a favor y en contra de la enseñanza de la teoría crítica de la raza (CRT)[[856]](#footnote-857) en las escuelas de todo el país. Los esfuerzos para prohibir la CRT están muy extendidos en el país, ya que decenas de estados han aprobado leyes, y más de 40 han propuesto leyes[[857]](#footnote-858). Quienes critican la CRT argumentan que el movimiento en sí es discriminatorio contra las personas no racializadas[[858]](#footnote-859).
30. Con relación a **las personas LGBTI**, la Comisión valora positivamente que una serie de legislaturas estatales hayan aprobado proyectos de ley para proteger la cobertura sanitaria y el acceso a la atención médica de personas trans[[859]](#footnote-860). Del mismo modo, varios estados y tribunales federales detuvieron temporalmente la implementación de leyes que buscaban prohibir la atención médica de afirmación de género, particularmente, para jóvenes trans[[860]](#footnote-861). En abril de 2023, el Departamento de Educación de los Estados Unidos anunció una propuesta de modificaciones al Título IX para prohibirles a las escuelas impedir que estudiantes trans participen en equipos deportivos acordes con su identidad de género[[861]](#footnote-862).
31. En cuanto a las personas intersex, la Comisión celebra las medidas adoptadas por el gobierno para promover y reconocer sus derechos, incluida una solicitud de información para elaborar un informe sobre prácticas prometedoras para promover la equidad en salud de las personas intersex[[862]](#footnote-863) y una serie de reuniones con personas defensoras de los derechos humanos intersex y agentes estatales para dar visibilidad a sus preocupaciones en materia de derechos humanos[[863]](#footnote-864). Del mismo modo, el Departamento de Estado y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) lanzaron una política de desarrollo inclusivo LGBTQI+[[864]](#footnote-865) y publicaron una actualización de la Estrategia de Estados Unidos para Prevenir y Responder a la Violencia de Género que toma en cuenta los riesgos y necesidades de las personas LGBTQI+ y que, a su vez, aborda la cuestión de las cirugías médicamente innecesarias y perjudiciales en personas intersex[[865]](#footnote-866).
32. A pesar de estos avances positivos, la Comisión ha recibido información sobre un aumento en los incidentes de violencia anti-LGBTQ en los últimos tiempos, según la Oficina Federal de Investigación (FBI)[[866]](#footnote-867), y en las amenazas contra la comunidad LGBTQIA+, según el Departamento de Seguridad Nacional[[867]](#footnote-868). La Comisión también observa que, hasta octubre de 2023, según información de dominio público, al menos 25 personas trans y no binarias habían sufrido muertes violentas, y muchos casos aún estaban bajo investigación[[868]](#footnote-869).
33. Asimismo, durante el año 2023, la Comisión observó muchas medidas regresivas, particularmente, en relación con los derechos de los niños, las niñas y los jóvenes trans[[869]](#footnote-870). Por ejemplo, la Comisión rechazó la aprobación de leyes y políticas que restringían la atención médica de afirmación de género para jóvenes trans por parte de los estados de EE. UU[[870]](#footnote-871). Algunas de estas medidas también tienen repercusiones negativas en los derechos de las personas intersex[[871]](#footnote-872).
34. La Comisión observa también que, en el caso *33* *Creative LLC y otros vs. Elenis*[[872]](#footnote-873), la Corte Suprema sostuvo que la Primera Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos permitía que un diseñador de sitios web se negara a diseñar páginas web de bodas para parejas del mismo sexo. Como resultado, la decisión crea una vía para la discriminación basada en la orientación sexual, entre otros motivos[[873]](#footnote-874). Al respecto, la Comisión observa que la decisión fue lamentada por el Ejecutivo[[874]](#footnote-875).
35. Además, la Comisión observa que cada vez más estados prohíben la enseñanza de la educación sexual integral y la discusión sobre género y diversidad sexual[[875]](#footnote-876). En 2023, al menos seis legislaturas estatales (Arkansas, Indiana, Iowa, Kentucky y Carolina del Norte) promulgaron las leyes conocidas como “no digas gay” (*don’t say gay*), que limitan o prohíben las discusiones sobre temas LGBTI en los ámbitos escolares o en los planes de estudios. En abril, el estado de Florida amplió su ley de 2022[[876]](#footnote-877). Aunado a esto, la Comisión ha recibido información sobre proyectos de ley que contemplan la prohibición de material LGBTQ. Aunque dicha prohibición argumenta tener como único propósito eliminar material sexualmente explícito de las escuelas, uno de los proyectos de ley podría conllevar la eliminación de libros que abordan temáticas LGBTQ de las bibliotecas escolares en los 327 distritos de un estado, en caso de ser cuestionado con éxito en alguno de ellos[[877]](#footnote-878). Asimismo, la Comisión está preocupada por los continuos discursos estigmatizantes contra las personas trans y artistas e intérpretes *drag*, especialmente, por parte de personas con liderazgo político[[878]](#footnote-879).
36. Grenada

* Consideraciones generales

1. En cuanto a los **avances**, la Comisión destaca la iniciativa de estandarizar la prestación de servicios de guardería para niños y niñas en la primera infancia. Además, la Comisión destaca los esfuerzos del Estado para promover la reinserción y medidas de justicia restaurativa con el fin de reducir las tasas de reincidencia en la población adolescente. La Comisión también destaca la modernización de la Corte Suprema para mejorar la eficiencia y eficacia de los servicios judiciales, y garantizar el acceso a la justicia.
2. En lo que respecta a los **desafíos**, la Comisión observa el aumento de homicidios en el año y que continúa el hacinamiento en el único penal del país.
3. El Estado no respondió a la solicitud de información para la elaboración de este capítulo.

* Cuestiones específicas

1. Con respecto a la **institucionalidad en derechos humanos**, la Comisión observa una vez más que el Estado no cuenta con un mecanismo centralizado de denuncia de violaciones de derechos humanos ni con un sistema centralizado de recolección de estadísticas[[879]](#footnote-880). La Comisión destaca la necesidad de establecer un organismo independiente a nivel nacional para la promoción y protección de los derechos humanos.
2. En materia de **seguridad ciudadana**, la Comisión toma nota de los homicidios registrados durante el año y los esfuerzos del Estado para reducir la criminalidad. Según información de dominio público, el Estado registró 14 homicidios en 2023[[880]](#footnote-881), lo que indica que la tasa de homicidios fue de 11,2 por cada 100.000 habitantes[[881]](#footnote-882). La Comisión también observa un aumento en la incautación de armas de fuego en el Estado. De acuerdo con datos públicos, durante los primeros seis meses de 2023, se confiscaron 31 armas de fuego, mientras que, en mismo período en 2022, se habían confiscado 16, lo que representa un aumento del 51,6% en la incautación de armas de fuego ilegales[[882]](#footnote-883).
3. Con respecto al **acceso a la justicia**, la Comisión destaca los esfuerzos llevados a cabo para modernizar la Corte Suprema. En particular, se espera que el portal E-Litigation de la Corte Suprema del Caribe Oriental aporte ventajas a la magistratura del Estado, ya que puede transformar la gestión de los procedimientos civiles al facilitar la presentación y notificación electrónica de documentos. Además, se espera que mejore la eficiencia y eficacia de los servicios judiciales, y que amplíe el acceso a la justicia[[883]](#footnote-884). Esta nueva iniciativa es parte de una resolución regional de la Corte Suprema del Caribe Oriental que tiene como fin mejorar el acceso a la justicia para las personas más vulnerables y marginadas en la región del Caribe[[884]](#footnote-885).
4. En lo que se refiere a las **personas en el contexto de la movilidad humana**, la Comisión observa con preocupación que, en febrero, a 15 ciudadanos haitianos se les negó la entrada a Granada y fueron devueltos a Trinidad y Tobago, su puerto de embarque[[885]](#footnote-886). Según el Departamento de Inmigración, la denegación de entrada se debió a insuficiencia de fondos, lo que se considera un motivo válido para denegar el ingreso a ciudadanos de la Comunidad del Caribe (CARICOM)[[886]](#footnote-887).
5. Con respecto a los derechos de **niñas, niños y adolescentes**, la Comisión acoge con satisfacción la iniciativa de estandarizar el modelo del Centro de Desarrollo Infantil Mount Horne para brindar servicios estructurados de cuidado infantil para niños y niñas en la primera infancia en todo el país. En concreto, este modelo se centraría en la crianza respetuosa e intentaría implementar leyes para que los estándares utilizados en los centros nacionales se apliquen en el sistema privado de cuidado infantil[[887]](#footnote-888). La Comisión también saluda las actividades realizadas por el Estado a principios de 2023 para promover la vacunación de niños, niñas y adolescentes a nivel nacional[[888]](#footnote-889). En el ámbito de la justicia juvenil, la Comisión tuvo conocimiento acerca del lanzamiento del proyecto ”Opportunities to Advance and Support Youth for Success” (Oportunidades de Progreso y Apoyo a la Juventud para el Éxito), en el que también participan Antigua y Barbuda, Dominica, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas, que busca cambiar el enfoque punitivista por otro que promueva la reinserción y la justicia restaurativa con el fin de reducir las tasas de reincidencia y promover trayectorias positivas para los adolescentes involucrados en procedimientos penales[[889]](#footnote-890).
6. En cuanto a la **pena de muerte**, la Comisión observa una vez más que esta continúa vigente en el Estado, a pesar de que no se ha llevado a cabo ninguna ejecución desde 1978[[890]](#footnote-891). La Comisión expresa una vez más preocupación por el único preso condenado a muerte[[891]](#footnote-892) e insta al Estado a cumplir con las recomendaciones para abolir la pena de muerte como castigo.
7. Guyana

* **Consideraciones generales**

1. En cuanto a los **avances**, la Comisión destaca el lanzamiento del programa piloto “Restorative Justice Centre” (Centro de Justicia Restaurativa) para mejorar el sistema de justicia penal y la reactivación de la Comisión de Relaciones Étnicas para promover las buenas relaciones entre personas de diferentes grupos étnicos.
2. Con respecto a los **desafíos**, la Comisión expresa preocupación por el aumento de delitos graves registrados. Además, la Comisión observa con preocupación la no constitución de la Comisión de Derechos Humanos y la situación de violencia doméstica, violencia sexual y asesinatos de mujeres y niñas en el Estado, en especial, de mujeres indígenas.
3. El 20 de octubre de 2023, el Estado presentó su respuesta a la solicitud de información enviada para la elaboración de este capítulo[[892]](#footnote-893).

* **Cuestiones específicas**

1. En relación con la **institucionalidad democrática**, la Comisión toma nota de la celebración de elecciones de gobiernos locales y la publicación del informe de la Comisión de Investigación sobre las elecciones de marzo de 2020. En relación con las elecciones locales, la Comisión observa que, en junio, el Estado celebró elecciones en 80 áreas de autoridad local[[893]](#footnote-894). A través de estas elecciones, los ciudadanos pudieron elegir de manera directa a sus representantes locales e involucrarse en la gestión de sus comunidades y los municipios[[894]](#footnote-895). Según información oficial, el Partido Popular Progresista/Cívico (PPP/C) ganó 66 de las 80 áreas de autoridad local[[895]](#footnote-896).
2. Además, la Comisión observa que, en abril de 2023, el Estado publicó el Informe de la Comisión de Investigación sobre las Elecciones Generales y Regionales celebradas el 2 de marzo de 2020 (“Report of the Commission of Inquiry into the General and Regional Elections of Guyana on March 2, 2020”). La Comisión de Investigación recomendó que se realizara una reforma estructural de la Comisión Electoral de Guyana para permitir una participación más equilibrada de otras organizaciones o profesionales con experiencia técnica, que se reformara el marco legislativo electoral para empoderar a las personas con discapacidad de modo que puedan votar y que se promulgaran leyes relativas al financiamiento de las campañas electorales[[896]](#footnote-897).
3. En cuanto a la **institucionalidad en derechos humanos**, la Comisión observa que la Constitución de Guyana prevé la creación de una Comisión de Derechos Humanos para promover el respeto e investigar las violaciones de los derechos fundamentales reconocidos por las leyes del Estado[[897]](#footnote-898). Sin embargo, el Estado aún no ha establecido esta Comisión a pesar de los compromisos previos de hacerlo y de los requerimientos de los ciudadanos para su creación[[898]](#footnote-899).
4. En materia de **seguridad ciudadana**, la Comisión Interamericana destaca el lanzamiento del programa piloto “Restorative Justice Centre” (Centro de Justicia Restaurativa) en el Centro de Capacitación Policial en abril de 2023. Según información oficial, la puesta en marcha de este programa se enmarca en el objetivo del Estado de mejorar el sistema de justicia penal[[899]](#footnote-900). En cuanto a la iniciativa “Safe Country“ (País Seguro), la Comisión señala que tiene por fin crear un sistema nacional de cámaras de circuito cerrado de televisión (CCTV) que permitirá a los organismos de seguridad vigilar posibles actividades delictivas y disuadir la delincuencia mediante el aumento de la detección[[900]](#footnote-901).
5. Por otro lado, según información de dominio público, a agosto de 2023, el aumento de los delitos graves fue del 14,8%. Este incremento podría atribuirse a un mayor número de delitos con armas de fuego en el país y al incendio de la residencia escolar en Mahdia, que dio lugar a la acusación de una joven por 20 homicidios, según un comunicado del Ministerio del Interior[[901]](#footnote-902).
6. Con respecto al **acceso a la justicia**, la Comisión toma nota de la aprobación de la Ley de Reforma del Tribunal de Apelaciones No. 22 de 2022 y de la sentencia del Tribunal Superior relativa a los nombramientos de un canciller y un presidente del Tribunal Superior. En relación con la Ley de Reforma del Tribunal de Apelaciones, la Comisión señala que prevé un aumento en el número de jueces del Tribunal de Apelaciones a “no menos de cinco y no más de nueve jueces de apelación”. Según información proporcionada por el Estado, esta medida agilizará los procesos judiciales y reducirá así las grandes demoras en la resolución de los casos presentados ante la justicia[[902]](#footnote-903).
7. Además, la Comisión toma nota de la sentencia del Tribunal Superior que insta a que se efectúen los nombramientos como titulares de un canciller y un presidente del Tribunal Supremoerior[[903]](#footnote-904). En particular, al resolver el caso, el Tribunal sostuvo que el gobierno no había infringido el artículo 127 (1) de la Constitución de Guyana, que exige que el canciller y el presidente del Tribunal Superior sean nombrados por el presidente después de obtener el acuerdo del líder de la oposición[[904]](#footnote-905). Sin embargo, el Tribunal desaprobó la práctica generalizada durante décadas de nombrar solo a titulares en funciones para estos dos altos cargos judiciales y señaló que cualquier retraso adicional en el cumplimiento del artículo 127(1) de la Constitución sería perjudicial para la independencia del Poder Judicial[[905]](#footnote-906).
8. En relación con los derechos de los **pueblos indígenas**, la Comisión valora la distribución de los beneficios económicos provenientes de los créditos de carbono entre las comunidades indígenas como reconocimiento por su responsabilidad en la protección de la tierra y preservación del medio ambiente[[906]](#footnote-907). Por otro lado, se observó con preocupación la situación que debieron enfrentar los miembros de la comunidad indígena Chinese Landing. Debido a su oposición a las actividades mineras que se desarrollan en sus territorios, esta comunidad ha enfrentado amenazas de muerte, hostigamiento y actos de violencia. Tales hechos llevaron a la Comisión a otorgar medidas cautelares a favor de esta comunidad[[907]](#footnote-908).
9. En cuanto a los **derechos humanos de las** **mujeres**, la Comisión saluda los esfuerzos del Estado por mejorar la respuesta a la violencia doméstica y sexual, y proteger aún más a las víctimas de dicha violencia. En este sentido, se está redactando una nueva ley sobre violencia doméstica que modificaría y actualizaría la Ley sobre Violencia Doméstica de 1996[[908]](#footnote-909); actualmente, se está revisando la Ley de Prevención de la Discriminación[[909]](#footnote-910) y se está trabajando en un Proyecto de Ley sobre Acoso Sexual[[910]](#footnote-911); se están implementando las aplicaciones ”Help Bot” y ”iMatter“ para mejorar el acceso de las personas sobrevivientes a recursos y apoyo por teléfono[[911]](#footnote-912); y se está llevando a cabo una serie de capacitaciones para los miembros de la Fuerza de Policía de Guyana sobre respuesta a la violencia doméstica y sexual[[912]](#footnote-913) con el objetivo de concientizar acerca de la violencia de género y brindarles el conocimiento y las habilidades para asistir a las personas sobrevivientes[[913]](#footnote-914). Sin embargo, la Comisión expresa su preocupación acerca de la situación de violencia doméstica, violencia sexual y asesinatos de mujeres y niñas, en especial, de mujeres indígenas. Según organizaciones de la sociedad civil, numerosas mujeres han sido asesinadas a manos de sus parejas y hay una afluencia de personas que buscan protección debido a situaciones de violencia por razones de género[[914]](#footnote-915). Además, las mujeres indígenas corren un riesgo elevado de sufrir violencia doméstica y esclavitud sexual como consecuencia de las industrias extractivas[[915]](#footnote-916). En este sentido, la Comisión observa con preocupación las denuncias de amenazas de muerte y otros intentos de silenciar a mujeres activistas que se han pronunciado contra la minería, la extracción de combustibles fósiles y la violencia sexual[[916]](#footnote-917). Asimismo, la Comisión toma nota de las presuntas irregularidades en la investigación contra un exministro de gobierno por denuncias de violación de una niña indígena de 16 años. Estas preocupaciones fueron planteadas por organizaciones de la sociedad civil y representantes de pueblos indígenas, quienes pidieron una investigación independiente, debido al gran interés público que rodeaba al caso[[917]](#footnote-918).
10. En cuanto a los derechos de las **personas en el contexto de la movilidad humana**, hasta abril de 2023, el Estado albergaba aproximadamente 21.335 refugiados y migrantes venezolanos, y 193 refugiados y solicitantes de asilo de otras nacionalidades. En este sentido, el Estado continuó ofreciendo servicios de regularización a migrantes y trabaja en una estrategia para incluir a los migrantes en el mercado laboral[[918]](#footnote-919). Además, el Estado continuó garantizando la integración de los niños y las niñas migrantes al sistema educativo con la implementación del programa de mentorías Big Sister. Según datos oficiales, el programa tiene como objetivo ayudar a las adolescentes a enfrentar los desafíos de vivir en un nuevo país[[919]](#footnote-920). En cuanto a las comunidades indígenas, algunas de las cuales acogen comunidades de venezolanos desplazados de manera forzada, el gobierno estableció que 240 de estas aldeas indígenas recibirían fondos para su desarrollo y sostenibilidad derivados de la venta de créditos de carbono[[920]](#footnote-921).
11. En materia de **trata de personas**, la Comisión saluda la aprobación de la Ley de Lucha contra la Trata de Personas No. 6 de 2023, que dispone medidas para combatir este delito mediante la protección y asistencia a las víctimas, facilita la investigación eficiente de los casos y el castigo efectivo de personas y organizaciones involucradas en la trata, y promueve la asociación y la cooperación entre Guyana y otros países[[921]](#footnote-922).
12. En cuanto a los derechos de **niñas, niños y adolescentes**, la Comisión toma nota de la implementación del programa “Early Childhood Development” (Desarrollo en la Primera Infancia) con el fin de brindar servicios de cuidado y apoyo familiar a niños, niñas y adolescentes. Según UNICEF, el programa beneficiaría a cerca de 1.000 niños, niñas y adolescentes en varias comunidades de Mabaruma, incluidos más de 300 niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad humana[[922]](#footnote-923). La Comisión también destaca la implementación de 14 Centros de Defensa de la Niñez a nivel nacional con el objetivo de mejorar la atención de casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes[[923]](#footnote-924).
13. Por otro lado, respecto de niñas, niños y adolescentes en riesgo, a través de un comunicado de prensa publicado el 26 de mayo de 2023, la Comisión expresó su preocupación por el incendio en la Escuela Secundaria Mahdia, en la región no. 8, que provocó la muerte de 20 estudiantes, principalmente, de comunidades indígenas[[924]](#footnote-925). En este contexto, la Comisión toma nota de la creación de la Comisión de Investigación, que busca tanto el esclarecimiento de los hechos como la emisión de recomendaciones para garantizar la no repetición[[925]](#footnote-926).
14. Con respecto a las **personas privadas de libertad**, el Estado proporcionó información relacionada con diferentes actividades implementadas para reducir la reincidencia de delincuentes y que se llevaron a cabo en el marco del programa “Citizens Security Strengthening Programme” (Programa de Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana, CSSP), concluido en octubre de 2022. Las actividades incluyeron el diseño de un plan modelo de reintegración social, la capacitación de 129 miembros del personal del Servicio Penitenciario de Guyana en rehabilitación e integración social, formación en habilidades digitales y la compra de herramientas y equipos para el taller de las prisiones a fin de fomentar la adquisición de habilidades[[926]](#footnote-927). Asimismo, la Comisión valora que, según información oficial, a julio de 2023, 620 reclusos en todo el país completaron una capacitación técnica y vocacional que les permitirá acceder a un empleo al salir en libertad[[927]](#footnote-928).
15. Por otro lado, la Comisión observa la mejora de los centros penitenciarios y correccionales. En línea con su compromiso anterior[[928]](#footnote-929), el Estado ha completado la construcción de tres instalaciones en la prisión de Lusignan con el fin de garantizar condiciones de vida seguras para los reclusos[[929]](#footnote-930). Además, la prisión está equipada con centros vocacionales para facilitar las sesiones de formación rehabilitadora de los detenidos. Además, según el director interino de prisiones, se construirán tres instalaciones adicionales con capacidad para aproximadamente 500 reclusos[[930]](#footnote-931).
16. En cuanto a la **pena de muerte**, la Comisión observa que no se avanzó en la eliminación de la pena de muerte de la legislación. Guyana sigue siendo el único país de América del Sur donde se aplica la pena de muerte como castigo. La última ejecución se llevó a cabo en 1997[[931]](#footnote-932). Hasta octubre de 2023, según información oficial[[932]](#footnote-933), el número de personas condenadas a muerte era 16, lo que representa una disminución de tres personas en comparación con las 19 personas registradas en 2022[[933]](#footnote-934).
17. Respecto de la situación de las **personas afrodescendientes y la lucha contra la discriminación racial**, la Comisión saluda las medidas adoptadas por el Estado para la prevención, sanción y erradicación de la discriminación por origen étnico-racial. El Estado informó que, en marzo, se había reactivado la Comisión de Relaciones Étnicas (ERC), cuyo objetivo es promover las buenas relaciones entre personas de diferentes grupos étnicos, investigar cualquier cuestión que afecte las relaciones étnicas y eliminar todas las formas de discriminación étnica. Asimismo, el Estado destacó que el origen étnico se encuentra incluido en la categoría de datos personales sensibles, por lo que solo podría procesarse en casos específicos establecidos en la ley de protección de datos[[934]](#footnote-935).
18. A su vez, la Comisión toma nota de las denuncias presentadas por organizaciones de la sociedad civil acerca de situaciones de discriminación estructural que afectan los medios de vida de la población afrodescendiente. En particular, señalan que el Estado habría retirado los recursos asignados al Decenio Internacional para los Afrodescendientes-Guyana. Además, en algunos pueblos, existen casos en los que personas africanas que habían sido esclavizadas fueron despojadas de tierras adquiridas con posterioridad a su emancipación. Destacan que estas situaciones obstaculizan el desarrollo de las comunidades afrodescendientes en Guyana[[935]](#footnote-936).
19. En cuanto a los derechos de las **personas LGBTI**, la Comisión observa que, según el Índice de Inclusión LGBTI elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en alianza con el Banco Mundial, Guyana obtuvo una puntuación de cero en las áreas “Educación” y “Seguridad personal y violencia”. Esta clasificación significa que, o bien no hay inclusión de personas LGBTI, o bien las leyes existentes pueden perjudicar a las personas que se identifican como parte de la comunidad LGBTI[[936]](#footnote-937).
20. Haití

* **Consideraciones generales**

1. En cuanto a los **avances**, la CIDH destaca la labor de la Oficina de Protección de la Ciudadanía (OPC, por sus siglas en francés) en la defensa y promoción de los derechos humanos. Asimismo, la Comisión toma nota de la designación de los miembros del Alto Consejo de Transición (HCT, por sus siglas en francés), cuya estructura busca fomentar el diálogo y el consenso nacional.
2. En relación con los **desafíos,** la CIDH observa con preocupación que, durante el 2023, se profundizó la crisis humanitaria, política, social y de seguridad que atraviesa el país desde hace décadas, destacada por esta Comisión en su informe sobre la situación de derechos humanos en Haití, publicado el 5 de enero de 2023[[937]](#footnote-938). Asimismo, la CIDH manifiesta preocupación por las agresiones sexuales perpetradas por grupos armados contra mujeres y niñas. Aunado a ello, expresa preocupación por el aumento significativo de personas desplazadas internas en la capital de Haití. Finalmente, nota con preocupación las condiciones de detención de las personas privadas de libertad.
3. El Estado no respondió a la solicitud de información para la elaboración de este capítulo.

* **Cuestiones específicas**

1. En materia de **institucionalidad democrática**, la CIDH toma nota de la instalación, en febrero de 2023, del Alto Consejo de Transición con el objeto de promover el diálogo inclusivo y organizar elecciones transparentes[[938]](#footnote-939). No obstante, comparte las preocupaciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas relativas a las divergencias existentes entre los actores políticos que conducen a desafíos para la celebración de elecciones inclusivas y participativas[[939]](#footnote-940).
2. Por otra parte, la Comisión, a partir de datos de Naciones Unidas, observa que el 2023 se caracterizaría por una creciente inestabilidad institucional y política como consecuencia de la violencia provocada por las pandillas en Haití, sumado al contexto de impunidad[[940]](#footnote-941). En la misma línea, de acuerdo a lo expresado por el Experto de Naciones Unidas en Haití, a raíz de su visita oficial al país en junio de 2023, el contexto de tensión social estaría caracterizado por la ausencia de credibilidad en la legitimidad de las instituciones del Estado y un aumento en la percepción de la corrupción pública, sumado a altos niveles de impunidad[[941]](#footnote-942).
3. Con respecto a la **institucionalidad en derechos humanos**, la CIDH resalta la labor de la OPC como institución nacional de protección de derechos humanos, en relación con el seguimiento a las denuncias y las acciones de incidencia ante la situación de derechos humanos en Haití. En específico, destaca un informe sobre la detención arbitraria en Haití, publicado por la OPC el 15 de octubre de 2023. En dicho informe se resaltan las violaciones al derecho a la libertad personal a raíz de casos de detenciones arbitrarias y procesos penales que no garantizan el debido proceso, sumado a los desafíos relacionados con la lucha contra la impunidad[[942]](#footnote-943).
4. Por otra parte, continúan los obstáculos para el efectivo goce de los derechos humanos frente a un contexto caracterizado por el incremento de la violencia armada. En particular, según lo expresado por la Representante Especial de Naciones Unidas en Haití, desde enero de 2023, los enfrentamientos entre bandas se están extendiendo a un ritmo alarmante en un contexto de escasa o nula presencia policial[[943]](#footnote-944).
5. Con respecto a la **seguridad ciudadana**, en su informe de país publicado el 5 enero de 2023, la Comisión analizó, entre otros, los factores que responden a la agudización de la inseguridad ciudadana. En este sentido, identificó que, entre los desafíos estructurales que enfrenta Haití para garantizar la seguridad ciudadana, destacan: i) los retos para el fortalecimiento y la consolidación de las instituciones de seguridad; ii) la presencia y los conflictos entre grupos armados organizados; iii) el acceso indiscriminado a armas de fuego; y, iv) la impunidad en la comisión de actos criminales, especialmente en los casos en los que se alega el involucramiento de integrantes de las fuerzas de seguridad[[944]](#footnote-945).
6. En este escenario, la CIDH, mediante comunicado de prensa del 12 de septiembre de 2023 tomó nota de la Resolución No. 2692 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, aprobada el 14 de julio de 2023, que instó a las autoridades haitianas a abordar las causas de la violencia de manera integral y urgente[[945]](#footnote-946). Asimismo, a través del pronunciamiento del 4 de octubre de 2023, saludó la Resolución No. 2699 del 2 de octubre de 2023, mediante la cual el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas autorizó el despliegue de una misión multinacional de apoyo a la seguridad para Haití[[946]](#footnote-947).
7. Por otra parte, la CIDH advirtió sobre el recrudecimiento de la violencia por el actuar de las bandas armadas en Haití y por actividades delictivas, como los secuestros, los homicidios, la violencia sexual y de género, que agravan la vulnerabilidad de las personas, así como la situación de continua impunidad. Al mismo tiempo, condenó la masacre ocurrida el 26 de agosto de 2023 en Canaán, provincia al norte de la capital de Puerto Príncipe, que habría ocasionado la muerte de al menos 7 personas[[947]](#footnote-948).
8. Durante una audiencia pública celebrada en el marco de su 187º Período de Sesiones, la Comisión fue informada del recrudecimiento de la violencia, reflejada en un incremento de violaciones al derecho a la vida, a la seguridad y a la integridad personal. Ello, como resultado del enfrentamiento entre pandillas y la falta de acciones efectivas por parte del Estado para garantizar la seguridad. Además, se ha presentado un aumento significativo en el número de secuestros en manos de los grupos criminales que operan en Haití[[948]](#footnote-949).
9. En específico, el último informe de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití (BINUH, por sus siglas en francés) destaca un incremento continuo de la inseguridad ciudadana que afecta, particularmente, a los municipios de Cité Soleil, Croix-des-Bouquets, Pétion Ville y Puerto Príncipe. En este sentido, señala que, entre enero y septiembre de 2023, se registraron más de 5.655 víctimas de asesinatos, lesiones y secuestros[[949]](#footnote-950). De igual manera, la información de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACNUDH) señala que entre el 1 de enero y el 15 de agosto de 2023, al menos 2.439 personas fueron víctimas de homicidios, 902 resultaron lesionadas y 951 fueron secuestradas a raíz de la situación de violencia y el enfrentamiento entre pandillas[[950]](#footnote-951). Además, las últimas cifras disponibles sobre la tasa de homicidios en Haití indican un índice del 20,7 por cada 100.000 habitantes[[951]](#footnote-952).
10. Con respecto a los secuestros, los datos recopilados por la BINUH estiman que, de julio a septiembre de 2023, se registraron 585 casos de secuestro. Dicha cifra representa un incremento del 96% en relación con el trimestre anterior, cuando se reportaron un total de 298 secuestros[[952]](#footnote-953). En particular, preocupa a la CIDH el secuestro del Secretario General del Alto Consejo de Transición (HCT) en Puerto Príncipe, el 18 de octubre de 2023[[953]](#footnote-954).
11. Respecto de **acceso a la justicia,** la CIDH toma nota de la certificación de 70 nuevos magistrados en junio de 2023, por parte del Consejo Superior de la Magistratura. Por otro lado, la Comisión observa que, entre abril y junio de 2023, las autoridades judiciales haitianas habrían avanzado en la investigación y el procesamiento de la corrupción y otras actividades ilícitas que involucran a expolíticos y altos funcionarios públicos[[954]](#footnote-955). Sin embargo, nota con preocupación los siguientes desafíos del sector judicial para llevar a cabo su mandato: i) falta de independencia de los actores judiciales; ii) impunidad generalizada; y, iii) huelgas recurrentes de operadores judiciales[[955]](#footnote-956). En particular, preocupa a la Comisión los efectos de la paralización de la justicia en Haití, en razón de la huelga del sector judicial en reclamo por mejores condiciones laborales, ocurrida de marzo a junio de 2023, que incluyó al Colectivo de Magistrados Haitianos (COMADH, por sus siglas en francés) y a la Asociación Nacional de Secretarios Judiciales (ANAGH, por sus siglas en francés). Aunado a lo anterior, la CIDH advierte las continuadas dificultades en el funcionamiento de los juzgados de Port-au-Prince y Croix-des-Bouquets, que fueron atacados en junio y julio de 2022 por bandas armadas, debido a que, a la fecha de elaboración del presente informe, aún no han sido reubicados, con lo cual funcionan únicamente tres veces por semana en un espacio cedido por la OPC[[956]](#footnote-957).
12. Respecto de losderechos humanos de las **mujeres**, la CIDH reitera su preocupación ante la emergencia nacional que constituye la violencia sexual contra mujeres, niñas y adolescentes en el país, perpetrada por grupos armados y pandillas en un contexto de impunidad y de falta de estructuras de asistencia a las víctimas[[957]](#footnote-958). En específico, durante una audiencia pública celebrada en el marco de su 187º Período de Sesiones, la CIDH fue informada sobre la grave situación de violencia sexual sistemática que afecta principalmente a mujeres y niñas jóvenes en Haití[[958]](#footnote-959). Además, una organización que actúa en diversos hospitales en Puerto Príncipe informó que, entre enero y mayo de 2023, habría prestado asistencia a un total de 1.005 sobrevivientes de violencia sexual en la capital haitiana, casi el doble registrado durante el mismo periodo de 2022[[959]](#footnote-960). Asimismo, de acuerdo con información pública, la violencia sexual, incluida la violación grupal, continúa siendo empleada por las pandillas para aterrorizar a las comunidades y consolidar su control territorial, así como para coaccionar el pago de rescate por parte de sus familiares[[960]](#footnote-961). En particular, entre abril y septiembre de 2023, se registraron más de 107 casos de violaciones grupales contra mujeres y niñas por bandas criminales[[961]](#footnote-962).
13. En cuanto a la situación de las **personas en el contexto de la movilidad humana**, la Comisión advierte que, durante el primer trimestre de 2023, más de 36.000 personas fueron devueltas forzosamente a Haití, en muchas ocasiones, en condiciones abusivas a pesar de los altos niveles de riesgo para su vida e integridad física[[962]](#footnote-963). En esta línea, la CIDH comparte y hace suya la preocupación manifestada por el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD, por sus siglas en inglés) ante las expulsiones colectivas de personas haitianas y su devolución a su país de origen, incluyendo mujeres embarazadas, niñas y niños no acompañados, personas víctimas de trata y de violencia de género, sin una evaluación adecuada de las necesidades de protección en cada caso individual. En este sentido, comparte su llamado a suspender los retornos forzosos y adoptar medidas para proteger a las personas haitianas en tránsito[[963]](#footnote-964).
14. En relación con el **desplazamiento interno**, la Comisión observa con preocupación el aumento en el número de personas desplazadas internamente como consecuencia de la situación política, institucional y de seguridad en el país. En particular, según las cifras del Observatorio de Desplazamiento Interno (IDMC, por sus siglas en inglés) publicadas en mayo de 2023, entre marzo y diciembre de 2022, se registraron un total de 171.000 personas desplazadas internamente por el crimen y la violencia y 24.000 a causa de desastres naturales[[964]](#footnote-965).
15. Aunado a ello, Organización Internacional para las Migraciones (OIM) alertó sobre un incremento significativo de personas desplazadas internas en la capital de Haití, que han debido abandonar sus alojamientos y actualmente residen en campamentos improvisados, en condiciones insalubres y de extrema vulnerabilidad[[965]](#footnote-966).
16. En relación con la **trata de personas,** la Comisión toma nota de la recomendación emitida por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), mediante la cual llama a la Comunidad del Caribe (CARICOM, por sus siglas en inglés) a involucrarse en temáticas relacionadas con los desafíos que enfrenta Haití en materia de seguridad, incluida la trata de personas[[966]](#footnote-967).
17. En cuanto a los derechos de las **niñas, niños y adolescentes**, preocupa a la Comisión que, durante el 2023, la mayoría de las escuelas han sido cerradas parcial o totalmente debido a la situación de violencia armada, lo cual dificulta el derecho de esta población de acceder a la educación[[967]](#footnote-968). Adicionalmente, la CIDH advierte que el reclutamiento de niños en las pandillas sigue siendo de especial inquietud. Según datos de la BINUH, algunos niños son reclutados por la fuerza y amenazados con represalias contra ellos mismos o sus familias si se niegan a unirse a las pandillas[[968]](#footnote-969). Por otra parte, la Comisión observa con preocupación que, de acuerdo con información disponible, uno de cada cuatro niños y niñas menores de cinco años se encontraría en desnutrición aguda[[969]](#footnote-970).
18. En cuanto a los derechos de las **personas privadas de libertad**, la CIDH advierte con preocupación que persisten los desafíos previamente identificados, especialmente en materias de hacinamiento, uso excesivo de la prisión preventiva, y condiciones de detención[[970]](#footnote-971). En específico, según datos disponibles, Haití, con una tasa de ocupación del 332%, continúa siendo el país con el mayor porcentaje de hacinamiento en las Américas[[971]](#footnote-972). Al respecto, la Comisión observa que el uso excesivo de la prisión preventiva se presenta como una de las principales causas que deriva en la alarmante tasa de ocupación. En particular, de acuerdo con Human Rights Watch, al 30 de junio de 2023, un total de 11.836 personas se encontraban privadas de su libertad en las prisiones haitianas, de las cuales 10.009 estaban sujetas a la medida cautelar de prisión preventiva[[972]](#footnote-973). Dichas cifras indican que la tasa de aplicación de esta medida es del 84.6%, y mantienen a Haití como el país de la región con el mayor porcentaje de personas en detención preventiva[[973]](#footnote-974). En este escenario, la CIDH lamenta la postergación a 2024, de la implementación de los nuevos códigos penal y procesal penal que contendrían previsiones para reducir el número de personas en prisión preventiva, los cuales iban a ser aplicados a partir 2022[[974]](#footnote-975).
19. Por otro lado, la Comisión reitera su preocupación por las deplorables condiciones de detención que caracterizan a las cárceles haitianas, la cuales colocan en riesgo la vida e integridad de las personas encarceladas[[975]](#footnote-976). En particular, además del hacinamiento, dichas condiciones se caracterizan por la falta de acceso a alimentación adecuada, agua y servicios de salud y, malas condiciones de higiene[[976]](#footnote-977). Respecto de la alimentación, conforme un estudio publicado a finales de 2022 por la Facultad de Salud Pública y Profesiones Sanitarias de la Universidad de Florida, las personas detenidas en Haití consumen menos de 500 calorías al día, lo cual las coloca en riesgo de desarrollar escorbuto y beriberi, enfermedades causadas por la falta de vitaminas C y B1 respectivamente[[977]](#footnote-978). En este escenario, a junio de 2023, al menos 20 personas encarceladas habrían fallecido por causas vinculadas a la desnutrición[[978]](#footnote-979). Sumado a lo anterior, preocupa a la Comisión la situación de las personas detenidas de manera prolongada en comisarías o subcomisarías situadas en el Departamento Oeste, dependientes respectivamente de los tribunales de primera instancia de Puerto Príncipe y Croix-des-Bouquets. En particular, de acuerdo con datos de sociedad civil publicados en 2023, espacios transitorios concebidos para el alojamiento de personas por 48 horas serían utilizados como espacios de alojamiento permanente por tiempo prolongado, incluso durante meses. Dichos espacios se caracterizarían por hacinamiento extremo, condiciones inhumanas, infraestructura inadecuada, y falta de higiene[[979]](#footnote-980).
20. En relación con los derechos de las **personas mayores**, la CIDH tomó conocimiento de que las afectaciones a la salud de este grupo producto de la situación de violencia y crisis humanitaria que enfrenta el país[[980]](#footnote-981). En este contexto de violencia, sumada a la inseguridad alimentaria, se han registrado desplazamientos forzados de personas mayores[[981]](#footnote-982).
21. Honduras

* Consideraciones generales

1. Respecto a los **avances** observados durante el 2023, la Comisión saluda la apertura del Estado al monitoreo internacional mediante la visita in loco de la CIDH. Asimismo, conoció sobre la nueva ley para la prevención y protección de personas desplazadas internamente. Observó que continúa la tendencia a la baja en la tasa de homicidios en Honduras. A su vez, saluda la derogación y reformas de decretos que impedían la investigación de delitos relacionados con actos de corrupción. Asimismo, saluda la publicación del Decreto Ejecutivo que aprueba el libre uso, venta y comercialización de las Píldoras Anticonceptivas de Emergencia (PAE) y la presentación de la beca educativa Vicky Hernández dirigida a la población trans.
2. En relación con los **desafíos**, durante el 2023, observó que el Estado prorrogó de manera continua el estado de excepción como parte de su política de seguridad ciudadana; así como la reinstalación de la Policía Militar del Orden Público (PMOP) en la dirección y control de los centros penales. Observó un incremento de la violencia en contra de mujeres durante el 2023 y contra personas defensoras de derechos humanos. La CIDH continuó conociendo sobre desafíos para el funcionamiento del Sistema Nacional de Protección para Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia.
3. El Estado dio respuesta a la solicitud de información enviada para la elaboración de este capítulo el 9 de noviembre de 2023[[982]](#footnote-983).

* Cuestiones específicas

1. Con respecto a la **institucionalidad democrática**, la Comisión observa positivamente algunos avances en la lucha contra la corrupción. Al respecto, conoció que el 12 de julio de 2023 el Congreso Nacional derogó el Decreto 57-2020 y reformó al Decreto 93-2021[[983]](#footnote-984). Posteriormente, el 3 de agosto de 2023, el Congreso Nacional derogó Decreto 116-2019[[984]](#footnote-985). El Estado indicó que durante el 2023 continuaron las negociaciones entre la Presidenta de la República, Xiomara Castro, y las Naciones Unidas para establecer la Comisión Internacional contra la Impunidad y la Corrupción (CICIH)[[985]](#footnote-986); que se cuenta con los términos de referencia del grupo de personas expertas independientes de Naciones Unidas[[986]](#footnote-987); y que se realizó una segunda vista de la misión técnica de la ONU, cuyo informe señaló debilidades institucionales para instalar este mecanismo[[987]](#footnote-988). Al mismo tiempo, se tuvo noticia de declaraciones públicas por parte de altas autoridades del Estado en contra de organizaciones de sociedad civil que realizan labores de veeduría pública y combate a la corrupción[[988]](#footnote-989).
2. Por otra parte, el Estado indicó que, entre el 1 de enero al 18 de septiembre del año en curso, ha documentado un total de 485 movilizaciones a nivel nacional, de las cuales, 472 se llevaron a cabo de manera pacífica, mientras que 13 tuvieron un carácter violento. Asimismo, destacó la aprobación del *Manual uso de la fuerza y armas de fuego de la Policía Nacional* mediante el Acuerdo No. 0441-2023[[989]](#footnote-990). El Estado señaló que durante el 2023 se evitó la violencia en conflictos sociales mediante 32 mesas de prevención y la emisión de 29 alertas tempranas, promoviendo la cultura de paz y asesorando a las entidades estatales para mitigar las violaciones a los derechos humanos[[990]](#footnote-991).
3. La Comisión conoció sobre el anuncio presidencial para la creación de una Comisión Agraria y Acceso a la Tierra y que autorizó al Instituto de la Propiedad y al Instituto Nacional Agrario (INA) a realizar una investigación exhaustiva sobre las tierras que fueron adquiridas de forma ilegitima[[991]](#footnote-992). Esta medida estaría generando desconfianza de las organizaciones involucradas en los conflictos de tierra por incluir la figura de “desalojos preventivos”, figura que parte de las reformas al Código Penal contenidas en el Decreto 93-2021[[992]](#footnote-993).
4. En materia de **institucionalidad en derechos humanos**, Honduras cuenta con una Secretaría de Derechos Humanos (SEDH). El Estado señaló que, para la construcción de la nueva política pública, durante el 2023 se creó el plan y la ruta está en proceso de socialización con 12 secretarías de Estado, el Consejo de Derechos Humanos y 43 organizaciones de sociedad civil. Asimismo, se diseñó la guía metodológica para aplicar el Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) en el Poder Ejecutivo, enfocándose en políticas que prioricen a personas en situación de vulnerabilidad y fomentando la colaboración con organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales. Destacó medidas para fortalecer la capacitación en derechos humanos de 6,975 funcionarios públicos, incluyendo 3,828 militares y policías, así como 2,428 funcionarios públicos civiles, con el objetivo de prevenir violaciones a los derechos humanos en el ámbito estatal[[993]](#footnote-994).
5. Adicionalmente, el Estado informó sobre la creación de la Dirección del Programa de Memoria, Verdad, Reparación, Justicia y No Repetición en Honduras, con el propósito de asegurar el derecho a la verdad, la recuperación de la memoria, la reparación integral a las víctimas, la justicia transicional y la armonización de la normativa penal en cumplimiento de las obligaciones del Estado en derechos humanos.
6. Honduras cuenta con un Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH) como institución autónoma cuyo mandato promover, garantizar y proteger derechos humanos en el país. Al respecto, la Comisión recibió información sobre amenazas, seguimientos y vigilancias hacia el funcionariado de la institución como posible retaliación a sus funciones. Según la información, las personas en riesgo habrían solicitado la protección del mecanismo nacional de protección para personas defensoras, pero se les habría sido negado[[994]](#footnote-995). El Estado indicó a la Comisión que la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS) ha implementado medidas de protección en las instalaciones del CONADEH mediante la asignación de un escolta policial durante el horario laboral. Destacó que, el mecanismo nacional de protección resolvió no emitir medidas de protección a favor de estos funcionarios por considerar que no entran en la población a la cual se dirige la Ley de Protección[[995]](#footnote-996).
7. En cuanto a la **seguridad ciudadana,** según datos del Sistema Estadístico de la Policía Nacional (SEPOL), al 27 de diciembre de 2023, se registraron 2.994 homicidios, 633 asesinatos menos de los ocurridos en el mismo periodo respecto del 2022[[996]](#footnote-997). Datos preliminares de la Subsecretaría de Seguridad en Asuntos Policiales de la Secretaría de Seguridad indican que, los homicidios disminuyeron un 17.45% en comparación con el 2022[[997]](#footnote-998). De acuerdo con la Policía Nacional de Honduras, hasta octubre de 2023, se estima una tasa parcial de homicidios de 30.72 por cada 100 mil habitantes[[998]](#footnote-999). La Comisión observa que Honduras presenta su tasa más baja en los últimos años, tomando como base la máxima registrada en 2011 que llegó a ser de 85.6 homicidios por cada 100 mil habitantes[[999]](#footnote-1000). Según la Subsecretaría de Seguridad en Asuntos Policiales, de los asesinatos registrados en el primer semestre de 2023, 1.406 víctimas fueron hombres y 229 fueron mujeres[[1000]](#footnote-1001). Para el 2023, se registró un aumento en el número de asesinatos de mujeres, siendo que los casos registrados durante el primer semestre representaron un aumento del 48.7% respecto del mismo periodo en el 2022[[1001]](#footnote-1002).
8. Por otra parte, el Estado destacó que la SEDS y la Policía Nacional cumplieron con la implementación del estado de excepción[[1002]](#footnote-1003). La Comisión observó que desde que se aplicó el primer Decreto de Estado de excepción en diciembre de 2022[[1003]](#footnote-1004), el Estado ha prorrogado su vigencia en ocho ocasiones durante el 2023. estando el último Decreto vigente al 1 de enero de 2024[[1004]](#footnote-1005). Actualmente éste se aplicaría en 158 de los 289 municipios en Honduras[[1005]](#footnote-1006). De acuerdo con los decretos, a través del Estado de excepción, se suspenden derechos constitucionales por periodos de 45 días[[1006]](#footnote-1007) incluyendo la libertad personal, la libertad de asociación y de reunión, la libertad de circulación, la inviolabilidad del domicilio. La Comisión recuerda que la suspensión de garantías es una prerrogativa excepcional prevista en el artículo 27 de la Convención Americana, como en casos de guerra, peligro público o de otra emergencia que amenace la independencia o seguridad de un Estado. Su adopción requiere justificar la razonabilidad, necesidad y proporcionalidad de esta medida[[1007]](#footnote-1008).
9. En materia de **acceso a la justicia**, el Estado informó que, en cuanto a las investigaciones tras las protestas surgidas después de las elecciones 2021, se han presentado requerimientos fiscales y establecido una mesa de trabajo interinstitucional con la participación de la Secretaría de Seguridad y el Ministerio Público[[1008]](#footnote-1009).
10. Por otra parte, la Comisión recibió información sobre la persistencia de los altos niveles de impunidad en Honduras, en particular sobre delitos cometidos contra mujeres, personas defensoras y personas LGBTI[[1009]](#footnote-1010). De acuerdo con el CONADEH, para el 2023 en el caso de los delitos contra mujeres la impunidad sería del 95%[[1010]](#footnote-1011). Por su parte, el Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias de Naciones Unidas, hizo referencia a la persistencia de una impunidad generalizada en el país.
11. En cuanto a la **independencia judicial,** el Estado destacó la selección e integración de la nueva composición de la Corte Suprema de Justicia (CJS) y destacó la paridad de género al estar conformada por 8 magistradas y siete magistrados[[1011]](#footnote-1012). La Comisión observó dicha elección de manera positiva, en particular respecto a la elaboración de un nuevo marco legal para la integración de la Junta Nominadora que permitió una amplia participación social y mayor transparencia a lo largo del proceso de elección.
12. En cuanto a la elección del nuevo fiscal general de la República y fiscal general adjunto, el Estado señaló que, el 15 de junio de 2023 se publicó en el Diario Oficial La Gaceta No. 36,225 el Reglamento de la Junta Proponente para la Nominación de Candidaturas a la Fiscalía General de la República y Fiscalía General Adjunta, que establece los Principios Rectores de las actuaciones de la Junta Proponente[[1012]](#footnote-1013). La CIDH llamó al Estado a garantizar los estándares internacionales de independencia e imparcialidad, transparencia y paridad de género durante este proceso[[1013]](#footnote-1014). El Estado indicó que el 2 de noviembre de 2023 fue electo Johel Zelaya como fiscal general y Mario Morazán como suplente[[1014]](#footnote-1015). La CIDH expresó su preocupación ante los hechos de violencia ocurridos en el Congreso Nacional el 31 de octubre y por la decisión de la Comisión Permanente instaurada en el Congreso Nacional para la designación interina de las autoridades[[1015]](#footnote-1016). Adicionalmente, la Comisión reiteró su llamado a todas las fuerzas políticas de Honduras a establecer un diálogo constructivo, digno de una democracia representativa, a fin de retomar el proceso para elegir en propiedad al Fiscal General y Adjunto de conformidad con la legislación nacional, el debido proceso y los estándares interamericanos en materia de independencia judicial[[1016]](#footnote-1017).
13. Sobre los derechos de las **personas indígenas y afrohondureñas**, el Estado informó que, en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de agosto 2023, recibió siete denuncias por el delito de usurpación. Además, se realizan gestiones ante el INA, con el fin de agilizar las solicitudes presentadas por líderes de las comunidades indígenas. El Estado indicó que la Fiscalía Especial de Etnias y Patrimonio Cultural ha judicializado nueve casos por violación a la consulta libre, previa e informada, ha realizado capacitaciones sobre el tema a funcionarios públicos, operadores de justicia, miembros y lideres de comunidades misquitas. Además, el 8 de agosto de 2023 se obtuvo una sentencia condenatoria contra un tercero por el delito de usurpación en perjuicio del consejo territorial de Wamaklisinasta. Asimismo, se han planificado operativos en conjunto con INA, a fin de identificar territorios usurpados para incorporar las acciones penales[[1017]](#footnote-1018). La Comisión destaca la situación de riesgo en que se encuentran las comunidades garífunas en la región Caribe de Honduras, en particular quienes defienden sus territorios y el medioambiente[[1018]](#footnote-1019) tomando nota de la persistencia de amenazas y agresiones contra defensores[[1019]](#footnote-1020). Continúa la desaparición forzada de los cuatro líderes garífunas de la comunidad del Triunfo de la Cruz, ocurridas el 18 de julio de 2020[[1020]](#footnote-1021).
14. En cuanto a los **derechos humanos de las mujeres**, persiste la violencia y especial crueldad contra las mujeres, niñas y adolescentes[[1021]](#footnote-1022) siendo las mujeres y niñas indígenas, afrodescendientes y garífunas son afectadas de manera desproporcionada[[1022]](#footnote-1023). Datos de la sociedad civil registran 317 femicidios y muertes violentas de mujeres entre enero y septiembre 2023[[1023]](#footnote-1024). También se conoció sobre el incremento de femicidios y desapariciones de mujeres en los departamentos cooptados por el crimen organizado[[1024]](#footnote-1025). El Estado informó que, para prevenir y abordar la muerte violenta de mujeres y los femicidios, la Unidad de Genero, Equidad de Género y femicidio proporcionó 21 asesorías a la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Investigaciones de Muertes Violentas de Mujeres y los Femicidios (CJSMVMF)[[1025]](#footnote-1026).
15. Preocupa el retardo en la adopción de legislación clave para prevenir, proteger, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres como, por ejemplo, la Ley Integral contra las Violencias hacia las Mujeres, la Ley de Casas Refugio y la Ley de Alerta Morada para la búsqueda de mujeres desaparecidas[[1026]](#footnote-1027).
16. La Comisión saludó la publicación del Decreto Ejecutivo que aprueba el libre uso, venta y comercialización de las Píldoras Anticonceptivas de Emergencia (PAE)[[1027]](#footnote-1028). Asimismo, advierte que aún no se han concretado las medidas necesarias para ser distribuida y sea accesible para todas las mujeres en el país[[1028]](#footnote-1029). Por otro lado, la CIDH valora las medidas adoptadas para mejorar la atención y respuesta ante la violencia de género contra las mujeres, en concreto: 1) la adopción del Plan Nacional contra las Violencias hacia las Mujeres y Niñas 2023-2033[[1029]](#footnote-1030); 2) la determinación en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos 2023 que dispone la implementación con perspectiva de las políticas públicas sobre violencia y discriminación contra las mujeres[[1030]](#footnote-1031), así como la conformación de la mesa de trabajo de alto nivel de presupuesto sensible al género para asegurar que se cumpla lo anterior[[1031]](#footnote-1032); 3) y la continuidad y expansión del programa Ciudad mujer, contando a la fecha con seis centros en todo el país[[1032]](#footnote-1033).
17. Por otra parte, la Comisión conoció sobre el veto presidencial a la Ley de Educación Integral y Prevención del Embarazo en Adolescentes[[1033]](#footnote-1034), herramienta clave para identificar y prevenir la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, y para el cuidado de su salud reproductiva[[1034]](#footnote-1035). Finalmente, la Comisión conoció sobre reportes de esterilizaciones forzadas y violencia obstétrica contra mujeres que viven con VIH, así como la ausencia de medidas específicas para garantizar su acceso a servicios adecuados de salud sexual y reproductiva[[1035]](#footnote-1036).
18. En relación con las **personas en el contexto de la movilidad humana**, cifras del ACNUR, publicadas en junio de 2023, señalan que para finales de 2022 había 64.976 personas refugiadas de origen hondureño; mientras que 195.584 personas que solicitaron asilo se encontraban pendientes de recibir una resolución. Lo anterior representa un incremento del 27,7% y 15%, respectivamente, en comparación con el 2021[[1036]](#footnote-1037).
19. Adicionalmente, la CIDH continúa observando un aumento exponencial en el número de personas que transitan por Honduras[[1037]](#footnote-1038). Según datos del Instituto Nacional de Migración (INM), entre el 1 de enero y el 20 de septiembre de 2023 se registró el ingreso de 308.182 personas en situación irregular, de las cuales el 10,58% son niños y el 7,77% son niñas. Dicha cifra representa un incremento del 195,5% respecto del mismo periodo en 2022, cuando ingresaron 104.284 personas. Aunque la toma de datos biométricos es obligatoria, se registrarían ingresos por fuera de los canales regulares de los cuales no se tienen cifras oficiales[[1038]](#footnote-1039). Por ello, la dimensión de los movimientos mixtos es incluso mayor que las estadísticas oficiales respecto de las entradas registradas[[1039]](#footnote-1040). En este marco, la Comisión toma nota de la prórroga del Decreto Legislativo No. 42-2022 que suspende la sanción administrativa por ingreso por puntos fronterizos no autorizados[[1040]](#footnote-1041). Hasta el 30 de mayo de 2023, 229.379 personas se habrían acogido a esta amnistía[[1041]](#footnote-1042).
20. En cuanto al retorno de personas hondureñas al país. entre el 1 de enero y el 20 de septiembre de 2023, el INM registró el retorno de 43.413 personas, de las cuales 14,34% son niños y 8,60% son niñas. Dicha cifra representa una disminución del 41,9% en relación con el mismo periodo durante el 2022[[1042]](#footnote-1043). Según la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), el principal desafío es generar respuestas duraderas para que las personas atendidas en el Centro de Atención al Migrante Retornado (CAMR) alcancen una reintegración sostenible[[1043]](#footnote-1044).
21. En materia de **desplazamiento forzado interno**, el Estado destacó la publicación de la nueva ley para la prevención y protección de personas desplazadas internamente[[1044]](#footnote-1045). La Comisión reconoció esta nueva ley como un avance significativo en la protección de los derechos de esta población al reconocer el derecho a no ser desplazado forzosamente y llamó al Estado a la pronta implementación de esta nueva Ley[[1045]](#footnote-1046). El Estado indicó haber brindado protección y ayuda humanitaria a 253 personas desplazadas por la violencia en 53 casos[[1046]](#footnote-1047). Por otro lado, los datos del Centro para el Monitoreo de los Desplazamientos Internos (IDMC, por su sigla en inglés), publicados en 2023, señalan que durante 2022 se reportaron 46.000 desplazamientos internos relacionados con violencia y 260 relacionados con desastres[[1047]](#footnote-1048). No obstante, la falta de información oficial desde 2018 dificulta el análisis de las tendencias en los últimos años y, posiblemente, no demuestran la totalidad del fenómeno[[1048]](#footnote-1049).
22. En cuanto a los derechosde **niñas, niños y adolescentes**, el Estado informó que, a través de la Fiscalía Especial de Protección a la Niñez realizó talleres dirigidos a personal de salud, educación, fiscales y policías, en diversos departamentos del país, con el fin de promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con énfasis en derechos sexuales y reproductivos, y así optimizar los servicios de atención, prevención, y embarazos. Asimismo, capacitó a 90 docentes sobre la ruta de referencia en justicia para niños, niñas y adolescentes mediante talleres en los departamentos de Francisco Morazán, Atlántida y Cortés[[1049]](#footnote-1050).
23. El Estado informó que a través de la Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y la Trata de Personas de Honduras (CICESCT) se realizaron capacitaciones, logrando sensibilizar a 3,818 niños en centros educativos a nivel nacional. Asimismo, se capacitó a funcionarios policiales, representantes de instituciones, organizaciones de sociedad civil, docentes, padres de familia y población en general, sumando un total de 6849. Señaló que, durante el 2023, se brindó identificación y atención a un total de 80 nuevas víctimas, procedentes de diversas regiones del país. Destacó que, durante el año 2023, los niños han sido víctimas de diversos delitos relacionados con la trata de personas[[1050]](#footnote-1051).
24. La Comisión saluda la firma de un convenio interinstitucional entre la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) y la organización de la sociedad civil “Acogidos”, orientado a la reintegración de esta población a sus núcleos familiares y que busca favorecer la reintegración de los niños, niñas y adolescentes que ingresan al sistema de protección, mediante el trabajo de un equipo multidisciplinario que garantizaría el interés superior de la niña, niño y adolescente y la permanencia con su familia de origen[[1051]](#footnote-1052). La CIDH también tomó conocimiento de la creación formal de la Secretaría de Estado en los Despachos de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) que comenzaría sus funciones en enero de 2024[[1052]](#footnote-1053).
25. Por otro lado, preocupa que, según datos del Observatorio Nacional de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, durante el 2023 y hasta octubre, se habrían registrado más de 57 muertes violentas de niñas y niños, lo cual supondría un incremento de 9,6% respecto al 2022[[1053]](#footnote-1054).
26. Respecto a las **personas defensoras de derechos humanos**, el Estado señaló conocer sobre el asesinato de 5 personas defensoras entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2023[[1054]](#footnote-1055). En ese mismo periodo, la CIDH tuvo conocimiento sobre el asesinato de al menos 11 personas defensoras[[1055]](#footnote-1056), cifra mayor a la registrada en el mismo periodo durante el 2022 cuando se tuvo conocimiento sobre ocho asesinatos[[1056]](#footnote-1057).
27. La CIDH también recibió denuncias sobre otras formas de violencia en contra de personas defensoras, incluyendo amenazas, agresiones físicas, actos de hostigamiento o intimidación. Entre el 1 de enero al 30 de abril de 2023, OACNUDH documentó al menos 86 agresiones contra personas defensoras y periodistas con un total de 107 víctimas, de las cuales 83 ejercen labores de defensa[[1057]](#footnote-1058). La CIDH emitió cuatro resoluciones de medidas cautelares en beneficio de 43 personas defensoras por considerar que su vida e integridad personal, y en algunos casos incluyendo a sus núcleos familiares, estarían en riesgo por sus actividades de defensa[[1058]](#footnote-1059).
28. Con relación al mecanismo nacional de protección para personas defensoras, el Estado esfuerzos para su fortalecimiento mediante la contratación de personal altamente calificado y aumentos presupuestarios[[1059]](#footnote-1060). Adicionalmente, informó que el mecanismo ha garantizado la protección en 37 casos, salvaguardando la vida de 165 beneficiarios y manteniendo un total de 185 casos activos[[1060]](#footnote-1061). Señaló que, de estos 185 casos activos, un grupo reducido de 6 casos con medidas cautelares consume aproximadamente el 83% del presupuesto asignado, mientras que los restantes 179 casos absorben el 15% restante de los recursos disponibles[[1061]](#footnote-1062). Adicionalmente, en el marco de la audiencia “*Honduras: Mecanismo de protección para personas defensoras de derechos humanos*”, organizaciones de la sociedad civil señalaron los desafíos que enfrenta el mecanismo como por ejemplo: la ausencia de autoridades estatales en las sesiones del Consejo Nacional de Protección, lo que dificultaría la toma de decisiones; la falta de un presupuesto suficiente para su funcionamiento que además no se contempla dentro del presupuesto general de la República; y que los esquemas de protección carecerían de un enfoque integral, diferenciado e interseccional. El Estado destacó algunas medidas adicionales implementadas para el fortalecimiento del mecanismo como el establecimiento de alianzas interinstitucionales para brindar una mayor cobertura, el fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal de las unidades operativas y el carácter interdisciplinario de su funcionariado[[1062]](#footnote-1063).
29. En materia de **personas privadas de libertad**, el Estado informó haber implementado mejoras y programas integrales en sus centros penitenciarios en áreas como atención médica, educación, derechos humanos, equidad de género, infraestructura y ayudas humanitarias[[1063]](#footnote-1064). Indicó que el INP ha realizado mejoras significativas en la infraestructura de los centros penitenciarios. Además, indicó que se ha trabajado en la instalación de rampas para facilitar el acceso para personas con discapacidad.
30. La CIDH observa que, a partir del 1 de julio de 2023, la dirección y control de los centros penales volvió a ser asumida por la Policía Militar del Orden Público (PMOP) por el plazo de un año[[1064]](#footnote-1065). Preocupan las denuncias que indican que su actuación se caracterizaría por el empleo de diversas formas de malos tratos contra las personas detenidas[[1065]](#footnote-1066). Adicionalmente, continúa siendo preocupante la tasa de hacinamiento, la cual hasta abril de 2023 era del 27%[[1066]](#footnote-1067), causada principalmente por un empleo excesivo de la prisión preventiva, cuya tasa era de 49,5% a la misma fecha[[1067]](#footnote-1068).
31. Por otra parte, la CIDH condenó los hechos de violencia ocurridos el 20 de junio en la Penitenciaría Nacional Femenina de Adaptación Social (PNFAS), que resultaron en la muerte de al menos 46 mujeres privadas de libertad[[1068]](#footnote-1069). Además, la CIDH conoció sobre otros hechos de violencia, entre los que destacan los ocurridos en los centros penitenciarios nacionales Támara, Ilama, Morocelí y Siria de manera simultánea, el 8 de abril; en Ilama, el 25 de abril; y en Danlí, el 15 de julio; los cuales habrían resultado en al menos dos personas privadas de libertad fallecidas y 14 heridas[[1069]](#footnote-1070).
32. En materia de combate a la **tortura**, la CIDH observa las demoras en la integración del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (MNP-CONPAREV). Según información recibida, el 25 de julio de 2023, se celebró la asamblea general de elección de la representante de las organizaciones de sociedad civil. Sin embargo, al 16 octubre de 2023, aún se encontraba pendiente la emisión del acuerdo de nombramiento por parte del Estado, así como la juramentación, lo cual impide la toma de posesión del cargo de la nueva persona integrante[[1070]](#footnote-1071).
33. Respecto a **los derechos de las personas LGBTI**, la CIDH saluda el avance en el cumplimiento de los puntos resolutivos de la sentencia del caso de Vicky Hernández como es la presentación de la beca educativa Vicky Hernández por parte de SEDESOL dirigida a la población trans[[1071]](#footnote-1072).
34. La Comisión continúa observando situaciones de discriminación y violencia en contra de las personas LGBTI. Hasta el mes de octubre, sociedad civil registró al menos 40 muertes violentas de personas LGBTI, siendo la mayoría identificados como hombres gay[[1072]](#footnote-1073). Asimismo, según cifras del CONADEH aproximadamente 23% de los casos ocurridos en los últimos años fueron judicializados[[1073]](#footnote-1074). La CIDH conoció sobre discursos estigmatizantes emitidos contra las personas LGBTI por parte del alcalde de San Pedro Sula[[1074]](#footnote-1075). En Honduras no se reconocen legalmente las uniones de parejas del mismo sexo, además y se mantiene la prohibición del cambio de nombre con base en el género.
35. Respecto al reconocimiento de los derechos de familias diversas, en Honduras no se reconocen legalmente las uniones de parejas del mismo sexo, además se mantiene una prohibición en cuanto los matrimonios de personas del mismo sexo desde 2004[[1075]](#footnote-1076), así como una prohibición en cuanto a la adopción por parejas del mismo sexo. Una posterior reforma al artículo 112 de la Constitución, realizada en el 2021, endureció la prohibición del matrimonio igualitario. Además, se indica que para modificarse los artículos 67 y 112 sobre la prohibición de la interrupción voluntaria del embarazo y del matrimonio igualitario, respectivamente, se requiere de una mayoría calificada de tres cuartas partes de los votos en el Congreso Nacional. Lo anterior, a pesar de la Constitución establece en el artículo 373 que las reformas constitucionales únicamente requieren de una mayoría de dos terceras partes.
36. Jamaica

* **Consideraciones generales**

1. En relación con los **avances**, la Comisión destaca el progreso continuo del Estado hacia la reforma constitucional. Además, la Comisión toma nota de una disminución en el número de homicidios y de las modificaciones legislativas propuestas para reducir la criminalidad. Asimismo, la Comisión observa la aprobación de una nueva Ley de Fianzas que apunta a reformar el marco de la libertad bajo fianza en la justicia penal. Por último, también resalta el establecimiento de la Oficina del Relator Nacional sobre la Trata de Personas.
2. Con respecto a los **desafíos**, la Comisión observa con preocupación los casos de detención y repatriación de ciudadanos haitianos, y el hacinamiento de las cárceles del Estado.
3. El Estado no respondió a la solicitud de información para la elaboración de este capítulo.

* **Cuestiones específicas**

1. En relación con la **institucionalidad democrática**, la Comisión destaca el progreso continuo del Estado hacia la reforma constitucional. En línea con su compromiso de transición hacia una República[[1076]](#footnote-1077), en marzo de 2023, el Estado estableció de manera oficial el Comité de Reforma Constitucional (CRC)[[1077]](#footnote-1078). Según el primer ministro, este Comité brindaría orientación y supervisión experta al gobierno y al pueblo de Jamaica durante el proceso de reforma constitucional, e implementaría recomendaciones para la transición de Jamaica a una República sobre la base del consenso[[1078]](#footnote-1079). Además, la Comisión observa que, a junio de 2023, se convocaron 12 reuniones del CRC y se llevaron a cabo alrededor de 30 consultas públicas en toda Jamaica de conformidad con el objetivo del Comité de escuchar a una amplia muestra representativa de la población jamaicana[[1079]](#footnote-1080).
2. En cuanto a la **institucionalidad en derechos humanos**, Jamaica cuenta con una Defensoría Pública, que es miembro de la Asociación de Ombudsman del Caribe[[1080]](#footnote-1081) y del Foro de la Commonwealth de Instituciones Nacionales Derechos Humanos[[1081]](#footnote-1082). Según información de dominio público, el Estado se encuentra en proceso de transferir las funciones de la Oficina del Ombudsman Político a la Comisión Electoral. Mientras tanto, dicha oficina permanece vacante[[1082]](#footnote-1083). En este sentido, la Comisión toma nota del pedido de la sociedad civil para que se designe un nuevo Ombudsman Político con el fin de supervisar la conducta de los aspirantes políticos y para que se establezca una Institución Nacional de Derechos Humanos independiente[[1083]](#footnote-1084).
3. En materia de **seguridad ciudadana**, la Comisión toma nota de la disminución en el número de homicidios, las propuestas de enmiendas legislativas para reducir la criminalidad y el uso continuo de estados de excepción. Según las cifras presentadas por la Fuerza de Policía de Jamaica (JCF), se registraron un total de 1.159 homicidios del 1 de enero al 28 de octubre de 2023, en comparación con 1.301 homicidios durante el mismo período en 2022, lo que representa una disminución de alrededor del 11%[[1084]](#footnote-1085). Sin embargo, Jamaica aún tiene una de las tasas de homicidios más altas del Caribe y las Américas: 40 asesinatos por cada 100.000 habitantes[[1085]](#footnote-1086).
4. La Comisión toma nota de la introducción del proyecto de enmienda de la Ley sobre Delitos contra la Persona y la Ley sobre Administración de Justicia Penal, que proponen implementar penas más estrictas para el delito de homicidio. Según información oficial, los proyectos de ley proponen un aumento de las penas mínimas obligatorias con el objetivo de “contribuir” a la lucha contra la creciente tasa de criminalidad. En particular, según el proyecto de enmienda de la Ley sobre Delitos contra la Persona, las reformas a la pena por homicidio aumentarían la sentencia mínima obligatoria de 15 a 45 años, mientras que, según el proyecto de enmienda de la Ley sobre Administración de Justicia Penal, la pena perpetua por asesinato aumentaría de 30 a 50 años[[1086]](#footnote-1087). En este sentido, la Comisión toma nota de la objeción de la sociedad civil a estas modificaciones legislativas propuestas. En particular, según la sociedad civil, estas enmiendas repercutirían de manera negativa en el sistema de justicia penal, ya que disuadirían a las personas acusadas de sujetarse a los mecanismos establecidos de negociación de los cargos y las penas, y tendrían un efecto adverso sobre los derechos humanos de las personas acusadas al exacerbar los retrasos judiciales, lo que, a su vez, podría provocar hacinamiento en las cárceles[[1087]](#footnote-1088).
5. Además, la Comisión observa el uso por parte del Estado de Estados de Excepción (SOE) y Zonas de Operaciones Especiales (ZOSO) como medidas para contrarrestar la delincuencia. En noviembre, el Estado declaró el SOE en la parroquia de St. James durante catorce días, mientras que había ZOSO operativas en siete áreas de Jamaica en septiembre de 2023[[1088]](#footnote-1089). En relación con las ZOSO, en septiembre, la Cámara de Representantes aprobó una ley para extender el plazo inicial de duración de 60 a 180 días[[1089]](#footnote-1090).
6. En cuanto al **acceso a la justicia**, la Comisión toma nota de la aprobación en la Cámara de Representantes de la enmienda de la Ley de Fianzas, cuyo objetivo es reformar el marco de la fianza en la justicia penal al permitir su concesión en tres instancias del proceso: antes de la acusación, luego de la acusación y luego de la condena en casos definidos[[1090]](#footnote-1091).
7. Con respecto a los **derechos humanos de las** **mujeres**, la Comisión observa que la Ley de Acoso Sexual entró en vigor en julio de 2023. Esta ley aborda inquietudes sobre el acoso sexual relacionado con el empleo, que ocurre en instituciones médicas, psiquiátricas o correccionales, o que surge de las relaciones entre propietarios e inquilinos. También exige que los empleadores y las instituciones mantengan un registro con los detalles de cada denuncia de acoso sexual que se presente. Además, se establecerá un tribunal de acoso sexual[[1091]](#footnote-1092). La Comisión también saluda la eliminación de las condiciones para la configuración de la violación conyugal que se está considerando en las propuestas de reforma a la Ley sobre Delitos contra la Persona[[1092]](#footnote-1093).
8. La Comisión también nota los esfuerzos realizados para abordar mejor la violencia doméstica contra las mujeres. En este sentido, 24 policías de la Fuerza de Policía de Jamaica (JCF) recibieron capacitación para responder de manera eficaz ante casos de violencia doméstica[[1093]](#footnote-1094); las personas sobrevivientes recibieron capacitación y recursos para impulsar su autonomía económica[[1094]](#footnote-1095); y se establecieron diez centros de violencia doméstica en comisarías de toda la isla[[1095]](#footnote-1096). Sin embargo, la Comisión observa que esos centros están diseñados para “ayudar en la resolución de conflictos”. Por ende, es importante resaltar la incompatibilidad de los mecanismos de conciliación o mediación con los deberes de debida diligencia, prevención, protección integral y acceso a la justicia en casos de violencia doméstica contra las mujeres[[1096]](#footnote-1097). Por otro lado, lamenta que, a pesar de llevarse a cabo un proceso de reforma constitucional, el aborto siga estando absolutamente penalizado, con penas que incluyen la cadena perpetua[[1097]](#footnote-1098).
9. Con respecto a las **personas en el contexto de la movilidad humana**, la Comisión señaló que, en julio de 2023, habían llegado a Jamaica 37 ciudadanos haitianos que luego fueron acusados de haber entrado de forma irregular y podrían ser deportados. En este sentido, conforme al artículo 18 de su Estatuto, la Comisión solicitó información al Estado sobre la situación de estos ciudadanos haitianos[[1098]](#footnote-1099). El Estado informó que las solicitudes de asilo se encontraban en trámite y, en consecuencia, los 37 ciudadanos haitianos permanecían en Jamaica mientras se revisaban las solicitudes[[1099]](#footnote-1100). Además, la Comisión observa con preocupación que, en septiembre de 2023, un grupo de 36 ciudadanos haitianos que habían desembarcado en Portland fueron rápidamente devueltos a Haití en el plazo de un día, ya que se les negó la entrada como resultado del proceso de investigación de antecedentes realizado luego de los controles de inmigración y seguridad[[1100]](#footnote-1101). En respuesta, la sociedad civil ha expresado su preocupación por el rápido accionar del Estado y ha cuestionado si los funcionarios estatales se atuvieron a los protocolos para tratar a los solicitantes de asilo[[1101]](#footnote-1102).
10. En cuanto a la **trata de personas**, la Comisión saluda el establecimiento de la Relatoría Nacional sobre Trata de Personas y la creación de una unidad especializada en la Fuerza Policial de Jamaica (JCF) para la investigación de casos[[1102]](#footnote-1103). Además, la Comisión toma nota de la alianza “Child Protection Compact” (Compacto para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes) entre Estados Unidos y Jamaica, que instaló un centro de acogida de niños y niñas para combatir la trata de menores en el país[[1103]](#footnote-1104).
11. Con respecto a los derechos de **niñas, niños y adolescentes**, la Comisión toma nota de la iniciativa de revisar la Ley de Atención y Protección de la Infancia. Sin embargo, en cuanto al proceso de reforma, la Comisión tomó conocimiento de las preocupaciones de UNICEF respecto de propuestas que requerirían que los niños, niñas y adolescentes condenados por asesinato cumplan una sentencia obligatoria de 20 años de prisión antes de poder acceder a la libertad condicional[[1104]](#footnote-1105). Además, la sociedad civil informó a la Comisión que la propuesta de reforma permitiría a las autoridades detener a niños, niñas y adolescentes considerados “incontrolables” en centros correccionales para menores, aunque no hayan cometido ningún delito[[1105]](#footnote-1106). A este respecto, la CIDH expresó su preocupación por las enmiendas propuestas y reiteró que la práctica de la privación de libertad de los niños, niñas y adolescentes en el sistema de justicia juvenil debe utilizarse como último recurso, sólo a título excepcional y durante el menor tiempo posible[[1106]](#footnote-1107).
12. En cuanto a las **personas privadas de libertad**, la Comisión valora la implementación de un programa de capacitación por parte de la Universidad de las Indias Occidentales (UWI) y el Departamento de Servicios Correccionales (DCS) con el objetivo de incrementar el acceso a la educación superior y mejorar el proceso de reinserción de las personas encarceladas en Jamaica[[1107]](#footnote-1108).
13. No obstante, durante una audiencia pública en el marco del 188.º período de sesiones, la Comisión recibió información sobre el hacinamiento carcelario, la prisión preventiva, técnicas de rehabilitación insuficientes y reclusos con discapacidades psicosociales. Según la sociedad civil, el hacinamiento sigue siendo un problema en el Centro Correccional de Adultos Tower Street y en el Centro Correccional de Adultos St. Catherine, ya que ambos funcionan un 200% y un 107% por encima de su capacidad, respectivamente. En este sentido, las organizaciones de la sociedad civil sostienen que el aumento de la población carcelaria podría estar relacionado con el uso frecuente de estados de excepción en Jamaica[[1108]](#footnote-1109). En cuanto a la detención de personas con discapacidad psicológica, la Comisión recibió información sobre un preso que había sido detenido, considerado no apto para declarar y abandonado a la espera de juicio durante décadas hasta que finalmente falleció[[1109]](#footnote-1110).
14. En cuanto a la **pena de muerte**, la Comisión observa la falta de avances en la eliminación de la pena de muerte de la legislación, a pesar de que el Estado no ha llevado a cabo ejecuciones desde 1988 y de que, a la fecha, ninguna persona está condenada a muerte[[1110]](#footnote-1111).
15. Con respecto a los derechos de las **personas LGBTI,** la Comisión observa la resolución del caso *Maurice Tomlinson vs. Fiscal General de Jamaica*, que intentó sin éxito declarar la inconstitucionalidad de las leyes que penalizaban las relaciones entre adultos del mismo sexo. En particular, el Tribunal Superior de Jamaica, al desestimar el caso[[1111]](#footnote-1112). El Tribunal sostuvo que dicha reforma legal era responsabilidad del Parlamento. En este sentido, la Comisión ha solicitado anteriormente al Estado que derogue las leyes dirigidas a penalizar las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo y que adopte un marco jurídico antidiscriminatorio prohibiendo la discriminación por motivos de orientación sexual, identidad o expresión de género – real o percibida – y diversidad corporal[[1112]](#footnote-1113).
16. Con respecto a los derechos de las **personas mayores**, la Comisión fue notificada sobre los esfuerzos del Gobierno de Jamaica para integrar a personas mayores de 60 años al programa “Meals on Wheels” (Comidas sobre ruedas), propuesto por el Consejo Nacional para las Personas Mayores con el fin de garantizar el derecho a la alimentación de dicha población. Asimismo, la Comisión nota la existencia de programas nacionales que ofrecen servicios de ayuda a domicilio para personas mayores que no pueden realizar tareas por sí solas. Además, la Comisión observa la orientación brindada por el Ministerio de Trabajo para la entrega de cédulas nacionales de identidad a personas mayores, lo que contribuye a garantizar su derecho a la identidad[[1113]](#footnote-1114). La CIDH alienta al Estado de Jamaica a ratificar la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.
17. México

* Consideraciones generales

1. En cuanto a los **avances**, la Comisión observa el establecimiento planes, programas, lineamientos y políticas públicas en materia de desarrollo, combate contra la discriminación, atención a víctimas, búsqueda de personas desaparecidas, seguimiento a casos de tortura sexual, y lucha contra la corrupción aprobados y en ejecución. La búsqueda de personas desaparecidas sigue realizándose de modo intensivo y en gran parte del territorio nacional, con la operación del Centro Nacional de Identificación Humana. Asimismo, es positiva la apertura de México para recibir a diversos comités y grupos de trabajo del sistema de protección de derechos humanos de Naciones Unidas y dar seguimiento a sus recomendaciones, la presentación oportuna de su Examen Periódico Universal, así como el seguimiento y respuesta a los diferentes mecanismos del sistema interamericano.
2. Respecto de los **desafíos** el año 2023, se observa que ha sido un año violento en contra de personas periodistas (8 asesinatos hasta septiembre) y de modo similar para personas defensoras (7 asesinatos hasta noviembre). Los niveles de violencia contra las mujeres y feminicidios se mantienen elevados (625 hasta septiembre) y se registraron al menos 19 asesinatos de personas LGBTI. La militarización continúa profundizándose en México, extendiéndose en otros ámbitos de la vida civil más allá de la seguridad ciudadana. Preocupan las denuncias sobre la desestabilización de la Comisión Nacional de Búsqueda con la salida de su titular por supuestas intervenciones políticas en el padrón de personas desaparecidas a través de la realización del censo de verificación. Asimismo, se han dado recortes presupuestales de órganos que garantizan la transparencia y acceso a la información (INAI), los derechos políticos (INE) y acceso a la justicia (Poder Judicial) que afectarían el desempeño de sus funciones. Los discursos estigmatizantes de parte de altas autoridades en contra de personas e instituciones defensoras de derechos humanos deben ser erradicados de México.
3. El Estado presentó respuesta a la solicitud de información enviada para la elaboración de este capítulo con fecha 14 de octubre de 2023[[1114]](#footnote-1115).

* Cuestiones específicas

1. Sobre el **eje de institucionalidad democrática** el Estado, indicó avances en su política anticorrupción, mencionando la existencia de una Política Nacional Anticorrupción, un Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y otro sobre Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.
2. En cuanto a órganos estatales que brindan soporte a la institucionalidad democrática de México, la CIDH advierte preocupaciones en torno al sistema electoral, la transparencia y acceso a la información, y la independencia judicial. Brevemente se referirá a estos aspectos a continuación.
3. En relación con el sistema electoral, durante el 2022, la CIDH reportó que el Estado había iniciado un proceso de modificación de sus normas relacionadas con la administración de los órganos electorales (INE e IFE) que despertaron preocupaciones por su posible impacto en el correcto desarrollo de los comicios electorales venideros[[1115]](#footnote-1116). La Comisión observa que la SCJN determinó que dichas reformas eran inválidas por vulneraciones al proceso legislativo[[1116]](#footnote-1117).
4. Sobre la garantía de transparencia y acceso a la información pública, la Comisión observa con preocupación el estado que guarda el nombramiento de personas comisionadas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Al respecto, México informó que los procesos de jurisdicción interna se encuentran en desarrollo para nombrar a las personas comisionadas que cubrirán las vacantes generadas desde 2022 y que, mientras tanto, continúa trabajando para garantizar el derecho a la información y la protección de los datos personales[[1117]](#footnote-1118). Sin perjuicio de lo anterior según información pública, autoridades del Poder Ejecutivo se han manifestado negativamente respecto del INAI[[1118]](#footnote-1119) o propuesto su extinción[[1119]](#footnote-1120). En esta misma línea, integrantes del Senado han vinculado la falta de designación de los miembros faltantes con el alto presupuesto del INAI[[1120]](#footnote-1121). Organizaciones de la sociedad civil calificaron ante la CIDH que el Senado comete una “deliberada omisión” que se sustenta en motivos políticos[[1121]](#footnote-1122). Al respecto, el propio INAI interpuso una controversia constitucional ante la SCJN ante la falta de designación del resto de su quórum, la que fue resuelta en octubre de 2023 indicando que el INAI puede funcionar con sus cuatro integrantes actuales y que la omisión del Senado era un incumplimiento a sus obligaciones constitucionales que debía ser subsanada a la brevedad[[1122]](#footnote-1123).
5. En relación con la independencia judicial, la Comisión nota que organismos especializados han mostrado se preocupación por los frecuentes comentarios de funcionarios gubernamentales contra miembros del poder judicial federal que se han pronunciado en contra del gobierno federal en procesos judiciales[[1123]](#footnote-1124). Por su parte, la Presidenta de la SCJN, ha advertido del surgimiento de voces y movimientos que pretenden mermar de forma sutil o directa la independencia de los poderes judicial y diluir la división de poderes[[1124]](#footnote-1125).
6. Sumado a esto, la Comisión advierte un debate en torno a los presupuestos para el funcionamiento del INAI, el INE y el y el Poder Judicial. En este sentido, es notoria la extinción de 13 de los 14 fideicomisos del Poder Judicial destinados al desarrollo de infraestructura para la implementación de reformas constitucionales de justicia federal, a las pensiones complementarias para personas operadoras de justicias en funciones y cesantes, otros funcionarios públicos, entre otros gastos[[1125]](#footnote-1126). En estos términos, la extinción de los fideicomisos ha sido calificada como un recorte frente a privilegios[[1126]](#footnote-1127) o justificada en el sentido de estos recursos deberían ponerse al servicio de la atención humanitaria y reconstrucción de las zonas afectadas en el estado de Guerrero por el huracán Otis[[1127]](#footnote-1128). Al respecto, la SCJN ha afirmado que la extinción de los fideicomisos sí afecta a las personas trabajadoras del Poder Judicial de la Federación[[1128]](#footnote-1129).
7. Sobre lo anterior, el colectivo “La Justicia que queremos” informó a la CIDH que es “preocupante que se utilicen, por ejemplo, amenazas de recortes presupuestales de parte del gobierno y de mayorías legislativas para presionar o interferir en el sentido de los fallos de la Suprema Corte y de otras personas juzgadoras federales”[[1129]](#footnote-1130).
8. La CIDH recibió abundante información por parte del Estado para la elaboración de este capítulo. En cuanto al eje de **institucionalidad en derechos humanos** el Estado indicó que viene trabajando en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) que establece el respeto a grupos en situación de desventaja y rechazo de toda forma de discriminación en la garantía de los derechos humanos[[1130]](#footnote-1131). El Estado también dio cuenta de avances en torno al Programa Nacional de Derechos Humanos 2020 – 2024 (PNDH) el cual crea estrategias y acciones para garantizar el ejercicio de los derechos humanos a nivel nacional, y con ello comenzar a cerrar las brechas de desigualdad existentes entre estratos y condiciones sociales, regiones geográficas, géneros y edades[[1131]](#footnote-1132). El Estado señaló que en junio de 2023 lanzó la plataforma digital de seguimiento al PNDH, una herramienta tecnológica que sirve como espacio para tener contacto con la ciudadanía. De acuerdo con la plataforma digital, el 90% de acciones puntuales cuentan con avances reportados, lo que representaría 170 de las 188 acciones puntuales del PNDH[[1132]](#footnote-1133).
9. En cuanto a las acciones para combatir la discriminación, el Estado señaló que el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) recibió 263 quejas de las cuales 189 fueron contra personas particulares y 74 contra personas funcionarias públicas federales. Según lo reportado, las principales causas de discriminación que se presentaron en las quejas fueron por edad (87quejas, 21.1%), discapacidad (70 quejas, 16.69%), condición de salud (45 quejas, 10.9 %), apariencia física ( 38 quejas, 9.2 %) y género (35 quejas, 8.5 %). El Estado también señaló que al mes de junio de 2023, todas las entidades federativas cuentan con una ley antidiscriminación y clausulas constitucionales antidiscriminación salvo, en este último rubro, Tamaulipas y Veracruz[[1133]](#footnote-1134). En esta misma línea, el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRONAID) publicó la Guía para elaborar programas estatales de igualdad y no discriminación, Guía de Acción Pública para una inclusión financiera sin discriminación; y la Guía para legislar contra la discriminación[[1134]](#footnote-1135). El Estado también informó que, en mayo de 2023, publicó los resultados de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) aplicada en 2022[[1135]](#footnote-1136). Resalta de la encuesta que del total de la población encuestada –de 18 años en adelante– el 23.7 % manifestó haber sido discriminada en los últimos 12 meses por alguna característica o condición personal como el color de piel, origen, o condición de discapacidad, entre otros[[1136]](#footnote-1137).
10. Por su parte, la CIDH conoció de algunas situaciones sobre la institucionalidad de derechos humanos relacionada con la política pública de búsqueda de personas desaparecidas. En este sentido, fue pública la renuncia de la titular de la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) en agosto de 2023[[1137]](#footnote-1138). Tal como fue indicado por el titular del Poder Ejecutivo en su conferencia de prensa, la renuncia habría estado motivada en su desacuerdo con la revisión de la cifra de personas desaparecidas[[1138]](#footnote-1139). Organizaciones de sociedad civil mostraron su preocupación de que la salida de la titular de la CNB respondiese a intentos por revertir avances o manipular el registro de personas desaparecidas[[1139]](#footnote-1140).
11. En octubre de 2023, el Estado nombró a la nueva titular de la CNB. La CIDH también nota las preocupaciones de organizaciones de derechos humanos porque el proceso de designación se realizó sin consulta ni participación de los familiares de las víctimas, y tampoco fue transparente o escrutable[[1140]](#footnote-1141). La CIDH ha dado cuenta de la relevancia positiva de la existencia de un órgano estatal como la CNB que centralice la coordinación de la búsqueda de personas desaparecidas en México. Dada la magnitud de la crisis de desaparición de personas en México, es necesario que el Estado garantice la estabilidad de la institucionalidad en torno a la atención de esta política pública.
12. En relación con la política de atención a víctimas de violaciones a los derechos humanos, el Estado indicó que, del 1 de enero al 31 de agosto del 2023, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) otorgó el servicio de orientación, asesoría, representación y acompañamiento legal a 393 víctimas de tortura, así como a 233 de desaparición forzada, además de reconocer como beneficiarias a más de cuatro mil víctimas de ambas violaciones, por conceptos de traslados. Asimismo, señaló que, entre septiembre de 2022 al 31 de agosto del 2023, Registro Nacional de Víctimas registró a 9,387 víctimas directas e indirectas del delito y/o violaciones a derechos humanos 2,288 corresponden al ámbito federal (24. 4%) y 7,099 (75.6 %) al ámbito local.
13. Por otra parte, el Estado señaló que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) estimó una reducción del porcentaje de la población en situación de pobreza multidimensional en México, de 41.9% a 36.3% (de 51.9 a 46.8 millones de personas)[[1141]](#footnote-1142). Indicó múltiples acciones de política, programas sociales y subsidios adoptados para garantizar los derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho a la alimentación[[1142]](#footnote-1143), agua y saneamiento[[1143]](#footnote-1144), vivienda[[1144]](#footnote-1145), seguridad social[[1145]](#footnote-1146), salud[[1146]](#footnote-1147), educación[[1147]](#footnote-1148) y cultura[[1148]](#footnote-1149). La CIDH saluda el reporte de esta información y alienta al Estado a continuar aportando información en materia DESCA en próximos informes.
14. Finalmente, la CIDH saluda que el Estado haya presentado su informe correspondiente al cuarto Examen Periódico Universal (EPU) ante las Naciones Unidas. Es valioso para la Comisión que el Estado haya realizado un esfuerzo por abrir su informe a los insumos y escrutinio de las organizaciones de sociedad civil especializadas en derechos humanos en temas como género; infancia y adolescencia; discapacidad; tortura; personas privadas de la libertad; entre otras[[1149]](#footnote-1150).
15. En relación con la **seguridad ciudadana** el Estado informó sobre “el papel de las fuerzas armadas en funciones de seguridad pública” indicando que la SEMAR apoya a las autoridades civiles en materia de seguridad pública, poniendo de relieve que dicha institución militar fue calificada con 46 % de efectividad en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023[[1150]](#footnote-1151). El Estado indicó que, según su CNDH, “en el marco normativo vigente en materia de seguridad pública, no es posible hablar de una militarización debido a que ni la Guardia Nacional ni el Ejército actúan de manera autónoma o discrecional”[[1151]](#footnote-1152). Según datos de la CNDH, entre enero y agosto de 2023, atendió 396 asuntos mediante integración de expedientes de queja relacionados con seguridad, que resultaron en la elaboración y emisión final de treinta recomendaciones relacionadas en su mayoría con agentes de seguridad pública[[1152]](#footnote-1153).
16. En 2022, la Comisión indicó que, según lo observado, la Constitución y sus reformas de 2019 establecen que la Guardia Nacional es un órgano civil con funciones policiales, sin embargo, su regulación transitoria y posterior ha consolidado la creación de un órgano conformado por personal y estructura de tipo militar en lugar de una institución de seguridad eminentemente civil. Si bien el último paquete de modificaciones normativas que buscaban que el control operativo y administrativo de la Guardia Nacional pasé de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a la SEDENA fue declarado inconstitucional por la SCJN en abril de 2023[[1153]](#footnote-1154), la Comisión encuentra que la tendencia observada frente al preocupante fenómeno de la militarización de la seguridad ciudadana en México se mantiene, y que además comienza a irrumpir no solo el ámbito de la seguridad ciudadana, sino otros aspectos del gobierno civil[[1154]](#footnote-1155).
17. La CNDH reportó en 2023 que el año pasado las Fuerzas Armadas del Ejército Mexicano y la Guardia Nacional encabezan el listado de instituciones con más denuncias por violaciones de los derechos humanos en 2022, con más de mil quejas en total[[1155]](#footnote-1156).
18. Respecto de la tortura, México informó que en junio de 2023 la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura celebró un Taller Nacional sobre el Registro Nacional del Delito de Tortura con las Fiscalías Estatales, mismas que manifestaron que hacen uso de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes[[1156]](#footnote-1157). Cabe indicar, que el Estado señaló que entre enero y agosto de 2023, se presentaron 222 denuncias por posibles hechos constitutivos de tortura y que se han realizado tres determinaciones de ejercicio de la acción penal por el delito de tortura y dos órdenes de aprehensión contra funcionarios de la Secretaría de Marina quienes ya contaría con el auto de formal prisión[[1157]](#footnote-1158).
19. En materia de normas y políticas contra la tortura el Estado reportó que, en marzo de 2023, aprobó los Lineamientos del Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual Cometida en Contra de Mujeres y, en junio de 2023, el Ejecutivo Federal presentó la Primera Estrategia Nacional contra la Tortura, una política de articulación coordinada entre 18 entidades de la Administración Pública Federal, y que contó con la asesoría de personas expertas en la materia y la participación de más de una veintena de organizaciones de sociedad civil[[1158]](#footnote-1159). Sin perjuicio de lo anterior, los datos oficiales reportados por el Observatorio contra la Tortura, a diciembre de 2022, en ocho años, sólo se emitieron 64 sentencias por el delito de tortura (43 de ellas a nivel federal), y no se dictó ninguna en las 24 entidades federativas[[1159]](#footnote-1160).
20. En relación con la desaparición y desaparición forzada el Estado informó que entre septiembre de 2022 al 30 de junio de 2023, la CNB realizó 764 jornadas de búsqueda en campo en 29 entidades del país, que cubrió 315 municipios; dio seguimiento a 360 acciones emitidas por el Comité contra la Desaparición Forzada (CED), además, de cuatro dictámenes del Comité de Derechos Humanos (CDH), uno del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), un dictamen de CED y una comunicación individual del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas[[1160]](#footnote-1161).
21. En materia de normas y lineamientos, el Estado señaló que, en marzo de 2023, la CNB publicó el Programa Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas (PNBPDNL), instrumento rector de la política nacional en la materia que conecta los esfuerzos de las instituciones gubernamentales que intervienen en el proceso de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas[[1161]](#footnote-1162). Asimismo, señaló que abril de 2023 se promulgaron los Lineamientos L/001/2022 para la implementación y operación del Banco Nacional de Datos Forenses; del Registro Forense Federal; del Registro Nacional de Personas Fallecidas No Identificadas y No Reclamadas; del Registro Nacional de Fosas Comunes y de Fosas Clandestinas; y de la Base Nacional de Información Genética[[1162]](#footnote-1163).
22. En materia de identificación forense, el Estado señaló el Centro Nacional de Identificación Humana ha dado respuesta efectiva, técnica, científica y correcta a los casos de personas no identificadas a lo largo de los años. En el período de reporte, el mencionado Centro habría llevado a cabo acciones de articulación del sistema forense multidisciplinario dedicado a la identificación humana con enfoque masivo, realizando nueve jornadas estatales de toma de muestras genéticas a familiares de personas desaparecidas (2,493 tomas)[[1163]](#footnote-1164). El Estado indicó, en términos generales, que el Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense (MEIF) funciona de modo transversal y en coordinación con la CNB y que además el Consejo Nacional de Humanidad, Ciencia y Tecnología habría desarrollado el *software* “Angelus” para apoyar en la búsqueda de personas desaparecidas, pero no detalló las características de su funcionamiento[[1164]](#footnote-1165).
23. Según la versión de acceso público del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO) a noviembre de 2023, sería de poco más de 113 mil personas desaparecidas y no localizadas.
24. La CIDH saluda la apertura de México ante el CED y su participación en el diálogo realizado el 13 y 15 de septiembre de 2023, en el que recibió las observaciones de dicho Comité frente a su visita del año 2021[[1165]](#footnote-1166).
25. El Estado anunció la creación de un censo poblacional con el objetivo de verificar el RNPDNO con otras bases de datos bajo su dominio frente a la cual la Comisión ha recibido una serie de preocupaciones. El censo ha suscitado cuestionamientos debido a la falta de claridad de su metodología. A su vez, familiares y organizaciones han planteado la falta de capacitación del personal que aplica el censo para su relacionamiento con las familias de personas desaparecidas y se ha planteado el reclamo por falta de involucramiento de la CNB y el personal de las Comisiones Locales de Búsqueda en su implementación[[1166]](#footnote-1167). Es preocupante para la CIDH las denuncias en torno a la revictimización manifestada por algunas personas familiares de desaparecidos por la forma en la que se les plantea las preguntas de verificación de si el familiar continúa desaparecido o no[[1167]](#footnote-1168). Sumado a lo anterior, son graves las declaraciones públicas de la extitular de la CNB que indicó que el censo tenía una intención de reducir la cifra de operosnas desaparecidas, principalmente del actual gobierno[[1168]](#footnote-1169).
26. De otro lado, frente a la política de identificación forense, en el marco de su 186 período de sesiones, la CIDH convocó a la audiencia pública “Avances y retos en la búsqueda forense en México”. El Estado presentó sus acciones y los avances en materia de búsqueda de personas desaparecidas e identificación humana con enfoque masivo en los últimos años, incluyendo al MEIF y la activación de varios registros en esta materia como Banco de Datos Forenses. Las organizaciones participantes en la audiencia reconocieron los avances en materia de búsqueda de personas, sin embargo, señalaron límites en la participación de familiares en la política de búsqueda, la ineficiencia y la desarticulación de los actores estatales involucrados y sus efectos revictimizantes[[1169]](#footnote-1170). La CIDH encuentra que aún no resulta clara la articulación entre el MEIF y el Centro Nacional de Identificación Humana.
27. Para la Comisión es grave la información que da cuenta de que el RNPDNO podría verse afectado ante una política de verificación que es objeto de tantas críticas por parte de las organizaciones especializadas. La CIDH alienta al Estado en mantener el impulso de los últimos años por activar y consolidar una política pública en torno a la desaparición, búsqueda e identificación de personas desaparecidas en México apegada los estándares internacionales de derechos humanos, con el más alto rigor técnico y objetividad que la exceptúen de cualquier interés político.
28. Finalmente, en cuanto al caso Ayotzinapa la CIDH destaca el segundo informe de la Comisión Presidencial para el caso Ayotzinapa (COVAJ) en el que se da cuenta de los vínculos entre autoridades estatales y el grupo criminal “Guerreros Unidos”, de las autoridades que idearon la llamada verdad histórica, así como de un grupo restos óseos recientemente hallados y pendientes de identificar[[1170]](#footnote-1171). La COVAJ señaló actualmente se encuentran 132 personas detenidas de las cuales 35 fueron detenidas desde agosto de 2022, se realizaron 135 acciones de búsqueda en 522 sitios[[1171]](#footnote-1172). Asimismo, la CIDH nota que se reactivaron 16 órdenes de aprehensión en contra de personal militar suspendidas en septiembre de 2023[[1172]](#footnote-1173). Asimismo, en el marco del 188 Periodo de Sesiones de la Comisión, se realizó una audiencia pública de oficio del caso Ayotzinapa[[1173]](#footnote-1174), en la cual las familias y sus representantes reiteraron que han transcurrido 9 años desde la desaparición de los estudiantes y aún se desconoce su paradero. Asimismo, refirieron a que permanece una resistencia por parte de las Fuerzas Armadas de entregar información para el esclarecimiento de los hechos. La representación reiteró que las pruebas obtenidas bajo tortura no podían formar parte de la investigación del caso.
29. Respecto del **acceso a la justicia e independencia judicial** el Estado informó, de enero a agosto de 2023, su Instituto Federal de Defensoría Pública emitió 25.513 servicios periciales desglosados en asesorías, dictámenes, consultorías, entre otras. Asimismo, indicó que la CNDH presentó, en el mismo período, 180 acciones de inconstitucionalidad contra leyes locales y federales[[1174]](#footnote-1175).
30. Según encuesta de Mexicanos contra la Corrupción, la impunidad es el principal problema de corrupción en México[[1175]](#footnote-1176).
31. Por otra parte, la Comisión recibió información preocupante de afectaciones a la independencia de personas operadoras de justicia. En la información recibida se dio cuenta de que decisiones jurisdiccionales eran cuestionadas públicamente por altas autoridades del Estado en conferencias de prensa. Las críticas a estas labores no solo afectarían a las personas juezas y magistradas, sino también a personas operadoras de justicia como secretarias de juzgado o actuarias. Las referencias allegadas a la CIDH dan cuenta de un patrón de declaraciones estigmatizantes e incluso amenazas en contra de personas operadoras de justicia en caso de resolver cuestiones en sentido diferente a intereses políticos[[1176]](#footnote-1177).
32. En esta línea, la Comisión tuvo conocimiento de la detención y procesamiento penal en contra de Angélica Sánchez Hernández, Jueza de Control del Décimo Octavo Distrito Judicial del Poder Judicial del estado de Veracruz. De acuerdo con la información recibida, el día anterior al inicio de los asuntos penales en su contra, la jueza Sánchez otorgó un amparo en el ejercicio de su jurisdicción que determinó la libertad de una persona imputada en el marco de un proceso penal por asesinato. Respecto de esta decisión jurisdiccional, medios de comunicación reportaron que el gobernador de Veracruz solicitó públicamente una investigación en contra de la jueza Sánchez e indicó que tendría pruebas de que la jueza recibió un soborno[[1177]](#footnote-1178). La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas en México comunicó públicamente que trató de presenciar la audiencia de vinculación a proceso de la jueza Sánchez, pero se impidió su acceso[[1178]](#footnote-1179).
33. En relación con los **pueblos indígenas** la Comisión valora positivamente la creación de la Universidad de las Lenguas Indígenas de México (ULIM) lo cual pone en valor la riqueza lingüística y promueve los derechos culturales de las comunidades, tras identificar 68 lenguas y 364 variantes lingüísticas en el país[[1179]](#footnote-1180). Asimismo, la CIDH considera positivo el Decreto del 09/08/2023 para proteger lugares, sitios sagrados indígenas y rutas de peregrinación, dándoles especial protección frente a posibles agresiones y ocupación[[1180]](#footnote-1181).
34. Por el contrario, la Comisión observa con preocupación la desaparición y muerte de defensores de derechos humanos y líderes indígenas en contextos de protección de su territorio y acceso a recursos naturales, como son los casos de Ricardo Lagunes y Antonio Díaz en el estado de Colima[[1181]](#footnote-1182), y Alfredo Cisneros Madrigal, en el municipio de Los Reyes[[1182]](#footnote-1183). Asimismo, preocupa a la Comisión la información recibida sobre grupos armados no estatales que estarían desarrollando actividades ilegales en la Selva Lacandona, en Chiapas, en tanto que la permanencia temporal de estos grupos en el territorio, sumado a la diversificación de sus actividades ilícitas, ha incrementado su presencia física y la pretensión de controlar estos espacios. Asimismo, se observa con preocupación la criminalización de los defensores del derecho a la tierra y el territorio José Luis Gutiérrez Hernández y César Hernández Feliciano quienes fueron enjuiciados y condenados en Chiapas tras haber participado de manifestaciones durante 2020[[1183]](#footnote-1184).
35. La CIDH reitera su preocupación por la vida, integridad y seguridad de las 144 familias triquis de la Comunidad Tierra Blanca Copala que durante el 2023 continúan experimentando desplazamiento forzado de sus territorios y constantes amenazas de violencia por grupos armados, y que han dado lugar a la adopción de medidas cautelares por parte de la CIDH[[1184]](#footnote-1185).
36. En cuanto a los **derechos humanos de las mujeres**, la Comisión saluda los avances en la participación y liderazgo de las mujeres en los espacios de toma de decisión, destacando su representación paritaria en el Poder Legislativo Federal y Locales en el 2023[[1185]](#footnote-1186), así como el nombramiento de la Ministra Norma Lucía Piña como primera mujer presidenta del máximo tribunal del país[[1186]](#footnote-1187). En ese marco, valora la continuidad de los esfuerzos para impulsar la paridad de género en Poder judicial, tales como el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2026 del CJF[[1187]](#footnote-1188) y la publicación del Protocolo para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género al interior del CJF[[1188]](#footnote-1189). Toma nota también del avance en la Cámara de Diputados de una reforma a la Ley del Servicio Exterior Mexicano para establecer que en el nombramiento de personas embajadoras y cónsules se procure la paridad de género[[1189]](#footnote-1190).
37. La Comisión valora las diversas medidas adoptadas en el 2023 para mejorar la atención y respuesta a la violencia de género, entre las cuales destaca: la promulgación el Protocolo Nacional para la Actuación Policial ante casos de Violencia contra las Mujeres y Feminicidio, mismo que recoge estándares de derechos humanos[[1190]](#footnote-1191); la modificación del Código Nacional de Procedimientos Penales para establecer el deber de la policía de actuar con perspectiva de género en la investigación de delitos[[1191]](#footnote-1192); la presentación del Modelo de tipo penal de feminicidio y los esfuerzos para homologar y armonizar las normativas penales de las entidades federativas[[1192]](#footnote-1193)[[1193]](#footnote-1194); y la publicación de la guía para la creación y funcionamiento de las Unidades de Análisis y Contexto para atender la Violencia Feminicida y el feminicidio[[1194]](#footnote-1195). También se toma nota de las medidas legislativas y de fortalecimiento institucional impulsadas por las entidades federativas, y en coordinación con el Gobierno Federal, para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres a nivel estatal[[1195]](#footnote-1196).
38. En materia de derechos sexuales y reproductivos, la Comisión saluda la decisión de la SCJN que determinó la inconstitucionalidad de las disposiciones del Código Penal Federal que criminalizan de forma absoluta la interrupción voluntaria del embarazo[[1196]](#footnote-1197), y toma nota de que, en cumplimiento a dicha sentencia, se presentó una iniciativa en el Congreso Federal para derogar los artículos correspondientes[[1197]](#footnote-1198). Asimismo, la SCJN declaró la inconstitucionalidad de las disposiciones que penalizan el aborto en los estados de Aguascalientes y en Chihuahua[[1198]](#footnote-1199). En el marco de lo anterior, se destaca la reducción en la tasa de mortalidad materna en el país, incluyendo las ocasionadas por aborto[[1199]](#footnote-1200). De igual manera, la Comisión valora el acompañamiento legal brindado por el IFDP a mujeres y personas gestantes criminalizadas por interrumpir sus embarazos[[1200]](#footnote-1201). Por otro lado, se toma nota de la oposición de parteras tradicionales al anteproyecto de “Norma Oficial Mexicana de Partería” de la Secretaría de Salud, por considerar que viola derechos de las comunidades indígenas al desconocer las formas de atención y cuidado que pertenecen a la partería tradicional[[1201]](#footnote-1202).
39. Por otra parte, la Comisión advierte la persistencia de altas cifras de violencia de género contra las mujeres, niñas y adolescentes en el país. Si bien se valora el descenso reportado de 29,7% en la tasa de feminicidios[[1202]](#footnote-1203), la cifra de 625 feminicidios entre enero y septiembre 2023 es alarmante[[1203]](#footnote-1204). En el mismo periodo se han registrado 1.955 mujeres víctimas de homicidio doloso; 17.769 denuncias de violación sexual; 220.291 denuncias por violencia familiar; 164 secuestros, superando ya el total registrado en el año 2022; y 485 mujeres víctimas de trata de personas[[1204]](#footnote-1205).
40. Asimismo, de enero a octubre 2023 se reportaron al menos 9.296 mujeres desaparecidas, de las cuales 6.000 fueron localizadas con vida y 122 sin vida. Además, la Comisión observa con preocupación la continuidad de las agresiones, descalificaciones e incluso asesinatos de mujeres que se dedican a la búsqueda de personas desaparecidas[[1205]](#footnote-1206).
41. Sobre los derechos de las **personas en el contexto de la movilidad humana**, los datos de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad (UPMRIP), señalan que, entre enero y julio de 2023, un total de 402.324 personas extranjeras en situación migratoria irregular fueron identificadas por las autoridades en el país[[1206]](#footnote-1207), de las cuales el 15,63% serían niños, niñas y adolescentes[[1207]](#footnote-1208). Dicha cifra representa un aumento del 94,4% en relación con el mismo periodo en 2022[[1208]](#footnote-1209).
42. En materia de refugio y protección complementaria, las cifras de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) señalan que, entre enero y agosto de 2023, un total de 99.881 personas solicitaron refugio en México, lo que representa un aumento del 28,9% respecto del mismo periodo en 2022, cuando se presentaron 77.469 solicitudes[[1209]](#footnote-1210). De acuerdo con información proporcionada por el Estado, las tres principales entidades federativas que concentran el 85,14% del total de solicitudes de protección internacional son Chiapas con el 61.11%, Ciudad de México con el 18,86% y Tabasco con el 5,17%[[1210]](#footnote-1211). También informó que la COMAR habría incrementado la eficiencia y acortado los tiempos de resolución frente al incremento de personas que buscan protección internacional en el país[[1211]](#footnote-1212). Aunado a lo anterior, datos oficiales demuestran que, para finales de julio de 2023, se habían entregado 94.458 tarjetas de visitante por razones humanitarias, lo que muestra un incremento del 32% en comparación con el mismo período durante el 2022[[1212]](#footnote-1213).
43. De otro lado, la CIDH lamentó la muerte de 40 personas migrantes y las lesiones provocadas a otras 27 como consecuencia de un incendio en la Estancia Provisional Tipo "B" del Instituto Nacional de Migración (INM) en Ciudad Juárez, Chihuahua el 27 de marzo de 2023. La Comisión condenó la pérdida de vidas de personas migrantes bajo custodia del Estado y urgió actuar con debida diligencia para investigar, sancionar a responsables, reparar adecuadamente a las víctimas y adoptar medidas urgentes para evitar la repetición de estos hechos[[1213]](#footnote-1214). En audiencia pública ante la CIDH, representantes de las víctimas indicaron que, si bien las investigaciones han identificado posibles perpetradores de los delitos relacionados con el incendio, también denunciaron obstáculos en el ejercicio de la representación de las personas migrantes[[1214]](#footnote-1215). La CIDH valora la disposición presupuestal para la indemnización a las víctimas, y llama a México a que se culminen las transferencias monetarias pendientes.
44. Respecto de los derechos de **niñas, niños y adolescentes**, el Estado informó que el 3 de junio de 2023, la Comisión Nacional de Derechos Humanos anunció la creación del Mecanismo para prevenir, certificar, conciliar y mediar conflictos de violaciones a derechos humanos, la cual priorizará la protección de niñas, niños y adolescentes[[1215]](#footnote-1216). Aunado a ello, la Comisión toma nota del acuerdo celebrado entre la Cámara de Diputados y UNICEF para la elaboración de iniciativas de leyes y decretos destinados a la atención de los derechos de niños, niñas y adolescentes[[1216]](#footnote-1217).
45. Por otro lado, la Comisión observa con preocupación que, de acuerdo con cifras oficiales, a mayo de 2023, un total de 3,2 millones de niños, niñas y adolescentes se encontraban en situación de trabajo infantil en México. De esta cifra, 2 millones se desempeñan en ocupaciones no permitidas y 1,2 millones realizan quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas[[1217]](#footnote-1218). Por otro lado, respecto de los niveles de violencia e inseguridad, según datos oficiales, durante el primer semestre del 2023, se reportaron más de 19.000 delitos en contra de niñas, niños y adolescentes. Entre ellos, se registraron 38 casos de feminicidio y 213 de trata de niñas y adolescentes[[1218]](#footnote-1219). Asimismo, según el RNPDNO, de enero a agosto de 2023, se reportaron 1.131 casos de niñas, niños y adolescentes desaparecidos, de los cuales, el 63% correspondería a niñas y adolescentes mujeres[[1219]](#footnote-1220).
46. Con relación a la situación de **personas defensoras de derechos humanos**, el Estado informó que, hasta julio de 2023, 2,130 personas se encuentran incorporadas al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de las cuales 1,158 son personas defensoras de derechos humanos. Asimismo, destacó que, para enero de 2023, 26 entidades federativas contaban con al menos un instrumento normativo especializado en la protección de personas defensoras de derechos humanos, de periodistas o de ambas. El Estado indicó que, para finales del 2022, el mecanismo nacional incrementó su funcionariado en un 70% y fue capacitado en materia de derechos humanos[[1220]](#footnote-1221).
47. A pesar de estos esfuerzos, la CIDH observó que durante el 2023 la defensa de derechos humanos en México continuó siendo una actividad riesgosa. Entre enero y agosto de 2023, la CIDH conoció sobre el asesinato de al menos siete personas defensoras. Asimismo, tuvo conocimiento sobre la desaparición de al menos tres personas defensoras, y la desaparición y posterior localización de otras dos[[1221]](#footnote-1222). Adicionalmente, la Comisión conoció sobre la desaparición de Esthela Guadalupe Estrada Ávila, integrante del Colectivo de familiares de personas desaparecidas “Luz de Esperanza” en Jalisco quien a pesar de contar con medidas de protección por parte del mecanismo nacional fue desaparecida la noche del 29 de marzo en el municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco[[1222]](#footnote-1223). Según información pública, Esthela Estrada fue encontrada sin vida dos meses después de su desaparición[[1223]](#footnote-1224).
48. Por otra parte, la Comisión conoció otros obstáculos que estarían impidiendo el libre ejercicio de la defensa de derechos humanos. Al respecto, se recibió información sobre el uso por parte del Estado del *malware* Pegasus para espiar a personas defensoras y organizaciones dedicadas a la defensa de derechos humanos, entre ellas al defensor Raymundo Ramos y a dos integrantes del Centro Prodh[[1224]](#footnote-1225). Adicionalmente, en materia de criminalización, la CIDH conoció sobre el caso del defensor del territorio Alejandro Torres Chocolatl, quien habría sido detenido el 30 de junio y liberado el 24 de julio al no comprobarse los delitos de ataques a las vías de comunicación, seguridad en los medios de transporte y obstaculización de obra pública[[1225]](#footnote-1226). Cabe indicar, que en 2023 han continuado los discursos que tienen como efecto estigmatizar y deslegitimar la labor de personas y organizaciones defensoras de derechos Humanos en México. Estos discursos provendrían desde las más altas autoridades del Estado[[1226]](#footnote-1227).
49. Respecto de las **personas privadas de libertad**, el Estado reportó que el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS) instruyó en los Centros Federales de Readaptación Social (CEFERESOS) la campaña “México sin tortura” para prevenir los casos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes en contextos de privación de la libertad. Asimismo, indicó que más de siete mil personas funcionarias públicas participaron en cursos de capacitación de la OADPRS sobre el uso legítimo de la fuerza, derechos humanos, igualdad y no discriminación, género y prevención de la tortura[[1227]](#footnote-1228).
50. En materia de salud de las personas privadas de libertad, el Estado reportó la instalación de un quirófano en el CEFERESO 14, la habilitación de unidades médicas en los CEFERESOS 1, 14, 16 y Papantla como hospitales penitenciarios regionales de referencia, implementación de un programa de intervención en crisis para prevenir suicidios, entre otras acciones informadas ocurridas entre 2022 y 2023[[1228]](#footnote-1229). El Estado señaló que, en 2023, el Estado ha promovido 878 incidentes de cambio de medida cautelar, de los cuales, 106 casos se resolvieron favorables, ordenándose el cambio de prisión preventiva oficiosa por diversa medida cautelar.
51. La CIDH saluda la apertura de México para recibir en visita oficial al Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Detención Arbitraria del 18 al 29 de septiembre de 2023[[1229]](#footnote-1230).
52. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión reitera su preocupación por el empleo excesivo de la prisión preventiva en el país. En particular, según datos oficiales, a julio de 2023, la tasa de aplicación de esta medida fue de 55,8% en el fuero federal, y del 39,5% en el fuero común[[1230]](#footnote-1231). En este sentido, la CIDH comparte y hace suyo el llamado del Grupo de Trabajo de la ONU sobre Detenciones Arbitrarias orientado a abolir la prisión preventiva oficiosa[[1231]](#footnote-1232). Asimismo, preocupa que la ausencia de aplicación de medidas alternativas sería consecuencia de la falta de capacitación las personas operadoras de justicia en esta materia, así como el temor que tales personas funcionarios enfrentan por la repercusión social[[1232]](#footnote-1233).
53. Por otra parte, en una audiencia celebrada durante su 187 Período de Sesiones, la CIDH recibió información sobre la existencia de detenciones arbitrarias por parte de policías, la Guardia Nacional, y personal militar. En este escenario se recibió información de casos en los que a la persona acusada se le “sembraron” pruebas para acusarla de delitos que no cometió, o se la torturaría para obtener una confesión auto inculpatoria. Sumado a ello, las familias de las personas detenidas serían obligadas a pagar sumas de dinero para ingresar alimentos y otros artículos, así como expuestas a revisiones exhaustivas[[1233]](#footnote-1234). Por su parte, el Estado informó de las diferentes medidas para garantizar los derechos humanos de las personas encarceladas en materia de salud, empleo, y condiciones de vida digna[[1234]](#footnote-1235).
54. En cuanto a losderechos de las **personas afrodescendientes y contra la discriminación racial** el Estado informó que, durante el 2023, en el marco del programa de las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana, se ha apoyado la promoción, prevención, orientación, asesoría, canalización y acompañamiento de las mujeres afromexicanas en temas de violencia obstétrica y violencia doméstica, derechos sexuales y reproductivos, derechos políticos, derechos agrarios, participación política, liderazgo en jóvenes y adolescentes[[1235]](#footnote-1236). Asimismo, con el fin de honrar la memoria afrodescendiente, la Comisión Permanente del Congreso local ha exhortado a la Autoridad del Centro Histórico y de la Secretaría de Cultura a instalar una placa por el asesinato de 33 personas afrodescendientes ejecutadas en la plaza mayor de la Ciudad de México en el año 1612[[1236]](#footnote-1237).
55. La Comisión también conoció sobre la consulta previa realizada a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas sobre la reforma a la ley general de educación, en abril de 2023 en cumplimiento a la sentencia de la SCJN por la acción de inconstitucionalidad [121/2019](https://www.cndh.org.mx/documento/accion-de-inconstitucionalidad-1212019#:~:text=Falta%20de%20consulta%20previa%20a,Comit%C3%A9s%20de%20Planeaci%C3%B3n%20y%20Evaluaci%C3%B3n.)[[1237]](#footnote-1238). En esa línea, se tomó nota de la consulta realizada a las Comunidades Indígenas y Afromexicanas por parte del Organismo Público Local Electoral (OPLE) en octubre de 2023, cuya finalidad fue escuchar reflexiones y propuestas respecto de acciones afirmativas en materia participación y representación político-electoral[[1238]](#footnote-1239).
56. Con respecto a la violencia intracarcelaria, la Comisión condenó los hechos de violencia ocurridos el 1 de enero de 2023 en el Centro de Reinserción Social No. 3 de Ciudad Juárez, que resultaron en la muerte al menos 17 personas[[1239]](#footnote-1240). Igualmente, condena el motín que tuvo lugar en el Centro de Reinserción Social (CERESO) del municipio Cárdenas de Tabasco los días 12 y 13 de octubre de 2023, que resultó en la muerte de cinco personas detenidas[[1240]](#footnote-1241).
57. Respecto de las **personas LGBT**, el Estado reportó que 28 de las 32 entidades federativas reconocen el matrimonio igualitario por vía legislativa, y que 19 entidades federativas reconocen el derecho a la identidad de género. Asimismo, señaló que la CNDH ha atendido, de enero a agosto de 2023, 14 asuntos relativos a presuntas violaciones a los derechos humanos de las personas LGBTTTIQ+ y el Instituto de Defensa Pública Federal, entre el 1 de enero al 31 de julio de 2023, el otorgó 273 servicios de asesoría jurídica y 28 servicios de defensa penal a usuarios LGBTTTIQ+[[1241]](#footnote-1242).
58. La Comisión saluda los avances ocurridos en el país en materia de derechos humanos de las personas LGBTI, en particular aquellos referidos al reconocimiento de las identidades no binarias. En febrero INE aprobó la incorporación de la variable no binaria “x” en la en la credencial para votar con el objetivo que se reconozca a esta población[[1242]](#footnote-1243). Asimismo, en mayo la Secretaría de Relaciones Exteriores emitió el primer pasaporte no binario[[1243]](#footnote-1244). La CIDH reconoce positivamente las reformas al Código Penal de la Ciudad de México que tipifican como delito las “terapias de conversión”[[1244]](#footnote-1245) y la prohibición de estas prácticas en los estados de Querétaro y Sinaloa[[1245]](#footnote-1246), así como las iniciativas a nivel federal de prohibir estas prácticas en todo el territorio mexicano[[1246]](#footnote-1247). También se reconoce la decisión de la SCJN que garantiza el derecho a pensión por viudez también a parejas del mismo sexo[[1247]](#footnote-1248).
59. Por otra parte, la CIDH preocupan hechos de violencia contra las personas LGBTI. Hasta mayo, la organización Silueta X reportaba hasta 19 asesinatos de personas LGBTI[[1248]](#footnote-1249). Entre estos hechos la Comisión tuvo cuenta del asesinato de las personas defensoras de derechos humanos Michel Castro[[1249]](#footnote-1250) y Ulises Nava[[1250]](#footnote-1251) y de las agresiones cometidas contra la activista trans, Paulette Cárdenas[[1251]](#footnote-1252).
60. A su vez, según información pública, en febrero activistas LGBTI y personas defensoras fueron agredidas por elementos de seguridad del Congreso de la Ciudad de México quienes hicieron un uso aparentemente excesivo de la fuerza para disolver una protesta contra las propuestas de una congresista de prohibir los tratamientos de afirmación de género para las juventudes trans de personas trans y de la diversidad sexual fuera de este congreso[[1252]](#footnote-1253). La CIDH también toma nota sobre las marchas y protestas ocurridas en el contexto del día internacional de la mujer denominada “no al borrado de las mujeres”, que para la Comisión promueven un discurso trans excluyente, aunque también observa positivamente las declaraciones públicas de instituciones del Estado reafirmando los derechos de las personas trans y de todas las mujeres[[1253]](#footnote-1254).
61. En relación con **memoria, verdad y justicia** el Estado informó que la CNDH emitió la Recomendación No. 98VG/2023 sobre casos de violaciones graves a los derechos humanos cometidas durante el período de violencia política del estado de 1965 a 1990. En este sentido, dicha recomendación, acredita a 814 víctimas por violencia política y sus recomendaciones buscan impulsar procesos de verdad, memoria, justicia y no repetición[[1254]](#footnote-1255). El Estado también reportó que, en agosto de 2023, la SCJN publicó el cuaderno sobre sus criterios jurisprudenciales sobre derecho de las víctimas a conocer la verdad[[1255]](#footnote-1256). Sin perjuicio de lo anterior, la CIDH también tomó nota que dos expertos del Mecanismo de Esclarecimiento Histórico para el período denominado como “Guerra Sucia” renunciaron a sus cargos por falta de recursos para la operación de su mandato[[1256]](#footnote-1257). Sumado a esto, en la presentación de su primer informe el Mecanismo denunció la falta de colaboración del Ejército por las negativas y ocultamiento por medio de alteración, mutilación e inutilización total o parcial de expedientes[[1257]](#footnote-1258).
62. Sobre las **personas mayores** el Estado reportó que, de septiembre de 2022 a junio de 2023, su Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, otorgó pensiones económicas a 11,427,224 personas de 65 años o más, de las cuales 998,470 residen en municipios o localidades indígenas o afromexicanas. En este periodo se incorporaron 634,960 personas mayores al mencionado programa[[1258]](#footnote-1259). Asimismo, el Estado se adhirió a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores el 20 de abril de 2023. La CIDH saludó esta decisión y señaló que con dicha adhesión se iniciaba en México una nueva etapa en el respeto y garantía de las personas mayores.
63. Panamá

* Consideraciones generales

1. Respecto a los **avances**, la CIDH destaca la creación del Ministerio de la Mujer, observa la adopción de una serie de normas, políticas y programas orientados a garantizar el desarrollo de los pueblos indígenas, la erradicación de la discriminación de los pueblos afrodescendientes, la protección de la integridad de infancia, el fomento del derecho a la cultura, el cuidado de las personas mayores, y la promoción de la igualdad de género. Son relevantes las acciones para garantizar los derechos políticos en las próximas elecciones generales y la convocatoria a referéndum para decidir el destino de la ley de contrato minero como resultado de las demandas ciudadanas planteadas a través del ejercicio del derecho a la protesta a lo largo del territorio nacional.
2. En cuanto a los **desafíos**, la Comisión observa el exponencial aumento de personas que, debido a los obstáculos y desincentivos para la migración segura y ordenada, optan por cruzar rutas peligrosas migratorias como el tapón del Darién registrándose que entre enero y agosto de 2023 más de 330.000 personas realizaron dicha travesía en Panamá. Existe información que da cuenta de esterilizaciones forzadas de mujeres indígenas y la prohibición para el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. La Comisión da cuenta de ataques contra personas LGBTIQ. La CIDH, asimismo, recibió información sobre afectaciones al territorio isleño del pueblo Guna que por el aumento del nivel del mar por el cambio climático requiere su pronta reubicación.
3. El Estado presentó, el 20 de octubre de 2023, respuesta a la solicitud de información enviada para la elaboración de este capítulo[[1259]](#footnote-1260).

* Cuestiones específicas

1. En cuanto al eje de **institucionalidad democrática** el Estado señaló que viene adoptando medidas para garantizar los derechos políticos de cara a su próximo proceso electoral general a realizarse en mayo de 2024. Con esta finalidad, su Tribunal Electoral impulsó la creación del “Pacto Ético Digital” para promover un entorno digital responsable, ético y respetuoso durante el proceso electoral, fomentando la transparencia, el respeto y la veracidad en la información difundida en plataformas digitales[[1260]](#footnote-1261). En esta línea, también reportó la impartición de capacitaciones ciudadanas, campañas informativas en redes sociales, debates presidenciales, proyectos para sensibilización de la infancia en temas electorales (“Elecciones para Niños, Niños y Adolescentes”), portal de datos abierto y rendición de cuentas del Tribunal Electoral, entre otras acciones[[1261]](#footnote-1262).
2. En materia de protección social, el Estado reportó que ha realizado innovaciones orientadas al desarrollo de nuevas interfaces de comunicación para la mejora de las prestaciones económicas y de salud ejecutadas por la Caja del Seguro Social. Las medidas adoptadas abarcan habilitación de una sección de transparencia y acceso a la información, aplicaciones para mejorar procesos y trámites de seguridad social, capacitación del personal en lengua de señas y mejora de la accesibilidad de la página web para personas con discapacidad y personas mayores, entre otros[[1262]](#footnote-1263).
3. En materia de lucha contra la corrupción, el Estado informó que realizó dos jornadas de capacitación en la materia, en las que participaron funcionarios de la Procuraduría General de la Nación, Ministerio de Seguridad, Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la información y Fiscalía de Cuentas, con la asistencia de 197 personas capacitadas. Asimismo, indicó que publicó en la página web institucional del Ministerio Público la “Guía para la prevención y persecución de la corrupción pública y privada”, la cual representa una herramienta eficaz, que recoge información esencial para la comprensión del fenómeno de la corrupción[[1263]](#footnote-1264).
4. Por otra parte, la CIDH saluda la convocatoria a referéndum para consultar a la población sobre el destino de la ley de contrato minero como resultado de las solicitudes y demandas ciudadanas ocurridas a través de manifestaciones en todo el territorio nacional que mostraban preocupación por las afectaciones ambientales por nuevas concesiones mineras otorgadas[[1264]](#footnote-1265). Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión reitera al Estado que cualquier regulación de sus industrias extractivas debe responder con sus obligaciones de derechos humanos en materia ambiental.
5. Al respecto, la CIDH dio cuenta en un comunicado de prensa de las protestas sociales en Panamá que exigían la derogación de la ley 406, que aprobó un contrato de concesión por 20 años a una empresa para explotar la mayor mina de cobre abierto de Centroamérica. Según información, este contrato habría sido negociado en seguimiento a la decisión de la Corte Suprema de Justicia que declaró inconstitucional el contrato de explotación original que se encontraba en ejecución desde 2017. Los reclamos indicaban que la aprobación del proyecto se habría realizado en un breve lapso de tiempo y su implementación sería inconstitucional por constituir una afectación a los recursos naturales y medio ambiente. En dicha oportunidad, la CIDH llamó a Panamá a respetar y garantizar el derecho a la libertad de reunión pacífica, asociación y expresión, de conformidad con los estándares interamericanos[[1265]](#footnote-1266). Asimismo, la CIDH toma nota que, el 27 de noviembre, la Corte Suprema emitió fallo declarando inconstitucional la ley 406[[1266]](#footnote-1267).
6. En cuanto al eje de **institucionalidad en derechos humanos** el Estado señaló que Panamá será una de las tres sedes para la conmemoración del 75 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos[[1267]](#footnote-1268). La CIDH destaca la labor de la Defensoría del Pueblo de Panamá frente a la protección del derecho a la protesta en marco de las manifestaciones sociales frente a la ley minera y el acompañamiento de la situación de los derechos humanos de las personas en tránsito migratorio por El Darién.
7. Respecto de la institucionalidad en derechos humanos para la protección de la infancia el Estado reportó la creación de la estrategia de divulgación de la Ley que creó el Sistema de Garantía y Protección Integral de los Derechos de la niñez y la adolescencia de 2022. Asimismo, en 2023 instaló el Comité Técnico de Atención Integral a la Primera Infancia como instancia técnica de alto nivel que se encarga del seguimiento y monitoreo de la implementación de la ruta de atención integral en primera infancia[[1268]](#footnote-1269).
8. El Estado también reportó la creación del Programa de Difusión de Políticas Públicas de los Pueblos Indígenas y que, entre enero y agosto de 2023, capacitó a 400 personas indígenas. Asimismo, indicó de la realización de acciones para el desarrollo económico (granjas sostenibles) y la mejora en su acceso sistemas de radio comunicación, en la comarca Ngäbe Buglé[[1269]](#footnote-1270).
9. Asimismo, señaló que su Tribunal Electoral publicó 72 escritos respecto de la importancia de los derechos humanos en Panamá[[1270]](#footnote-1271). El Estado también reportó la adopción de normativa para la promoción del derecho a la cultura, a través de la reglamentación de las expresiones culturales y la economía creativa, impulso de la ley del artista, y la creación de institucionalidad para la coordinación a de industrias creativas y culturales[[1271]](#footnote-1272).
10. Finalmente, en relación con la institucionalidad para el alivio de la pobreza y desarrollo social, el Estado dio cuenta de la ejecución de una serie de programas de transferencia monetaria condicionada dirigidos a personas con discapacidad severa, personas en pobreza extrema, personas mayores y para garantizar la seguridad alimentaria[[1272]](#footnote-1273).
11. Respecto de la **seguridad ciudadana** el Estado informó que adoptó la Declaración de Madrid en materia de acciones para fortalecer la cooperación jurídica internacional, la justicia juvenil restaurativa, entre otros aspectos[[1273]](#footnote-1274). Señaló que reforzó su sistema penitenciario con la incorporación de 148 agentes al Sistema Penitenciario y al Instituto de Estudios Interdisciplinario[[1274]](#footnote-1275).
12. En relación con el **acceso a la justicia y la independencia judicial** el Estado informó una serie de medidas para mejorar la administración de justicia electoral y penal. En materia electoral, las reformas del código electoral dieron lugar del funcionamiento de los juzgados administrativos electorales y la jurisdicción penal electoral con normalidad. En materia de justicia penal, el Estado informó que se modernizó el Modelo de Gestión para los despachos del Ministerio Público con el objetivo de agilizar su funcionamiento[[1275]](#footnote-1276) e implementó el programa de certificación de competencias profesionales para Fiscales del Ministerio Público[[1276]](#footnote-1277).
13. En esta misma materia, señaló que la Procuraduría General de la Nación trasmite, por las distintas redes sociales, un informativo semanal sobre la actualización de casos relevantes y otros servicios que presta la institución, siempre respetando la reserva del sumario como la presunción de inocencia[[1277]](#footnote-1278).
14. En relación con los derechos de los **pueblos indígenas,** la Comisión valora positivamente la creación del Plan de Empoderamiento de las Mujeres Indígenas con el fin de promover su desarrollo integral. Esta iniciativa articula compromisos de actores diversos para avanzar hacia la inclusión y la protección de sus derechos económicos y sociales[[1278]](#footnote-1279).
15. Por otra parte, la Comisión ve con preocupación el retraso existente en el traslado del pueblo Guna que habita la isla Gardi Sugdub o “Isla Cangrejo”, la cual, debido al aumento del nivel del mar –como consecuencia de la crisis climática– está reduciendo su superficie. Asimismo, observa con atención que el plan de reubicación de quienes integran el pueblo Guna se realice de manera adecuada respecto al acceso a servicios[[1279]](#footnote-1280).
16. En cuanto a los **derechos humanos de las mujeres**, la Comisión saluda la creación en el 2023 del Ministerio de la Mujer, entidad rectora de las políticas públicas, planes y programas destinados a la prevención, detección, evaluación y erradicación de la discriminación y la violencia contra las mujeres. También valora la expansión geográfica de los Centros de Atención Integral (CAI) a mujeres en situación de violencia o vulneración de derechos, contando actualmente con 17 CAI distribuidos en todas las provincias del país. Se destaca en particular la apertura del CAI en el corregimiento de Metetí en la provincia de Darién, considerando la ruta migratoria[[1280]](#footnote-1281). También se toma nota de la ejecución de un plan piloto para la implementación del brazalete electrónico como medida de protección a víctimas de violencia[[1281]](#footnote-1282).
17. Asimismo, la Comisión observa positivamente la realización de distintas acciones para impulsar la igualdad de género en el ámbito económico, social y político. Al respecto, el Tribunal Electoral aprobó el Plan Estratégico de Igualdad de Género 2022-2026 y el Protocolo de Atención, Prevención y Sanción en casos de violencia de género, acoso o discriminación en el Tribunal Electoral; también realizó campañas digitales y tradicionales para promover la participación política de las mujeres[[1282]](#footnote-1283). También se presentó ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley que crea el Sistema Nacional de Cuidados[[1283]](#footnote-1284); y se está implementando la Iniciativa de Paridad de Género (IPG), que busca reducir brechas económicas de género en el ámbito empresarial[[1284]](#footnote-1285). Además, se destaca la adopción del Plan de Empoderamiento de las Mujeres indígenas en Panamá, así como la instalación de la Mesa Institucional para su implementación, que busca impulsar el liderazgo de las mujeres indígenas en las áreas rurales y urbanas del país, y mejorar su calidad de vida y la de sus familias[[1285]](#footnote-1286).
18. Por otro lado, preocupan los señalamientos sobre la persistencia de prácticas de esterilización forzada de mujeres indígenas, y de los obstáculos para acceder a la interrupción voluntaria del embarazo incluso en los casos permitidos por la ley, especialmente en casos de niñas y adolescentes[[1286]](#footnote-1287). De igual manera, la Comisión observa que persiste la violencia de género contra las mujeres, principalmente la violencia sexual y doméstica, los feminicidios y la trata de personas confines de explotación sexual y laboral, que afecta mayoritariamente a mujeres y niñas migrantes afrodescendientes[[1287]](#footnote-1288). En determinadas provincias incluso se ha identificado un incremento de estas violencias en el 2023[[1288]](#footnote-1289).
19. En cuanto a las **personas en el contexto de la movilidad humana**, el Estado informó que estableció nuevamente la oficina Subregional de Bajo Chiquito a través de la Resolución desde abril del 2023, en donde mantiene personal en el Centro de Recepción Migratoria de Lajas Blancas en la provincia de Darién, e igualmente se encuentra habilitado por lo menos dos veces a la semana personal en el Centro de Recepción Migratorio de San Vicente en Darién[[1289]](#footnote-1290). El Estado señaló que, como mecanismo judicial de acceso a la justicia en beneficio de los migrantes, se estableció que cuando estas personas lleguen a la comunidad de Bajo Chiquito llenarán un formulario que ha sido traducido en diferentes idiomas, español, inglés, portugués, francés y creole, en el que preliminarmente brindarán información sobre su travesía y de forma inicial darán a conocer si han sido objeto de algún delito, o si algún acompañante ha perdido la vida[[1290]](#footnote-1291).
20. La Comisión observa el acelerado incremento en el número de personas que han cruzado la región del Darién. Según información disponible, entre enero y agosto de 2023 más de 330.000 personas habían cruzado dicha región, una cifra que supera ampliamente a las 248.000 personas que transitaron dicha ruta durante el 2022[[1291]](#footnote-1292). De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, limitaciones en el acceso a visados en la región americana, sumado a otras restricciones y a nuevas políticas migratorias, han obligado a las personas migrantes a buscar rutas más peligrosas, incluyendo la travesía por el Darién[[1292]](#footnote-1293).
21. Frente a este escenario, Panamá ha enfatizado la necesidad de encontrar soluciones conjuntas con los países de la ruta migratoria para garantizar la protección de los derechos de las personas que se desplazan, a la luz del principio de responsabilidad compartida. Particularmente, destacó la importancia de adecuar las políticas migratorias con los recursos y capacidades disponibles y solicitó respaldo de otros países y organismos internacionales[[1293]](#footnote-1294).
22. Por otro lado, el Comité de Derechos Humanos, en el marco del cuarto informe periódico de Panamá, tomó nota de los esfuerzos del Estado para proteger los derechos de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo. No obstante, expresó preocupación por los informes sobre asesinatos, desapariciones, secuestros, violencia sexual, trata de personas, agresiones, robos, intimidación y amenazas por grupos criminales en la ruta migratoria por la región del Darién. Asimismo, expresó preocupación por las alegaciones de que algunas personas en las estaciones de recepción migratoria estarían *de facto* privadas de libertad, en condiciones de vida precarias y con acceso limitado a servicios básicos[[1294]](#footnote-1295).
23. En materia de derechos de **niñas, niños y adolescentes,** el Estado informó a la CIDH sobre la modernización de los Centros de Atención Integral para la Primera Infancia con el objetivo de garantizar la educación inicial, la estimulación infantil y el juego. De acuerdo con datos oficiales, para agosto de 2023, se registraron cerca de 2.250 niñas y niños matriculados. Aunado a ello, indicó que, durante el 2023, se inició la implementación del Modelo de Servicios Integrados en 13 comunidades pertenecientes a la provincia de Panamá Oeste y a la Comarca Emberá Wounaan, con el propósito de fortalecer la respuesta multisectorial y coordinada para niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad. Asimismo, brindó datos sobre la campaña de sensibilización denominada “Soy una persona no un objeto”, que durante el 2023 habría presentado un enfoque dirigido hacia la niñez, adolescencia y jóvenes con la finalidad de alertar sobre los riesgos de las redes sociales y promover la relevancia de la denuncia[[1295]](#footnote-1296).
24. Adicionalmente, la Comisión saluda la aprobación de la Ley No. 569 que crea el Sistema Judicial de Protección de la Niñez y la Adolescencia, la cual tiene por objeto ofrecer un servicio integrado y adaptado a las necesidades de las niñas, niños y adolescentes en el sistema judicial[[1296]](#footnote-1297). Igualmente, la Comisión toma nota de la participación de Panamá en la “Operación Internacional Aliados por la Infancia”, implementada en conjunto con Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Estados Unidos, Paraguay y Puerto Rico para combatir la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. De acuerdo con datos oficiales, durante 2023 y hasta agosto, dicha operación habría permitido la investigación de más de 200 usuarios de pornografía infantil en la región, así como diversos allanamientos en Veraguas, Chiriquí, Panamá y Panamá Oeste[[1297]](#footnote-1298).
25. Por otro lado, la Comisión toma nota de la condena de personas exfuncionarias de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNIAF) por maltrato de niñas, niños y adolescentes privados de cuidados familiares en albergues administrados por SENNIAF[[1298]](#footnote-1299). La CIDH destaca el avance en materia de justicia y lucha contra la impunidad en el marco de estas condenas, así como su efecto en materia de prevención de la violencia en contra de esta población. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión observa con preocupación que, según datos del Ministerio Público, de enero a junio 2023, se recibieron más de 1.300 denuncias de delitos contra la integridad sexual de niños, niñas y adolescentes[[1299]](#footnote-1300).
26. Asimismo, en lo referente a niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad humana, de acuerdo con UNICEF, entre enero y febrero de 2023, se registraron un total de 9.656 niños, niñas y adolescentes cruzando el Parque Nacional Darién. Además, los mismos datos indican que se sobrepasó la capacidad de los albergues para personas migrantes en un 600%, lo cual habría generado que niños, niñas y adolescentes, especialmente aquellos viajando solos, se encontraran expuestos a situaciones de explotación y abuso sexual[[1300]](#footnote-1301).
27. Respecto de los derechos de las **personas afrodescendientes y contra la discriminación racial**, la Comisión saluda afrodescendiente en diferentes sistemas estadísticos nacionales. Al respecto, el Estado informó sobre la creación de la Secretaría Nacional de Políticas y Desarrollo para los Afropanameño (SENADAP)[[1301]](#footnote-1302), y de la continuidad del “Plan Maestro de Desarrollo para los afrodescendientes con visión 2022-2030”[[1302]](#footnote-1303).
28. Asimismo, el Estado reportó que los Censos Nacionales de Población y Vivienda, llevados a cabo el primer trimestre de 2023, incluyeron la autoidentificación étnico-racial como categoría desagregada, lo que resultó en la identificación del 31.7% de la población nacional como afrodescendiente[[1303]](#footnote-1304). En esta línea, también se destacaron medidas que establecen acciones preventivas para evitar la discriminación o distinción por aspectos étnicos y culturales en los centros educativos oficiales y particulares del país; así como el establecimiento del registro de la variable afrodescendiente, en todas las instalaciones del Ministerio de Salud, que utilicen el Sistema Electrónico de Información de Salud (SEIS)[[1304]](#footnote-1305).
29. Sobre los derechos de las **personas LGBTI**, la CIDH saluda la creación del primer Observatorio Nacional de Derechos Humanos de la Población LGBTIQ+, un esfuerzo coordinado por la Defensoría del Pueblo y 15 organizaciones de sociedad civil, que tiene el objetivo de visibilizar las vulneraciones de derechos humanos de las personas LGBTI en Panamá[[1305]](#footnote-1306). Asimismo, se toma nota sobre un estudio que indica un incremento de opiniones positivas hacia las parejas del mismo sexo y el reconocimiento de sus derechos entre la población panameña; según este estudio “7 de 10 panameños piensan que el Estado tiene la obligación de proteger a las parejas del mismo sexo y a sus familias”[[1306]](#footnote-1307).
30. Por otra parte, la CIDH lamentó la decisión del pleno de la Corte Suprema de Justicia en declarar, en un caso sometido a estudio en 2016, que las expresiones del código de familia y del código de derecho internacional privado que limitan la figura del matrimonio civil a personas del sexo opuesto no son inconstitucionales[[1307]](#footnote-1308). La Comisión consideró que esta decisión es contraria los estándares interamericanos en la materia y llamó al Estado a reconocer los derechos de las personas LGBTI[[1308]](#footnote-1309).
31. La Comisión da cuenta de la violencia ejercida contra personas LGBTI y personas que defienden sus derechos. Según las informaciones públicas, personas defensoras han denunciado hostigamiento y acoso en medios de comunicación y redes sociales[[1309]](#footnote-1310). Asimismo, se tuvo conocimiento de la golpiza cometida por un particular contra una mujer trans en agosto de 2023. Como resultado de este ataque, la víctima fue internada de gravedad con fracturas, inflamaciones, perdió por completo su dentadura y resultó con daños neurológicos[[1310]](#footnote-1311). Se resalta que el presunto responsable fue prontamente detenido por la policía nacional[[1311]](#footnote-1312).
32. Respecto de los derechos de las **personas mayores,** el Estado señaló que ejecuta el programa social 120/65 que tiene como propósito contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas mayores de 65 años que no tienen una pensión de jubilación o de otro tipo en Panamá[[1312]](#footnote-1313). Asimismo, la CIDH saluda la creación del Sistema Nacional de Cuidados de Panamá que buscan el desarrollo integral, la autonomía y el bienestar de la población que requiere cuidados, incluyendo a las personas mayores[[1313]](#footnote-1314).
33. Respecto de los derechos de las **personas con discapacidad** el Estado indicó que cuenta con la Política de Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, 2020-2030 la que es ejecutada a través del Plan Estratégico Nacional para las Personas con Discapacidad 2020-2024 (PEN). A través de esta política, el Estado viene implementando las Oficinas de Equiparación de Oportunidades en cada una de las instituciones del país, la Segunda Encuesta Nacional de Discapacidad, el Observatorio Nacional de Discapacidad que da seguimiento a la Política de Inclusión ya mencionada y a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y el Plan Nacional de Accesibilidad Universal de Panamá 2022-2023. El Estado también se refirió a una serie de programas de subsidios e incentivos económicos para personas con discapacidad para erradicar la pobreza multidimensional, la mejora de las oportunidades de empleo y el apoyo económico para que las personas con discapacidad alcancen su autonomía e independencia, entre otros[[1314]](#footnote-1315).
34. Paraguay

* Consideraciones generales

1. La Comisión observó **avances** en el desarrollo de procesos electorales exitosos y transparentes que incluyeron iniciativas para garantizar los derechos políticos de las personas con discapacidad; asimismo, avances en la lucha contra la trata de personas y delitos conexos, así como los esfuerzos para la erradicación del trabajo infantil.
2. Durante el 2023, persistieron **desafíos** conectados con las iniciativas regresivas que impactan negativamente los derechos de las mujeres y de las personas LGBTI. Asimismo, se enfrentaron desafíos en materia de seguridad ciudadana como consecuencia de acciones del crimen organizado.
3. El Estado presentó, el 5 de octubre de 2023, su respuesta a la solicitud de información enviada para la elaboración de este capítulo[[1315]](#footnote-1316).

* Cuestiones específicas

1. Sobre **institucionalidad democrática**, en el año 2023, se llevaron a cabo elecciones generales, complementarias y para el Consejo de la Magistratura[[1316]](#footnote-1317), las cuales incorporaron iniciativas destinadas a asegurar la accesibilidad del voto para las personas con discapacidad[[1317]](#footnote-1318). Además, se implementaron mecanismos que facilitaron la observación internacional y garantizaron el libre acceso a la información[[1318]](#footnote-1319). Las contiendas fueron evaluadas, en términos generales, como transparentes por las misiones internacionales de observación electoral[[1319]](#footnote-1320).
2. Sin embargo, durante la fase de cómputo de los resultados, personas con liderazgos públicos denunciaron, de manera infundada, supuestas irregularidades en el proceso electoral[[1320]](#footnote-1321). La narrativa de un presunto fraude incitó a manifestaciones, algunas con registro de violencia[[1321]](#footnote-1322), que exigían un recuento manual de las papeletas de votación, un mecanismo que no está contemplado por la ley. Dichas alegaciones de fraude fueron rechazadas por informes técnicos y las impugnaciones presentadas de manera oportuna contra el proceso fueron canalizadas a través de las vías institucionales correspondientes[[1322]](#footnote-1323).
3. La CIDH destaca que las afirmaciones infundadas de fraude electoral se insertan en una tendencia antidemocrática minoritaria en la región, con el potencial de afectar la democracia y el Estado de Derecho.
4. Sobre la **institucionalidad en derechos humanos,** la Defensoría del Pueblo realizó convenios y mesas de trabajo interinstitucionales para la promoción y protección de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales[[1323]](#footnote-1324). Asimismo, el Estado presentó información actualizada sobre las actividades de la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo y de los mecanismos de monitoreo de recomendaciones o cumplimiento de sentencias, solicitudes y compromisos internacionales en materia de derechos humanos, con enfoque en pueblos indígenas y personas privadas de la libertad[[1324]](#footnote-1325). Hasta abril de 2023, la Defensoría del Pueblo, como institución nacional de derechos humanos, contaba con una acreditación “B” de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), por no cumplir plenamente los Principios de París. Entre otros desafíos, la GANHRI ha notado que el proceso de nombramiento de la persona titular de la Defensoría no es suficientemente amplio ni transparente y una falta de interacción de la institución con el sistema internacional de derechos humanos[[1325]](#footnote-1326).
5. En el marco de la **seguridad ciudadana**, el Estado informó sobre acciones para garantizar la perspectiva de derechos humanos, que incluyeron la edición del protocolo que regula el uso policial de los dispositivos de energía conducida (DEC), también conocidos como *tasers*[[1326]](#footnote-1327), talleres de capacitación para agentes policiales, así como el monitoreo preventivo de estaciones policiales para verificar las condiciones de personas detenidas[[1327]](#footnote-1328).
6. Por otro lado, se observó la persistencia del fenómeno de la criminalidad organizada en el país. Investigaciones llevadas a cabo por la sociedad civil han situado a Paraguay como uno de los cuatro países con mayor incidencia de criminalidad organizada en el mundo[[1328]](#footnote-1329). Se mantuvo el monitoreo de la situación de la Zona Norte, donde opera la Fuerza de Tarea Conjunta, cuyo fortalecimiento ha sido anunciado por el nuevo Gobierno[[1329]](#footnote-1330). Asimismo, continuaron las demandas de búsqueda y liberación de tres personas secuestradas entre los años de 2014 y 2020 por el autodenominado “Ejército del Pueblo Paraguayo” (EPP) en esa área; dichas personas siguen en cautiverio[[1330]](#footnote-1331).
7. En materia de **acceso a la justicia e independencia judicial**, la Corte Suprema de Justicia informó sobre iniciativas de capacitación a personal jurisdiccional para la prevención de la discriminación, así como la implementación del Protocolo de Actuación para una Justicia Intercultural[[1331]](#footnote-1332). Igualmente, el Estado reportó la atención legal a 47 personas LGBTI, entre enero y agosto, a través del “Protocolo de atención a personas pertenecientes al colectivo LGBTI” del Ministerio de la Defensa Pública[[1332]](#footnote-1333).
8. En relación con los **derechos de los pueblos indígenas**, se registró el desalojo forzoso el 9 de junio de la comunidad indígena “15 de enero”, perteneciente al Pueblo Mbya Guaraní[[1333]](#footnote-1334). En este contexto, aunque el Estado informó que los procedimientos policiales de desahucio se llevan a cabo por orden judicial y con la participación de la Dirección de Derechos Humanos[[1334]](#footnote-1335), organizaciones de derechos humanos expresaron su preocupación por la ausencia de mecanismos destinados a la protección y asistencia de las comunidades desalojadas[[1335]](#footnote-1336). Asimismo, el 27 de octubre, se registró el desalojo forzoso y la detención de dos jóvenes del Pueblo Avá Guaraní, en el distrito de Itakyry, Alto Paraná[[1336]](#footnote-1337).
9. En cuanto a los **derechos humanos de las mujeres**, el Ministerio de la Mujer (MINMUJER) realizó encuentros interinstitucionales para articular acciones conjuntas de atención y respuesta a la violencia de género. También lanzó la “ruta de intervención interinstitucional para la atención integral a mujeres víctimas de violencia sexual”; implementó medidas preventivas como el “corredor seguro para mujeres”; actualizó el Programa Nacional para la Prevención y Atención Integral de Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes en situación de violencia basada en género, doméstica e intrafamiliar del MSPBS (2018-2022); y realizó talleres de sensibilización y capacitaciones en materia de género[[1337]](#footnote-1338). El Ministerio Público aprobó el Protocolo de Investigación Penal de Feminicidios[[1338]](#footnote-1339). Se aprobó la Política Nacional de Cuidados[[1339]](#footnote-1340) y se creó el Comité Interinstitucional de Seguimiento de Aplicación de la Ley No. 5446/2015 de políticas públicas para mujeres rurales[[1340]](#footnote-1341).
10. Por otro lado, la Comisión advierte un incremento de la violencia de género contra las mujeres, en especial de los feminicidios, reportándose 31 casos consumados y 31 tentativas entre enero y octubre 2023[[1341]](#footnote-1342). En respuesta, se aprobó la modificación a la Ley que declara emergencia nacional por feminicidios, con temporalidad de un año, para fortalecer los mecanismos de prevención y atención integral a víctimas[[1342]](#footnote-1343). También se reglamentó el uso de tobilleras electrónicos de control en procesos judiciales como medida de protección para mujeres víctimas de violencia[[1343]](#footnote-1344). Se denunciaron falencias en la atención y prevención, como la insuficiencia del presupuesto del MINMUJER; la falta de coordinación entre el ministerio público, la policía y el MINMUJER ante hechos de violencia contra mujeres; la falta de unidades especializadas en el ministerio público; y la falta de recursos humanos y materiales para la atención a víctimas[[1344]](#footnote-1345). Por otra parte, la Comisión observa con preocupación los reportes de casos de explotación sexual de niñas y niños indígenas en Asunción, práctica que sería recurrente en la zona de la estación de buses[[1345]](#footnote-1346).
11. En cuanto a **personas en el contexto de la movilidad humana**, la Comisión toma nota de la presentación del Manual para los Servidores Públicos de Frontera de la Dirección Nacional de Migraciones, con el fin último de garantizar derechos humanos de personas migrantes[[1346]](#footnote-1347). Por otro lado, datos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) señalan que, a junio de 2023, Paraguay acogía a 7.463 personas forzadas a huir de sus países. La información demuestra que 5.905 serían personas refugiadas, 1.331 solicitantes de asilo, 226 personas tendrían otras necesidades de protección internacional, además de una persona apátrida[[1347]](#footnote-1348). En cuanto a la **trata de personas**, Paraguay y Bolivia han aprobado un proyecto de ley con el objetivo de fortalecer la lucha contra este delito y los crímenes conexos[[1348]](#footnote-1349). Además, el Estado ha colaborado con España en operaciones conjuntas para rescatar a mujeres víctimas de trata, específicamente aquellas captadas a través de redes sociales con fines de explotación sexual[[1349]](#footnote-1350).
12. En materia de derechos de **niñas, niños y adolescentes**, se saluda la implementación de medidas para la prevención del abuso sexual y toda forma de violencia hacia este grupo, como #TodosSomosResponsables”; la herramienta “Children First”[[1350]](#footnote-1351) y el Índice de Vulnerabilidad al Trabajo[[1351]](#footnote-1352). Sin embargo, conforme a reportes del Ministerio Público y de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso Nacional, durante el primer trimestre del 2023, se registraron 762 casos de abuso sexual, 374 casos de maltrato, y 8.327 casos de violencia familiar contra niñas, niños y adolescentes[[1352]](#footnote-1353).
13. Sobre la situación de **personas afrodescendientes y contra la discriminación racial**, Paraguay realizó esfuerzos para el reconocimiento e inclusión de estas personas en el diseño y elaboración de políticas públicas. En este sentido, el Estado informó sobre la integración de la variable afrodescendiente dentro de las personas en situación de vulnerabilidad en el sistema del Ministerio de la Defensa Pública[[1353]](#footnote-1354).
14. Sin embargo, organizaciones reiteraron su rechazo a la exclusión de la variable de autorreconocimiento afrodescendiente en el censo nacional del 2022[[1354]](#footnote-1355), así como manifestaron no haber sido consultadas en la reglamentación de la Ley No. 6940, que establece mecanismos y procedimientos para prevenir y sancionar actos de racismo y discriminación hacia las personas afrodescendientes [[1355]](#footnote-1356).
15. En cuanto a las **personas privadas de libertad**, el Estado ha comunicado la implementación del plan de Reforma Penitenciaria llevado a cabo por el Ministerio de Justicia. Este plan incorpora el "Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria", con el objetivo de modificar la administración de los centros penitenciarios para mejorar las condiciones de detención. Como parte de estas iniciativas, se están construyendo y equipando tres nuevos centros de detención[[1356]](#footnote-1357). No obstante, Paraguay continúa haciendo un uso excesivo de la prisión preventiva, la cual alcanzó una tasa del 67% en 2023, situando al país como el segundo que más recurre a dicho instrumento en la región. Este hecho se postula como la causa principal de la elevada tasa de hacinamiento, que se ha establecido en un 71.6%[[1357]](#footnote-1358).
16. En este contexto, el Penal de Tacumbú, principal penitenciaría del país continúa presentando el histórico escenario de autogobierno por parte del crimen organizado y de violencia intracarcelaria. Entre los días 10 y 11 de octubre se registraron hechos de violencia que resultaron en la muerte de una persona detenida, así como en la privación ilegítima de libertad del director del penal y de aproximadamente 20 guardias[[1358]](#footnote-1359). Además, desde el 23 de octubre de 2023, alrededor de 50 funcionarios del sistema penitenciario llevaron a cabo una huelga de hambre frente al Ministerio de Justicia, exigiendo mejores condiciones laborales y garantías para desempeñar sus funciones con seguridad[[1359]](#footnote-1360).
17. Al respeto de las **personas LGBTI**, estas continuaron enfrentándose a un panorama de retroceso en el reconocimiento de sus derechos y ausencia de políticas públicas, como el avance de un proyecto de ley que “prohíbe la promoción, el fomento o la enseñanza de la ideología de género en las instituciones educativas”[[1360]](#footnote-1361), con objetivo de penalizar el “adoctrinamiento homosexual”[[1361]](#footnote-1362). Organizaciones de la sociedad civil rechazaron dicho proyecto, que implicaría prohibición de la perspectiva de género, teniendo un impacto directo sobre los derechos de las mujeres, personas LGBTI, educación sexual integral, libertad de expresión y acceso a la información[[1362]](#footnote-1363).
18. En relación con los derechos de las **personas mayores** el Estado informó que, de enero de 2023 a agosto de 2023, fueron atendidas 3.266 personas mayores en el marco de su protocolo de asistencia a personas mayores de aplicación obligatoria en todas las sedes del Ministerio de la Defensa Pública en el territorio nacional[[1363]](#footnote-1364).
19. Perú

* **Consideraciones generales**

1. Durante el año, Perú logró avances significativos en la garantía de los derechos de las personas mayores con discapacidad que se encuentran en situación de desprotección familiar o en riesgo de exclusión social. Además, la aprobación de la ley que prohíbe el matrimonio infantil otorgó mayor protección a las niñas, niños y adolescentes.
2. No obstante, persistieron desafíos institucionales debido a la utilización de figuras jurídicas ambiguas que han debilitado la democracia y Estado de Derecho. Asimismo, alarmantes datos sobre violencia basada en género contra las mujeres y las personas LGBTI. Estas últimas aún enfrentan obstáculos relacionados con la falta de reconocimiento pleno de su derecho a formar una familia.
3. El Estado presentó respuesta a la solicitud de información enviada por la CIDH para la elaboración de este capítulo el 14 de octubre de 2023[[1364]](#footnote-1365).

* **Cuestiones específicas**

1. Respecto de la **institucionalidad democrática**, el Estado ha llevado a cabo una serie de esfuerzos para prevenir y gestionar la conflictividad social. En particular, se han realizado talleres para promover las relaciones interestatales, la gobernabilidad democrática y el diálogo. Además, se ha conformado un equipo dentro de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo para crear una Política Nacional de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales. También se han instalado espacios de Diálogo por la Paz y la Gobernabilidad en diez departamentos del país[[1365]](#footnote-1366).
2. No obstante, a lo largo del año, se siguieron registrando instancias en las cuales se utilizaban figuras jurídicas constitucionales ambiguas y carentes de una definición objetiva. Un ejemplo de ello fue la recurrente aplicación de la acusación constitucional por parte del Poder Legislativo contra diversas autoridades del Poder Judicial y sistema electoral. Estos procesos han debilitado la independencia y separación de poderes en detrimento de la democracia y del Estado de Derecho[[1366]](#footnote-1367).
3. En este contexto, el Congreso de la República abrió 4 acusaciones constitucionales en contra de las personas integrantes de la Junta Nacional de Justicia (JNJ). Asimismo, dio trámite a una acusación constitucional en contra de la fiscal suprema Zoraida Ávalos, que terminó el 20 de junio con su destitución e inhabilitación para ocupar cargos públicos por un periodo de 5 años[[1367]](#footnote-1368). Según información pública, con la salida de Ávalos y la reforma a Ley Orgánica del Ministerio Público, la Fiscal General podría nombrar como remplazo una persona para integrar la Junta de Fiscales Supremos[[1368]](#footnote-1369), órgano con competencia para reelegir a la cabeza del Ministerio Público[[1369]](#footnote-1370).
4. Además de las acusaciones constitucionales en contra de la JNJ, el Poder Legislativo dio apertura a una "investigación sumaria" contra las personas que integran este organismo, entre otras cosas, por la permanencia en el cargo de una magistrada que había cumplido 75 años. Según denunciaron organizaciones de la sociedad civil, este proceso no estaría reglamentado en la ley, por lo que representa un abuso de las competencias del Congreso y una violación del debido proceso[[1370]](#footnote-1371).
5. La actuación de la Junta Nacional de Justicia, autoridad que tiene a su cargo el nombramiento y la evaluación periódica de personas operadoras de justicia y de autoridades electorales, contribuye a que no haya injerencias políticas por parte de otros poderes en la designación de operadores de justicia y autoridades electorales, como la Fiscal General de la Nación y las personas que integran el Jurado Nacional de Elecciones[[1371]](#footnote-1372).
6. De otra parte, el Ministerio Público ha emprendido acciones en contra de jueces que han adoptado decisiones suspendiendo acciones del Poder Legislativo y de fiscales a cargo de investigaciones de alto perfil. En esa línea, se conoció de la apertura de una investigación en contra de tres jueces de la Tercera Sala Constitucional de la Corte Superior de Justicia. La apertura de la investigación se dio con ocasión de un amparo constitucional que tutelaba el debido proceso de la JNJ y ordenaba la suspensión del juicio político en su contra por parte del Congreso[[1372]](#footnote-1373).
7. Adicionalmente, la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, mediante Resolución N°007-2023-ANC, con fecha 5 de octubre, suspendió al Fiscal Rafael Vela de su cargo por 8 meses y 15 días. El Fiscal Vela, quien es beneficiario de medidas cautelares de la CIDH, se desempeñaba como coordinador del Equipo Especial Lava Jato. Este grupo investiga a dirigentes políticos como el expresidente Ollanta Humala y Keiko Fujimori[[1373]](#footnote-1374).
8. En relación con la **institucionalidad de derechos humanos**, el Estado aprobó la Política General de Gobierno 2023-2026 y la Guía de Políticas Nacionales, que establecieron directrices para asegurar el respeto de los derechos humanos en la gestión gubernamental[[1374]](#footnote-1375). Simultáneamente, el Congreso de la República designó al nuevo titular de la Defensoría del Pueblo, poniendo fin a la situación de interinidad en dicha institución[[1375]](#footnote-1376).
9. Sin embargo, debido a discrepancias con el modelo de gestión implementado por el nuevo Defensor del Pueblo, cinco titulares de las defensorías adjuntas presentaron su renuncia[[1376]](#footnote-1377). La Corte IDH Adicionalmente, en el ámbito legislativo, parlamentarios propusieron una iniciativa de ley para la denuncia de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH)[[1377]](#footnote-1378). Esta propuesta, que fue ampliamente rechazada por la sociedad civil y la Defensoría del Pueblo, sigue en análisis ante el congreso[[1378]](#footnote-1379).
10. En el ámbito de **seguridad ciudadana**, el Estado adoptó e implementó directrices para el uso de armas potencialmente letales. Estas disposiciones, emitidas por la Policía Nacional, tienen como objetivo asegurar que la función policial se ejerza respetando los derechos humanos[[1379]](#footnote-1380). Además, se llevaron a cabo diversas capacitaciones, y se implementaron protocolos ministeriales y directivas de la Fiscalía, especialmente diseñadas para garantizar el respeto a los derechos humanos en el contexto de protestas sociales[[1380]](#footnote-1381).
11. Durante las protestas en enero de 2023, 23 personas perdieron la vida, por impactos de bala y objetos contundentes, entre otros, en Juliaca, Cusco, Puno, Arequipa y La Libertad, en donde se reportaron confrontaciones entre personas que participaban en las manifestaciones y las fuerzas de seguridad[[1381]](#footnote-1382). Asimismo, fuerzas de seguridad actuaron de manera violenta y detuvieron masivamente a manifestantes en el marco del desalojo de las instalaciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en Lima[[1382]](#footnote-1383). En agosto de 2023, organizaciones de la sociedad civil denunció el presunto uso indiscriminado de perdigones y gases durante otra jornada de protestas, así como supuestas detenciones arbitrarias por parte de integrantes del Grupo Terna de la Policía Nacional vestidos de civil[[1383]](#footnote-1384). En distintas oportunidades, el Estado recurrió a la aplicación de estados de emergencia, por situaciones de seguridad ciudadana[[1384]](#footnote-1385).
12. Sobre **acceso a la justicia,** el Estado reportó decisiones institucionales que, considera, fortalecen el sistema de justicia, como la división de las Fiscalías Especializadas en Derechos Humanos, Interculturalidad y Delitos de Terrorismo en: i) Fiscalía Superior Penal Nacional y Fiscalías Penales Supraprovinciales Especializadas en Derechos Humanos e Interculturalidad; y ii) Fiscalía Superior Penal Nacional y Fiscalías Penales Supraprovinciales Especializadas en Delitos de Terrorismo y delitos conexos; así como la creación de Despachos Fiscales a nivel nacional para fortalecer de las fiscalías especializadas en derechos humanos e interculturalidad[[1385]](#footnote-1386).
13. Sin embargo, organizaciones, familiares y víctimas de violaciones a los derechos humanos cometidas entre el 7 de diciembre de 2022 y el 23 de enero de 2023 expresaron su preocupación por la falta de avances en las investigaciones, sanciones y reparaciones; cambios de las Fiscalías a cargo de las investigaciones, así como una falta de cumplimiento a las recomendaciones de la CIDH en su informe “Situación de los Derechos Humanos en el Perú en el contexto de las protestas sociales”[[1386]](#footnote-1387).
14. El Estado informó que la Fiscalía cuenta con un Equipo Especial para los casos con víctimas durante las protestas sociales[[1387]](#footnote-1388); asimismo, indicó que 51 casos sobre fallecimientos durante las protestas continúan en fase de investigación preliminar en la Fiscalía, que se encuentra adelantando investigaciones sobre otros hechos cometidos en ese contexto[[1388]](#footnote-1389). Organizaciones de la sociedad civil han solicitado la instalación de un Mecanismo de Seguimiento de recomendaciones formuladas en el citado informe de la Comisión[[1389]](#footnote-1390).
15. En cuanto a los **derechos de las mujeres**, Perú aprobó la ley que prohíbe el matrimonio infantil[[1390]](#footnote-1391). En línea con este avance, el Ministerio de las Mujeres y Poblaciones Vulnerables (MIMP) impulsó la Estrategia Multisectorial Gobernando Juntas, la cual tiene como objetivo fortalecer las capacidades de gestión con un enfoque de género y promover el empoderamiento político de las mujeres que ocupan cargos de elección popular. Esta estrategia incluyó la integración de la Dirección General de Promoción y Desarrollo de la Autonomía Económica de las Mujeres en la estructura orgánica del MIMP, así como la implementación de un proyecto piloto como parte de la construcción del Sistema Nacional de Cuidados[[1391]](#footnote-1392).
16. Durante el año, el MIMP también impulsó la expansión de los servicios de refugio y atención a víctimas, así como la aprobación de la Estrategia Rural Multisectorial para la prevención, atención, protección y recuperación frente a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, y violencia sexual en zonas rurales. Además, se llevaron a cabo campañas para sensibilizar e involucrar a los miembros de la sociedad en la prevención y combate de la violencia contra mujeres y niñas[[1392]](#footnote-1393).
17. En la misma línea, se estableció la Estrategia “Promoción de Familias Igualitarias y Libres de Violencia”; se aprobó el documento “Servicio Integral Especializado para la Prevención de la Violencia en las Familias – SIEF”; se mantuvo la continuidad del Módulo para la Promoción de Familias Igualitarias y Libres de Violencia, una herramienta de carácter preventivo; y se aprobó el documento “Estándar Básico de Defensa Legal de Casos de Violencia a favor de las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar”[[1393]](#footnote-1394).
18. No obstante, el proyecto de Ley que propone el cambio de nomenclatura del MIMP por "Ministerio de la Familia y Poblaciones Vulnerables" continuó en trámite legislativo[[1394]](#footnote-1395). Esta propuesta se suma a la tendencia de equiparar las experiencias y necesidades de las mujeres a las de las familias, disminuyendo su rol a mantenedora de la familia y desconociendo la naturaleza de la discriminación basada en género.
19. En este contexto de discriminación, Perú continuó presentando altas cifras de violencia de género contra mujeres, niñas y adolescentes, destacándose especialmente los casos de feminicidios, desapariciones y violencia sexual contra niñas y adolescentes[[1395]](#footnote-1396). Según datos del MIMP, hasta el mes de septiembre se reportaron 122 casos de muertes de mujeres con características de feminicidio y 192 tentativas[[1396]](#footnote-1397). Durante el primer semestre del año, la Defensoría del Pueblo identificó 1232 reportes de mujeres desaparecidas y 1657 de niñas y adolescentes mujeres desaparecidas, mientras que la Policía Nacional registró 5341 denuncias de mujeres desaparecidas, localizándose el 54% de ellas[[1397]](#footnote-1398).
20. Además, más de 8000 denuncias de violación de niñas y adolescentes fueron registradas en el primer semestre[[1398]](#footnote-1399). Se informaron casos de violencia sexual cometida por funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones, así como comentarios y contenidos sexistas en medios de comunicación, incluso vertidos por funcionarios públicos[[1399]](#footnote-1400). Estos incidentes contribuyen al clima de tolerancia social hacia la violencia contra las mujeres. Se observó un debilitamiento de la institucionalidad para hacer frente a la violencia y discriminación contra las mujeres por razones de género, como la supresión de la Dirección de Transversalización del Enfoque de Género, que quedó como una unidad orgánica con funciones reducidas, entre otros debilitamientos institucionales[[1400]](#footnote-1401). Además, se aprobó el proyecto de Ley No. 3464 que limita el uso del lenguaje inclusivo en textos escolares[[1401]](#footnote-1402) y se evidenció resistencia por parte de funcionarios públicos a recibir capacitaciones en materia de género[[1402]](#footnote-1403).
21. A su vez, el Estado registró avances en materia de derechos sexuales y reproductivos con la decisión del Tribunal Constitucional que ordena al Ministerio de Salud la distribución nacional gratuita del anticonceptivo oral de emergencia (AOE)[[1403]](#footnote-1404).
22. Sin embargo, implementó medidas que desafían la protección de las mujeres y personas con capacidad de gestación, con la publicación de la Ley No. 31935, que reconoce derechos al concebido y restringe el acceso al aborto terapéutico y al AOE, incluso en casos de violencia sexual o cuando está en riesgo la salud o vida de mujeres, niñas y adolescentes[[1404]](#footnote-1405). En este marco, se les negó el acceso al aborto terapéutico a niñas de hasta 10 años de edad embarazadas por violación, a pesar de estar en riesgo su salud y vida[[1405]](#footnote-1406). Esto incluyó el caso de una niña de 13 años en Junín, quien falleció por complicaciones en el embarazo producto de una violación sexual[[1406]](#footnote-1407).
23. Respecto a las **personas en el contexto de movilidad humana**, el Estado ha avanzado en sus derechos mediante la amnistía a multas impuestas a personas extranjeras por infracciones a la ley de migraciones[[1407]](#footnote-1408). Además, se ha prohibido la expulsión de mujeres migrantes con hijas e hijos en situación de vulnerabilidad, quienes son víctimas de violencia familiar, sexual, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes[[1408]](#footnote-1409). Ambas medidas fueron adoptadas mediante leyes aprobadas por el Congreso. También se implementó el Decreto Supremo que reglamenta el trámite de regularización migratoria, la obtención de permisos de residencia, entre otros aspectos[[1409]](#footnote-1410), y se estableció el Protocolo para la atención de niñas, niños y adolescentes refugiados migrantes en situación de riesgo de desprotección familiar[[1410]](#footnote-1411).
24. Por otro lado, las modificaciones al Decreto Legislativo No. 1350 de Migraciones, que requieren documentos que acrediten la estancia regular de una persona migrante con la que se celebre un contrato de arrendamiento, así como de todas las demás personas ocupantes del inmueble, podrían plantear desafíos a los derechos de las personas en situación de movilidad[[1411]](#footnote-1412). En particular, la obligación de las personas arrendadoras de informar a la Superintendencia Nacional de Migraciones sobre el arrendamiento suscrito[[1412]](#footnote-1413).
25. Al inicio del año, se registraron enfrentamientos entre las fuerzas de seguridad y personas migrantes en provincias del sur del país[[1413]](#footnote-1414), tras la declaración del estado de emergencia que autorizó la intervención de la Policía Nacional del Perú y las Fuerzas Armadas[[1414]](#footnote-1415). Hasta el 13 de abril de 2023, un total de 340 personas migrantes se encontraban en la línea de frontera entre Perú y Chile. Como resultado de la instalación de una mesa de diálogo regional entre el ACNUR, la OIM y autoridades locales y regionales, las personas migrantes fueron trasladadas a albergues temporales. Al respecto, una Mesa de Trabajo permanente entre las autoridades de Perú y Chile fue implementada con el objetivo de abordar de manera conjunta y cooperativa la búsqueda de soluciones a corto y mediano plazo[[1415]](#footnote-1416).
26. En materia de prevención, reducción y erradicación de la **apatridia**, se publicó el Decreto Supremo No. 004-2023-IN que establece el procedimiento para recuperar la nacionalidad peruana en casos de renuncia[[1416]](#footnote-1417).
27. En relación con los **derechos de las personas mayores**, el Estado aprobó la Ley No. 31781, que fortalece la atención de personas mayores con discapacidad en situación de desprotección familiar o en riesgo de exclusión social, y la Norma Técnica de Salud para el Cuidado Integral de Salud de las Personas Adultas Mayores[[1417]](#footnote-1418). Asimismo, se estableció el procedimiento para otorgar Medidas de Protección Social a personas adultas mayores en situación de riesgo, que en los primeros ocho meses de 2023 identificó y evaluó a 1401 personas mayores en dicha situación[[1418]](#footnote-1419).
28. Siguiendo la línea de protección a las personas mayores, los gobiernos locales provinciales y distritales de su territorio crearon 384 Centros de Atención para personas adultas mayores y 1393 Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor[[1419]](#footnote-1420).
29. En lo que respecta a las **personas defensoras de derechos humanos**, se aprobó la Directiva de Prevención, Atención, Protección y Reconocimiento de las Mujeres Defensoras de Derechos Humanos. En este contexto, se establecieron cuatro mesas regionales para la coordinación de medidas de protección de personas defensoras en Madre de Dios, Ucayali, San Martín y Loreto[[1420]](#footnote-1421). En el marco del Procedimiento de Alerta Temprana (PAT)[[1421]](#footnote-1422), se concedieron 11 medidas de protección para personas defensoras en situación de riesgo. De las 15 solicitudes presentadas al PAT con resolución viceministerial, 11 fueron declaradas procedentes y se otorgaron medidas de protección[[1422]](#footnote-1423).
30. Sin embargo, tanto el Defensor del Pueblo como la sociedad civil relataron problemas de coordinación interinstitucional, la falta de presupuesto y la ausencia de enfoques de género e interculturalidad, entre otros desafíos, que obstaculizan la efectiva implementación de las medidas de protección[[1423]](#footnote-1424). Lo anterior en un contexto en el que el Estado registró 125 situaciones de riesgo entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2023[[1424]](#footnote-1425), las personas defensoras se enfrentan a diversos peligros, que van desde amenazas hasta agresiones a su seguridad personal o familiar[[1425]](#footnote-1426). Estos riesgos se intensifican para aquellos que desempeñan roles en la defensa del medio ambiente y los derechos de los pueblos indígenas[[1426]](#footnote-1427).
31. En esta línea, al menos, dos personas defensoras fueron asesinadas en los primeros ocho meses del año. Según información pública, líderes indígenas han recibido amenazas de muerte, presumiblemente debido a sus actividades de defensa. Además, se ha recibido información sobre discursos estigmatizantes, especialmente dirigidos a quienes abogan por la causa del medio ambiente. En Perú, las personas defensoras son frecuentemente tildadas de "terroristas" o “terrucos” [[1427]](#footnote-1428).
32. A su vez, las personas que trabajan en el ámbito de la justicia y la independencia judicial fueron investigadas y estuvieron bajo situaciones de riesgo. Por ello, el 9 de noviembre, la CIDH mantuvo las medidas cautelares a favor de José Domingo Pérez al conocer que su situación de riesgo persiste. Además, en el marco de estas medidas cautelares, se decidió ampliarlas en beneficio del fiscal Rafael Vera, considerando que también estaría en una situación de riesgo derivada de sus funciones como fiscal[[1428]](#footnote-1429). Al respecto del mismo tema, el julio, la Comisión Interamericana solicitó medidas provisionales a la Corte Interamericana de Derechos Humanos a favor de Jorge Luis Salas Arenas. Este último, en su papel de presidente del Jurado Nacional de Elecciones, estaría siendo objeto de campañas de acoso, estigmatización, actos de intimidación, *doxing*, hostigamiento y amenazas de muerte[[1429]](#footnote-1430).
33. En materia de **personas privadas de libertad**, se aprobó la “Estrategia Priorizada de Acción en Salud Mental para Población Privada de Libertad 2022-2023" y se adoptó la Ley que tiene por objeto garantizar la educación superior de personas privadas de la libertad[[1430]](#footnote-1431). Asimismo, el Estado y la Oficina de Naciones Unidas suscribieron un memorando para generar un marco de cooperación y facilitar la colaboración en materia penitenciaria[[1431]](#footnote-1432). El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura investigó condiciones de detención y garantía de derechos de las personas LGBTI en privación de libertad, detectando recurrentes violaciones a los derechos humanos de dichas personas[[1432]](#footnote-1433). A la vez, el sistema penitenciario peruano estuvo caracterizado por un elevado índice de hacinamiento que, según el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), a junio de 2023 alcanzó el 125%[[1433]](#footnote-1434).
34. Con respecto a las **personas LGBTI**, el Ministerio de Salud aprobó normas técnicas destinadas a eliminar prácticas discriminatorias en el acceso a la salud[[1434]](#footnote-1435). Asimismo, se presentó un proyecto de ley que tiene como objetivo sancionar los crímenes motivados por prejuicios[[1435]](#footnote-1436). Simultáneamente, el Tribunal Constitucional emitió una sentencia que reconoce los derechos a la nacionalidad y al nombre de un niño y una niña nacidos mediante maternidad subrogada y que están bajo el cuidado de su padre, quien es un hombre gay[[1436]](#footnote-1437).
35. Adicionalmente, un grupo de trabajo encargado de elaborar un protocolo sobre la investigación y administración de justicia en casos de violencia contra las personas LGBTI ha sido constituido, esto, en seguimiento a las disposiciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en la sentencia del caso Azul Rojas Marín y otra vs. Perú. Además, el Estado aprobó el Protocolo para garantizar el derecho al voto de las personas Trans y No-Binarias en la Jornada Electoral[[1437]](#footnote-1438).
36. No obstante, en Perú se evidenció un elevado grado de violencia dirigida contra las personas LGBTI a lo largo del año. Durante los meses de enero y febrero, se registraron más de diez asesinatos de mujeres trabajadoras sexuales en el país, incluyendo a mujeres trans. Según la información disponible, estos crímenes estarían vinculados al cobro de cuotas y extorsiones por parte de grupos del crimen organizado[[1438]](#footnote-1439). En respuesta a esta situación, en febrero se llevó a cabo una movilización masiva en la capital, donde la población exigía la garantía de los derechos de las trabajadoras sexuales, mujeres y personas LGBTI[[1439]](#footnote-1440).
37. En este contexto de discriminación, el Congreso rechazó un proyecto de ley que buscaba garantizar el derecho al matrimonio igualitario, hecho que ha sido lamentado tanto por la sociedad civil como por la Defensoría del Pueblo de Perú[[1440]](#footnote-1441). Aunado a esto, las organizaciones de la sociedad civil denunciaron que las familias diversas en Perú continúan sin tener acceso a protecciones básicas, como la extensión del seguro de salud, el traspaso de bienes y el cuidado[[1441]](#footnote-1442).
38. En materia de **Memoria, Verdad y Justicia**, se elaboró el Plan Nacional de Memoria, Paz y Reconciliación, que tiene como objetivo garantizar el reconocimiento y respeto a las víctimas civiles, policiales y militares del período de violencia de 1980 al 2000, a partir de un proceso participativo con víctimas, funcionarios, así como personas y organizaciones expertas[[1442]](#footnote-1443), entre otras iniciativas[[1443]](#footnote-1444). Según datos oficiales, entre el 1 de enero al 31 de agosto de 2023, se inscribieron, en Registro Único de Víctimas (RUV) 4.281 personas beneficiarias del Plan Integral de Reparaciones (PIR)[[1444]](#footnote-1445).
39. Asimismo, 192 comunidades y 3 organizaciones de personas desplazadas fueron atendidas a través de recursos transferidos y proyectos ejecutados del Programa de Reparaciones Colectivas. El Estado informó que, a partir de este conjunto de acciones, hasta agosto de 2023, se atendieron a 4,500 colectivos de los 5,906 inscritos en el RUV del PIR, constituyendo un avance del 76.19% en esta medida de reparación. También dio a conocer que el Ministerio de Salud viene desarrollando asistencias técnicas para mejorar las intervenciones individuales y comunitarias a las víctimas de este periodo de violencia política; habiendo realizado capacitaciones al personal de salud y brindado acompañamiento psicosocial a las familias de personas desaparecidas[[1445]](#footnote-1446).
40. Respecto a la búsqueda de personas desaparecidas, la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas presentó resultados que indicaron que, entre enero y el 31 de agosto, brindó respuestas sobre el paradero final de 320 personas, restituyendo a las familias los restos mortales de 70 de ellas y realizando el reencuentro familiar con 1 persona hallada con vida. Asimismo, el Estado tomó diversas acciones desde diferentes instituciones en esta materia, que incluyen el manejo del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y de Sitios de Entierro, así como del Banco de Datos Genéticos; la realización de investigaciones respecto el paradero y destino de las víctimas; la exhumación, identificación, restitución y posterior entierro de los remanentes óseos u organización del reencuentro familiar en vida; el acompañamiento psicosocial a las víctimas y familiares; entre otras. Se realizó la entrega parcial de los restos mortales de las víctimas del caso La Cantuta[[1446]](#footnote-1447).
41. República Dominicana

* **Consideraciones generales**

1. Con respecto a los **avances**, la Comisión toma nota de la implementación progresiva de la reforma policial, así como la reducción de la mora judicial en la Suprema Corte de Justicia (SCJ). Asimismo, saluda la publicación de la instrucción de la Procuraduría General de la República, que busca mejorar la atención a personas LGBTI. Además, observa los esfuerzos del Estado en materia de prevención y protección de la violencia contra la mujer. También toma nota del lanzamiento del portal digital de denuncias de imágenes y videos de abuso sexual de niñas, niños y adolescentes; y la promulgación de la Ley que reconoce la lengua de señas en la República Dominicana.
2. Entre los **desafíos,** la CIDH continúa advirtiendo desafíos en el ejercicio del derecho a la nacionalidad de las personas haitianas y dominicanas de ascendencia haitiana, y la persistencia de un contexto de discriminación estructural en su contra. Asimismo, recibió con preocupación información sobre la expulsión de mujeres haitianas embarazadas, lactantes y sus hijas e hijos desde la República Dominicana. Aunado a ello, nota la falta de inclusión, en el proyecto de Código Penal, de la orientación sexual como una categoría protegida contra la discriminación y el mantenimiento de la criminalización absoluta de la interrupción del embarazo. Adicionalmente, a la CIDH le preocupa la persistencia embarazos en niñas y adolescentes y de uniones tempranas. Finalmente, continúa observando con preocupación el hacinamiento y el uso excesivo de la prisión preventiva.
3. El 8 de noviembre de 2023 el Estado presentó respuesta a la solicitud de información para la elaboración de este capítulo[[1447]](#footnote-1448).

* **Cuestiones específicas**

1. En cuanto a los aspectos relacionados con la **institucionalidad democrática**, la CIDH toma nota de que el Índice de Capacidad para Combatir la Corrupción (CCC) señala que República Dominicana ha mantenido su progreso en la lucha contra la corrupción. Lo anterior se refleja en una mejora del 4% en relación con el 2022, conservando así el quinto puesto en el Índice[[1448]](#footnote-1449). Por su parte, el Estado informó sobre la presentación judicial de 14 casos relacionados con corrupción entre 2020 y 2023[[1449]](#footnote-1450). Adicionalmente, informó sobre el lanzamiento del proyecto “fortalecimiento del acceso a los servicios de asistencia, protección y representación legal para las víctimas de ilícitos penales”, con el fin de identificar los servicios a los que podrá acceder una persona víctima de delito en el sistema penal dominicano. Como parte del proyecto, se estaría articulando la coordinación interinstitucional de las instituciones estatales involucradas, con el objetivo de garantizar los derechos de las víctimas[[1450]](#footnote-1451).
2. En materia de **seguridad ciudadana**, información oficial señala que, entre enero y junio de 2023, se redujo el número de homicidios por delincuencia en un 23%; un 9% en las muertes por conflictos sociales; y un 20% en el número de personas heridas por delincuencia; 16% en cuanto a los robos y 19% respecto de los asaltos. También reporta una mejora del 44% en cuanto a las acciones contra el narcotráfico[[1451]](#footnote-1452). Adicionalmente, la Comisión dio seguimiento a la implementación de la reforma policial. Al respecto, nota que el Gobierno anunció la instalación de un nuevo Centro de Entrenamiento Policial como parte del programa de trabajo establecido para llevar a cabo dicha reforma[[1452]](#footnote-1453).
3. En cuanto al **acceso a la justicia**, la Comisión destaca la implementación del plan para reducir la mora judicial[[1453]](#footnote-1454). Al respecto, el Estado informó que, hasta agosto de 2023, las Salas Segunda y Tercera del Poder Judicial eliminaron la mora judicial sobre los expedientes tramitados bajo la ley sobre procedimiento de casación. Asimismo, indicó que se espera, de igual forma, que la Sala Primera reduzca la mora judicial para diciembre de 2023[[1454]](#footnote-1455). Adicionalmente, información del Poder Judicial, publicada en enero de 2023, señala que, para finales de 2022, la Suprema Corte de Justicia redujo en un 81% el total de expedientes pendientes de resolución[[1455]](#footnote-1456). También toma nota de la extensión del Sistema de Gestión de Casos (SGC) a la jurisdicción penal (entre otras), con el fin de facilitar el seguimiento y monitoreo de la actividad de los tribunales[[1456]](#footnote-1457). Además, el Estado informó, en noviembre de 2023, que en diciembre de 2022 se publicó la Guía de Comunicación con Perspectiva de Género, con el objetivo de promover el lenguaje inclusivo en servidores y servidoras judiciales[[1457]](#footnote-1458).
4. En cuanto a los derechos humanos de las **mujeres**, la Comisión toma nota de los esfuerzos del Estado en materia de prevención y protección contra la violencia a través de la línea de emergencia \*212 y los centros de refugio. Según información del Ministerio de la Mujer, estas medidas han permitido la intervención oportuna en casos de inminente riesgo a la vida de las mujeres[[1458]](#footnote-1459). Asimismo, observa que se encuentra en curso ante el Congreso Nacional un proyecto de ley de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, que busca reconocer distintos tipos de violencia de género, así como establecer un sistema integral contra la violencia[[1459]](#footnote-1460). Sin embargo, si bien se ha informado que los feminicidios han disminuido en los últimos años[[1460]](#footnote-1461), la Comisión continúa preocupada por su alta prevalencia. Según información pública, en el primer semestre de 2023 se registraron 42 casos[[1461]](#footnote-1462), aumentando a 57 a finales de octubre[[1462]](#footnote-1463).
5. Por otro lado, la Comisión observa que el proyecto de nuevo Código Penal no incluye la despenalización del aborto bajo las causales de peligro a la vida o salud de la gestante, o cuando el embarazo sea resultado de violación o incesto en la versión aprobada ante el Senado en febrero de 2023[[1463]](#footnote-1464). No obstante, advierte que el proyecto de Código debe ser reintroducido e iniciar de nuevo el procedimiento en la Cámara de Diputados[[1464]](#footnote-1465). En este marco, la CIDH toma nota del rechazo y la preocupación de grupos de mujeres y organizaciones civiles ante la posible aprobación final de este proyecto sin incluir las causales[[1465]](#footnote-1466). Por su parte, el Estado informó sobre la persistencia de altos niveles de violencia intrafamiliar en el país. De esa cuenta, de enero a marzo de 2023, la Policía Nacional brindó asistencia a 3.084 mujeres víctimas de violencia intrafamiliar[[1466]](#footnote-1467).
6. Respecto de las **personas en el contexto de la movilidad humana**, la CIDH realizó una audiencia en el marco del 188 periodo de sesiones para dar seguimiento a las expulsiones de mujeres embarazadas, niñas, niños y adolescentes provenientes de Haití[[1467]](#footnote-1468). Al respecto, la Comisión recibió denuncias[[1468]](#footnote-1469) y videos[[1469]](#footnote-1470), difundidos en redes sociales, en los que se señala que la Dirección General de Migración (DGM) estaría ejecutando operativos de control migratorio en diferentes hospitales del país. Según lo informado, estos operativos estarían afectando de manera desproporcionada a mujeres haitianas o dominicanas de ascendencia haitiana en estado de embarazo[[1470]](#footnote-1471), quienes, en su mayoría, son personas afrodescendientes. Además, información difundida públicamente señala que estas acciones también estarían afectando a mujeres haitianas que, a su vez, buscan acceso a la atención médica con o para niñas y niños. Según las denuncias, estas mujeres serían obligadas a abordar transportes de la DGM hacia distintos puntos fronterizos con Haití para su expulsión[[1471]](#footnote-1472). A criterio de las organizaciones, estas situaciones se enmarcan en un contexto de **discriminación racial** histórica que persiste en contra de las personas haitianas en la República Dominicana como consecuencia del legado del racismo, el colonialismo y la esclavización[[1472]](#footnote-1473).
7. Por su parte, el Estado indicó a la CIDH que no es la práctica del Estado la realización de operativos de control migratorio para deportar mujeres embarazadas y/o personas extranjeras. Además, destacó que cuenta con un sistema hospitalario que brinda protección de salud, servicios de maternidad y pediatría neonatal a toda mujer, niño, niña y adolescente, independientemente de su estatus migratorio, a pesar del impacto socioeconómico de la migración irregular en el país. En particular, informó que, según los datos del Repositorio de Información y Estadística del Servicio Nacional de Salud (RIESS), entre enero y agosto de 2023, se reportaron 68.378 partos, de los cuales 24.100 corresponden a mujeres haitianas, cifra que representa el 35,24% del total de partos atendidos en el país[[1473]](#footnote-1474).
8. Por otro lado, la CIDH continuó observando con preocupación la situación de las personas haitianas y dominicanas de ascendencia haitiana en República Dominicana quienes, en su mayoría, son personas afrodescendientes. En particular, sobre los efectos de la sentencia del Tribunal Constitucional No. 168-13[[1474]](#footnote-1475) y los obstáculos para el registro de hijas e hijos de personas haitianas nacidas en territorio dominicano[[1475]](#footnote-1476). Mediante comunicado de prensa de 29 de septiembre de 2023, la CIDH señaló que, de acuerdo con información de organizaciones de la sociedad civil, más de 34 mil personas no han recuperado sus documentos de identidad dominicanos pese a que en el año 2014 entró en vigor la Ley 169-14, que restituyó la nacionalidad dominicana a las personas identificadas en el artículo 1(a) de dicha ley y ordenó que el trámite sea expedito y sin requerimientos adicionales. Asimismo, las organizaciones indicaron que 799 personas inscritas el Plan Nacional de Regularización de Extranjeros en situación migratoria irregular (PNRE) aun no recibieron documentos que prueben su nacionalidad, pese a haber obtenido el decreto presidencial de naturalización, mientras que 1.000 personas estarían a la espera de dichos decretos. A la vez, la CIDH observó que persisten expresiones de hostilidad contra quienes han criticado la sentencia TC/0168/13 y han defendido el derecho a la nacionalidad de personas dominicanas de ascendencia haitiana; y que se habrían incrementado el racismo y la xenofobia[[1476]](#footnote-1477).
9. Por su parte, el Estado informó que, en aplicación de la Ley 169-14, se restituyó el estatus jurídico anterior a la sentencia TC/0168/13 y se expidieron documentos de identidad dominicanos a 60.773 personas identificadas por la Junta Central Electoral (JCE). De ellas, solamente 26.123 personas acudieron a retirar dichos documentos, mientras que las restantes 34.610 personas no se habían presentado. Además, se identificaron a 7.159 personas aprobadas a registrarse en el PNRE para que, luego de dos años, soliciten la naturalización. Según lo informado, luego de depurar expedientes, se emitieron decretos presidenciales 262-20 y 297-21 que otorgaron la naturalización a 799 personas. En el marco de este procedimiento, el Estado estaría en proceso de reapertura de la oficina que entrega dichos documentos para garantizar la estancia regular de estas personas en el país[[1477]](#footnote-1478).
10. En cuanto a la **trata de personas**, la Comisión saluda la celebración de juicios de fondo ante los tribunales colegiados de primera instancia de los distritos judiciales de La Altagracia y la provincia de La Vega mediante los cuales, los autores del delito fueron condenados a 10 años de prisión[[1478]](#footnote-1479). Por otro lado, la CIDH nota con preocupación el retiro del trámite del proyecto de Ley Integral sobre Trata de Personas, Explotación y Tráfico Ilícito de Migrantes, el cual fue sometido por el Poder Ejecutivo y que tramitaba en el Congreso de la República[[1479]](#footnote-1480).
11. Sobre los derechos de **niñas, niños y adolescentes**, la Comisión saluda el lanzamiento del portal digital para recibir denuncias de imágenes y videos de abuso sexual de niñas, niños y adolescentes, el cual busca luchar contra el abuso sexual infantil en línea[[1480]](#footnote-1481). Adicionalmente, observa que el Ministerio de Educación (MINERD) ratificó que, en ninguna circunstancia, se puede negar la educación a niñas, niños y adolescentes con base en razones como la ausencia de padres, representantes o responsables, la carencia de documentos de identidad, recursos económicos u otras causas que vulneren sus derechos[[1481]](#footnote-1482).
12. Con respecto al matrimonio infantil, la CIDH comparte la preocupación señalada por el Comité de los Derechos del Niño relativa a la falta de normativa sobre la edad de consentimiento, lo cual derivaría en altos índices de uniones tempranas[[1482]](#footnote-1483). Asimismo, toma nota de lo expresado por el Gabinete de Niñez y Adolescencia (GANA) y el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia (CONANI) por la elevada cantidad de niñas y adolescentes embarazadas y en uniones tempranas, así como las que ya son madres y las que han sido víctimas de violación e incesto. Al citar medidas que deben ser potenciadas, el GANA y CONANI incluyen la educación sexual integral, la cual debe ser impartida tanto en la educación formal como extraescolar para prevenir los abusos sexuales de que son víctimas las niñas y las adolescentes[[1483]](#footnote-1484).
13. En materia de **personas privadas de libertad**, la CIDH reitera su preocupación por el hacinamiento, el uso excesivo de la prisión preventiva, y las deplorables condiciones de detención que enfrenta esta población. De acuerdo con datos de *World Prison Brief*, al 31 de julio de 2023, la tasa de hacinamiento era del 163,4%[[1484]](#footnote-1485). Al respecto, la Oficina Nacional de Defensa Pública señala que las cárceles de La Victoria, Bani, Azua, San Juan de la Maguana y Barahona serían las más hacinadas[[1485]](#footnote-1486). En este escenario, el empleo excesivo de la prisión preventiva se presentaría como una de las principales causas de este fenómeno, cuya taza de aplicación, al 31 de julio de 2023, era del 58%[[1486]](#footnote-1487).
14. Por otra parte, a la CIDH le preocupan las condiciones de detención que enfrentan las personas privadas de libertad en la República Dominicana. Según datos publicados en 2023 por la Oficina Nacional de Defensa Pública, además del hacinamiento, dichas condiciones se caracterizarían por: i) falta de atención médica; ii) ausencia de medicamentos para personas con enfermedades terminales; iii) falta de provisión de colchones para el 40% de la población penitenciaria en las cárceles del modelo tradicional; iv) escaso personal técnico y de custodia; y v) falta de separación efectiva por género en las cárceles de Salcedo, Nagua y Samaná. A lo anterior, se suma la disminución de su presupuesto para atender esta situación[[1487]](#footnote-1488).
15. Por otro lado, a la CIDH también le preocupa la situación que enfrentan las y los adolescentes detenidos en los Centros Correccionales del país, caracterizada por un uso excesivo de la prisión preventiva, así como los desafíos en materia de reinserción social. En este sentido, según datos de la Oficina Nacional de Defensa Pública, de los 323 adolescentes privados de libertad a marzo de 2023, el 61% se encontraba sujeto a encarcelamiento preventivo. Respecto a la reinserción social, la misma fuente indica que “no se está trabajando para su rehabilitación, educación y reinserción a la sociedad”[[1488]](#footnote-1489).
16. En relación con los derechos de las **personas** **LGBTI**, la CIDH saluda la publicación de la instrucción No. 00002 de 2023 de la Procuraduría General de la República, que busca mejorar la atención a personas LGBTI y otros grupos en especial situación de riesgo cuando solicitan servicios en el Ministerio Público. La instrucción ordena, entre otras, a respetar la identidad de género auto percibida de las personas trans y proteger la información confidencial de personas LGBTI y aquellas que sean víctimas de violencia[[1489]](#footnote-1490). No obstante, observa con preocupación la oposición pública a la publicación de la instrucción, bajo el argumento de que viola la Constitución del país[[1490]](#footnote-1491). En este marco, una coalición de actores de la sociedad civil, incluida la iglesia católica y el sector empresarial, habrían presentado una objeción a la referida instrucción[[1491]](#footnote-1492).
17. Por otro lado, la Comisión también observa que, si bien versiones anteriores del proyecto de Código Penal incluían la orientación sexual como una categoría protegida contra la discriminación, en la versión del proyecto aprobada ante el Senado en febrero de 2023, dichas protecciones fueron eliminadas[[1492]](#footnote-1493). Por su parte, organizaciones de la sociedad civil señalaron que dicho proyecto de código “no protege a la comunidad” y “promueve la impunidad y la violencia”[[1493]](#footnote-1494). Finalmente, a la Comisión le preocupan las denuncias de discursos estigmatizantes y acoso en línea anti-LGBT y racista en contra de personas defensoras de derechos humanos por su orientación sexual y actividades de defensa de los derechos de las personas LGBTI[[1494]](#footnote-1495).
18. Sobre los derechos de las **personas mayores**, la Comisión toma nota de la presentación del “Protocolo de manejo nutricional e integral del adulto mayor”, el cual tiene como objetivo contribuir en la reducción del deterioro físico, la discapacidad y morbi-mortalidad relacionados con la nutrición de esta población. Según información oficial, dicho protocolo establecería un referente nacional para la valoración nutricional de las personas mayores hospitalizadas, institucionalizadas o ambulatorias, para orientar la identificación y tratamiento oportuno de estados de malnutrición[[1495]](#footnote-1496).
19. En cuanto a los derechos de las **personas con discapacidad**, la Comisión toma nota de la promulgación de la Ley que reconoce la lengua de señas en la República Dominicana, que reconoce su uso y la incorpora como mecanismo oficial de comunicación para las personas sordas y con discapacidad auditiva en el país. La Ley en referencia establece como responsabilidad de los Ministerios de Educación y Educación Superior la promoción de la enseñanza bilingüe, basada en el español y la lengua de señas, debiendo crear programas de capacitación y aprendizaje para docentes y personal administrativo[[1496]](#footnote-1497). Adicionalmente, toma nota de la presentación de una estrategia de inclusión que involucra la capacitación del personal en todas las áreas del gobierno, a fin de dar respuesta efectiva a las necesidades de las personas con discapacidad al solicitar un servicio en las instituciones públicas[[1497]](#footnote-1498).
20. Saint Kitts y Nevis

* Consideraciones generales

1. En lo que respecta a los **avances**, la Comisión destaca la aprobación de leyes para fortalecer la agenda de buena gobernanza del Estado. Asimismo, la Comisión saluda el nombramiento de la primera mujer Gobernadora General, destaca el lanzamiento del proyecto *Opportunities to Advance and Support Youth for Success* (Oportunidades de Progreso y Apoyo a la Juventud para el Éxito) para la reintegración de adolescentes y valora las medidas adoptadas por el Estado para facilitar la reinserción social de personas privadas de libertad.
2. En cuanto a los **desafíos**, este año el Estado registró un aumento en el número de homicidios. La Comisión también observa la falta de avances en el establecimiento de una institución de derechos humanos de conformidad con los Principios de París y la persistencia de la pena de muerte como castigo por el delito de asesinato.
3. El Estado no respondió a la solicitud de información para la elaboración de este capítulo.

* Cuestiones específicas

1. Con respecto a la **institucionalidad democrática**, la Comisión nota los avances logrados por el Estado en cuanto al fortalecimiento de su agenda de buena gobernanza. En particular, el 22 de febrero de 2023, el Estado aprobó el Proyecto de Ley de Anticorrupción, el Proyecto de la Enmienda de la Ley de Integridad en la Vida Pública y la enmienda de la Ley de Libertad de Información. La Ley Anticorrupción define y tipifica delitos de conducta corrupta y crea una fiscalía especializada para la recepción de denuncias, la investigación y el procesamiento de los actos de personas de la vida pública en Saint Kitts y Nevis[[1498]](#footnote-1499).
2. En cuanto a la **institucionalidad en derechos humanos**, la Comisión nota una vez más la falta de avances en el establecimiento de una institución de derechos humanos de conformidad con los Principios de París. Si bien el Estado designó un Defensor del Pueblo en funciones, este carece de los requisitos establecidos en virtud del derecho primario o la Constitución, y de un margen de acción amplio para promover y abordar los derechos humanos, ya que no está facultado para investigar violaciones de derechos humanos[[1499]](#footnote-1500).
3. En materia de **seguridad ciudadana**, la Comisión observa los esfuerzos para reducir la delincuencia, que incluyen una mayor presencia de seguridad en las comunidades, una mayor participación de expertos en seguridad regionales e internacionales para trabajar junto con las fuerzas locales, el fortalecimiento de las capacidades de inteligencia de las fuerzas de seguridad y la mejora de las capacidades de recolección de pruebas con el fin de garantizar que los perpetradores sean llevados ante la justicia. También se toma nota de la nueva iniciativa “National Security Taskforce” (Grupo de Trabajo sobre Seguridad Nacional)[[1500]](#footnote-1501), que aborda el delito y la violencia desde una perspectiva de salud pública. Además, según información de dominio público, el Estado registró 17 homicidios hasta septiembre de 2023[[1501]](#footnote-1502), lo que se traduce en una tasa de homicidios de 35,7 por cada 100.000 habitantes en 2023, una cifra relativamente alta[[1502]](#footnote-1503).
4. En cuanto al **acceso a la justica**, según la información disponible, Saint Kitts y Nevis está un paso más cerca de establecer una Oficina de Acceso a la Justicia destinada a fortalecer el Estado de derecho en el país y lograr un impacto positivo en la calidad de vida de las personas. La Oficina constará de tres ramas para mejorar el acceso de los ciudadanos a la justicia y una representación adecuada: la primera será el Consultorio Jurídico, al que las personas pueden acudir para recibir servicios relacionados con asuntos civiles, incluidas las disputas judiciales de familia; la segunda rama será la Defensoría Pública, en la que el gobierno les pagará a abogados de manera que puedan defender a las personas acusadas de delitos penales a honorarios muy bajos. Estas medidas mejorarían el acceso de los ciudadanos a la justicia y a una representación adecuada[[1503]](#footnote-1504).
5. En materia de los **derechos humanos de las** **mujeres**, la Comisión saluda el nombramiento de Marcella Liburd como la primera mujer Gobernadora General, el cargo más alto de la Federación de Saint Kitts y Nevis[[1504]](#footnote-1505). También toma nota del apoyo que el gobierno brindó a las ONG para mejorar los servicios para las mujeres, los niños, las niñas y los adolescentes que sufren violencia doméstica[[1505]](#footnote-1506).
6. Con respecto a los derechos de las **personas en el contexto de la movilidad humana**, la Comisión tomó conocimiento de que, el 2 de febrero de 2023, 15 ciudadanos haitianos habían arribado de manera irregular al Estado y fueron detenidos en una instalación gubernamental. En junio, fueron liberados por el gobierno y puestos al cuidado de una comunidad haitiana local[[1506]](#footnote-1507). Además, según información de dominio público, con el fin de fortalecer el impulso regional contra la migración irregular, el gobierno pronto revisará y mejorará la legislación y los procedimientos a través de los que se otorga el asilo[[1507]](#footnote-1508).
7. En cuanto a la **trata de personas**, la Comisión toma nota del compromiso del país de erradicar la trata de personas, ya que este delito se está convirtiendo en un problema de seguridad nacional debido a los extranjeros que llegan en embarcaciones a las fronteras del país[[1508]](#footnote-1509).
8. Con respecto a los derechos de **niñas, niños y adolescentes**, la Comisión toma nota del lanzamiento del proyecto “Opportunities to Advance and Support Youth for Success” (Oportunidades de Progreso y Apoyo a la Juventud para el Éxito), en el que también participan Antigua y Barbuda, Dominica, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas, que busca reintegrar adolescentes involucrados en procedimientos penales e implementar el modelo de justicia restaurativa con el propósito de reducir las tasas de reincidencia y promover trayectorias de vida positivas[[1509]](#footnote-1510). Además, la Comisión destaca los acuerdos establecidos entre el Ministerio de Educación y la Organización de Estados del Caribe Oriental para la entrega de recursos educativos y de aprendizaje al país, y para el lanzamiento del programa “Programme for Educational Advancement and Relevant Learning” (Programa de Avance Educativo y Aprendizaje Relevante, PEARL), cuyo objetivo es mejorar la calidad de la enseñanza y del aprendizaje en el Estado[[1510]](#footnote-1511). Asimismo, la Comisión saluda las iniciativas que adoptó el Estado en materia de salud para reducir la tasa de mortalidad y lograr partos más seguros, así como para capacitar a las enfermeras y otros integrantes del personal médico en atención neonatal[[1511]](#footnote-1512).
9. Con respecto a las **personas privadas de libertad**, la Comisión saluda las medidas adoptadas para facilitar la reinserción social de las personas liberadas. Según información oficial, en febrero de 2023, el Gabinete de Ministros lanzó una iniciativa que permite que los reclusos liberados que sean miembros del “Rehabilitation Programme” (Programa de Rehabilitación) se adscriban al “Skills Training Empowerment Programme” (Programa de Empoderamiento mediante la Capacitación, STEP) o un programa similar donde puedan obtener empleo para mantenerse a sí mismos y a sus familias. Específicamente, el “Rehabilitation Programme” permite que hombres y mujeres encarcelados participen de actividades relacionadas con programas educativos, la música, el arte, la agricultura, la construcción, la pastelería, la tutoría y la capacitación, entre otras[[1512]](#footnote-1513).
10. En cuanto a la **pena de muerte**, la Comisión observa una vez más que Saint Kitts y Nevis aún mantiene la pena de muerte, a pesar de que no se ha llevado a cabo ninguna ejecución desde 2008. La Comisión señala además que, a mayo de 2023, no había ninguna persona condenada a muerte en el Estado y no se había avanzado en la eliminación de esta forma de castigo de la legislación nacional[[1513]](#footnote-1514).
11. En relación con los derechos de las **personas mayores**, la Comisión tomó conocimiento de los esfuerzos del Estado para otorgar certificaciones a través del STEP. Este programa permitirá que los centros de salud dirigidos a personas mayores cuenten con nuevos profesionales especializados en las necesidades de esta población[[1514]](#footnote-1515). La CIDH exhorta al Estado de San Cristóbal y Nieves a ratificar la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.
12. San Vicente y Las Granadinas

* Consideraciones generales

1. En cuanto a los **avances**, la Comisión valora la iniciativa del Estado de establecer un sistema educativo inclusivo para estudiantes con discapacidad. Asimismo, la Comisión destaca la celebración de reuniones entre autoridades públicas y la sociedad civil para crear la primera ley nacional dirigida a las personas mayores del país, y una iniciativa orientada a facilitar la reinserción social de las personas privadas de libertad por medio de la educación.
2. Con respecto a los **desafíos**, la Comisión destaca el aumento registrado en el número de homicidios. Además, la Comisión toma nota de la situación de violencia y discriminación que atraviesan las personas LGBTI en el Estado.
3. El Estado no respondió a la solicitud de información para la elaboración de este capítulo.

* Cuestiones específicas

1. En cuanto a la **institucionalidad democrática**, la Comisión observa que, según el índice de Estado de derecho publicado por el Proyecto de Justicia Mundial (“World Justice Project”, WJP), el Estado se ubicó en el puesto número 7 en relación con los 32 países de la región de América Latina y el Caribe, y en el número 42 entre 140 países de todo el mundo[[1515]](#footnote-1516). Por lo tanto, hubo una leve mejora con respecto a la posición anterior del Estado, que ocupaba el puesto número 7 en la región y el número 41 a nivel mundial en 2022.
2. En cuanto a la **institucionalidad en derechos humanos**, la Comisión nota una vez más la falta de avances en el establecimiento de una institución de derechos humanos de conformidad con los Principios de París[[1516]](#footnote-1517).
3. En materia de **seguridad ciudadana**, según información de dominio público, el Estado ha incrementado la presencia policial y celebrará asambleas municipales en varias comunidades para dar información a la ciudadanía sobre las medidas para enfrentar el aumento de la delincuencia. Según el Estado, el objetivo es mejorar el nivel de actuación policial y lograr más eficacia en la protección de la población[[1517]](#footnote-1518). Además, según información de dominio público, el Estado registró 55 homicidios en 2023[[1518]](#footnote-1519). Se trata de un aumento con respecto a los 42 homicidios registrados el año anterior[[1519]](#footnote-1520), lo que indica que la tasa de homicidios fue de 53 por cada 100.000 habitantes[[1520]](#footnote-1521).
4. Con respecto al **acceso a la justicia**, la Comisión destaca los esfuerzos llevados a cabo para modernizar la Corte Suprema. En particular, se espera que el portal E-Litigation de la Corte Suprema del Caribe Oriental aporte ventajas al Tribunal de Familia del Estado, ya que puede transformar los procedimientos en los tribunales de familia al facilitar la presentación y notificación electrónica de documentos. Además, se espera que mejore la eficiencia y eficacia de los servicios judiciales, y que amplíe el acceso a la justicia[[1521]](#footnote-1522).
5. En cuanto a la **trata de personas**, la Comisión toma nota de la enmienda de 2023 a la Ley de Prevención de la Trata de Personas de 2011, que establece que cualquier persona condenada por un delito que contravenga esta ley está sujeta a largas penas de cárcel que oscilan entre 12 y 25 años[[1522]](#footnote-1523).
6. En materia de los derechos de **niñas, niños y adolescentes**, la Comisión tomó conocimiento de un proyecto que busca establecer un sistema educativo inclusivo a través de la incorporación de oportunidades educativas para estudiantes con discapacidad o que enfrentan otro tipo de desafíos[[1523]](#footnote-1524). Además, la Comisión recibió información sobre la entrega de computadoras portátiles a 2.500 estudiantes en el marco de la cooperación con el Gobierno de la República de China[[1524]](#footnote-1525).
7. En el ámbito del sistema penal juvenil, la Comisión saluda el lanzamiento del proyecto *Opportunities to Advance and Support Youth for Success* (Oportunidades de Progreso y Apoyo a la Juventud para el Éxito), en el que también participan Antigua y Barbuda, Granada, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía y Dominica, que busca fomentar el cambio del enfoque punitivista por otro que promueva la reinserción social y la justicia restaurativa con el fin de reducir las tasas de reincidencia y promover trayectorias positivas para los adolescentes involucrados en procedimientos penales[[1525]](#footnote-1526).
8. Por otro lado, según datos de la Organización Panamericana de la Salud, para finales de 2023, se espera que la tasa de embarazo adolescente sea de 45,2, mientras que, en el año 2000, la tasa era de 77,1, lo que representa una disminución del 41,3%[[1526]](#footnote-1527). Asimismo, y de conformidad con el Artículo 18 de su Estatuto, la Comisión solicitó información al Estado sobre posibles vacíos en la protección legal de los niños y las niñas en el Código Penal[[1527]](#footnote-1528). Se informó a la Comisión que los casos de violencia sexual contra niños varones se castigan como “sodomía”[[1528]](#footnote-1529), ya que la legislación penal tipifica como violación solo los actos de naturaleza sexual cometidos por hombres contra mujeres. De este modo, se generan procesos penales diferentes y discriminatorios en perjuicio de los varones menores de edad.
9. Respecto de las **personas privadas de libertad**, la Comisión valora la iniciativa del Estado orientada a facilitar la reinserción social a través de la educación. Según información de dominio público, en enero de 2023, 72 reclusos alojados en el centro penitenciario Belle Isle se graduaron de programas de capacitación como Fabricación de Artesanías de Bambú, Reparación de Pequeños Electrodomésticos y "Tye Dyeing”[[1529]](#footnote-1530). Además, en septiembre, se reanudó en las dos prisiones de San Vicente un programa de alfabetización diseñado para estudiantes adultos encarcelados después de las restricciones impuestas por la pandemia de la COVID-19 y la erupción volcánica que interrumpió el proyecto inicial. El proyecto apunta a que el 25% de los reclusos participen en el programa como mentores/bibliotecarios o estudiantes para finales de 2024[[1530]](#footnote-1531).
10. En cuanto a la **pena de muerte**, la Comisión observa una vez más que San Vicente y las Granadinas tiene una moratoria *de facto* y que no se ha llevado a cabo ninguna ejecución desde 1995, ni nadie ha sido condenado a muerte desde entonces. En este sentido, la Comisión expresa preocupación por el único preso condenado a muerte desde febrero de 2010[[1531]](#footnote-1532). Además, la Comisión advierte sobre los comentarios del primer ministro de San Vicente y las Granadinas, en los que insta a los países de la CARICOM a utilizar la pena de muerte como elemento disuasorio del asesinato[[1532]](#footnote-1533). Una vez más, la Comisión insta al Estado a cumplir con las recomendaciones de abolir la pena de muerte como castigo.
11. Con respecto a los derechos de las **personas LGBTI**, según información de dominio público, la Comisión toma nota de que, por primera vez, la sociedad civil y otros actores celebraron de manera pública el Mes del Orgullo LGBTI en junio[[1533]](#footnote-1534). Sin embargo, la Comisión también tomó conocimiento de la situación de violencia y discriminación que atraviesan las personas LGBTI en San Vicente y las Granadinas. En particular, un informe publicado en julio expuso las agresiones físicas y verbales, la violencia familiar, la situación de calle, el acoso laboral, el acoso escolar y la violencia sexual que enfrentan las minorías sexuales y de género debido a leyes discriminatorias. Según el informe, la violencia es generalmente perpetrada por personas cercanas a las personas LGBTI, como familiares, vecinos, compañeros de trabajo, compañeros de clase y profesores[[1534]](#footnote-1535).
12. En relación con los derechos de las **personas mayores**, la Comisión aprecia las reuniones entre autoridades públicas de los ministerios de Salud, Bienestar y Medio Ambiente, Educación y Reconciliación Nacional, Movilización Nacional, Desarrollo Social, Familia, Género, Personas con Discapacidad y Jóvenes que se celebraron con el fin de crear la primera ley nacional dirigida a las personas mayores del país. También se dio participación a la sociedad civil[[1535]](#footnote-1536). Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión tomó conocimiento del supuesto déficit del 44,4% en el fondo de pensiones del Estado para el período 2003-2021. El déficit sería el resultado de una disminución en el número de contribuyentes en relación con el número de jubilados[[1536]](#footnote-1537). La CIDH alienta al Estado de San Vicente y las Granadinas a ratificar la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.
13. Santa Lucía

* Consideraciones generales

1. En materia de **avances**, la Comisión destaca la adhesión del Estado a la Corte de Justicia del Caribe y los esfuerzos en curso para mejorar las condiciones del Establecimiento Penitenciario Bordelais (BCF), única prisión del Estado. La Comisión también resalta la visita promocional llevada a cabo en junio de 2023 a Santa Lucía y los esfuerzos invertidos en el desarrollo de capacidades después de la visita.
2. En relación con los **desafíos**, la Comisión observa que el Estado aún mantiene la pena de muerte como castigo por el delito de homicidio.
3. El Estado no respondió a la solicitud de información para la elaboración de este capítulo.

* Cuestiones específicas

1. En cuanto a la **institucionalidad democrática**, la Comisión observa que, según el Índice de Estado de Derecho publicado por el World Justice Project (WJP)[[1537]](#footnote-1538). Este *ranking* global se basa en la adhesión del Estado a los principios universales de rendición de cuentas, ausencia de corrupción, cumplimiento de la ley, gobierno abierto y justicia civil, entre otros factores.
2. En materia de **institucionalidad en derechos humanos**, del 27 al 30 de junio de 2023, la Comisión realizó una visita promocional a Santa Lucía. Esta visita se centró en potenciar la colaboración de la Comisión con actores estatales y no estatales con el fin de promover el fortalecimiento institucional a través de la cooperación técnica y el desarrollo de capacidades en relación con el sistema interamericano de derechos humanos y sus mecanismos, conforme al Plan Estratégico 2023-2027 de la Comisión. Luego de la visita, la Comisión llevó a cabo un análisis detallado de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad con el fin de brindar apoyo al Estado en las deliberaciones con miras a su ratificación.
3. En materia de **seguridad ciudadana**, la Comisión toma nota de la disminución en el número de homicidios en el año y del nombramiento de la Junta de Licencias y Armas de Fuego. Según información de dominio público, el Estado registró 71 homicidios a noviembre de 2023[[1538]](#footnote-1539), lo que indica que la tasa de homicidios fue de 39,47 por cada 100.000 habitantes[[1539]](#footnote-1540). Por otro lado, la Comisión toma nota del nombramiento de miembros para formar parte de la recién creada Junta de Licencias y Armas de Fuego. Según información oficial, esta Junta ampliará el grupo de personas responsables de examinar y aprobar las licencias de armas de fuego, que anteriormente era responsabilidad exclusiva del Comisionado de Policía[[1540]](#footnote-1541).
4. En materia de **acceso a la justicia**, la Comisión destaca la adhesión del Estado a la Corte de Justicia del Caribe (Caribbean Court of Justice, CCJ) en julio de 2023. En particular, la supresión por Santa Lucía del Comité Judicial del Consejo Privado como último tribunal de apelación y la adhesión a la Jurisdicción de Apelación del Tribunal de Justicia del Caribe. Este proceso comenzó en marzo de 2022 con el nombramiento del Comité (de Adhesión) del CCJ, presidido por el juez jubilado, Sir Dennis Byron, antiguo presidente del CCJ. La Comisión señala que el Comité llevó a cabo una serie de eventos de información pública, incluyendo sesiones informativas para la prensa, reuniones comunitarias y la difusión de información a través de los medios de comunicación convencionales y sociales. Según una declaración oficial, a través de esta adhesión, Santa Lucía se esfuerza por hacer que la justicia sea más accesible a sus ciudadanos[[1541]](#footnote-1542).
5. Con respecto a la **trata de personas**, la Comisión toma nota de los esfuerzos de la Real Fuerza Policial de Santa Lucía y su programa *Human and Drug Trafficking Interdiction Subject Matter Expert Exchange* (Intercambio de Expertos en la Penalización de la Trata de Personas y el Narcotráfico), destinado a proporcionar a las autoridades policiales las habilidades y técnicas para reconocer a las víctimas de la trata de personas, ofrecer apoyo a las sobrevivientes y poner fin a la impunidad[[1542]](#footnote-1543).
6. En cuanto a los derechos de **niñas, niños y adolescentes**, la Comisión tomó conocimiento del lanzamiento del proyecto *Opportunities to Advance and Support Youth for Success* (Oportunidades de Progreso y Apoyo a la Juventud para el Éxito), en el que también participan Antigua y Barbuda, Granada, Saint Kitts y Nevis, Dominica y San Vicente y las Granadinas, que busca cambiar el enfoque punitivista por otro que promueva la rehabilitación y la justicia restaurativa con el fin de reducir las tasas de reincidencia y promover trayectorias positivas para los adolescentes involucrados en procedimientos penales[[1543]](#footnote-1544). Además, la Comisión reconoce los esfuerzos del Estado para implementar, a principios de 2023, campañas de vacunación para los niños, niñas y adolescentes a nivel nacional[[1544]](#footnote-1545).
7. Con respecto a las **personas privadas de libertad**, a Comisión aprecia los esfuerzos en curso para mejorar las condiciones del Establecimiento Penitenciario Bordelais (BCF), que es la única prisión del Estado. De acuerdo con la información pública, el Gobierno ha destinado más de diez millones de dólares a la financiación adicional del BCF para mejorar la seguridad mediante el vallado y el suministro de cámaras, cerraduras y otros elementos, así como para comprar unos 100 colchones[[1545]](#footnote-1546).
8. En lo que respecta a la **pena de muerte**, la Comisión observa una vez más que Santa Lucía cuenta con una moratoria *de facto*. No se llevan a cabo ejecuciones desde 1995 y nadie ha sido condenado a muerte desde entonces. La Comisión señala además que, en mayo de 2023, no había ninguna persona a la espera de ejecución en el Estado[[1546]](#footnote-1547).
9. En materia de **personas mayores**, La CIDH alienta al Estado de Santa Lucía a ratificar la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.
10. Surinam

* Consideraciones generales

1. En cuanto a los **avances**, la Comisión destaca los esfuerzos del Estado para abordar la corrupción y el progreso logrado en la reforma electoral. Asimismo, destaca la instalación del Comité de Prevención del Suicidio y Orientación Psicosocial, destinado a reducir los suicidios de adolescentes. Además, la Comisión saluda la adhesión del Estado a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Por último, la Comisión toma nota de la sentencia del Tribunal Constitucional que declaró inconstitucional la Ley de Amnistía de 1989.
2. En relación con los **desafíos**, la Comisión toma nota del fallo de la Corte Constitucional en contra del reconocimiento y la legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo. Además, expresa su preocupación por la situación de las personas indígenas en el Estado. La Comisión también advierte sobre la condición de los centros de detención del Estado. A su vez, observa con preocupación las protestas que se producen en el país debido a que el Gabinete de Santokhi implementó medidas de reducción de costos ordenadas por el Fondo Monetario Internacional, como la eliminación gradual de los subsidios a la electricidad, el agua y el combustible. La tasa de inflación actual es del 58% y muchas personas están muy disconformes debido a los aumentos en los gastos del costo de vida.
3. El 5 de octubre de 2023, el Estado presentó su respuesta a la solicitud de información enviada para la elaboración de este capítulo[[1547]](#footnote-1548).

* Cuestiones específicas

1. En relación con la **institucionalidad democrática**, la Comisión nota los esfuerzos del Estado para abordar la corrupción y lograr una reforma electoral con el fin de establecer un sistema electoral más justo y permitir la participación ciudadana en las protestas antigubernamentales. En materia de lucha contra la corrupción, el Estado instaló la Comisión Anticorrupción el 5 de mayo de 2023, de conformidad con el Artículo 2 de la Ley Anticorrupción. Según información oficial, la Comisión se enfocará en sostener el Estado de derecho mediante la prevención de actos de corrupción. De este modo, el Estado pretende lograr la identificación temprana de abusos dentro de las instituciones del Estado y la investigación de todas las denuncias de corrupción por parte del Fiscal General[[1548]](#footnote-1549). Además, el Estado emitió un nuevo decreto sobre la declaración de ingresos y activos, y el registro de recibos, cuyo objetivo es dar más transparencia a la situación financiera de los funcionarios públicos en Surinam para prevenir posibles actos de corrupción[[1549]](#footnote-1550).
2. En cuanto a la reforma electoral, la Comisión destaca la creación de un Comité Técnico el 29 de marzo de 2023, encargado de la elaboración de un proyecto de ley para modificar el régimen electoral[[1550]](#footnote-1551). Esta medida se implementó tras la sentencia del Tribunal Constitucional de 2022, que consideró que el sistema vigente no reunía los requisitos de un sistema electoral justo, en especial en lo que respecta a la igualdad de votos[[1551]](#footnote-1552). Por ende, el Estado ordenó que el Comité finalizara la elaboración del proyecto de ley en el plazo de dos meses para que las discusiones internas del gobierno pudieran llevarse a cabo de manera rápida y que el proyecto de ley se presentara a la Asamblea Nacional para su consideración. Además, el gobierno se comprometió a garantizar que la nueva ley de modificación del sistema electoral sea aprobada en 2023 para que no se vean comprometidas las elecciones generales de 2025[[1552]](#footnote-1553). Al respecto, la Comisión observa que la reforma propuesta ha sido objeto de protestas, ya que algunos activistas alegan que el Estado intenta posponer las elecciones generales de 2025 demorando el proceso de reforma electoral[[1553]](#footnote-1554).
3. La Comisión también observa con preocupación las violentas protestas contra el gobierno que se llevaron a cabo en febrero de 2023. Según información de dominio público, los aumentos de precios de la energía, el combustible y el agua fueron los desencadenantes de las protestas, puesto que el gobierno había eliminado ciertos subsidios[[1554]](#footnote-1555). Como consecuencia, varias personas resultaron heridas y se produjeron daños a la Asamblea Nacional y a la propiedad privada. La Organización de las Naciones Unidas pidió que se frenara la violencia y se recurriera a un diálogo inclusivo[[1555]](#footnote-1556).
4. En materia de **institucionalidad en derechos humanos**, del 6 al 8 de febrero de 2023, la Comisión realizó una visita promocional a Surinam, que se centró en promover mecanismos de cooperación técnica y estándares interamericanos de derechos humanos de conformidad con el Plan Estratégico 2023-2027 de la Comisión. La visita incluyó una capacitación destinada a organizaciones de la sociedad civil para fortalecer el desarrollo de capacidades sobre los mecanismos de la Comisión y fue una oportunidad para discutir con el Estado acerca del establecimiento de una Institución Nacional de Derechos Humanos y la adopción de leyes sobre violencia doméstica.
5. En cuanto al establecimiento de dicha institución, se observa que el Estado tiene la intención de transformar su Oficina de Derechos Humanos en un Instituto Nacional de Derechos Humanos con un alcance y un mandato más amplios, mayor autoridad y una mejor estructura[[1556]](#footnote-1557). Además, de conformidad con los Principios de París, el Estado pretende que este instituto funcione como un organismo independiente de supervisión de los derechos humanos en todo el país. Para ello, se lanzará una campaña educativa con el fin de concienciar a los ciudadanos sobre el instituto y las funciones propuestas[[1557]](#footnote-1558).
6. Con respecto a la **seguridad ciudadana**, la Comisión nota con preocupación que, según información publicada en 2023, el Estado registró 47 homicidios entre enero y diciembre de 2022, por lo que la tasa de homicidios fue de 7,7 por cada 100.000 ciudadanos. Esta cifra representó un aumento aproximado del 47% respecto a los 32 homicidios registrados en 2021[[1558]](#footnote-1559).
7. En cuanto a **verdad, memoria y justicia**, la Comisión toma nota de la sentencia del Tribunal Constitucional que declaró la inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía de 1989. Esta sentencia sigue al fallo de la Corte Constitucional de 2021, en el que la Corte decidió que la enmienda de 2012 a la Ley de Amnistía era inconstitucional y entraba en conflicto con las obligaciones internacionales del Estado conforme a la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH). En particular, según la información disponible, la Ley de Amnistía concedió amnistía para alrededor de veinte delitos tipificados en el Código Penal de Surinam cometidos entre el 1 de enero de 1985 y el 19 de agosto de 1992, durante la llamada “Guerra Interna”[[1559]](#footnote-1560). La Corte Constitucional dictaminó que, de acuerdo con la reiterada jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, si una amnistía era contraria a los principios de la CADH, debía ser anulada[[1560]](#footnote-1561). La Corte Constitucional enfatizó que las leyes de amnistía perpetuaban la impunidad y conducían a la impotencia de las víctimas[[1561]](#footnote-1562). Además, sostuvo que quienes se habían beneficiado de la amnistía otorgada en virtud de esta ley, por los crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y genocidio cometidos durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1985 y el 20 de agosto de 1992, no eran inmunes al procesamiento penal[[1562]](#footnote-1563). Además, la CIDH acogió con satisfacción la decisión del más alto tribunal del país de mantener la condena del ex presidente Desi Bouterse por los asesinatos de 15 opositores políticos durante el régimen militar en diciembre de 1982, lo que representa un paso crucial para la justicia, el Estado de derecho y la lucha contra la impunidad[[1563]](#footnote-1564).
8. En relación con los derechos de los **pueblos indígenas**, la Comisión recibió información durante su 188.º Período de Sesiones sobre la situación de los pueblos indígenas y tribales en Surinam. En particular, las organizaciones hicieron referencia a la falta de avances legales en cuanto al reconocimiento jurídico de sus derechos, las crecientes concesiones mineras en sus territorios, la contaminación de los recursos acuáticos y la deforestación. También se registraron hechos de violencia, incluidos dos homicidios y el procesamiento de manifestantes durante protestas sociales llevadas a cabo para denunciar las dificultades que enfrentan los pueblos indígenas y tribales. Durante la audiencia, el Estado informó sobre la creación de dos mecanismos de participación de organizaciones indígenas para encontrar soluciones a los temas destacados[[1564]](#footnote-1565).
9. Asimismo, la Comisión expresa su preocupación por el avance del Proyecto de Ley de Conversión de Tierras y su impacto en el reconocimiento y la protección de los Pueblos Indígenas y Tribales. Este proyecto de ley, que se presentó en la Asamblea Nacional en julio de 2021, tiene como objetivo facilitar la conversión de títulos de arrendamiento de tierras públicas en títulos de propiedad y podría afectar de manera desproporcionada el reconocimiento y la titulación de las tierras de los pueblos, ya que los pueblos indígenas y tribales no han sido reconocidos de manera oficial[[1565]](#footnote-1566).
10. En cuanto a los derechos de las **personas en el contexto de la movilidad humana**, en abril de 2023, el Estado, en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), organizó un taller de capacitación de tres días sobre gestión migratoria. Estas sesiones tuvieron como objetivo promover la interacción entre diferentes áreas temáticas en el contexto de la migración con un enfoque gubernamental, así como la cooperación a nivel nacional, regional y global[[1566]](#footnote-1567).
11. En relación con la **trata de personas**, la Comisión toma nota de que este delito representa una amenaza en el sector de la minería aurífera de pequeña escala. Según información publicada por la OEA en 2023, se documentaron 72 casos de trabajo infantil, esclavitud sexual y comercio sexual, trata de personas y otros delitos que muchas veces acompañan a la minería ilícita[[1567]](#footnote-1568).
12. Con respecto a los derechos de **niñas, niños y adolescentes**, la Comisión toma nota de la implementación del Comité de Prevención del Suicidio y Orientación Psicosocial, que se enfoca en prevenir el suicidio y reducir el número de suicidios e intentos de suicidio de adolescentes. La implementación del Comité responde a una encuesta realizada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Juventud sobre conductas suicidas en jóvenes de 16 a 25 años que, según el Estado, arrojó “resultados muy preocupantes”[[1568]](#footnote-1569).
13. Asimismo, para la Comisión resulta preocupante que, según datos oficiales, las escuelas primarias de las zonas rurales estén dirigidas principalmente por profesores con formación y experiencia limitadas. Además, solo el 33% de los niños y niñas asisten al jardín de infancia en las zonas rurales, en comparación con el 50% de asistencia en las zonas urbanas. De manera similar, solo el 6% de los adolescentes asiste a la escuela secundaria en las zonas rurales, mientras que en las áreas urbanas asiste el 35%[[1569]](#footnote-1570).
14. En relación con las **personas privadas de libertad**, la Comisión toma nota de la firma de un Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Justicia y Policía y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Juventud con el fin de proporcionar a los detenidos herramientas para la vida después de su detención a través de formación profesional y empresarial. Este proyecto tiene como objetivo resocializar y reintegrar a los detenidos en la sociedad[[1570]](#footnote-1571).
15. En cuanto a los derechos de las **personas LGBTI**, la Comisión observa[[1571]](#footnote-1572) que la Corte Constitucional de Surinam resolvió no reconocer ni legalizar el matrimonio entre dos hombres surinameses celebrado en el extranjero. La Comisión alienta al Estado a avanzar con respecto al principio de igualdad y no discriminación para garantizar que tanto las parejas del mismo sexo como las heterosexuales puedan gozar de los mismos derechos, incluido el derecho a contraer matrimonio y a que se reconozcan dichas uniones sin discriminación[[1572]](#footnote-1573).
16. En relación con los derechos de las **personas mayores**, la Comisión saluda la decisión de Surinam de adherirse a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores[[1573]](#footnote-1574). A su vez, toma nota de la situación de un grupo de ciudadanos que vivían en Surinam cuando aún estaba bajo el dominio del Reino de los Países Bajos y que ahora ninguno de los Estados considera residentes a efectos de recibir una pensión. Después de lograr la independencia, Surinam organizó su propio sistema de pensiones. Sin embargo, las personas mayores en edad de jubilación enfrentan un vacío legal[[1574]](#footnote-1575) y muchos jubilados no reúnen los requisitos para el régimen de pensiones en Surinam ni de los Países Bajos[[1575]](#footnote-1576).
17. Trinidad y Tobago

* Consideraciones generales

1. En cuanto a los **avances**, la Comisión destaca la promulgación de leyes en materia de contratación pública con el fin de mejorar la rendición de cuentas y la transparencia en el Estado. Además, toma nota de la primera condena de una persona por trata de personas en virtud de la Ley contra la Trata de Personas. La Comisión también saluda las medidas implementadas para facilitar la reinserción social de las personas privadas de libertad.
2. Con respecto a los **desafíos**, la Comisión observa con preocupación un aumento en el número de homicidios y de los casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes en el Estado. Además, la Comisión nota con preocupación el fallo del Tribunal Superior que declaró que los solicitantes de asilo podían ser deportados al no estar protegidos por las leyes locales. Por último, advierte sobre las denuncias de violencia sexual contra mujeres migrantes presuntamente cometida por agentes estatales.
3. El Estado no respondió a la solicitud de información para la elaboración de este capítulo.

* Cuestiones específicas

1. Con respecto a la **institucionalidad democrática**, en abril de 2023, el gobierno promulgó de forma plena la Ley de Contratación Pública y Enajenación de Bienes Públicos, que había sido aprobada originalmente en 2015. La plena promulgación de la ley implicó la entrada en vigencia de todas sus disposiciones. Esta Ley de Contratación Pública busca reformar las leyes de contratación de Trinidad y Tobago de conformidad con los principios de buena gobernanza. Esta Ley tiene como objetivo promover lo siguiente: (i) los principios de rendición de cuentas, integridad, transparencia y rentabilidad; (ii) la eficiencia, la justicia, la equidad y la confianza pública; y (iii) el desarrollo de la industria local, la contratación sostenible y el desarrollo sostenible[[1576]](#footnote-1577).
2. Además, la Comisión toma nota del fallo de mayo de 2023 del Comité Judicial del Consejo Privado, el más alto tribunal de apelación del Estado, con respecto a las elecciones de gobiernos locales. En esta sentencia, el tribunal sostuvo que las modificaciones a la Ley de Corporaciones Municipales no podían extender de manera legal los mandatos de los actuales concejales y ediles de tres a cuatro años. Además, el Tribunal resolvió que estas enmiendas no podían interpretarse como si tuvieran un efecto retroactivo, pero no se pronunció sobre si la postergación de las elecciones vulneraba los derechos constitucionales de los ciudadanos[[1577]](#footnote-1578). Posteriormente, el 14 de agosto de 2023, el Estado celebró las elecciones de gobiernos locales, en las que el Movimiento Nacional Popular y el Congreso Nacional Unido (los dos principales partidos políticos) ganaron cada uno 7 de los 14 distritos electorales sujetos a la votación[[1578]](#footnote-1579).
3. En materia de **institucionalidad en derechos humanos**, la Comisión destaca el nuevo llamado de la Comisión de Integridad para que el Parlamento considere posibles enmiendas a la Ley de Integridad en la Vida Pública (IPLA). En particular, la Comisión de Integridad señaló que, si bien la IPLA estipula lo que deben hacer las personas en la vida pública y las personas que ejercen cargos públicos, no siempre prescribe sanciones por incumplimiento. En este sentido, no hay ningún delito penal que condene las infracciones relativas a la presentación de Declaraciones de Intereses Registrables y las infracciones del Código de Conducta, que son mecanismos esenciales para combatir la corrupción de los funcionarios públicos[[1579]](#footnote-1580).
4. En materia de **seguridad ciudadana**, según información proporcionada por el Servicio de Policía de Trinidad y Tobago, para el período de enero a septiembre de 2023, se registraron aproximadamente 448 homicidios en Trinidad y Tobago, en comparación con los 437 homicidios registrados durante el mismo período en 2022, lo que representa un incremento aproximado del 3%[[1580]](#footnote-1581). Trinidad y Tobago aún tiene una de las tasas de homicidios más altas del Caribe y las Américas: 34 asesinatos por cada 100.000 habitantes[[1581]](#footnote-1582).
5. Con respecto al **acceso a la justicia**, en enero de 2023, el Poder Judicial publicó directrices prácticas para el establecimiento de un procedimiento penal especial para delitos sexuales y la trata de personas. Estas directrices prácticas prevén el procesamiento expedito de casos específicos en el sistema de justicia penal[[1582]](#footnote-1583). La Comisión observa que, a partir de la promulgación de la enmienda de la Ley de Administración de Justicia, los agentes de policía deberán presentar cargos en procesos que tramitan directamente ante el Tribunal Superior, lo que elimina el paso adicional de las investigaciones preliminares y permite al Poder Judicial tener un mejor control sobre el avance de los casos[[1583]](#footnote-1584). Aunque la Ley fue aprobada en el Parlamento y aprobada por el presidente en julio de 2023, al momento de redactar este informe, aún no había sido promulgada[[1584]](#footnote-1585).
6. En cuanto a los **derechos humanos de las** **mujeres**, la Comisión observa que, en 2023, fue nombrada presidenta la señora Christine Kangaloo, la segunda mujer en ocupar dicho cargo[[1585]](#footnote-1586). Asimismo, la Sra. Erla Christopher se convirtió en la primera mujer nombrada como comisionada de Policía, el rango más alto en el Servicio de Policía de Trinidad y Tobago[[1586]](#footnote-1587). El gobierno también anunció su compromiso de implementar la Agenda sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad a través de un Plan de Acción Nacional que considere los conocimientos y las experiencias de las mujeres al momento de dar respuesta a conflictos como delitos, violencia y otros desafíos de seguridad[[1587]](#footnote-1588).
7. A su vez, la Comisión tomó conocimiento de las persistentes denuncias de trata de mujeres y niñas en el país, principalmente, con fines de explotación sexual y laboral. Según la información recibida, existe una brecha en la detección de víctimas y hay muchos casos que no son registrados, lo que se debe a la presunta participación de agentes estatales en la red de trata de personas, la ausencia de condiciones para presentar denuncias anónimas, las barreras lingüísticas, entre otros motivos[[1588]](#footnote-1589). Asimismo, la Comisión observa con preocupación las denuncias de violencia sexual contra mujeres migrantes presuntamente cometida por agentes estatales[[1589]](#footnote-1590). Al respecto, la Comisión valora la información proporcionada por el Estado, que indicó que las denuncias contra funcionarios estatales reciben la máxima prioridad y urgencia. Además, proporcionó información que muestra que las víctimas de la trata están bajo el cuidado y la protección de la Unidad Contra la Trata (CTU), donde se les proporciona alojamiento seguro, servicios de atención médica y dental, asesoramiento psicosocial, medicamentos, alimentos y ropa[[1590]](#footnote-1591).
8. En relación con los derechos de las **personas en el contexto de la movilidad humana**, la Comisión valora la extensión, hasta el 31 de diciembre de 2023, de los permisos de trabajo para los migrantes venezolanos residentes en Trinidad y Tobago que fueron inscritos durante el proceso de registro implementado en 2019[[1591]](#footnote-1592). Por otro lado, la Comisión observa con preocupación el fallo del Tribunal Superior con respecto a que las personas solicitantes de asilo podrían ser deportadas. En particular, el Tribunal Superior dictaminó que las obligaciones derivadas de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y los principios de no devolución no se aplican a Trinidad y Tobago, ya que la Convención no está incorporada al derecho interno del Estado. Además, el Tribunal Superior dictaminó que todos los migrantes a quienes no se les hubiera concedido asilo o estatus de refugiado en el Estado podrían ser deportados en virtud de las disposiciones de la Ley de Inmigración, incluidos aquellos que posean un certificado del ACNUR que reconozca su estatus de refugiado[[1592]](#footnote-1593). En respuesta, expertos de Naciones Unidas advirtieron que la sentencia podría tener graves implicaciones en las vidas de los migrantes y de las personas que buscan protección internacional, e instaron al Estado a incorporar de manera urgente la Convención sobre Refugiados en su derecho interno[[1593]](#footnote-1594).
9. Además, la Comisión recibió información sobre las condiciones de detención en el centro migratorio del helipuerto de Chaguaramas, que alberga a migrantes detenidos. Según la sociedad civil, los dormitorios son inadecuados, no hay suficiente agua potable, existen problemas relacionados con la higiene y los migrantes detenidos no reciben la atención necesaria para su salud, ya que, según se informa, el personal médico no puede acceder a las instalaciones[[1594]](#footnote-1595).
10. En relación con la **trata de personas**, de conformidad con el Artículo 18 de su Estatuto, la Comisión solicitó información al Estado sobre la situación de abuso sexual contra una migrante venezolana en el centro migratorio del helipuerto de Chaguaramas y los procedimientos seguidos para detectar posibles víctimas de trata de personas[[1595]](#footnote-1596). El 11 de agosto de 2023, el Estado informó que, cuando tomó conocimiento de las denuncias de agresión sexual a una mujer migrante, todas las autoridades policiales participaron en la investigación correspondiente y que el Servicio de Policía de Trinidad y Tobago impulsó la investigación para reunir pruebas en torno a la comisión de los supuestos delitos[[1596]](#footnote-1597).
11. La Comisión también toma nota de que el Ministerio de Seguridad Nacional y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) trabajaron en conjunto para establecer procedimientos operativos estándar para la Unidad Contra la Trata de Personas del Estado con el objetivo de que la justicia penal dé respuesta a las alertas de casos de trata de personas que suceden durante los flujos migratorios[[1597]](#footnote-1598). Asimismo, el 2 de noviembre de 2023, el Estado registró la primera condena en virtud de la Ley de Trata de Personas de una persona que había sido declarada culpable de cinco cargos por Trata de Menores[[1598]](#footnote-1599).
12. En cuanto a la situación de los derechos de **niñas, niños y adolescentes**, la Comisión toma nota del trabajo realizado en conjunto con la OIT para definir los conceptos de trabajo “peligroso” y “liviano” en el marco de la erradicación del trabajo infantil en el país[[1599]](#footnote-1600). Asimismo, en el área de educación, la Comisión valora la propuesta de inclusión de niños, niñas y adolescentes migrantes y refugiados en la educación primaria del país[[1600]](#footnote-1601). Además, respecto de los niños, niñas y adolescentes institucionalizados, la Comisión toma nota del programa de capacitación implementado para los trabajadores de hogares infantiles, que brindaría capacitación sobre los principios y las prácticas de protección y salvaguardia de la niñez y adolescencia, y los componentes legislativos y regulatorios del cuidado, entre otros temas[[1601]](#footnote-1602). A su vez, la Comisión tiene conocimiento del incremento de las inspecciones a los hogares infantiles y de la coordinación establecida con el ámbito académico para realizar estudios sobre el sistema de protección[[1602]](#footnote-1603).
13. En materia de violencia, preocupa a la Comisión el aumento de casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes. Según datos del Servicio de Policía de Trinidad y Tobago, entre enero y julio de 2023, se registraron un total de 895 denuncias de abuso infantil. Estas cifras suponen un ligero aumento del 5,29% respecto a los 850 casos registrados durante el mismo período en 2022[[1603]](#footnote-1604). Además, del total de casos reportados entre enero y julio de 2023, 504 corresponden a casos de violencia sexual, en los que el 85% de los perpetradores son hombres cercanos a las víctimas[[1604]](#footnote-1605).
14. Con respecto a las **personas privadas de libertad**, la Comisión saluda las medidas adoptadas para facilitar la reinserción social de esta población. Según información oficial, en marzo de 2023, el Ministerio de Seguridad Nacional, junto con *Vision on Mission* (VOM) y el Servicio Penitenciario de Trinidad y Tobago, lanzaron el *Preparation for Release Programme* (Programa de Preparación para la Puesta en Libertad) en el sistema penitenciario del país. Este programa de excarcelación está diseñado para brindar oportunidades cognitivas, conductuales, de reestructuración y de reinserción, así como vínculos con los servicios de apoyo necesarios para mejorar la transición de los delincuentes de la Prisión a las comunidades. Se ofrece y brinda principalmente a reclusos condenados a quienes les quedan entre 18 y 24 meses de condena[[1605]](#footnote-1606). Además, el mismo mes, la Facultad de Ciencias, Tecnología y Artes Aplicadas de Trinidad y Tobago (COSTAATT) lanzó su iniciativa *Link-Up*, que vincula a estudiantes anteriormente encarcelados con otras partes interesadas con el fin de ayudarlos en su reintegración en la sociedad. En este sentido, el programa ofrece capacitación a estudiantes encarcelados en técnicas agroempresariales y de comunicación. Al completar la condena, les otorga una plaza en la COSTAATT para que comiencen otros trayectos educativos y aprovechen oportunidades de establecer contactos[[1606]](#footnote-1607).
15. En cuanto a la **pena de muerte**, la Comisión observa la falta de avances en la eliminación de la pena de muerte de la legislación, a pesar de que el Estado no ha llevado a cabo ejecuciones desde 1999. A la fecha, hay 48 personas condenadas a muerte en el Estado[[1607]](#footnote-1608).
16. En cuanto a los derechos de las **personas LGBTI**, la Comisión toma nota de los reclamos de la sociedad civil sobre la falta de políticas públicas para garantizar los derechos de las personas LGBTI tras la sentencia de 2018 que despenalizó la actividad sexual consentida entre hombres adultos. La Comisión también toma nota de los llamados a la inclusión de las personas LGBTI en la normativa de protección de derechos, como la Ley de Igualdad de Oportunidades[[1608]](#footnote-1609).
17. Con respecto a los derechos de las **personas mayores**, la CIDH exhorta al Estado de Trinidad y Tobago a ratificar la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.
18. Uruguay

* Consideraciones Generales

1. Uruguay siguió siendo un país con una sólida institucionalidad democrática el 2023, presentando **avances** en temas de diversidad de género, visibilidad y avances en políticas para personas LGBTI, así como en temas de memoria, verdad y justicia, con la inauguración de un memoria con enfoque de género.
2. Sin embargo, enfrentó **desafíos** relacionados con el reconocimiento de derechos de los pueblos originarios y de personas afrouruguayas. Adicionalmente, persistieron retos relacionados con las tasas de encarcelamiento y las condiciones de detección de las de personas privadas de la libertad.
3. El Estado no aportó información para la elaboración de este capítulo.

* Cuestiones específicas

1. En cuanto a la **institucionalidad democrática** en 2023, el Estado continuó trabajando hacia una sólida base democrática. Según una investigación, Uruguay se posiciona como el segundo país latinoamericano con mayor satisfacción registrada respecto a la democracia[[1609]](#footnote-1610). Asimismo, Uruguay se destaca en la región como uno de los menos propensos a sufrir un golpe de Estado[[1610]](#footnote-1611).
2. A pesar de la elevada confianza de la población en los partidos políticos, se resalta el desafío relacionado con el financiamiento privado de las campañas electorales[[1611]](#footnote-1612). La carga sobre la Corte Electoral, que cuenta aparentemente con solo dos técnicos contables, y la falta de reglas claras en este ámbito, podrían generar dificultades en el seguimiento de donaciones provenientes de fuentes privadas, incluyendo aquellas de naturaleza sospechosa o ilícita[[1612]](#footnote-1613). Adicionalmente, el octubre de 2023 la justicia del país imputó un exmilitar acusado de espionaje en contra de senadores opositores al gobierno[[1613]](#footnote-1614).
3. En relación con el tema de la **seguridad** **ciudadana**, una encuesta señaló que el 46% de la población uruguaya considera que la seguridad sigue siendo un desafío urgente[[1614]](#footnote-1615). Según datos del Ministerio del Interior, los homicidios disminuyeron un 3,9% en comparación con el año anterior (del 10,8% en 2022, al 6,9% en 2023), pasando de 285 a 274 casos entre enero y septiembre. También se registró una disminución del 3,7% en los hurtos. Sin embargo, las cifras de violencia doméstica aumentaron un 4,8% en comparación con el mismo periodo del 2022, así como los robos, en un 0.1%[[1615]](#footnote-1616).
4. En cuanto a los **derechos humanos de las mujeres**, se toma nota de la apertura del segundo juzgado especializado en violencia basada en género, doméstica y sexual del país, así como del anuncio de inauguración de otros dos juzgados especializados en el presente año, más dos fiscalías especializadas en enero del 2024[[1616]](#footnote-1617). Sin embargo, se observa que persisten desafíos en cuanto a la insuficiente asignación presupuestaria para la implementación de la Ley de Violencia hacia las Mujeres basada en Género[[1617]](#footnote-1618); la falta de formación especializada en la materia del funcionariado público del sistema de justicia y de atención a víctimas[[1618]](#footnote-1619); y los obstáculos para acceder a la interrupción del embarazo, especialmente en zonas rurales y remotas, como la invocación de la objeción de conciencia y la imposición de un periodo de espera médicamente innecesario[[1619]](#footnote-1620).
5. Por otro lado, el 2023 persistió la violencia de género, en especial los feminicidios, la violencia doméstica y sexual[[1620]](#footnote-1621). A pesar de desafíos en cuanto al sistema de datos oficiales, tales como la insuficiente transparencia, la falta de datos abiertos y de información actualizada, y la falta de recursos para la sistematización de información[[1621]](#footnote-1622), la información pública disponible, registró 29 muertes de mujeres de enero a agosto. De estas, aproximadamente 12 fueron consideradas feminicidios[[1622]](#footnote-1623). Asimismo, durante el primer semestre del 2023 las denuncias de violencia doméstica incrementaron en un 4,8% en comparación con el mismo periodo del 2022[[1623]](#footnote-1624). El anterior, en un contexto de difusión de información, por parte de autoridades estatales, que reprodujeron estereotipos de género y prácticas discriminatorias contra las mujeres, especialmente las mujeres lesbianas[[1624]](#footnote-1625).
6. También se observó, con preocupación, que la Ley No. 20.141, sobre la corresponsabilidad en la crianza, publicada en mayo 2023[[1625]](#footnote-1626), podría favorecer la continuación de la violencia contra las mujeres en las relaciones familiares al desconocer este factor en las decisiones judiciales sobre guarda y custodia y derechos de visita[[1626]](#footnote-1627). Finalmente, se tuvo conocimiento de la baja participación de las mujeres en espacios de toma de decisión pública y privada, integrando actualmente solo el 26% de la Cámara de representantes y el 10,5% de las alcaldías, y presidiendo sólo 2 de los 14 ministerios de gobierno[[1627]](#footnote-1628).
7. En relación con los derechos de las **personas en el contexto de movilidad humana**, datos del Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) señalaron que, hasta finales de junio de 2023, Uruguay acogía a 51.503 personas forzadas a huir, cifra que representa un aumento del 25,3% en relación con el mismo período en 2022. Los datos desagregados demuestran que 1.245 serían personas refugiadas, 21.174 solicitantes de asilo, 29.080 personas tendrían otras necesidades de protección internacional, además de 7 personas apátridas. La mayoría de las personas refugiadas y solicitantes de asilo en Uruguay provienen de Venezuela y Cuba[[1628]](#footnote-1629).
8. En relación con el delito de **trata de personas**, se creó el tercer plan nacional para la erradicación de la explotación sexual comercial y no comercial de la niñez y la adolescencia 2023-2028, el cual tiene por objeto generar compromisos para la prevención, detección, abordaje y reparación de las víctimas de explotación sexual[[1629]](#footnote-1630). Sin embargo, se conoció que el Estado es un país de tránsito y destino de mujeres y niñas y niños con el fin de explotación sexual, y, aunque se penalice la trata, no existe mucha información sobre la incidencia de este delito en la infancia[[1630]](#footnote-1631).
9. Respecto a los derechos de **niñas, niños y adolescentes**, el 2023 se emprendieron importantes esfuerzos para dar frente a los casos de suicidio o de autolesiones de adolescentes y jóvenes, cuya tasa en Uruguay dobla la media regional[[1631]](#footnote-1632). Por otro lado, se toma nota de la promulgación de la Ley No. 20.141 sobre la corresponsabilidad parental, así como de la discusión del proyecto de ley sobre Garantías para la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia[[1632]](#footnote-1633).
10. Por otra parte, tuvo conocimiento del desbordamiento de los organismos y los prestadores de servicios de protección, lo que aumentaría el riesgo de revictimización de las niñas, niños y adolescentes sobrevivientes de abuso sexual[[1633]](#footnote-1634). Adicionalmente, conoció la denuncia del supuesto involucramiento de un miembro del Congreso de Uruguay con actos de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes[[1634]](#footnote-1635).
11. En materia de **personas privadas de libertad**, se conoció sobre el avance de la sentencia del Tribunal de Apelaciones que hizo lugar al habeas corpus colectivo presentado por funcionarios de la Unidad No. 5 de Mujeres, y ordenó al Ministerio del Interior la adopción de medidas para mejorar las condiciones de reclusión del centro, incluyendo la disminución del hacinamiento[[1635]](#footnote-1636). Sin embargo, se observó con preocupación que Uruguay sostuvo una tasa de encarcelamiento de 417 por cada 100.000 habitantes en el año, ocupando el quinto país de la región y el décimo a nivel mundial con mayores índices de detención[[1636]](#footnote-1637). En este escenario, la tasa de ocupación carcelaria general llegó al 130%; con un impacto diferenciado en las mujeres, quienes se enfrentaron a una tasa del 152%[[1637]](#footnote-1638).
12. A su vez, en materia de condiciones de detención, se tuvo conocimiento que las personas detenidas en cárceles uruguayas se enfrentarían, además, atención médica deficiente, falta de implementación de programas programa de atención al consumo problemático de sustancias en algunas unidades penitenciarias, y falta de acceso a la hora diaria de patio al aire libre por parte del 56% de la población penitenciaria[[1638]](#footnote-1639). Según el Comisionado Parlamentario Penitenciario, el Estado debería declarar emergencia penitenciaria en la Unidad No. 5 de Mujeres, el Módulo 2 de Canelones, y en los Módulos 3, 4, 10 y 11 del Complejo Carcelario de Santiago Vázquez (COMCAR); pues dichos sitios presentarían las peores condiciones de detención en todo el país[[1639]](#footnote-1640).
13. En especial, las mujeres detenidas estarían experimentando hacinamiento, desafíos en la atención a su salud sexual y reproductiva frente a la ausencia de personal ginecológico en el Centro[[1640]](#footnote-1641), falta de tratamiento adecuado a su salud mental[[1641]](#footnote-1642), y, hechos de violencia intracarcelaria atribuidos a otras mujeres encarceladas que comercializarían droga en el recinto de la Unidad No. 5 (unidad que concentra 70% de la población carcelaria femenina)[[1642]](#footnote-1643).
14. Respecto de la situación de **personas afrodescendientes y contra la discriminación racial**, la Comisión reconoce los esfuerzos realizados por el Estado para la implementación de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia[[1643]](#footnote-1644). Además, fuentes oficiales destacan la presentación de una guía por parte del Ministerio de Desarrollo Social para la implementación de la cuota laboral del 8% de personas afrodescendientes en los organismos públicos[[1644]](#footnote-1645).
15. Sin embargo, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de Naciones Unidas, expresó profunda preocupación, en relación a Uruguay, por los casos de intolerancia religiosa, basados en sesgos discriminatorios sobre las religiones y creencias de la población afrodescendiente. El ambiente de discriminación racial estructural han generado la persistencia del perfilamiento racial, malos tratos, actos de tortura, muertes en custodia, abuso de autoridad y el uso excesivo de la fuerza por parte de agentes del orden en contra de individuos y grupos objeto de protección de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial; así como la sobrerrepresentación de las minorías raciales y étnicas, particularmente la población afrodescendiente e indígena, en los centros penitenciarios[[1645]](#footnote-1646).
16. Con respecto a las **personas LGBTI,** se destaca que el censo nacional 2023 incorporó la recopilación de datos sobre identidad de género[[1646]](#footnote-1647). Asimismo, informaciones públicas indican que la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) trabajó en medidas para reducir la lista de espera de personas que aguardan por tratamientos y cirugías de afirmación de género[[1647]](#footnote-1648), así como el MIDES emprendió importantes esfuerzos por promover la salud mental de las personas LGBTI[[1648]](#footnote-1649). También se conocieron diversas investigaciones por parte de la Secretaría de la Diversidad de la Intendencia de Montevideo (IM) para visibilizar las realidades de las personas LGBTI, entre ellas, el primer relevamiento de datos sobre personas no binarias[[1649]](#footnote-1650).
17. Asimismo, según información oficial, en 2023 se realizaron 324 solicitades de adecuación de nombre o sexo por parte de personas trans. Adicionalmente, se finalizaron 102 trámites pendientes de años anteriores, esto en seguimiento a la Ley. 19.684 “Ley Integral para Personas Trans”. En cuanto al cumplimiento de reparaciones estipulado por dicha ley, entre el periodo 2019-2023 se aprobaron 204 solicitudes[[1650]](#footnote-1651). El Estado también avanzó con distintas políticas públicas hacia la protección e inclusión de personas trans, que incluyeron 148 becas otorgadas por el Ministerio de Educación y Cultura, igualmente, 2166 personas trans estuvieron contempladas en el programa para apoyar el acceso de personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica extrema. Así también, hasta julio de 2023 se atendieron 78 personas trans en situación de calle alojándolas en refugios en conformidad con su identidad de género[[1651]](#footnote-1652).
18. Por otra parte, organizaciones de la sociedad civil denunciaron situaciones de violencia contra personas LGBTI en los departamentos de Florida, Rivera, San José, Maldonado, Rocha, Río Negro y Cerro Largo[[1652]](#footnote-1653). Además, personas intersex demandaron un mayor reconocimiento de sus derechos humanos en legislación y políticas públicas y denunciaron la falta de protecciones legales en cuanto a tratamientos cosméticos realizados sin tomar en cuenta su consentimiento personal, previo e informado[[1653]](#footnote-1654). Finalmente, se recibió información sobre las dificultades de las personas trans para acceder a los vestuarios y baños en clubes deportivos de acuerdo con su identidad de género[[1654]](#footnote-1655).
19. En otra línea, se notó la persistente situación de invisibilidad a que estuvieron relegados los **pueblos indígenas** en el país.La discriminación racial contra estos pueblos indígenas sigue proporcionando un ambiente de negación y de construcción de estereotipos raciales perjudiciales a una parte de la población[[1655]](#footnote-1656).
20. En materia de **Memoria, Verdad y Justicia**, la CIDH [saludó](https://twitter.com/CIDH/status/1674130640130789381) la inauguración de memorial que homenajea a las expresas políticas de Uruguay[[1656]](#footnote-1657), enfatizando la importancia en avanzar en políticas de justicia transicional que incluyan la perspectiva de género, en el marco de los 50 años del golpe de Estado en el país. La Comisión también [saludó](https://twitter.com/CIDH/status/1625165447652933632) la colocación de una placa en memoria en Batallón del departamento de Rocha que fue centro de detención y tortura[[1657]](#footnote-1658). A su vez, conoció de ataques contra una defensora de derechos humanos que se dedica a temas de memoria[[1658]](#footnote-1659).
21. La CIDH toma nota, además, de la aprobación de la Ley N.º 20.193, que reconoce el derecho a la reparación de “víctimas de hechos ilícitos cometidos por integrantes de grupos armados, por motivos políticos o ideológicos, entre el 1° de enero de 1962 y el 31 de diciembre de 1976[[1659]](#footnote-1660). Al respecto, organizaciones de la sociedad civil criticaron el recorte temporal delimitado en la iniciativa y que establece criterios diferenciados y reparaciones significativamente más elevadas en comparación a las definidas por la Ley 18.596 de 2009, que regula la “reparación a las víctimas de la actuación ilegítima del Estado en el período comprendido entre el 13 de junio de 1968 y el 28 de febrero de 1985”[[1660]](#footnote-1661). Adicionalmente, la CIDH recibió información de la asociación de víctimas sobre la falta de oportunidad para la participación informada de la ciudadanía en la tramitación del anteproyecto de ley que pretende regular la administración de archivos de la dictadura[[1661]](#footnote-1662).
22. Con relación a la justicia por los delitos cometidos en la dictadura, de conformidad con información pública, entre 2018 y 2023 se produjeron avances en 40 causas sobre crímenes de lesa humanidad, con 13 sentencias condenatorias y 32 procesamientos o formalizaciones, los cuales se suman a los 14 procesamientos y condenas registrados entre 2003 y 2017[[1662]](#footnote-1663). Adicionalmente, a partir de datos estatales difundidos por una organización de la sociedad civil, 29 de las personas condenadas estarían cumpliendo pena en cárceles y 14 en prisión domiciliaria[[1663]](#footnote-1664). La CIDH recibió información sobre el avance en la tramitación del proyecto de ley que posibilita aplicar el régimen de prisión domiciliaria por motivos de salud o para personas mayores de 65 años, entre otras hipótesis[[1664]](#footnote-1665). Según la información disponible, el texto aprobado por la Comisión de Constitución y Legislación del Senado excluye la aplicación de este régimen a los condenados por ciertos delitos, entre los cuales se encuentran los crímenes de genocidio, guerra y de lesa humanidad.
23. Asimismo, las organizaciones alertan sobre vacíos del anteproyecto, debido a que en la mayor parte de las causas judiciales los actos practicados no serían calificados como crímenes de lesa humanidad, sino que otros tipos penales, aunque reúnan los elementos de los crímenes internacionales o de graves violaciones a los derechos humanos[[1665]](#footnote-1666). Ante lo anterior, la Comisión reitera que aplicar beneficios en la ejecución de las penas por actos constitutivos de graves violaciones a los derechos humano requiere valorar factores y criterios específicos, no pudiendo ponderar solo situación de salud o edad de la persona condenada[[1666]](#footnote-1667).

VOTO RAZONADO DEL COMISIONADO CARLOS BERNAL PULIDO FRENTE AL CAPÍTULO IV.A DEL INFORME ANUAL 2023

Con el acostumbrado respeto a mis colegas y de conformidad con el artículo 19.1 del Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (“la Comisión” o “la CIDH”), presento voto razonado parcial frente a algunos puntos que la mayoría del pleno de la Ilustre Comisión planteó en el Capítulo IV.A (“el Capítulo”), del Informe Anual 2023 (el “Informe” o el “Informe Anual”). Si bien saludo el seguimiento estructural que se adelanta en el Capítulo a la situación de los diferentes Estados en la región, así como el énfasis en asuntos tan transversales y relevantes como la institucionalidad democrática, el acceso a la justicia, la seguridad ciudadana, y derechos de sujetos de especial protección, en este voto razonado presentaré algunas discrepancias en aspectos incorporados en el texto sobre derechos sexuales y reproductivos, aborto, objeción de conciencia e identidad de género.

En particular expondré que el Capítulo IV-A: (i) contiene consideraciones que suponen un riesgo para las personas en gestación y desconocen necesidades integrales de las mujeres; (ii) efectúa una aproximación errónea al derecho a la objeción de conciencia que lo ubica como un obstáculo y desconoce su naturaleza fundamental; (iii) presenta un abordaje insuficiente en relación con la aprobación y uso de métodos anticonceptivos; (iv) omite la ausencia de fundamento jurídico alguno que permita derivar la existencia de un derecho a la identidad de género; (v) desconoce abiertamente la visión que incorporó la CADH sobre el matrimonio, y (vi) cuenta con importantes vacíos sobre el derecho de los padres a escoger la educación de sus hijos.

1. **El Capítulo IV-A contiene consideraciones que suponen un riesgo para las personas en gestación y desconocen necesidades integrales de las mujeres**

A continuación, abordaré los siguientes asuntos: (i) la inexistencia del derecho al aborto y el margen de configuración estatal frente a la penalización del aborto, (ii) el alcance del término embarazo forzado en el derecho internacional, y (iii) la limitación inadecuada de los derechos sexuales y reproductivos que se deriva del capítulo aprobado.

* 1. **Inexistencia del derecho al aborto y margen de configuración estatal frente a la penalización del aborto**

En los párrafos 15, 49, 88, 121, 130, 150, 188, 190, 227, 363, 389, 408, 470, 490, 495, 496 y 514 del Capítulo se hace referencia a denominados obstáculos o restricciones al acceso al aborto y se propende o se celebra la despenalización de esta conducta a nivel nacional. Incluso en el párrafo 188, se menciona que el Estado de Colombia ha avanzado con recomendaciones de la CEDAW al respecto.

Frente a ello, en primer lugar, reitero que no existen fuentes vinculantes en el derecho internacional -y especialmente en la Convención Americana u otros tratados que integran el Sistema Interamericano- que contemplen (i) el denominado derecho al aborto o (ii) supuestos deberes relacionados con la despenalización del aborto. Bajo este marco, los Estados cuentan con un amplio margen de configuración –en virtud de los principios de subsidiariedad o complementariedad y de democracia representativa– para tomar medidas de protección de la vida prenatal –que sí está protegida por la Convención Americana[[1667]](#footnote-1668)– que incluyen, aunque no sea el único medio, el uso del derecho penal.

Frente a la inexistencia del derecho al aborto, el exjuez de la Corte IDH Eduardo Vio Grossi (Q.E.P.D), dejó por sentado en su voto parcialmente disidente a la sentencia del caso Manuela y otros vs. El Salvador que:

“Y a este respecto es indiscutible que, (…) **no existe norma jurídica** interamericana ni internacional alguna, sea convencional, costumbre internacional o principio general de derecho, **que reconozca al aborto como un derecho**. Solo existen resoluciones de órganos internacionales, la mayoría de éstos conformado por funcionarios internacionales y no por representantes de Estados, decisiones que, además de no ser vinculantes, no son interpretativas del Derecho Internacional vigente sino más bien reflejan aspiraciones en orden a que éste cambie en el sentido que sugieren”[[1668]](#footnote-1669) (Negrillas fuera del texto original).

Ahora bien, destaco que este margen de configuración derivado de la inexistencia de un derecho al aborto y la convergencia de derechos en tensión adquiere mayor amplitud gracias a la competencia que recae en los Estados de definir las conductas punibles y sus consecuencias, y a la remisión automática que, según la Corte IDH, el artículo 7.2 de la Convención Americana hace a la ley interna para el ámbito de la privación de la libertad –principio de reserva de ley-[[1669]](#footnote-1670).

Además, también destaco que los apartados en los que se formulan dichas valoraciones no tienen el suficiente soporte para derivar con claridad la existencia, en el Sistema Interamericano, de un parámetro claro y vinculante que pueda servir de base para valorar los modelos de penalización de la conducta de aborto como negativos. El parámetro convencional que sí existe y que resulta obligatorio es el artículo 4 de la CADH que, como lo he dicho en otras ocasiones, contempla la protección del derecho a la vida desde la concepción y demanda de la existencia de marcos normativos que no dejen un déficit de protección absoluto a las personas en estado de gestación.

Ello resulta relevante si se tiene presente que, de una lectura sistemática de los artículos 31, 76 y 77 de la Convención Americana, es solo a través del consenso –que los Estados expresan con la firma y ratificación de enmiendas o tratados– que pueden surgir obligaciones internacionales para los Estados, diferentes a las ya contempladas en la CADH.

En segundo lugar, resalto que en la mayoría de las referencias al aborto se ignora a la otra persona cuyo derecho a la vida también está protegido convencionalmente: la persona no nacida, y se ignora la necesaria ponderación que debe existir entre los derechos en tensión. Al respecto, se destaca que las personas en gestación son también sujetos de derecho y titulares del derecho a la vida. Un pronunciamiento sobre el aborto siempre supone una postura acerca de una práctica que necesariamente implica la terminación de la vida de un ser humano digno y que el artículo 4 de la CADH protege, por lo que resulta necesario reconocer expresamente los derechos de la persona en gestación como parte de la ponderación que requiere todo caso de aborto.

Al respecto, identifico con gran preocupación el párrafo 470 en el que se menciona que: “(...) implementó medidas que desafían la protección de las mujeres y personas con capacidad de gestación, con la publicación de la Ley No. 31935, que reconoce derechos al concebido”. Con esta afirmación, se ignora por completo que el reconocimiento de derechos a la persona en gestación representa un cumplimiento de los mandatos derivados de la propia Convención[[1670]](#footnote-1671) –y de otros tratados internacionales– que reconocen la protección a la persona desde la gestación.

Pero, además, presenta una falsa tensión entre la protección de las mujeres y el reconocimiento de los derechos de la persona en gestación, dado que es posible protegerlos a ambos mediante ejercicios de ponderación en donde se tengan en cuenta sus derechos de manera concomitante. Es más, resulta problemático que se considere que el reconocimiento del derecho a un ser humano, como el de la vida, constituye un desafío *per se* de la garantía de los derechos de otro.

* 1. **¿Embarazo forzado? Alcance del término en el derecho internacional**

En el párrafo 53 del Capítulo aprobado, se hace referencia a la expresión “embarazo forzado”. Al respecto, aunque en el derecho penal internacional sí se ha decantado con más detalle el concepto de “embarazo forzado”, en el marco del informe se aplicó de forma errónea.

Así pues, en el Estatuto de Roma –al considerarlo como crimen de lesa humanidad y crimen de guerra–, el embarazo forzado se ha definido como "el confinamiento ilícito de una mujer a la que se ha dejado embarazada por la fuerza"[[1671]](#footnote-1672). Bajo este marco, en el desarrollo de los elementos de los crímenes, se ha identificado que esta conducta se concreta cuando (i) “el autor haya confinado a una o más mujeres que hayan quedado embarazadas por la fuerza”[[1672]](#footnote-1673) y (ii) con la intención de modificar la composición étnica de una población o de cometer otra infracción grave del derecho internacional[[1673]](#footnote-1674).

Por lo tanto, la intención juega un rol determinante para efectos de su concreción. De ahí que resulte equivocado (i) asociar un embarazo producto de violación –sin desconocer su gravedad intrínseca– a un embarazo forzado –no necesariamente la última conducta se concreta en estos escenarios– o (ii) equiparar –como lo hace el párrafo 53– un embarazo no deseado a uno forzado.

Por último, destaco la importancia de que el mencionado concepto de embarazo forzado no sea interpretado en el sentido de catalogar como tal toda política de prohibición del aborto. Como lo he indicado, tal interpretación no tiene ningún fundamento y se aparta del alcance real del concepto. Lo anterior, sin perjuicio de la importancia de reiterar que no hay un derecho al aborto, no existe obligación del Estado de proveerlo y, por el contrario, éste sí tiene el deber de proteger el derecho a la vida desde la concepción[[1674]](#footnote-1675).

* 1. **Limitación inadecuada de los derechos sexuales y reproductivos**

Llamo la atención sobre la importancia de no limitar los denominados derechos sexuales y reproductivos al acceso al aborto. No solo por la inexistencia de una norma que consagre el aborto como una garantía propia de estos sino también porque esta visión simplifica e invisibiliza las problemáticas a las que se encuentran las mujeres en la región y, por tanto, impide la formulación de debates que propendan por la formulación de propuestas comprehensivas e integrales para hacer frente a los problemas estructurales que enfrentan las mujeres en la región.

En relación con ello, en el párrafo 87 del informe, se menciona que “en el ámbito de los derechos sexuales y reproductivos, el Estado se retiró de la Declaración de Consenso de Ginebra sobre la Salud de la Mujer y el Fortalecimiento de la Familia, que buscaba restringir el ejercicio de estos derechos por parte de las mujeres”.

Al respecto, considero que no es del todo claro cómo el Consenso restringía el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, ello puesto que, en realidad, el Consenso incluye medidas de protección a la mujer. Ahora bien, el hecho de que establezca que no existe un derecho internacional al aborto, no solo no afecta las protecciones otorgadas a la mujer, sino que además reconoce una realidad que ya he venido sosteniendo en múltiples oportunidades.

1. **Aproximación errónea al derecho a la objeción de conciencia: no es un obstáculo**

En los párrafos 49, 150 y 514 se toma como obstáculo al aborto la invocación de la objeción de conciencia. Al respecto, resalto que en este caso se toma como un obstáculo el ejercicio legítimo de un derecho frente a un procedimiento médico como el aborto, que además no constituye un derecho[[1675]](#footnote-1676).

Aclarado ello, pongo de presente que lejos de constituir un obstáculo, el ejercicio de la objeción de conciencia constituye un vehículo de protección de diversos derechos, tales como: el derecho a la libertad de conciencia y religión, el derecho a la honra y dignidad, y el derecho a no ser sometido a trabajos forzosos. Incluso, la propia CIDH ha reconocido que la objeción de conciencia surge como garantía de estos derechos[[1676]](#footnote-1677). Esta postura, de hecho, ha sido sostenida por el Comité de Derechos Humanos que ha encontrado en la objeción de conciencia una concreción o materialización del derecho a la libertad de conciencia[[1677]](#footnote-1678).

Ahora bien, es claro que la objeción de conciencia, como cualquier derecho, por supuesto que puede entrar en tensión con otras garantías fundamentales. Sin embargo, ello deberá analizarse caso a caso bajo criterios de proporcionalidad en los conflictos que surjan entre el ejercicio de la objeción de conciencia y otros **derechos**[[1678]](#footnote-1679). En este punto, aclaro que con esto no quiero decir que entre el aborto y la objeción de conciencia deba existir un ejercicio de ponderación, ello es imposible, dado que no estamos ante dos derechos. En tal caso, el análisis de ponderación no puede partir del aborto, sino de derechos como el de la salud, según aplique en cada caso concreto.

En todo caso, una interpretación que pretenda anular de manera genérica la objeción de conciencia en contextos concretos y sin tener en cuenta las particularidades de los casos (i) supondría dejar sin contenido la libertad de conciencia y religión; (ii) implicaría consolidar una visión jerárquica de derechos –muy alejada a los cimientos del derecho internacional de los derechos humanos–; (iii) se apartaría completamente de la lógica de ponderación entre derechos y (iv) representaría, en consecuencia, un atentado muy grave a una de las garantías más importantes del fuero interno de toda persona.

Dicho todo lo anterior, reitero que la objeción de conciencia constituye un vehículo de protección de derechos y no un obstáculo. Entenderlo así implica una intensa e injustificada –sin motivación alguna– limitación al ejercicio de la libertad de conciencia. Resalto que la función de la Comisión es proteger y defender los derechos humanos, no derogarlos tácitamente.

1. **Abordaje insuficiente de la aprobación y uso de métodos anticonceptivos**

En el párrafo 15 del Capítulo IV.A, se indica que:

“en materia de derechos sexuales y reproductivos, se destaca la federalización del Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (Plan ENIA), cuyo convenio de adhesión ya ha sido firmado por todas las provincias y la Ciudad de Buenos Aires. También se valoran los esfuerzos para facilitar el acceso a bienes y servicios de salud reproductiva, como la Resolución del Ministerio de Salud 1062/2023 que regula la venta en farmacias sin receta de Anticoncepción de Emergencia; la distribución nacional de métodos anticonceptivos de corta y larga duración, y de emergencia; las decisiones judiciales que protegen el derecho a la salud reproductiva, incluyendo el acceso al aborto; entre otras”.

En similar sentido, en el párrafo 417 se establece que “el Estado registró avances en materia de derechos sexuales y reproductivos con la decisión del Tribunal Constitucional que ordena al Ministerio de Salud la distribución nacional gratuita del anticonceptivo oral de emergencia (AOE)”. A su vez en el párrafo 469, se indicó que “el Estado registró avances en materia de derechos sexuales y reproductivos con la decisión del Tribunal Constitucional que ordena al Ministerio de Salud la distribución nacional gratuita del anticonceptivo oral de emergencia (AOE)”.

Frente ello, reprocho que la mayoría de la Comisión haya optado por promover un método anticonceptivo y haya rechazado la incorporación en el Informe de un párrafo en el que inste a los Estados a acompañar tales medidas de iniciativas de educación y sensibilización sobre el uso de estos métodos, la información sobre los efectos físicos concretos que conllevan y su impacto en el derecho a la salud. Destaco que la libertad en la toma de decisiones no se limita a la apertura de opciones. La verdadera libertad se presenta cuando se brinda la suficiente información para adoptar las decisiones.

Al respecto, la Organización Mundial de la Salud ha indicado que la adopción del método dependerá “**del estado general de salud de la persona**”, entre otros criterios[[1679]](#footnote-1680). Esto es de gran relevancia, en tanto da cuenta de que **no todo método resulta apto para toda persona** y que, en este marco, el suministro de aquellos puede representar un riesgo para la salud en casos concretos. Así, resulta esencial que las personas reciban una adecuada orientación sobre los métodos anticonceptivos existentes para que debidamente informados puedan elegir la opción que más les resulte adecuada.

Y es que solo con una debida orientación se podrá garantizar que las personas que hagan uso de métodos anticonceptivos presten su consentimiento informado, garantía esencial que se deriva del texto convencional[[1680]](#footnote-1681). Frente al consentimiento informado, la Corte IDH ha dejado sentado que:

“el concepto del consentimiento informado consiste en una decisión previa de aceptar o someterse a un acto médico en sentido amplio, obtenida de manera libre, es decir sin amenazas ni coerción, inducción o alicientes impropios, manifestada con posterioridad a la **obtención de información adecuada, completa, fidedigna, comprensible y accesible, siempre que esta información haya sido realmente comprendida, lo que permitirá el consentimiento pleno del individuo.** El consentimiento informado es la decisión positiva de someterse a un acto médico, derivada de un proceso de decisión o elección previo, libre e **informado,** el cual constituye un mecanismo bidireccional de interacción en la relación médico-paciente”[[1681]](#footnote-1682).

En relación con ello, en el caso I.V vs Bolivia, la Corte reprochó que la víctima nunca tuvo posibilidad de conocer y sopesar diferentes alternativas de métodos de anticoncepción[[1682]](#footnote-1683). En este caso, la Corte IDH destacó la importancia de que las personas cuenten con los datos necesarios para tomar una decisión informada. En este marco, el Tribunal resaltó la relevancia de abordar los efectos o impactos del método para la elección libre[[1683]](#footnote-1684).

Es así como, solamente podrá garantizarse la autonomía de las personas en la elección de métodos anticonceptivos cuando tengan la capacidad de consentir con la información necesaria el uso o no de estos. Así pues, resulta especialmente desafortunado que el Capítulo aprobado haya, deliberadamente, omitido estos elementos.

1. **Identidad de género: no es un derecho, inexistencia de obligación de adecuación de documentos de identidad y una visión crítica de las “terapias de afirmación”**

En esta sección, pretendo poner de presente que, en el marco del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, no existe ninguna disposición convencional -vinculante para los Estados Parte de la Convención- que contemple el denominado “derecho a la identidad de género”. Lo anterior tiene consecuencias importantes, por cuanto implica que tampoco existen obligaciones correlativas para los Estados, en el sentido de adecuar su normativa interna u otras acciones, de reconocimiento de este denominado derecho. En línea con lo anterior, quiero llamar la atención en algunos aspectos problemáticos que se derivan de las terapias de afirmación de género y tratamientos hormonales para menores de edad.

* 1. **La inexistencia de un derecho convencional a la identidad de género y la consecuente inexistencia de obligaciones correlativas, como la obligación de adecuación de documentos de identidad**

En el párrafo 321, se hizo referencia a la adecuación de documentos de identidad a la identidad de género. Al respecto, quisiera señalar dos comentarios que ya he realizado en otras oportunidades. En primer lugar, la Convención Americana no contempla expresamente un derecho a la identidad de género ni hay en el Sistema Interamericano un instrumento vinculante que contemple las obligaciones a las que se hace referencia o que otorgue parámetros para valorar los modelos regulatorios analizados.

Como lo he indicado, reconocer nuevos derechos que no están en la Convención mediante una interpretación que no sigue los procedimientos establecidos en la propia Convención socavaría los artículos 31, 76 y 77, desconociendo la voluntad original de los Estados que ratificaron la Convención.

Por ende, todo pronunciamiento en el que alguno de los órganos del SIDH aplique un derecho que no establecen los instrumentos vinculantes de derecho internacional que rigen su actividad será un acto que infringirá la literalidad de la Convención Americana y extralimitará el ámbito de competencias de la CIDH o de la Corte IDH según sea el caso. Un acto constitutivo irregular de esa naturaleza también perjudicaría los principios de buena fe y de *pacta sunt servanda*[[1684]](#footnote-1685).

En segundo lugar, aunque no desconozco que la OC-24/17 afirmó la existencia del denominado derecho a la identidad de género en los términos señalados en este Informe, destaco que las Opiniones Consultivas de la Corte IDH no tienen carácter vinculante en el derecho internacional ni capacidad para contemplar derechos u obligaciones distintos a los expresamente contemplados por la Convención Americana[[1685]](#footnote-1686).

Lo anterior lo señalo, primero, por cuanto el artículo 68 convencional es claro al señalar que los Estados se encuentran obligados a cumplir las decisiones proferidas por la Corte, “en todo caso en que hayan sean partes”. Esta disposición es de gran relevancia en tanto (i) es la única que se refiere al valor jurídico de los pronunciamientos del Tribunal y (ii) circunscribe la vinculatoriedad de sus decisiones expresamente para los Estados parte en un caso, limitando así al destinatario de las obligaciones –el Estado parte de un caso– y el contexto en que se profiere el pronunciamiento –esto es, el contencioso–. Esta postura ha sido sostenida también por algunos sectores de la doctrina, fundamentado también en el principio del consentimiento de los Estados como base del derecho convencional[[1686]](#footnote-1687).

Segundo, no hay disposición alguna que establezca un grado de vinculatoriedad de las interpretaciones del Tribunal en el marco de las Opiniones Consultivas. Lo anterior se refuerza cuando el artículo 64 de la CADH circunscribe la competencia del Tribunal de emitir opiniones consultivas frente a la Convención o tratados del Sistema Interamericano. Así pues, si no resulta en sí mismo vinculante un pronunciamiento derivado de una OC mucho menos podría ser uno en el que se aborden denominados derechos u obligaciones no contemplados en la Convención o interpretaciones que también resulten contrarias a su texto.

Tercero, derivar obligaciones o denominados derechos no contemplados en la Convención, con fundamento exclusivo en una opinión consultiva, resultaría, como ya la he dicho, contrario al principio de *pacta sunt servanda* que rige el derecho internacional de los tratados, en virtud del cual, los Estados sólo están obligados a cumplir aquello frente a lo cual expresaron su consentimiento[[1687]](#footnote-1688).

Cuarto, aunque la Corte IDH ha afirmado que las opiniones consultivas son parámetros de control de convencionalidad[[1688]](#footnote-1689), resalto que aún es necesario un abierto y transparente diálogo interamericano que permita discutir aún más esta postura que no se deriva expresamente de la Convención Americana. Llamo la atención que sobre la materia aún no hay un consenso ni en los Estados de la región ni en la academia; de ahí que importantes tribunales constitucionales se abstengan aún de invocar la figura del control de convencionalidad y de incorporar como parámetro las opiniones consultivas[[1689]](#footnote-1690).

Por último, pongo de presente que algunos autores han indicado que la ampliación de los efectos de las opiniones consultivas podría contribuir a distorsionar el funcionamiento del Sistema Interamericano y, con ello, a debilitarlo, pues (i) deviene en una equiparación de decisiones emitidas en la función consultiva de la Corte con el texto mismo de la convención[[1690]](#footnote-1691), y (ii) desdibuja las diferencias entre la función jurisdiccional y consultiva de la Corte. Incluso, algunos han indicado que estas interpretaciones de la Corte generan inseguridad jurídica, pues no existe certeza sobre los efectos con los cuales se emiten las opiniones consultivas[[1691]](#footnote-1692).

En virtud de lo anterior, dado que no existe un derecho convencional a la identidad de género que sea vinculante para los Estados, es posible afirmar que tampoco existen obligaciones correlativas de reconocimiento de este derecho. En efecto, un derecho impone una obligación para el Estado: no existe un titular de derechos sin una obligación Estatal[[1692]](#footnote-1693). De ahí que, la inexistencia del derecho convencional lleva a una conclusión: no es posible exigir a los Estados la adecuación de sus ordenamientos internos, documentos de identidad, y demás elementos propios de la jurisdicción del Estado.

* 1. **La necesidad de mayor información y rigurosidad académica y científica respecto de las terapias de afirmación de género y tratamientos hormonales**

El párrafo 235 establece que “la CIDH advierte sobre la presentación del proyecto de ley 23.857 que propone “eliminar la ideología de género”, así como prohibir los tratamientos de reafirmación de género para juventudes trans y prohibirles el uso de los baños conforme a su identidad de género, y la participación en competencias deportivas”.

Al respecto, reitero que existe la necesidad de que la Comisión profundice en estas discusiones con argumentos científicos para así poder abordarlas integralmente. En particular, existen estudios que indican el daño que puede producir el haberse sometido a tratamientos hormonales en su adolescencia[[1693]](#footnote-1694).

Además, tratándose de niños y jóvenes es esencial que se tenga en cuenta y se evalúe su capacidad para consentir tratamientos hormonales. En efecto, es necesario sostener una discusión profunda respecto de los efectos negativos vinculados a estos tratamientos y armonizar esta información con las afirmaciones realizadas por la Comisión.

En efecto, académicos sostienen que existen estudios a largo plazo que ponen de presente -en los individuos que se han sometido a tratamientos de afirmación de género u hormonales- un aumento en su morbilidad y la mortalidad y un riesgo de suicidio tras la transición[[1694]](#footnote-1695).

Estos elementos no pueden ser ignorados por la Comisión; especialmente cuando este órgano tiene el mandato de promover y defender los derechos humanos en la región, incluido el derecho a la salud.

1. **Parejas del mismo sexo: matrimonio y reconocimiento de filiación de conformidad con la CADH**

Los párrafos 57, 322, 382, 420, 485 y 527 del Informe recomiendan y celebran el reconocimiento legal de las uniones de parejas del mismo sexo, así como el reconocimiento del matrimonio en estos contextos. Incluso, en el párrafo 420, se menciona que “la CIDH lamentó la decisión del pleno de la Corte Suprema de Justicia en declarar, en un caso sometido a estudio en 2016, **que las expresiones del código de familia y del código de derecho internacional privado que limitan la figura del matrimonio civil a personas del sexo opuesto no son inconstitucionales**. La Comisión consideró que esta decisión es contraria los estándares interamericanos en la materia y llamó al Estado a reconocer los derechos de las personas LGBTI” (Negrilla fuera del texto original). Además, en el párrafo 482, se menciona que “el Tribunal Constitucional emitió una sentencia que reconoce los derechos a la nacionalidad y al nombre de un niño y una niña nacidos mediante maternidad subrogada y que están bajo el cuidado de su padre, quien es un hombre gay”.

Respecto de estos puntos, pondré de presente las siguientes consideraciones: (i) no existe una disposición convencional que obligue a los Estados a reconocer los matrimonios del mismo sexo, y (ii) no existen en el derecho internacional de los derechos humanos reglas específicas frente al reconocimiento de la filiación entre padres e hijos producto de maternidad subrogada, y por tanto, ello hace parte del margen de configuración de los Estados.

Frente al primer punto, como he mencionado en varias ocasiones, los tratados que hacen parte del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y otorgan competencia a la Comisión Interamericana para abordar casos contenciosos no contemplan ninguna obligación con respecto al reconocimiento del matrimonio entre parejas del mismo sexo. Esta ausencia de obligación se deriva de la literalidad de la Convención Americana, que establece claramente que el matrimonio es un derecho reservado para el "hombre y la mujer”:

"Se reconoce **el derecho del hombre y la mujer** a contraer matrimonio y a fundar una familia si tienen la edad y las condiciones requeridas para ello por las leyes internas, en la medida en que éstas no afecten al principio de no discriminación establecido en esta Convención."[[1695]](#footnote-1696) (Negrillas fuera de texto original).

Por lo tanto, de acuerdo con el principio hermenéutico que llama a una interpretación literal y de buena fe[[1696]](#footnote-1697), el Estado sólo está obligado a reconocer el derecho al matrimonio para las parejas específicamente mencionadas en el artículo 17.2 de la Convención Americana.

Es esencial subrayar que, según la jurisprudencia de la Corte Internacional de Justicia, la interpretación de buena fe de un tratado no debería resultar en cambios en la literalidad de los tratados ni en inferir lo que no está expresamente contenido en el texto. Este enfoque implica que el intérprete debe asumir que las partes tuvieron la intención que se desprende del significado ordinario de los términos utilizados en el acuerdo internacional[[1697]](#footnote-1698). La perspectiva centrada en el texto para la interpretación de un tratado no solo es aceptada en el ámbito del derecho internacional, sino que también es altamente recomendable, ya que se basa en la única evidencia empíricamente comprobable de las intenciones de los Estados: el propio texto del tratado[[1698]](#footnote-1699).

Siguiendo estas reglas de interpretación, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha considerado la concepción del matrimonio como aquel celebrado entre un hombre y una mujer -como está establecido en el Convenio Europeo de Derechos Humanos, en una disposición similar a la de la CADH[[1699]](#footnote-1700)-. En ese sentido, el Tribunal Europeo respalda la idea de que no existe una obligación vinculante para los Estados de reconocer el matrimonio entre parejas del mismo sexo, lo que deja un amplio margen de configuración estatal para la regulación de esta materia[[1700]](#footnote-1701). Asimismo, en términos del Tribunal Europeo de Derechos Humanos:

"La Corte reitera que, de acuerdo con el artículo 14 en conjunto con el artículo 8, los Estados tienen la libertad de restringir el matrimonio solo a parejas de sexos opuestos y tienen un cierto margen de configuración para decidir la naturaleza exacta del estatus legal otorgado por otros medios de reconocimiento legal".[[1701]](#footnote-1702)

Sobre este punto, vale la pena señalar que esta misma aproximación es sostenida por el Tribunal Europeo en los casos *Orlandi v. Italia*[[1702]](#footnote-1703) y *Fedotova y otros v. Rusia*[[1703]](#footnote-1704). En efecto, en ambos casos, el Tribunal Europeo sostuvo que, si bien los Estados deben proveer mecanismos de protección a las uniones entre parejas del mismo sexo, esta protección no se deriva, necesariamente, del reconocimiento del matrimonio entre parejas del mismo sexo.

Bajo este marco, comparto plenamente que el margen del que disponen los Estados a este respecto se refiere tanto a la forma de reconocimiento como al contenido de la protección que debe concederse a las parejas del mismo sexo, lo que no puede traducirse en una ausencia absoluta de protección.

En relación con el segundo punto, esto es, la inexistencia de reglas específicas frente al reconocimiento de la filiación entre padres e hijos producto de maternidad subrogada, en primer lugar, me permito precisar que no existe ningún instrumento de derecho internacional vinculante que regule obligaciones específicas frente a las técnicas de reproducción asistida, así como tampoco un instrumento que establezca la forma en que debe regularse el vínculo entre las personas que se someten a los tratamientos y las personas nacidas.

De la ausencia de obligaciones específicas en materia de técnicas de reproducción asistida y los mecanismos de protección de lazos familiares se deriva la existencia del margen de configuración que se refuerza con el principio de complementariedad y con el principio democrático como presupuesto esencial para la garantía de los derechos. Al respecto, frente al principio de complementariedad, el preámbulo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece que la protección internacional es coadyuvante o complementaria de la que el “derecho interno de los Estados americanos” ofrece[[1704]](#footnote-1705).

Este principio de complementariedad, tal y como ha sido señalado por la Corte Interamericana, “informa transversalmente el Sistema Interamericano de Derechos Humanos”[[1705]](#footnote-1706) e identifica a los Estados, en el marco de controversias de derechos humanos, como los primeros llamados a “resolver el asunto a nivel interno”[[1706]](#footnote-1707).

De ello, se deriva que los Estados cuentan con un *ámbito de configuración* para definir sus legislaciones con pleno respeto de los derechos humanos, lo cual no tiene un sentido puramente dogmático, sino que es razonable desde el punto de vista práctico. Los Estados, a través de sus autoridades, están en una posición privilegiada para definir las mejores maneras de proteger y garantizar los derechos humanos, pues enfrentan las problemáticas internas con un grado de inmediatez, conocimiento contextual e, incluso, especialización –*v.gr*. a través de ministerios o departamentos administrativos especiales– infinitamente mayor que el que podría alcanzar cualquier órgano del SIDH.

Frente a la aplicación del margen de configuración, comparto la postura del Ex Juez de la Corte IDH, Eduardo Vio Grossi (Q.E.P.D), en su voto disidente a la sentencia Gómez Murillo y otros vs. Costa Rica, en la consideró que, dado que la fecundación *in vitro* no estaba regulada por el derecho internacional, integraba el ámbito de la jurisdicción interna, doméstica o exclusiva del Estado o lo que se conoce como margen de configuración[[1707]](#footnote-1708).

Destaco, en este marco, la opinión consultiva sobre los Decretos de Nacionalidad promulgados en Túnez y Marruecos de la Corte Internacional de Justicia, también citada por el Juez Vio Grossi, en la que el órgano judicial indicó que dentro de la jurisdicción doméstica se encuentran aquellas materias que aun y cuando toquen temas de intereses de más de un sólo Estado, no son reguladas por el derecho internacional[[1708]](#footnote-1709).

En este contexto, la propia CIDH ha reconocido, con fundamento en el principio de complementariedad, el margen de configuración de los Estados frente a asuntos como el reconocimiento de la nacionalidad[[1709]](#footnote-1710) o la regulación de recursos internos[[1710]](#footnote-1711) reconociéndoles un ámbito de discrecionalidad respecto de asuntos que hacen parte de su jurisdicción interna.

Además, al igual que con el principio de subsidiariedad o complementariedad, los instrumentos regionales reconocen expresamente el *principio democrático representativo*. La democracia no es enemiga de los derechos humanos, sino un elemento indispensable para su realización[[1711]](#footnote-1712). Como ha sido reiterado por la Corte IDH[[1712]](#footnote-1713), el carácter participativo de la democracia contribuye a la libertad y a la autonomía[[1713]](#footnote-1714).

Por último, hago un llamado a profundizar y elevar el debate de maternidad subrogada en el marco del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. En efecto, es necesario evaluar los riesgos potenciales de mercantilización, cosificación y problemas de salud e identidad para los menores y las mujeres, derivados de la maternidad subrogada[[1714]](#footnote-1715).

De hecho, llamo la atención que algunos órganos del Sistema Universal de Derechos Humanos han evaluado y estudiado el fenómeno de la maternidad subrogada. En efecto, el Comité sobre los Derechos del Niño ha expresado su preocupación reiteradamente y ha sostenido que esta práctica podría llevar al comercio de menores.[[1715]](#footnote-1716). En sus términos, al Comité “le preocupa que el uso comercial generalizado de la maternidad subrogada en el Estado Parte pueda conducir ... a la venta de niños. El Comité está especialmente preocupado por las situaciones en las que las cuestiones de filiación se deciden exclusivamente sobre una base contractual en la fase previa a la concepción o al nacimiento”[[1716]](#footnote-1717). En línea con lo anterior, el Relator Especial sobre la Venta de Niños y Tráfico de Personas, ha sostenido que como se practica actualmente la maternidad subrogada comercial constituye venta de niños[[1717]](#footnote-1718).

1. **Omisión del derecho de los padres a escoger la educación de sus hijos**

El párrafo 235 señala que “En este caso se observa que dicha ley limitaría la enseñanza de la perspectiva de igualdad de género y los derechos de las personas trans y de género diverso”. En similar sentido, el párrafo 449 contiene la siguiente afirmación: “Al respeto de las personas LGBTI, estas continuaron enfrentándose a un panorama de retroceso en el reconocimiento de sus derechos y ausencia de políticas públicas, como el avance de un proyecto de ley que “prohíbe la promoción, el fomento o la enseñanza de la ideología de género en las instituciones educativas”, con objetivo de penalizar el “adoctrinamiento homosexual”. En el informe también se establece que “la mayoría de estas manifestaciones muestran una postura en contra de la enseñanza de identidades trans en las escuelas”.

Al respecto, llamo la atención sobre la literalidad del artículo 12.4 de la CADH, que sostiene que “**[l]os padres, y en su caso los tutores, tienen derecho** a que sus hijos o pupilos **reciban la educación** religiosa y **moral** que esté de acuerdo con sus propias convicciones” (Negrillas fuera de texto original).

Bajo este marco, no puede pasarse por alto el contenido del artículo 12.4 que garantiza a los padres la facultad de que sus hijos reciban la educación moral acorde a sus convicciones. Así pues, las discrepancias de los padres frente a determinados contenidos, en sí mismas, no deben ser vistas como una amenaza; en tanto representan una materialización no sólo del artículo 12 convencional, sino también, por ejemplo, del derecho a la libertad de expresión –cimientos de todo sistema democrático–.

De acuerdo con el TEDH, el derecho de los padres a elegir la educación de sus hijos, incluida la educación sexual, es un aspecto del derecho al respeto de la vida privada y familiar protegido el CEDH[[1718]](#footnote-1719). Por lo tanto, la educación sexual, al igual que cualquier otro tipo de educación, debe enmarcarse en el ámbito de protección del derecho convencional, reconocido por el derecho internacional de los derechos humanos, que otorga a los padres el derecho a elegir la educación religiosa y moral de sus hijos, de conformidad con el artículo 12.4 convencional.

VOTO RAZONADO DEL COMISIONADO CARLOS BERNAL PULIDO

SOBRE LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE A EL SALVADOR

DEL CAPÍTULO IV.A DEL INFORME ANUAL 2023

Con el respeto de siempre por mis colegas y de conformidad con el artículo 19.1 del Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (“la Comisión” o “la CIDH”), presento un voto razonado sobre ciertos puntos planteados por la mayoría del pleno de la Comisión en la sección correspondiente a El Salvador del Capítulo IV.A (“el Capítulo”) del Informe Anual 2023 (“el Informe” o “el Informe Anual”). A pesar de mis diferencias de opinión, recalco que apoyo el seguimiento de los avances y los numerosos retos que enfrenta El Salvador en el ámbito de los derechos humanos.

En particular, quisiera señalar que la sección del Capítulo IV.A correspondiente a El Salvador i) contiene consideraciones que constituyen un riesgo para las mujeres embarazadas y hacen caso omiso de las necesidades integrales de las mujeres; ii) plantea exigencias carentes de fundamento con respecto a la idoneidad de los documentos a la luz de la llamada identidad de género, y iii) adopta un enfoque erróneo del derecho a la objeción de conciencia, al presentarlo como un obstáculo haciendo caso omiso de su naturaleza fundamental.

1. **El Capítulo IV-A contiene consideraciones que constituyen un riesgo para las mujeres embarazadas y hacen caso omiso de las necesidades integrales de las mujeres**

A continuación abordaré los siguientes asuntos: i) la inexistencia del derecho al aborto y el margen de configuración del Estado en lo que respecta a la penalización del aborto; ii) el déficit de protección de la persona por nacer derivado de las consideraciones del Informe, y iii) la violación del principio de subsidiariedad y la falta de protección de la persona por nacer en relación con las consideraciones sobre urgencias obstétricas.

* 1. **La inexistencia del derecho al aborto y el margen de configuración del Estado con respecto a la penalización of aborto**

En el párrafo 357 del Capítulo se mencionan como desafíos que “persiste la criminalización absoluta de la interrupción voluntaria del embarazo, así como la persecución penal de mujeres que sufrieron emergencias obstétricas”. En el mismo sentido, en el párrafo 372 se señala que “aunque valora la liberación de dos mujeres acusadas de homicidio tras sufrir partos extrahospitalarios, la Comisión lamenta que persista la criminalización absoluta de la interrupción voluntaria del embarazo”.

Al respecto, reitero que no hay fuentes vinculantes en el derecho internacional, especialmente en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (“la Convención Americana” o “la Convención”) y en otros tratados que forman parte del sistema interamericano, que prevean i) el llamado derecho al aborto o ii) supuestos deberes relacionados con la despenalización del aborto. En este marco, los Estados tienen un amplio margen de configuración, en virtud de los principios de subsidiariedad o complementariedad y democracia representativa, para tomar medidas con el fin de proteger la vida antes del nacimiento, que está protegida por la Convención Americana[[1719]](#footnote-1720), incluso por medio del derecho penal, aunque este no es el único medio.

Con respecto a la inexistencia del derecho al aborto, el exjuez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (“la Corte”) Eduardo Vio Grossi (Q.E.P.D.), en su voto parcialmente disidente respecto de la sentencia en el caso Manuela y otros Vs. El Salvador, afirmó lo siguiente:

Y a este respecto [...] **no existe** **norma jurídica** interamericana ni internacional alguna, sea convencional, costumbre internacional o principio general de derecho, **que reconozca al aborto como un derecho**. Solo existen resoluciones de órganos internacionales, la mayoría de éstos conformado por funcionarios internacionales y no por representantes de Estados, decisiones que, además de no ser vinculantes, no son interpretativas del Derecho Internacional vigente sino más bien reflejan aspiraciones en orden a que éste cambie en el sentido que sugieren[[1720]](#footnote-1721). (Negritas añadidas)

Este margen de configuración derivado de la inexistencia de un derecho al aborto y la convergencia de derechos en tensión adquiere mayor amplitud gracias a la facultad de los Estados para definir conductas pasibles de sanción y sus consecuencias y a que, según la Corte, el artículo 7.2 de la Convención Americana remite automáticamente al derecho interno en el área de la privación de la libertad, de acuerdo con el principio de la reserva de ley[[1721]](#footnote-1722).

Además, las secciones en las cuales se formulan estas evaluaciones no tienen un fundamento suficiente para que se pueda inferir claramente la existencia, en el sistema interamericano, de un parámetro claro y vinculante que pueda servir de base para evaluar los modelos de penalización del aborto como una conducta negativa. El parámetro convencional que existe y es vinculante es el artículo 4 de la Convención Americana, en el cual, como he señalado en otras ocasiones, prevé la protección del derecho a la vida a partir del momento de la concepción y exige la existencia de marcos regulatorios que no den lugar a un déficit absoluto de protección para las mujeres en estado de gravidez.

Esto es pertinente si se tiene en cuenta que, de una lectura sistemática de los artículos 31, 76 y 77 de la Convención Americana, se infiere que solo por consenso, expresado por los Estados al firmar y ratificar enmiendas o tratados, pueden surgir obligaciones internacionales para los Estados distintas de las que ya están previstas en la Convención Americana.

Al respecto, concluyo que, en vista de la ausencia de un derecho al aborto en el sistema interamericano de derechos humanos, así como de normas claras sobre modelos de penalización, los Estados tienen amplio margen de configuración en este campo. Los desafíos que enfrentan los Estados y las preocupaciones de la Comisión deberían reflejar un enfoque más integral que permita proteger a la mujer embarazada. En ese sentido, estas deliberaciones deberían conducir a un examen de las políticas en materia de educación sexual y reproductiva, apoyo y protección de la mujer en estado de gravidez, seguridad y salud.

* 1. **Déficit de la protección de la persona por nacer derivado de las consideraciones del Informe**

Las referencias al aborto en el Informe sobre El Salvador hacen caso omiso de la otra persona —la persona por nacer—, cuyo derecho a la vida también está protegido por medio de convenciones, y pasan por alto el equilibrio necesario que debe existir entre los derechos en tensión. Al respecto, reitero que las personas por nacer también son sujetos de derecho y titulares del derecho a la vida.

Un pronunciamiento sobre el aborto implica siempre asumir una posición con respecto a una práctica que conlleva necesariamente la terminación de la vida de un ser humano digno, amparado por el artículo 4 de la Convención Americana, de modo que es necesario reconocer expresamente los derechos de la persona por nacer como parte de la ponderación requerida en todo caso de aborto.

En ese sentido, el artículo 1.2 de la Convención Americana dispone claramente que, para los efectos de la Convención, “persona” es todo ser humano[[1722]](#footnote-1723). Por lo tanto, a la luz de la Convención, no solo se reconocen los derechos humanos de las personas que ya han nacido, sino que también se debe proteger a todas las personas desde el momento de su concepción porque se entiende que son seres humanos. Asimismo, la propia Corte, en su Opinión Consultiva 22, indicó que el término “persona” no está abierto a interpretación y es equivalente a “ser humano”[[1723]](#footnote-1724).

En vista de ello, es evidente que la persona en gestación es un ser humano[[1724]](#footnote-1725). Hasta en la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos dice: “El genoma humano es la base de la unidad fundamental de todos los miembros de la familia humana y del reconocimiento de su dignidad y diversidad intrínsecas. En sentido simbólico, el genoma humano es el patrimonio de la humanidad”[[1725]](#footnote-1726).

La consecuencia del reconocimiento de la persona por nacer como ser humano es que se convierte en titular de derechos. Por lo tanto, en los artículos de la Convención Americana en los cuales se desarrollan los derechos, se usa la fórmula “Toda persona [...]”[[1726]](#footnote-1727) . Asimismo, en los instrumentos para la protección de los derechos humanos por lo general se reconoce que los miembros de la especie humana son titulares de derechos, especialmente el derecho a la vida[[1727]](#footnote-1728).

En la sentencia en el caso Artavia Murillo, la Corte Interamericana determinó que “la protección del derecho a la vida [...] no es absoluta, sino es gradual e incremental según [el] desarrollo [del embrión]”. Esto implica que, sin perjuicio de los conceptos de gradualidad e incrementalidad (de los cuales me desvinculo por completo), la Corte ya ha dispuesto que el Estado debe proteger el “derecho a la vida” de las personas en gestación. En un sentido similar, en la sentencia en el caso Cuscul Pivaral[[1728]](#footnote-1729), la Corte aplicó las disposiciones de la Convención Americana a una persona en gestación, así como el artículo 19 de la Convención Americana, reconociendo de esta forma que la persona en gestación tiene la personalidad jurídica de un niño.

Análogamente, en el preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño se señala que el niño necesita protección y cuidado antes y después del nacimiento. Esto implica que, a la luz de esta Convención, la persona por nacer es un niño que necesita un cuidado especial. Esto se reiteró en el trabajo preparatorio para el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos[[1729]](#footnote-1730).

En conclusión, en este Capítulo se hace caso omiso de los derechos de la persona por nacer, especialmente su derecho a la vida, reconocido no solo en el sistema interamericano de derechos humanos, sino también en varios instrumentos de derecho internacional.

* 1. **Urgencias obstétricas: violación del principio de subsidiariedad y falta de protección de la persona por nacer**

En el párrafo 372 del Informe, la CIDH afirma que “aunque valora la liberación de dos mujeres acusadas de homicidio tras sufrir partos extrahospitalarios, la Comisión lamenta que persista la criminalización absoluta de la interrupción voluntaria del embarazo, **así como la persecución penal de mujeres que sufrieron emergencias obstétricas**”.

Al respecto, reitero que estoy plenamente de acuerdo en que el Estado no debería condenar a las mujeres que sufren urgencias o complicaciones obstétricas. Con lo que estoy en desacuerdo es que un órgano como la Comisión interfiera intensamente en procesos y sentencias en el ámbito penal sin suficientes motivos fácticos y jurídicos.

Primero, esta recomendación me preocupa porque i) desestima el principio de subsidiariedad, y ii) arroja un manto de ilegitimidad sobre todas las condenas impuestas por el Estado en estos casos, aunque estén debidamente motivadas.

Lógicamente, el rechazo por la mayoría de las condenas impuestas plantea la necesidad de revocar las condenas. En otras palabras, implica un pronunciamiento por medio del cual la posición de la mayoría procura reemplazar a la autoridad nacional y considera que las personas condenadas en estos casos no cometieron los delitos dispuestos en el derecho interno y que, por lo tanto, el Estado no debería individualizar ni aplicar ninguna sanción. Por consiguiente, la posición de la mayoría excedió en gran medida la competencia de la Comisión Interamericana al actuar en calidad de *cuarta instancia penal*, sin motivo alguno y en una situación en la cual no procede tomar una determinación de ese tipo.

En ese sentido, la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos reconoce que ni siquiera esta Corte —la máxima autoridad del sistema regional de derechos humanos— puede reemplazar a la autoridad nacional en la individualización de sanciones correspondientes a los delitos dispuestos en el derecho interno[[1730]](#footnote-1731).

Este error en la posición de la cual me aparto no solo condujo a una violación manifiesta del principio de subsidiariedad o complementariedad, sino que también colocó en extremo peligro el derecho a la vida, reconocido por la ley, de los recién nacidos. Si las personas condenadas realmente cometieron delitos, el rechazo de esas condenas de acuerdo con la posición de la mayoría constituiría un precedente perjudicial de desprotección de la vida humana.

1. **Carencia de fundamento de los requisitos para el reconocimiento de la idoneidad de los documentos en relación con la identidad de género**

En el párrafo 357 del Capítulo se afirma que la Comisión “recibió información sobre obstáculos en cuanto al reconocimiento legal de la identidad de género de las personas trans”. Análogamente, en el párrafo 374 dice: “Según las informaciones, muchas de ellas son detenidas con base en prejuicios en contra de su expresión e identidad de género y las personas trans se ven imposibilitadas de **demostrar su identidad por la falta de documentos identitarios que reconozcan su identidad de género**”.

Al respecto, quisiera reiterar dos observaciones. Primero, la Convención Americana no prevé expresamente un derecho a la identidad de género. Tampoco hay un instrumento vinculante en el sistema interamericano que establezca la obligación de adaptar los documentos de identidad a la identidad de género.

Como ya he señalado, el reconocimiento de nuevos derechos que no constan en la Convención, por medio de una interpretación que no sigue los procedimientos establecidos en la propia Convención, socavaría los artículos 31, 76 y 77, al hacer caso omiso de la voluntad original de los Estados que ratificaron la Convención.

Por lo tanto, todo pronunciamiento en el cual uno de los órganos del sistema interamericano de derechos humanos aplique un derecho que no está consagrado en los instrumentos vinculantes del derecho internacional que rigen su actividad será un acto violatorio del significado literal de la Convención Americana y excederá el alcance de la competencia de la CIDH o de la Corte, según sea el caso. Un acto constitutivo irregular de ese tipo socavaría también los principios de buena fe y *pacta sunt servanda*[[1731]](#footnote-1732).

Segundo, aunque en la Opinión Consultiva OC-24/17 se afirmó la existencia del llamado derecho a la identidad de género y la obligación de adaptar los documentos de identidad a la identidad de género en los términos indicados en este Capítulo, las opiniones consultivas de la Corte no son vinculantes en el derecho internacional ni tienen la capacidad para establecer derechos u obligaciones que no sean los previstos expresamente en la Convención Americana[[1732]](#footnote-1733).

Digo esto porque el artículo 68 de la Convención es claro cuando señala que los Estados están obligados a cumplir las decisiones de la Corte “en todo caso en que sean partes”. Esta disposición es sumamente pertinente porque i) es la única en la que se hace referencia al valor jurídico de los pronunciamientos de la Corte y ii) limita la índole vinculante de sus decisiones expresamente a los Estados partes en un caso, con lo cual limita el destinatario de las obligaciones —el Estado parte en un caso— y el contexto en el cual se emite el pronunciamiento, es decir, el contencioso. Esta es la posición que han adoptado algunos sectores de la doctrina, basándose también en el principio del consentimiento de los Estados como fundamento del derecho convencional[[1733]](#footnote-1734).

Segundo, no hay ninguna disposición que establezca un grado de naturaleza vinculante de las interpretaciones de la Corte en el marco de las opiniones consultivas. Lo que es más, el artículo 64 de la Convención Americana circunscribe la competencia de la Corte a dar opiniones consultivas con respecto a la Convención o a tratados del sistema interamericano. En consecuencia, si un pronunciamiento derivado de una opinión consultiva no es vinculante de por sí, mucho menos podrían serlo uno que aborde derechos u obligaciones que no están previstos en la Convención o interpretaciones que sean contrarias a su texto.

Tercero, derivar obligaciones o supuestos derechos que no están previstos en la Convención, exclusivamente sobre la base de una opinión consultiva, sería, como ya lo he señalado, contrario al principio de *pacta sunt servanda* que rige el derecho internacional de los tratados, en virtud del cual los Estados están obligados a cumplir solo aquello en relación con lo cual hayan expresado su consentimiento[[1734]](#footnote-1735).

Cuarto, aunque la Corte Interamericana ha afirmado que las opiniones consultivas son parámetros del control de convencionalidad[[1735]](#footnote-1736), todavía se necesita un diálogo interamericano abierto y transparente para seguir analizando esta posición, que no deriva expresamente de la Convención Americana. Además, todavía no hay consenso sobre este asunto, ni en los Estados, ni en la región, ni en el ámbito académico. En consecuencia, los tribunales constitucionales importantes todavía se abstienen de invocar la figura del control de convencionalidad y de incorporar opiniones consultivas como parámetro[[1736]](#footnote-1737).

Por último, observo que algunos autores han indicado que la extensión de los efectos de las opiniones consultivas podría coadyuvar a distorsionar el funcionamiento del sistema interamericano y, por ende, debilitarlo, ya que i) lleva a equiparar las decisiones emitidas por la Corte en su papel consultivo con el texto de la propia Convención[[1737]](#footnote-1738) y ii) hace borrosas las diferencias entre las funciones jurisdiccionales y consultivas de la Corte. Algunos han llegado a afirmar que estas interpretaciones de la Corte generan inseguridad jurídica, ya que no hay ninguna certeza con respecto a los efectos con los cuales se expiden las opiniones consultivas[[1738]](#footnote-1739).

En virtud de lo que antecede, y en vista de que no existe un derecho convencional a la identidad de género que sea vinculante para los Estados, se puede afirmar que tampoco hay obligaciones correlativas de reconocerlo. Por consiguiente, la inexistencia de un derecho convencional lleva a una conclusión: no se puede exigir que los Estados adapten los documentos de identidad para que reconozcan la identidad de género.

Asimismo, reitero que el derecho internacional de los derechos humanos no debería borrar el sexo biológico y, por consiguiente, no debería borrar categorías que gozan de protección especial en el sistema interamericano, como las mujeres. Por lo tanto, insisto en que es necesario seguir debatiendo el criterio de autopercepción o autodeterminación de la identidad de género, el cual implica un riesgo que trae aparejado un impacto desproporcionado en detrimento de personas que gozan de protección especial en el sistema interamericano.

1. **Enfoque erróneo del derecho a la objeción de conciencia: no es un obstáculo**

En el párrafo 357 del Capítulo se reitera la existencia de obstáculos en cuanto al reconocimiento legal de la identidad de género y se señala lo siguiente:

Similarmente, se ha tenido conocimiento que a pesar de ganar un proceso judicial en donde un juzgado de familia ordenara la modificación del nombre y el registro del género en su acta de nacimiento y otros documentos de identidad, el activista de derechos humanos Aldo Alexander Peña, **fue obstaculizado** en acceder a su derecho. En este mismo sentido, la activista Karla Guevara, quien también obtuvo sentencia judicial que ordena el cambio del marcador género en sus documentos, ha visto su solicitud denegada. **En ambos casos la imposibilidad de ejecutar dichas sentencias está relacionada con la objeción de conciencia del jefe del registro del Estado Familiar de la Alcaldía de San Salvador, en cuanto el registrador considera que reconocer la identidad de género es contrario a sus convicciones**.

Al respecto, observo que, lejos de constituir un obstáculo, el ejercicio de la objeción de conciencia es un mecanismo para la protección de diversos derechos, como el derecho a la libertad de conciencia y de religión, el derecho al honor y la dignidad, y el derecho a no ser sometido al trabajo forzado. La propia CIDH ha reconocido que la objeción de conciencia se perfila como una garantía de esos derechos[[1739]](#footnote-1740). De hecho, el Comité de Derechos Humanos ha mantenido esta posición porque ve en la objeción de conciencia una concreción o materialización del derecho a la libertad de conciencia[[1740]](#footnote-1741).

Sin embargo, es evidente que la objeción de conciencia, igual que cualquier derecho, puede, por supuesto, entrar en tensión con otras garantías fundamentales. Esto debería analizarse según las circunstancias de cada caso, con criterios de proporcionalidad, en los conflictos que surjan entre el ejercicio de la objeción de conciencia y otros **derechos**[[1741]](#footnote-1742).

A esta altura aclaro que, con esto, no quiero dar a entender que se debería ponderar la adecuación de la identidad de género en los documentos de identidad en comparación con la objeción de conciencia. Eso es imposible en vista de la inexistencia de un derecho a la identidad de género en el sistema interamericano de derechos humanos. En tal caso, el análisis de ponderación debe basarse en derechos tales como el derecho a la personalidad jurídica, según se aplique en cada caso en particular.

En todo caso, una interpretación que busque anular la objeción de conciencia de manera genérica en contextos específicos y sin tener en cuenta las particularidades de los casos i) le quitaría todo contenido a la libertad de conciencia y de religión; ii) implicaría consolidar una visión jerárquica de los derechos, muy alejada de los fundamentos del derecho internacional de los derechos humanos; iii) se apartaría por completo de la lógica de la ponderación de derechos, y iv) representaría, en consecuencia, un ataque muy grave contra una de las garantías más importantes de la jurisdicción interna de cada persona.

Dicho esto, reitero que la objeción de conciencia es un mecanismo para la protección de derechos y no un obstáculo. Entenderlo de esta forma implica una limitación intensa e injustificada, sin motivo alguno, del ejercicio de la libertad de conciencia. Recalco que la función de la Comisión es proteger y defender los derechos humanos, y no derogarlos tácitamente.

1. Capítulo no aprobado por los Comisionados Carlos Bernal Pulido y Stuardo Ralón Orellana, con un voto razonado parcial del Comisionado Carlos Bernal Pulido, al que se suma el Comisionado Stuardo Ralón Orellana. El voto razonado parcial se encuentra al finalizar este capítulo. [↑](#footnote-ref-2)
2. Estados Unidos y Uruguay, respondieron a la solicitud de información el día 12 de enero de 2024 y 16 de enero de 2024. Dado que fue con posterioridad al cierre del informe, se tendrán en cuenta sus respuestas para las tareas de monitoreo en el año 2024. [↑](#footnote-ref-3)
3. La presentación se hará conforme al orden de creación de las Relatorías Temáticas dentro de la Secretaría Ejecutiva de la CIDH. [↑](#footnote-ref-4)
4. The Commonwealth,[“Commonwealth observers say Antigua and Barbuda’s general elections reflects ‘the will of voters’”](https://thecommonwealth.org/news/commonwealth-observers-say-antigua-and-barbudas-general-election-reflects-will), 20 de enero de 2023. [↑](#footnote-ref-5)
5. Organización de los Estados Americanos (OEA),[*Informe preliminar de la Misión de Observación Electoral de la OEA de las*](https://www.oas.org/fpdb/press/Infome-Preliminar-de-la-MOE-OEA-Antigua-y-Barbuda---Elecciones-generales-2023.pdf) [*elecciones generales realizadas el 18 de enero de 2023 en Antigua y Barbuda*](https://www.oas.org/fpdb/press/Infome-Preliminar-de-la-MOE-OEA-Antigua-y-Barbuda---Elecciones-generales-2023.pdf), 20 de enero de 2023. [↑](#footnote-ref-6)
6. OEA, [*Informe preliminar de la Misión de Observación Electoral de la OEA para las elecciones generales del 18 de enero de 2023 en Antigua y Barbuda*](https://www.oas.org/fpdb/press/Infome-Preliminar-de-la-MOE-OEA-Antigua-y-Barbuda---Elecciones-generales-2023.pdf), 20 de enero de 2023. [↑](#footnote-ref-7)
7. CIDH, [*Informe Anual 2022*, Capítulo IV.A, Antigua y Barbuda](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/6-IA2022_Cap_4A_ES.pdf), párr. 22. [↑](#footnote-ref-8)
8. *Antigua Newsroom*, [“CABINET NOTES of Wednesday March 1, 2023”](https://antiguanewsroom.com/cabinet-notes-of-wednesday-march-1-2023/), 2 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-9)
9. *Antigua Newsroom*, [“Antigua & Barbuda records 8th murder of 2023”](https://antiguanewsroom.com/antigua-barbuda-records-8th-murder-of-2023/#google_vignette), 23 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-10)
10. *Loop,* [“No homicides recorded in Antigua for the first quarter of 2023”](https://caribbean.loopnews.com/content/no-homicides-record-antigua-first-quarter-2023), 21 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-11)
11. La Comisión calculó la tasa de homicidios sobre la base de la población del Estado, que es de 93.763 habitantes según datos del Banco Mundial. Banco Mundial, [Población, total – Antigua y Barbuda,](https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL?locations=AG) 2022. [↑](#footnote-ref-12)
12. [Ley de Ministerio Público*,* 2023*,*](http://laws.gov.ag/wp-content/uploads/2023/04/Criminal-Prosecutions-Service-Amendment-Bill-2023.pdf) artículo 4. [↑](#footnote-ref-13)
13. *Antigua Breaking News*, [“2 cases withdrawn from Court based on provisions before recent amendments to Criminal Prosecutions Services Act”](https://antiguabreakingnews.com/2-cases-withdrawn-from-court-based-on-provisions-before-recent-amendments-to-criminal-prosecutions-services-act/), 27 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-14)
14. Sindicato de Trabajadores de Antigua y Barbuda, [“ABWU Initiates Motion to Eradicate Human Trafficking in Tourism”](https://abwunion.com/press-release/abwu-initiates-motion-to-eradicate-human-trafficking-in-tourism), 20 de abril de 2023; *Antigua News Room*, [“ABWU Initiates Motion to Eradicate Human Trafficking in Tourism”](https://antiguanewsroom.com/abwu-initiates-motion-to-eradicate-human-trafficking-in-tourism/), 20 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-15)
15. Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil, [“Antigua y Barbuda anuncia plan de evaluación rápida sobre trabajo infantil”](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fwww.iniciativa2025alc.org.mcas.ms%2Fes%2Fnoticias%2Fantigua-y-barbuda-anuncia-plan-de-evaluacion-rapida-sobre-trabajo-infantil%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=e12f4c07aef047aafba2f800c525adfa10ca6e1ad455b191f2a6a9292d3d29d9), 21 de julio de 2023.  [↑](#footnote-ref-16)
16. Organización de Estados del Caribe Oriental, [“Turning the Tides on Youth Crime: Launch of OASYS in St. Kitts and Nevis”](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fpressroom.oecs.int.mcas.ms%2Fturning-the-tides-on-youth-crime-launch-of-oasys-in-st-kitts-and-nevis%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=e12f4c07aef047aafba2f800c525adfa10ca6e1ad455b191f2a6a9292d3d29d9), 11 de julio de 2023.  [↑](#footnote-ref-17)
17. CIDH, [*Informe Anual 2022*, Capítulo IV.A, Antigua y Barbuda,](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/6-IA2022_Cap_4A_ES.pdf) párr. 28. [↑](#footnote-ref-18)
18. *Antigua Newsroom*, [“An inmate at HM Prisons sues the Commissioner of Police”](https://antiguanewsroom.com/an-inmate-at-hm-prisons-sues-the-commissioner-of-police/), 22 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-19)
19. Coalición Mundial contra la Pena de Muerte, [Antigua y Barbuda](https://worldcoalition.org/es/pays/antigua-y-barbuda/https://worldcoalition.org/pays/antigua-and-barbuda/), 30 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-20)
20. OEA, [*Informe preliminar de la Misión de Observación Electoral de la OEA de las elecciones generales realizadas el 18 de enero de 2023 en Antigua y Barbuda*](https://www.oas.org/fpdb/press/Infome-Preliminar-de-la-MOE-OEA-Antigua-y-Barbuda---Elecciones-generales-2023.pdf), 20 de enero de 2023. [↑](#footnote-ref-21)
21. *Observer*, “[UNFPA hosts Caribbean Population and Development Forum”,](https://antiguaobserver.com/unfpa-hosts-caribbean-population-and-development-forum/) 4 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-22)
22. Gobierno de Argentina, Nota diplomática No. OEA 150, 13 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-23)
23. Gobierno de Argentina, Nota diplomática No. OEA 150, 13 de octubre de 2023, p. 2. [↑](#footnote-ref-24)
24. IDEMOE. <https://twitter.com/IDEMOEorg/status/1726405481739022419>. Publicado el 19 de noviembre de 2023. [↑](#footnote-ref-25)
25. Cámara de Diputados. [Juicio Político: Se aprobó la admisibilidad de los expedientes contra los miembros de la corte suprema de justicia](https://www.diputados.gov.ar/prensa/noticias/2023/noticias_2047.html). El 9 de febrero de 2023. [↑](#footnote-ref-26)
26. Gobierno de Argentina, Nota diplomática No. OEA 150, 13 de octubre de 2023, p. 2. [↑](#footnote-ref-27)
27. Gobierno de Argentina, Nota diplomática No. OEA 150, 13 de octubre de 2023, p. 3. [↑](#footnote-ref-28)
28. Gobierno de Argentina, Nota diplomática No. OEA 150, 13 de octubre de 2023, p. 3. Véase el sitio web en la dirección: <https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/compromisos-internacionales-en-derechos-humanos>. [↑](#footnote-ref-29)
29. Gobierno de Argentina, Nota diplomática No. OEA 150, 13 de octubre de 2023, p. 9 y 10. [↑](#footnote-ref-30)
30. Perfil. [Hace 14 años que el Congreso no designa al titular de la Defensoría del Pueblo](https://www.perfil.com/noticias/modo-fontevecchia/hace-14-anos-que-el-congreso-no-designa-al-titular-de-la-defensoria-del-pueblo-modof.phtml). El 12 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-31)
31. Gobierno de Argentina, Nota diplomática No. OEA 150, 13 de octubre de 2023, p. 38 y 39. [↑](#footnote-ref-32)
32. Gobierno de Argentina, Nota diplomática No. OEA 150, 13 de octubre de 2023, p. 39. [↑](#footnote-ref-33)
33. APNews. [Muere manifestante tras ser detenido por policía en una protesta en Buenos Aires](https://apnews.com/world-news/general-news-4598bbe1ae0260843715f2a5b8a90fee). El 11 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-34)
34. APNews. [Argentina: políticos cancelan actos de campaña tras la muerte de una niña en un robo](https://apnews.com/world-news/general-news-9515fd069f8d180a86887ee0d903be30). El 10 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-35)
35. Gobierno de Argentina, [Línea 144: la nueva aplicación brinda respuesta en 5 lenguas indígenas, 5 idiomas extranjeros y en lenguaje de seña para personas sordas o hipoacúsicas](https://www.argentina.gob.ar/noticias/linea-144-la-nueva-aplicacion-brinda-respuesta-en-5-lenguas-indigenas-5-idiomas-extranjeros), 18 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-36)
36. Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, [“Recomendaciones para el tratamiento mediático de pueblos indígenas”](https://defensadelpublico.gob.ar/wp-content/uploads/2023/01/rec-pueblosindd-v6.pdf), abril de 2023. [↑](#footnote-ref-37)
37. Gobierno de Argentina, [Se arribó a un acuerdo en el marco de la Mesa de Diálogo por el conflicto territorial en Villa Mascardi](https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-arribo-un-acuerdo-en-el-marco-de-la-mesa-de-dialogo-por-el-conflicto-territorial-en), 2 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-38)
38. Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, [Resolución N°. 1390](https://drive.google.com/file/d/1clDIpxpYjd501nMFD9kRmfgvFlC6d5XL/view), 30 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-39)
39. CIDH, 187° Período de sesiones, [Derechos humanos de pueblos indígenas en Argentina](https://www.youtube.com/watch?v=0u5ZPOPSgdM&t=145s), 10 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-40)
40. CIDH. [CIDH: Argentina debe respetar estándares de uso de la fuerza provincial durante las protestas en Jujuy](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/127.asp). El 20 de junio de 2023. Amnistía Internacional, [Argentina: Amnistía Internacional exige el cese inmediato de la violencia estatal en Jujuy](https://www.amnesty.org/es/latest/news/2023/06/argentina-end-state-violence-in-jujuy/). 22 de junio de 2023; CELS, [Jujuy: una semana de protestas y escalada de la violencia estatal,](https://www.cels.org.ar/web/2023/06/jujuy-una-semana-de-protestas-y-escalada-dela-violencia-estatal/) 21 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-41)
41. Gobierno de Argentina, Nota diplomática No. OEA 150, 13 de octubre de 2023, p. 30-31. [↑](#footnote-ref-42)
42. Gobierno de Argentina, Nota diplomática No. OEA 150, 13 de octubre de 2023, p. 8 y 11. [↑](#footnote-ref-43)
43. Gobierno de Argentina, Nota diplomática No. OEA 150, 13 de octubre de 2023, p. 21. [Mazzina y Fernández pusieron en funciones la Unidad de Coordinación Interministerial para el abordaje integral de las violencias,](https://www.argentina.gob.ar/noticias/mazzina-y-fernandez-pusieron-en-funciones-la-unidad-de-coordinacion-interministerial-para) 26 de abril 2023. [↑](#footnote-ref-44)
44. Argentina.gob.ar., [Avanza en la región el primer mecanismo regional de protección para las mujeres en situación de violencia de género](https://www.argentina.gob.ar/noticias/avanza-en-la-region-el-primer-mecanismo-regional-de-proteccion-para-las-mujeres-en), 28 de abril 2023. [↑](#footnote-ref-45)
45. Gobierno de Argentina, Nota diplomática No. OEA 150, 13 de octubre de 2023, p. 17; Argentina.gob.ar., [Intervención del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad en Jujuy,](https://www.argentina.gob.ar/noticias/intervencion-del-ministerio-de-mujeres-generos-y-diversidad-en-jujuy) 22 de junio 2023. [↑](#footnote-ref-46)
46. Argentina.gob.ar., [Ley Olimpia: el Gobierno promulgó la legislación que incorpora la violencia digital como una modalidad de violencia de género](https://www.argentina.gob.ar/noticias/ley-olimpia-el-gobierno-promulgo-la-legislacion-que-incorpora-la-violencia-digital-como-una#:~:text=A%20trav%C3%A9s%20del%20Decreto%20542,en%20entornos%20digitales%20a%20la), 24 de octubre 2023. [↑](#footnote-ref-47)
47. Defensoría del Pueblo de la Nación, [Informe Parcial del Observatorio de Femicidios de la DPN – 01/01/23 al 30/06/23](https://www.dpn.gob.ar/documentos/20230714_33020_558686.pdf), 14 de julio 2023. [↑](#footnote-ref-48)
48. Página 12, [Tres muertas en muy pocas horas](https://www.pagina12.com.ar/520436-tres-muertas-en-muy-pocas-horas), 2 de febrero 2023; Aire de Santa Fe[, Violencia de género: en Argentina hay un ataque femicida cada 11 horas](https://www.airedesantafe.com.ar/sociedad/violencia-genero-argentina-hay-un-ataque-femicida-cada-11-horas-n431618), 8 de marzo 2023; Rosario3, [8M: “Vamos a visibilizar las muertes de mujeres ligadas a la narco criminalidad”,](https://www.rosario3.com/informaciongeneral/8-M-Vamos-a-visibilizar-las-muertes-de-mujeres-ligadas-a-la-narco-criminalidad-20230307-0026.html) 7 de marzo 2023. [↑](#footnote-ref-49)
49. Observatorio de las violencias de género “Ahora que sí nos ven”, [Registro Nacional de Femicidios 2023, 231 femicidios en 2023](https://ahoraquesinosven.com.ar/reports/231-femicidios-en-09-2023), 01/01/23 a 30/09/23, s/f; Observatorio Lucía Pérez, [269 femicidios y travesticidios en lo que va del año](https://observatorioluciaperez.org/269-femicidios-y-travesticidios-en-lo-que-va-del-ano/), 31 de octubre 2023. [↑](#footnote-ref-50)
50. La capital, [Las feministas vuelven al Congreso a pedir la emergencia en violencia de género](https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/las-feministas-vuelven-al-congreso-pedir-la-emergencia-violencia-genero-n10078152.html), 20 de julio 2023. [↑](#footnote-ref-51)
51. Misión Permanente de la República Argentina, OEA. Nota 150. Aportes de la Argentina para el Informe Anual 2023 de la CIDH, 13 de octubre 2023, pág. 25. En archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-52)
52. Gobierno de Argentina, Nota diplomática No. OEA 150, 13 de octubre de 2023, p. 25. [↑](#footnote-ref-53)
53. CDC, FUNDEPS, y otras, [Comunicado: La justicia provincial confirma que el aborto es ley en Córdoba,](https://drive.google.com/file/d/1n3AgYHUqO3wX4kHUo027XY2Bw3jaFeHn/view) 18 de mayo 2023; CELS, [Condenaron en segunda instancia a la plata por no dar información sobre políticas de acceso al aborto](https://www.cels.org.ar/web/2023/08/condenaron-en-segunda-instancia-a-la-plata-por-no-dar-infomacion-sobre-politicas-de-acceso-al-aborto/?mibextid=Zxz2cZ), 7 de agosto 2023. [↑](#footnote-ref-54)
54. . El País, [Una ONG católica argentina retiene a una niña de 12 años violada por su padre para impedir que aborte](https://elpais.com/argentina/2023-01-05/una-ong-catolica-argentina-retiene-a-una-nina-de-12-anos-violada-por-su-padre-para-impedir-que-aborte.html), 4 de enero 2023; Infobae, [Aborto en Argentina: ¿por qué los médicos siguen denunciando a las pacientes?](https://www.infobae.com/leamos/2023/02/12/aborto-en-argentina-por-que-los-medicos-siguen-denunciando-a-las-pacientes/), 11 de febrero 2023. [↑](#footnote-ref-55)
55. Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia, [En Salta, las infancias indígenas siguen abandonadas por el Estado](https://acij.org.ar/en-salta-las-nineces-indigenas-siguen-abandonadas-por-el-estado/), 24 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-56)
56. Gobierno de Salta, Argentina, [El gobierno provincial reglamentó la ley de salud intercultural para pueblos indígenas](https://www.salta.gob.ar/prensa/noticias/el-gobierno-provincial-reglamento-la-ley-de-salud-intercultural-para-pueblos-indigenas-92434#:~:text=El%20Gobierno%20provincial%20reglament%C3%B3%20la%20ley%20de%20salud%20intercultural%20para%20pueblos%20ind%C3%ADgenas,-Ministerio%20de%20Salud&text=Entre%20otros%20aspectos%2C%20la%20norma,integral%20en%20caso%20de%20defunci%C3%B3n.), 19 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-57)
57. Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia, [Briana, una muerte que ilumina la Argentina más desigual y marginada](https://acij.org.ar/briana-una-muerte-que-ilumina-la-argentina-mas-desigual-y-marginada/), 16 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-58)
58. Poder Ejecutivo Nacional, Argentina, [Decreto 7/2023](https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/279166/20230106), 05 de enero del 2023. [↑](#footnote-ref-59)
59. Dirección Nacional de Migraciones, Argentina, [Disposición 2802 / 2023](https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/disposici%C3%B3n-2802-2023-388622), 17 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-60)
60. Gobierno de Argentina, [Se sancionaron ordenanzas de cupo laboral para víctimas de trata en localidades de Neuquén y Salta](https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-sancionaron-ordenanzas-de-cupo-laboral-para-victimas-de-trata-en-localidades-de-neuquen), 8 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-61)
61. Gobierno de Argentina, [Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/02/mayo_2023_-_estadisticas_de_asistencia_a_victimas_de_trata_y_linea_145_pnr.pdf), 31 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-62)
62. Gobierno de Argentina, [El Fondo de Asistencia Directa a Víctimas de Trata de Personas reparó económicamente a 45 víctimas en sus primeros 15 meses de funcionamiento](https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-fondo-de-asistencia-directa-victimas-de-trata-de-personas-reparo-economicamente-45), 12 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-63)
63. # Gobierno de Salta, Gobierno de Argentina, ["Autoridades provinciales y nacionales destacan la pronta implementación de la Ley Lucio en Salta"](https://www.salta.gob.ar/prensa/noticias/autoridades-provinciales-y-nacionales-destacan-la-pronta-implementacion-de-la-ley-lucio-en-salta-90555), 7 de junio de 2023. Ver también CNN, “[Gobierno de Argentina promulga la “Ley Lucio”: cuál es su origen y en qué consiste](https://cnnespanol.cnn.com/2023/05/03/ley-lucio-argentina-origen-orix/)”, 3 de mayo de 2023.

    [↑](#footnote-ref-64)
64. Ministerio Público Provincia de Buenos Aires, Gobierno de Argentina, ["Operación Internacional Aliados por la Infancia"](https://www.mpba.gov.ar/novedad/1859#:~:text=El%20d%C3%ADa%2028%20de%20agosto,desde%20Argentina%20para%20combatir%20la), 28 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-65)
65. ONU Mujeres, [“El ‘chineo’, una forma de violencia sexual, racista y colonial que no debería existir”](https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2022/09/el-chineo-una-forma-de-violencia-sexual-racista-y-colonial), 9 de septiembre de 2022. Asimismo, véase Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad, Gobierno de Argentina, "Salta: se realizaron jornadas de sensibilización contra la violencia hacia mujeres indígenas", 28 de agosto de 2023, y; Ministerio de Desarrollo Social, Gobierno de Argentina, 19 de mayo de 2023, "Se presentó Campaña “Basta de Chineo”, 2023 en Salta", 19 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-66)
66. Página 12, ["Mujeres indígenas aseguran que la justicia les es inaccesible para denunciar violaciones"](https://www.pagina12.com.ar/547203-mujeres-indigenas-aseguran-que-la-justicia-les-es-inaccesibl), 8 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-67)
67. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Gobierno de Argentina, 19 de abril 2023. Ver también Página 12, [“El 87% de los casos de abuso sexual recae sobre niñas y adolescentes”,](https://www.pagina12.com.ar/539978-el-87-de-los-casos-de-abuso-sexual-recae-sobre-ninas-y-adole) 14 de abril de 2023. Conforme a la Ley Argentina se denomina progenitor afín al cónyuge o conviviente que vive con quien tiene a su cargo el cuidado personal del niño o adolescente. [↑](#footnote-ref-68)
68. UNICEF, ["4 de cada 10 hogares con niñas, niños y adolescentes no alcanzan a cubrir sus gastos básicos"](https://www.unicef.org/argentina/comunicados-prensa/vota-por-la-infancia), 14 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-69)
69. Gobierno de Argentina, Nota diplomática No. OEA 150, 13 de octubre de 2023, p. 11. [↑](#footnote-ref-70)
70. PPN, Gobierno de Argentina, [La justicia federal resolvió a favor de las mujeres y personas trans detenidas y solicitó que se realicen mejoras en el tipo de atención médica](https://www.ppn.gov.ar/index.php/institucional/noticias/3527-la-justicia-federal-resolvio-a-favor-de-las-mujeres-y-personas-trans-detenidas-y-solicito-que-se-realicen-mejoras-en-el-tipo-de-atencion-medica), 31 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-71)
71. Ver: CIDH, [Informe Anual, Capítulo IV.A, “Desarrollo de los derechos humanos en la región”](https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.oas.org%2Fes%2Fcidh%2Fdocs%2Fanual%2F2021%2Fcapitulos%2FIA2021cap4.A-es.docx&wdOrigin=BROWSELINK), 2021, párr. 38. [↑](#footnote-ref-72)
72. En este sentido, ver: PPN, Gobierno de Argentina, [Decimosexto reporte mensual sobre alojamiento en alcaidías y comisarías de la Ciudad de Buenos Aires](https://www.ppn.gov.ar/index.php/institucional/noticias/3525-decimosexto-reporte-mensual-sobre-alojamiento-en-alcaidias-y-comisarias-de-la-ciudad-de-buenos-aires), 18 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-73)
73. Respecto de Tucumán, ver: Contexto, [Por la crisis carcelaria se registra un motín por día en las superpobladas comisarías de la capital tucumana](https://www.contextotucuman.com/nota/302809/por-la-crisis-carcelaria-se-registra-un-motin-por-dia-en-las-superpobladas-comisarias-de-la-capital-tucumana.html), 1 de agosto de 2023; Los primeros, [En la última semana hubo un motín por día en comisarías de la Capital](https://www.losprimeros.tv/noticias/2023/08/01/248594-en-la-ultima-semana-hubo-un-motin-por-dia-en-comisarias-de-la-capital), 1 de agosto de 2023; y La Gaceta, [Crisis carcelaria: hay en promedio un motín por día en comisarías de la capital](https://www.lagaceta.com.ar/nota/1000891/seguridad/crisis-carcelaria-hay-promedio-motin-dia-comisarias-capital.html), 1 de agosto de 2023. En cuanto a Santa Fe, ver: Página 12, [Comisario y dos internos heridos en la comisaría 10° Disturbios y sobrepoblación](https://www.pagina12.com.ar/585576-disturbios-y-sobrepoblacion), 7 de septiembre de 2023; La Prensa, [Un comisario y dos presos heridos tras una pelea en una comisaría](https://www.laprensa.com.ar/Un-comisario-y-dos-presos-heridos-tras-una-pelea-en-una-comisaria-534514.note.aspx), 6 de septiembre de 2023; y El Litoral 105, [Intento de motín en la seccional 10°: el comisario y dos detenidos terminaron con heridas](https://www.ellitoral.com/sucesos/rosario-santa-fe-comisario-detenidos-terminaron-heridas-ahora-hoy_0_f8ouoBHhZV.html), 6 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-74)
74. PPN, [Nuevo Boletín Estadístico Trimestral de la PPN](https://www.ppn.gov.ar/index.php/institucional/noticias/3512-nuevo-boletin-estadistico-trimestral-de-la-ppn), 16 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-75)
75. Torturas en una comisaría en Tucumán. Cuenta de Twitter del Centro de Estudios Legales y Sociales (@CELS\_Argentina). [Publicación del 20 de enero de 2023](https://twitter.com/CELS_Argentina/status/1616515979927818271?s=20&t=I-ycD1oyTIKP9nen5YaixA). [↑](#footnote-ref-76)
76. Gobierno de Argentina, Nota diplomática No. OEA 150, 13 de octubre de 2023, p. 38. Archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-77)
77. Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad[, El Ministerio asistió a más de 1900 personas afrodescendientes en situación de violencia por motivos de género](https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-ministerio-asistio-mas-de-1900-personas-afrodescendientes-en-situacion-de-violencia-por), 24 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-78)
78. Naciones Unidas, Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial[, Observaciones finales sobre los informes periódicos 24° a 26° combinados de la Argentina](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CERD%2FC%2FARG%2FCO%2F24-26&Lang=en), 24 de mayo de 2023, CERD/C/ARG/CO/24-26. [↑](#footnote-ref-79)
79. Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, [El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos realiza la primera Encuesta Nacional Sobre Violencias contra Personas LGBTI+](https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-ministerio-de-justicia-y-derechos-humanos-realiza-la-primera-encuesta-nacional-sobre), 17 de mayo 2023. [↑](#footnote-ref-80)
80. Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, [Audiencia histórica en el juicio “Brigadas”: declararon cinco mujeres trans que fueron víctimas del terrorismo de Estado](https://www.argentina.gob.ar/noticias/audiencia-historica-en-el-juicio-brigadas-declararon-cinco-mujeres-trans-que-fueron), 19 de abril 2023; Infobae, [Histórica declaración de 5 mujeres trans sobrevivientes de la dictadura: “Nos hacían sexo y a la vez nos odiaban”,](https://www.infobae.com/sociedad/2023/05/07/historica-declaracion-de-5-mujeres-trans-sobrevivientes-de-la-dictadura-nos-hacian-sexo-y-a-la-vez-nos-odiaban/) 7 de mayo 2023. [↑](#footnote-ref-81)
81. Crónica, [Un comisario fue procesado porque metió presa a mujer trans en un calabozo con hombres y fue violada durante un motín](https://www.diariocronica.com.ar/noticias/2023/05/30/81402-un-comisario-fue-procesado-porque-metio-presa-a-mujer-trans-en-un-calabozo-con-hombres-y-fue-violada-durante-un-motin), 30 de mayo 2023. [↑](#footnote-ref-82)
82. Agencia Presentes, [Tehuel de la Torre: adelantaron el juicio oral para julio de 2024](https://agenciapresentes.org/2023/07/14/tehuel-de-la-torre-adelantaron-el-juicio-oral-para-julio-de-2024/), 14 de julio 2023. [↑](#footnote-ref-83)
83. Pagina 12, [La violencia contra la población travesti trans registra "cifras alarmantes" en CABA](https://www.pagina12.com.ar/583028-la-violencia-contra-la-poblacion-travesti-trans-registra-cif), 29 de agosto, 2023. [↑](#footnote-ref-84)
84. La Voz, [Trabajo sexual: las vulnerabilidades y desprotección de quienes lo ejercen](https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/trabajo-sexual-las-vulnerabilidades-y-desproteccion-de-quienes-lo-ejercen/), 17 de enero 2023. [↑](#footnote-ref-85)
85. Agencia Presentes, [Piden justicia por Sofía Fernández, una mujer trans que murió en una comisarí](https://agenciapresentes.org/2023/05/03/piden-justicia-por-sofia-fernandez-una-mujer-trans-que-murio-en-una-comisaria/)a, 3 de mayo 2023 ; TN, [Una mujer trans murió mientras estaba detenida en una comisaría y su familia denuncia que la mataron](https://tn.com.ar/policiales/2023/05/03/una-mujer-trans-murio-mientras-estaba-detenida-en-una-comisaria-y-su-familia-denuncia-que-la-mataron/), 3 de mayo 2023. [↑](#footnote-ref-86)
86. Telam, [Denunciaron ataques violentos contra la referente del Bachillerato Mocha Celis](https://www.telam.com.ar/notas/202309/641115-ataques-violencia-lgbtiq-mocha-celis.html), 22 de septiembre 2023. [↑](#footnote-ref-87)
87. United Nations Office Generva, Press and Media, [Experts of the Committee on the Elimination of Racial Discrimination Commend Argentina for its Active Participation in United Nations Human Rights Protection Mechanisms, Ask about Hate Speech and Challenges to the Integration of Migrants, Asylum Seekers a](https://www.ungeneva.org/en/news-media/meeting-summary/2023/04/examen-de-largentine-la-situation-des-peuples-autochtones-et-des), 18 April 2023. [↑](#footnote-ref-88)
88. Estado de Argentina, Nota Diplomática OEA 150, 13 de octubre de 2023, Anexo Aportes de la Argentina para el Informe Anual 2023 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, p. 19-20. [↑](#footnote-ref-89)
89. Abuelas de Plaza de mayo, [A los agravios respondemos con verdad](https://www.abuelas.org.ar/prensa-y-difusion/noticias/1817), 5 de septiembre de 2023; Secretaría de Derechos Humanos, [La Secretaría de Derechos Humanos manifiesta su preocupación por declaraciones negacionistas en el debate presidencial](https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-secretaria-de-derechos-humanos-manifiesta-su-preocupacion-por-declaraciones), 2 de octubre de 2023; Pagina 12, [Cómo fue el acto de Victoria Villarruel en la Legislatura: agravios a Estela Carlotto y corralito a la prensa](https://www.pagina12.com.ar/584988-luz-verde-para-el-negacionismo), 5 de septiembre de 2023; La Nación, [Victoria Villarruel tildó de “personaje siniestro” a Estela de Carlotto y la presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo le respondió](https://www.lanacion.com.ar/politica/victoria-villarruel-tildo-de-personaje-siniestro-a-estela-de-carlotto-y-la-presidenta-de-abuelas-de-nid05092023/), 5 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-90)
90. Secretaría de Derechos Humanos, [La Secretaría de Derechos Humanos manifiesta su preocupación por declaraciones negacionistas en el debate presidencial](https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-secretaria-de-derechos-humanos-manifiesta-su-preocupacion-por-declaraciones), 2 de octubre de 2023; Clarín, [La polémica afirmación de Javier Milei sobre el número de desaparecidos: "No fueron 30 mil"](https://parlamento.gub.uy/index.php/documentosyleyes/busquedaAvanzada?Searchtext=Carmen+Asia%C3%ADn+domiciliaria&Searchfchini=2022-04-01&Searchfchfin=2023-11-20&Searchcuerpos%5B%5D=S&Chkleyes=1&Chkasuntoscomisiones=1&Chkasuntosparlamento=1&Chkdocumentosint=1&Chktxtaprobados=1&Chkdiariosesiones=1&Chkvtcomisiones=1&Chkdistri=1&Chkrepar=1), 1 de octubre de 2023; Página 12, [Javier Milei dijo que no hubo "30.000 desaparecidos sino 8.753" durante la dictadura](https://www.pagina12.com.ar/593772-milei-dijo-que-no-hubo-30-000-desaparecidos-sino-8-753-duran), 1 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-91)
91. CIDH, Resolución 3/2019, Principios sobre Políticas Públicas de Memoria en las Américas, 9 de noviembre de 2019. [↑](#footnote-ref-92)
92. Estado de Argentina, Nota Diplomática OEA 150, 13 de octubre de 2023, Anexo Aportes de la Argentina para el Informe Anual 2023 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, p. 19. [↑](#footnote-ref-93)
93. Estado de Argentina, Nota Diplomática OEA 150, 13 de octubre de 2023, Anexo Aportes de la Argentina para el Informe Anual 2023 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, p. 8-9. [↑](#footnote-ref-94)
94. Estado de Argentina, Nota Diplomática OEA 150, 13 de octubre de 2023, Anexo Aportes de la Argentina para el Informe Anual 2023 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, p. 15-18. [↑](#footnote-ref-95)
95. Programa Iberoamericano de Cooperación sobre la Situación de las Personas Adultas Mayores, [Argentina | Las políticas de cuidado con enfoque de derechos humanos](https://iberoamericamayores.org/2023/02/01/argentina-las-politicas-de-cuidado-con-enfoque-de-derechos-humanos/), 1 de febrero de 2023. [↑](#footnote-ref-96)
96. Gobierno de Argentina, Nota diplomática No. OEA 150, 13 de octubre de 2023, p. 21 y 22. [↑](#footnote-ref-97)
97. Gobierno de Argentina, Nota diplomática No. OEA 150, 13 de octubre de 2023, p. 21 y 22. [↑](#footnote-ref-98)
98. # Diario UNO. [Gobierno refuerza el apoyo económico para el transporte de personas con discapacidad](https://www.diariouno.com.ar/sociedad/gobierno-refuerza-el-apoyo-economico-el-transporte-personas-discapacidad-n1243366), 7 de noviembre 2023.

    [↑](#footnote-ref-99)
99. Diario Popular. “[EL Gobierno facilitará la accesibilidad a los trámites estatales”](https://www.diariopopular.com.ar/general/el-gobierno-facilitara-la-accesibilidad-los-tramites-estatales-n753159#google_vignette). 7 de noviembre 2023. [↑](#footnote-ref-100)
100. # Aza, Daniela. [Trabajo y pensión por discapacidad, ahora compatibles](https://www.ambito.com/opiniones/trabajo-y-pension-discapacidad-ahora-compatibles-n5861709)*.* En: Ámbito, 1 de noviembre 2023.

     [↑](#footnote-ref-101)
101. # República de Argentina, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. [El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos puso en funcionamiento el primer Registro Nacional de Facilitadores de la Comunicación para el Acceso a la Justicia de las personas con discapacidad de Latinoamérica.](https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-ministerio-de-justicia-y-derechos-humanos-puso-en-funcionamiento-el-primer-registro) 11 de abril 2023.

     [↑](#footnote-ref-102)
102. The Nassau Guardian, [“Remembering election reform”](https://thenassauguardian.com/remembering-election-reform/), 11 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-103)
103. The Tribune, [“Human Rights Committee resolution passed in HOA”](http://www.tribune242.com/news/2023/apr/27/human-rights-committee-resolution-passed-hoa/?news), 27 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-104)
104. Parlamento de Bahamas, [Ley de Defensoría del Pueblo, 2023, artículo 7.](https://www.orgbahamas.com/policyreviewcenter/ombudsman-bill-2023/) Ver también: The Nassau Guardian, [“Ombudsman Bill tabled in House”](https://thenassauguardian.com/ombudsman-bill-tabled-in-house/), 27 de abril de 2023; The Tribune, [“ORG:](http://www.tribune242.com/news/2023/may/03/org-tabling-ombudsman-bill-public-sign-progress/) [Tabling of Ombudsman Bill a ‘public sign of progress’"](http://www.tribune242.com/news/2023/may/03/org-tabling-ombudsman-bill-public-sign-progress/), 3 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-105)
105. Eyewitness News, [107 recorded murders for the year so far](https://ewnews.com/107-recorded-murders-for-the-year-so-far), 28 de diciembre de 2023. [↑](#footnote-ref-106)
106. ”[The Nassau Guardian, In 2022, an almost percent jump in murders“](https://www.thenassauguardian.com/home/in-2022-an-almost-8-percent-jump-in-murders/article_df279576-cad3-5220-a154-fac223bc93d9.html), 4 de enero de 2023. [↑](#footnote-ref-107)
107. La CIDH calculó la tasa de homicidios basándose en la población del Estado, de 409.984 habitantes, según datos del Banco Mundial,”[Population, total – The Bahamas“,](https://data.worldbank.org/indicator/SP.POP.TOTL?locations=BS) 2022. [↑](#footnote-ref-108)
108. [”The Nassau Guardian, Rahmin: Govt to offer gun amnesty for illegal weapons“](https://www.thenassauguardian.com/home/rahming-govt-to-offer-gun-amnesty-for-illegal-weapons/article_df11fa7f-45e1-54cb-9ad2-8c311014c5d2.html), 22 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-109)
109. Eyewitness News, [“Chief Justice:](https://ewnews.com/chief-justice-more-resources-are-needed-for-the-courts) [More resources are needed for the courts”](https://ewnews.com/chief-justice-more-resources-are-needed-for-the-courts), 2 de enero de 2023. [↑](#footnote-ref-110)
110. The Tribune, [“Pinder: Govt to invest in new courts and justice”](http://www.tribune242.com/news/2023/jun/30/pinder-govt-invest-new-courts-and-justices/?news), 20 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-111)
111. Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Informe nacional presentado en virtud de las resoluciones 5/1 y 16/21 del Consejo de Derechos Humanos\*. Bahamas A/HRC/WG.6/43/BHS/1, 7 de marzo de 2023, párr. 60. [↑](#footnote-ref-112)
112. Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Informe nacional presentado en virtud de las resoluciones 5/1 y 16/21 del Consejo de Derechos Humanos\*. Bahamas A/HRC/WG.6/43/BHS/1, 7 de marzo de 2023, párr. 27. [↑](#footnote-ref-113)
113. Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Informe nacional presentado en virtud de las resoluciones 5/1 y 16/21 del Consejo de Derechos Humanos\*. Bahamas A/HRC/WG.6/43/BHS/1, 7 de marzo de 2023, párr. 121; The Tribune, [“Munroe:](http://www.tribune242.com/news/2023/jun/14/munroe-rapes-64-percent-new-providence/?news) [Rapes up 64 percent in New Providence”](http://www.tribune242.com/news/2023/jun/14/munroe-rapes-64-percent-new-providence/?news), 14 de junio de 2023; The Tribune, [“Police to make reporting sexual assault crimes ‘easier’ for women”](http://www.tribune242.com/news/2023/feb/01/police-make-reporting-sexual-assault-crimes-easier/), 1 de febrero de 2023. [↑](#footnote-ref-114)
114. The Tribune, [“Serious crime 28% down - but rape cases increase”,](http://www.tribune242.com/news/2023/apr/25/serious-crime-25-down-rape-cases-increase/?news) 25 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-115)
115. The Tribune, [“Serious crime 28% down - but rape cases increase”,](http://www.tribune242.com/news/2023/apr/25/serious-crime-25-down-rape-cases-increase/?news) 25 de abril de 2023; The Tribune, [“Munroe: Rapes up 64 percent in New Providence”](http://www.tribune242.com/news/2023/jun/14/munroe-rapes-64-percent-new-providence/?news), 14 de junio de 2023; The Nassau Guardian, [“PM:](https://www.thenassauguardian.com/news/pm-levels-of-violence-against-women-remains-unacceptable/article_330ced94-0b35-5e73-84fd-e2578556a0c6.html) [Levels of violence against women remains unacceptable”](https://www.thenassauguardian.com/news/pm-levels-of-violence-against-women-remains-unacceptable/article_330ced94-0b35-5e73-84fd-e2578556a0c6.html), 23 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-116)
116. Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Informe nacional presentado en virtud de las resoluciones 5/1 y 16/21 del Consejo de Derechos Humanos\* Bahamas A/HRC/WG.6/43/BHS/1, 7 de marzo de 2023, párrs. 27 y 86. [↑](#footnote-ref-117)
117. CIDH, [Informe Anual 2022, Capítulo IV.A, Desarrollo de los Derechos Humanos en la Región](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/6-IA2022_Cap_4A_ES.pdf) OEA/Ser. L/V/II Doc. 50 Rev. 1, 1 de abril de 2023, párr. 70. [↑](#footnote-ref-118)
118. Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, [Resumen de las comunicaciones de las partes interesadas sobre las Bahamas\*](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G23/012/00/PDF/G2301200.pdf?OpenElement) A/HRC/WG.6/43/BHS/3, 26 de enero de 2023, párr. 39; The Tribune, [“Govt stalling on marital rape law:](http://www.tribune242.com/news/2023/jan/17/govt-stalling-marital-rape-law-activists-say-women/)  [Activists say women’s rights are not being treated as a priority”,](http://www.tribune242.com/news/2023/jan/17/govt-stalling-marital-rape-law-activists-say-women/) 17 de enero de 2023; The Tribune, [“Married women ‘more likely to experience non-consensual sex’](http://www.tribune242.com/news/2023/aug/17/married-women-more-likely-experience-non-consensua/?news)”, 17 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-119)
119. The Nassau Guardian, [“MPs pass Protection Against Violence Bill”,](https://www.thenassauguardian.com/home/mps-pass-protection-against-violence-bill/article_aa115077-8f53-5341-87ed-8f8ebf5a75b2.html) 28 de julio de 2023; The Nassau Guardian, [“CEDAW rep says new bill fails human rights standards”](https://www.thenassauguardian.com/home/cedaw-rep-says-new-bill-fails-human-rights-standards/article_e613a97e-f2ce-55ad-9e52-71d4a5f1b295.html), 31 de julio de 2023; The Tribune, [“Obie Wilchcombe comment was ‘disingenuous’; govt taking too long on Gender Violence Bill”](http://www.tribune242.com/news/2023/apr/05/obie-wilchcombe-comment-was-disingenuous-govt-taki/?news), 5 de abril de 2023; Eye Witness News, [“Women’s groups focused on amending new anti-violence legislation”](https://ewnews.com/womens-groups-focused-on-amending-new-anti-violence-legislation), 9 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-120)
120. The Tribune, [“UN urges The Bahamas not to detain asylum seekers”](http://www.tribune242.com/news/2023/may/01/un-urges-bahamas-not-detain-asylum-seekers/), 1 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-121)
121. Comité Judicial del Consejo Privado, [Douglas Ngumi (Recurrente) vs. Procurador General de Bahamas y otros 3 (Recurridos) (bahameños) [2023] UKPC 12](https://www.jcpc.uk/cases/docs/jcpc-2022-0036-judgment.pdf), 5 de abril de 2023, párr. 40. [↑](#footnote-ref-122)
122. Gobierno de Bahamas, [“259 Haitian National Repatriated From New Providence”](https://www.bahamas.gov.bs/wps/portal/public/gov/government/news/259%20haitian%20nationals%20repatriated%20from%20new%20providence/!ut/p/b1/vZPZbqMwGEafpQ-QYjBmuTSBACHsOzcRSQlbgLSQAHn6IaORZpHazsV07CtL3-cjn18mEiIikja9lXk6lF2bnh_nhNlDIOsY05zObRgMVB9uINIwlG1yCcRLALyzMPi9LyPALH1rhy1WoUyNIkIiUmIoiJ2eS5KzL-JBwUxZZ-bUktL1XvjB5biWxzRa7SnD0pEZnNE6hg55p2uVF1qv5iI3kela2bSXcDRAsZUU5qAJwUGafM_uDcEL40AArmmrGo7nRN3MLDZsrdowSsORGtt4e0e9N_7-oOCqQAdoNvvI8ub4aHH9Od2AsL9X9PV0bpXAuJvrPkJTJ2fnALYpvwfKKury2_j09MPFB4_9K5fv9WnwWT8kkg91P274HvhoXJ8NzFC6JiPiJcb-EvMCAFQSYMclbcCxLOEREaD3bjVf1Ht9dyrWUXXAzL0oqAtoMsQoNPx60geZNEQbkj4Ag59Prk8DQ4zHwfCsl8DxBYzRAHf3P4Em5fELcE0ymo-AK8OvBsrI5BYRrGdhRC2mmP8NRF8FlE3dXj-UesJDKVSWD7iDpkT-b-C_n-GWSMpD8zwem2fwjGgSIZ6keIZiKZZkiaD1afYtVydxN2nNxbXXar02287sDcxlUcaH9XWreOeVICPLFkbsH8nOuelbmy375Bp1Hb0aBpcyMm_Y8jc5k8jjqeTeenocZb6sOnp2-llIrweoQd0q4-TUsoyIXIeKenGznSuNYrpz-eaDUR2CU8_nGcRFLZhjXMV-frvS-JJnSr-5RFx5S2soF3JbCdwL6xWhftWoJtNeJeV1JXJNk3cdEl6vp9B7kdacWwz86mLcEI9taZpWIXFp_Ju2YxxlJLmfe3z6BoajKqM!/dl4/d5/L2dBISEvZ0FBIS9nQSEh/), 18 de abril de 2023; Gobierno de Bahamas, [“44 Cuban Nationals Repatriated”](https://www.bahamas.gov.bs/wps/portal/public/gov/government/news/44%20cuban%20nationals%20repatriated/!ut/p/b1/vZPZbqMwGIWfZR4gxWZzuDSEACHsSxxuIggNAQJNCGV7-iGjkWaR2s7FtPaFZekcf_rPkamIIlRUx12exW3-UseXxz3iDwxQDIzZpbFc8xhoAbNmOB0zigNnwX4WgDcWBn_6FQ7ws9_eYhuptKXT1I4i6r5Hq7uRyXjXOa-Gh4_x6Wr0A5KieK8q2lJsxF1zWdRrt3NzQ2jjJpSHdHGLib8YlNMhFxW25Ot47M5uJE2a3YPAu9Gb_FqdtThVs-Ts98dSWmWpaNdEqkWzF4sgDWHWs7hNTg5Ts5uYPUOkcHTYOXShGknkmXjhVW1_rFYGssdSaDu0dHa6uWtefs79zmD_lNtbfhZ85N9R0bvRPl74IXivmo_KMdWX6pnazzL0m8wPAdAgwK4HHbBEiPIpAtiDV4xXbSontwDj5K-C0S_vIyzms1BD05ehKbimKZ8tMAW0vwq3XuEAUxZ0s7XtNHQDEWNDVBfR30CL9oUZKEFeDzjgKcxnAxXOWs5BIN_GHD0nxX81kPssoGIZjvSI1BcfkTKqivktY8nwq4H_v8MNFeVJ9TT_1ifwxLGQ4wRICzyNaAQRFRZ7fljdtV6WzcMmaJUqG1PaLLjM1NYk1Rslrzh3c2x0ItiO1fd0ol8irtswq9g9ttGOFpJYXvfxSUaxml88mEQ9adzUkaVnMSGwctzNZPfDmTtvaM4ni-lEzNq99K9s5pZkf8tvRuvNmDVG-_MYMgPtaFfJkZ51pI_46Kh4OEzwxitNVK5eu0iMNUKOJBsPuNRvkcVgJIa3qSKsMdxPcJnptZcrJXWtgk7f8q7aw-Wv3X_7DuSsKSk!/dl4/d5/L2dBISEvZ0FBIS9nQSEh/), 20 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-123)
123. Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, [*Informe nacional presentado en virtud de las resoluciones 5/1 y 16/21 del Consejo de Derechos Humanos\*. Bahamas*](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G23/045/00/PDF/G2304500.pdf?OpenElement) A/HRC/WG.6/43/BHS/1, 7 de marzo de 2023, párr. 113. [↑](#footnote-ref-124)
124. Comité Judicial del Consejo Privado, Fiscal General vs. Shannon Tyreck Rolle y otros 4 [2023] UKPC 13, 4 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-125)
125. Cuenta de la CIDH en X (@CIDH), [“#IACHR welcomes the Privy Council’s decision to uphold the Court of Appeal’s judgement allowing children born in the State to acquire nationality upon birth when one of their parents is Bahamian, regardless of marital status](https://twitter.com/CIDH/status/1655573435441971200)”(#CIDH celebra la decisión del Comité Judicial del Consejo Privado que confirma la resolución del Tribunal de Apelaciones que permite a las infancias nacidas en el Estado adquirir la nacionalidad al nacer cuando uno de sus progenitores es de nacionalidad bahameña, independientemente del estado civil), 8 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-126)
126. Gobierno de Bahamas, [“Trafficking in Persons Inter-Ministry Committee conducts Training”](https://www.bahamas.gov.bs/wps/portal/public/gov/government/news/trafficking%20in%20persons%20inter-ministry%20committee%20conducts%20training/!ut/p/b1/vZTZkqM2GIWfZR6AQexwKcxqs9iA2G4owBubwcYs5ulDp5LKzCTpvplu_aULVf3SJ51TR3iMh3h8S8fikj6L9pbWb-uYTSigmhDSvMkrLAQ6ohSK2UFKPRB4gIdaRIlSq0-y7CSdc7I99HRFncHEmjEpl6Xd7tQMfEYLS5ozFWgMzBq4S9o7sTCw4YQRZZ8_zDI9BV2sOqNy9k5muKh12xbdoJqIM5Zg2NFyhhmWvB02_oEOcrolZcZqE6ei8yL2ZznN93exaJ7XgKpnzqA06Srr2W0C7ZAG-3PN3AbrIrOBIm1UqWRgzmHO4SIZ4OxQDnOqqWTj2kEzffu2PjpaHw3-Z0DwsyYqA9hVk70B95xG8grz1_53Gj7Q9N39Ng0-9iR-74r2jvyg4Q3xZ8M7GkRrA_fDCZ4PgE4A6LjEAfAOg3t4COjELV-dvlSLU4KJtCoaeJK5EAsCHrh5FqoWU4gt82ECQiYsCzGGVVrrRJN3DPdH30EihOdX4t5-BdqkJ6zADcHuEANclfxsoMrY_KoR5-0hQwKw-XIg8VlA1TYPmzdJPfFNUkrTIGtQPKC_Gsj-duAWj4us-T7lzXfwnRQAwxM8xZIc4EkG98uI5aRenyTZTzr0VNl-7jlthpGsDOwjdfh6WzSjQQ3wQl635QCOgX_OJRgHmu2wgZ_dKSK7FIKHtM44X6M6p-sS3fcvs9h78iNTtlUxJUhRacux7163_nf-sdPr6iqyFAaI9cOTbMUGZes1T7MtXkab7YL9VUvROTdV-Ayt2S3QZZhdzm18oi4ePCPU7V1rrvpdZxQUjScH4_tEVw-0_3Bq2sYmc9Je8kTRIUxE78UmNyBuItDJ_Dfc0trm9EF0Oe5fLiyOaRmi2a9uAEBsvermWp48u8fYekpwIjI0uZKytcrVDglSnvC3Cxtibirxo-hSnw38JUmQ_Wog81nA_06SLRNfDfz9Hv4UXYYmGEYgSGHNLskRHO53ET1nvblmNxjbyi_1njoOYw6zLt7UQxPd5YOzFc36-eIdAULFHoEmdwKfouZ8nZtkdpbltrfNdElCEFiYIEepyY9R9GR3Sti_ZmXS1PWo19Sf6i6NMKFIzkM-t2x-sLdhAHsNTXB3P6SiiDzhisboyC5n13KhIj4VUa05BYHjxgortcaurTiIMsmSqVgkbH3nukzQPX9A0qwkL3kzWjwXkQ_lVR1lEBq3NK_2qVOPPPc8jxo2JX6U-zPeNeNuZ7COtoQ_1Ekdm3_qD-Llnm4!/dl4/d5/L2dBISEvZ0FBIS9nQSEh/), 1 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-127)
127. *The Tribune,* [“44 percent of students need ‘urgent intervention’”](http://www.tribune242.com/news/2023/jun/16/44-percent-students-need-urgent-intervention/?news), 16 de junio de 2023. Ver también: *Our News*, [“Forty-Four Percent of Students in Urgent Need Of Intervention”,](https://ournews.bs/forty-four-percent-of-students-in-urgent-need-of-intervention/#:~:text=NASSAU%2C%20BAHAMAS%20%E2%80%93%20Results%20from%20a,way%20behind%20in%20their%20performance.) 15 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-128)
128. *Our News Bahamas*, [“Reported Child Abuse Numbers Up for 2023”](https://ournews.bs/reported-child-abuse-numbers-up-for-2023/), 30 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-129)
129. *The Tribune*, [“Juvenile detention facility opened at Bahamas Department of Corrections”](http://www.tribune242.com/news/2023/may/12/juvenile-detention-facility-opened-bahamas-departm/?news), 12 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-130)
130. CIDH, [Informe Anual 2022, Capítulo IV.A, Bahamas,](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/6-IA2022_Cap_4A_ES.pdf) párr. 78. [↑](#footnote-ref-131)
131. Coalición Mundial contra la Pena de Muerte, [Bahamas](https://worldcoalition.org/es/pays/bahamas/), 30 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-132)
132. Ley de Delitos Sexuales y Violencia Doméstica de 1991, arts. 2 y 16. [↑](#footnote-ref-133)
133. The Nassau Guardian, [“UB urged to cancel LGBTQ panel talk”](https://www.thenassauguardian.com/home/ub-urged-to-cancel-lgbtq-panel-talk/article_0c53aeee-0d00-5e72-8f06-9fc71440e268.html), 2 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-134)
134. The Nassau Guardian, [Christian Protest Pride Forum](https://www.thenassauguardian.com/home/ub-urged-to-cancel-lgbtq-panel-talk/article_0c53aeee-0d00-5e72-8f06-9fc71440e268.html), 6 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-135)
135. Canal del Parlamento de Barbados, [sesión del Honorable Senado](https://www.youtube.com/watch?v=Z0CEsvPNFZk), 16 de agosto de 2023; Parlamento de Barbados, [Ley de Integridad en la Vida Pública,](https://www.barbadosparliament.com/uploads/bill_resolution/cc50a37849474df098583b0b3133ce68.pdf) 2023; *Barbados Today*, [“Integrity Bill Laid in Parliament”](https://barbadostoday.bb/2023/02/01/integrity-bill-laid-in-parliament/), 1 de febrero de 2023; *Barbados Today*, [“Six-member Integrity Commission to be set up”](https://barbadostoday.bb/2023/02/01/six-member-integrity-commission-to-be-set-up/), 1 de febrero de 2023. [↑](#footnote-ref-136)
136. Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, [*Informe nacional presentado con arreglo a las resoluciones 5/1 y 16/21 del Consejo de Derechos Humanos\*. Barbados*](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G23/045/60/PDF/G2304560.pdf?OpenElement)A/HRC/WG.6/43/BRB/1, 7 de marzo de 2023, párr. 109. [↑](#footnote-ref-137)
137. Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, [*Informe nacional presentado con arreglo a las resoluciones 5/1 y 16/21 del Consejo de Derechos Humanos\*. Barbados*](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G23/045/60/PDF/G2304560.pdf?OpenElement)A/HRC/WG.6/43/BRB/1, 7 de marzo de 2023, párr. 105. [↑](#footnote-ref-138)
138. Servicio Informativo del Gobierno de Barbados, [“Community Policing Integral in Fighting Crime”](https://gisbarbados.gov.bb/blog/community-policing-integral-in-fighting-crime/)**,** 8 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-139)
139. *Caribbean Broadcasting Corporation*, “[Barbados records 6% increase in crime](https://www.cbc.bb/news/local-news/barbados-records-6-increase-in-crime/)[”](https://www.cbc.bb/cbctest/news/local-news/barbados-records-6-increase-in-crime/), 20 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-140)
140. *Caribbean Broadcasting Corporation*, [“](https://www.cbc.bb/cbctest/news/local-news/barbados-records-6-increase-in-crime/)[Barbados records 6% increase in crime](https://www.cbc.bb/news/local-news/barbados-records-6-increase-in-crime/)[”](https://www.cbc.bb/cbctest/news/local-news/barbados-records-6-increase-in-crime/), 20 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-141)
141. La CIDH calculó la tasa de homicidios sobre la base de la población del Estado, que es de 281.635 habitantes según datos del Banco Mundial. Banco Mundial, [Población, total - Barbados](https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL?locations=BB), 2022. [↑](#footnote-ref-142)
142. Parlamento de Barbados, [Ley de Enmienda de la Corte Suprema de Justicia](https://www.barbadosparliament.com/uploads/bill_resolution/d4db53e5dea6e9bdd9986ead7cd8c1ef.pdf), 2023. [↑](#footnote-ref-143)
143. *Nation News*, [“Chief Justice given green light over sentencing guidelines”](https://www.nationnews.com/2023/07/19/chief-justice-given-green-light-sentencing-guidelines/), 19 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-144)
144. *Barbados Today*, [“Court backlog still plaguing swift delivery of justice”](https://barbadostoday.bb/2023/03/11/court-backlog-still-plaguing-swift-delivery-of-justice/), 11 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-145)
145. Servicio Informativo del Gobierno de Barbados, [“Number of Serious Matters to be Tried is a Concern”](https://gisbarbados.gov.bb/blog/number-of-serious-matters-to-be-tried-is-a-concern/), 5 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-146)
146. Tribunal de Justicia del Caribe en su jurisdicción de apelación, en apelación del Tribunal de Apelaciones de Barbados, [2023] CCJ 10 (AJ) BB, 28 de julio de 2023 (fecha de la fundamentación), párrs. 32, 41, 81, 86 y 112. [↑](#footnote-ref-147)
147. Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, [Informe nacional presentado con arreglo a las resoluciones 5/1 y 16/21 del Consejo de Derechos Humanos\*. Barbados](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G23/045/60/PDF/G2304560.pdf?OpenElement) A/HRC/WG.6/43/BRB/1, 7 de marzo de 2023, párr. 19. [↑](#footnote-ref-148)
148. Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, [Informe nacional presentado con arreglo a las resoluciones 5/1 y 16/21 del Consejo de Derechos Humanos\*. Barbados](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G23/045/60/PDF/G2304560.pdf?OpenElement) A/HRC/WG.6/43/BRB/1, 7 de marzo de 2023, párr. 7, 41. [↑](#footnote-ref-149)
149. Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, [Informe nacional presentado con arreglo a las resoluciones 5/1 y 16/21 del Consejo de Derechos Humanos\*. Barbados](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G23/045/60/PDF/G2304560.pdf?OpenElement) A/HRC/WG.6/43/BRB/1, 7 de marzo de 2023, párr. 65. [↑](#footnote-ref-150)
150. Servicio Informativo del Gobierno de Barbados, [“](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fgisbarbados.gov.bb.mcas.ms%2Fblog%2Ftag%2Fchild-protection-bill%2F%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=e12f4c07aef047aafba2f800c525adfa10ca6e1ad455b191f2a6a9292d3d29d9%22HYPERLINK%20%22https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fgisbarbados.gov.bb.mcas.ms%2Fblog%2Ftag%2Fchild-protection-bill%2F%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=e12f4c07aef047aafba2f800c525adfa10ca6e1ad455b191f2a6a9292d3d29d9)[Deadline Extended For Submissions On Child Protection & Child Justice Bills[”](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fgisbarbados.gov.bb.mcas.ms%2Fblog%2Ftag%2Fchild-protection-bill%2F%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=e12f4c07aef047aafba2f800c525adfa10ca6e1ad455b191f2a6a9292d3d29d9), 21 de agosto de 2023. Ver también: Latina Republic, “[Barbados’ New Child Justice Bill”,](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Flatinarepublic.com.mcas.ms%2F2023%2F07%2F03%2Fbarbados-new-child-justice-bill%2F%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=e12f4c07aef047aafba2f800c525adfa10ca6e1ad455b191f2a6a9292d3d29d9) 3 de julio de 2023. Barbados’ New Child Justice Bill](https://gisbarbados.gov.bb/blog/deadline-extended-for-submissions-on-child-protection-child-justice-bills/)[”,](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Flatinarepublic.com.mcas.ms%2F2023%2F07%2F03%2Fbarbados-new-child-justice-bill%2F%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=e12f4c07aef047aafba2f800c525adfa10ca6e1ad455b191f2a6a9292d3d29d9) 3 de julio de 2023.  [↑](#footnote-ref-151)
151. Servicio Informativo del Gobierno de Barbados, [“Secure Treatment Facility On The Cards For Children”](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fgisbarbados.gov.bb.mcas.ms%2Fblog%2Fsecure-treatment-facility-on-the-cards-for-children%2F%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=e12f4c07aef047aafba2f800c525adfa10ca6e1ad455b191f2a6a9292d3d29d9), 3 de abril de 2023.  [↑](#footnote-ref-152)
152. Servicio Informativo del Gobierno de Barbados, [“National Peace Programme Enhancing Partnership With Prison Service”](https://gisbarbados.gov.bb/blog/national-peace-programme-enhancing-partnership-with-prison-service/), 17 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-153)
153. Coalición Mundial contra la Pena de Muerte, [Barbados](https://worldcoalition.org/es/pays/barbados/), 23 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-154)
154. Coalición Mundial contra la Pena de Muerte, [Barbados](https://worldcoalition.org/es/pays/barbados/), 23 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-155)
155. CIDH, [Informe Anual 2021, Capítulo IV.A, Barbados](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2021/capitulos/IA2021cap4A-es.pdf), párr. 103. [↑](#footnote-ref-156)
156. CIDH, Comunicado de Prensa No. 126/23, “[CIDH celebra decisión que declara inconstitucional criminalización de relaciones consentidas entre personas del mismo sexo en Barbados](https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/126.asp)”, 19 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-157)
157. CIDH, Comunicado de Prensa No. 126/23, “[CIDH celebra decisión que declara inconstitucional criminalización de relaciones consentidas entre personas del mismo sexo en Barbados](https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/126.asp)”, 19 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-158)
158. Asamblea Nacional de Belice, [Ley de Recuperación de Activos Civiles y de Riqueza Inexplicable](https://www.nationalassembly.gov.bz/wp-content/uploads/2023/07/Act-No-32-2023-Civil-Asset-Recovery-and-Unexplained-Wealth-Act-2023.pdf), 2023, art. 12. [↑](#footnote-ref-159)
159. CIDH, [*Informe Anual 2022*, Capítulo IV.A, Belice,](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/6-IA2022_Cap_4A_ES.pdf) párr. 108. [↑](#footnote-ref-160)
160. *Amandala*, [“People’s Constitution Commission holds its first lecture in Belmopan”](https://amandala.com.bz/news/peoples-constitution-commission-holds-its-first-lecture-in-belmopan/), 12 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-161)
161. Asociación de Defensores del Pueblo del Caribe, [Información](https://caribbeanombudsman.com/) general, 2023. [↑](#footnote-ref-162)
162. Foro de la Commonwealth de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, [Belice](https://cfnhri.org/members/caribbean-and-americas/belize/), 2023. [↑](#footnote-ref-163)
163. Oficina de Defensoría del Pueblo de Belice, [*2023 Annual Mid-Year Report*](https://www.pressoffice.gov.bz/wp-content/uploads/2019/12/Ombudsman-Mid-Year-Report-18-AUG-2023.pdf?fbclid=IwAR0Sj8uh4Ra-JHJ62pYvEAXgJbnVS2ABQl1GX33OHB5CIny7G1mRIUreBuQ), 18 de agosto de 2023, págs. 14 y 17. [↑](#footnote-ref-164)
164. Observatorio del Crimen de Belice, [Comparación de delitos enero–agosto 2022–2023](https://bco.gov.bz/download/crimes-comparative-january-august-2023/), 12 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-165)
165. La CIDH calculó la tasa de homicidios sobre la base de la población del Estado, que es de 405.272 habitantes según datos del Banco Mundial. Banco Mundial, [Población, total - Belice](https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL?locations=BZ), 2022. [↑](#footnote-ref-166)
166. Oficina de Prensa del Gobierno de Belice, [“Cabinet Brief”](https://www.pressoffice.gov.bz/cabinet-brief-75/), 6 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-167)
167. *Caribbean National Weekly*, [“Belize City under state of emergency”](https://www.caribbeannationalweekly.com/news/caribbean-news/belize-city-under-state-of-emergency/), 1 de agosto de 2023*; Breaking Belice News*, [“State of Emergency implemented in ‘limited area’ of Belize City”](https://www.breakingbelizenews.com/2023/07/28/state-of-emergency-implemented-in-limited-area-of-belize-city/), 28 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-168)
168. *Breaking Belize News*, [“Commissioner of Police declares August State of Emergency ‘successful,’ discusses plans for September Celebrations”](https://www.breakingbelizenews.com/2023/08/28/commissioner-of-police-declares-august-state-of-emergency-successful-discusses-plans-for-september-celebrations/), 28 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-169)
169. Asamblea Nacional de Belice, [Ley de Asistencia Letrada](https://www.nationalassembly.gov.bz/wp-content/uploads/2023/05/Act-No-15-of-2023-Legal-Aid-Act.pdf), 2023. [↑](#footnote-ref-170)
170. *Belize Breaking News*, [“Senate approves new comprehensive Legal Aid scheme”](https://www.breakingbelizenews.com/2023/04/19/senate-approves-new-comprehensive-legal-aid-scheme/), 19 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-171)
171. Oficina de Prensa del Gobierno de Belice, “[Cabinet Brief”](https://www.pressoffice.gov.bz/cabinet-brief-66/), 2 de febrero de 2023. [↑](#footnote-ref-172)
172. *Breaking Belize News*, [“Agencies launch National Gender Equality Index Project”](https://www.breakingbelizenews.com/2023/05/25/agencies-launch-national-gender-equality-index-project/), 25 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-173)
173. Oficina de Prensa del Gobierno de Belice, [“Government of Belize, UNICEF and SIB Sign MOU for MICS7”](https://www.pressoffice.gov.bz/government-of-belize-unicef-and-sib-sign-mou-for-mics7/), 31 de enero de 2023. [↑](#footnote-ref-174)
174. *News 5*, [“More than 12,000 Individuals Applies for Amnesty in Belize”](https://edition.channel5belize.com/archives/254000), 14 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-175)
175. *Belize Breaking News,* [“Government to provide $500,000 to extend Belize Amnesty Program”](https://www.breakingbelizenews.com/2023/06/18/government-to-provide-500000-to-extend-belize-amnesty-program/), 18 de junio de 2023. Ver también: CIDH, [*Informe Anual 2022*, Capítulo IV.A, Belice](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/6-IA2022_Cap_4A_ES.pdf), párr. 119. [↑](#footnote-ref-176)
176. OIT, [“Belize newest country to join Regional Initiative Latin America and the Caribbean Free of Child Labour”](https://www.ilo.org/caribbean/newsroom/WCMS_883440/lang--en/index.htm), 24 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-177)
177. *Belize News*, [“U.S. Embassy, Government partners to host Belize’s 1st Human Trafficking Academy”](https://www.breakingbelizenews.com/2023/02/21/u-s-embassy-government-partners-to-host-belizes-1st-human-trafficking-academy/), 21 de febrero de 2023; *The San Pedro Sun*, “U.S. Embassy Partners with the Government of Belize’s Anti-Trafficking in Persons (A-TIP) Council, the Human Trafficking Institute, and the Pan American Development Foundation to Host Belize’s First Human Trafficking Academy”, 21 de febrero de 2023; [*News 5*, “Belize’s First Human Trafficking Academy”](https://edition.channel5belize.com/archives/248447), 20 de febrero de 2023. [↑](#footnote-ref-178)
178. *RET International*, [“Transportation Leaders Empowered through Education, Awareness, and Effective Policy Change on Human Trafficking in Belize](https://theret.org/transportation-leaders-empowered-through-education-awareness-and-effective-policy-change-on-human-trafficking-in-belize-tleap-2022-2024/)[”](https://theret.org/2023/01/18/transportation-leaders-empowered-through-education-awareness-and-effective-policy-change-on-human-trafficking-in-belize-tleap-2022-2024/), 18 de enero de 2023; *The San Pedro Sun*, [“Anti-human trafficking program launched in Belize”](https://www.sanpedrosun.com/government/2023/01/12/anti-human-trafficking-program-launched-in-belize/), 12 de enero de 2023. [↑](#footnote-ref-179)
179. Oficina de Prensa del Gobierno de Belice, [“Ministry of Labour Launches Education Tour on Child Labour Policy Implementation”](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fwww.pressoffice.gov.bz.mcas.ms%2Fministry-of-labour-launches-education-tour-on-child-labour-policy-implementation%2F%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=e12f4c07aef047aafba2f800c525adfa10ca6e1ad455b191f2a6a9292d3d29d9), 21 de febrero de 2023.  [↑](#footnote-ref-180)
180. OIT, [“Belize newest country to join Regional Initiative Latin America and the Caribbean Free of Child Labour”](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fwww.ilo.org.mcas.ms%2Fcaribbean%2Fnewsroom%2FWCMS_883440%2Flang--en%2Findex.htm%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=e12f4c07aef047aafba2f800c525adfa10ca6e1ad455b191f2a6a9292d3d29d9), 24 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-181)
181. UNICEF, [“Government of Belize and UNICEF Enter into Partnership to Transform Education Through Technology”](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fwww.unicef.org.mcas.ms%2Fbelize%2Fpress-releases%2Fgovernment-belize-and-unicef-enter-partnership-transform-education-through%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=e12f4c07aef047aafba2f800c525adfa10ca6e1ad455b191f2a6a9292d3d29d9), 12 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-182)
182. *The Trust for the Americas*, [“U.S.-Funded DIA Lab Belize and Caribbean School of Data Empower Young Inmates through Digital Literacy Training”](https://www.trustfortheamericas.org/press-room/releases/dia-innovation-lab-youth-belize-and-caribbean-scho), 29 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-183)
183. Coalición Mundial contra la Pena de Muerte, [Belice](https://worldcoalition.org/es/pays/belice/), 23 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-184)
184. CIDH, 187.º período de sesiones, audiencia pública [“Violencia y discriminación contra mujeres, niñas y adolescentes en Belice”](https://www.oas.org/es/cidh/sesiones/default.asp?S=187), del 10 al 21 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-185)
185. CIDH, [*Resúmenes de audiencias públicas*. Anexo Comunicado de Prensa No. 167/23, 187.º período de sesiones](https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2023/187PS_ResumenAudiencias.pdf), del 10 al 21 de julio, 2023. [↑](#footnote-ref-186)
186. Instituto de Estadística de Belice, “[Multidimensional Poverty Index to Complement Monetary Poverty Measurement in Belize](https://sib.org.bz/multidimensional-poverty-index-release/)”, 8 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-187)
187. Instituto de Estadística de Belice, [“Data Collection for 2022 Population and Housing Census completed, preliminary results to be available by Third quarter 2023”](https://sib.org.bz/2022-population-housing-census-completion/), 24 de febrero de 2023. [↑](#footnote-ref-188)
188. Estado Plurinacional de Bolivia, Nota MPB-OEA-NV219-23, 20 de octubre de 2023, en archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-189)
189. Estado Plurinacional de Bolivia, INE, [Presidente anuncia la realización del Censo para el 23 de marzo de 2024](https://www.ine.gob.bo/index.php/presidente-anuncia-la-realizacion-del-censo-para-el-23-de-marzo-de-2024/), 26 de octubre de 2023 y La Razón [El TSE aplicará tres criterios para la distribución de escaños](https://www.la-razon.com/nacional/2022/11/16/el-tse-aplicara-tres-criterios-para-la-distribucion-de-escanos/), 16 de noviembre de 2022. [↑](#footnote-ref-190)
190. Estado Plurinacional de Bolivia, INE, [El Consejo Nacional de Autonomías da su conformidad al avance técnico del Censo 2024](https://censo.ine.gob.bo/?p=9072), 26 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-191)
191. PNUD, [TSE y PNUD Bolivia impulsan segundo encuentro contra el acoso y la violencia política](https://www.undp.org/es/bolivia/comunicados-de-prensa/tse-y-pnud-bolivia-impulsan-segundo-encuentro-contra-el-acoso-y-la-violencia-politica), 30 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-192)
192. El Deber, [La Defensoría reporta 40 casos de acoso y violencia política en lo que va de año](https://eldeber.com.bo/pais/la-defensoria-reporta-40-casos-de-acoso-y-violencia-politica-en-lo-que-va-de-ano_329404), 19 de junio 2023. [↑](#footnote-ref-193)
193. CIDH, [Comunicado de Prensa 223/2023](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/223.asp), Bolivia: CIDH llama al Estado a garantizar elecciones judiciales, 26 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-194)
194. CIDH, [Comunicado de Prensa 223/2023](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/223.asp), Bolivia: CIDH llama al Estado a garantizar elecciones judiciales, 26 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-195)
195. CIDH, [Comunicado de Prensa 223/2023](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/223.asp), Bolivia: CIDH llama al Estado a garantizar elecciones judiciales, 26 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-196)
196. La fragmentación se evidencia, entre otros aspectos, en acusaciones de altas dirigencias partidarias y la realización de actividades partidarias opuestas, una en Lauca Ñ, Cochabamba, y otra, en La Paz, convocadas por los liderazgos políticos opuestos. Ver: La Razón, Con duras críticas al Gobierno, [Morales inaugura el congreso del MAS en Lauca Ñ](https://www.la-razon.com/nacional/2023/10/03/con-duras-criticas-al-gobierno-morales-inaugura-el-congreso-del-mas-en-lauca-n/), 3 de octubre de 2023 y AP, [Arce reta al líder de su partido Evo Morales con una multitudinaria concentración de sus partidarios](https://apnews.com/world-news/general-news-18c7f65537f3b3f5b706a87b47f27603), 17 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-197)
197. Este ha sido advertido por la CIDH en distintas oportunidades. Ver: CIDH, [Comunicado de Prensa 321/2019](https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/321.asp) CIDH presenta sus observaciones preliminares tras su visita a Bolivia, y urge una investigación internacional para las graves violaciones de derechos humanos, ocurridas en el marco del proceso electoral desde octubre de 2019, 10 de diciembre de 2019 y [Comunicado de Prensa 59/2023](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/059.asp), CIDH presenta observaciones preliminares de la visita in loco a Bolivia, 11 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-198)
198. Reunión de la CIDH con la Defensoría del Pueblo, realizada el 27 de marzo de 2023 en el marco de la visita in loco a Bolivia. [↑](#footnote-ref-199)
199. Estado Plurinacional de Bolivia, Nota MPB-OEA-NV219-23, 20 de octubre de 2023, en archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-200)
200. Agencia Boliviana de Información, [Senado ratifica nombramiento de tres Delegados Defensoriales Adjuntos](https://abi.bo/index.php/polititca2/39102-senado-ratifica-nombramiento-de-tres-delegados-defensoriales-adjuntos), 5 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-201)
201. Según información aportada por la Defensoría del Pueblo a la CIDH durante la visita in loco, celebrada del 27 al 31 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-202)
202. CIDH, [Comunicado de Prensa 5-2023](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/005.asp), Protestas en Bolivia: CIDH y RELE monitorean la situación en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 17 de enero de 2023. [↑](#footnote-ref-203)
203. TSJ[, Sala Civil del TSJ realiza sorteo y conserva cero mora procesal](https://ajn.organojudicial.gob.bo/Paper/Detail/10206), 18 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-204)
204. Estado Plurinacional de Bolivia, MPB-OEA-NV142-23 y nota MJTI-DESP-NE-Z-696-2023 de 19 de junio de 2023; en respuesta a carta de solicitud de información complementaria a la visita enviada por la CIDH. Pág. 7. En archivo CIDH. [↑](#footnote-ref-205)
205. Human Rights Watch, [Organizaciones de la sociedad civil expresan su preocupación sobre la suspensión indefinida de las elecciones judiciales en Bolivia](https://www.hrw.org/es/news/2023/10/26/organizaciones-de-la-sociedad-civil-expresan-su-procupacion-sobre-la-suspension) , 26 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-206)
206. Información recibida durante la audiencia “Acceso a la justicia e independencia judicial en Bolivia” realizada en el marco del 188 Período de Sesiones de la CIDH. [↑](#footnote-ref-207)
207. La Razón, [En el caso Golpe I, la Fiscalía emitirá su informe conclusivo hasta noviembre; se analiza citar a Morales](https://www.la-razon.com/nacional/2023/10/27/en-el-caso-golpe-i-la-fiscalia-emitira-su-informe-conclusivo-hasta-noviembre-se-analiza-citar-a-morales/), 27 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-208)
208. Erbol, [Caso ‘Golpe II’: Sentencia de Añez habría sido ratificada y su defensa anticipa que presentará recurso de casación](https://erbol.com.bo/seguridad/caso-%E2%80%98golpe-ii%E2%80%99-sentencia-de-a%C3%B1ez-habr%C3%ADa-sido-ratificada-y-su-defensa-anticipa-que), 14 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-209)
209. Estado Plurinacional de Bolivia, Ley No. 1497, 3 de marzo de 2023, y Agencia de Noticias Fides, [Eligen a Alfredo Matareco como primer cacique del Territorio Indígena Multiétnico](https://www.noticiasfides.com/pueblos-indigenas/eligen-a-alfredo-matareco-como-primer-cacique-del-territorio-indigena-multietnico), 25 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-210)
210. Información recibida durante reunión de la CIDH con Organizaciones de la Sociedad Civil en la Paz, realizada el 27 de marzo de 2023 en el marco de la visita in loco a Bolivia; El país, [Las mujeres mineras, víctimas silenciosas de la fiebre del oro en Bolivia](https://elpais.com/america-futura/2023-02-09/las-mujeres-mineras-victimas-de-la-fiebre-del-oro-en-bolivia.html), 9 febrero 2023; Página 7, [Mujeres y niños indígenas, principales víctimas de la minería,](https://www.paginasiete.bo/sociedad/mujeres-y-ninos-indigenas-principales-victimas-de-la-mineria-BA8200535) 18 de junio 2023. [↑](#footnote-ref-211)
211. Ministerio de Educación, [ABC del Currículo Educativo 2023 actualizado](https://www.minedu.gob.bo/index.php?option=com_k2&view=item&id=1005:abc-curriculo2023-actualizado&Itemid=1200), 3 de febrero 2023. [↑](#footnote-ref-212)
212. SEPMUD, [Educación Integral en Sexualidad, conozca el verdadero contenido,](https://sepmud.gob.bo/2023/04/04/𝗘𝗱𝘂𝗰𝗮𝗰𝗶𝗼𝗻-𝗜𝗻𝘁𝗲𝗴𝗿𝗮/) 4 de abril 2023; Los tiempos[, Maestros vuelven a las aulas en medio de rechazo a contenidos ideológicos](https://www.lostiempos.com/actualidad/pais/20230201/maestros-vuelven-aulas-medio-rechazo-contenidos-ideologicos), 1 de febrero 2023; Página Siete, [Pacto Nacional por los Derechos Sexuales pide mantener la Educación Integral en Sexualidad en la currícula educativa](https://www.paginasiete.bo/sociedad/pacto-nacional-por-los-derechos-sexuales-pide-mantener-la-educacion-integral-en-sexualidad-en-la-curricula-educativa-DX6202948), 29 de enero 2023. [↑](#footnote-ref-213)
213. Fiscalía General del Estado, [Feminicidios Reporte 13-11-2023](https://www.fiscalia.gob.bo/estadistica/feminicidios/feminicidios-reporte-13-11-2023), s/f [Consultado el 15 de noviembre 2023]. [↑](#footnote-ref-214)
214. Fiscalía General del Estado, [Ministerio público registra 36.422 mujeres víctimas de violencia a nivel nacional](https://www.fiscalia.gob.bo/noticia/ministerio-publico-registra-36422-mujeres-victimas-de-violencia-a-nivel-nacional), 11 de octubre 2023. [↑](#footnote-ref-215)
215. Asamblea Departamental Cochabamba, [Se aprobó la declaratoria departamental frente al crecimiento de casos de feminicidio en Cochabamba y a nivel nacional](https://asambleacochabamba.gob.bo/2023/06/27/se-aprobo-la-declaratoria-departamental-frente-al-crecimiento-de-casos-de-feminicidio-en-cochabamba-y-a-nivel-nacional/), 27 de junio 2023. [↑](#footnote-ref-216)
216. Comité de Derechos del Niño, [Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados del Estado Plurinacional de Bolivia,](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC%2FC%2FBOL%2FCO%2F5-6&Lang=en) CRC/C/BOL/CO/5-6, 6 de marzo de 2023, párr. 22 y 25; CIDH, Audiencia temática [“Impacto del embarazo y matrimonio infantil en los derechos de la niñez y adolescencia en Bolivia”](https://www.youtube.com/watch?v=6Kk5_ZYs7To&list=PL5QlapyOGhXsbDzFr1hbE3veUTAq0Ai7u&index=26), 10 de noviembre 2023. [↑](#footnote-ref-217)
217. Fiscalía General del Estado, [Ministerio público registra 36.422 mujeres víctimas de violencia a nivel nacional](https://www.fiscalia.gob.bo/noticia/ministerio-publico-registra-36422-mujeres-victimas-de-violencia-a-nivel-nacional), 11 de octubre 2023. [↑](#footnote-ref-218)
218. Información recibida durante reunión de la CIDH con la Fiscalía General del Estado, realizada el 29 de marzo de 2023 en el marco de la visita in loco a Bolivia. [↑](#footnote-ref-219)
219. CIDH, Audiencia temática [“Impacto del embarazo y matrimonio infantil en los derechos de la niñez y adolescencia en Bolivia”](https://www.youtube.com/watch?v=6Kk5_ZYs7To&list=PL5QlapyOGhXsbDzFr1hbE3veUTAq0Ai7u&index=26), 10 de noviembre 2023. [↑](#footnote-ref-220)
220. CIDH, Audiencia temática [“Impacto del embarazo y matrimonio infantil en los derechos de la niñez y adolescencia en Bolivia”](https://www.youtube.com/watch?v=6Kk5_ZYs7To&list=PL5QlapyOGhXsbDzFr1hbE3veUTAq0Ai7u&index=26), 10 de noviembre 2023. [↑](#footnote-ref-221)
221. Corte IDH. [Caso Angulo Losada Vs. Bolivia. Excepciones Preliminares, Fondo y Reparaciones](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_475_esp.pdf). Sentencia de 18 de noviembre de 2022. Serie C No. 475, párrs. 197-199. [↑](#footnote-ref-222)
222. La Razón, [Cámara de Diputados rechaza proyecto de ley contra abusos sexuales a menores,](https://oas365-my.sharepoint.com/Users/luciamliebana/Downloads/Cámara%20de%20Diputados%20rechaza%20proyecto%20de%20ley%20contra%20abusos%20sexuales%20a%20menores) 22 de septiembre 2023. [↑](#footnote-ref-223)
223. CIDH, Audiencia temática [“Impacto del embarazo y matrimonio infantil en los derechos de la niñez y adolescencia en Bolivia”](https://www.youtube.com/watch?v=6Kk5_ZYs7To&list=PL5QlapyOGhXsbDzFr1hbE3veUTAq0Ai7u&index=26), 10 de noviembre 2023; Información recibida durante reunión de la CIDH con el Tribunal Superior de Justicia realizada el 29 de marzo de 2023 en el marco de la visita in loco a Bolivia. [↑](#footnote-ref-224)
224. Proyecto de Ley Departamental de Protección Integral de la Vida y la Familia en Santa Cruz. En archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-225)
225. ACNUR, [Hoja Informativa Estadística – Bolivia Junio 2023](https://www.acnur.org/pais/bolivia), agosto 2023, p. 1. [↑](#footnote-ref-226)
226. Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, [Cancillería de Bolivia gestionó la repatriación de 72 connacionales en primer trimestre de 2023](https://www.cancilleria.gob.bo/webmre/noticia/5171), 15 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-227)
227. Defensoría del Pueblo, [Día Mundial contra la Trata de Personas: Defensoría del Pueblo exhorta al Estado a atender adecuadamente a las víctimas de estos delitos](https://www.defensoria.gob.bo/noticias/dia-mundial-contra-la-trata-de-personasdefensoria-del-pueblo-exhorta-al-estado-a-atender-adecuadamente-a-las-victimas-de-estos-delitos), 30 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-228)
228. Estos serían financiados por el Banco de Desarrollo de América Latina. Ministerio de Salud y Deportes, Gobierno de Bolivia, 12 de marzo de 2023, "Gobierno lanza proyecto intersectorial para reducir la desnutrición crónica infantil", 12 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-229)
229. CIDH, Comunicado de prensa 59/23 - [CIDH presenta observaciones preliminares de la visita in loco a Bolivia.](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/059.asp#:~:text=Las%20observaciones%20preliminares%20destacaron%20los,y%20la%20situaci%C3%B3n%20de%20personas) Wasington DC, 11 de abril de 2023. Anexo, párr. 18. [↑](#footnote-ref-230)
230. Prensa Senado, Gobierno de Bolivia, "[Senado conforma una Comisión Especial para investigar delitos de abuso sexual a menores en entornos eclesiales](https://web.senado.gob.bo/prensa/noticias/senador-chambi-manifiesta-su-preocupaci%C3%B3n-por-posible-destino-de-las-empresas?page=7)", 12 de julio 2023. Ver también BBC, [“El escándalo de agresiones sexuales a menores en la Iglesia católica que conmociona a Bolivia (y el duro reclamo del gobierno al Vaticano)”](https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-65691716), 24 de mayo de 2023. Ver también Fiscalía de Bolivia [@FGE\_Bolivia]. (27 de junio de 2023). Fiscalía investiga 17 casos de pederastia a nivel nacional y aguarda el envío oficial del diario completo del padre Pedrajas [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/FGE_Bolivia/status/1673748075813150731>, 12 de julio 2023. Ver también BBC, [“El escándalo de agresiones sexuales a menores en la Iglesia católica que conmociona a Bolivia (y el duro reclamo del gobierno al Vaticano)”](https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-65691716), 24 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-231)
231. Prensa Senado, Gobierno de Bolivia, 12 de julio 2023. Ver también BBC, [“El escándalo de agresiones sexuales a menores en la Iglesia católica que conmociona a Bolivia (y el duro reclamo del gobierno al Vaticano)”](https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-65691716), 24 de mayo de 2023. Ver también Fiscalía de Bolivia [@FGE\_Bolivia]. (27 de junio de 2023). Fiscalía investiga 17 casos de pederastia a nivel nacional y aguarda el envío oficial del diario completo del padre Pedrajas [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/FGE_Bolivia/status/1673748075813150731>. [↑](#footnote-ref-232)
232. Vatican News, [“Dolor y vergüenza del Papa por abusos sexuales en Bolivia”](https://www.vaticannews.va/es/papa/news/2023-06/papa-carta-dolor-verguenza-abusos-bolivia.html), 31 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-233)
233. Fiscalía de Bolivia [@FGE\_Bolivia]. (27 de junio de 2023). Fiscalía investiga 17 casos de pederastia a nivel nacional y aguarda el envío oficial del diario completo del padre Pedrajas [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/FGE_Bolivia/status/1673748075813150731>. [↑](#footnote-ref-234)
234. Amnistía Internacional emitió una alerta por los riesgos derivados de la ocupación de la sede de la APDHB en La Paz. Ver: Amnesty International, [Bolivia: Raid on Human Rights NGO puts Defenders at Risk](https://www.amnesty.org/en/documents/amr18/6937/2023/en/): Amparo Carvajal 29 de junio de 2023 y AP News, [Activista de DDHH denuncia que fue despojada de su oficina en Bolivia](https://apnews.com/article/d0c29c49235f5269d621b74a78bdb981), 6 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-235)
235. Información proporcionada a la CIDH durante reunión con la Dirección General del Régimen Penitenciario mantenida en la visita in loco. Bolivia, 27 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-236)
236. Dicho porcentaje fue calculado por la CIDH a partir de información proporcionada por la Dirección General del Régimen Penitenciario durante su visita in loco. Bolivia, 27 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-237)
237. CIDH, Comunicado de Prensa No. 059/23 - [CIDH presenta observaciones preliminares de la visita in loco a Bolivia](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/059.asp), 11 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-238)
238. Reunión con organizaciones afro-bolivianas, en el marco de la visita in loco de la CIDH a Bolivia, 29 de marzo de 2023, Cochabamba. Acta de reunión en archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-239)
239. Tribunal Constitucional Plurinacional, Expediente 35012-2020-71-AAC, [sentencia 0577/2022-S2](https://buscador.tcpbolivia.bo/servicios/(S(lb3umby0f5305a1fypixvhkt))/WfrMostrarResolucion.aspx?b=187035) de 22 de junio de 2022. Esto, en un proceso de tutela de derechos a la igualdad y no discriminación de David Víctor Aruquipa Pérez y Guido Álvaro Montaño Durán. [↑](#footnote-ref-240)
240. Red Uno, [Por primera vez tres parejas del mismo sexo se casan en Palmasola](https://www.reduno.com.bo/noticias/por-primera-vez-tres-parejas-del-mismo-sexo-se-casan-en-palmasola-20233291390), 29 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-241)
241. Reunión con el SERECI, realizada el 27 de marzo de 2023 en el marco de la visita in loco. [↑](#footnote-ref-242)
242. Ley N.º 2640 de 2004; Ley N.° 238 de 2012, Decreto Supemo N.° 1211 de 2012 y Ley N.° 1446 de 2022. [↑](#footnote-ref-243)
243. Estado Plurinacional de Bolivia, Nota MPB-OEA-NV219-23, 20 de octubre de 2023, Documento de Aporte para el Informe Anual 2023 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (1 de enero al 31 de agosto de 2023), en archivo de la CIDH, p. 1-2. [↑](#footnote-ref-244)
244. Estado Plurinacional de Bolivia, Nota MPB-OEA-NV219-23, 20 de octubre de 2023, Documento de Aporte para el Informe Anual 2023 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (1 de enero al 31 de agosto de 2023), en archivo de la CIDH, p. 2. [↑](#footnote-ref-245)
245. República Federativa do Brasil, Subsídios do Estado brasileiro para elaboração do Relatório Anual CIDH/OEA (set/2023). [↑](#footnote-ref-246)
246. República Federativa do Brasil, Subsídios do Estado brasileiro para elaboração do Relatório Anual CIDH/OEA (set/2023), p. 4-6. [↑](#footnote-ref-247)
247. Comunicado de prensa, No. No. 006/23, [La CIDH repudia los ataques contra la institucionalidad democrática en Brasil](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/006.asp), 23 de enero de 202. [↑](#footnote-ref-248)
248. Câmara dos Deputados. [Câmara aprovou criação do marco temporal da ocupação de terras por povos indígenas](https://www.camara.leg.br/noticias/980395-camara-aprovou-criacao-do-marco-temporal-da-ocupacao-de-terras-por-povos-indigenas/). El 24 de julio de 2024. [↑](#footnote-ref-249)
249. O Globo. [Em votação relâmpago, CCJ do Senado aprova PEC que limita decisões monocráticas de ministros do STF](https://oglobo.globo.com/politica/noticia/2023/10/04/comissao-do-senado-aprova-pec-que-limita-decisoes-monocraticas-de-ministros-do-stf.ghtml). El 4 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-250)
250. República Federativa do Brasil, Subsídios do Estado brasileiro para elaboração do Relatório Anual CIDH/OEA (set/2023), p. 2. [↑](#footnote-ref-251)
251. República do Brasil, Subsídios do Estado brasileiro para elaboração do Relatório Anual CIDH/OEA (set/2023), p. 2. [↑](#footnote-ref-252)
252. República do Brasil, Subsídios do Estado brasileiro para elaboração do Relatório Anual CIDH/OEA (set/2023), p. 8. [↑](#footnote-ref-253)
253. Conselho Nacional de Salud. [CNS denuncia a organismos internacionais corte de R$ 22,7 bilhões no orçamento do SUS para 2023](https://conselho.saude.gov.br/ultimas-noticias-cns/2687-cns-denuncia-a-organismos-internacionais-corte-de-r-22-7-bilhoes-no-orcamento-do-sus-para-2023).El 26 de octubre de 2022. [↑](#footnote-ref-254)
254. Agência Brasil. [Orçamento de 2024 cresce em áreas sociais, mostra levantamento](https://agenciabrasil.ebc.com.br/economia/noticia/2023-10/orcamento-de-2024-cresce-em-areas-sociais-mostra-levantamento). El 18 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-255)
255. Brasil de Fato, [Aumento de 6,6% no Orçamento de 2024 é insuficiente ante o déficit social, aponta Inesc](https://www.brasildefato.com.br/2023/10/18/aumento-de-6-6-no-orcamento-de-2024-e-insuficiente-ante-o-deficit-social-aponta-inesc), 18 de Outubro de 2023. [↑](#footnote-ref-256)
256. Conselho Nacional de Justiça (CNJ), [Policia Cidadã, Relatório](https://www.cnj.jus.br/wp-content/uploads/2023/03/parecer-adpf-635.pdf), 2023. [↑](#footnote-ref-257)
257. Ministério da Justiça e Segurança Pública, [Decreto sobre o controle de armas é assinado pelo presidente Lula](https://www.gov.br/mj/pt-br/assuntos/noticias/decreto-sobre-o-controle-de-armas-e-assinado-pelo-presidente-lula), 21 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-258)
258. Comunicado de Prensa, No. 177/23, [CIDH condena la muerte violenta de al menos 16 personas en el marco de operativos policiales en Brasil](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/177.asp), 8 de agosto de 2023. Asimismo, para actualización del número de víctimas, véase: Human Rights Watch. [“Eles prometeram matar 30” Mortes decorrentes de ação policial na Baixada Santista em São Paulo](https://www.hrw.org/pt/report/2023/11/07/386399). El 7 de noviembre de 2023. [↑](#footnote-ref-259)
259. Brasil de Fato. [Escalada da violência policial: Bahia lidera ranking com 22% do total de mortes pela polícia no país](https://www.brasildefato.com.br/2023/08/17/violencia-policial-na-bahia-um-a-cada-cinco-mortos-pela-policia-em-2022-foi-executado-no-estado). El 17 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-260)
260. Comunicado de Prensa, No. 228/23, [Brasil: Preocupa a la CIDH la violencia contra de niñas y niños en operativos policiales](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/228.asp), 28 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-261)
261. República Federativa do Brasil, Subsídios do Estado brasileiro para elaboração do Relatório Anual CIDH/OEA (set/2023), p. 81-94. [↑](#footnote-ref-262)
262. O Globo, [OCDE revela 'expressa preocupação' com impunidade nos casos de corrupção no Brasil](https://oglobo.globo.com/politica/noticia/2023/10/19/ocde-aponta-falta-de-condenacao-em-casos-de-corrupcao-e-propoe-ao-brasil-medidas-para-evitar-politizacao-da-pgr.ghtml), 19 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-263)
263. ONU News. [Comitê de Direitos Humanos diz que Brasil deve combater impunidade da violência política.](https://news.un.org/pt/story/2023/07/1818192) El 27 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-264)
264. Ministerio Publico Federal. [Violência policial: MPF e mais dez instituições querem federalizar apuração de caso de 2018](https://www.mpf.mp.br/regiao2/sala-de-imprensa/noticias-r2/violencia-policial-mpf-e-mais-dez-instituicoes-querem-federalizar-apuracao-de-caso-de-2018). El 6 de noviembre de 2023. [↑](#footnote-ref-265)
265. CIDH, Brasil: [CIDH saluda inconstitucionalidad de la tesis jurídica ”marco temporal” para demarcar territorios indígenas](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/240.asp), 6 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-266)
266. G1. [Operação do governo federal retira mais de mil invasores de terras indígenas no Pará](https://g1.globo.com/jornal-hoje/noticia/2023/10/16/operacao-do-governo-federal-retira-mais-de-mil-invasores-de-terras-indigenas-no-para.ghtml). El 16 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-267)
267. CIDH, [Brasil: CIDH informa creación de la Mesa de Trabajo Conjunta sobre implementación de las medidas cautelares a favor de Bruno Araújo, Dom Phillips y miembros de UNIVAJA](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/179.asp), 11 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-268)
268. Conselho Indigenista Missionário. [Nota conjunta sobre as teses jurídicas apresentadas no julgamento do Marco Temporal](https://cimi.org.br/2023/09/nota-conjunta-teses-juridicas-marco-temporal/). El 27 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-269)
269. Agência Brasil. [Yanomami: crise humanitária no coração da Amazônia](https://agenciabrasil.ebc.com.br/radioagencia-nacional/direitos-humanos/audio/2023-02/yanomami-crise-humanitaria-no-coracao-da-amazonia). El 6 de febrero de 2023. [↑](#footnote-ref-270)
270. CIDH, [CIDH y REDESCA: Brasil debe garantizar la supervivencia del Pueblo Yanomami](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/015.asp), 8 de febrero de 2023. [↑](#footnote-ref-271)
271. O Globo, [Indígenas denunciam abusos de garimpeiros: pelo menos 30 meninas teriam engravidado](https://oglobo.globo.com/brasil/noticia/2023/02/indigenas-denunciam-abusos-de-garimpeiros-pelo-menos-30-meninas-teriam-engravidado.ghtml), 3 de febrero de 2023. [↑](#footnote-ref-272)
272. República Federativa do Brasil, Subsídios do Estado brasileiro para elaboração do Relatório Anual CIDH/OEA (set/2023), p. 69, 79. [↑](#footnote-ref-273)
273. Diário Oficial da União, [LEI Nº 14.541](https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/lei-n-14.541-de-3-de-abril-de-2023-474874075), de 3 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-274)
274. Diário Oficial da União, [LEI Nº 14.540](https://www.in.gov.br/web/dou/-/lei-n-14.540-de-3-de-abril-de-2023-474873723), de 3 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-275)
275. Diário Oficial da União, [LEI Nº 14.542](https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/lei-n-14.542-de-3-de-abril-de-2023-474873609), de 3 de abril de 2023; Diário Oficial da União, [DECRETO N° 11.430](https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/decreto-n-11.430-de-8-de-marco-de-2023-468754527), de 8 de marzo 2023 [↑](#footnote-ref-276)
276. Diário Oficial da União, [LEI Nº 14.611](https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/lei-n-14.611-de-3-de-julho-de-2023-494137808), de 3 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-277)
277. Diário Oficial da União, [LEI Nº 14.682](https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/lei-n-14.682-de-20-de-setembro-de-2023-511419820), de 20 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-278)
278. Presidência da República, [DECRETO N° 11.431](https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2023-2026/2023/decreto/D11431.htm), de 8 de marzo de 2023. En ese marco, se encuentra en marcha un proceso de expansión de las Casas de Mujeres Brasileñas a todas las capitales y algunas zonas del campo, así como de los Centros de Referencia para la Mujer Brasileña (CRAMB). También se encuentra en proceso de reestructuración la línea de emergencia 180 “Ligue 180” (Central de Llamadas de la Mujer). Missão permanente do Brasil junto à OEA. Subsídios do Estado brasileiro para elaboração do Relatório Anual da Comissão Interamericana de Direitos Humanos – CIDH/OEA (set/2023) Capítulo IV, 5 de outubro de 2023, p. 75, 76. En archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-279)
279. Presidência da República, [DECRETO N° 11.640](https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2023-2026/2023/decreto/D11640.htm), de 16 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-280)
280. Comité contra la Tortura, [Observaciones finales sobre el segundo informe periódico del Brasil,](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CAT%2FC%2FBRA%2FCO%2F2&Lang=en) CAT/C/BRA/CO/2, 12 de junio 2023, párr. 19 b), 41 a), b) y c); Comité de Derechos Humanos, [Observaciones Finales sobre el tercer informe periódico del Brasil](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR%2FC%2FBRA%2FCO%2F3&Lang=en), CCPR/C/BRA/CO/3, 6 de septiembre de 2023, párr. 23; Terra, [Violencia invisible: el dolor silencioso de las mujeres indígenas en Brasil](https://www.terra.com.br/nos/violencia-invisivel-a-dor-silenciosa-das-mulheres-indigenas-no-brasil,11c071cce19daf958f5c260904f02fecata6ssu6.html), 30 de abril 2023. [↑](#footnote-ref-281)
281. Terra, [Mujer encontrada muerta en zona minera en tierra yanomami](https://www.terra.com.br/noticias/brasil/mulher-e-achada-morta-em-area-de-garimpo-em-terra-yanomami,6d1ba2682266bf987b1b5b5e0a0d17e6q0nurupd.html), 7 de mayo 2023; Globo, [Adolescente rescatada narra hechos de explotación sexual en minas de oro en tierra yanomami](https://g1.globo.com/rr/roraima/noticia/2023/03/15/adolescente-resgatada-diz-que-era-obrigada-a-fazer-ate-16-programas-por-noite-em-garimpos-na-terra-yanomami.ghtml), 15 de marzo 2023; Carta capital, [Diputado pide a la PF que investigue abusos sexuales contra niñas yanomami](https://www.cartacapital.com.br/cartaexpressa/deputada-pede-que-pf-investigue-abusos-sexuais-contra-meninas-yanomamis/), 13 de febrero 2023; Correio 24 horas, [El embarazo de 30 niñas yanomami violadas por mineros es el trágico legado de un crimen](https://www.correio24horas.com.br/entre/gravidez-de-30-garotas-yanomamis-estupradas-por-garimpeiros-e-heranca-tragica-de-um-crime-0223), 4 de febrero 2023; UOL, [Embarazo interrumpido, miedo y lucha: cómo la minería afecta a las mujeres indígenas](https://noticias.uol.com.br/cotidiano/ultimas-noticias/2023/02/08/mulheres-indigenas-afetadas-garimpo-ilegal.htm), 8 de febrero 2023. [↑](#footnote-ref-282)
282. Por ejemplo: Programa Mujeres en la Ciencia Beatriz Nascimiento; Programa Organización Económica Productiva de la Mujer Rural; Proyecto Fomento Mujer; Programa de Patios Productivos de Mujeres Rurales; Programa de Ciudadanía Buen Vivir para las Mujeres. Missão permanente do Brasil junto à OEA. Subsídios do Estado brasileiro para elaboração do Relatório Anual da Comissão Interamericana de Direitos Humanos – CIDH/OEA (set/2023) Capítulo IV, 5 de outubro de 2023, p. 24, 38 y 39. En archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-283)
283. Folha de Sao Paulo, [El Consejo Nacional de Justicia de Brasil aprueba una regla de paridad de género para la promoción de jueces](https://www1.folha.uol.com.br/internacional/es/brasil/2023/09/el-consejo-nacional-de-justicia-de-brasil-aprueba-una-regla-de-paridad-de-genero-para-la-promocion-de-jueces.shtml), 27 de septiembre 2023. Otros ejemplos incluyen la [Ordenanza No. 147 de 6 de marzo 2023](https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/portaria-n-147-de-6-de-marco-de-2023-468049048) que determina que los consejos y comisiones que integran la Secretaría General de Presidencia deben tener paridad de género en su composición y que, como mínimo, el 20% de sus miembros deben ser personas auto declaradas negras y pardas; y la Creación del Foro Nacional de Órganos de Política de la Mujer. Missão permanente do Brasil junto à OEA. Subsídios do Estado brasileiro para elaboração do Relatório Anual da Comissão Interamericana de Direitos Humanos – CIDH/OEA (set/2023) Capítulo IV, 5 de outubro de 2023, p. 69. En archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-284)
284. Comité de Derechos Humanos, [Observaciones Finales sobre el tercer informe periódico del Brasil](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR%2FC%2FBRA%2FCO%2F3&Lang=en), CCPR/C/BRA/CO/3, 6 de septiembre de 2023, párr. 17 y 63; Metrópoles, [Las mujeres ocupan menos del 30% de la secretaría ejecutiva del gobierno Lula](https://www.metropoles.com/brasil/politica-brasil/mulheres-ocupam-menos-de-30-do-secretariado-executivo-do-governo-lula), 24 de marzo 2023. [↑](#footnote-ref-285)
285. Missão permanente do Brasil junto à OEA. Subsídios do Estado brasileiro para elaboração do Relatório Anual da Comissão Interamericana de Direitos Humanos – CIDH/OEA (set/2023) Capítulo IV, 5 de outubro de 2023, p. 72 y 95. En archivo de la CIDH; Ministerio de la Mujer, [Nota oficial contra la PEC 9/2023. ¿Cuándo se tomará en serio la participación política de las mujeres?](https://www.gov.br/mulheres/pt-br/central-de-conteudos/noticias/2023/maio/quando-a-participacao-politica-de-mulheres-sera-levada-a-serio), 16 de mayo 2023; Comité de Derechos Humanos, [Observaciones Finales sobre el tercer informe periódico del Brasil](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR%2FC%2FBRA%2FCO%2F3&Lang=en), CCPR/C/BRA/CO/3, 6 de septiembre de 2023, párr. 17; Forum, [Deputadas alvo de pedido coletivo de cassação acionam Ministério das Mulheres e MPF](https://revistaforum.com.br/politica/2023/6/22/deputadas-alvo-de-pedido-coletivo-de-cassao-acionam-ministerio-das-mulheres-mpf-138176.html), 22 de junio 2023. [↑](#footnote-ref-286)
286. Consejo de Derechos Humanos, [Visita al Brasil. Informe del Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, Clément Nyaletsossi Voule](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G23/097/17/PDF/G2309717.pdf?OpenElement), A/HRC/53/38/Add.1, 23 de mayo de 2023, párr. 30-32; BDF[, Parlamentarios víctimas de ataques lesbofóbicos se organizan contra amenazas coordinadas de 'violación correctiva'](https://www.brasildefato.com.br/2023/08/25/parlamentares-lgbt-se-organizam-contra-ameacas-coordenadas-de-estupro-corretivo), 25 de agosto 2023. [↑](#footnote-ref-287)
287. República Federativa do Brasil, Subsídios do Estado brasileiro para elaboração do Relatório Anual CIDH/OEA (set/2023), p. 68. H. [↑](#footnote-ref-288)
288. Presidência da República, [DECRETO N° 11.432](https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2023-2026/2023/decreto/D11432.htm), de 8 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-289)
289. CIDH, [Audiencia sobre Derechos reproductivos y violencias contra mujeres y niñas en Brasil](https://www.youtube.com/watch?v=GWOkpU8qIh4&list=PL5QlapyOGhXteu907Q50aNCmBMAeCcMIR&index=8), 186 Periodo de Sesiones, 15 de marzo 2023; Comité contra la Tortura, [Observaciones finales sobre el segundo informe periódico del Brasil,](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CAT%2FC%2FBRA%2FCO%2F2&Lang=en) CAT/C/BRA/CO/2, 12 de junio 2023, párr. 49; CESCR, [Concluding observations on the third periodic report of Brazil](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=E%2FC.12%2FBRA%2FCO%2F3&Lang=en), E/C.12/BRA/CO/3, 13 October 2023, parr. 61. [↑](#footnote-ref-290)
290. CIDH, [Audiencia sobre Derechos reproductivos y violencias contra mujeres y niñas en Brasil](https://www.youtube.com/watch?v=GWOkpU8qIh4&list=PL5QlapyOGhXteu907Q50aNCmBMAeCcMIR&index=8), 186 Periodo de Sesiones, 15 de marzo 2023; Comité de Derechos Humanos, [Observaciones Finales sobre el tercer informe periódico del Brasil](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR%2FC%2FBRA%2FCO%2F3&Lang=en), CCPR/C/BRA/CO/3, 6 de septiembre de 2023, párr. 25; Comité contra la Tortura, [Observaciones finales sobre el segundo informe periódico del Brasil,](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CAT%2FC%2FBRA%2FCO%2F2&Lang=en) CAT/C/BRA/CO/2, 12 de junio 2023, párr. 49; CESCR, [Concluding observations on the third periodic report of Brazil](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=E%2FC.12%2FBRA%2FCO%2F3&Lang=en), E/C.12/BRA/CO/3, 13 October 2023, parr. 61; Consejo de Derechos Humanos, [Visita al Brasil. Informe del Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, Clément Nyaletsossi Voule](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G23/097/17/PDF/G2309717.pdf?OpenElement), A/HRC/53/38/Add.1, 23 de mayo de 2023, párr. 82; BBC, [Fallas en la red de protección infantil en el caso de la niña de 12 años embarazada por 2da ve](https://www.bbc.com/portuguese/articles/ce57yx0p70mo)z, 14 de febrero 2023. [↑](#footnote-ref-291)
291. Globo, [Despenalización del aborto en el STF: comprenda qué puede cambiar en la norma sobre embarazo hasta la semana 12](https://g1.globo.com/politica/noticia/2023/09/22/stf-julga-descriminalizacao-do-aborto-ate-a-12a-semana-de-gestacao-entenda-o-que-pode-mudar.ghtml), 22 de septiembre 2023. [↑](#footnote-ref-292)
292. Gazeta do Povo, [442 parlamentarios critican el activismo judicial del STF al intentar legalizar el aborto](https://oas365-my.sharepoint.com/Users/luciamliebana/Downloads/adpf-442-parlamentares-criticam-ativismo-judicial-do-stf-ao-tentar-legalizar-o-aborto), 8 de octubre 2023; Correio Braziliense, [Sectores conservadores del Congreso aceleran acciones contra el aborto](https://www.correiobraziliense.com.br/brasil/2023/10/5130427-setores-conservadores-do-congresso-aceleram-acoes-contra-aborto.html), 3 de octubre 2023; UOL, [Con 72 proyectos de ley que limitan el aborto, Brasil será cuestionado en la ONU](https://noticias.uol.com.br/colunas/jamil-chade/2023/09/27/com-72-projetos-de-lei-que-limitam-aborto-brasil-sera-questionado-na-onu.htm), 27 de septiembre 2023; Globo, [En reacción al STF, la oposición en el Senado presenta pedido de plebiscito sobre el aborto](https://g1.globo.com/politica/noticia/2023/09/26/em-reacao-ao-stf-oposicao-no-senado-apresenta-pedido-de-plebiscito-sobre-aborto.ghtml), 26 de septiembre 2023. [↑](#footnote-ref-293)
293. Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil, [Retorno do Brasil ao Pacto Global para Migração Segura, Ordenada e Regular](https://www.gov.br/mre/pt-br/canais_atendimento/imprensa/notas-a-imprensa/retorno-do-brasil-ao-pacto-global-para-migracao-segura-ordenada-e-regular), 5 de enero de 2023. [↑](#footnote-ref-294)
294. Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil, [Portaria Interministerial MJSP/MRE Nº 38](https://portaldeimigracao.mj.gov.br/images/portarias/2023/PORTARIA_INTERMINISTERIAL_MJSP.MRE_N%C2%BA_38_DE_10_DE_ABRIL_DE_2023.pdf), 10 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-295)
295. Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil, [Portaria Interministerial MJSP/MRE Nº 37](https://portaldeimigracao.mj.gov.br/images/portarias/2023/PORTARIA_INTERMINISTERIAL_MJSP.MRE_N%C2%BA_37_DE_30_DE_MAR%C3%87O_DE_2023.pdf), 30 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-296)
296. Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y Secretaria Nacional de Justicia de Brasil, [Portaria SENAJUS/MJSP Nº 70](https://www.gov.br/mj/pt-br/assuntos/noticias/mjsp-lanca-grupo-de-trabalho-de-politica-migratoria/portaria-senajus_mjsp-no-70-de-16-de-fevereiro-de-2023-portaria-senajus_mjsp-no-70-de-16-de-fevereiro-de-2023-dou-imprensa-nacional.pdf), 16 de febrero de 2023. [↑](#footnote-ref-297)
297. OIM, [Informe de migración venezolana- julio 2023](https://brazil.iom.int/sites/g/files/tmzbdl1496/files/documents/2023-08/informe_migracao-venezuelana_jul23.pdf), 23 de agosto de 2023, p.2. [↑](#footnote-ref-298)
298. Cámara de Diputados y Senado Federal de Brasil, [Emenda Constitucional nº 131](https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/Emendas/Emc/emc131.htm#art1), 3 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-299)
299. CIDH, Audiencia pública [“Lei de Alienação Parental no Brasil”](https://www.youtube.com/watch?v=zbd9kJXgEQw), 187° Período Ordinario de Sesiones, 11 de julio de 2023. Ver también Ministerio de Derechos Humanos y Ciudadanía, Gobierno de Brasil, ["MDHC está a favor de derogar la Ley de Alienación Parental"](https://oas365-my.sharepoint.com/Users/cristinahuayamave/Downloads/Ministerio%20de%20Derechos%20Humanos%20y%20CiudadaniÌa), 11 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-300)
300. Presidencia de la República, Casa Civil, Secretaría Especial de Asuntos Jurídicos, Gobierno de Brasil, [Ley No. 14.717](https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2023-2026/2023/lei/L14717.htm), 31 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-301)
301. Educacao, [“Gobierno de Lula pone fin al programa de escuela cívico-militar de Bolsonaro”](https://educacao.uol.com.br/noticias/2023/07/12/governo-lula-encerra-programa-de-escolas-civico-militares-de-bolsonaro.htm), 12 de julio 2023. [↑](#footnote-ref-302)
302. Ministerio de Salud, Gobierno de Brasil, ["Operativo en territorio yanomami completa tres meses con mejoras sanitarias"](https://www.gov.br/saude/pt-br/assuntos/noticias/2023/abril/operacao-em-territorio-yanomami-completa-tres-meses-com-melhorias-na-saude), 22 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-303)
303. G1, [”Ministerio de Justicia lanza guía para ayudar a los padres a vigilar a menores en internet”,](https://g1.globo.com/politica/noticia/2023/10/16/ministerio-da-justica-lanca-guia-para-auxiliar-pais-a-monitorar-menores-de-idade-na-internet.ghtml) 16 de octubre de 2023; Gazeta Brasil, [“De Boa na Rede”: Governo Lula lança guia para auxiliar pais a monitorar menores de idade na internet”, 16 de octubre de 2023; Farol de Bahia, ”Governo lança guia para auxiliar pais a monitorar menores na internet”](https://www.faroldabahia.com/noticia/governo-lanca-guia-para-auxiliar-pais-a-monitorar-menores-na-internet), 16 de octubre 2023. [↑](#footnote-ref-304)
304. República Federativa do Brasil, Subsídios do Estado brasileiro para elaboração do Relatório Anual CIDH/OEA (set/2023), p. 11-13. [↑](#footnote-ref-305)
305. Instituto Vladimir Herzog. Respuesta al cuestionario de consulta, 17 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-306)
306. CIDH, Comunicado de Prensa No. 138/23, [CIDH: Persiste la violencia contra personas defensoras en el primer cuatrimestre de 2023](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/138.asp), 27 de junio de 2023. En enero, fueron asesinados los defensores indígenas Pataxó Samuel Cristiano do Amor Divino y Nauí Brito de Jesus en Itabela, Bahía. Asimismo, fueron asesinados los defensores indígenas Valdemar Marciano Guajajara y José Inacio Guajajara y el defensor Raimundo Ribeiro da Silva en Araiboia en Maranhão. Ese mismo mes, fueron asesinados los defensores Raniel Barbosa y Rodrigo Hawerroth durante un operativo de recuperación en Nova Mutum- Paraná, Rondônia. De igual manera, fue asesinado el defensor Patrick Gasparini Cardoso en el distrito de Nova Mutum-Paraná, área rural de Porto Velho y Nova Dimensão, en el municipio de Nova Mamoré, Rondônia. Ver también: CIDH, Comunicado de Prensa No. 138/23, [CIDH: Persiste la violencia contra personas defensoras en el primer cuatrimestre de 2023](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/138.asp), 27 de junio de 2023. El 20 de agosto murió hospitalizado el líder indígena Venancio Xirixana luego de un ataque el 29 de abril en la comunidad de Uxiú, región Alto Mucajaí, Tierra Indígena Yanomami. El 17 de agosto fue asesinada la lideresa quilombola Bernadete Pacífico, en Salvador, Bahía. Según información pública, 3 personas fueron arrestadas por su posible vinculación con el asesinato. El 1 de mayo en Boa Vista, Roraima se encontró el cuerpo sin vida de la lideresa indígena Yanomani Angelita Prororita Yanomami, quien estuvo desaparecida por más de un mes. [↑](#footnote-ref-307)
307. ONU, Comité de Derechos Humanos, Observaciones finales sobre el tercer informe periódico del Brasil, [CCPR/C/BRA/CO/3](https://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPPRiCAqhKb7yhsncLNPiYsTOQN5Sbrs%2F8hyH4gcs3rjA6E9U4%2BwZ1orEJfhy8jlNMKJOhYgQdXxei8pyyFB9%2BEKMO5wUYdJ4KdQzMEuwL0jW6kqWrRP9y2hgv), 6 de septiembre de 2023, párr. 61. [↑](#footnote-ref-308)
308. Justiça Global. Respuesta al cuestionario de consulta, 17 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-309)
309. Brasil 247, [CNJ e Ministério da Justiça trabalharão em conjunto por medidas de melhoria do sistema carcerário](https://www.brasil247.com/brasil/cnj-e-ministerio-da-justica-trabalharao-em-conjunto-por-medidas-de-melhoria-do-sistema-carcerario), 19 de octubre de 2023; y Agencia Brasil, [STF dá seis meses para União elaborar plano contra crise carcerária](https://agenciabrasil.ebc.com.br/justica/noticia/2023-10/stf-da-seis-meses-para-uniao-elaborar-plano-contra-crise-carceraria), 4 de octubre de 2023; y Migalhas, [STF dá 6 meses para governo criar plano para crise prisional](https://www.migalhas.com.br/quentes/394752/stf-da-6-meses-para-governo-criar-plano-para-crise-prisional), 4 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-310)
310. World Prison Brief, [Institute for Crime & Justice Policy Research, World Prison Brief data - Highest to Lowest - Prison Population Total](https://www.prisonstudies.org/highest-to-lowest/prison-population-total?field_region_taxonomy_tid=All), 2023. [↑](#footnote-ref-311)
311. Secretaría Nacional de Políticas Penales – Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Gobierno de Brasil, [Bases de Dados do SISDEPEN-Presos em Unidades Prisionais no Brasil – Período de Julho a Dezembro de 2022](https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMTQ2ZDc4NDAtODE5OS00ODZmLThlYTEtYzI4YTk0MTc2MzJkIiwidCI6ImViMDkwNDIwLTQ0NGMtNDNmNy05MWYyLTRiOGRhNmJmZThlMSJ9&pageName=ReportSection045531d3591996c70bde), 2023. Además, ver: CIDH, [Informe Anual, Capítulo IV.A, “Desarrollo de los derechos humanos en la región”](https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.oas.org%2Fes%2Fcidh%2Fdocs%2Fanual%2F2022%2Fcapitulos%2FIA2022_Cap_4A_ES.docx&wdOrigin=BROWSELINK), 2022, párr. 185. [↑](#footnote-ref-312)
312. Notícias do Acre, Gobierno de Brasil, [Governo do Estado confirma pacificação do Presídio Antônio Amaro Alves](https://agencia.ac.gov.br/governo-do-estado-confirma-pacificacao-do-presidio-antonio-amaro-alves/), 27 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-313)
313. Notimérica, [Brasil.- Un incendio en una cárcel brasileña deja al menos tres muertos y más de 40 heridos](https://www.notimerica.com/sociedad/noticia-brasil-incendio-carcel-brasilena-deja-menos-tres-muertos-mas-40-heridos-20230215205523.html), 15 de febrero de 2023; Prensa Latina, [Confirman tres muertes por incendio en cárcel de Brasil](https://www.prensa-latina.cu/2023/02/15/confirman-tres-muertes-por-incendio-en-carcel-de-brasil), 15 de febrero de 2023; y Sputnik mundo, [Varios muertos por un incendio en una cárcel del sur de Brasil](https://sputniknews.lat/20230215/varios-muertos-por-un-incendio-en-una-carcel-del-sur-de-brasil-1135810444.html), 15 de febrero de 2023. [↑](#footnote-ref-314)
314. Consejo Nacional de Justicia, Gobierno de Brasil, [Pesquisa do CNJ destaca problemas de saúde e ameaças contra a vida nas prisões do Brasil](https://www.cnj.jus.br/pesquisa-do-cnj-destaca-problemas-de-saude-e-ameacas-contra-a-vida-nas-prisoes-do-brasil/), 12 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-315)
315. Información proporcionada por el Mecanismo Nacional de Prevención y Combate a la Tortura durante el “Seminário internacional memória e perspectivas de luta contra a violência institucionalcarcerária”. Brasil, 22 de agosto de 2023. Además, ver: CIDH, [Informe Anual, Capítulo IV.A, “Desarrollo de los derechos humanos en la región”](https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.oas.org%2Fes%2Fcidh%2Fdocs%2Fanual%2F2022%2Fcapitulos%2FIA2022_Cap_4A_ES.docx&wdOrigin=BROWSELINK), 2022, párr. 185. [↑](#footnote-ref-316)
316. Istoé, [Técnica de tortura de fraturar dedos de presos é usada em 5 estados](https://istoe.com.br/tecnica-de-tortura-de-fraturar-dedos-de-presos-e-usada-em-5-estados/), 13 de julio de 2023; Folha de S. Paulo, [Técnica de tortura de quebrar dedo de presos é detectada em cinco estados](https://www1.folha.uol.com.br/cotidiano/2023/06/tecnica-de-tortura-de-quebrar-dedo-de-presos-e-detectada-em-cinco-estados.shtml), 13 de julio de 2023; Folha de Londrina, [Técnica de tortura de fraturar dedos de presos é usada em 5 estados](https://www.folhadelondrina.com.br/geral/tecnica-de-tortura-de-fraturar-dedos-de-presos-e-usada-em-5-estados-3235205e.html?d=1), 14 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-317)
317. Información proporcionada a la CIDH por el Mecanismo Estatal de Prevención y Combate a la Tortura en Río de Janeiro mediante comunicación. Archivo de la CIDH, 8 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-318)
318. Mecanismo Nacional de Prevenção e Combate à Tortura, Mecanismo Estadual de Prevenção e Combate à Tortura do Rio de Janeiro, Mecanismo Estadual de Prevenção e Combate à Tortura de Rondônia, Mecanismo Estadual de Prevenção e Combate à Tortura da Paraíba, Mapeamento Nacional – Implementação de mecanismos e comitês de prevenção e combate à tortura, Julio de 2023. Archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-319)
319. República Federativa do Brasil, Subsídios do Estado brasileiro para elaboração do Relatório Anual CIDH/OEA (set/2023), p. 22-26. [↑](#footnote-ref-320)
320. Agência Brasil. [Igualdade racial: Lula lança ações e cinco quilombos são titulados](https://agenciabrasil.ebc.com.br/direitos-humanos/noticia/2023-11/igualdade-racial-lula-lanca-acoes-e-cinco-quilombos-sao-titulados). El 20 de noviembre de 2023. [↑](#footnote-ref-321)
321. Correio Braziliense, [Negros são 87% dos mortos pela polícia de oito estados em 2022](https://www.correiobraziliense.com.br/brasil/2023/11/6655976-negros-sao-87-dos-mortos-pela-policia-de-oito-estados-em-2022.html), 16 de noviembre de 2023. [↑](#footnote-ref-322)
322. BBC News Brasil, ['Liberdade religiosa ainda não é realidade': os duros relatos de ataques por intolerância no Brasil,](https://www.bbc.com/portuguese/brasil-64393722) 29 janeiro 2023. [↑](#footnote-ref-323)
323. Ministério dos Direitos Humanos e da Cidadania, [MDHC lança relatório sobre pessoas em situação de rua no Brasil; estudo indica que 1 em cada mil brasileiros não tem moradia](https://www.gov.br/mdh/pt-br/assuntos/noticias/2023/setembro/mdhc-lanca-relatorio-sobre-pessoas-em-situacao-de-rua-no-brasil-estudo-indica-que-1-em-cada-mil-brasileiros-nao-tem-moradia), 14 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-324)
324. G1, [Brasil resgatou 918 vítimas de trabalho escravo em 2023, recorde para um 1º trimestre em 15 anos](https://g1.globo.com/trabalho-e-carreira/noticia/2023/03/21/brasil-resgatou-918-vitimas-de-trabalho-escravo-em-2023-recorde-para-um-1o-trimestre-em-15-anos.ghtml), 21 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-325)
325. Ministério do Trabalho e Emprego, [MTE resgatou 1.443 trabalhadores de condições análogas à escravidão em 2023](https://www.gov.br/trabalho-e-emprego/pt-br/noticias-e-conteudo/2023/junho/mte-resgatou-1-443-trabalhadores-de-condicoes-analogas-a-escravidao-em-2023), 16 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-326)
326. Contacto, [Resgatadas 532 pessoas em trabalho escravo no Brasil. Mulher de 90 anos entre as vítimas](https://www.contacto.lu/mundo/resgatadas-532-pessoas-em-trabalho-escravo-no-brasil.-mulher-de-90-anos-entre-as-vitimas/2696091.html), 06 setembro 2023. [↑](#footnote-ref-327)
327. Ministério dos Direitos Humanos e da Cidadania, [Ministro dos Direitos Humanos e da Cidadania anuncia novos secretários nacionais da Pasta](https://www.gov.br/mdh/pt-br/assuntos/noticias/2023/janeiro/ministro-dos-direitos-humanos-e-da-cidadania-anuncia-novos-secretarios-nacionais-da-pasta), 03 de enero 2023. [↑](#footnote-ref-328)
328. Agencia Brasil, [Ministério dá posse a membros do conselho LGBTQIA+,](https://agenciabrasil.ebc.com.br/direitos-humanos/noticia/2023-05/ministerio-da-posse-membros-do-conselho-lgbtqia) 17 de mayo 2023. [↑](#footnote-ref-329)
329. SUMAUMA, [‘Nossa identidade sexual não nos torna menos indígenas’](https://sumauma.com/nossa-identidade-sexual-nao-nos-torna-menos-indigenas/), 21 de junio 2023. [↑](#footnote-ref-330)
330. CIDH–IACHR [@CIDH], [pronunciamiento en X](https://twitter.com/cidh/status/1661016691743281165?s=46&t=u-ObI7y1yVY5bl-zH3_HZA), ‘#Brasil #CIDH saúda a aprovação de um procedimento simplificado para o trâmite de pedidos de refúgio de pessoas LGBTIQIA+ (…)’, 23 de mayo 2023; Ministério dos Direitos Humanos e da Cidadania, [Pessoas LGBTQIA+ refugiadas vindas de países que criminalizam suas existências terão procedimento simplificado para entrar no Brasil](https://www.gov.br/mdh/pt-br/assuntos/noticias/2023/maio/pessoas-lgbtqia-refugiadas-vindas-de-paises-que-criminalizam-suas-existencias-terao-entrada-facilitada-no-brasil), 18 de mayo 2023; República Federativa de Brasil, Subsídios do Estado brasileiro para elaboração do Relatório Anual da Comissão Interamericana de Direitos Humanos – CIDH/OEA (set/2023), pág. 14. [↑](#footnote-ref-331)
331. Terra, [Conferência Nacional de Saúde aprova fim de cirurgia em bebês intersexo](https://www.terra.com.br/nos/conferencia-nacional-de-saude-aprova-fim-de-cirurgia-em-bebes-intersexo,dda5e5907f9daa37df4dc34e3f60f418j9dq22rw.html), 10 de julio 2023; Diadorim, ‘[Mutilação na infância’: Brasil pode banir cirurgias em crianças intersexo](https://adiadorim.org/reportagens/2023/09/brasil-pode-banir-cirurgias-em-criancas-intersexo/), 18 de septiembre 2023; [↑](#footnote-ref-332)
332. ANTRA Brasil, [@AntraBrasil] [pronunciamiento en X](https://x.com/AntraBrasil/status/1720421579878715648?s=20), ‘Os dados consideram o período de 1 de outubro de 2022 e 30 de setembro de 2023 e na atualização de 2023 revelam que pelo menos 98 pessoas trans foram mortas este período no Brasil (…)’, 3 de noviembre 2023. [↑](#footnote-ref-333)
333. UOL, [SP ignora STF e nega transferência de mulheres trans para prisões femininas](https://noticias.uol.com.br/cotidiano/ultimas-noticias/2023/08/02/sp-ignora-stf-e-nega-transferencia-de-mulheres-trans-para-prisoes-femininas.htm), 2 de agosto 2023. [↑](#footnote-ref-334)
334. Corte IDH, Opinión Consultiva OC-29/22 de 30 de mayo de 2022, enfoques diferenciados respecto de determinados grupos de personas privadas de la libertad (interpretación y alcance de los artículos 1.1, 4.1, 5, 11.2, 12, 13, 17.1, 19, 24 y 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y de otros instrumentos que conciernen a la protección de los derechos humanos), párr 242 y sig. CIDH, Informe sobre mujeres privadas de libertad en las Américas: aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 8 de marzo de 2023, párr 295. [↑](#footnote-ref-335)
335. UOL, [Deputada trans ataca ódio em fala transfóbica e manda 'beijinho' a Nikolas](https://noticias.uol.com.br/politica/ultimas-noticias/2023/03/08/deputada-trans-ataca-odio-em-fala-transfobica-e-manda-beijinho-a-nikolas.htm?cmpid=copiaecola&cmpid=copiaecola), 8 de marzo, 2023, Universa UOL, [Erika Hilton: 'Câmara e Senado são omissos na defesa da população LGBT'](https://www.uol.com.br/universa/noticias/redacao/2023/03/10/erika-hilton-camara-e-senado-sao-omissos-na-defesa-da-populacao-lgbt.htm), 10 de marzo, 2023; Brasil 24/7, [Heleno ameaça Duda Salabert e a chama de "senhor" (vídeo](https://www.brasil247.com/regionais/brasilia/heleno-ameaca-duda-salabert-e-a-chama-de-senhor-video)), 20 de septiembre 2023, Brasil de Fato, [Parlamentares vítimas de ataques lesbofóbicos se organizam contra ameaças coordenadas de 'estupro corretivo',](https://www.brasildefato.com.br/2023/08/25/parlamentares-lgbt-se-organizam-contra-ameacas-coordenadas-de-estupro-corretivo) 25 de agosto 2023. [↑](#footnote-ref-336)
336. ANDES, [Brasil lidera discurso de ódio nas redes sociais contra população LGBTQIAP+](https://www.andes.org.br/conteudos/noticia/brasil-lidera-discurso-de-odio-nas-redes-sociais-contra-populacao-lGBTQIAP1), 30 de junio 2023. [↑](#footnote-ref-337)
337. Câmara dos Deputados. [Comissão aprova projeto que proíbe o casamento entre pessoas do mesmo sexo](https://www.camara.leg.br/noticias/1006272-comissao-aprova-projeto-que-proibe-o-casamento-entre-pessoas-do-mesmo-sexo/). El 10 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-338)
338. CIDH, 188 Período de sesiones, [Brasil: Protección de los derechos humanos de la infancia y adolescencia transgénero](https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/CIDH/r/DLGBTI/audiencias.asp), 7 de noviembre de 2023. [↑](#footnote-ref-339)
339. Gobierno de Brasil, [Subsidios del Estado brasileño para la preparación del Informe Anual de la Comisión Interamericana](https://airtable.com/appQF7hVxqMNkzLXa/shrIaRdXcg69a4w0l/tbl4dv4ArOCMSBTHU/viwlCxE9WOMPB1NcO/rec8fxRdc36bEZo9w/fld3EmKpT27oKWZ2M/attO8qWf2svEONhvI)

     [de Derechos Humanos – CIDH/OEA (Sep/2023),](https://airtable.com/appQF7hVxqMNkzLXa/shrIaRdXcg69a4w0l/tbl4dv4ArOCMSBTHU/viwlCxE9WOMPB1NcO/rec8fxRdc36bEZo9w/fld3EmKpT27oKWZ2M/attO8qWf2svEONhvI) 6 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-340)
340. Estado de Brasil, Nota Diplomática N° 407, 5 de octubre de 2023, Subsídios do Estado brasileiro para elaboração do Relatório Anual da Comissão Interamericana de Direitos Humanos – CIDH/OEA (set/2023) Capítulo IV, p. 8. [↑](#footnote-ref-341)
341. Conjur, [Carcereiro da Casa da Morte na ditadura responderá por tortura e estupro, diz TRF-2](https://www.conjur.com.br/2023-mar-29/carcereiro-casa-morte-respondera-tortura-estupro/), 29 de marzo de 2023; Ministério Público Federal, [Ditadura militar: carcereiro da Casa da Morte deve responder por tortura e estupro](https://www.mpf.mp.br/rj/sala-de-imprensa/noticias-rj/ditadura-militar-carcereiro-da-casa-da-morte-deve-responder-por-tortura-e-estupro-decide-justica), decide Justiça, 28 de marzo de 2023; Ministério Público Federal, [MPF obtém condenação de ex-delegado do Dops por ocultação de cadáver durante a ditadura militar](https://www.mpf.mp.br/rj/sala-de-imprensa/noticias-rj/mpf-obtem-condenacao-de-ex-delegado-do-dops-por-ocultacao-de-cadaver-durante-a-ditadura-militar), 12 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-342)
342. Ministério Público Federal, [MPF denuncia ex-legistas do IML por farsa em laudo necroscópico de dois opositores da ditadura mortos em 1973](https://www.mpf.mp.br/sp/sala-de-imprensa/noticias-sp/mpf-denuncia-ex-legistas-do-iml-por-farsa-em-laudo-necroscopico-de-dois-opositores-da-ditadura-mortos-em-1973), 30 de agosto de 2023; Ministério Público Federal, [MPF pede condenação do estado do Acre e da União por omissões na investigação da morte de Wilson Pinheiro durante a ditadura militar](https://www.mpf.mp.br/ac/sala-de-imprensa/noticias-ac/mpf-pede-condenacao-do-estado-do-acre-e-da-uniao-por-omissoes-na-investigacao-da-morte-de-wilson-pinheiro-durante-a-ditadura-militar), 15 de febrero de 2023; Ministério Público Federal, [MPF pede na Justiça que homenagens prestadas a pessoas ligadas à ditadura militar no Acre sejam identificadas e anuladas](https://www.mpf.mp.br/ac/sala-de-imprensa/noticias-ac/mpf-pede-na-justica-que-homenagens-prestadas-a-pessoas-ligadas-a-ditadura-militar-no-acre-sejam-identificadas-e-anuladas), 5 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-343)
343. Correio Brasiliense, [Familiares de desaparecidos lutam desde janeiro pela volta de comissão](https://www.correiobraziliense.com.br/politica/2023/10/5138769-familiares-de-desaparecidos-lutam-desde-janeiro-pela-volta-de-comissao.html), 30 de octubre de 2023; [Brasil de Fato, Recriação da Comissão Sobre Mortos e Desaparecidos Políticos deve acontecer em 25 de outubro](https://www.brasildefato.com.br/2023/10/02/recriacao-da-comissao-sobre-mortos-e-desaparecidos-politicos-deve-acontecer-em-25-de-outubro), 2 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-344)
344. Ministério dos Direitos Humanos e da Cidadania, [Recomendações da Comissão Nacional da Verdade são responsabilidade do Estado brasileiro, diz Silvio Almeida no lançamento de relatório que aponta que 93% das recomendações não foram cumpridas](https://www.gov.br/mdh/pt-br/assuntos/noticias/2023/abril/recomendacoes-da-comissao-nacional-da-verdade-sao-responsabilidade-do-estado-brasileiro-diz-silvio-almeida-no-lancamento-de-relatorio-que-aponta-que-93-das-recomendacoes-nao-foram-cumpridas), 26 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-345)
345. República Federativa do Brasil, Subsídios do Estado brasileiro para elaboração do Relatório Anual CIDH/OEA (set/2023). [↑](#footnote-ref-346)
346. Agência Brasil, [Disque 100 tem 47 mil denúncias de violência contra pessoas idosas](https://agenciabrasil.ebc.com.br/direitos-humanos/noticia/2023-06/disque-100-tem-47-mil-denuncias-de-violencia-contra-pessoas-idosas), 2 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-347)
347. Jornal Nacional, [Número de golpes contra pessoas idosas cresce mais de 70% em 2023](https://g1.globo.com/jornal-nacional/noticia/2023/07/03/numero-de-golpes-contra-pessoas-idosas-cresce-mais-de-70percent-em-2023.ghtml), 3 de Julio de 2023. [↑](#footnote-ref-348)
348. Corte Suprema de Canadá, [Canadian Council for Refugees v. Canada (Citizenship and Immigration)](https://decisions.scc-csc.ca/scc-csc/scc-csc/en/item/19957/index.do), 16 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-349)
349. Gobierno de Canadá, [Response to the IACHR Annual Human Rights Report Request, Reporting Period January 1 – August 31, 2023](https://airtable.com/appQF7hVxqMNkzLXa/shrIaRdXcg69a4w0l/tbl4dv4ArOCMSBTHU/viwlCxE9WOMPB1NcO/rec0zWFiqlxNGzHX4/fld3EmKpT27oKWZ2M/attx6tjamthD9Plau), octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-350)
350. Gobierno de Canadá[, Response to the IACHR Annual Human Rights Report Request](https://airtable.com/appQF7hVxqMNkzLXa/shrIaRdXcg69a4w0l/tbl4dv4ArOCMSBTHU/viwlCxE9WOMPB1NcO/rec0zWFiqlxNGzHX4/fld3EmKpT27oKWZ2M/attx6tjamthD9Plau), noviembre de 2023. [↑](#footnote-ref-351)
351. Gobierno de Canadá, [Statement by the Prime Minister on the results of the provincial election in Manitoba](https://www.pm.gc.ca/en/news/statements/2023/10/04/statement-prime-minister-results-provincial-election-manitoba), 4 de octubre de 2023; The Guardian, C[anada’s first First Nations provincial premier elected in Manitoba](https://www.theguardian.com/world/2023/oct/04/canada-wab-kinew-first-nations-premier-manitoba), 4 de octubre de 2023; Reuters, [Kinew to be Manitoba's only First Nations premier as province elects NDP government](https://www.reuters.com/world/americas/kinew-be-canadas-only-first-nations-premier-manitoba-elects-ndp-government-2023-10-04/), 4 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-352)
352. Gobierno de Canadá, [Prime Minister welcomes the new Speaker of the House of Commons](https://www.pm.gc.ca/en/news/news-releases/2023/10/03/prime-minister-welcomes-new-speaker-house-commons), 3 de octubre de 2023; BBC, [Canada MPs elect first black House of Commons Speaker](https://www.bbc.com/news/world-us-canada-67000773), 4 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-353)
353. Gobierno de Canadá [, Response to the IACHR Annual Human Rights Report Request](https://airtable.com/appQF7hVxqMNkzLXa/shrIaRdXcg69a4w0l/tbl4dv4ArOCMSBTHU/viwlCxE9WOMPB1NcO/rec0zWFiqlxNGzHX4/fld3EmKpT27oKWZ2M/attx6tjamthD9Plau), noviembre de2023. [↑](#footnote-ref-354)
354. Gobierno de Canadá [Statement by the Prime Minister on the report of the Public Order Emergency Commission](https://www.pm.gc.ca/en/news/statements/2023/02/17/statement-prime-minister-report-public-order-emergency-commission), 17 de febrero de 2023. [↑](#footnote-ref-355)
355. Gobierno de Canadá [Six-month progress report on the Public Order Emergency Commission’s Report of the Public Inquiry into the 2022 Public Order Emergency](https://www.canada.ca/en/intergovernmental-affairs/services/six-month-progress-report-public-order-emergency-commissions-report-public-inquiry-2022-public-order-emergency.html), 25 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-356)
356. Gobierno de Canadá [, Response to the IACHR Annual Human Rights Report Request](https://airtable.com/appQF7hVxqMNkzLXa/shrIaRdXcg69a4w0l/tbl4dv4ArOCMSBTHU/viwlCxE9WOMPB1NcO/rec0zWFiqlxNGzHX4/fld3EmKpT27oKWZ2M/attx6tjamthD9Plau), noviembre de 2023. [↑](#footnote-ref-357)
357. Gobierno de Canadá [, Response to the IACHR Annual Human Rights Report Request](https://airtable.com/appQF7hVxqMNkzLXa/shrIaRdXcg69a4w0l/tbl4dv4ArOCMSBTHU/viwlCxE9WOMPB1NcO/rec0zWFiqlxNGzHX4/fld3EmKpT27oKWZ2M/attx6tjamthD9Plau), noviembre de 2023. [↑](#footnote-ref-358)
358. Office of the Prime Minister. [Working in partnership to deliver high-quality health care for Indigenous Peoples](https://www.pm.gc.ca/en/news/news-releases/2023/03/02/working-partnership-deliver-high-quality-health-care-indigenous). 2 de marzo de, 2023. [↑](#footnote-ref-359)
359. The New York Times. [Canada is ravaged by fire. No one has paid more dearly than indigenous people](https://www.nytimes.com/2023/07/29/world/canada/canada-wildfires-indigenous-communities.html). July 29, 2023. [↑](#footnote-ref-360)
360. Consejo de Derechos Humanos, [National report submitted pursuant to Human Rights Council resolutions 5/1 and 16/21. Canada](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G23/184/66/PDF/G2318466.pdf?OpenElement), A/HRC/WG.6/44/CAN/1, 12 de septiembre de 2023, párr. 13. [↑](#footnote-ref-361)
361. Consejo de Derechos Humaos, [National report submitted pursuant to Human Rights Council resolutions 5/1 and 16/21. Canada](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G23/184/66/PDF/G2318466.pdf?OpenElement), A/HRC/WG.6/44/CAN/1, 12 de septiembre de 2023, párr. 12. [↑](#footnote-ref-362)
362. Consejo de Derechos Humanos, [National report submitted pursuant to Human Rights Council resolutions 5/1 and 16/21. Canada](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G23/184/66/PDF/G2318466.pdf?OpenElement), A/HRC/WG.6/44/CAN/1, 12 de septiembre de 2023, párr. 114. [↑](#footnote-ref-363)
363. Consejo de Derechos Humanos, , [National report submitted pursuant to Human Rights Council resolutions 5/1 and 16/21. Canada](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G23/184/66/PDF/G2318466.pdf?OpenElement), A/HRC/WG.6/44/CAN/1, 12 de septiembre de 2023, párr. 63. [↑](#footnote-ref-364)
364. Gobierno de Canadá, Respuesta a la Solicitud de la CIDH sobre el Informe Anual de Derechos Humanos: 1 de enero – 31 de agosto de 2023. Pág. 5, En archivos de la CIDH. [↑](#footnote-ref-365)
365. CTV News, [Femicides on the rise as report indicates a woman or girl is killed every 48 hours in Canada](https://www.ctvnews.ca/canada/femicides-on-the-rise-as-report-indicates-a-woman-or-girl-is-killed-every-48-hours-in-canada-1.6339213), 2 de abril de 2023; Canadian Femicide Observaory [@CAN\_Femicide], publicado el 27 de octubre de 2023, [[Tweet](https://twitter.com/CAN_Femicide/status/1718033793087406338)], Twitter. [↑](#footnote-ref-366)
366. Canadian Femicide Observatory [@CAN\_Femicide], publicado el 2 de mayo de 2023, [[Tweet](https://twitter.com/CAN_Femicide/status/1653512676788654080?s=20)], Twitter [↑](#footnote-ref-367)
367. Consejo Nacional de Derechos Humanos, [Summary of stakeholders´ submissions on Canada, A/HRC/WG.6/44/CAN/3,](https://www.upr-info.org/sites/default/files/country-document/2023-10/A_HRC_WG.6_44_CAN_2_EN.pdf) 4 de septiembre de 2023, párrs. 26, 45, 84; Consejo Nacional de Derechos Humanos, [Compilation of information prepared by the Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights, Canada](https://statics.teams.cdn.office.net/evergreen-assets/safelinks/1/atp-safelinks.html), A/HRC/WG.6/44/CAN/2, 30 de agosto de 2023, párr. 16; Relatoría Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas Indígenas, Mr. José Francisco Calí-Tzay, [End of Mission Statement, Visit to Canada 1-10 March 2023](https://statics.teams.cdn.office.net/evergreen-assets/safelinks/1/atp-safelinks.html), marzo 2023. [↑](#footnote-ref-368)
368. [LA Times, Canada’s Indigenous women forcibly sterilized decades after other rich countries stopped, 12 de julio de 2023; Amnistía Internacional, Informe 2022/2023 La situación de los derechos humanos en el mundo, 2023, pág. 142](https://oas365-my.sharepoint.com/personal/mgarcia_oas_org/Documents/LA%20Times,%20Canada’s%20Indigenous%20women%20forcibly%20sterilized%20decades%20after%20other%20rich%20countries%20stopped,%2012%20July%202023;%20Amnistía%20Internacional,%20Informe%202022/2023%20La%20situación%20de%20los%20derechos%20humanos%20en%20el%20mundo,%202023,%20pág.%20142). [↑](#footnote-ref-369)
369. Human Rights Watch, [Another Canadian Province To End Immigration Detention in Jails](https://www.hrw.org/news/2023/06/16/another-canadian-province-end-immigration-detention-jails), 16 de junio de 2023; CIDH, [Informe anual, Capítulo IV.A “Canada”](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/6-IA2022_Cap_4A_ES.pdf), 2022, párr. 196. [↑](#footnote-ref-370)
370. Global Detention Project[, Open Letter Calling for Canada to Stop the Use of Provincial Jails for Immigration Detention](https://www.globaldetentionproject.org/open-letter-calling-for-inquest-into-death-of-detainee-and-renewed-request-to-stop-the-use-of-provincial-jails-for-immigration-detention), 7 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-371)
371. Gobierno de Canadá, Government of Canada, [Asylum claims by year – 2023](https://www.canada.ca/en/immigration-refugees-citizenship/services/refugees/asylum-claims/asylum-claims-2023.html), septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-372)
372. Corte Suprema de Canadá [Canadian Council for Refugees v. Canada (Citizenship and Immigration)](https://decisions.scc-csc.ca/scc-csc/scc-csc/en/item/19957/index.do), 16 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-373)
373. CIDH, [Audiencia temática "Canadá: Derechos humanos de personas residentes deportadas por motivos penales"](https://www.youtube.com/watch?v=aHLSQKVFkfE), 188 Periodo de Sesiones, 7 de noviembre de 2023. [↑](#footnote-ref-374)
374. Gobierno de Canadá, [Mason vs. Canada the Supreme Court quashes immigration decisions that found two foreign nationals inadmissible to Canada](https://www.scc-csc.ca/case-dossier/cb/2023/39855-eng.aspx), 27 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-375)
375. CICNews, [Supreme Court of Canada determines that a person can only be inadmissible to Canada if they are a threat to national security](https://oas365-my.sharepoint.com/personal/mgarcia_oas_org/Documents/Supreme%20Court%20of%20Canada%20determines%20that%20a%20person%20can%20only%20be%20inadmissible%20to%20Canada%20if%20they%20are%20a%20threat%20to%20national%20security), 1 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-376)
376. Gobierno de Canadá [Police and border services rescue victims of human trafficking ring](https://www.rcmp-grc.gc.ca/en/news/2023/police-and-border-services-rescue-victims-human-trafficking-ring), 13 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-377)
377. Gobierno de Canadá [Government of Canada announces funding to help empower survivors of human trafficking to regain financial independence](https://www.canada.ca/en/public-safety-canada/news/2023/03/government-of-canada-announces-funding-to-help-empower-survivors-of-human-trafficking-to-regain-financial-independence.html), 15 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-378)
378. Naciones Unidas, [Canada: Anchor the fight against contemporary forms of slavery in human rights, a UN expert urges](https://www.ohchr.org/en/press-releases/2023/09/canada-anchor-fight-against-contemporary-forms-slavery-human-rights-un?s=09), 6 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-379)
379. Gobierno de Canadá, [Fighting Against Forced Labour and Child Labour in Supply Chains Act](https://laws.justice.gc.ca/eng/acts/F-10.6/page-1.html#h-1397922), 11 de mayo de 2023. Ver también: Global Rights Compliance, [“Canada passes legislation on due diligence in forced and child labour in supply chains”](https://globalrightscompliance.com/2023/06/13/canada-passes-legislation-on-due-diligence-in-forced-and-child-labour-in-supply-chains/#:~:text=On%203%20May%202023,%20Canada,and%20mandatory%20due%20diligence%20rules.), 13 de junio de 2023.  [↑](#footnote-ref-380)
380. The Monitor Magazine, [“Not done yet $10-a-day child care requires addressing Canada’s child care deserts”](https://monitormag.ca/reports/not-done-yet/), 16 demayo de 2023. Ver también: The Globe and Mail, [“Child-care centres in Ontario, and across Canada, face staffing crisis”](https://www.theglobeandmail.com/canada/article-child-care-centres-in-ontario-and-across-canada-face-staffing-crisis/), 12 de marzo de 2023, CTV News, [“New report finds child-care spots available for only 29 per cent of those who need it”](https://www.ctvnews.ca/canada/new-report-finds-child-care-spots-available-for-only-29-per-cent-of-those-who-need-it-1.6388743), 8 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-381)
381. The Monitor Magazine, [“Not done yet $10-a-day childcare requires addressing Canada’s child care deserts”](https://monitormag.ca/reports/not-done-yet/), 16 de mayo de 2023. Ver también: The Globe and Mail, [“Child-care centres in Ontario, and across Canada, face staffing crisis”](https://www.theglobeandmail.com/canada/article-child-care-centres-in-ontario-and-across-canada-face-staffing-crisis/), 12 de marzo de 2023.  [↑](#footnote-ref-382)
382. CTV News, [Quebec bill aims to better regulate police stops, combat racial profiling](https://montreal.ctvnews.ca/quebec-bill-aims-to-better-regulate-police-stops-combat-racial-profiling-1.6314391), 16 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-383)
383. Reuters, [Canada repeals historic laws targeting women, LGBTQ community](https://www.reuters.com/world/americas/canada-repeals-historic-laws-targeting-women-lgbtq-community-2023-03-07/#:~:text=TORONTO%2C%20March%207%20(Reuters),offences%20to%20clear%20their%20records.), 7 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-384)
384. Canada.ca, [Minister Marci len announces emergency security funding to support Pride organizations amidst increased hate](https://www.canada.ca/en/women-gender-equality/news/2023/06/minister-marci-ien-announces-emergency-security-funding-to-support-pride-organizations-amidst-increased-hate.html), 5 de junio 2023. [↑](#footnote-ref-385)
385. News Canada, [Government of Canada announces funding for Indigenous women and 2SLGBTQQIA+ organizations in Quebec](https://www.newsfromcanada.com/article/631670508-government-of-canada-announces-funding-for-indigenous-women-and-2slgbtqqia-organizations-in-quebec), 3 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-386)
386. Vice News, [Anti-Trans Protesters Organized Rallies in 77 Canadian Cities. They Were Far Outnumbered](https://www.vice.com/en/article/jg5vz7/anti-trans-protest-canada), 21 de septiembre de 2023; Global News, ‘[Gender ideology’ in spotlight as protests and counter-protests gather](https://globalnews.ca/news/9972437/anti-lgbtq2-rallies-canada-counter-protests/), 19 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-387)
387. Justin Trudeau [@JustinTrudeau], [Statement on x](https://twitter.com/JustinTrudeau/status/1704554429746397458?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1704554429746397458%7Ctwgr%5Edaa03ced07ac06de05ac03fb09528e530f644fac%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fglobalnews.ca%2Fnews%2F9972437%2Fanti-lgbtq2-rallies-canada-counter-protests%2F), ‘Let me make one thing very clear: Transphobia, homophobia, and biphobia have no place in this country(…)’, 20 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-388)
388. The Washington Blade, [Hate groups escalating tactics against LGBTQ+ people in Canada](https://www.losangelesblade.com/2023/06/23/hate-groups-escalating-tactics-against-lgbtq-people-in-canada/), June 23, 2023; Global News, [Drag events in Canada are facing a ‘crisis’ of hate, advocate warns. What can be done?](https://globalnews.ca/news/9413871/drag-event-safety-canada/), 17 enero de 2023. [↑](#footnote-ref-389)
389. Gobierno de Chile, Informe de la República de Chile a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Comunicación 494-23/CIDH/SE/MPCT-IV, 06 de octubre de 2023. En Archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-390)
390. Proceso Constitucional 2023, [Propuesta de Nueva Constitución](https://www.emol.com/especiales/2023/nacional/proceso-constitucional/propuesta-constitucion.asp), consulta: 15 de noviembre de 2023. [↑](#footnote-ref-391)
391. Gobierno de Chile, Informe de la República de Chile a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Comunicación 494-23/CIDH/SE/MPCT-IV, 06 de octubre de 2023, p.p. 6 y 7. En Archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-392)
392. El mostrador, [“Pone en jaque todos los avances en derechos de las mujeres”: análisis del primer borrador del CC](https://www.elmostrador.cl/braga/2023/10/09/pone-en-jaque-todos-los-avances-en-derechos-de-las-mujeres-analisis-del-primer-borrador-del-cc/), 9 de octubre 2023; El dínamo, [Consejo Constitucional aprobó protección “de quien está por nacer”: ¿pone fin al aborto en tres causales?](https://www.eldinamo.cl/politica/2023/09/20/consejo-constitucional-aprobo-proteccion-de-quien-esta-por-nacer-pone-fin-al-aborto-en-tres-causales/), 20 de septiembre 2023. [↑](#footnote-ref-393)
393. Cipper Chile, [Propuesta Constitucional: los ocho artículos que impedirían la competencia democrática de todas las ideas](https://www.ciperchile.cl/2023/10/30/propuesta-constitucional-los-ocho-articulos-que-impedirian-la-competencia-democratica-de-todas-las-ideas/), 30 de octubre de 2023; Proceso Constitucional de Chile, [Consejo Constitucional aprueba propuesta de nueva Constitución](https://www.procesoconstitucional.cl/consejo-constitucional-aprueba-propuesta-de-nueva-constitucion/), 30 de octubre 2023; [↑](#footnote-ref-394)
394. Gobierno de Chile, Informe de la República de Chile a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Comunicación 494-23/CIDH/SE/MPCT-IV, 06 de octubre de 2023, p.p. 13 y 14. En Archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-395)
395. Gobierno de Chile, Informe de la República de Chile a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Comunicación 494-23/CIDH/SE/MPCT-IV, 06 de octubre de 2023, p. 9. En Archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-396)
396. Gobierno de Chile, Informe de la República de Chile a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Comunicación 494-23/CIDH/SE/MPCT-IV, 06 de octubre de 2023, p.p. 9-11. En Archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-397)
397. Gobierno de Chile, Informe de la República de Chile a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Comunicación 494-23/CIDH/SE/MPCT-IV, 06 de octubre de 2023, p.p. 15-17. En Archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-398)
398. Gobierno de Chile, Informe de la República de Chile a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Comunicación 494-23/CIDH/SE/MPCT-IV, 06 de octubre de 2023, p.p. 17-18. En Archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-399)
399. Gobierno de Chile, Informe de la República de Chile a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Comunicación 494-23/CIDH/SE/MPCT-IV, 06 de octubre de 2023, p. 19. En Archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-400)
400. Gobierno de Chile, Informe de la República de Chile a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Comunicación 494-23/CIDH/SE/MPCT-IV, 06 de octubre de 2023, p.p. 19-20. En Archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-401)
401. Gobierno de Chile, Informe de la República de Chile a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Comunicación 494-23/CIDH/SE/MPCT-IV, 06 de octubre de 2023, p.p. 7 y 8. En Archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-402)
402. Gobierno de Chile, Informe de la República de Chile a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Comunicación 494-23/CIDH/SE/MPCT-IV, 06 de octubre de 2023, p. 36. En Archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-403)
403. Gobierno de Chile, Informe de la República de Chile a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Comunicación 494-23/CIDH/SE/MPCT-IV, 06 de octubre de 2023, p. 37. En Archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-404)
404. Gobierno de Chile, Informe de la República de Chile a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Comunicación 494-23/CIDH/SE/MPCT-IV, 06 de octubre de 2023, p. 37. En Archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-405)
405. Senado de Chile, [Sesión 63/371](https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=sesionessala&ac=detalleVotacion&votaid=9352), 3 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-406)
406. DW, [Chile prorroga estado de excepción por conflicto mapuche](https://www.dw.com/es/chile-prorroga-estado-de-excepci%C3%B3n-por-conflicto-mapuche/a-66990599#:~:text=El%20Senado%20chileno%20aprob%C3%B3%20el,ind%C3%ADgenas%20con%20empresas%20de%20extracci%C3%B3n), 4 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-407)
407. Gobierno de Chile, Informe de la República de Chile a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Comunicación 494-23/CIDH/SE/MPCT-IV, 06 de octubre de 2023, p.p. 38-39. En Archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-408)
408. Gobierno de Chile, Informe de la República de Chile a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Comunicación 494-23/CIDH/SE/MPCT-IV, 06 de octubre de 2023, p.p. 40-45. En Archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-409)
409. Gobierno de Chile, Informe de la República de Chile a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Comunicación 494-23/CIDH/SE/MPCT-IV, 06 de octubre de 2023, p.p. 45-46. En Archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-410)
410. Gobierno de Chile, [Con reconocimiento del pueblo Selk’nam, Gobierno conmemoró 30 años de la Ley Indígena y creación de CONADI](https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/noticias/con-reconocimiento-del-pueblo-selknam-gobierno-conmemoro-30-anos-de-la-ley-indigena-y-creacion-de-co), 11 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-411)
411. Gobierno de Chile, [Ministerio de Relaciones Exteriores, Canciller encabeza reunión con la Comisión Presidencial para la Paz y el Entendimiento y representantes de embajadas](https://minrel.gob.cl/noticias-anteriores/canciller-se-reune-con-el-presidente-de-la-comision-presidencial-para-la#:~:text=El%20objetivo%20de%20la%20Comisi%C3%B3n,la%20zona%20sur%20del%20pa%C3%ADs.), 7 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-412)
412. El ciudadano, [Tensión en la Araucanía: Denuncian represión policial y comuneros heridos](https://www.elciudadano.com/actualidad/tension-en-la-araucania-denuncian-represion-policial-y-comuneros-heridos/08/04/), 4 de agosto de 2023; Resumen Latinoamericano, [Nación Mapuche. La desmedida violencia policial que vive el Lof Triftrifko Autónomo, comuna de Galvarino, resultando varias personas heridas entre ellos el lonko Jose Santander Pichún](https://www.resumenlatinoamericano.org/2023/08/29/nacion-mapuche-la-desmedida-violencia-policial-que-vive-el-lof-triftrifko-autonomo-comuna-de-galvarino-resultando-varias-personas-heridas-entre-ellos-el-lonko-jose-santander-pichun/), 29 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-413)
413. Servicio Nacional de Migraciones de Chile, [Nueva Política Nacional de Migración y Extranjería](https://serviciomigraciones.cl/wp-content/uploads/2023/07/PNM-VERSION-EJECUTIVA.pdf), 6 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-414)
414. Servicio Nacional de Migraciones de Chile, [Resolución 21.726-Manual de Procedimiento Administrativo del Departamento de Refugio y Reasentamiento](https://drive.google.com/file/d/1zPxWFW95KL6R5hLZd1bOj-WUuv3RaV03/view), 11 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-415)
415. Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG), Chile, [Programa Niñez Migrante](https://serviciomigraciones.cl/ninos-ninas-y-adolescentes/), enero 2023. [↑](#footnote-ref-416)
416. Chile. Respuesta a solicitud de información 368-23/CIDH/SE/MPCT-Art41- Crisis humanitaria en frontera norte de Chile y tramitación de proyectos de ley en materia migratoria y de refugio, 7 de agosto de 2023. Archivo CIDH. [↑](#footnote-ref-417)
417. BBC, [La crisis migratoria lleva al gobierno de Boric a militarizar la frontera norte de Chile](https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-64764691), 27 febrero 2023. [↑](#footnote-ref-418)
418. Amnistía Internacional, [Chile y Perú: Autoridades deben poner fin a la militarización de fronteras como respuesta al ingreso de personas en necesidad de protección](https://www.amnesty.org/es/latest/news/2023/04/peru-chile-must-end-militarization-borders/), 27 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-419)
419. Servicio Nacional de Migraciones de Chile, [Resolución 25.425](https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=1193381), 31 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-420)
420. CIDH, [Resolución 04/19: Principios Interamericanos sobre los Derechos Humanos de Todas las Personas Migrantes, Refugiadas, Apátridas y las Víctimas de la Trata de Personas](https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Principios%20DDHH%20migrantes%20-%20ES.pdf.), 7 de diciembre de 2019. [↑](#footnote-ref-421)
421. CIPER, CARTAS: [Situación de madre e hijo expulsados](https://www.ciperchile.cl/2023/11/03/cartas-situacion-de-madre-e-hijo-expulsados/), 3 de noviembre de 2023. [↑](#footnote-ref-422)
422. Clarín. [Deportan a madre dominicana e hijo de 10 años tras proceso de empadronamiento en Chile](https://www.elclarin.cl/2023/11/04/deportan-a-madre-dominicana-e-hijo-de-10-anos-tras-proceso-de-empadronamiento-en-chile/). El 4 de noviembre de 2023. [↑](#footnote-ref-423)
423. Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, Gobierno de Chile, [Avances Legislativos—Leyes Publicadas](https://minmujeryeg.gob.cl/?page_id=35959#:~:text=Ley%20N%C2%B021.565%20Establece,19%20de%20abril%202023), 9 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-424)
424. Poder Judicial de la República de Chile, Oficio No 35-2023, 20 de marzo 2023. [↑](#footnote-ref-425)
425. Sputnik, [“Chernóbil chileno’: esto es lo que se sabe de la intoxicación de más de 100 menores en Valparaíso”](https://sputniknews.lat/20230526/chernobil-chileno-esto-es-lo-que-se-sabe-de-la-intoxicacion-de-mas-de-100-menores-en-valparaiso-1139864990.html), 26 de mayo de 2023. Ver también CNN Chile, [“Alcalde de Quintero explica suspensión de clases tras nuevo episodio de contaminación”](https://www.youtube.com/watch?v=8nGzw_chkpk), 24 de mayo de 2023. Ver también Gobierno de Chile, [Ministerio de Salud anuncia proceso de Alerta Sanitaria en Concón, Quintero y Puchuncaví](https://www.gob.cl/noticias/ministerio-de-salud-anuncia-proceso-de-alerta-sanitaria-en-concon-quintero-y-puchuncavi/), 24 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-426)
426. Gob.cl., [Día de la Mujer: En un nuevo 8M Gobierno anuncia una serie de medidas y beneficios para las mujeres chilenas](https://www.gob.cl/noticias/chile-para-todas-en-un-nuevo-8m-gobierno-anuncia-una-serie-de-medidas-y-beneficios-para-las-mujeres-chilenas/), 8 de marzo 2023. [↑](#footnote-ref-427)
427. BCN Ley Chile, [Ley 21523](https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1187224), publicación 31 de diciembre 2022. [↑](#footnote-ref-428)
428. BCN Ley Chile, [Ley 21565](https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1191935&tipoVersion=0), Publicación 9 de mayo 2023. [↑](#footnote-ref-429)
429. Gobierno de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores. Informe de la República de Chile a la CIDH. Comunicación 494-23/CIDH/SE/MPCT-IV, 6 de octubre 2023, pág. 22. En archivo de la CIDH; El Mostrador, [Ministra Orellana: “El presupuesto crece en 1,7 % para enfrentar la violencia contra las mujeres”,](https://www.elmostrador.cl/braga/2023/10/06/ministra-orellana-el-presupuesto-crece-en-17-para-enfrentar-la-violencia-contra-las-mujeres/) 6 de octubre 2023. [↑](#footnote-ref-430)
430. El Mostrador, [Acceso a los anticonceptivos de larga duración: Las mujeres siguen pagando los costos en Chile](https://www.elmostrador.cl/braga/yo-opino/2023/08/24/acceso-a-los-anticonceptivos-de-larga-duracion-las-mujeres-siguen-pagando-los-costos-en-chile/), 24 de agosto 2023. [↑](#footnote-ref-431)
431. CNN Chile, [Pdta. de la Comisión de Mujeres calificó como “clara vulneración de derechos sexuales” caso de anticonceptivo Marilow](https://www.cnnchile.com/pais/marilow-anticonceptivo-isp-reacciones_20230628/), 28 de junio 2023. [↑](#footnote-ref-432)
432. Human Rights Watch[, Informe Mundial 2023. Chile](https://www.hrw.org/es/world-report/2023/country-chapters/chile), 2023; El Mostrador, [Altas cifras de objetores de conciencia alertan una deficiente aplicación de la ley de aborto en tres causales](https://www.elmostrador.cl/braga/2023/01/10/altas-cifras-de-objetores-de-conciencia-alertan-una-deficiente-aplicacion-de-la-ley-de-aborto-en-tres-causales/), 10 de enero 2023. [↑](#footnote-ref-433)
433. Estado de Chile, Informe de la República de Chile a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 6 de octubre de 2023, pp. 11-13. [↑](#footnote-ref-434)
434. INDH, [INDH visitó obras de nueva cárcel femenina de Bulnes que contempla espacios especiales para embarazadas y madres de lactantes](https://www.indh.cl/indh-visito-obras-de-nueva-carcel-femenina-de-bulnes-que-contempla-espacios-especiales-para-embarazadas-y-madres-de-lactantes/), 26 de enero de 2023. [↑](#footnote-ref-435)
435. Poder Judicial de la República de Chile, Gobierno de Chile, [Corte de Apelaciones de Copiapó ordena a Gendarmería habilitar servicios higiénicos dignos para internas](https://www.pjud.cl/prensa-y-comunicaciones/noticias-del-poder-judicial/88028), 22 de febrero de 2023. [↑](#footnote-ref-436)
436. Poder Judicial de la República de Chile, Gobierno de Chile, [Corte Suprema ordena a Gendarmería garantizar condiciones mínimas de habitabilidad y salubridad en penal de Linares](https://www.pjud.cl/prensa-y-comunicaciones/noticias-del-poder-judicial/94666), 19 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-437)
437. APT, [Chile: Un nuevo proyecto aborda los riesgos de tortura en las primeras horas de detención](https://www.apt.ch/es/news_on_prevention/chile-un-nuevo-proyecto-aborda-los-riesgos-de-tortura-en-las-primeras-horas-de), 4 de febrero de 2023. [↑](#footnote-ref-438)
438. Información proporcionada por la Defensoría Penal Pública de Chile durante el “Seminário internacional memória e perspectivas de luta contra a violência institucionalcarcerária”. Brasil, 22 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-439)
439. Gobierno de Chile, [Informe de la República de Chile a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos](https://airtable.com/appQF7hVxqMNkzLXa/shrIaRdXcg69a4w0l/tbl4dv4ArOCMSBTHU/viwlCxE9WOMPB1NcO/recxUKfuKqJY8aSNU/fld3EmKpT27oKWZ2M/attTlOZJx3GFaBsuU), 6 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-440)
440. Gobierno de Chile, [Presidente de la República Gabriel Boric Font: “Chile y Colombia cumplen 200 años de relaciones diplomáticas, 200 trabajando juntos por mejorar la seguridad y bienestar de nuestros compatriotas”](https://prensa.presidencia.cl/comunicado.aspx?id=207900), 9 de enero de 2023. [↑](#footnote-ref-441)
441. Misión Permanente de Chile ante la Organización de Estados Americanos, Nota No. 273/2023, 10 de octubre de 2023. Informe de la República de Chile a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Comunicación 494-23/CIDH/SE/MPCT-IV, 06 de octubre de 2023, p.p. 29-30. En Archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-442)
442. Ministerios de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, [Comunidad Afrodescendiente participa en consulta previa a nueva Legislación Patrimonial](https://www.cultura.gob.cl/agendacultural/comunidad-afrodescendiente-participa-en-consulta-previa-a-nueva-legislacion-patrimonial/), 24 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-443)
443. El País, [La nueva política migratoria de Chile excluye una regularización masiva de migrantes](https://elpais.com/chile/2023-07-11/la-nueva-politica-migratoria-de-chile-no-incluye-una-regularizacion-masiva-de-migrantes.html), 11 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-444)
444. Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, [Con la firma de un convenio para apoyar a víctimas de delitos por su identidad de género u orientación sexual finalizó el trabajo de la Mesa LGTBIQA+,](https://minmujeryeg.gob.cl/?p=49388) 6 de enero 2023. [↑](#footnote-ref-445)
445. La Tercera, [Encuesta Casen: Radiografía a la diversidad sexual en Chile](https://www.latercera.com/la-tercera-sabado/noticia/encuesta-casen-radiografia-a-la-diversidad-sexual-en-chile/VTFGK6INSFG2JEE6WUWLDEO72U/), 4 de agosto, 2023. [↑](#footnote-ref-446)
446. Gobierno de Chile, Mnisterio de Relaciones Exteriores, Informe de la República de Chile a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Comunicación 494-23/CIDH/SE/MPCT-IV, 6 de octubre 2023. Pág 28. [↑](#footnote-ref-447)
447. OTD, [Alerta de ataque trans odiante perpetrado por carabineros de Chile](https://otdchile.org/alerta-de-ataque-trans-odiante-perpetrado-por-carabineros-de-chile/), 13 de abril 2023. [↑](#footnote-ref-448)
448. OTD, [No estamos todes, falta Ever](https://otdchile.org/no-estamos-todes-eber-ya-no-esta/), 03 de septiembre de 2023; MOVILH, [Horror: asesinan y descuartizan a hombre trans en Los Ángeles](https://www.movilh.cl/horror-asesinan-y-descuartizan-a-hombre-trans-en-los-angeles/), 4 de septiembre 2023; BioBio Chile, [Prisión preventiva para presunto autor de homicidio y descuartizamiento de joven trans en Los Ángeles](https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-del-bio-bio/2023/09/05/prision-preventiva-para-presunto-autor-de-homicidio-y-descuartizamiento-de-joven-trans-en-los-angeles.shtml), 5 de septiembre 2023. [↑](#footnote-ref-449)
449. MOVILH, [Asesinan a joven trans de 16 años en el centro de Santiago](https://www.movilh.cl/asesinan-a-joven-trans-de-16-anos-en-el-centro-de-santiago/), 18 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-450)
450. MOVILH, [Delincuentes encapuchados vandalizan Memorial de la Diversidad donde descansan los restos de Daniel Zamudio](https://www.movilh.cl/delincuentes-encapuchados-vandalizan-memorial-de-la-diversidad-donde-descansan-los-restos-de-daniel-zamudio/), 13 de septiembre 2023. [↑](#footnote-ref-451)
451. CIDH, Audiencia, ‘Chile: Memoria, verdad y justicia a 50 años del inicio la dictadura cívico-militar’, 188 Período de Sesiones, 8 de noviembre de 2023. [↑](#footnote-ref-452)
452. Estado de Chile, Nota Diplomática N° 273, 10 de octubre de 2023, Informe de la República de Chile a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos – Comunicación 494-23/CIDH/SE/MPCT-IV, p. 15-17. [↑](#footnote-ref-453)
453. CIDH, Audiencia, ‘Chile: Memoria, verdad y justicia a 50 años del inicio la dictadura cívico-militar’, 188 Período de Sesiones, 8 de noviembre de 2023. [↑](#footnote-ref-454)
454. Centro de Derechos Humanos, Facultad de Derecho, Universidad Diego Portales, [Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile 2023](https://derechoshumanos.udp.cl/cms/wp-content/uploads/2023/11/INFORME-ANUAL-DDHH-UDP-2023-CAP-2.pdf), noviembre de 2023, p. 85-86. [↑](#footnote-ref-455)
455. Centro de Derechos Humanos, Facultad de Derecho, Universidad Diego Portales, [Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile 2023](https://derechoshumanos.udp.cl/cms/wp-content/uploads/2023/11/INFORME-ANUAL-DDHH-UDP-2023-CAP-2.pdf), noviembre de 2023, p. 85-86, 117. [↑](#footnote-ref-456)
456. Resumen, [Corte Suprema retrocede décadas y declara absolución de acusados de un secuestro calificado en dictadura](https://resumen.cl/articulos/corte-suprema-retrocede-decadas-y-declara-absolucion-de-acusados-de-un-secuestro-calificado-en-dictadura), 1 de noviembre de 2023; Publimicro, [Absueltos uniformados por caso de ciudadano ruso-norteamericano Boris Weisfeiler durante la Dictadura, por prescripción](https://publimicro.cl/absueltos-uniformados-por-caso-de-ciudadano-ruso-norteamericano-boris-weisfeiler-durante-la-dictadura-por-prescripcion/), 3 de noviembre de 2023; CODEPU, [Reciente fallo de la Corte Suprema es grave retroceso en justicia](https://codepu.cl/wp/2023/11/01/reciente-fallo-de-corte-suprema-es-grave-retroceso-en-justicia/), 1 de noviembre de 2023. [↑](#footnote-ref-457)
457. Corte IDH. Caso Almonacid Arellano y otros Vs. Chile. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 26 de septiembre de 2006. Serie C No. 154, párr. 112. [↑](#footnote-ref-458)
458. Diario Constitucional, [Corte Suprema dicta sentencia definitiva por secuestro y homicidio de cantaautor Víctor Jara Martínez y director de prisiones Littre Quiroga Carvajal](https://www.diarioconstitucional.cl/2023/08/28/corte-suprema-dicta-sentencia-definitiva-por-secuestro-y-homicidio-de-cantaautor-victor-jara-martinez-y-director-de-prisiones-littre-quiroga-carvajal/). 28 de agosto de 2023; France 24, ["Víctor Jara obtiene justicia a 50 años de su asesinato": 'Excélsior'](https://www.france24.com/es/programas/revista-de-prensa/20230829-v%C3%ADctor-jara-obtiene-justicia-a-50-a%C3%B1os-de-su-asesinato-exc%C3%A9lsior), 29 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-459)
459. Poder Judicial, [Corte Suprema condena a agentes de la DINA por secuestros y torturas en la “Venda Sexy” en 1974](https://www.pjud.cl/prensa-y-comunicaciones/noticias-del-poder-judicial/97452), 21 de Agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-460)
460. Estado chileno, Informe de la República de Chile a la CIDH, 10 de octubre de 2023, pág. 42. [↑](#footnote-ref-461)
461. Ministerio de Desarrollo Social y Familia de Chile, [Senama lanza fondos por $ 82 millones para proyectos de adultos mayores en la región, 9 de octubre de 2023.](https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/noticias/senama-lanza-fondos-por-82-millones-para-proyectos-de-adultos-mayores-en-la-region) [↑](#footnote-ref-462)
462. Naciones Unidas Chile, [Chile: personas mayores trabajan principalmente de manera informal y por bajos ingresos](https://chile.un.org/es/215082-chile-personas-mayores-trabajan-principalmente-de-manera-informal-y-por-bajos-ingresos), 11 de enero de 2023. [↑](#footnote-ref-463)
463. Cfr. Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género[*: “Chile Cuida”: Gobierno pone en marcha el Sistema Nacional e Integral de Cuidados y relanza credencial para personas cuidadoras*](https://minmujeryeg.gob.cl/?p=52375#:~:text=El%20Sistema%20Nacional%20de%20Cuidados,son%20mujeres%20jefas%20de%20hogar.). 6 de noviembre 2023. También ver: Ministerio de Desarrollo Social y Familia: [Programa Red Local de Apoyos y Cuidados](https://apoyosycuidados.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/). Octubre 2023; y Ministerio de Desarrollo Social: [Programa Red Local de Apoyos y Cuidados](https://apoyosycuidados.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/). [↑](#footnote-ref-464)
464. Ibid. El estándar internacional en derechos humanos de las personas con discapacidad enfatiza el deber de los Estados parte de desarrollar leyes, políticas y programas que apunten a procesos de desinstitucionalización y apoyo basado en la comunidad. Cfr. Naciones Unidas, Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: [Directrices sobre Desinstitucionalización, incluso en emergencias](https://www.ohchr.org/en/documents/legal-standards-and-guidelines/crpdc5-guidelines-deinstitutionalization-including). CRPD/C/5. 9 de septiembre 2022. [↑](#footnote-ref-465)
465. Cfr. República de Chile, Ministerio de Justicia: [fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código Civil; de la Ley Nº4.808, sobre registro civil; de la Ley Nº17.344, que autoriza cambio de nombres y apellidos; de la Ley Nº16.618, Ley de menores; de la Ley Nº14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, y de la Ley Nº16.271, de impuesto a las herencias, asignaciones y donaciones](https://vlex.cl/vid/texto-codigo-4-menores-alimenticias-238897330), artículos 338 a 372 sobre Tutela y Curatelas. Santiago de Chile, 16 de mayo del 2000. [↑](#footnote-ref-466)
466. Cfr. Inostroza, Francisca: [*“Lo que no se dijo de la terapia electroconvulsiva: psiquiátricos la aplican a menores de edad y personas con autismo”*](https://www.elmostrador.cl/destacado/2023/02/25/lo-que-no-se-dijo-de-la-terapia-electroconvulsiva-psiquiatricos-la-aplican-a-menores-de-edad-y-personas-con-autismo/). En: El Mostrador, 25 de febrero 2023; LitoralPress: [*“Esos dolorosos días en el Hospital Psiquiátrico de Valparaíso*](https://www.litoralpress.cl/sitio/Prensa_Texto?LPKey=ODBSLRQMP4IIW4KYMOL76UBRLJXKO6ARBSLLN2CRBCEN44RZ3CNQ)*”.* Tomado de El Mercurio de Santiago, 1 de Julio 2023. [↑](#footnote-ref-467)
467. República de Colombia, Información para la construcción del Informe Anual 2023 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos – CIDH, MPC/OEA N.º 1347/2023, 23 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-468)
468. República de Colombia, Información para el Informe Anual 2023 – MPC/OEA Nº 1347/2023, 23 de octubre de 2023, p. 2. [↑](#footnote-ref-469)
469. Al respecto, véase: Defensoría del Pueblo, [Defensor del Pueblo destaca que la jornada de elecciones territoriales en el país transcurrió con normalidad](https://www.defensoria.gov.co/-/defensor-del-pueblo-destaca-que-la-jornada-de-elecciones-territoriales-en-el-pa%C3%ADs-transcurri%C3%B3-con-normalidad?redirect=%2Fweb%2Fguest%2Finicio), 29 de octubre de 2023; también, Misión de Observación Electoral, [Informe de cierre de la observación electoral al proceso de elección de Autoridades Locales 2023](https://www.moe.org.co/informe-de-cierre-de-la-observacion-electoral-al-proceso-de-eleccion-de-autoridades-locales-2023/), 29 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-470)
470. Defensoría del Pueblo, [Alerta Temprana N 030-23, Elecciones Regionales 2023](https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/030-23.pdf), 23 de agosto de 2023. Pág. 29. [↑](#footnote-ref-471)
471. República de Colombia, Información para el Informe Anual 2023 – MPC/OEA Nº 1347/2023, 23 de octubre de 2023, p. 7. [↑](#footnote-ref-472)
472. República de Colombia, Información para el Informe Anual 2023 – MPC/OEA Nº 1347/2023, 23 de octubre de 2023, p. 7-8. [↑](#footnote-ref-473)
473. Ministerio de Justicia y Derecho, [Política Nacional de Drogas 2023 – 2033](https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Documents/Política%20Nacional%20de%20Drogas%202023-2033%20%27Sembrando%20vida,%20desterramos%20el%20narcotráfico%27.pdf), 3 de octubre de 2023, pág. 52. [↑](#footnote-ref-474)
474. Echavarría Álvarez, Josefina, et al. [Informe trimestral: estado efectivo de la implementación del Acuerdo Final, abril - junio de 2023.](https://curate.nd.edu/downloads/m900ns09m7r) Instituto Kroc, Notre Dame. [↑](#footnote-ref-475)
475. Congreso de Colombia, [Proyecto del ley número 274 de 2023 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026, Colombia potencia mundial de la vida”,](https://www.senado.gov.co/index.php/documentos/senado-prensa/6892-proyecto-de-ley-pnd-2022-2026-articulado/file) mayo 2023. [↑](#footnote-ref-476)
476. Alto Comisionado para la Paz, [A continuación compartimos el "Acuerdo de México": Nueva agenda de diálogos para la paz entre el Gobierno de la República de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional](https://twitter.com/ComisionadoPaz/status/1634279400223932416?s=20), 10 de marzo de 2023 en Twitter. Asimismo, véase: Misión de Verificación de Naciones Unidas, Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MMV) del Cese al Fuego Bilateral, Nacional y Temporal (CFBNT), 6 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-477)
477. Poder Ejecutivo de Colombia, [Gobierno y el EMC acuerdan cese el fuego bilateral por tres meses y se comprometen a avanzar en los diálogos de paz](https://petro.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Gobierno-y-el-EMC-acuerdan-cese-el-fuego-bilateral-por-tres-meses-y-se-comp-231016.aspx), 16 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-478)
478. MAPP/OEA, [Trigésimo quinto informe del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos (MAPP/OEA)](https://www.mapp-oea.org/wp-content/uploads/2023/11/INFORME_MAPPOEA_35.pdf), 8 de noviembre de 2023, p. 2. [↑](#footnote-ref-479)
479. Congreso de Colombia, Ley 2272 de 2022 "por medio de la cual se modifica, adiciona y prorroga la ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 Y 1941 de 2018, se define la política de paz de Estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones”, 3 de noviembre de 2022. [↑](#footnote-ref-480)
480. MAPP/OEA, [Trigésimo quinto informe del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos (MAPP/OEA),](https://www.mapp-oea.org/wp-content/uploads/2023/11/INFORME_MAPPOEA_35.pdf) 8 de noviembre de, p. 3. [↑](#footnote-ref-481)
481. Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), [Informe de situación humanitaria 2023 - Enero a agosto de 2023](https://www.unocha.org/publications/report/colombia/colombia-informe-de-situacion-humanitaria-2023-enero-agosto-de-2023-publicado-el-22-de-septiembre-de-2023), 22 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-482)
482. CICR, [El miedo y la zozobra siguen condicionando la vida de miles de personas en Colombia](https://www.icrc.org/es/document/colombia-actualizacion-cifras-2023), 1 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-483)
483. CICR, [El miedo y la zozobra siguen condicionando la vida de miles de personas en Colombia](https://www.icrc.org/es/document/colombia-actualizacion-cifras-2023), 1 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-484)
484. CIDH, [Expresa preocupación por la violencia en la región Pacífico y el impacto en pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y campesinas](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/208.asp), 1 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-485)
485. ILEX-Acción Jurídica, [Señora o lo que sea, deme su cédula’: Retratos de la violencia policial racista desde la interseccionalidad](https://ilexaccionjuridica.org/wp-content/uploads/2023/09/VERSION-DIGITAL-Retratos-de-la-VPR-desde-la-interseccionalidad.pdf), 1 de septiembre de 2023, ISBN: 978-628-95637-2-6; CODHES, Race & Equality, Ilex, [Silencio e impunidad: racismo sistémico y violencia policial contra personas afrodescendientes en Colombia](https://ilexaccionjuridica.org/wp-content/uploads/2022/11/Documento-silencio-e-impunidad_ILEX-DIGITAL-1.pdf), 9 de noviembre de 2023, ISBN: 978-958-52847-6-0. [↑](#footnote-ref-486)
486. Cambio, [El racismo en la Policía Nacional: ¿un problema estructural?](https://cambiocolombia.com/pais/el-racismo-en-la-policia-nacional-un-problema-estructural), 21 de julio de 2023; Rolling Stone, [¿Por qué debemos hablar de racismo en la Policía no sólo cuando hay muertes?](https://es.rollingstone.com/por-que-debemos-hablar-de-racismo-en-la-policia-no-solo-cuando-hay-muertes/), 27 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-487)
487. República de Colombia, Información para el Informe Anual 2023 – MPC/OEA Nº 1347/2023, 23 de octubre de 2023, p. 104. [↑](#footnote-ref-488)
488. República de Colombia, Información para el Informe Anual 2023 – MPC/OEA Nº 1347/2023, 23 de octubre de 2023, p. 103. [↑](#footnote-ref-489)
489. República de Colombia, Información para el Informe Anual 2023 – MPC/OEA Nº 1347/2023, 23 de octubre de 2023, p. 107. [↑](#footnote-ref-490)
490. Congreso de la República de Colombia, [Acto Legislativo 01 de 2023 por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional](https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=144078), 5 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-491)
491. Poder Ejecutivo de la República de Colombia, [Decreto 0151 de 3 de febrero de 2023 por el cual se ordena la publicación del Proyecto de Acto Legislativo No. 035 de 2022 Senado - 173 de 2022 Cámara “por el cual se reforma la constitución política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria y rural](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=202143)”. 3 de febrero de 2023. [↑](#footnote-ref-492)
492. Secretaría de Transparencia, [Mapa de la Impunidad en Colombia](https://petro.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/SECRETARIA-DE-TRANSPARENCIA-REVELO-EL-PRIMER-MAPA-DE-LA-IMPUNIDAD-EN-COLOMB-230717.aspx), 17 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-493)
493. Temblores, [El Estado de la impunidad](https://www.temblores.org/_files/ugd/7bbd97_d438be1e84184270855690c22d905956.pdf), marzo de 2023, pág. 76-83. [↑](#footnote-ref-494)
494. El País, [La JEP acusa a exguerrilleros de las FARC que usaron la violencia sexual como arma de guerra](https://elpais.com/america-colombia/2023-07-14/la-jep-acusa-a-exguerrilleros-de-las-farc-que-usaron-la-violencia-sexual-como-arma-de-guerra.html), 14 de julio 2023; Colombia Diversa [@ColombiaDiversa], [Pronunciamiento en X](https://twitter.com/colombiadiversa/status/1679611506088968193?s=46&t=u-ObI7y1yVY5bl-zH3_HZA), The Colombian Transitional Court (@JEP) just issued an unprecedented opinion in macrocase 02, 13 de julio 2023. [↑](#footnote-ref-495)
495. JEP, La JEP abre macrocaso 11, [que investiga la violencia basada en género, incluyendo violencia sexual y reproductiva, y crímenes cometidos por prejuicio](https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/-la-jep-abre-macrocaso-11-que-investiga-la-violencia-basada-en-genero-incluyendo-violencia-sexual-y-reproductiva-y-crimenes.aspx), 27 de septiembre 2023; Caribe Afirmativo, [La JEP abre Macrocaso 11](https://caribeafirmativo.lgbt/la-jep-abre-macrocaso-11-sobre-violencia-sexual-violencia-reproductiva-y-otros-crimenes-cometidos-por-prejuicio-odio-y-discriminacion-de-genero-sexo-identidad-y-orientacion-sexual-diversa-en-el-ma/) sobre violencia sexual, violencia reproductiva y otros crímenes cometidos por prejuicio, odio y discriminación de género, sexo, identidad y orientación sexual diversa en el marco del conflicto armado, 27 de septiembre 2023. [↑](#footnote-ref-496)
496. República de Colombia, Información para el Informe Anual 2023–MPC/OEA Nº 1347/2023, 23 de octubre de 2023, p.14-15. [↑](#footnote-ref-497)
497. República de Colombia, Información para el Informe Anual 2023–MPC/OEA Nº 1347/2023, 23 de octubre de 2023, p. 20-21. [↑](#footnote-ref-498)
498. Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI), [Incongruencia en las cifras de formalización para los pueblos indígenas](https://www.cntindigena.org/incongruencia-en-las-cifras-de-formalizacion-de-los-territorios-indigenas/), 3 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-499)
499. República de Colombia, Información para el Informe Anual 2023–MPC/OEA Nº 1347/2023, 23 de octubre de 2023, p. 16-17. [↑](#footnote-ref-500)
500. Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, [Tendencias e Impacto Humanitario en Colombia, Enero-Junio 2023](https://reliefweb.int/report/colombia/informe-tendencias-e-impacto-humanitario-en-colombia-2023-fecha-de-corte-enero-junio-de-2023-fecha-de-publicacion-21-de-julio-de-2023), 21 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-501)
501. ONIC, [Dinámicas y Desafíos actuales del desplazamiento indígena forzado por la violencia](https://www.onic.org.co/images/Dinamicas_del_desplazamiento_indigena_forzado_por_la_violencia_pdf.pdf), agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-502)
502. CIDH, [Impactos de la violencia y el conflicto en los derechos humanos de habitantes del Putumayo](https://www.youtube.com/watch?v=4f8YTSgn8s4&list=PL5QlapyOGhXsbDzFr1hbE3veUTAq0Ai7u&index=4), 188 Periodo de sesiones, 6 de noviembre 2023. Audiencias Putumayo. [↑](#footnote-ref-503)
503. Unidad para las Víctimas, [Boletín 4, Datos para La Paz junio 2023](https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/Boletin_Datos_Para_la_Paz_JUNIO_V_FINAL.pdf), pág. 15. [↑](#footnote-ref-504)
504. CIDH, [Repudia asesinato de adolescentes indígenas del pueblo Murui-Muina, por grupos armados ilegales en Colombia](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/120.asp), 15 de junio de 2023 [↑](#footnote-ref-505)
505. Congreso de la República de Colombia, [Aprobado por unanimidad proyecto que busca prevenir la violencia política contra las mujeres](https://www.camara.gov.co/aprobado-por-unanimidad-proyecto-que-busca-prevenir-la-violencia-politica-contra-las-mujeres), 18 de abril 2023; Congreso de la República de Colombia, [Ley # 2326 de 13 Septiembre 2023](https://leyes.senado.gov.co/proyectos/index.php/leyes-de-la-republica/article/2440-por-medio-de-la-cual-se-adopta-la-alerta-rosa-y-otras-medidas-de-prevencion-proteccion-y-reparacion-para-las-ninas-ninos-jovenes-adolescentes-y-mujeres-victimas-de-desaparicion), S/f. [↑](#footnote-ref-506)
506. Ver: Corte Constitucional, [En decisiones sobre restitución internacional de menores de edad se debe considerar la perspectiva de género, en el marco de posible violencia contra la mujer](https://www.corteconstitucional.gov.co/noticia.php?En-decisiones-sobre-restituci%C3%B3n-internacional-de-menores-de-edad-se-debe-considerar-la-perspectiva-de-g%C3%A9nero,-en-el-marco-de-posible-violencia-contra-la-mujer-9613), 13 de septiembre 2023; [Corte declara inconstitucional la exigencia de 1300 semanas de cotización para que las mujeres obtengan la pensión de vejez](https://www.corteconstitucional.gov.co/noticia.php?Corte-declara-inconstitucional-la-exigencia-de-1300-semanas-de-cotizaci%C3%B3n-para-que-las-mujeres-obtengan-la-pensi%C3%B3n-de-vejez-9515), 6 de junio 2023; [Sentencia SU091-23](https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2023/SU091-23.htm), Vulneración del derecho a una vida libre de violencia y libertad de expresión al invisibilizar la voz y participación de las mujeres en las decisiones de la comunidad indígena; [Corte exhorta a partidos y movimientos políticos para que adopten en sus códigos de ética directrices para sancionar hechos o incitación a la violencia en línea](https://www.corteconstitucional.gov.co/noticia.php?Corte-exhorta-a-partidos-y-movimientos-pol%C3%ADticos-para-que-adopten-en-sus-c%C3%B3digos-de-%C3%A9tica-directrices-para-sancionar-hechos-o-incitaci%C3%B3n-a-la-violencia-en-l%C3%ADnea-9504), 17 de mayo 2023; [La Corte Constitucional declaró estarse a lo resuelto en la Sentencia C-055 de 2022 frente a una demanda presentada contra el artículo 122 de la Ley 599 de 2000 referido a la penalización del aborto](https://www.corteconstitucional.gov.co/noticia.php?La-Corte-Constitucional-declar%C3%B3-estarse-a-lo-resuelto-en-la-Sentencia-C-055-de-2022-frente-a-una-demanda-presentada-contra-el-art%C3%ADculo-122-de-la-Ley-599-de-2000-referido-a-la-penalizaci%C3%B3n-del-aborto-9588), agosto 2023. [↑](#footnote-ref-507)
507. Cancillería del Gobierno de Colombia[, Colombia retira las tres declaraciones que realizó en 2007 al Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de las Naciones Unidas](https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/colombia-retira-tres-declaraciones-realizo-2007-protocolo-facultativo-convencion), 27 enero 2023, [nota de cancillería](https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/colombia-retira-tres-declaraciones-realizo-2007-protocolo-facultativo-convencion). [↑](#footnote-ref-508)
508. República de Colombia, Información para el Informe Anual 2023–MPC/OEA Nº 1347/2023, 23 de octubre de 2023, p. 4, 5 y 69. [↑](#footnote-ref-509)
509. Procuraduría General de la Nación, [Violencia contra la mujer no cesa: Procuraduría](https://www.procuraduria.gov.co/Pages/violencia-contra-la-mujer-no-cesa-procuraduria.aspx), Boletín 933-2023. [↑](#footnote-ref-510)
510. Procuraduría General de la Nación, [Colombia no puede ser indiferente ante el aumento de cifras de feminicidios y ola de violencia contra la mujer: Procuraduría](https://www.procuraduria.gov.co/Pages/colombia-no-puede-ser-indiferente-ante-aumento-de-feminicidios-y-ola-violencia-contra-mujer-procuraduria.aspx), Boletín 1040-2023. [↑](#footnote-ref-511)
511. El País, [“Si quiere el trabajo esta es la manera”,](https://elpais.com/america-colombia/2023-01-26/si-quiere-el-trabajo-esta-es-la-manera.html) 26 de enero 2023; Infobae, [Abuso y acoso en el parlamento colombiano](https://www.infobae.com/colombia/2023/02/01/abuso-y-acoso-en-el-parlamento-colombiano-gustavo-bolivar-declaro-ante-la-comision-de-etica-del-congreso/), 1 de febrero 2023; Infobae, [Embajador de Colombia en Panamá es denunciado por acoso sexual](https://www.infobae.com/colombia/2023/02/11/embajador-de-colombia-en-panama-es-denunciado-por-acoso-sexual/), 11 de febrero 2023; El Tiempo, [Concejal de Medellín será investigado por presuntas conductas machistas](https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/investigan-al-concejal-julio-gonzalez-por-presuntas-conductas-machistas-761817), 24 de abril 2023. [↑](#footnote-ref-512)
512. El País, [El Me Too de las estudiantes colombianas](https://elpais.com/sociedad/2022-03-29/el-me-too-de-las-estudiantes-colombianas.html), 28 de marzo 2023; El Colombiano, [Grave hallazgo: en el 47% de las escuelas suceden casos de abuso](https://www.elcolombiano.com/colombia/grave-hallazgo-en-el-47-de-las-escuelas-se-dan-casos-de-abuso-AA22559180), 3 de octubre 2023. [↑](#footnote-ref-513)
513. Comité de Derechos Humanos, [Observaciones finales sobre el octavo informe periódico de Colombia](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR%2FC%2FCOL%2FCO%2F8&Lang=en), CCPR/C/COL/CO/8, 4 de septiembre de 2023, párr. 12; Consejo de Derechos Humanos, [Resumen de las comunicaciones de las partes interesadas sobre Colombia. Informe de la OACNUDH](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G23/169/61/PDF/G2316961.pdf?OpenElement), A/HRC/WG.6/44/COL/3, 22 de agosto 2023, Párr. 53; El País, [La justicia colombiana envía a la cárcel a un soldado del ejército por la violación de una niña indígena](https://elpais.com/america-colombia/2023-03-06/la-justicia-colombiana-envia-a-la-carcel-a-un-soldado-del-ejercito-por-la-violacion-de-una-nina-indigena.html), 6 de marzo 2023; RCN Radio, [Mujeres indígenas del Chocó exigen justicia tras violaciones en su contra](https://www.rcnradio.com/colombia/pacifico/mujeres-indigenas-del-choco-exigen-justicia-tras-violaciones-en-su-contra), 8 de marzo 2023; Infobae, [Defensoría confirmó el abuso sexual de una indígena por parte de un militar en Tierralta: “Lo ocurrido no fue un hecho aislado”,](https://www.infobae.com/colombia/2023/09/20/defensoria-confirmo-el-abuso-sexual-de-una-indigena-por-parte-de-un-militar-en-tierralta-lo-ocurrido-no-fue-un-hecho-aislado/) 19 de septiembre 2023. [↑](#footnote-ref-514)
514. Consejo de Derechos Humanos, [Resumen de las comunicaciones de las partes interesadas sobre Colombia. Informe de la OACNUDH](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G23/169/61/PDF/G2316961.pdf?OpenElement), A/HRC/WG.6/44/COL/3, 22 de agosto 2023, Párr. 42; El País[, Los obstáculos para abortar en La Guajira: prejuicios, desinformación y déficit médico](https://elpais.com/america-colombia/2023-06-30/los-obstaculos-para-abortar-en-la-guajira-prejuicios-desinformacion-y-deficit-medico.html), 30 de junio 2023; Infobae, [Aborto clandestino en Colombia: por qué sigue existiendo barreras a pesar de la sentencia de la Corte](https://www.infobae.com/colombia/2023/06/11/aborto-clandestino-en-colombia-por-que-sigue-existiendo-barreras-a-pesar-de-la-sentencia-de-la-corte/), 11 de junio 2023. [↑](#footnote-ref-515)
515. Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, [Audiencia pública sobre adopción desde el vientre materno Proyecto de Ley 037/2021](https://www.camara.gov.co/audiencia-publica-sobre-adopcion-desde-el-vientre-materno-proyecto-de-ley-0372021), 24 de mayo 2023; La Silla Vacía, [3 retrocesos de nuestros derechos con la “Ley de Brazos Vacíos”,](https://www.lasillavacia.com/red-de-expertos/red-de-las-mujeres/3-retrocesos-de-nuestros-derechos-con-la-ley-de-brazos-vacios/) 10 de junio 2023. [↑](#footnote-ref-516)
516. CIDH, [Audiencia regional sobre impactos del uso de agrotóxicos en los derechos reproductivos](https://www.youtube.com/watch?v=lUXYP06TLmQ), 188 Periodo de sesiones, 8 de noviembre 2023. [↑](#footnote-ref-517)
517. República de Colombia, Información para el Informe Anual 2023 – MPC/OEA Nº 1347/2023, 23 de octubre de 2023, p. 36. [↑](#footnote-ref-518)
518. Ministerio de Relaciones Exteriores, Migración, [Colombia, Migración Colombia invita a migrantes venezolanos a validar su información](https://www.migracioncolombia.gov.co/noticias/migracion-colombia-invita-a-migrantes-venezolanos-a), 11 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-519)
519. Ministerio de Relaciones Exteriores, Migración, Colombia, [Colombia: Migrantes irregulares en tránsito, Migración Colombia - corte a 31 agosto 2023](https://www.r4v.info/es/document/colombia-migrantes-irregulares-en-transito-migracion-colombia-corte-31-agosto-2023), 12 de septiembre de 2023, p. 1. [↑](#footnote-ref-520)
520. Ministerio de Relaciones Exteriores, Migración, Colombia, [Colombia: Migrantes irregulares en tránsito, Migración Colombia - corte a 31 agosto 2023](https://www.r4v.info/es/document/colombia-migrantes-irregulares-en-transito-migracion-colombia-corte-31-agosto-2023), 12 de septiembre de 2023, p. 2. [↑](#footnote-ref-521)
521. Congreso de Colombia, [Ley 2332 de 2023 por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento necesarios para la adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad colombiana y se dictan otras disposiciones](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=220390), 25 de septiembre de 2023. Ver también: CIDH, [Resolución 04/19: Principios Interamericanos sobre los Derechos Humanos de Todas las Personas Migrantes, Refugiadas, Apátridas y las Víctimas de la Trata de Personas](https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Principios%20DDHH%20migrantes%20-%20ES.pdf.), 7 de diciembre de 2019. [↑](#footnote-ref-522)
522. República de Colombia, Información para el Informe Anual 2023 – MPC/OEA Nº 1347/2023, 23 de octubre de 2023, p.82. [↑](#footnote-ref-523)
523. República de Colombia, Información para el Informe Anual 2023 – MPC/OEA Nº 1347/2023, 23 de octubre de 2023, p.83. [↑](#footnote-ref-524)
524. Consejo de Derechos Humanos, [Resumen de las comunicaciones de las partes interesadas sobre Colombia. Informe de la OACNUDH](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G23/169/61/PDF/G2316961.pdf?OpenElement), A/HRC/WG.6/44/COL/3, 22 de agosto 2023, Párr. 34; El Nacional, [41% de víctimas de trata de personas en Colombia son mujeres venezolanas](https://www.elnacional.com/mundo/victimas-de-trata-de-personas-en-colombia-mujeres-venezolanas/), 30 de junio 2023; Caracol, [ONU insta al Estado para la protección de víctimas de trata y tráfico sexual en Colombia](https://caracol.com.co/2023/05/31/onu-insta-al-estado-para-la-proteccion-de-victimas-de-trata-y-trafico-sexual-en-colombia/), 30 de mayo 2023. [↑](#footnote-ref-525)
525. República de Colombia, Información para el Informe Anual 2023 – MPC/OEA Nº 1347/2023, 23 de octubre de 2023, p..61. [↑](#footnote-ref-526)
526. República de Colombia, Información para el Informe Anual 2023 – MPC/OEA Nº 1347/2023, 23 de octubre de 2023, p. 51. [↑](#footnote-ref-527)
527. Mecanismo de Monitoreo de Riesgos del Sistema Integral para la Paz, Gobierno de Colombia, [Hechos violentos en Colombia](https://www.jep.gov.co/uia/Paginas/mecanismo_monitoreo/index.aspx), 2022. Ver también El Tiempo, ["Denuncian reclutamiento forzado de tres menores en el Cauca"](https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/denuncian-reclutamiento-de-tres-indigenas-en-el-norte-del-cauca-665714), 18 de abril de 2022. [↑](#footnote-ref-528)
528. Observatorio de Niñez y Conflicto Armado de la COALICO – ONCA, [Boletín de monitoreo N° 29: Niñez y conflicto armado en Colombia](https://coalico.org/wp-content/uploads/2023/09/Infografia-ONCA-29.pdf), 21 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-529)
529. República de Colombia, Información para el Informe Anual 2023 – MPC/OEA Nº 1347/2023, 23 de octubre de 2023, p. 25. [↑](#footnote-ref-530)
530. República de Colombia, Información para el Informe Anual 2023 – MPC/OEA Nº 1347/2023, 23 de octubre de 2023, p. 25. [↑](#footnote-ref-531)
531. República de Colombia, Información para el Informe Anual 2023–MPC/OEA Nº 1347/2023, 23 de octubre de 2023, p.30- 31. [↑](#footnote-ref-532)
532. CIDH, [Resolución 43/2023](https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2023/res_43-23_mc_532-23%20_co_es.pdf), Medidas Cautelares No. 532-23 David Estiven Fernández Soler respecto de Colombi, 28 de julio de 2023. La Comisión otorgó medidas cautelares en favor de David Estiven Fernández Soler, joven activista social y Consejero de Juventudes de la Localidad de Kennedy quien se encuentra desaparecido desde el 7 de junio de 2023. CIDH, [Resolución 33/2023](https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2023/res_33-23_mc-903-22_co.pdf), Medidas Cautelares No. 903-22, David Mayorga Osorio y José Luis Moreno Álvarez respecto de Colombia, 12 de junio de 2023. La CIDH otorgó medidas cautelares a favor de David Mayorga Osorio y José Luis Moreno Álvarez, miembros de la Corporación Integrada para la Defensa de los Derechos Humanos, Sociales, Políticos, Culturales, Ambientales y Empresariales de Colombia (CORPOINDH) tras haber sido objeto de amenazas y constreñimientos debido a sus investigaciones, denuncias y asesoría a la población víctima del conflicto armado y al visibilizar las actividades ilícitas de distintos grupos armados, que operan en el departamento de Santander y la región del Magdalena Medio. CIDH, [Resolución 4/2023](https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2023/res_4-23_mc_931-22%20_co_es.pdf), Medidas Cautelares No. 931-22, Guillermo Andrés Mosquera Miranda y otros respecto de Colombia, 6 de febrero de 2023. La Comisión otorgó medidas cautelares a favor de Guillermo Andrés Mosquera Miranda, su pareja y Nidia Marcela Montoya, líderes sociales campesinas en el departamento del Cauca, quienes han enfrentado amenazas de muerte por parte de grupos armados ilegales, fueron víctimas de desplazamientos forzados y objeto de hechos de violencia. [↑](#footnote-ref-533)
533. República de Colombia, Información para el Informe Anual 2023 – MPC/OEA Nº 1347/2023, 23 de octubre de 2023, p. 29. [↑](#footnote-ref-534)
534. OACNUDH, [Homicidios de personas defensoras](https://www.hchr.org.co/wp/wp-content/uploads/2022/03/09-30-2023-Homicidios-de-personas-defensoras-de-DDHH.pdf), septiembre 2023. [↑](#footnote-ref-535)
535. MAPP/OEA, [Trigésimo cuarto informe del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos (MAPP/OEA)](https://www.mapp-oea.org/wp-content/uploads/2023/05/INFORME-XXXIV-Esp-1.pdf), OEA/Ser.G CP/doc.5873/23, 1 de mayo de 2023, p. 11. [↑](#footnote-ref-536)
536. ONU, Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, [S/2023/701](https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/sp_n2327077.pdf), 26 de septiembre de 2023, párr. 58. [↑](#footnote-ref-537)
537. República de Colombia, Información para el Informe Anual 2023 – MPC/OEA N.º 1347/2023, 23 de octubre de 2023, p. 29. [↑](#footnote-ref-538)
538. Coalición de 67 organizaciones internacionales en el marco del cuarto Examen Periódico Universal, Situación de Derechos Humanos en Colombia 2018-2022. Informe de las plataformas y organizaciones internacionales para el examen periódico universal Colombia 2023, párr. 52, 1 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-539)
539. Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), [Prevenir, juzgar y sancionar los crímenes contra la naturaleza y sus defensores étnicos, vital para la construcción de paz](https://onic.org.co/images/Solicitud_de_ratificación_Acuerdo_de_Escazú.pdf), 8 de noviembre de 2023. [↑](#footnote-ref-540)
540. República de Colombia, Información para el Informe Anual 2023 – MPC/OEA Nº 1347/2023, 23 de octubre de 2023, p. 94, 99. [↑](#footnote-ref-541)
541. Ver: Función Pública, Gobierno de Colombia, [Ley No. 2292](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=204403), 8 de marzo de 2023; y Función Pública, Gobierno de Colombia, [Decreto No. 1451](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=218310#:~:text=Objeto.,pena%20sustitutiva%20de%20la%20prisi%C3%B3n.), 4 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-542)
542. Colombia, [Corte Constitucional recuerda al Gobierno permitir trabajo en las cárceles a los presos](https://www.colombia.com/actualidad/nacionales/corte-constitucional-recuerda-al-gobierno-permitir-trabajo-en-las-carceles-a-los-presos-421021), 29 de agosto de 2023; y Asuntos Legales, [La Corte Constitucional se pronuncia sobre trabajo de presos en las cárceles del país](https://www.asuntoslegales.com.co/consumidor/la-corte-constitucional-se-pronuncia-sobre-trabajo-de-presos-en-las-carceles-del-pais-3688573), 29 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-543)
543. Defensoría del Pueblo, Gobierno de Colombia, [Décimo tercer informe de contraste de seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucional-ECI- en materia penitenciaria y carcelaria](http://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/ECI150523/13.%20Decimo%20Tercer%20Informe%20ECI%20Defensoria_Delegada%20PCP.pdf), 17 de mayo de 2023, p. 16. [↑](#footnote-ref-544)
544. Defensoría del Pueblo, Gobierno de Colombia, [Hacinamiento en centros de detención transitoria (CDT) pone en riesgo la vida e integridad de personas privadas de la libertad](https://www.defensoria.gov.co/-/hacinamiento-en-centros-de-detenci%C3%B3n-transitoria-cdt-pone-en-riesgo-la-vida-e-integridad-de-personas-privadas-de-la-libertad), 16 de febrero de 2023. [↑](#footnote-ref-545)
545. Defensoría del Pueblo, Gobierno de Colombia, [Hacinamiento en dos Centros de Detención Transitoria de Bucaramanga está desbordado](https://www.defensoria.gov.co/web/guest/-/hacinamiento-en-dos-centros-de-detenci%C3%B3n-transitoria-de-bucaramanga-est%C3%A1-desbordado?redirect=%2F), 5 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-546)
546. Información proporcionada a la CIDH por la Asociación Sindical Unitaria de Servidores Públicos del Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano. Archivo de la CIDH, 11 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-547)
547. Cancillería, Gobierno de Colombia, [En esta administración nos hemos trazado poner por encima de cualquier otra consideración los Derechos Humanos: Canciller Álvaro Leyva Durán](https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/administracion-nos-hemos-trazado-poner-encima-cualquier-otra-consideracion-derechos), 7 de febrero de 2023. [↑](#footnote-ref-548)
548. República de Colombia, Información para el Informe Anual 2023 – MPC/OEA N.º 1347/2023, 23 de octubre de 2023, p. 31. [↑](#footnote-ref-549)
549. Telemedellín, [151 víctimas afrodescendientes de Medellín recibieron reparación](https://telemedellin.tv/victimas-afrodescendientes-recibieron-reparacion/640991/), 31 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-550)
550. Gobierno de Colombia, Cancillería, [El Estado colombiano pide perdón a las víctimas del caso “Comunidades Afrodescendientes Desplazadas de la Cuenca del Río Cacarica (Operación Génesis) vs. Colombia](https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/estado-colombiano-pide-perdon-victimas-caso-comunidades-afrodescendientes-desplazadas)”, 21 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-551)
551. República de Colombia, Información para el Informe Anual 2023 – MPC/OEA Nº 1347/2023, 23 de octubre de 2023, p. 32. [↑](#footnote-ref-552)
552. Caracol radio[, Consejo Comunitario Ma Kankamaná de Palenque recibió su titulación colectiva](https://caracol.com.co/2023/10/21/consejo-comunitario-ma-kankamana-de-palenque-recibio-su-titulacion-colectiva/), 21 de octubre de 2010. [↑](#footnote-ref-553)
553. El Espectador, [La justicia ancestral afro se tomó Caloto (Cauca) para solucionar sus conflictos](https://www.elespectador.com/justicia-inclusiva/asi-transurrio-la-primera-jornada-de-justicia-afro-movil-en-caloto-cauca/), 24 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-554)
554. El Universal, [La Boquilla en riesgo de despojo: Consejo de Estado decidirá el futuro de la comunidad](https://www.eluniversal.com.co/opinion/columna/la-boquilla-en-riesgo-de-despojo-NX8077395), 27 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-555)
555. El Tiempo, [Líderes afro de Buenaventura piden protección al Gobierno ante nuevas amenazas](https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/violencia-en-buenaventura-consejo-comunitario-denuncia-amenazas-a-sus-lideres-785642), 12 de julio de 2023.. [↑](#footnote-ref-556)
556. El Espectador, [Proyecto contra “terapias de conversión” fue aprobado en primer debate en Cámara](https://www.elespectador.com/genero-y-diversidad/la-disidencia/proyecto-contra-terapias-de-conversion-fue-aprobado-en-primer-debate-en-camara/), 13 de junio de 2023; Infobae, [Ministro de Justicia afirmó que las ‘terapias de conversión’ en la comunidad LGBTI+ son “un método de tortura”](https://www.infobae.com/colombia/2023/09/09/ministro-de-justicia-afirmo-que-las-terapias-de-conversion-en-la-comunidad-lgbti-son-un-metodo-de-tortura/), 9 de septiembre 2023. [↑](#footnote-ref-557)
557. Ámbito Jurídico, [Licencias para la mujer en época de parto también aplicarán a hombres trans y personas no binarias](https://www.ambitojuridico.com/noticias/constitucional/atencion-licencias-para-la-mujer-en-epoca-de-parto-tambien-aplicaran#:~:text=La%20Corte%20Constitucional%2C%20mediante%20Sentencia,entendido%20de%20que%20las%20licencias), 3 de septiembre 2023; Caribe Afirmativo, [Fallo histórico: hombres trans y personas no binarias con capacidad de gestar podrán acceder a licencia de maternidad](https://caribeafirmativo.lgbt/fallo-historico-hombres-trans-y-personas-no-binarias-con-capacidad-de-gestar-podran-acceder-a-licencia-de-maternidad/), 8 de septiembre 2023. [↑](#footnote-ref-558)
558. Infobae, [Más de 5 mil personas se autoidentificaron como LGBT+ en Colombia en el primer registro voluntario para la visibilidad de la diversidad sexual](https://www.infobae.com/colombia/2023/07/06/mas-de-5-mil-personas-se-autoidentifican-como-lgbt-en-colombia-primer-registro-voluntario-para-la-visibilidad-de-la-diversidad-sexual-y-de-genero-del-dane/), 6 de julio 2023; DANE Colombia [@DANE\_Colombia].

     [Pronunciamiento en X](https://twitter.com/DANE_Colombia/status/1675549351840563201), ‘¡Lanzamos una nueva #NotaEstadística sobre el Registro Voluntario para la Visibilidad de la #DiversidadSexual y de #Género en #Colombia!’, 2 de julio 2023; DANE, [Nota estadística sobre registro voluntario para la visibilidad de la diversidad sexual y de género en Colombia](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/2023-May-NotaEstadistica-RegistroVoluntarioLGBTI.pdf), 2023. [↑](#footnote-ref-559)
559. República de Colombia, Información para el Informe Anual 2023 – MPC/OEA Nº 1347/2023, 23 de octubre de 2023, p. 74. [↑](#footnote-ref-560)
560. República de Colombia, Información para el Informe Anual 2023 – MPC/OEA Nº 1347/2023, 23 de octubre de 2023, p. 74. [↑](#footnote-ref-561)
561. Infobae, [Van 10 homicidios de personas de la comunidad LGBTIQ+ en el Atlántico con el asesinato de Luis Felipe Rolón Villegas](https://www.infobae.com/colombia/2023/08/02/van-10-homicidios-de-personas-de-la-comunidad-lgbtiq-en-el-atlantico-con-el-asesinato-de-luis-felipe-rolon-villegas/), 2 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-562)
562. Swiss info, [Defensoría colombiana atendió 43 casos de violencia política de género en septiembre](https://www.swissinfo.ch/spa/colombia-elecciones_defensor%C3%ADa-colombiana-atendi%C3%B3-43-casos-de-violencia-pol%C3%ADtica-de-g%C3%A9nero-en-septiembre/48926468), 25 de octubre 2023 [↑](#footnote-ref-563)
563. Estado de Colombia, Nota Diplomática MPC/OEA No. 1347/2023, 23 de octubre de 2023, Informacion para la construccion del Informe Anual de Derechos Humanos - 2023 de la Comision Interamericana de Derechos Humanos – CIDH, 1 de enero a 31 de agosto de 2023, p. 82-91. [↑](#footnote-ref-564)
564. Comité de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de las Recomendaciones del Informe de la Comisión Para el Esclarecimiento de la Verdad, [Primer Informe del Comité de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de las Recomendaciones del Informe de la Comisión Para el Esclarecimiento de la Verdad](https://www.comisiondelaverdad.co/sites/default/files/2023-09/Primer%20Informe%20Por%20que%CC%81%20las%20recomendaciones%20son%20una%20apuesta%20de%20pai%CC%81s.pdf), julio de 2023. [↑](#footnote-ref-565)
565. Jurisdicción Especial para la Paz, [Comunicado 073, JEP y CIDH firman plan de trabajo](https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/-jep-y-cidh-firman-plan-de-trabajo.aspx), 29 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-566)
566. Estado de Colombia, Nota Diplomática MPC/OEA No. 1347/2023, 23 de octubre de 2023, Informacion para la construccion del Informe Anual de Derechos Humanos - 2023 de la Comision Interamericana de Derechos Humanos – CIDH, 1 de enero a 31 de agosto de 2023, p. 82-91. [↑](#footnote-ref-567)
567. Jurisdicción Especial para la Paz, [Comunicado 112, ​​La JEP abre macrocaso 11, que investiga la violencia basada en género, incluyendo violencia sexual y reproductiva, y crímenes cometidos por prejuicio](https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/-la-jep-abre-macrocaso-11-que-investiga-la-violencia-basada-en-genero-incluyendo-violencia-sexual-y-reproductiva-y-crimenes.aspx), 27 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-568)
568. Estado de Colombia, Nota Diplomática MPC/OEA No. 1347/2023, 23 de octubre de 2023, Informacion para la construccion del Informe Anual de Derechos Humanos - 2023 de la Comision Interamericana de Derechos Humanos – CIDH, 1 de enero a 31 de agosto de 2023, p. 53-58. [↑](#footnote-ref-569)
569. Estado de Colombia, Nota Diplomática MPC/OEA No. 1347/2023, 23 de octubre de 2023, Informacion para la construccion del Informe Anual de Derechos Humanos - 2023 de la Comision Interamericana de Derechos Humanos – CIDH, 1 de enero a 31 de agosto de 2023, p. 53-58. [↑](#footnote-ref-570)
570. Estado de Colombia, Nota Diplomática MPC/OEA No. 1347/2023, 23 de octubre de 2023, Informacion para la construccion del Informe Anual de Derechos Humanos - 2023 de la Comision Interamericana de Derechos Humanos – CIDH, 1 de enero a 31 de agosto de 2023, p. 53-58, 82-91. [↑](#footnote-ref-571)
571. Estado de Colombia, Nota Diplomática MPC/OEA No. 1347/2023, 23 de octubre de 2023, Informacion para la construccion del Informe Anual de Derechos Humanos - 2023 de la Comision Interamericana de Derechos Humanos – CIDH, 1 de enero a 31 de agosto de 2023, p. 82-91. [↑](#footnote-ref-572)
572. República de Colombia, Información para el Informe Anual 2023 – MPC/OEA Nº 1347/2023, 23 de octubre de 2023, p. 17. [↑](#footnote-ref-573)
573. República de Colombia, Información para el Informe Anual 2023 – MPC/OEA Nº 1347/2023, 23 de octubre de 2023, p. 51 y 55. [↑](#footnote-ref-574)
574. República de Colombia, Información para el Informe Anual 2023 – MPC/OEA Nº 1347/2023, 23 de octubre de 2023, p. 78. [↑](#footnote-ref-575)
575. La República. 21 de junio de 2023. [En Colombia solo 25,5% de los adultos mayores cuenta con un acceso a pensión](https://larepublica.co/economia/en-colombia-solo-25-5-de-los-adultos-mayores-cuenta-con-un-acceso-a-pension-3641039). [↑](#footnote-ref-576)
576. El País. 24 de abril de 2023. [El 29% de las mujeres y el 33% de los adultos mayores dicen comer menos de tres veces al día en Bogotá](https://elpais.com/america-colombia/2023-04-24/el-29-de-las-mujeres-y-el-33-de-los-adultos-mayores-dicen-comer-menos-de-tres-veces-al-dia-en-bogota.html). [↑](#footnote-ref-577)
577. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Dirección General de Política Exterior, Informe de Costa Rica Solicitado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Capítulo IV.A. Informe Anual de la CIDH 2023. 25 de octubre de 2023. En archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-578)
578. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Dirección General de Política Exterior, Informe de Costa Rica Solicitado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Capítulo IV.A. Informe Anual de la CIDH 2023. 25 de octubre de 2023. En archivo de la CIDH. P. 3. [↑](#footnote-ref-579)
579. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Dirección General de Política Exterior, Informe de Costa Rica Solicitado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Capítulo IV.A. Informe Anual de la CIDH 2023. 25 de octubre de 2023. En archivo de la CIDH. P. 3. [↑](#footnote-ref-580)
580. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Dirección General de Política Exterior, Informe de Costa Rica Solicitado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Capítulo IV.A. Informe Anual de la CIDH 2023. 25 de octubre de 2023. En archivo de la CIDH. P. 5. [↑](#footnote-ref-581)
581. Asamblea Legislativa. Comisión Especial 23.949 (Reformas electorales). Para estudiar, analizar, proponer y dictaminar proyectos de ley relacionados a la estructura institucional, al sistema político y electoral costarricense, así como las que considere oportunas. Fecha de creación 20 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-582)
582. Entre ellas, la reforma al Régimen de Pensiones del Poder Judicial (2017), la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (2018), la Ley Marco de Empleo Público (2022) que le otorga al Poder Ejecutivo facultades para tener injerencia directa en aspectos de la administración del Poder Judicial. Ver también: Cyrus R. Vance Center for International Justice y Federación Centroamericana de Jueces por la Democracia. Diagnóstico sobre el Sistema Judicial en Centroamérica y el Caribe. Costa Rica. Marzo 2023. En archivo de la CIDH; CIDH, 186º Periodo Ordinario de Sesiones, “Amenazas a la independencia judicial en Centroamérica y Sudamérica”, 10 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-583)
583. En 2023, el presupuesto del Poder Judicial habría sido reducido en más de 7.800 millones de colones. Cyrus R. Vance Center for International Justice y Federación Centroamericana de Jueces por la Democracia. Diagnóstico sobre el Sistema Judicial en Centroamérica y el Caribe. Costa Rica. Marzo 2023. En archivo de la CIDH. P. 9. [↑](#footnote-ref-584)
584. CEJIL, “C[osta Rica: Reforma constitucional para reelección de magistraturas atenta contra la independencia judicial](https://cejil.org/comunicado-de-prensa/costa-rica-reforma-constitucional-para-reeleccion-de-magistraturas-atenta-contra-la-independencia-judicial/)”, 24 de enero de 2023. Semanario Judicial, “[Dictaminan proyecto que limita reelección de magistrados de Poder Judicial a única vez](https://semanariouniversidad.com/pais/dictaminan-proyecto-que-limita-reeleccion-en-magistrados-de-poder-judicial-a-una-sola-vez/)”, 1 de marzo de 2023; CIDH, 186º Periodo Ordinario de Sesiones, “Amenazas a la independencia judicial en Centroamérica y Sudamérica”, 10 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-585)
585. De acuerdo con información pública, el 28 de agosto de 2023, se designó una magistratura propietaria en la Sala Primera, restan tres nombramientos más. Una magistratura propietaria en la Sala I, por renuncia de William Molinari, una magistratura de Sala Constitucional que dejó Nancy Hernández por asumir como jueza de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y una magistratura propietaria de Sala III por fallecimiento de Álvaro Burgos Mata. Todos incumpliendo con el plazo constitucional de 30 días naturales, establecido en el artículo 163. Centro por la Justicia y el Derecho Internacional. [Foro de Justicia insta a la asamblea legislativa a cumplir con igualdad de género y estándares internacionales en los nombramientos de magistratura](https://cejil.org/comunicado-de-prensa/foro-de-justicia-insta-a-la-asamblea-legislativa-a-cumplir-con-igualdad-de-genero-y-estandares-internacionales-en-los-nombramientos-de-magistratura/#_ftn1). 14 de septiembre de 2023; El Observador. “[Diputados tienen pendiente la elección de cuatro magistrados de la Corte Suprema de Justicia](https://observador.cr/diputados-tienen-pendiente-la-eleccion-de-cuatro-magistrados-de-la-corte-suprema-de-justicia/).” 2 de agosto de 2023; Delfino.Cr. “[Jorge Leiva Poveda electo magistrado de la Sala Primera por unanimidad](https://delfino.cr/2023/08/jorge-leiva-poveda-electo-magistrado-de-la-sala-primera-por-unanimidad)”. 28 de agosto de 2023. También: CIDH, 186º Periodo Ordinario de Sesiones, “Amenazas a la independencia judicial en Centroamérica y Sudamérica”, 10 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-586)
586. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Dirección General de Política Exterior, Informe de Costa Rica Solicitado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Capítulo IV.A. Informe Anual de la CIDH 2023. 25 de octubre de 2023. En archivo de la CIDH. P. 8. [↑](#footnote-ref-587)
587. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Dirección General de Política Exterior, Informe de Costa Rica Solicitado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Capítulo IV.A. Informe Anual de la CIDH 2023. 25 de octubre de 2023. En archivo de la CIDH. P. 8. [↑](#footnote-ref-588)
588. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Dirección General de Política Exterior, Informe de Costa Rica Solicitado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Capítulo IV.A. Informe Anual de la CIDH 2023. 25 de octubre de 2023. En archivo de la CIDH. P. 6. [↑](#footnote-ref-589)
589. [Informe del Experto Independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional](https://www.ohchr.org/es/documents/country-reports/ahrc5332add1-visit-costa-rica-report-independent-expert-human-rights-and), Obiora Chinedu Okafo. Visita a Costa Rica. A/HRC/53/32/Add.1. 18 de mayo de 2023, párr. 35. [↑](#footnote-ref-590)
590. [Informe del Experto Independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional](https://www.ohchr.org/es/documents/country-reports/ahrc5332add1-visit-costa-rica-report-independent-expert-human-rights-and), Obiora Chinedu Okafo. Visita a Costa Rica. A/HRC/53/32/Add.1. 18 de mayo de 2023, párr. 35. [↑](#footnote-ref-591)
591. [Informe del Experto Independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional](https://www.ohchr.org/es/documents/country-reports/ahrc5332add1-visit-costa-rica-report-independent-expert-human-rights-and), Obiora Chinedu Okafo. Visita a Costa Rica. A/HRC/53/32/Add.1. 18 de mayo de 2023, párr. 36. [↑](#footnote-ref-592)
592. [Informe del Experto Independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional](https://www.ohchr.org/es/documents/country-reports/ahrc5332add1-visit-costa-rica-report-independent-expert-human-rights-and), Obiora Chinedu Okafo. Visita a Costa Rica. A/HRC/53/32/Add.1. 18 de mayo de 2023, párr. 7. [↑](#footnote-ref-593)
593. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Dirección General de Política Exterior, Informe de Costa Rica Solicitado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Capítulo IV.A. Informe Anual de la CIDH 2023. 25 de octubre de 2023. En archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-594)
594. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Dirección General de Política Exterior, Informe de Costa Rica Solicitado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Capítulo IV.A. Informe Anual de la CIDH 2023. 25 de octubre de 2023. En archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-595)
595. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Proyecto Regional Infosegura. “[Análisis sobre homicidios dolosos en Costa Rica. Enero-junio del 2023](https://infosegura.org/costa-rica/analisis-sobre-homicidios-dolosos-costa-rica-enero-junio-2023)”, 9 de noviembre de 2023. [↑](#footnote-ref-596)
596. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Dirección General de Política Exterior, Informe de Costa Rica Solicitado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Capítulo IV.A. Informe Anual de la CIDH 2023. 25 de octubre de 2023. En archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-597)
597. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Dirección General de Política Exterior, Informe de Costa Rica Solicitado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Capítulo IV.A. Informe Anual de la CIDH 2023. 25 de octubre de 2023. En archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-598)
598. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Dirección General de Política Exterior, Informe de Costa Rica Solicitado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Capítulo IV.A. Informe Anual de la CIDH 2023. 25 de octubre de 2023. En archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-599)
599. CIDH. [267/23 - Declaración conjunta por una seguridad con derechos y garantías judiciales en las Américas.](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/267.asp) Washington, D.C., 15 de noviembre de 2023. [↑](#footnote-ref-600)
600. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Dirección General de Política Exterior, Informe de Costa Rica Solicitado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Capítulo IV.A. Informe Anual de la CIDH 2023. 25 de octubre de 2023. En archivo de la CIDH. P. 12-21. [↑](#footnote-ref-601)
601. UN Human Rights, Special Procedures, [UN Special Rapporteur on the right of everyone to the enjoyment of the highest attainable standard of physical and mental health. Preliminary observations](https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/issues/health/sr/20230731-preliminary-observations-costarica-sr-health-en.pdf). San José, Costa Rica, 31 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-602)
602. En particular, los diferentes servicios ofrecidos por el INAMU; el kit de emergencia para mujeres mayores de edad en situación de alto riesgo de muerte por violencia doméstica; la estrategia nacional de identificación de mujeres afectadas por violencia en zonas de difícil acceso para asegurar su acceso a los servicios especializados e interdisciplinarios disponibles; las redes locales de atención y prevención; así como el programa de equipos de respuesta rápida para la atención integral a víctimas de violación. Ministerio de Relaciones Exteriores y culto de Costa Rica, Informe de Costa Rica solicitado por la CIDH, Capítulo IV.A – Informe anual CIDH 2023, s/f, pág. 24-26. En archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-603)
603. Ministerio de Relaciones Exteriores y culto de Costa Rica, Informe de Costa Rica solicitado por la CIDH, Capítulo IV.A – Informe anual CIDH 2023, s/f, págs. 24-31. En archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-604)
604. Comité CEDAW, [Observaciones finales sobre el octavo informe periódico de Costa Rica](https://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPPRiCAqhKb7yhsoVqDbaslinb8oXgzpEhivgh%2FatoBRPEcU7WnUfdfeR4aoG%2FD4cYNJxNWptNQww%2BgbDb%2FVuhZOeLp1ltYH6eEqIutLKu36TP9NBOgxxNRtIN), CEDAW/C/CRI/CO/8, 2 de marzo 2023, párr. 23; Consejo de Derechos Humanos, [Informe del Experto Independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional, Obiora Chinedu Okafor](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G23/094/70/PDF/G2309470.pdf?OpenElement). Visita a Costa Rica, A/HRC/53/32/Add.1, 18 de mayo 2023, párr. 82, 83. [↑](#footnote-ref-605)
605. Consejo de Derechos Humanos, [Informe del Experto Independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional, Obiora Chinedu Okafor](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G23/094/70/PDF/G2309470.pdf?OpenElement). Visita a Costa Rica, A/HRC/53/32/Add.1, 18 de mayo 2023, párr. 83. [↑](#footnote-ref-606)
606. En sentido similar se ha pronunciado recientemente la relatora de Naciones Unidas sobre el derecho a la salud. Noticias ONU, [Experta en derechos humanos pide a Costa Rica despenalizar el aborto](https://news.un.org/es/story/2023/07/1523107), 31 de julio 2023. [↑](#footnote-ref-607)
607. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Informe de Costa Rica solicitado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Capítulo IV A - Informe Anual CIDH 2023, octubre de 2023, p. 32. Archivo CIDH. [↑](#footnote-ref-608)
608. OIM, [Contexto migratorio en Costa Rica y últimas tendencias, reporte de situación](https://costarica.iom.int/sites/g/files/tmzbdl1016/files/documents/2023-05/resumen_mig_cr_02_2023.pdf), febrero de 2023, p. 2. [↑](#footnote-ref-609)
609. CIDH, [Informe Anual, capítulo IV.A “Costa Rica”](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2020/capitulos/IA2020cap.4A-es.pdf), 2020, párr. 292. Ver también: Dirección General de Migración y Extranjería, Costa Rica, [Categoría Especial Temporal para personas nacionales de Cuba, Venezuela y Nicaragua con solicitudes de refugio pendientes o denegadas](https://migracion.go.cr/Paginas/Categor%C3%ADa%20Migratorias%20(Extranjer%C3%ADa)/Categor%C3%ADa-Especial-Temporal.aspx), s.f. [↑](#footnote-ref-610)
610. Dirección General de Migración y Extranjería, Costa Rica, [Ciudadanos de Cuba, Venezuela y Nicaragua podrán optar por la Categoría Especial Temporal a partir del 1 de marzo](https://www.migracion.go.cr/Documentos%20compartidos/Comunicados%20de%20Prensa%20-%20Noticias/2023/Ciudadanos%20de%20Cuba%2c%20Venezuela%20y%20Nicaragua%20podrán%20optar%20por%20la%20Categoría%20Especial%20Temporal%20a%20partir%20del%201%20de%20marzo.pdf), 28 de febrero de 2023. Dirección General de Migración y Extranjería, Costa Rica, [Inicia proceso de atención para la solicitud de la Categoría Especial Temporal](https://www.migracion.go.cr/Documentos%20compartidos/Comunicados%20de%20Prensa%20-%20Noticias/2023/Inicia%20proceso%20de%20atención%20para%20la%20solicitud%20de%20la%20Categoría%20Especial%20Temporal.pdf), 19 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-611)
611. Dirección General de Migración y Extranjería, Costa Rica, [Plan Nacional de Integración para Costa Rica (PNICR) 2023-2027](https://www.migracion.go.cr/Documentos%20compartidos/Politicas/Plan%20Nacional%202023-2027.pdf), 2023. [↑](#footnote-ref-612)
612. La Casa Blanca, [Declaración sobre Migración y Protección de Los Ángeles](https://www.whitehouse.gov/es/prensa/declaraciones-comunicados/2022/06/10/declaracion-sobre-migracion-y-proteccion-de-los-angeles/), 10 de junio de 2022. [↑](#footnote-ref-613)
613. Dirección General de Migración y Extranjería, Costa Rica, [Costa Rica se une a la apertura del proyecto Movilidad Segura (OMS)](https://www.migracion.go.cr/Documentos%20compartidos/Comunicados%20de%20Prensa%20-%20Noticias/2023/Costa%20Rica%20se%20une%20a%20la%20apertura%20del%20proyecto%20Movilidad%20Segura%20%28OMS%29.pdf), 13 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-614)
614. UNICEF, Comunicado de Prensa, [Costa Rica impulsa que más niñas y niños y personas adolescentes acudan a 37 espacios seguros,](https://www.unicef.org/costarica/comunicados-prensa/costa-rica-impulsa-que-más-niñas-y-niños-y-personas-adolescentes-acudan-37) 5 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-615)
615. La República, [“Costa Rica tiene la pobreza infantil más alta de la OCDE”](https://www.larepublica.net/noticia/costa-rica-tiene-la-pobreza-infantil-mas-alta-de-la-ocde), 27 de marzo de 2023. Ver también OECD Data, [Poverty rate](https://data.oecd.org/inequality/poverty-rate.htm), 14 de agosto de 2023. Ver también UNICEF, [Documento del programa para el país](https://www.unicef.org/executiveboard/media/14771/file/2023-PL3-Costa_Rica_CPD-ES-ODS.pdf), 3 de enero de 2023, p. 2. [↑](#footnote-ref-616)
616. DNI Costa Rica, [Carta Abierta DNI Costa Rica](https://dnicostarica.org/wp-content/uploads/2023/04/vfCarta-Abierta-DNI-ante-proyectoLeyPoderEjecutivo2023.pdf), 2023. Ver también [Digital](https://digital506.com/jornadas-4-3-y-ley-contra-crimen-organizado-encabezan-proyectos-del-gobierno/) 506, “Jornadas 4/3 y ley contra crimen organizado encabezan proyectos del gobierno”.5 de mayo de 2023. Ver también La Nación[, “¿Juzgar a adolescentes como adultos?”](https://www.nacion.com/opinion/columnistas/juzgar-a-los-adolescentes-como-adultos/GZKLZQQOBFDVNK6ZSDSAFWWWMM/story/), 10 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-617)
617. Gobierno de Costa Rica, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Informe de Costa Rica solicitado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos capítulo IV A - Informe Anual CIDH 2023, pp. 20 y 21. Archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-618)
618. Gobierno de Costa Rica, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Informe de Costa Rica solicitado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos capítulo IV A - Informe Anual CIDH 2023, p. 27. Archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-619)
619. Solicitud de Carta artículo 41 CADH respecto de la comunidad afrodescendiente del Distrito de Cahuita, Costa Rica, afectados por posibles demoliciones y desarraigos, dirigida a Comisionada Margarette M. Macaualy y Secretaria Ejecutiva Tania Reneaum, el 18 de septiembre de 2023. Archivo de la CIDH; Carta de Alerta Temprana sobre peligro de desalojo forozoso de los habitantes y demolición del patrimonio del pueblo tribal de Cahuita, Limón, Costa Rica, dirigida a Comisionada Margarette M. Macaualy, el 25 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-620)
620. Delfino, [Limonenses reclaman por la no participación ciudadana en Plan Regulador Costero](https://delfino.cr/2023/07/vecinos-de-talamanca-realizaron-marcha-en-manifestacion-contra-el-plan-regulador-costero), 26 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-621)
621. República de Costa Rica, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Informe de Costa Rica solicitado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Pág 28 y 29 (en archivo de la CIDH). [↑](#footnote-ref-622)
622. Semanario Universidad, [Nuevo proyecto de ley busca atender deuda en salud con personas trans e intersex](https://semanariouniversidad.com/pais/nuevo-proyecto-de-ley-busca-atender-deuda-en-salud-con-personas-trans-e-intersex/), 26 de junio 2023; Delfino, [Expediente 23809](https://delfino.cr/asamblea/proyecto/23809) Ley de reconocimiento de identidades trans, no binarias, de género diverso e intersex, texto base 22 de junio de 2023 (visitado 3 de octubre 2023). [↑](#footnote-ref-623)
623. La República, [Diputados pedirán ayuda a la ONU para proyecto que prohíbe terapias de conversión sexual](https://www.larepublica.net/noticia/diputados-pediran-ayuda-a-la-onu-para-proyecto-que-prohibe-terapias-de-conversion-sexual), 06 de febrero 2023. [↑](#footnote-ref-624)
624. El mundo, [David Segura presenta proyecto para eliminar la ideología de género de todas las políticas públicas](https://elmundo.cr/costa-rica/david-segura-presenta-proyecto-para-eliminar-la-ideologia-de-genero-de-todas-las-politicas-publicas/#google_vignette), 3 de agosto, 2023; Seminario Universidad, [Transfóbico proyecto de ley amenaza políticas del poder judicial contra la discriminación](https://semanariouniversidad.com/pais/transfobico-proyecto-de-ley-amenaza-politicas-del-poder-judicial-contra-la-discriminacion/), 26 de octubre 2023. [↑](#footnote-ref-625)
625. La República, [Proteger los derechos de los adultos mayores busca nueva Política Nacional de Envejecimiento y Vejez](https://www.larepublica.net/noticia/proteger-los-derechos-de-los-adultos-mayores-busca-nueva-politica-nacional-de-envejecimiento-y-vejez), 2 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-626)
626. La República, [Proteger los derechos de los adultos mayores busca nueva Política Nacional de Envejecimiento y Vejez](https://www.larepublica.net/noticia/proteger-los-derechos-de-los-adultos-mayores-busca-nueva-politica-nacional-de-envejecimiento-y-vejez), 2 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-627)
627. Cuenta de la CIDH en X (@CIDH), “[#IACHR salutes the appointment of H.E. Mrs. Sylvanie Burton as the President of the Commonwealth of Dominica. Her Excellency makes history as the first woman and indigenous person elected to the position of President of Dominica](https://twitter.com/CIDH/status/1712557694043717782)” (La CIDH saluda el nombramiento de su excelencia Sylvanie Burton como presidenta de la Commonwealth de Dominica. Esta designación constituye un hito histórico, ya que es la primera mujer e indígena en ser elegida para tal cargo), 12 de octubre de 2023; *Dominica News Online*, [“Update: Historic election of first female and Kalinago head of state”](https://dominicanewsonline.com/news/homepage/historic-election-of-first-female-and-kalinago-head-of-state/), 27 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-628)
628. CIDH, [*Informe Anual 2022*, Capítulo IV.A, Dominica,](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/6-IA2022_Cap_4A_ES.pdf) párr. 312. [↑](#footnote-ref-629)
629. *Dominica News Online*, “[[Press Release] Prime Minister Roosevelt receives final report from Sir Dennis Byron following review of Dominica’s electoral system”](https://dominicanewsonline.com/news/homepage/news/prime-minister-roosevelt-receives-final-report-from-sir-dennis-byron-following-review-of-dominicas-electoral-system/), 17 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-630)
630. *Dominica News Online*, [“PM urges cross-sectional approach to managing of electoral reform”](https://dominicanewsonline.com/news/homepage/pm-urges-cross-sectional-approach-to-managing-of-electoral-reform/), 22 de junio de 2023.   [↑](#footnote-ref-631)
631. *Dominica News Online,* [“Public consultation on electoral reform commence on Monday August 14, 2023”,](https://dominicanewsonline.com/news/homepage/news/public-consultations-on-electoral-reform-commence-on-monday-august-14-2023/) 6 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-632)
632. CIDH, [*Informe Anual 2022*, Capítulo IV.A, Dominica,](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/6-IA2022_Cap_4A_ES.pdf) párr. 318. [↑](#footnote-ref-633)
633. *Dominica News Online*, [“Double Homicide in Rosseau, Dominica’s homicide toll at 14 for 2023”](https://dominicanewsonline.com/news/homepage/news/double-homicide-in-roseau-dominicas-homicide-toll-at-14-for-2023/), 23 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-634)
634. La Comisión calculó la tasa de homicidios sobre la base de la población del Estado, que es de 72.737 habitantes según datos del Banco Mundial. Banco Mundial, [Población, total – Dominica,](https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL?locations=DM) 2022. [↑](#footnote-ref-635)
635. *Dominica News Online*, [“Government announces one month gun amnesty to surrender illegal firearms and ammunition”,](https://dominicanewsonline.com/news/homepage/news/government-announces-one-month-gun-amnesty-to-surrender-illegal-firearms-and-ammunition/) 29 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-636)
636. *GIS Dominica*, [“E-Litigation Portal launched”](https://www.facebook.com/GISDominica/posts/pfbid02nQnnja8yVoCkaEsXapBNpAAw5EGwoQqWFdwsef7suTTdZs5xT25BfmQzo7ZnHnbUl), 17 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-637)
637. *Dominica News Onlin*e, [“New Domestic Violence Act approved in Parliament”](https://dominicanewsonline.com/news/homepage/news/new-domestic-violence-act-approved-in-parliament/), 26 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-638)
638. *Dominica News Online*, [“New Bills to be introduced at Parliament, focus on welfare of vulnerable groups”](https://dominicanewsonline.com/news/homepage/new-bills-to-be-introduced-at-parliament-focus-on-welfare-of-vulnerable-groups/), 25 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-639)
639. Dominica News Online, [“Resident judge encourages police investigators to revise method of investigation in sexual offense”](https://dominicanewsonline.com/news/homepage/resident-judge-encourages-police-investigators-to-revise-method-of-investigation-in-sexual-offenses/), 29 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-640)
640. Associates Times, [“PM Roosevelt Skerrit to present family bills in Parliament on April 25”,](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fassociatestimes.com.mcas.ms%2Fpm-roosevelt-skerrit-to-present-family-bills-in-parliament-on-april-25%2F%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=e12f4c07aef047aafba2f800c525adfa10ca6e1ad455b191f2a6a9292d3d29d9) 22 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-641)
641. Organización de Estados del Caribe Oriental, [“Turning the Tides on Youth Crime: Launch of OASYS in St. Kitts and Nevis”](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fpressroom.oecs.int.mcas.ms%2Fturning-the-tides-on-youth-crime-launch-of-oasys-in-st-kitts-and-nevis%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=e12f4c07aef047aafba2f800c525adfa10ca6e1ad455b191f2a6a9292d3d29d9), 11 de julio de 2023.  [↑](#footnote-ref-642)
642. Dominica News Online, [“Remand and mentally ill population among major challenges at Dominica State Prison”](https://dominicanewsonline.com/news/homepage/news/remand-and-mentally-ill-population-among-major-challenges-at-dominica-state-prison/), 25 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-643)
643. The Sun Dominica, [“We’re older, not over”](http://sundominica.com/articles/we-are-older-not-over-7183/), 24 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-644)
644. 637 Coalición Mundial contra la Pena de Muerte, [Dominica](https://worldcoalition.org/es/pays/dominica/), 23 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-645)
645. República del Ecuador, Aportes para el Informe Anual 2023 de la CIDH, septiembre de 2023. Archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-646)
646. Ver: Presidencia de la República del Ecuador, [Decreto Ejecutivo No. 741](https://www.comunicacion.gob.ec/wp-content/uploads/2023/05/Decreto_Ejecutivo_No._741_20230417063831.pdf) de 17 de mayo de 2023 y CIDH, Comunicado de Prensa [88/2023](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/088.asp), CIDH sigue de cerca la situación de institucionalidad democrática en Ecuador, 19 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-647)
647. Ver: Presidencia de la República del Ecuador, [Decreto Ejecutivo No. 741](https://www.comunicacion.gob.ec/wp-content/uploads/2023/05/Decreto_Ejecutivo_No._741_20230417063831.pdf) de 17 de mayo de 2023 y CIDH, Comunicado de Prensa [88/2023](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/088.asp), CIDH sigue de cerca la situación de institucionalidad democrática en Ecuador, 19 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-648)
648. Constitución de la República del Ecuador, Art. 148. [↑](#footnote-ref-649)
649. El Universo, [Corte Constitucional da paso a un segundo decreto ley de Guillermo Lasso](https://www.eluniverso.com/noticias/economia/corte-constitucional-da-paso-a-un-segundo-decreto-ley-de-guillermo-lasso-nota/), 19 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-650)
650. Lasso, Guillermo @LassoGuillermo, 28 de junio de 2023, Queridos ecuatorianos, hago pública la carta que remití a la

     @CorteConstEcu con mi posición de defensa firme de las atribuciones que me corresponden como Presidente. ([Tweet](https://twitter.com/LassoGuillermo/status/1674146836389429248?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1674146836389429248%7Ctwgr%5E5c49399285798b8a9ef95bd179c989c287efa961%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.primicias.ec%2Fnoticias%2Fpolitica%2Fguillermo-lasso-decretos-ley-corte-constitucional%2F)) disponible en X. [↑](#footnote-ref-651)
651. Consejo Nacional Electoral, Resolución PLE-CNE-1-18-5-2023, 18 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-652)
652. Consejo Nacional Electoral (CNE), Resolución PLE-CNE-7-21-6-2023, 21 de junio de 2023 y Resolución PLE-CNE-8-21-6-2023 de 21 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-653)
653. República del Ecuador, Misión Permanente ante la OEA, Informe Anual 2023 del Ecuador a la CIDH, 27 de septiembre 2023, pág. 43. En archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-654)
654. República del Ecuador, Misión Permanente ante la OEA, Informe Anual 2023 del Ecuador a la CIDH, 27 de septiembre 2023, pág. 45. En archivo de la CIDH; Ecuavisa, [Elecciones Asamblea 2023: en el Legislativo habrá más mujeres que en periodos anteriores, aunque todavía son la minoría](https://www.ecuavisa.com/noticias/politica/elecciones-asamblea-2023-en-el-legislativo-habra-mas-mujeres-que-en-periodos-anteriores-aunque-todavia-son-la-minoria-ML5850284), 25 de agosto 2023. [↑](#footnote-ref-655)
655. OEA, Misión de Observación Electoral en Ecuador, Informe preliminar de la Misión de Observación Electoral de la OEA en Ecuador, 22 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-656)
656. OEA, Misión de Observación Electoral en Ecuador, Informe preliminar de la Misión de Observación Electoral de la OEA en Ecuador, 22 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-657)
657. Consejo Nacional Electoral, [Resultados de las elecciones 2023](https://resultados.cne.gob.ec/), consultado el 20 de noviembre de 2023 y CNN, [Resultados y resumen de las elecciones presidenciales en Ecuador 2023 que Daniel Noboa ganó](https://cnnespanol.cnn.com/2023/10/15/resultados-elecciones-ecuador-2023-segunda-noticias-en-vivo-orix/), 16 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-658)
658. Corte Constitucional de Ecuador, [El Pleno de la Corte Constitucional resuelve el incumplimiento del Dictamen 2-19-IC/19](https://www.corteconstitucional.gob.ec/el-pleno-de-la-corte-constitucional-resuelve-el-incumplimiento-del-dictamen-2-19-ic-19/), 6 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-659)
659. Gestión Digital, [Consejo de Participación evita desalojo de edificio en Quito](https://new.revistagestion.ec/noticias/consejo-de-participacion-evita-desalojo-de-edificio-en-quito/) , 14 de junio de 2023; El Comercio, [Alembert Vera tilda de ilegal el retiro de la sede del Consejo de Participación](https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/vera-cuestiona-retiro-edificio-consejo-participacion-lasso.html), 8 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-660)
660. República del Ecuador, Aportes para el Informe Anual 2023 de la CIDH, septiembre de 2023. Archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-661)
661. Así lo advirtió la CIDH en su: Comunicado de Prensa, [180/2023](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/180.asp), Ecuador: CIDH condena violencia política y alerta ataques a la democracia, 11 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-662)
662. En el ataque también resultaron heridas Gisella Molina, candidata a la Asamblea Nacional, y ocho personas que participaban en el motín político. Tras el asesinato de Villavicencio, las amenazas continuaron contra su partido político y contra Christian Zurita, quien ocupó el puesto de candidato presidencial. Ver: CIDH, Comunicado de Prensa [188/2023](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/188.asp), CIDH otorga medidas cautelares a Christian Zurita periodista y candidato presidencial, en Ecuador, 20 de agosto de 2023 y AP News, [Ecuador arrests six Colombians as suspects in slaying of anti-corruption presidential candidate](https://apnews.com/article/ecuador-villavicencio-presidential-candidate-killed-ee9c726b82c09e16e5dacde2d6f005ff), 10 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-663)
663. BBC News, [Agustín Intriago: Ecuadorean mayor shot dead in port city](https://www.bbc.com/news/world-latin-america-66289355), 24 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-664)
664. El País, [Asesinatos, ataques a políticos y motines: el crimen organizado irrumpe en campaña en Ecuador](https://elpais.com/internacional/2023-07-25/asesinatos-ataques-a-politicos-y-motines-el-crimen-organizado-irrumpe-en-campana-en-ecuador.html), 25 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-665)
665. Así lo denunció la Presidenta del CNE. Ver: Primicias, [Atamaint: Consejeros del CNE han recibido amenazas de muerte](https://www.primicias.ec/noticias/elecciones-presidenciales-2023/atamaint-cne-amenazas-muerte/), 7 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-666)
666. El Comercio, [Luis Chonillo, alcalde de Durán, sufrió un atentado; un muerto y 5 heridos](https://www.elcomercio.com/actualidad/atentado-luis-chonillo-duran.html), 15 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-667)
667. Este contexto fue tomado en cuenta por la CIDH al adoptar la Resolución 56/2023 mediante la cual otorgó medidas cautelares a favor de Luis Esteban Chonillo Breilh, alcalde de la ciudad de Durán, y a su esposa Silvia Cristina Córdova Arteaga e hijo, tras considerar que se encuentran en una situación de gravedad y urgencia de riesgo a sus derechos en Ecuador. Ver: CIDH, [Comunicado de Prensa 242/2023](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/242.asp), CIDH otorga medidas cautelares al alcalde Luis Esteban Chonillo Breilh y familia, en Ecuador, 6 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-668)
668. Durante el primer semestre del presente año, se habrían registrado al menos 3.513 homicidios en el país, lo que representaría un aumento del 58% respecto del mismo período en 2022. Así lo destacó la CIDH en su comunicado de prensa [180/2023](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/180.asp), Ecuador: CIDH condena violencia política y alerta ataques a la democracia, 11 de agosto de 2023, citando datos oficiales analizados y publicados por El País, [La inseguridad en Ecuador escala a niveles históricos y se impone como prioridad del próximo Gobierno](https://elpais.com/internacional/2023-07-10/la-inseguridad-en-ecuador-escala-a-niveles-historicos-y-se-impone-como-prioridad-del-proximo-gobierno.html), 10 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-669)
669. En este escenario, en distintas provincias se habría restringido o limitado el derecho a la educación y recreación a causa de tiroteos o amenazas de bombas, particularmente en la provincia de Esmeraldas, en donde las escuelas se habrían convertido en refugio durante hechos de conmoción social. Ver: Primicias, [“Ministerio de Educación suspende clases en cuatro cantones de Esmeraldas”,](https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/clases-esmeraldas-violencia-escuelas/) 25 de julio de 2023. Ver también Primicias, [Dos universidades, a clases virtuales por jornada violenta Guayaquil](https://www.primicias.ec/noticias/sucesos/universidades-clases-virtuales-violencia-guayaquil/), 25 de julio de 2023. Ver también, El Universo, [“Clases presenciales quedan suspendidas en Guayaquil, Durán, Samborondón y Esmeraldas por incremento de la violencia en las calles”](https://www.eluniverso.com/noticias/seguridad/clases-presenciales-quedan-suspendidas-en-guayaquil-duran-y-samborondon-por-incremento-de-la-violencia-en-las-calles-nota/), 1 de noviembre de 2022. [↑](#footnote-ref-670)
670. Primicias, [“Reclutadores de las bandas delictivas irían a prisión hasta por 16 años”](https://www.primicias.ec/noticias/en-exclusiva/sanciones-prision-reclutadores-adolescentes-bandas-criminales/), 27 de enero de 2023. Ver también: El Universo, [“Menores reclutados por bandas delincuenciales: ¿A qué edad se inician en la actividad delictiva?”](https://www.eluniverso.com/noticias/seguridad/ninos-adolescentes-bandas-delictivas-reclutamiento-delitos-seguridad-nota/), 12 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-671)
671. En este escenario, la CIDH toma nota de la adopción, entre otros, del Decreto Ejecutivo No. 823 del 24 de julio de 2023, que declaró estado de excepción en todos los centros de privación de libertad que integran el Sistema de Rehabilitación Social, por 60 días, luego extendido por 30 días adicionales mediante Decreto ejecutivo No. 878 del 21 de septiembre de 2023. Ver: Secretaría General de Comunicación de la Presidencia, Gobierno de Ecuador, Boletín No. 984 - [Estado de excepción en el Sistema de Rehabilitación Social](https://www.comunicacion.gob.ec/estado-de-excepcion-en-el-sistema-de-rehabilitacion-social/), 25 de julio de 2023; y Corte Constitucional del Ecuador, [Dictamen 7-23-EE/23](http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcnBldGE6J3RyYW1pdGUnLCB1dWlkOic1NDVkNzk4My1kZGQ2LTRmNTQtOWJjNS1iMWRhODNhZWQzZDgucGRmJ30=), adoptado el 5 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-672)
672. República del Ecuador, Aportes para el Informe Anual 2023 de la CIDH, septiembre de 2023. Archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-673)
673. Primicias, [Con dos votos de cinco, la Judicatura amplió el período de siete jueces](https://www.primicias.ec/noticias/politica/nueva-decision-judicatura-mayoria-crisis/), 7 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-674)
674. Fiscalía General del Estado, [Comunicado de prensa](https://www.fiscalia.gob.ec/caso-vocales-sobre-destitucion-del-juez-macias/) , 19 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-675)
675. AP, [Ecuador: el movimiento indígena rompe mesas de diálogo](https://apnews.com/article/8309944f3f68557a52f35255b89b11ea), 24 de febrero de 2023. [↑](#footnote-ref-676)
676. Primicias, [Conaie anuncia marchas para el 13 de junio, a un año del paro nacional](https://www.primicias.ec/noticias/economia/conaie-frente-antiminero-marchas/), junio de 2023. [↑](#footnote-ref-677)
677. República del Ecuador, Misión Permanente ante la OEA, Informe Anual 2023 del Ecuador a la CIDH, 27 de septiembre 2023, pág. 56 a 58. En archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-678)
678. República del Ecuador, Misión Permanente ante la OEA, Informe Anual 2023 del Ecuador a la CIDH, 27 de septiembre 2023, pág. 65. En archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-679)
679. República del Ecuador, Misión Permanente ante la OEA, Informe Anual 2023 del Ecuador a la CIDH, 27 de septiembre 2023, pág. 54, 60 y 63. En archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-680)
680. República del Ecuador, Misión Permanente ante la OEA, Informe Anual 2023 del Ecuador a la CIDH, 27 de septiembre 2023, pág. 64. En archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-681)
681. Esta busca crear las condiciones necesarias para el ejercicio de este derecho a través de políticas públicas, licencias y permisos remunerados y no remunerados, entre otras medidas. República del Ecuador, Misión Permanente ante la OEA, Informe Anual 2023 del Ecuador a la CIDH, 27 de septiembre 2023, pág. 35, 36. En archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-682)
682. Expreso, [Germán Cáceres es sentenciado a 34 años y 8 meses de prisión,](https://www.expreso.ec/actualidad/german-caceres-sentenciado-34-anos-8-meses-prision-161674.html) 25 de mayo 2023. [↑](#footnote-ref-683)
683. El mercurio, [A un año del asesinato de María Belén Bernal, su madre pide justicia](https://elmercurio.com.ec/2023/09/12/un-ano-asesinato-maria-belen-bernal/), 12 de septiembre 2023. [↑](#footnote-ref-684)
684. Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, [Información estadística de femicidios a nivel nacional, Informe 40,](https://www.derechoshumanos.gob.ec/wp-content/uploads/2023/10/40_Informe_estadistico_de_Femicidio.pdf) octubre 2023. [↑](#footnote-ref-685)
685. Consejo de la Judicatura, [Feminicidios EC. Infografía,](https://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/Femicidios%20Ec%20al%2030%20sep2023.pdf) 01 de enero al 30 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-686)
686. ALDEA, [¡ALERTA! En Ecuador son 238 femi(ni)cidios en 2023, al menos 130 en sistemas criminales](https://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/mapas2023septiembre#:~:text=%C2%A1ALERTA!,130%20en%20sistemas%20criminales%20%E2%80%94%20ALDEA), 3 de octubre 2023: Teleamazonas, [55% de los femicidios en Ecuador están relacionados con el crimen organizado](https://www.teleamazonas.com/femicidios-ecuador-armas-crimen/), octubre 2023. [↑](#footnote-ref-687)
687. ACNUR, [Desplazamiento-forzado-hacia-Ecuador-2023](https://www.acnur.org/publicaciones/el-desplazamiento-forzado-hacia-ecuador-tendencias-nacionales-2023), 20 de junio de 2023. Pág. 3. Ver también: Migración, Panamá, [Cuadro No. 001 Tránsito irregular de extranjeros por la frontera con Colombia por región según orden de importancia: año 2022](https://www.migracion.gob.pa/images/img2022/PDF/IRREGULARES_POR_DARIEN_DICIEMBRE_2022.pdf), s.f. [↑](#footnote-ref-688)
688. ACNUR, [Desplazamiento-forzado-hacia-Ecuador-2023](https://www.acnur.org/publicaciones/el-desplazamiento-forzado-hacia-ecuador-tendencias-nacionales-2023), 20 de junio de 2023, p. 3. [↑](#footnote-ref-689)
689. Como resultado, a partir del 1 de octubre de 2022 se han registrado 71.672 aplicaciones de visa y se han entregado 52.551 Visa de Residencia Temporal de Excepción (VIRTE) y 39.682 cédulas. El registro de personas venezolanas continúa y, hasta el 9 de junio de 2023, había 211.878 personas con cita para registro biométrico y 168.057 personas con un certificado de permanencia. R4V, [Ecuador: Reporte de situación - enero y febrero 2023](https://reliefweb.int/report/ecuador/ecuador-reporte-de-situacion-enero-y-febrero-2023), 4 de abril de 2023 y ACNUR, [Desplazamiento-forzado-hacia-Ecuador-2023](https://www.acnur.org/publicaciones/el-desplazamiento-forzado-hacia-ecuador-tendencias-nacionales-2023), 20 de junio de 2023. Pág. 12. [↑](#footnote-ref-690)
690. Gobierno del Ecuador, [¡Ya es Ley! Ley Orgánica contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes](https://www.asambleanacional.gob.ec/es/blogs/comision-de-relaciones-internacionales-y-movilidad-humana/88064), 2 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-691)
691. Esto incluye acciones dirigidas a niñas, niños y adolescentes, que corresponden a los ejes de educación, ciencia y cultura, trabajo y seguridad social y protección, no violencia y acceso a la justicia. República del Ecuador, Aportes para el Informe Anual 2023 de la CIDH, septiembre de 2023. Archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-692)
692. Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil, Boletín de Prensa No. 19, [La atención y protección a la primera infancia: una prioridad para el Estado ecuatoriano](https://www.infancia.gob.ec/la-atencion-y-proteccion-a-la-primera-infancia-una-prioridad-para-el-estado-ecuatoriano/), 14 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-693)
693. Ministerio de Inclusión Económica y Social, Gobierno del Ecuador, 25 de mayo de 2023. Ver también Ministerio de Inclusión Económica y Social, Gobierno de Ecuador, ["MIES y BEB USA firman convenio para la automatización de información de los servicios de protección especial y adopciones",](https://www.inclusion.gob.ec/mies-y-beb-usa-firman-convenio-para-la-automatizacion-de-informacion-de-los-servicios-de-proteccion-especial-y-adopciones/) 19 de junio de 2023; Defensoría Pública de la Provincia de Manabí, Gobierno de Ecuador ["28 niñas y niños y adolescentes migrantes iniciaron proceso de regularización por gestión de la Defensoría Pública"](https://www.defensoria.gob.ec/?project=28-ninas-ninos-y-adolescentes-migrantes-iniciaron-proceso-de-regularizacion-por-gestion-de-la-defensoria-publica), 12 de julio de 2023 y; Ministerio de Inclusión Económica y Social, Gobierno de Ecuador, "[MIES continúa proceso de regularización de niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad humana, a fin de garantizar su protección y derechos](https://www.inclusion.gob.ec/mies-continua-proceso-de-regularizacion-de-ninas-ninos-y-adolescentes-en-situacion-de-movilidad-humana-a-fin-de-garantizar-su-proteccion-y-derechos/#:~:text=Quito%2C%2025%20de%20mayo%20de,separados%20de%20su%20medio%20familiar.)", 25 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-694)
694. Defensoría del Pueblo, Gobierno del Ecuador, "La Defensoría del Pueblo y Cocasen Presentan la apertura de la investigación defensorial sobre violencia sexual institucional infantil en Ecuador", 18 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-695)
695. Gobierno del Ecuador, [Estadísticas de Femicidios en Ecuador](https://www.derechoshumanos.gob.ec/estadisticas-de-femicidios-en-ecuador/), 30 de julio de 2023 y GK, [“Estas son las cifras de femicidios en Ecuador en 2023”](https://gk.city/2023/06/01/estas-son-cifras-de-femicidios-en-ecuador-en-2023/), 1 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-696)
696. República del Ecuador, Aportes para el Informe Anual 2023 de la CIDH, septiembre de 2023. Archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-697)
697. En este sentido, ver: CIDH vía Twitter [@CIDH], [CIDH condena los hechos de violencia que dejaron 9 personas muertas y 4 heridas](https://twitter.com/CIDH/status/1646619341784219651), 13 de abril de 2023; Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI) vía Twitter (@SNAI\_Ec), [Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores informa](https://twitter.com/SNAI_Ec/status/1710677274335273428), 7 de octubre de 2023; Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores informa. Cuenta de Twitter del SNAI (@SNAI\_Ec). [Publicación del 6 de octubre de 2023](https://twitter.com/SNAI_Ec/status/1710479366273085601); Naciones Unidas, Ecuador: El Alto Comisionado insta a reformar la justicia penal y a respetar los derechos indígenas, 27 de julio de 2023; Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores informa. Cuenta de Twitter del SNAI (@SNAI\_Ec). ﷟HYPERLINK "https://twitter.com/SNAI\_Ec/status/1647590384950755328"Publicación del 16; El Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores informa. Cuenta de Twitter del SNAI (@SNAI\_Ec). [Publicación del 15 de abril de 2023](https://twitter.com/SNAI_Ec/status/1647346305713274888); El Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores informa. Cuenta de Twitter del SNAI (@SNAI\_Ec). [Publicación del 4 de abril de 2023](https://twitter.com/SNAI_Ec/status/1643360729708281859); y El Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores informa. Cuenta de Twitter del SNAI (@SNAI\_Ec). [Publicación del 13 de enero de 2023](https://twitter.com/SNAI_Ec/status/1614012515595296769). . Cuenta de Twitter del SNAI (@SNAI\_Ec). [Publicación del 15 de abril de 2023](https://twitter.com/SNAI_Ec/status/1647346305713274888); Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores informa. Cuenta de Twitter del SNAI (@SNAI\_Ec). [Publicación del 4 de abril de 2023](https://twitter.com/SNAI_Ec/status/1643360729708281859); y Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores informa. Cuenta de Twitter del SNAI (@SNAI\_Ec). [Publicación del 13 de enero de 2023](https://twitter.com/SNAI_Ec/status/1614012515595296769). ; SNAI vía Twitter, [Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores informa](https://twitter.com/SNAI_Ec/status/1710479366273085601), 6 de octubre de 2023 Naciones Unidas, Ecuador: [El Alto Comisionado insta a reformar la justicia penal y a respetar los derechos indígenas](https://news.un.org/es/story/2023/07/1523037), 27 de julio de 2023; SNAI vía Twitter, [Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores informa](https://twitter.com/SNAI_Ec/status/1647590384950755328), 16 de abril de 2023; SNAI vía Twitter, [El Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores informa.,](https://twitter.com/SNAI_Ec/status/1647346305713274888) 15 de abril de 2023; SNAI vía Twitter, [El Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores informa](https://twitter.com/SNAI_Ec/status/1643360729708281859), 4 de abril de 2023; SNAI vía Twitter, [El Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores informa](https://twitter.com/SNAI_Ec/status/1614012515595296769), 13 de enero de 2023; SNAI vía Twitter, [Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores informa](https://twitter.com/SNAI_Ec/status/1647346305713274888), 15 de abril de 2023; SNAI vía Twitter, [Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores informa](https://twitter.com/SNAI_Ec/status/1643360729708281859), 4 de abril de 2023 y; SNAI vía Twitter, [Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores informa](https://twitter.com/SNAI_Ec/status/1614012515595296769), 13 de enero de 2023. [↑](#footnote-ref-698)
698. CIDH, Audiencia pública “[Impacto diferenciado en la vida de las mujeres familiares de personas privadas de libertad en las Américas](https://www.youtube.com/watch?v=tKNCIlsbpiU)”, 187° Período Ordinario de Sesiones, 12 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-699)
699. En particular, los días 22 y 23 de julio de 2023, 137 agentes de seguridad penitenciaria fueron tomados como rehenes en diversas prisiones. Además, el 31 de agosto de 2023, se registraron 50 servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria y 7 funcionarios policiales retenidos en seis centros penitenciarios. Al respecto, ver: Naciones Unidas, Ecuador: [El Alto Comisionado insta a reformar la justicia penal y a respetar los derechos indígenas](https://news.un.org/es/story/2023/07/1523037), 27 de julio de 2023; y SNAI vía Twitter, [El Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores informa](https://twitter.com/SNAI_Ec/status/1697413391361425588), 31 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-700)
700. República del Ecuador, Aportes para el Informe Anual 2023 de la CIDH, septiembre de 2023. Archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-701)
701. República del Ecuador, Aportes para el Informe Anual 2023 de la CIDH, septiembre de 2023. Archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-702)
702. República del Ecuador, Aportes para el Informe Anual 2023 de la CIDH, septiembre de 2023. Archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-703)
703. Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 600 mil personas no habrían respondido la encuesta por falta de localización. El Norte, [Población afro bajó de 7.2% al 4.8%,](https://elnorte.ec/poblacion-afro-bajo-de-7-2-al-4-8/) s/f; Expreso, [La comunidad afroecuatoriana denuncia que ha sido “invisibilizada” en el censo](https://www.expreso.ec/actualidad/comunidad-afro-siente-invisibilizada-censo-174633.html) , 29 de septiembre de 2023; y Primicias, [600.000 personas no respondieron al Censo, según el INEC](https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/censo-ecuador/cuestionario-censo-poblacion-inec/) , 24 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-704)
704. Defensoría Pública de Ecuador, [Defensoría Pública y Fundación Diálogo Diverso socializan protocolo para promoción de derechos de personas LGBTIQ+](https://www.defensoria.gob.ec/?project=defensoria-publica-y-fundacion-dialogo-diverso-socializan-protocolo-para-promocion-de-derechos-de-personas-lgbtiq), junio 26 de 2023. [↑](#footnote-ref-705)
705. Fiscalía General del Estado, [Política Criminal para el Acceso a Justicia de Personas LGBTIQ+](https://www.fiscalia.gob.ec/politicas-y-directrices-institucionales/), 2023. [↑](#footnote-ref-706)
706. Hasta el 31 de agosto del 2023, el Estado informó que se han socializado/territorializado el PAD en 17 de las 24 provincias a través de Mesas Provinciales, Comités De Género, Red Provinciales, entre otras. República del Ecuador, Aportes para el Informe Anual 2023 de la CIDH, septiembre de 2023. Archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-707)
707. República del Ecuador, Aportes para el Informe Anual 2023 de la CIDH, septiembre de 2023. Archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-708)
708. República del Ecuador, Aportes para el Informe Anual 2023 de la CIDH, septiembre de 2023. Archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-709)
709. Washington Blade, [25 personas LGBTQ fueron asesinadas en 2022 en Ecuador](https://www.washingtonblade.com/2023/01/18/25-personas-lgbtq-fueron-asesinadas-en-2022-en-ecuador/?fbclid=PAAab6FBRNJ9ia6IAtEIzZexWKnZWTKCSdI7WjpWg7Y0PzGS8BPAVSrBsPcE8), 18 de enero 2023; Edición 111, [25 personas LGBTIQ+ fueron asesinadas en 2022](https://edicion111.com/2023/01/17/25-personas-lgbtiq-fueron-asesinadas-en-2022/), 17 de enero 2023. [↑](#footnote-ref-710)
710. Silueta X, [Mujer trans reportada como desaparecida es encontrada sin vida maniatada y con signos de violencia en Manabí, Ecuado](https://siluetax.org/2023/06/27/mujer-trans-reportada-como-desaparecida-es-encontrada-sin-vida-maniatada-y-con-signos-de-violencia-en-manabi-ecuador/)r, 27 de junio de 2023; Asoc. Silueta 'X' [@SiluetaX] [Pronunciamiento en X](https://twitter.com/SiluetaX/status/1641922180853248001) ‘Solo este año 2023 el informe Runa Sipiy de Silueta X Registra 9 asesinatos De los cuales 6 son Transfemicidios’ 31 de marzo 2023. [↑](#footnote-ref-711)
711. La Hora, [Padres mandan a secuestrar a sus hijos para enviarlos a clínicas de ‘deshomosexualización’](https://www.lahora.com.ec/pais/padres-mandan-a-secuestran-a-sus-hijos-para-enviarlos-a-clinicas-de-deshomosexualizacion/), 5 de mayo 2023; Infobae, [Secuestros, abusos y torturas: así funcionan las horrorosas clínicas de deshomosexualización en Ecuador](https://www.infobae.com/america/america-latina/2023/05/07/secuestros-abusos-y-torturas-asi-funcionan-las-horrorosas-clinicas-de-deshomosexualizacion-en-ecuador/), 7 de mayo 2023; Edición 111, [La falta de una normativa legal permite que los centros de «conversión» sigan operando en Ecuador](https://edicion111.com/2023/09/05/la-falta-de-una-normativa-legal-especifica-permite-que-centros-de-tortura-o-deshomosexualizacion-sigan-operando-en-ecuador/), 5 de septiembre 2023. [↑](#footnote-ref-712)
712. Asoc. Silueta 'X' [@SiluetaX] Pronunciamiento vía Twitter, ‘Mujeres transgénero siguen siendo discriminadas durante el sufragio por su cédula’, 13 de febrero de 2023. [↑](#footnote-ref-713)
713. Infobae, [Escándalo en Guayaquil: el alcalde no permitirá que la marcha del orgullo LGBTIQ+ se desarrolle en el centro de la ciudad](https://www.infobae.com/america/america-latina/2023/06/22/escandalo-en-guayaquil-el-alcalde-no-permitira-que-la-marcha-del-orgullo-lgbtiq-se-desarrolle-en-el-centro-de-la-ciudad/), 22 de junio 2023; TVN, [Alcalde en Ecuador prohibe la marcha del orgullo LGBTIQ y desata la polémica](https://www.tvn-2.com/mundo/alcaldia-guayaquil-niega-permiso-realizacion-lgbtiq-marcha-del-orgullo_1_2061042.html), 23 de junio 2023; Primicias, [Juez dispone que marcha LGBTI sea en el centro de Guayaquil](https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/conceden-medida-cautelar-desfile-orgullo-guayaquil/), 28 de junio 2023; El Universo, [La acción judicial que permite que la marcha LGBTIQ+ se realice en el centro de Guayaquil fue impulsada por un estudiante heterosexual de Derecho](https://www.eluniverso.com/noticias/informes/la-accion-judicial-que-permite-que-la-marcha-lgbtiq-se-realice-en-el-centro-de-guayaquil-fue-impulsada-por-un-estudiante-heterosexual-de-derecho-nota/), 29 de junio 2023. [↑](#footnote-ref-714)
714. República del Ecuador, Aportes para el Informe Anual 2023 de la CIDH, septiembre de 2023. Archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-715)
715. El Universo, [Consejo Nacional Electoral inaugura el voto en casa para 587 personas con discapacidad física](https://www.eluniverso.com/noticias/politica/elecciones-presidenciales-2023-consejo-nacional-electoral-voto-en-casa-587-beneficiarios-nota/), 13 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-716)
716. Apartado no aprobado por los Comisionados Carlos Bernal Pulido y Stuardo Ralón Orellana, con voto razonado parcial del Comisionado Carlos Bernal Pulido. El voto razonado parcial se encuentra al finalizar este capítulo. [↑](#footnote-ref-717)
717. Estado de El Salvador, Informe del Estado de El Salvador a la CIDH respecto a la solicitud de información sobre el capítulo IV.A del informe anual CIDH 2023, Nota Diplomática MPOEA-OEA-180/2023, 18 de octubre 2023, en archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-718)
718. Asamblea Legislativa, [Asamblea Legislativa otorga licencia a Presidente Bukele](https://www.asamblea.gob.sv/node/13025), 1 de diciembre de 2023. [↑](#footnote-ref-719)
719. Corte Suprema de Justicia, Sala de lo Constitucional, Sentencia 01/2021, 3 de septiembre de 2021. [↑](#footnote-ref-720)
720. Asamblea Legislativa, Decreto Legislativo N.º 686 - Derogase el art. 291-A del Código Electoral, 15 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-721)
721. Estado de El Salvador, Informe del Estado de El Salvador a la CIDH respecto a la solicitud de información sobre el capítulo IV.A del informe anual CIDH 2023, Nota Diplomática MPOEA-OEA-180/2023, 18 de octubre 2023, en archivo de la CIDH, p. 3. [↑](#footnote-ref-722)
722. Estado de El Salvador, Informe del Estado de El Salvador a la CIDH respecto a la solicitud de información sobre el capítulo IV.A del informe anual CIDH 2023, Nota Diplomática MPOEA-OEA-180/2023, 18 de octubre 2023, en archivo de la CIDH, p. 1. [↑](#footnote-ref-723)
723. Estado de El Salvador, Informe del Estado de El Salvador a la CIDH respecto a la solicitud de información sobre el capítulo IV.A del informe anual CIDH 2023, Nota Diplomática MPOEA-OEA-180/2023, 18 de octubre 2023, en archivo de la CIDH, p, 2. [↑](#footnote-ref-724)
724. Acción Ciudadana, [Informe Reestructuración municipal 2023](https://accion-ciudadana.org/informes/reestructuracion-municipal-2023.-accion-ciudadana.-2023.pdf), julio de 2023; WOLA, [Reformas electorales en El Salvador allanan camino para mayor consolidación del poder](https://www.wola.org/es/2023/03/reformas-electorales-el-salvador-consolidacion-del-poder/), 23 de marzo de 2023; El Faro, [Bukelismo extingue fórmula electoral que favorecía a minorías](https://elfaro.net/es/202306/el_salvador/26882/bukelismo-extingue-formula-electoral-que-favorecia-a-minorias), 9 de junio de 2023; Gato Encerrado, [Asamblea de Bukele reduce diputados y cambia las reglas para sacudirse a la oposición](https://gatoencerrado.news/2023/06/08/asamblea-de-bukele-reduce-diputados-y-cambia-las-reglas-para-sacudirse-a-oposicion/), 7 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-725)
725. Prensa Latina, [Crecen temores en El Salvador por voto electrónico](https://www.prensa-latina.cu/2023/05/12/crecen-temores-en-el-salvador-por-voto-electronico), 12 de mayo de 2023; Diario El Mundo, [Tracoda critica “poca experiencia técnica” en panel de voto electrónico](https://diario.elmundo.sv/politica/tracoda-critica-poca-experiencia-tecnica-en-panel-de-voto-electronico), 10 de noviembre de 2023; La Prensa Gráfica, [TSE modifica el contrato con Indra y asumirá más gastos para el voto exterior de elecciones El Salvador 2024](https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/TSE-modifica-el-contrato-con-Indra-y-asumira-mas-gastos-para-el-voto-exterior-20231113-0086.html), 14 de noviembre de 2023. [↑](#footnote-ref-726)
726. Estado de El Salvador, Informe del Estado de El Salvador a la CIDH respecto a la solicitud de información sobre el capítulo IV.A del informe anual CIDH 2023, Nota Diplomática MPOEA-OEA-180/2023, 18 de octubre 2023, en archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-727)
727. Estado de El Salvador, Informe del Estado de El Salvador a la CIDH respecto a la solicitud de información sobre el capítulo IV.A del informe anual CIDH 2023, Nota Diplomática MPOEA-OEA-180/2023, 18 de octubre 2023, en archivo de la CIDH, p, 9. [↑](#footnote-ref-728)
728. Azul Originario, Centro de Estudios de la Diversidad Sexual y Genérica, Cristosal, Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho, Instituto de Derechos Humanos de la UCA, Red Salvadoreña de Defensoras de Derechos Humanos, Servicio Social Pasionista, [Informe anual sobre violaciones a derechos humanos durante el estado de excepción en El Salvador](https://enfoca.org/web/wp-content/uploads/2023/04/Informe-anual-sobre-violaciones-a-DDHH-durante-el-estado-de-excepcio%CC%81n-en-ES.-Marzo-2023.pdf), marzo de 2023, p. 57; Cristosal, Un año bajo el régimen de excepción: una medida permanente de represión y de violaciones a los derechos humanos. Informe situacional del 27 de marzo de 2022 al 27 de marzo de 2023, 12 de mayo de 2023, p. 65-66; Amnistía Internacional, [Detrás del velo de la popularidad: represión y regresión en materia de derechos humanos en El Salvador](https://www.amnesty.org/es/documents/amr29/7423/2023/es/), diciembre de 2023, p. 82. [↑](#footnote-ref-729)
729. Estado de El Salvador, Un Nuevo El Salvador, Nota Diplomática MPOEA-OEA-117/2023, 14 de julio de 2023, p. 11. [↑](#footnote-ref-730)
730. Estado de El Salvador, Un Nuevo El Salvador, Nota Diplomática MPOEA-OEA-117/2023, 14 de julio de 2023, p. 7. [↑](#footnote-ref-731)
731. Estado de El Salvador, Informe del Estado de El Salvador a la CIDH respecto a la solicitud de información sobre el capítulo IV.A del informe anual CIDH 2023, Nota Diplomática MPOEA-OEA-180/2023, 18 de octubre 2023, en archivo de la CIDH, p, 30. [↑](#footnote-ref-732)
732. CIDH, Audiencia ‘Derechos humanos y estados de excepción en El Salvador’, 187 Periodo de Sesiones, 14 de julio de 2023; CIDH, Audiencia ‘Desapariciones forzadas durante el estado de excepción’, 188° período de sesiones, 9 de noviembre de 2023; Amnistía Internacional, [Detrás del velo de la popularidad: represión y regresión en materia de derechos humanos en El Salvador](https://www.amnesty.org/es/documents/amr29/7423/2023/es/), diciembre de 2023; Azul Originario, Centro de Estudios de la Diversidad Sexual y Genérica, Cristosal, Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho, Instituto de Derechos Humanos de la UCA, Red Salvadoreña de Defensoras de Derechos Humanos, Servicio Social Pasionista, [Informe anual sobre violaciones a derechos humanos durante el estado de excepción en El Salvador](https://enfoca.org/web/wp-content/uploads/2023/04/Informe-anual-sobre-violaciones-a-DDHH-durante-el-estado-de-excepcio%CC%81n-en-ES.-Marzo-2023.pdf), marzo de 2023; Cristosal, Un año bajo el régimen de excepción: una medida permanente de represión y de violaciones a los derechos humanos. Informe situacional del 27 de marzo de 2022 al 27 de marzo de 2023, 12 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-733)
733. Estado de El Salvador, Informe del Estado de El Salvador a la CIDH respecto a la solicitud de información sobre el capítulo IV.A del informe anual CIDH 2023, Nota Diplomática MPOEA-OEA-180/2023, 18 de octubre 2023, en archivo de la CIDH, p, 22-30. [↑](#footnote-ref-734)
734. Estado de El Salvador, Informe del Estado de El Salvador a la CIDH respecto a la solicitud de información sobre el capítulo IV.A del informe anual CIDH 2023, Nota Diplomática MPOEA-OEA-180/2023, 18 de octubre 2023, en archivo de la CIDH, p, 22-30. [↑](#footnote-ref-735)
735. CIDH, Audiencia ‘Desapariciones forzadas durante el Estado de Excepción en El Salvador’, 188° periodo de sesiones, 9 de noviembre de 2023. [↑](#footnote-ref-736)
736. CIDH, Audiencia ‘Desapariciones forzadas durante el Estado de Excepción en El Salvador’, 188° periodo de sesiones, 9 de noviembre de 2023. [↑](#footnote-ref-737)
737. Diario Las Américas, [El Salvador deroga ley de sanciones por difundir mensajes de pandillas](https://www.diariolasamericas.com/america-latina/el-salvador-deroga-ley-sanciones-difundir-mensajes-pandillas-n5346023), 2 de noviembre de 2023; NTN24, [“En El Salvador hay más de 73.000 detenidos que no se sabe si son inocentes”: defensora en Derechos Humanos](https://www.ntn24.com/noticias-judicial/en-el-salvador-hay-mas-de-73-000-detenidos-que-no-se-sabe-si-son-inocentes-defensora-de-derechos-humanos-454854), 6 de noviembre de 2023. [↑](#footnote-ref-738)
738. Estado de El Salvador, Un Nuevo El Salvador, Nota Diplomática MPOEA-OEA-117/2023, 14 de julio de 2023, p. 52. [↑](#footnote-ref-739)
739. CIDH, Audiencia ‘Derechos humanos y estados de excepción en El Salvador’, 187 Periodo de Sesiones, 14 de julio de 2023; Amnistía Internacional, [Detrás del velo de la popularidad: represión y regresión en materia de derechos humanos en El Salvador](https://www.amnesty.org/es/documents/amr29/7423/2023/es/), diciembre de 2023; Azul Originario, Centro de Estudios de la Diversidad Sexual y Genérica, Cristosal, Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho, Instituto de Derechos Humanos de la UCA, Red Salvadoreña de Defensoras de Derechos Humanos, Servicio Social Pasionista, [Informe anual sobre violaciones a derechos humanos durante el estado de excepción en El Salvador](https://enfoca.org/web/wp-content/uploads/2023/04/Informe-anual-sobre-violaciones-a-DDHH-durante-el-estado-de-excepcio%CC%81n-en-ES.-Marzo-2023.pdf), marzo de 2023; Cristosal, Un año bajo el régimen de excepción: una medida permanente de represión y de violaciones a los derechos humanos. Informe situacional del 27 de marzo de 2022 al 27 de marzo de 2023, 12 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-740)
740. DW, [ONG: suben “víctimas” de régimen de excepción en El Salvador](https://www.dw.com/es/registran-m%C3%A1s-v%C3%ADctimas-de-r%C3%A9gimen-de-excepci%C3%B3n-en-el-salvador/a-67144149), 19 de octubre de 2023; La Prensa Gráfica, [Sube a 200 la cifra de personas muertas en penales en régimen de excepción en El Salvador: “Cuando las mamás abrieron las cajas, estaban sus hijos completamente golpeados”](https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Sube-a-200-la-cifra-de-fallecidos-en-penales-en-El-Salvador-20231030-0091.html#google_vignette), 31 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-741)
741. Azul Originario et al., [Informe anual sobre violaciones a derechos humanos durante el estado de excepción en El Salvador](https://enfoca.org/web/wp-content/uploads/2023/04/Informe-anual-sobre-violaciones-a-DDHH-durante-el-estado-de-excepcio%CC%81n-en-ES.-Marzo-2023.pdf), marzo de 2023, p. 54-59; Cristosal, Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (IDHUCA), Fundación para el Debido Proceso (DPLF), Red Salvadoreña de Defensoras de Derechos Humanos, Servicio Social Pasionista (SPASS), Muertes en cárceles durante el Régimen de Excepción en El Salvador: presuntas ejecuciones extrajudiciales, Informe de organizaciones de sociedad civil ante el Relator Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales, 10 de abril de 2023 (en adelante, Cristosal et al., [Muertes en cárceles durante el Régimen de Excepción en El Salvador: presuntas ejecuciones extrajudiciales](https://dplf.org/es/resources/muertes-en-carceles-durante-el-regimen-de-excepcion-en-el-salvador-presuntas-ejecuciones), 10 de abril de 2023), p. 6-9. [↑](#footnote-ref-742)
742. ElSalvador.com, [Fiscal confirma 142 muertes de reos bajo régimen de excepción y defiende que "no hay delito que perseguir"](https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/fiscal-confirma-142-reos-muertos-regimen-excepcion-el-salvador/1067902/2023/), 13 de junio de 2023; AP News, [Fiscalía archiva 142 muertes en las cárceles de El Salvador que atribuye a causas naturales](https://apnews.com/world-news/general-news-d5b114d180b5cb24a6dc6a31e8650c23), 13 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-743)
743. CIDH, Audiencia ‘Derechos humanos y estados de excepción en El Salvador’, 187° periodo de sesiones, 14 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-744)
744. CIDH, Audiencia ‘Derechos humanos y estados de excepción en El Salvador’, 187° periodo de sesiones, 14 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-745)
745. Azul Originario et al., [Informe anual sobre violaciones a derechos humanos durante el estado de excepción en El Salvador](https://enfoca.org/web/wp-content/uploads/2023/04/Informe-anual-sobre-violaciones-a-DDHH-durante-el-estado-de-excepcio%CC%81n-en-ES.-Marzo-2023.pdf), marzo de 2023, p. 15. [↑](#footnote-ref-746)
746. Cristosal, Un año bajo el régimen de excepción: una medida permanente de represión y de violaciones a los derechos humanos. Informe situacional del 27 de marzo de 2022 al 27 de marzo de 2023, 12 de mayo de 2023, p. 19. [↑](#footnote-ref-747)
747. Cristosal, Un año bajo el régimen de excepción: una medida permanente de represión y de violaciones a los derechos humanos. Informe situacional del 27 de marzo de 2022 al 27 de marzo de 2023, 12 de mayo de 2023, p. 19. [↑](#footnote-ref-748)
748. CIDH, [Segundo informe sobre la situación de las defensoras y defensores de derechos humanos en las Américas](https://www.oas.org/es/cidh/defensores/docs/pdf/defensores2011.pdf), OEA/Ser.L/V/II. Doc. 66, 31 de diciembre de 2011, párr. 125. [↑](#footnote-ref-749)
749. Se reformaron los artículos 32 y 34 del Código Procesal Penal y se incorporó el artículo 58-A a la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. República de El Salvador, Informe del Estado de El Salvador a la CIDH respecto a la solicitud de información sobre el capítulo IV.A del informe anual CIDH 2023, 18 de octubre 2023, p. 2 y 33. En archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-750)
750. A través de los mecanismos existentes, a saber: la Línea Gratuita de Confianza 126; las Plataforma 126 Te orienta y Plataforma 126 Te Orienta sin Fronteras; 12 Centros de Atención Departamental y 2 de Atención Especializada; 6 centros de Atención Especializada de Ciudad Mujer; los Centros de Protección a Mujeres; y las Ventanillas Móviles de Detección y Referencia. Cfr. República de El Salvador, Informe del Estado de El Salvador a la CIDH respecto a la solicitud de información sobre el capítulo IV.A del informe anual CIDH 2023, 18 de octubre 2023, p. 14. En archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-751)
751. Estado de El Salvador, Informe del Estado de El Salvador a la CIDH respecto a la solicitud de información sobre el capítulo IV.A del informe anual CIDH 2023, Nota Diplomática MPOEA-OEA-180/2023, 18 de octubre 2023, en archivo de la CIDH. p. 12, 13. [↑](#footnote-ref-752)
752. Estado de El Salvador, Informe del Estado de El Salvador a la CIDH respecto a la solicitud de información sobre el capítulo IV.A del informe anual CIDH 2023, Nota Diplomática MPOEA-OEA-180/2023, 18 de octubre 2023, en archivo de la CIDH. p. 14-16. [↑](#footnote-ref-753)
753. Se adicionó el artículo 113-A al Código de Trabajo a fin de garantizar el reinstalo de la mujer embarazada que ha sido despedida, ya sea como medida cautelar o efecto de la sentencia. Cfr. República de El Salvador, Informe del Estado de El Salvador a la CIDH respecto a la solicitud de información sobre el capítulo IV.A del informe anual CIDH 2023, 18 de octubre 2023, p. 32. En archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-754)
754. Estado de El Salvador, Informe del Estado de El Salvador a la CIDH respecto a la solicitud de información sobre el capítulo IV.A del informe anual CIDH 2023, Nota Diplomática MPOEA-OEA-180/2023, 18 de octubre 2023, en archivo de la CIDH. p. 17-18. [↑](#footnote-ref-755)
755. La Prensa Gráfica, [Violencia contra la mujer en El Salvador aumentó en el último año](https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Violencia-contra-la-mujer-en-El-Salvador-aumento-en-el-ultimo-ano-20230819-0019.html), 20 de agosto 2023; Volcánicas, [Ni el régimen de excepción detiene los feminicidios en El Salvador](https://volcanicas.com/feminicidios-el-salvador/), 24 de abril 2023. [↑](#footnote-ref-756)
756. Observatorio de violencia contra las mujeres, [Al menos una mujer ha sido asesinada cada semana de enero al 17 de octubre 2023](https://observatoriodeviolenciaormusa.org/violencia-feminicida/al-menos-una-mujer-ha-sido-asesinada-cada-semana-de-enero-al-17-de-octubre-2023/), s/f, consultado el 31 de octubre 2023. [↑](#footnote-ref-757)
757. La Prensa Gráfica, [Presidente convoca al gabinete de Seguridad por alza en feminicidios](https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Presidente-convoca-al-gabinete-de-Seguridad-por-alza-en-feminicidios-20230212-0035.html), 12 de febrero 2023; La Prensa Gráfica, [Gobierno salvadoreño decide enviar más militares y policías para enfrentar feminicidios](https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Gobierno-salvadoreno-decide-enviar-mas-militares-y-policias-para-enfrentar-feminicidios-20230213-0102.html), 14 de febrero 2023. [↑](#footnote-ref-758)
758. Cristosal, [Un año bajo régimen de excepción: una medida permanente de represión y de violaciones a los derechos humanos](https://cristosal.org/ES/wp-content/uploads/2023/07/Informe-1-ano-regimen-de-excepcion_digital.pdf), 12 de mayo 2023, p. 47; La Prensa Gráfica, [Presentan requerimiento fiscal contra los seis militares vinculados en violación de menor](https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Presentan-requerimiento-fiscal-contra-los-seis-militares-vinculados-en-violacion-de-menor-20230928-0028.html), 28 de septiembre 2023; La Prensa Gráfica, [Los soldados de Mizata no son los únicos acusados por violencia sexual](https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Los-soldados-de-Mizata-no-son-los-unicos-acusados-por-violencia-sexual-20231003-0097.html), 4 de octubre 2023; La Prensa Gráfica, [Lideresas: régimen no garantiza los derechos de las mujeres](https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Lideresas-regimen-no-garantiza-los-derechos-de-las-mujeres-20230309-0112.html), 10 de marzo 2023; Elsalvador.com, [Violación a los derechos humanos en El Salvador ubica a las mujeres en "emergencia"](https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/participacion-politica-de-la-mujer-malos-tratos-a-mujeres-expresiones-violencia-contra-ley-especial-integral-para-una-vida-libre-las-isdemu-en-periodismo-derechos-humanos-/1048083/2023/), 19 de marzo 2023; Diario Colatino, [Asamblea Feminista denuncia que jóvenes son víctimas de extorsión sexual por parte de policías y soldados](https://www.diariocolatino.com/asamblea-feminista-denuncia-que-jovenes-son-victimas-de-extorsion-sexual-por-parte-de-policias-y-soldados/), 2 de marzo 2023. [↑](#footnote-ref-759)
759. CIDH, [Informe Anual 2022, Capítulo IV.a Desarrollo de los Derechos humanos en la Region](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/6-IA2022_Cap_4A_ES.pdf), OEA/Ser.L/V/II. Doc. 50 rev. 1, 1 abril 2023, párr. 382; El País, [Madres a la fuerza: el impacto silencioso del régimen de excepción en El Salvador de Bukele](https://elpais.com/internacional/2023-06-10/madres-a-la-fuerza-el-impacto-silencioso-del-regimen-de-excepcion-en-el-salvador-de-bukele.html), 10 de junio 2023; Cristosal, [Un año bajo régimen de excepción: una medida permanente de represión y de violaciones a los derechos humanos](https://cristosal.org/ES/wp-content/uploads/2023/07/Informe-1-ano-regimen-de-excepcion_digital.pdf), 12 de mayo 2023, p. 47. [↑](#footnote-ref-760)
760. Gato Encerrado, [Absuelven a joven acusada de homicidio tras sufrir un parto extrahospitalario en su trabajo](https://gatoencerrado.news/2023/01/17/absuelven-a-carmen-tras-parto-extrahospitalario/?tztc=1), 17 de enero 2023; Las 17|#NosFaltanLas17 #BringHomeThe17 [@Las17ElSalvador], Publicación del7 de junio 2023, [[Twitt](https://twitter.com/Las17ElSalvador/status/1666567208556716036)], Twitter. [↑](#footnote-ref-761)
761. Agrupación ciudadana por la despenalización del aborto, [Fiscalía salvadoreña continúa la persecución a mujeres que enfrentan emergencias obstétricas y partos extrahospitalarios](https://agrupacionciudadana.org/fiscalia-salvadorena-continua-la-persecucion-a-mujeres-que-enfrentan-emergencias-obstetricas-y-partos-extrahospitalarios/), 16 de enero 2023; La Prensa Gráfica, [Revierten admisión para revisar fallo en el caso de una mujer condenada por emergencia obstétrica que causó la muerte de recién nacida](https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Juez-revierte-admision-para-revision-de-fallo-20230621-0065.html), 21 de junio 2023; Amnistía Internacional, [Informe 2022/2023 La situación de los derechos humanos en el mundo](https://www.amnesty.org/es/documents/pol10/5670/2023/es/), 2023, p. 184. [↑](#footnote-ref-762)
762. República de El Salvador. Informe del Estado de El Salvador, de seguimiento a las recomendaciones del informe “Situación de los Derechos Humanos en El Salvador” emitido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el marco de su *visita in loco* realizada en 2019. 3 de octubre de 2023. Pg. 42-44; Estado de El Salvador, Informe del Estado de El Salvador a la CIDH respecto a la solicitud de información sobre el capítulo IV.A del informe anual CIDH 2023, Nota Diplomática MPOEA-OEA-180/2023, 18 de octubre 2023, en archivo de la CIDH, p. 16 y 18. [↑](#footnote-ref-763)
763. Estado de El Salvador, Informe del Estado de El Salvador, de seguimiento a las recomendaciones del informe “Situación de los Derechos Humanos en El Salvador” emitido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el marco de su *visita in loco* realizada en 2019, 3 de octubre de 2023. P. 44. [↑](#footnote-ref-764)
764. Azul Originario et al., [Informe anual sobre violaciones a derechos humanos durante el estado de excepción en El Salvador](https://enfoca.org/web/wp-content/uploads/2023/04/Informe-anual-sobre-violaciones-a-DDHH-durante-el-estado-de-excepcio%CC%81n-en-ES.-Marzo-2023.pdf), marzo de 2023, p. 40, 41; La Prensa Gráfica, [Más de 80 personas LGTBI detenidas durante el régimen de excepción](https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Mas-de-80-personas-LGTBI-detenidas-durante-el-regimen-de-excepcion-20230628-0061.html), 28 de junio 2023. [↑](#footnote-ref-765)
765. Open Democracy, [Mujeres y personas LGBTQ atrapadas en el estado de excepción de El Salvador](https://www.opendemocracy.net/es/5050-es/el-salvador-mujeres-lgbt-derechos-bukele-maras/), 20 de febrero 2023. [↑](#footnote-ref-766)
766. CIDH, Audiencia ‘Derecho a la identidad de personas trans en El Salvador’, 186 período de sesiones, 10 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-767)
767. La Prensa Gráfica, [Asamblea incumple plazo para reformar ley del nombre](https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Asamblea-incumple-plazo-para-reformar-ley-del-nombre-20230301-0129.html), 2 de marzo 2023. [↑](#footnote-ref-768)
768. Contrapunto, [TRANS: Registro Familiar niega cambio de género](https://www.contrapunto.com.sv/trans-registro-familiar-niega-cambio-de-genero/), 3 de febrero 2023. [↑](#footnote-ref-769)
769. Contrapunto, [Trans: Karla Guevara denuncia el rechazo al cambio de género](https://www.contrapunto.com.sv/trans-karla-guevara-denuncia-el-rechazo-al-cambio-de-genero/), 24 de febrero 2023. [↑](#footnote-ref-770)
770. El Salvador.com, [Alcaldía mantiene estancado el proceso de cambio de nombre en personas trans](https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/comunidad-lgbti-alcaldia-de-san-salvador-sala-lo-constitucional-asamblea-legislativa-dui-documento-unico-identidad-sexual-/1069584/2023/), 19 de junio 2023. [↑](#footnote-ref-771)
771. Estado de El Salvador, Informe del Estado de El Salvador a la CIDH respecto a la solicitud de información sobre el capítulo IV.A del informe anual CIDH 2023, Nota Diplomática MPOEA-OEA-180/2023, 18 de octubre 2023, en archivo de la CIDH, p. 19. [↑](#footnote-ref-772)
772. Estado de El Salvador, Informe del Estado de El Salvador a la CIDH respecto a la solicitud de información sobre el capítulo IV.A del informe anual CIDH 2023, Nota Diplomática MPOEA-OEA-180/2023, 18 de octubre 2023, en archivo de la CIDH, p. 19. [↑](#footnote-ref-773)
773. Estado de El Salvador, Informe del Estado de El Salvador a la CIDH respecto a la solicitud de información sobre el capítulo IV.A del informe anual CIDH 2023, Nota Diplomática MPOEA-OEA-180/2023, 18 de octubre 2023, en archivo de la CIDH, p. 18-22. [↑](#footnote-ref-774)
774. Estado de El Salvador, Informe del Estado de El Salvador a la CIDH respecto a la solicitud de información sobre el capítulo IV.A del informe anual CIDH 2023, Nota Diplomática MPOEA-OEA-180/2023, 18 de octubre 2023, en archivo de la CIDH, p. 18-22. [↑](#footnote-ref-775)
775. Estado de El Salvador, Informe del Estado de El Salvador a la CIDH respecto a la solicitud de información sobre el capítulo IV.A del informe anual CIDH 2023, Nota Diplomática MPOEA-OEA-180/2023, 18 de octubre 2023, en archivo de la CIDH, p. 2. [↑](#footnote-ref-776)
776. Estado de El Salvador, Informe “Un Nuevo El Salvador”,14 de julio de 2023, en archivo de la CIDH, p. 30. [↑](#footnote-ref-777)
777. Estado de El Salvador, Informe “Un Nuevo El Salvador”, 14 de julio de 2023, en archivo de la CIDH, p. 31. [↑](#footnote-ref-778)
778. Estado de El Salvador, Informe del Estado de El Salvador a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos respecto a la solicitud de información sobre el Capítulo IV A (Informe Anual cidh 2023), 18 de octubre de 2023, en archivo CIDH, p. 7. [↑](#footnote-ref-779)
779. ACNUR, [Tendencias Globales de ACNUR 2022](https://www.acnur.org/tendencias-globales), junio de 2023, Tablas 1 a 23 del anexo. [↑](#footnote-ref-780)
780. Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, [Observaciones finales sobre el tercer informe periódico de El Salvador](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCMW%2FCOC%2FSLV%2F52315&Lang=en), CMW/C/SLV/CO/3, 13 de abril de 2023, párr. 27. [↑](#footnote-ref-781)
781. Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, [Observaciones finales sobre el tercer informe periódico de El Salvador](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCMW%2FCOC%2FSLV%2F52315&Lang=en), CMW/C/SLV/CO/3, 13 de abril de 2023, párr. 45. [↑](#footnote-ref-782)
782. IDMC, [2023 Global Report on Internal Displacement](https://www.internal-displacement.org/publications/2023-global-report-on-internal-displacement), mayo de 2023, p. 79. [↑](#footnote-ref-783)
783. IDMC, [2023 Global Report on Internal Displacement](https://www.internal-displacement.org/publications/2023-global-report-on-internal-displacement), mayo de 2023, p. 137. [↑](#footnote-ref-784)
784. Cristosal: [Un año bajo el régimen de excepción: Informe situacional del 27 de marzo de 2022 al 27 de marzo de 2023](https://cristosal.org/ES/wp-content/uploads/2023/07/Informe-1-ano-regimen-de-excepcion_digital.pdf). San Salvador, El Salvador, 12 de mayo 2023. [↑](#footnote-ref-785)
785. Estado de El Salvador, Informe del Estado de El Salvador a la CIDH respecto a la solicitud de información sobre el capítulo IV.A del informe anual CIDH 2023, Nota Diplomática MPOEA-OEA-180/2023, 18 de octubre 2023, en archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-786)
786. La Prensa Gráfica, [Discusión por la falta de estudio de ley de justicia transicional en El Salvador](https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Discusion-por-la-falta-de-estudio-de-ley-de-justicia-transicional-en-El-Salvador-20231212-0077.html); 13 de diciembre de 2023; La Prensa Gráfica, [Piden a Asamblea aprobar ley para víctimas de guerra civil de El Salvador](https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Piden-a-Asamblea-aprobar-ley-para-victimas-de-guerra-civil-de-El-Salvador-20230320-0037.html), 20 de marzo de 2023; La Prensa Gráfica, [Un año sin discutir la ley de justicia transicional](https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Un-ano-sin-discutir-la-ley-de-justicia-transicional-20230222-0104.html), 23 de febrero de 2023. [↑](#footnote-ref-787)
787. República de El Salvador. Informe del Estado de El Salvador, de seguimiento a las recomendaciones del informe “Situación de los Derechos Humanos en El Salvador” emitido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el marco de su *visita in loco,* realizada en 2019. 3 de octubre de 2023. Pg. 2. [↑](#footnote-ref-788)
788. Juzgado de Instrucción San Francisco Gotera, Morazán, Causa Penal 238/1990, 22 de diciembre de 2023. [↑](#footnote-ref-789)
789. La Prensa Gráfica, [Medicina Legal entregó osamentas de víctimas de masacre de El Mozote](https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Medicina-Legal-entrego----osamentas-de-victimas-de-masacre---de-El-Mozote-20230713-0092.html), 14 de julio de 2023; DW, [Restos de 16 víctimas de El Mozote recibirán sepultura](https://www.dw.com/es/restos-de-16-v%C3%ADctimas-de-el-mozote-recibir%C3%A1n-sepultura/a-65003203), 16 de febrero de 2023; La Prensa Gráfica, [Sepultan restos de varias víctimas de El Mozote](https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Sepultan-restos-de-varias-victimas-de-El-Mozote-20230316-0113.html), 17 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-790)
790. La Prensa Gráfica, [DOM expropia y construye en El Mozote sin hacer consultas](https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/DOM-expropia-y-construye-en-El-Mozote-sin-hacer-consultas-20230712-0091.html), 13 de julio de 2023; La Prensa Gráfica, ["Solo nos han escuchado cuando hacemos este tipo de denuncias"](https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Solo-nos-han-escuchado-cuando-hacemos-este-tipo-de--denuncias-20230712-0092.html), 13 de julio de 2023; La Prensa Gráfica, [Medicina Legal entregó osamentas de víctimas de masacre de El Mozote](https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Medicina-Legal-entrego----osamentas-de-victimas-de-masacre---de-El-Mozote-20230713-0092.html), 14 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-791)
791. Corte Suprema de los Estados Unidos de América, [Moore vs. Harper](https://www.supremecourt.gov/opinions/22pdf/21-1271_3f14.pdf), decisión del 27 de junio de 2023.  [↑](#footnote-ref-792)
792. Corte Suprema de los Estados Unidos de América, [Moore vs. Harper](https://www.supremecourt.gov/opinions/22pdf/21-1271_3f14.pdf), decisión del 27 de junio de 2023.  [↑](#footnote-ref-793)
793. Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para la División de San Antonio del Distrito Oeste de Texas, [Caso 5:21-CV-0844-XR](https://www.democracydocket.com/wp-content/uploads/2021/09/724-2023-08-17-Order-Granting-In-dckt-724_040.pdf), decisión del 17 de agosto de 2023. Ver también: Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para la División de Atlanta del Distrito Norte de Georgia, [Caso Principal No 1:21-MI-55555-JPB](https://www.democracydocket.com/wp-content/uploads/2021/12/613-2023-08-18-order.pdf), decisión del 18 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-794)
794. Departamento de Estado de los Estados Unidos, [Cumbre de la Democracia,](https://www.state.gov/summit-for-democracy/) 29 de marzo de 2023.   [↑](#footnote-ref-795)
795. La Casa Blanca, [“President Joe Biden to Establish First-Ever White House Office of Gun Violence Prevention, To Be Overseen by Vice President Kamala Harris”](https://www.whitehouse.gov/briefing-room/statements-releases/2023/09/21/president-joe-biden-to-establish-first-ever-white-house-office-of-gun-violence-prevention-to-be-overseen-by-vice-president-kamala-harris/), 21 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-796)
796. La Casa Blanca, “[Readout of White House Meeting with Lt. Governors on Preventing Gun Violence”](https://www.whitehouse.gov/briefing-room/statements-releases/2023/10/24/readout-of-white-house-meeting-with-lt-governors-on-preventing-gun-violence/), 24 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-797)
797. Gun Violence Archive, [Registro de violencia armada 2023,](https://www.gunviolencearchive.org/) actualizado el 15 de noviembre de 2023. [↑](#footnote-ref-798)
798. K-12 School Shooting Database, [Todos los tiroteos en escuelas de 1966 a la actualidad](https://k12ssdb.org/all-shootings), 2023. [↑](#footnote-ref-799)
799. Mapping Police Violence, [Datos de violencia policial,](https://mappingpoliceviolence.org/) actualizado el 15 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-800)
800. Police Brutality Center,  [“What the Data Says About Police Violence in America,”](https://policebrutalitycenter.org/police-brutality/statistics/) 24 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-801)
801. Mapping Police Violence, [Datos de violencia policial,](https://mappingpoliceviolence.org/) actualizado el 15 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-802)
802. Departamento de Justicia de los Estados Unidos, [*Report and Recommendations Concerning Access to Counsel at the Federal Bureau of Prisons’ Pretrial Facilities,*](https://www.justice.gov/d9/2023-07/2023.07.20_atj_bop_access_to_counsel_report.pdf) 20 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-803)
803. Departamento de Justicia de los Estados Unidos, [“Justice Department Releases Language Access Plan to Expand Access to Department Resources and Programs”](https://www.justice.gov/opa/pr/justice-department-releases-language-access-plan-expand-access-department-resources-and), 15 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-804)
804. La Casa Blanca, [Proclamación del Mes Nacional de la Herencia Nativa Americana](https://www.whitehouse.gov/briefing-room/presidential-actions/2023/10/31/a-proclamation-on-national-native-american-heritage-month-2023/), 2023, 31 de octubre de 2023.  [↑](#footnote-ref-805)
805. La Casa Blanca, [Proclamación del Mes Nacional de la Herencia Nativa Americana](https://www.whitehouse.gov/briefing-room/presidential-actions/2023/10/31/a-proclamation-on-national-native-american-heritage-month-2023/), 2023, 31 de octubre de 2023.  [↑](#footnote-ref-806)
806. CIDH, 186.º período de sesiones, audiencia pública [“Situación de movilidad humana desde un enfoque étnico-racial”](https://www.youtube.com/watch?v=o4f-0D808jQ), Los Ángeles, California, 7 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-807)
807. CIDH, Comunicado de Prensa No. RD196/23, “[Visita DE REDESCA A Luisiana y Alaska, EE. UU.: es urgente abordar el impacto de la emergencia climática en los derechos humanos de los pueblos indígenas](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/196.asp), 28 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-808)
808. La Casa Blanca, [*U.S. National Plan to End Gender-Based Violence: Strategies for action*](https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2023/05/National-Plan-to-End-GBV.pdf), mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-809)
809. Center for Reproductive Rights (CRR), [“Bill to Secure a Nationwide Right to Abortion Introduced in U.S. Congress”](https://reproductiverights.org/rebuilding-rights-whpa-introduced/), 30 de marzo de 2023; Tammy Baldwin, [“Baldwin, Blumenthal Lead 47 Members in Introducing Legislation to Restore and Protect Americans’ Right to an Abortion Nationwide”](https://www.baldwin.senate.gov/news/press-releases/baldwin-blumenthal-lead-47-members-in-introducing-legislation-to-restore-and-protect-americans-right-to-an-abortion-nationwide), 8 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-810)
810. Congress.Gov., [Resolución No. H.J.Res.25 sobre la eliminación de la fecha límite para la ratificación de la enmienda para la igualdad de derechos](https://www.congress.gov/bill/118th-congress/house-joint-resolution/25?s=1&r=66), al 30 de octubre de 2023; La Casa Blanca, [“Statement from President Joe Biden on Equal Rights Amendment Centennial”](https://www.whitehouse.gov/briefing-room/statements-releases/2023/08/26/statement-from-president-joe-biden-on-equal-rights-amendment-centennial/), 26 de agosto de2023. [↑](#footnote-ref-811)
811. Alabama, Arkansas, Idaho, Indiana, Kentucky, Louisiana, Mississippi, Missouri, Dakota del Norte, Oklahoma, Dakota del Sur, Tennessee, Texas, Virginia Occidental, Carolina del Sur y Georgia. Ver: CRR, [“After Roe Fell: Abortion Laws by State”](https://reproductiverights.org/maps/abortion-laws-by-state/), consultado el 31 de octubre de 2023; Guttmacher Institute, [“State Bans on Abortion Throughout Pregnancy”](https://www.guttmacher.org/state-policy/explore/state-policies-later-abortions), consultado el 31 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-812)
812. Arkansas, Kansas, Alabama, Texas, Tennessee, Idaho, Utah, Florida, Nebraska, Carolina del Norte, Carolina del Sur, Virginia Occidental y Wyoming. Instituto Guttmacher, [“State Bans on Abortion Throughout Pregnancy”](https://www.guttmacher.org/state-policy/explore/state-policies-later-abortions), consultado el 31 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-813)
813. Ver: Guttmacher Institute, [“State Bans on Abortion Throughout Pregnancy”](https://www.guttmacher.org/state-policy/explore/state-policies-later-abortions), consultado el 31 de octubre de 2023; CRR, [“After Roe Fell: Abortion Laws by State”](https://reproductiverights.org/maps/abortion-laws-by-state/), consultado el 31 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-814)
814. *USA Today*, [“Group files lawsuit over medical exceptions to abortion bans in 3 states”](https://www.usatoday.com/story/news/nation/2023/09/13/abortion-bans-lawsuit-idaho-tennessee-oklahoma/70838911007/), 13 de septiembre de 2023; *Fox News*, [“Texas judge rules state's abortion law is too restrictive for women with pregnancy complications”](https://www.foxnews.com/politics/texas-judge-rules-states-abortion-law-too-restrictive-women-pregnancy-complications), 5 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-815)
815. CIDH, Comunicado de Prensa No. 134/23, “[CIDH: Estados Unidos debe proteger y garantizar el derecho a la salud reproductiva de las mujeres](https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/134.asp)”, 24 de junio de 2023; Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), [“United States: Abortion bans put millions of women and girls at risk, UN experts say”,](https://www.ohchr.org/en/press-releases/2023/06/united-states-abortion-bans-put-millions-women-and-girls-risk-un-experts-say) 2 de junio de2023. [↑](#footnote-ref-816)
816. California, Connecticut, Hawái, Illinois, Maine, Maryland, Montana, Nueva York, Rhode Island, Washington, Vermont, Minnesota, Nevada, Distrito de Columbia, Dakota del Sur, Colorado, Oregón, Massachusetts, Michigan y Nuevo México. Instituto Guttmacher, [“State Bans on Abortion Throughout Pregnancy”](https://www.guttmacher.org/state-policy/explore/state-policies-later-abortions), consultado el 31 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-817)
817. *AP,* [“Post-Roe, Native Americans face even more abortion hurdles”](https://apnews.com/article/abortion-us-supreme-court-oklahoma-sd-state-wire-south-dakota-24541ed0e66b5e1e1cd8b84e7e2e3159), 14 de febrero de 2023; National Partnership, [*Las prohibiciones estatales para el aborto amenazan a 6.7 millones de Latinas,*](https://nationalpartnership.org/report/las-prohibiciones-estatales/) octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-818)
818. Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, [“Fact Sheet: The Biden-Harris Administration Takes New Actions to Increase Border Enforcement and Accelerate Processing for Work Authorizations, While Continuing to Call on Congress to Act”](https://www.dhs.gov/news/2023/09/20/fact-sheet-biden-harris-administration-takes-new-actions-increase-border), 30 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-819)
819. CIDH, [*Movilidad humana y obligaciones de protección: Hacia una perspectiva subregional*](https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2023/Informe_Movilidad_Humana.pdf), 21 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-820)
820. La Casa Blanca, [“FACT SHEET: President Biden’s Budget Strengthens Border Security, Enhances Legal Pathways, and Provides Resources to Enforce Our Immigration Laws”](https://www.whitehouse.gov/omb/briefing-room/2023/03/09/fact-sheet-president-bidens-budget-strengthens-border-security-enhances-legal-pathways-and-provides-resources-to-enforce-our-immigration-laws/), 9 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-821)
821. ACNUR, “[ACNUR celebra la generosa decisión de EE. UU. sobre el reasentamiento e insta a otros países a seguir su ejemplo](https://www.acnur.org/mx/noticias/comunicados-de-prensa/acnur-celebra-la-generosa-decision-de-ee-uu-sobre-reasentamiento)”, 29 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-822)
822. Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos, “[ICE anuncia proceso nuevo para colocar a unidades familiares en remoción expedita](https://www.ice.gov/es/news/releases/ice-anuncia-proceso-nuevo-para-colocar-unidades-familiares-en-remocion-expedita)”, 10 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-823)
823. Centro Nacional de Justicia para Inmigrantes, [“Policy Brief: ICE’s Family Expedited Removal Management (FERM) Program Puts Families At Risk”](https://immigrantjustice.org/press-releases/new-policy-brief-ices-family-expedited-removal-management-ferm-program-puts-families), 31 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-824)
824. Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, “[El Departamento de Seguridad Nacional continúa preparándose para el fin del Título 42; anuncia nuevas medidas de control fronterizo y procesos adicionales seguros y ordenados](https://www.dhs.gov/news/2023/01/05/el-departamento-de-seguridad-nacional-continua-preparandose-para-el-fin-del-titulo)”, 5 de enero de 2023. [↑](#footnote-ref-825)
825. Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos, [Ley de Inmigración y Nacionalidad](https://www.uscis.gov/es/leyes-y-politicas/legislacion/ley-de-inmigracion-y-nacionalidad), s.f. [↑](#footnote-ref-826)
826. CIDH, Comunicado de Prensa No. 099/23, “[Fin del Título 42: CIDH llama a Estados Unidos a proteger derechos de personas migrantes y refugiadas](https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/099.asp)”, 26 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-827)
827. Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, “[Hoja informativa: El Gobierno de EE. UU. anuncia nuevas medidas contundentes para gestionar la migración regional”,](https://www.dhs.gov/news/2023/04/28/hoja-informativa-el-gobierno-de-ee-uu-anuncia-nuevas-medidas-contundentes-para) 27 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-828)
828. Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, “[Fact Sheet: Circumvention of Lawful Pathways Final Rule”](https://www.dhs.gov/news/2023/05/11/fact-sheet-circumvention-lawful-pathways-final-rule), 11 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-829)
829. Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos, [“Nationwide Enforcement Encounters: Title 8 Enforcement Actions and Title 42 Expulsions Fiscal Year 2023”](https://www.cbp.gov/newsroom/stats/cbp-enforcement-statistics/title-8-and-title-42-statistics), 21 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-830)
830. Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos, [“Nationwide Enforcement Encounters: Title 8 Enforcement Actions and Title 42 Expulsions Fiscal Year 2022”](https://www.cbp.gov/newsroom/stats/cbp-enforcement-statistics/title-8-and-title-42-statistics-fy22), 2 de noviembre de 2023. [↑](#footnote-ref-831)
831. Witness at the Border, [*ICE Air Flights August 2023 and Last 12 Months (including summaries for 2020, 2021, 2022)*](https://static1.squarespace.com/static/5e221cacff87ba2d2833cf54/t/64f8789eed8f6b2906c44652/1694005411996/ICE+Air+Aug+v1FINAL.pdf), 5 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-832)
832. KPBS, [“Border Patrol once again puts migrants in outdoor San Ysidro camp with no bathrooms”](https://www.kpbs.org/news/border-immigration/2023/09/12/border-patrol-once-again-puts-migrants-in-outdoor-san-ysidro-camp-with-no-bathrooms), 12 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-833)
833. *CBS News*, [“U.S. reopens troubled facility for migrant children in Texas amid spike in border arrivals”](https://www.cbsnews.com/news/migrant-children-housing-facility-reopens-pecos-texas-spike-border-arrivals/), 13 de septiembre de 2023; Freedom for Immigrants, [“Detention by the Numbers”](https://www.freedomforimmigrants.org/detention-statistics), 2023. [↑](#footnote-ref-834)
834. *NBC New York*, [“Central Park among NYC areas considered to house migrants:](https://www.nbcnewyork.com/news/local/central-park-among-nyc-areas-considered-to-house-migrants-everything-is-on-the-table/4559040/) everything is on the table”, 2 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-835)
835. Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, [“DHS Issues Guidance for Stateless Noncitizens in the United States”](https://www.dhs.gov/news/2023/08/01/dhs-issues-guidance-stateless-noncitizens-united-states), 1 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-836)
836. Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, [“Departamento de la Familia y Fundación Ricky Martin respaldan proyecto para crear Observatorio de Trata Humana”](https://senado.pr.gov/article.cfm?nwsid=2630), 31 de agosto de 2023.  [↑](#footnote-ref-837)
837. CIDH, Comunicado de Prensa No. 095/23 “[CIDH advierte contra medidas regresivas en el ámbito de salud que impactan a jóvenes trans e intersex en los Estados Unidos de América](https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/095.asp)”, 25 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-838)
838. American Civil Liberties Union, [“Judge Orders Louisiana to Remove Children from Angola Prison by September 15”,](https://www.aclu.org/press-releases/judge-orders-louisiana-to-remove-children-from-angola-prison-by-september-15) 8 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-839)
839. *The Marshall Project,* [“After Several Deaths, Feds to Close Violent Prison Unit in Illinois”](https://www.themarshallproject.org/2023/02/14/bureau-of-prisons-thomson-illinois?utm_source=email&utm_medium=marketing-email&utm_source=The+Marshall+Project+Newsletter&utm_campaign=d5e90a1a03-EMAIL_CAMPAIGN_2023_02_15_03_17&utm_medium=email&utm_term=0_-d5e90a1a03-%5bLIST_EMAIL_ID%5d), 14 de febrero de 2023. [↑](#footnote-ref-840)
840. *Los Angeles Times*, [“L.A. County and ACLU reach ‘extraordinary’ agreement to address jail conditions”,](https://www.latimes.com/california/story/2023-06-17/l-a-county-and-aclu-reach-extraordinary-agreement-to-address-jail-conditions) 17 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-841)
841. Legislatura de Nevada, Gobierno de Nevada, [SB153 – Texto](https://www.leg.state.nv.us/App/NELIS/REL/82nd2023/Bill/9844/Text), 31 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-842)
842. *Fox News*, [“CA female inmates file suit, citing prison sex abuse hasn’t stopped despite previous prosecutions of officers”](https://www.foxnews.com/us/ca-female-inmates-file-suit-citing-prison-sex-abuse-hasnt-stopped-despite-previous-prosecutions-officers), 17 de agosto de 2023; *Toronto Star*, [“Inmates at California women’s prison sue federal government over sexual abuse”](https://www.thestar.com/news/world/united-states/inmates-at-california-women-s-prison-sue-federal-government-over-sexual-abuse/article_9d34a592-0a82-52f4-ab89-e66448d8bc73.html), 16 de agosto de 2023; *The Sacramento Bee*, [“Woman sues over sexual abuse at all-female prison known as ‘rape club,’ she says”](https://www.sacbee.com/news/california/article277921558.html#storylink=cpy), 3 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-843)
843. *US News*, [“Massachusetts Bill Would Let Prisoners Donate Organs in Exchange for Shorter Sentence”](https://www.usnews.com/news/health-news/articles/2023-02-09/massachusetts-bill-would-let-prisoners-donate-organs-in-exchange-for-shorter-sentence), 9 de febrero de 2023; *CBS News*, [“Lawmakers propose letting Massachusetts prisoners donate organs for reduced sentences”](https://www.cbsnews.com/boston/news/massachusetts-bill-prisoners-donate-organs-reduced-sentences/), 2 de febrero de 2023; *Insider*, [“A proposed Massachusetts bill would give inmates up to a year off their sentence — if they donate their organs”](https://www.insider.com/proposed-massachusetts-bill-give-inmates-time-off-sentence-donate-organs-2023-1), 31 de enero de 2023. [↑](#footnote-ref-844)
844. US News, [Massachusetts Bill Would Let Prisoners Donate Organs in Exchange for Shorter Sentence](https://www.usnews.com/news/health-news/articles/2023-02-09/massachusetts-bill-would-let-prisoners-donate-organs-in-exchange-for-shorter-sentence), 9 de febrero de 2023; CBS News, [Lawmakers propose letting Massachusetts prisoners donate organs for reduced sentences](https://www.cbsnews.com/boston/news/massachusetts-bill-prisoners-donate-organs-reduced-sentences/), 2 de febrero de 2023; e Insider, [A proposed Massachusetts bill would give inmates up to a year off their sentence — if they donate their organs](https://www.insider.com/proposed-massachusetts-bill-give-inmates-time-off-sentence-donate-organs-2023-1), 31 de enero de 2023. [↑](#footnote-ref-845)
845. Senate Democrats, [“Washington officially abolishes the death penalty”](https://senatedemocrats.wa.gov/pedersen/2023/06/02/washington-officially-abolishes-the-death-penalty/), 2 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-846)
846. Centro de Información sobre la Pena de Muerte, [Lista de ejecuciones 2023](https://deathpenaltyinfo.org/executions/2023), 11 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-847)
847. *Fox News*, [“Alabama Supreme Court opens window to carry out death sentences after string of troubled executions”](https://www.foxnews.com/us/alabama-supreme-court-opens-window-carry-out-death-sentences-string-troubled-executions), 19 de enero de 2023; *Associated Press News*, [“Alabama extends time for executions, ends automatic review”](https://apnews.com/article/crime-alabama-state-government-legal-proceedings-9ca3c9a334cd1be84dccd5507ea95b9e), 18 de enero de 2023; Equal Justice Initiative, [“Alabama Supreme Court Issues New Execution Rule That Is Unprecedented in the U.S.”](https://eji.org/news/alabama-supreme-court-issues-new-execution-rule-that-is-unprecedented-in-the-us/), 17 de enero de 2023. [↑](#footnote-ref-848)
848. La Casa Blanca, [“FACT SHEET: President Biden Signs Executive Order to Strengthen Racial Equity and Support for Underserved Communities Across the Federal Government”](https://www.whitehouse.gov/briefing-room/statements-releases/2023/02/16/fact-sheet-president-biden-signs-executive-order-to-strengthen-racial-equity-and-support-for-underserved-communities-across-the-federal-government/), 16 de febrero de 2023. [↑](#footnote-ref-849)
849. *AP News*, [“New York lawmakers pass bill that considers reparations for slavery”,](https://apnews.com/article/reparations-slavery-new-york-commission-4f3eef7de52e149f64432dd929720b79) 8 de junio de 2023; *USA Today*, [“New York lawmakers pass 'historic' bill to consider reparations for”](https://www.usatoday.com/story/news/nation/2023/06/09/new-york-reparations-bill/70305589007/), 9 de junio de 2023. Ver también: Estado de Nueva York, [1163 A](https://legislation.nysenate.gov/pdf/bills/2023/S1163A), en el Senado, 10 de enero de 2023. [↑](#footnote-ref-850)
850. *The Tablet*, [“New York Legislature OKs Bill to Form a Reparations Commission”](https://thetablet.org/new-york-legislature-oks-bill-to-form-a-reparations-commission/), 16 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-851)
851. *Cal Matters*, [“California is the first state to tackle reparations for Black residents. What that really means”](https://calmatters.org/explainers/reparations-california/), 29 de junio de 2023; [*ABC 7News*, “Push for Reparations in California takes significant step forwards”](https://abc7news.com/reparations-in-california-ca-task-force-update-report/13686700/), 22 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-852)
852. *The Week, “*[DOJ investigating alleged racial profiling among Connecticut troopers, DOJ investigating alleged racial profiling among Connecticut troopers”](https://theweek.com/speed-reads/1025586/doj-investigating-alleged-racial-profiling-issues-among-connecticut-troopers), 5 de agosto de 2023; *AP News*, [“Connecticut troopers under federal investigation for allegedly submitting false traffic stop data”](https://apnews.com/article/false-traffic-reports-connecticut-state-police-849d99216551efa4658f0026bf09345b), 4 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-853)
853. Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 54.º período de sesiones, [*International Independent Expert Mechanism to Advance Racial Justice and Equality in the Context of Law Enforcement, Visit to the United States of America*](https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.ohchr.org%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2Fdocuments%2Fhrbodies%2Fhrcouncil%2Fsessions-regular%2Fsession54%2FA_HRC_54_CRP.7.docx&wdOrigin=BROWSELINK) A/HRC/54/CRP.7, 26 de septiembre de 2023, pág. 22, párr. 101. [↑](#footnote-ref-854)
854. CIDH, Comunicado de Prensa No. 169/2023, “[CIDH urge a la Suprema Corte de los Estados Unidos de América a garantizar la igualdad de derechos y la no discriminación](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/169.asp)”, 26 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-855)
855. *BBC News*, [“Affirmative action: US Supreme Court overturns race-based college admissions”](https://www.bbc.com/news/world-us-canada-65886212), 29 de junio de 2023; Corte Suprema de los Estados Unidos, período de octubre de 2022, [Students for Fair Admissions vs. Harvard](ttp://www.supremecourt.gov/opinions/22pdf/20-1199_hgdj.pdf), 29 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-856)
856. La Comisión entiende que la Teoría Crítica de la Raza, como se señaló en [informes](https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/DESCA-Afro-es.pdf) anteriores, es un concepto que expone cómo el racismo va más allá de los prejuicios individuales y es un componente arraigado en la sociedad y la historia de Estados Unidos, y, a su vez, revela cómo la discriminación y la inequidad se filtran en leyes, políticas y sistemas. [↑](#footnote-ref-857)
857. *Fox News*, [“44 states introduced bills, took steps to restrict teaching CRT or how teachers discuss racism, sexism: report”](https://www.foxnews.com/media/44-states-introduced-bills-took-steps-restrict-teaching-crt-how-teachers-discuss-racism-sexism-report), 4 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-858)
858. *Los Angeles Times*, [“Opinion: The censorship of critical race theory in American education”](https://highschool.latimes.com/poolesville-high-school/opinion-the-censorship-of-critical-race-theory-in-american-education/), 16 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-859)
859. *NPR*, “[Minnesota to join at least 4 other states in protecting transgender care this year](https://www.npr.org/2023/04/21/1171069066/states-protect-transgender-affirming-care-minnesota-colorado-maryland-illinois)”, 21 de abril de 2023; Movement Advancement Project[, “Equality Maps: Transgender Healthcare ‘Shield’ Laws](http://www.mapresearch.org/equality-maps/healthcare/trans_shield_laws)”, consultado el 29 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-860)
860. ACLU, “[Montana Court Blocks Enforcement of Ban on Gender-Affirming Care for Trans Youth](https://www.aclu.org/press-releases/montana-court-blocks-enforcement-of-ban-on-gender-affirming-care-for-trans-youth)”, 27 de septiembre de 2023; *NPR*, “[First in the nation gender-affirming care ban struck down in Arkansas](https://www.npr.org/2023/06/20/1183344228/arkansas-2021-gender-affirming-care-ban-transgender-blocked)”, 20 de junio de 2023; *AP*, [“Federal judges in Kentucky and Tennessee block portions of transgender youth care bans”](https://apnews.com/article/kentucky-transgender-lawsuit-42785a067fe87f80117bd8fa88f2cefa), 28 de junio de 2023; *PBS*, [“Federal judge blocks most of Indiana’s ban on gender-affirming care for minors”](https://www.pbs.org/newshour/politics/federal-judge-blocks-most-of-indianas-ban-on-gender-affirming-care-for-minors#:~:text=care%2Dfor%2Dminors-,Federal%20JUEZ%20blocks%20most%20of%20Indiana's,gender%2Dafirmar%20care%20for%20minor&text=INDIANAPOLIS%20(AP)%20%E2%80%94%20A%20federal,Efecto%20as%20Julio%20programado 201.), 16 de julio de 2023; *The Guardian*, [“Texas supreme court allows ban on transgender youth care to take effect”](https://www.theguardian.com/us-news/2023/aug/31/texas-transgender-kids-health-care-ban-supreme-court), 1 de septiembre de2023; *AP,* [“US judge blocks Florida ban on trans minor care in narrow ruling, says ‘gender identity is real’”](https://apnews.com/article/transgender-health-desantis-florida-033556c6a4c301d9ad342c74a6410800), 7 de junio de 2023; *Reuters*, “[Court revives Alabama ban on transgender youth treatment, judge blocks Georgia law](https://www.reuters.com/legal/us-judge-blocks-georgia-ban-treatment-transgender-youth-2023-08-21/)”, 22 de agosto de 2023. Para obtener la información más actualizada, ver: Movement Advancement Project, [“Equality Maps: Bans on Best Practice Medical Care for Transgender Youth”](https://www.mapresearch.org/equality-maps/healthcare/youth_medical_care_bans.%20Consultado%20el%2029%20de%20octubre%20de%202023.). [↑](#footnote-ref-861)
861. *NPR*, “[The Biden administration moves to make broad, transgender sports bans illegal](https://www.npr.org/2023/04/06/1168460726/biden-title-ix-transgender-sports-ban)”, 6 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-862)
862. Registro Federal, [“Request for Information on Promising Practices for Advancing Health Equity for Intersex Individuals”](https://www.federalregister.gov/documents/2023/02/10/2023-02826/request-for-information-on-promising-practices-for-advancing-health-equity-for-intersex-individuals), 10 de febrero de 2023. [↑](#footnote-ref-863)
863. *The Washington Blade*, “[State Department hosts intersex activists from around the world](https://www.washingtonblade.com/2023/09/29/state-department-hosts-intersex-activists-from-around-the-world/)”, 29 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-864)
864. USAID, [“USAID Releases First-Ever LGBTQI+ Inclusive Development Policy”](https://www.usaid.gov/news-information/press-releases/aug-02-2023-usaid-releases-first-ever-lgbtqi-inclusive-development-policy), 2 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-865)
865. La Casa Blanca, [*U.S. National Plan to End Gender-Based Violence:*](https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2023/05/National-Plan-to-End-GBV.pdf)[*Strategies for Action*,](https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2023/05/National-Plan-to-End-GBV.pdf) mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-866)
866. FBI, [“FBI Releases 2022 Crime in the Nation Statistics”](https://www.fbi.gov/news/press-releases/fbi-releases-2022-crime-in-the-nation-statistics), 16 de octubre de 2023; *The Washington Blade*, [“Sharp increase in anti-LGBTQ hate crimes, FBI finds”](https://www.washingtonblade.com/2023/10/16/sharp-increase-in-anti-lgbtq-hate-crimes-fbi-finds/?utm_term=Autofeed&utm_medium=Social&utm_source=Twitter#Echobox=1697689558), 16 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-867)
867. *ABC News*, [“Threats against the LGBTQIA+ community intensifying: Department of Homeland Security”](https://abcnews.go.com/US/threats-lgbtqia-community-intensifying-department-homeland-security/story?id=99338137), 16 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-868)
868. Human Rights Campaign (HRC), [“Fatal Violence Against the Transgender and Gender Non-Conforming Community in 2023”](https://www.hrc.org/resources/fatal-violence-against-the-transgender-and-nonbinary-community-in-2023), octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-869)
869. *CNN*, [“Record number of anti-LGBTQ bills have been introduced this year”](https://edition.cnn.com/2023/04/06/politics/anti-lgbtq-plus-state-bill-rights-dg/index.html), 6 de abril de 2023; ACLU, “[The ACLU is tracking 505 anti-LGBTQ bills in the U.S., 2023 Legislative session”,](https://www.aclu.org/legislative-attacks-on-lgbtq-rights) consultado el 28 de octubre de 2023; *ABC*, [“NewsMap: Where gender-affirming care is being targeted in the US”](https://abcnews.go.com/US/map-gender-affirming-care-targeted-us/story?id=97443087), 22 de mayo de 2023; *CNN*, [“19 states have laws restricting gender-affirming care, some with the possibility of a felony charge”](https://edition.cnn.com/2023/06/06/politics/states-banned-medical-transitioning-for-transgender-youth-dg/index.html), 6 de junio de 2023. Para obtener más información y recursos actualizados, ver: Movement Advancement Project, [“Equality Maps: Bans on Best Practice Medical Care for Transgender Youth”](https://www.mapresearch.org/equality-maps/healthcare/youth_medical_care_bans), consultado el 3 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-870)
870. CIDH, Comunicado de Prensa No. 095/23, “[CIDH advierte contra las medidas regresivas de atención de salud que impactan a jóvenes trans e intersex en los Estados Unidos de América](https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/095.asp)”, 25 de mayo de 2023; Facultad de Derecho de la UCLA, Williams Institute, [*Prohibiting Gender-Affirming Medical Care for Youth*](https://williamsinstitute.law.ucla.edu/publications/bans-trans-youth-health-care/), marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-871)
871. Movement Advancement Project, [*LGBTQ Policy Spotlight: Bans on Medical Care for Transgender People*](https://www.mapresearch.org/2023-medical-care-bans-report), 20 de abril de 2023; CIDH, Comunicado de Prensa No. 095/23, “[CIDH advierte contra medidas regresivas de atención de salud que impactan a jóvenes trans e intersex en los Estados Unidos de América](https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/095.asp)”, 25 de mayo de 2023; *ABC News*, [“Amid transgender care bans, exceptions made for surgery on intersex children”](https://abcnews.go.com/Health/intersex-surgeries-ignite-controversy-bans-gender-affirming-care/story?id=100452871), 18 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-872)
872. Corte Suprema de los Estados Unidos (SCOTUS), [303 Creative LLC y otros vs. Elenis y otros](https://www.supremecourt.gov/opinions/22pdf/21-476_c185.pdf), 30 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-873)
873. SCOTUS, [303 Creative LLC y otros vs. Elenis y otros](https://www.supremecourt.gov/opinions/22pdf/21-476_c185.pdf), 30 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-874)
874. La Casa Blanca, “[Statement from President Joe Biden on Supreme Court Decision in 303 Creative LLC v. Elenis](https://www.whitehouse.gov/briefing-room/statements-releases/2023/06/30/statement-from-president-joe-biden-on-supreme-court-decision-in-303-creative-llc-v-elenis/)”, 30 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-875)
875. Movement Advancement Project, “[Equality Maps: LGBTQ Curricular Laws”](https://www.lgbtmap.org/img/maps/citations-curricular-laws.pdf), 11 de octubre de 2023. Para obtener información actualizada, ver: Movement Advancement Project, [“Equality Maps: LGBTQ Curricular Laws”](https://www.lgbtmap.org/equality_maps/curricular_laws), consultado el 28 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-876)
876. *ABC News*, [“So-called 'Don't Say Gay' rules expanded through 12th grade in Florida”](https://abcnews.go.com/Politics/called-dont-gay-rules-expanded-12th-grade-florida/story?id=98691183), 19 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-877)
877. AP News[, School library book bans are seen as targeting LGBTQ content,](https://apnews.com/article/lgbtq-book-bans-91b2d4c086eb082cbecfdda2800ef29a) March 20, 2023. [↑](#footnote-ref-878)
878. *Times*, [“Tennessee Passed the Nation’s First Law Limiting Drag Shows](https://time.com/6260421/tennessee-limiting-drag-shows-status-of-anti-drag-bills-u-s/). [Here’s the Status of Anti-Drag Bills Across the U.S”](https://time.com/6260421/tennessee-limiting-drag-shows-status-of-anti-drag-bills-u-s/), 5 de marzo de 2023; HRC, [“Human Rights Campaign Condemns Montana House for Passing Discriminatory Anti-Drag Bill”](https://www.hrc.org/press-releases/human-rights-campaign-condemns-montana-house-for-passing-discriminatory-anti-drag-bill), 24 de febrero de 2023; *ABC News*, [“Rise in anti-LGBTQ hate and extremism captured in new reports”](https://abcnews.go.com/US/rise-anti-lgbtq-hate-extremism-captured-new-reports/story?id=100304706), 22 de junio de 2023; *The Guardian*, [“Anti-trans rhetoric took center stage at CPAC amid hostile Republican efforts”](https://www.theguardian.com/us-news/2023/mar/07/cpac-anti-trans-rhetoric), 7 de marzo de 2023; *The Guardian*, [“The drag show bans sweeping the US are a chilling attack on free speech”](https://www.theguardian.com/culture/commentisfree/2023/mar/10/drag-show-bans-tennessee-lgbtq-rights), 10 de marzo de 2023, 22 de junio de 2023; *The Guardian*, [“Anti-trans rhetoric took center stage at CPAC amid hostile Republican efforts”](https://www.theguardian.com/us-news/2023/mar/07/cpac-anti-trans-rhetoric), 7 de marzo de 2023; *The Guardian*, [“The drag show bans sweeping the US are a chilling attack on free speech”](https://www.theguardian.com/culture/commentisfree/2023/mar/10/drag-show-bans-tennessee-lgbtq-rights), 10 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-879)
879. CIDH, [*Informe Anual 2022*, Capítulo IV.A, Granada](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/6-IA2022_Cap_4A_ES.pdf), párr. 442. [↑](#footnote-ref-880)
880. *Loop Caribbean News*, “[Grenada police confirms a slight increase in crime”](https://caribbean.loopnews.com/content/grenada-police-confirms-slight-increase-crime), 8 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-881)
881. La CIDH calculó la tasa de homicidios en función de la población del Estado, que es de 125.438 habitantes, según datos del Banco Mundial. Banco Mundial, [Población, total - Granada](https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL?locations=GD), 2022. [↑](#footnote-ref-882)
882. *Now Grenada*, “[Gun-related criminal activities on increase](https://nowgrenada.com/2023/07/gun-related-criminal-activities-on-increase/)”, 18 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-883)
883. GIS Grenada, “[ECSC implements E-Litigation System in Grenada](https://www.facebook.com/gisgrenada/videos/ecsc-implements-e-litigation-system-in-grenada/210156801533244/)”, 4 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-884)
884. Corte Suprema del Caribe Oriental, “[ECSC E-Litigation Portal to Strengthen Access to Justice In the ECSC Jurisdiction”](https://www.eccourts.org/ecsc-e-litigation-portal-to-strengthen-access-to-justice-in-the-ecsc-jurisdiction). [↑](#footnote-ref-885)
885. *Loop Caribbean News*, “[Grenada sends Haitian nationals to Trinidad and Tobago”](https://caribbean.loopnews.com/content/grenada-sends-haitian-nationals-trinidad-and-tobago), 15 de febrero de 2023. [↑](#footnote-ref-886)
886. *Loop Caribbean News*, “[Grenada to deport 15 Haitian Nationals”](https://caribbean.loopnews.com/content/grenada-deport-15-haitian-nationals), 13 de febrero de 2023. [↑](#footnote-ref-887)
887. Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, “[Early childhood education is the foundation for improved learning in Grenada](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Funsouthsouth.org.mcas.ms%2F2023%2F08%2F03%2Fearly-childhood-education-in-grenada%2F%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=e12f4c07aef047aafba2f800c525adfa10ca6e1ad455b191f2a6a9292d3d29d9)”, 3 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-888)
888. Organización Panamericana de la Salud, [“Vaccination Week in the Americas activities in full swing in Grenada”](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fwww.paho.org.mcas.ms%2Fen%2Fnews%2F3-5-2023-vaccination-week-americas-activities-full-swing-grenada%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=e12f4c07aef047aafba2f800c525adfa10ca6e1ad455b191f2a6a9292d3d29d9), 3 de mayo de 2023.  [↑](#footnote-ref-889)
889. Organización de Estados del Caribe Oriental, [“Turning the Tides on Youth Crime: Launch of OASYS in St. Kitts and Nevis”](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fpressroom.oecs.int.mcas.ms%2Fturning-the-tides-on-youth-crime-launch-of-oasys-in-st-kitts-and-nevis%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=e12f4c07aef047aafba2f800c525adfa10ca6e1ad455b191f2a6a9292d3d29d9), 11 de julio de 2023.  [↑](#footnote-ref-890)
890. Coalición Mundial contra la Pena de Muerte, [Granada](https://worldcoalition.org/pays/grenada/), 23 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-891)
891. CIDH, [Informe Anual 2022, Capítulo IV.A, Granada](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/6-IA2022_Cap_4A_ES.pdf), párr. 450; Coalición Mundial contra la Pena de Muerte, [Granada](https://worldcoalition.org/pays/grenada/), 23 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-892)
892. República Cooperativa de Guyana, Aportes para el Informe Anual 2023 de la CIDH, 20 de octubre de 2023. Archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-893)
893. Departamento de Información Pública, “[PPP/C records resounding victory at local elections](https://dpi.gov.gy/ppp-records-resounding-victory-at-local-elections/?fbclid=IwAR1sqTBfocK5OswtksHdxVQeujmU-XzxiyhCet39TFRLTGY4s_MQs1fhlS8)”, 15 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-894)
894. República Cooperativa de Guyana, Aportes para el Informe Anual 2023 de la CIDH, pág. 3. [↑](#footnote-ref-895)
895. Comisión Electoral de Guyana, [Elecciones de gobiernos locales 2023 – Centro](https://gecom.org.gy/public/home/resource_hub/lge2023) de recursos, 27 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-896)
896. Departamento de Información Pública, [Report of the Commission of Inquiry into the General and Regional Elections of Guyana on March 2, 2020](https://dpi.gov.gy/report-of-the-commission-of-inquiry-into-the-general-and-regional-elections-of-guyana-on-march-2-2020/), 26 de abril de 2023, pág. 107. [↑](#footnote-ref-897)
897. Parlamento de Guyana, ”[Constitution of the Co-operative Republic of Guyana Act"](https://www.parliament.gov.gy/Constitution%20of%20the%20Cooperatiive%20Republic%20of%20Guyana.pdf), Cap. 1:01, 1980 art. 212N. [↑](#footnote-ref-898)
898. *Demerara Waves*, [”Cathy Hughes prepares High Court, [[Inter-American Human Rights Commission complaints against Jagdeo’s “low-life” remark“](https://demerarawaves.com/2023/11/27/cathy-hughes-prepares-high-court-inter-american-human-rights-commission-complaints-against-jagdeos-low-life-remark/#:~:text=The%20Guyana%20government%20is%20being,Vice%20President%20Bharrat%20Jagdeo's%20calling)](https://demerarawaves.com/2023/11/27/cathy-hughes-prepares-high-court-inter-american-human-rights-commission-complaints-against-jagdeos-low-life-remark/#:~:text=The%20Guyana%20government%20is%20being,Vice%20President%20Bharrat%20Jagdeo's%20calling)](https://demerarawaves.com/2023/11/27/cathy-hughes-prepares-high-court-inter-american-human-rights-commission-complaints-against-jagdeos-low-life-remark/#google_vignette), 27 de noviembre de 2023; Consejo de Derechos Humanos, Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periodico Universal\* Guyana, 20 de marzo de 2020, párr. 62. [↑](#footnote-ref-899)
899. Departamento de Información Pública, “[Restorative Justice Centre officially launched”](https://dpi.gov.gy/restorative-justice-centre-officially-launched/?fbclid=IwAR0igeO_bwT1bg49HLdG1EzsgiODDJAvUY8mvCNKNXvJo4d6LVi1GCEzy0o), 26 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-900)
900. República Cooperativa de Guyana, Aportes para el *Informe Anual 2023* de la CIDH, pág. 10. [↑](#footnote-ref-901)
901. *Demerara Waves*, “[Mahdia fire deaths, gun offences spike crime figures”](https://demerarawaves.com/2023/08/09/mahdia-fire-deaths-gun-offences-spike-crime-figures/), 9 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-902)
902. República Cooperativa de Guyana, Aportes para el *Informe Anual 2023* de la CIDH, pág. 5. [↑](#footnote-ref-903)
903. Tribunal Superior, Vinceroy Jordan vs. Fiscal General de Guyana 2022-HC-DEM-CIV-FDA-865. [↑](#footnote-ref-904)
904. Parlamento de Guyana, [Ley de Constitución de la República Cooperativa de Guyana](https://www.parliament.gov.gy/Constitution%20of%20the%20Cooperatiive%20Republic%20of%20Guyana.pdf), cap. 1:01, 1980. [↑](#footnote-ref-905)
905. Tribunal Superior, Vinceroy Jordan vs. Fiscal General de Guyana 2022-HC-DEM-CIV-FDA-865, párr. 45. [↑](#footnote-ref-906)
906. *News Room*, “[Transformation ongoing as $2.6B carbon credit payments already dispersed to 238 indigenous villages”,](https://newsroom.gy/2023/08/31/transformation-ongoing-as-2-6b-carbon-credit-payments-already-dispersed-to-238-indigenous-villages/) 31 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-907)
907. CIDH, Comunicado de Prensa No. 165/23, “[IACHR grants precautionary measures to Indigenous Carib Community of Chinese Landing in Guyana”](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/en/iachr/media_center/PReleases/2023/165.asp), 24 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-908)
908. Departamento de Información Pública, “[Drafting of new domestic violence legislation in final stage”](https://dpi.gov.gy/drafting-of-new-domestic-violence-legislation-in-final-stage/?fbclid=IwAR07ZPr5DYSLKUSCCIMsC5OyYeAXIq0zQzUkK8rgzpccBgMjw3w8CoLaDz4), 13 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-909)
909. República Cooperativa de Guyana, Presentación para el *Informe Anual 2023*, Capítulo IV.A, de la CIDH, octubre de 2023, pág. 12. Archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-910)
910. Departamento de Información Pública, “[Attorney General meets with Women and Gender Equality Commission”](https://dpi.gov.gy/attorney-general-meets-with-women-and-gender-equality-commission/), 30 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-911)
911. Departamento de Información Pública, “[‘Help bot’ to be launched to complement domestic violence ‘iMatter’ app](https://dpi.gov.gy/help-bot-to-be-launched-to-complement-domestic-violence-imatter-app/?fbclid=IwAR2V5WiIL9xoko4IiHjENJTZDlYZr455elYYwCl7loY6K3X2Razm-ExhG8Q)”, 3 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-912)
912. República Cooperativa de Guyana, Presentación para el *Informe Anual 2023*, Capítulo IV.A, de la CIDH, octubre de 2023, pág. 9. Archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-913)
913. Departamento de Información Pública, “[Gov’t empowering community advocates to combat sexual offences, domestic violence”](https://dpi.gov.gy/govt-empowering-community-advocates-to-combat-sexual-offences-domestic-violence/?fbclid=IwAR0cf2vn89PAFEm3w7qCI_BRjp77_EJ3OpiF0ZL2RZ4mbuYvbSQICj2IcbM), 21 de agosto de 2023; Departamento de Información Pública, “[Region Nine residents benefit from social services awareness exercise”](https://dpi.gov.gy/region-nine-residents-benefit-from-social-services-awareness-exercise/), 20 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-914)
914. CIDH, Aportes recibidos sobre la Red de Diálogo del Caribe - Segunda reunión, celebrada el 6 de abril de 2023. Archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-915)
915. CIDH, Aportes recibidos sobre la Red de Diálogo del Caribe - Segunda reunión, celebrada el 6 de abril de 2023. Archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-916)
916. *Stabroek News*, “[Hands off Red Thread!  Touch one! Touch All](https://www.stabroeknews.com/2023/08/07/features/in-the-diaspora/hands-off-red-thread-touch-one-touch-all/)!”, 7 de agosto de 2023; *Global Voices*, “[Concerns in Guyana about threats against women activists”](https://globalvoices.org/2023/08/17/concerns-in-guyana-about-threats-against-women-activists/), 17 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-917)
917. *News Source Guyana*, “[Amerindian Peoples Association raises questions over treatment of indigenous girl who made rape allegations against Government Minister”](https://newssourcegy.com/crime/amerindian-peoples-association-raises-questions-over-treatment-of-indigenous-girl-who-made-rape-allegations-against-government-minister/), 2 de julio de 2023; *AP, “*, 5 de julio de 2023; *Stabroek News*, “[Does the Rule of Law exist in Guyana?”](https://www.stabroeknews.com/2023/07/06/features/in-the-diaspora/does-the-rule-of-law-exist-in-guyana/), 6 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-918)
918. ACNUR, [Guyana: Country Fact Sheet (as of April 2023)](https://reliefweb.int/report/guyana/guyana-fact-sheet-march-april-2023), 31 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-919)
919. Ministerio de Educación de Guyana, “[100 migrant students benefit from the Big Sister Mentoring Programme”](https://education.gov.gy/en/index.php/media2/external-news/5721-100-migrant-students-benefit-from-the-big-sister-mentoring-programme), 28 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-920)
920. OCHA, [Guyana: Country Fact Sheet (as of February 2023)](https://reliefweb.int/report/guyana/guyana-fact-sheet-january-february-2023), 26 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-921)
921. Gobierno de Guyana, <https://www.parliament.gov.gy/new2/documents/bills/23620-bill_no._6_of_2023.pdf> Ley de Lucha contra la Trata de Personas 2023, 10 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-922)
922. UNICEF, [“Early Childhood Development programme in Region One”](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fwww.unicef.org.mcas.ms%2Fguyanasuriname%2Fpress-releases%2Fearly-childhood-development-programme-region-one%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=e12f4c07aef047aafba2f800c525adfa10ca6e1ad455b191f2a6a9292d3d29d9), 7 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-923)
923. *Devex*, [“Opinion: World can learn from Guyana’s fight against boys’ sexual abuse”](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fwww.devex.com.mcas.ms%2Fnews%2Fopinion-world-can-learn-from-guyana-s-fight-against-boys-sexual-abuse-105309%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=e12f4c07aef047aafba2f800c525adfa10ca6e1ad455b191f2a6a9292d3d29d9), 13 de abril de 2023.  [↑](#footnote-ref-924)
924. CIDH, Comunicado de Prensa No. 098/23, “[CIDH expresa solidaridad con las víctimas del incendio en el dormitorio de la Escuela Secundaria de Mahdia, Guyana](https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/098.asp)”, Washington D.C., 26 de mayo de 2023.  [↑](#footnote-ref-925)
925. *Loop News*, [“COI members sworn in to investigate Mahdia dorm fire”](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fcaribbean.loopnews.com.mcas.ms%2Fcontent%2Fcoi-members-sworn-investigate-mahdia-dorm-fire%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=e12f4c07aef047aafba2f800c525adfa10ca6e1ad455b191f2a6a9292d3d29d9), 10 de agosto de 2023.  [↑](#footnote-ref-926)
926. República Cooperativa de Guyana, Aportes para el *Informe Anual 2023* de la CIDH, págs. 4 y 9. [↑](#footnote-ref-927)
927. Departamento de Información Pública, “[620 prisoners trained as part of rehabilitation programme”](https://dpi.gov.gy/620-prisoners-trained-as-part-of-rehabilitation-programme/?fbclid=IwAR15rxcguBHTmC0X7mLvb9lHQn3opSMZ6XIWnujJQwa0jV-76aFKY5RUmOI), 25 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-928)
928. CIDH, [*Informe Anual 2022*, Capítulo IV.A, Guyana](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/6-IA2022_Cap_4A_ES.pdf), párr. 468. [↑](#footnote-ref-929)
929. Departamento de Información Pública, “[Lusignan Prison to centrally house inmates – Prison Director”](https://dpi.gov.gy/lusignan-prison-to-centrally-house-inmates-prison-director/?fbclid=IwAR10nK4zZyAM7oH-196MlF2p1GPbLvskWK-bqfamvxyeIAzhtKSgpqvp_XM), 31 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-930)
930. Departamento de Información Pública, “[Technical, vocational centres completed at Lusignan, Timehri Prisons”](https://dpi.gov.gy/technical-vocational-centres-completed-at-lusignan-timehri-prisons/?fbclid=IwAR29QzSbNYaOOa0qIEfltcdl_mIzx21Fy3kvo_UgcIc-sYkVOxUKAnewi7E), 2 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-931)
931. Coalición Mundial contra la Pena de Muerte, [Guyana](https://worldcoalition.org/es/pays/guyana/), 23 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-932)
932. República Cooperativa de Guyana, Aportes para el *Informe Anual 2023* de la CIDH, pág. 9. [↑](#footnote-ref-933)
933. CIDH, [*Informe Anual 2022*, Capítulo IV.A, Guyana](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/6-IA2022_Cap_4A_ES.pdf), párr. 469. [↑](#footnote-ref-934)
934. República Cooperativa de Guyana, Aportes para el *Informe Anual 2023* de la CIDH, págs. 6 y 11. [↑](#footnote-ref-935)
935. *Jamaica Observer*, “[Guyana accused of State oppression against blacks”](https://www.jamaicaobserver.com/news/guyana-accused-of-state-oppression-against-blacks/), 3 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-936)
936. *News Source Guyana*, “[Guyana scores poorly in report examining education, health and personal safety for LGBT community”](https://newssourcegy.com/news/guyana-scores-poorly-in-report-examining-education-health-and-personal-safety-for-lgbt-community/), 20 de febrero de 2023. [↑](#footnote-ref-937)
937. CIDH, Comunicado de prensa No. 1/23 - [CIDH presenta informe sobre la situación de los derechos humanos en Haití](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/001.asp), 5 de enero de 2023. [↑](#footnote-ref-938)
938. Ministerio de Cultura y Comunicación, Haití, [Installation des membres du Haut Conseil de la Transition](https://communication.gouv.ht/2023/02/installation-des-membres-du-haut-conseil-de-la-transition/#:~:text=Port%2Dau%2DPrince%2C%20le,%27ancien%20président%20provisoire%2C%20M.), 7 de febrero de 2023. [↑](#footnote-ref-939)
939. Naciones Unidas, [Haïti: la Représentante spéciale du Secrétaire général mise sur le soutien de la nouvelle mission multinationale aux efforts de la Police nationale](https://press.un.org/fr/2023/cs15460.doc.htm), SC/15460, 23 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-940)
940. Naciones Unidas, CS/15181, [Haïti: face à la violence des gangs et au vide politique, le Conseil de sécurité entend quelques appels pressants pour le déploiement d’une force internationale](https://press.un.org/fr/2023/cs15181.doc.htm), 24 de enero de 2023. [↑](#footnote-ref-941)
941. Naciones Unidas, [Experto en derechos humanos aboga por una fuerza internacional especializada en Haití](https://news.un.org/es/story/2023/06/1522357#:~:text=%E2%80%9CHait%C3%AD%20se%20encuentra%20en%20un,d%C3%ADas%20a%20ese%20pa%C3%ADs%20caribe%C3%B1o.), 29 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-942)
942. L’Office de la Protection du Citoyen (OPC), Haïti : [Rapport sur la Détention Arbitraire en Haïti](https://www.youtube.com/watch?v=GpMxhqNiqKw), 15 de octubre de 2023. [Résurgence des cas de Kidnapping : Note de protestation de l'OPC.](https://www.facebook.com/OPCHaiti?locale=es_LA) 8 de julio de 2023. [Insécurité et kidnapping en Haïti : l'OPC s'engage à faciliter la coordination du sommet sur la sécurité,](https://www.facebook.com/OPCHaiti?locale=es_LA) 23 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-943)
943. Noticias ONU, [Haití: La continua violencia “conduce a la ruptura del tejido social, con consecuencias imprevisibles” en la región](https://news.un.org/es/story/2023/04/1520442), 26 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-944)
944. CIDH, [Situación de Derechos Humanos en Haití](https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2022_Informe_Haiti_ES.pdf), OEA/Ser.L/V/II., Doc. 358, 30 de agosto 2022, párr. 79. [↑](#footnote-ref-945)
945. CIDH, Comunicado de prensa No. 216/23 - [Haití: CIDH condena masacre ocurrida en el marco del constante aumento de la violencia](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/216.asp), 12 de septiembre de 2023. Además, ver: Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, [Resolución 2692 (2023](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N23/208/21/PDF/N2320821.pdf?OpenElement)). Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 9377ª sesión, celebrada el 14 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-946)
946. CIDH [@CIDH]. (4 de octubre de 2023). La CIDH salue la résolution du Conseil de Sécurité de l´ONU qui autorise le déploiement d´une force multinationale de sécurité en Haïti e qui réaffirme l´engagement international envers les besoins humanitaires et sécuritaires du pays [https://x.com/CIDH/status/1709682389352403376?s=20[Tweet](https://x.com/CIDH/status/1709682389352403376?s=20%5bTweet)]. Twitter.

     <https://twitter.com/CIDH/status/1709682389352403376?s=20>. Además, ver: Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, [Resolución 2699 (2023)](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N23/287/22/PDF/N2328722.pdf?OpenElement), Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 9430 sesión, celebrada el 2 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-947)
947. CIDH, Comunicado de prensa No. 216/23 - [Haití: CIDH condena masacre ocurrida en el marco del constante aumento de la violencia](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/216.asp), 12 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-948)
948. CIDH, [Audiencia temática “Situación de los derechos humanos en Haití en el marco de la crisis humanitaria y de seguridad ciudadana”](https://www.youtube.com/watch?v=xyLbV9zN7yc), 187 Periodo de Sesiones, 13 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-949)
949. Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití (BINUH), [Human Rights Situation: Main trends-Quarterly report: January – March 2023](https://www.un.org/sexualviolenceinconflict/wp-content/uploads/2023/05/report/human-rights-situation-in-haiti-main-trends-quarterly-report-january-march-2023-english/Haiti_Human_rights_quarterly_report_Q1_2023_EN.pdf), 9 de mayo de 2023, p. 3; [Human Rights Situation: Main trends-Quarterly report: April – June 2023](https://reliefweb.int/report/haiti/human-rights-situation-main-trends-quarterly-report-april-june-2023), 1 de septiembre de 2023, p. 3 y [Human Rights Situation: Main trends-Quarterly report: July – September 2023,](https://binuh.unmissions.org/sites/default/files/2023_q3_rapport_trimestriel_droits_humains_en.pdf) 27 de octubre de 2023, p. 3. [↑](#footnote-ref-950)
950. OACNUDH, Comunicado de Prensa, Haiti: [Deaths and injuries amid gang violence](https://reliefweb.int/report/haiti/haiti-deaths-and-injuries-amid-gang-violence), 18 agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-951)
951. WHO, [Haiti-Violence Info](https://apps.who.int/violence-info/country/HT/,), 12 de Agosto de 2022. [↑](#footnote-ref-952)
952. BINUH, [Human Rights Situation: Main trends-Quarterly report: July – September 2023](https://binuh.unmissions.org/sites/default/files/2023_q3_rapport_trimestriel_droits_humains_en.pdf), 27 de octubre de 2023, p. 5. [↑](#footnote-ref-953)
953. Naciones Unidas, [Speakers in Security Council Urge Fast Deployment of Support Mission, Sanctions Enforcement to Combat Worsening Gang Violence in Haiti](https://press.un.org/en/2023/sc15460.doc.htm), SC/15460, 23 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-954)
954. BINUH, [Human Rights Situation: Main trends-Quarterly report: April – June 2023](https://reliefweb.int/report/haiti/human-rights-situation-main-trends-quarterly-report-april-june-2023), 1 de septiembre de 2023, p. 6. [↑](#footnote-ref-955)
955. PNUD, [Programme d´appui à la justice et la lutte contre l´ impunité](https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2023-05/UNDP-HT-Prodoc-Programme-Justice-PAJLI-2023.pdf), abril de 2023, p. 5 y 6. [↑](#footnote-ref-956)
956. BINUH, [Human Rights Situation: Main trends-Quarterly report: April – June 2023](https://reliefweb.int/report/haiti/human-rights-situation-main-trends-quarterly-report-april-june-2023), 1 de septiembre de 2023, p. 6. [Human Rights Situation: Main trends-Quarterly report: July – September 2023,](https://binuh.unmissions.org/sites/default/files/2023_q3_rapport_trimestriel_droits_humains_en.pdf) 27 de octubre de 2023, p. 6. [↑](#footnote-ref-957)
957. CIDH, [Informe Anual 2022, Capítulo IV.A Desarrollo de los Derechos humanos en la Región](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fwww.oas.org.mcas.ms%2Fes%2Fcidh%2Fdocs%2Fanual%2F2022%2Fcapitulos%2F6-IA2022_Cap_4A_ES.pdf%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=13187b34a19dd9389a9f7b81e5f53928d9b70d92ea8c84ee24f4a78f2b17f262), OEA/Ser.L/V/II. Doc. 50 rev. 1 de abril de 2023, párr. 488. CIDH, [Audiencia temática “Violencia sexual contra mujeres y niñas en Haití”,](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fwww.youtube.com.mcas.ms%2Fwatch%3Fv%3DBuYYoWQN9TA%26list%3DPL5QlapyOGhXteu907Q50aNCmBMAeCcMIR%26index%3D7%26McasTsid%3D15600&McasCSRF=13187b34a19dd9389a9f7b81e5f53928d9b70d92ea8c84ee24f4a78f2b17f262) 186 Periodo de Sesiones, 15 de marzo 2023. [↑](#footnote-ref-958)
958. CIDH, [Audiencia temática “Situación de los derechos humanos en Haití en el marco de la crisis humanitaria y de seguridad ciudadana”](https://www.youtube.com/watch?v=xyLbV9zN7yc), 187 Periodo de Sesiones, 13 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-959)
959. Human Rights Watch, [“Living a Nightmare”](https://www.hrw.org/report/2023/08/14/living-nightmare/haiti-needs-urgent-rights-based-response-escalating-crisis), 14 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-960)
960. Noticias ONU, ["La violencia de género y sexual contra mujeres y niñas en Haití nunca debe normalizarse”, aseguran expertos de la ONU](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fnews.un.org.mcas.ms%2Fes%2Fstory%2F2023%2F05%2F1520902%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=13187b34a19dd9389a9f7b81e5f53928d9b70d92ea8c84ee24f4a78f2b17f262), 10 mayo 2023. UNICEF, [UNICEF Executive Director Catherine Russell's remarks at the ECOSOC Special Session on Haiti - “Saving Lives: Addressing the urgent food security needs of Haiti](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fwww.unicef.org.mcas.ms%2Fpress-releases%2Funicef-executive-director-catherine-russells-remarks-ecosoc-special-session-haiti%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=13187b34a19dd9389a9f7b81e5f53928d9b70d92ea8c84ee24f4a78f2b17f262)”, 16 de junio de 2023 ; Amnistía Internacional, [Informe 2022/2023 La situación de los derechos humanos en el mundo](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fwww.amnesty.org.mcas.ms%2Fes%2Fdocuments%2Fpol10%2F5670%2F2023%2Fes%2F%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=13187b34a19dd9389a9f7b81e5f53928d9b70d92ea8c84ee24f4a78f2b17f262), 2023, pág. 231. [↑](#footnote-ref-961)
961. ECCREDHH, Rapport sur la situation générale des droits humains en Haïti au cours du mois d’Avril à Septembre 2023, 19 de septiembre de 2023, párr. 13. Archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-962)
962. OACNUDH, Comunicado de Prensa, [Stop deporting Haitians on the move in Americas, UN Committee warns](https://www.ohchr.org/en/press-releases/2023/04/stop-deporting-haitians-move-americas-un-committee-warns), 28 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-963)
963. OACNUDH, Comunicado de Prensa, [Stop deporting Haitians on the move in Americas, UN Committee warns](https://www.ohchr.org/en/press-releases/2023/04/stop-deporting-haitians-move-americas-un-committee-warns), 28 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-964)
964. IDMC, [Haiti Displacement Data](https://www.internal-displacement.org/countries/haiti), 24 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-965)
965. OIM, [Displaced Haitians Face Greater Risks in Improvised sites](https://www.iom.int/news/displaced-haitians-face-greater-risks-improvised-sites), 16 de Agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-966)
966. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, [Haiti’s criminal markets: mapping trends in firearms and drug trafficking](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fwww.unodc.org.mcas.ms%2Fdocuments%2Fdata-and-analysis%2Ftoc%2FHaiti_assessment_UNODC.pdf%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=13187b34a19dd9389a9f7b81e5f53928d9b70d92ea8c84ee24f4a78f2b17f262), 2 de marzo de 2023, p. 32. [↑](#footnote-ref-967)
967. UNICEF, [“Haiti: Armed violence against schools increases nine-fold in one year - UNICEF”](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Freliefweb.int.mcas.ms%2Freport%2Fhaiti%2Fhaiti-armed-violence-against-schools-increases-nine-fold-one-year-unicef%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=13187b34a19dd9389a9f7b81e5f53928d9b70d92ea8c84ee24f4a78f2b17f262), 9 de febrero de 2023. Ver también: Education International, [“Haiti: Society and education communities in the grip of chaos”](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fwww.ei-ie.org.mcas.ms%2Fen%2Fitem%2F27297%3Ahaiti-society-and-education-communities-in-the-grip-of-chaos%3FMcasTsid%3D15600%23%3A~%3Atext%3DThis%2520means%2520that%2520at%2520the%2Cchildren%2520out%2520of%2520the%2520classroom.&McasCSRF=13187b34a19dd9389a9f7b81e5f53928d9b70d92ea8c84ee24f4a78f2b17f262), 16 de febrero de 2023. [↑](#footnote-ref-968)
968. BINUH, [Human Rights Situation: Main trends-Quarterly report: April – June 2023](https://reliefweb.int/report/haiti/human-rights-situation-main-trends-quarterly-report-april-june-2023), 1 de septiembre de 2023, p. 5. [↑](#footnote-ref-969)
969. USAID, [“With USAID support, UNICEF conducted the 2023 Nutrition Analysis”](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fwww.usaid.gov.mcas.ms%2Fhaiti%2Fnews%2Fmay-12-2023-presentation-smart-survey-2023%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=13187b34a19dd9389a9f7b81e5f53928d9b70d92ea8c84ee24f4a78f2b17f262), 12 de mayo de 2023. Ver también: UNICEF, [Haiti Humanitarian Situation Report No. 4](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fwww.unicef.org.mcas.ms%2Fmedia%2F143106%2Ffile%2FHaiti-Humanitarian-SitRep-No.4%2C-30-June-2023.pdf%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=13187b34a19dd9389a9f7b81e5f53928d9b70d92ea8c84ee24f4a78f2b17f262), 30 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-970)
970. CIDH, [Informe Anual, Capítulo IV.A, “Desarrollo de los derechos humanos en la región”](https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.oas.org%2Fes%2Fcidh%2Fdocs%2Fanual%2F2022%2Fcapitulos%2FIA2022_Cap_4A_ES.docx&wdOrigin=BROWSELINK), 2022, párrs. 490 y 491. [↑](#footnote-ref-971)
971. Human Rights Watch, [“Living a Nightmare”](https://www.hrw.org/report/2023/08/14/living-nightmare/haiti-needs-urgent-rights-based-response-escalating-crisis), August 14, 2023. Also, see: World Prison Brief, [Highest to Lowest - Occupancy level (based on official capacity)](https://www.prisonstudies.org/highest-to-lowest/occupancy-level?field_region_taxonomy_tid=All), 2023. [↑](#footnote-ref-972)
972. Human Rights Watch, [“Living a Nightmare”](https://www.hrw.org/report/2023/08/14/living-nightmare/haiti-needs-urgent-rights-based-response-escalating-crisis), 14 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-973)
973. World Prison Brief, [Highest to Lowest - Pre-trial detainees / remand prisoners](https://www.prisonstudies.org/highest-to-lowest/pre-trial-detainees?field_region_taxonomy_tid=All), 2023. [↑](#footnote-ref-974)
974. Human Rights Watch, [“Living a Nightmare”](https://www.hrw.org/report/2023/08/14/living-nightmare/haiti-needs-urgent-rights-based-response-escalating-crisis), 14 de agosto de 2023. Ver también: Le Nouvelliste, [Le nouveau code pénal haïtien entrera en vigueur dans 24 mois](https://lenouvelliste.com/article/218102/le-nouveau-code-penal-haitien-entrera-en-vigueur-dans-24-mois), 2 de julio de 2020; y Human Rights Watch, [Prisoners in Haiti Still Face Horrendous Conditions](https://www.hrw.org/news/2021/06/30/prisoners-haiti-still-face-horrendous-conditions), 30 de junio de 2021. [↑](#footnote-ref-975)
975. CIDH, [Informe Anual, Capítulo IV.A, “Desarrollo de los derechos humanos en la región”](https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.oas.org%2Fes%2Fcidh%2Fdocs%2Fanual%2F2022%2Fcapitulos%2FIA2022_Cap_4A_ES.docx&wdOrigin=BROWSELINK), 2022, párr. 491. [↑](#footnote-ref-976)
976. Human Rights Watch, [“Living a Nightmare”](https://www.hrw.org/report/2023/08/14/living-nightmare/haiti-needs-urgent-rights-based-response-escalating-crisis), 14 de agosto de 2023. Ver también: Al momento, [Denuncian condiciones precarias de cárceles en Puerto Príncipe](https://almomento.net/denuncian-condiciones-precarias-de-carceles-en-puerto-principe/), 7 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-977)
977. University of Florida Health, [Haitian prisoners are severely malnourished, study finds](https://ufhealth.org/news/2022/haitian-prisoners-are-severely-malnourished-study-finds), 19 de diciembre de 2022. [↑](#footnote-ref-978)
978. Associated Press News, [Haitians are dying of thirst and starvation in severely overcrowded](https://apnews.com/article/haiti-prisons-mistreatment-starvation-caribbean-78e79d96fddcfd2acef9cd426e5c17db) jails, 8 de junio de 2023; y CGTN, [Haitian prisoners are starving to death in jail](https://newsus.cgtn.com/news/2023-06-09/Haitian-prisoners-are-starving-to-death-in-jail-1ktYuW9KplC/index.html), 9 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-979)
979. Réseau National de Défense des Droits Humains, [Des cellules de rétention transformées en prisons:le RNDDH tire la sonnette d’alarme](https://web.rnddh.org/des-cellules-de-retention-transformees-en-prisonsle-rnddh-tire-la-sonnette-dalarme/), 1 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-980)
980. Médecins sans frontières, [Haïti: les cliniques mobiles de MSF offrent des soins aux personnes piégées par la violence à Port-Au- Prince](https://www.msf-azg.be/fr/news/ha%C3%AFti-les-cliniques-mobiles-de-msf-offrent-des-soins-aux-personnes-pi%C3%A9g%C3%A9es-par-la-violence-%C3%A0), 10 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-981)
981. Programme Alimentaire Mondiale (PAM), [La violence accrue dans la capitale chasse des dizaines de milliers d'haïtiens de leurs foyers, les rendant dépendants de l'aide alimentaire](https://fr.wfp.org/communiques-de-presse/la-violence-accrue-dans-la-capitale-chasse-des-dizaines-de-milliers-dhaitiens), 30 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-982)
982. Gobierno de la República de Honduras, Comunicación Electrónica No. 930-DPM-SRECI-2023, Informe de respuesta a la solicitud de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Artículo 41, sobre la situación de derechos humanos en Honduras durante el 2023, 9 de noviembre de 2023. [↑](#footnote-ref-983)
983. Criterio HN, [Con derogación del decreto 57-2020 y reforma al decreto 93-2021 se abre camino para instalación de la CICIH](https://criterio.hn/con-derogacion-del-decreto-57-2020-y-reforma-al-decreto-93-2021-se-abre-camino-para-instalacion-de-la-cicih/), 13 de julio de 2023; Hondudiario, “[El tiempo nos dio la razón”, dice la Fiscalía tras reformas a Ley de Lavado de Activos](https://hondudiario.com/nacionales/el-tiempo-nos-dio-la-razon-dice-la-fiscalia-tras-reformas-a-ley-de-lavado-de-activos/), 13 de julio de 2023. Mediante el decreto 93-2021 se establecieron obstáculos en las facultades del Ministerio Público para solicitar el acceso a información bancaria y financiera, como el requerimiento de autorización de varias instancias, además de la judicial, para intervenir esta información, lo que podría comprometer el sigilo necesario en toda investigación. Asimismo, con el decreto 57-2020 se limitaba la capacidad del Ministerio Público para intervenir instituciones públicas y decomisar documentos u objetos que darían indicios de hechos de corrupción. [↑](#footnote-ref-984)
984. Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, [Congreso Nacional aprobó derogatoria del decreto 116-2019 conocido como “Fondo Departamental y Pacto de Impunidad”](https://gobiernosolidario.sgjd.gob.hn/7274/congreso-nacional-aprobo-derogatoria-del-decreto-116-2019-conocido-como-fondo-departamental-y-pacto-de-impunidad/), 4 de agosto de 2023; CESPAD, [¿Qué significa la derogación de algunos decretos que formaban parte de los denominados pactos de impunidad?](https://cespad.org.hn/que-significa-la-derogacion-de-algunos-decretos-que-formaban-parte-de-los-denominados-pactos-de-impunidad/), 25 de septiembre de 2023; Criterio Hn, [La derogación del Decreto Legislativo 116-19 y “la doctrina de los zombis”](https://criterio.hn/la-derogacion-del-decreto-legislativo-116-19-y-la-doctrina-de-los-zombis/), 8 de agosto de 2023; A través del decreto legislativo 116-2019 se impedía el ejercicio de la acción penal en contra de personas funcionarias acusadas por malversación de fondos públicos sin que antes el Tribunal Superior de Cuentas (TSE) hubiere concluido con una investigación que determine la existencia de indicios de responsabilidad penal, situación que podría durar hasta tres años. [↑](#footnote-ref-985)
985. Gobierno de la República de Honduras, Comunicación Electrónica No. 930-DPM-SRECI-2023, Informe de respuesta a la solicitud de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Artículo 41, sobre la situación de derechos humanos en Honduras durante el 2023, 9 de noviembre de 2023, p. 7. [↑](#footnote-ref-986)
986. El Heraldo, [Xiomara Castro firma carta con términos de referencia para llegada de expertos de la ONU para instalación de la CICIH](https://www.elheraldo.hn/honduras/xiomara-castro-firma-carta-terminos-referencia-llegada-expertos-instalacion-cicih-HL13182162), 25 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-987)
987. Confidencial Hn, [Concluye segunda visita de misión de la ONU para instalación de la CICIH](https://confidencialhn.com/blog/2023/08/19/concluye-segunda-visita-de-mision-de-la-onu-para-instalacion-de-la-cicih/), 19 de agosto de 2023; Prensa Latina, [Expertos de ONU concluyeron segunda visita a Honduras](https://www.prensa-latina.cu/2023/08/19/expertos-de-onu-concluyeron-segunda-visita-a-honduras), 19 de agosto de 2023; Proceso Digital, [Escenarios de conflictividad marcan nueva visita de misión ONU-CICIH](https://proceso.hn/escenarios-de-conflictividad-marcan-nueva-visita-de-la-mision-onu-cicih/), 16 de agosto de 2023; CESPAD, [Proceso para la instalación de la CICIH avanza con signos alentadores, pero con retos importantes que aún evitan el desmontaje total del entramado legal que favorece la impunidad y la corrupción en el país](https://cespad.org.hn/wp-content/uploads/2023/09/Informe-9-agenda-legislativa-WEB_compressed.pdf), agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-988)
988. Proceso Digital, [“Nos preocupa el nivel de mediatización y parece que obedece a una agenda predeterminada”: Roque sobre Castellanos](https://proceso.hn/nos-preocupa-el-nivel-de-mediatizacion-y-parece-que-obedece-a-una-agenda-predeterminada-roque-sobre-castellanos/), 18 de junio de 2023; El Heraldo, [“Es un resentimiento de Gabriela Castellanos”, Flores Lanza sobre nepotismo denunciado por el CNA](https://www.elheraldo.hn/honduras/es-un-resentimiento-gabriela-castellanos-flores-lanza-nepotismo-denunciado-cna-AP13586305), 24 de mayo de 2023: Hondudiario, [Cuál concentración de poder, si en el CN no podemos ratificar un acta, responde Castro al CNA](https://hondudiario.com/nacionales/cual-concentracion-de-poder-si-en-el-cn-no-podemos-ratificar-un-acta-responde-castro-al-cna/), 25 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-989)
989. Gobierno de la República de Honduras, Comunicación Electrónica No. 930-DPM-SRECI-2023, Informe de respuesta a la solicitud de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Artículo 41, sobre la situación de derechos humanos en Honduras durante el 2023, 9 de noviembre de 2023, p. 24. [↑](#footnote-ref-990)
990. Gobierno de la República de Honduras, Comunicación Electrónica No. 930-DPM-SRECI-2023, Informe de respuesta a la solicitud de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Artículo 41, sobre la situación de derechos humanos en Honduras durante el 2023, 9 de noviembre de 2023, p. 9. [↑](#footnote-ref-991)
991. SEDESOL, [En Cadena Nacional la Presidenta Xiomara Castro dio a conocer la creación de la Comisión de Seguridad Agraria y Acceso a la Tierra](https://sedesol.gob.hn/en-cadena-nacional-la-presidenta-xiomara-castro-dio-a-conocer-la-creacion-de-la-comision-de-seguridad-agraria-y-acceso-a-la-tierra/), 6 de junio de 2023; Swiss Info, [La presidenta de Honduras crea Comisión de Seguridad Agraria y Acceso a la Tierra](https://www.swissinfo.ch/spa/honduras-agricultura_la-presidenta-de-honduras-crea-comisi%C3%B3n-de-seguridad-agraria-y-acceso-a-la-tierra/48571002), 6 de junio de 2023; Hondudiario, [Creación de “Comisión de Seguridad Agraria y Acceso a la Tierra” anuncia Presidenta Castro](https://hondudiario.com/nacionales/creacion-de-comision-de-seguridad-agraria-y-acceso-a-la-tierra-anuncia-presidenta-castro/), 6 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-992)
992. CESPAD, [Con desalojos y promesas de reformas, la administración de Xiomara Castro busca responder a la grave conflictividad agraria de Honduras](https://cespad.org.hn/con-desalojos-y-promesas-de-reformas-la-administracion-de-xiomara-castro-busca-responder-a-la-grave-conflictividad-agraria-de-honduras/), 12 de junio de 2023; Criterio HN, [Alerta ante creación de comisión agraria que excluye a grupos campesinos e indígenas](https://criterio.hn/alerta-ante-creacion-de-comision-agraria-que-excluye-a-grupos-campesinos-e-indigenas/), 10 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-993)
993. Gobierno de la República de Honduras, Comunicación Electrónica No. 930-DPM-SRECI-2023, Informe de respuesta a la solicitud de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Artículo 41, sobre la situación de derechos humanos en Honduras durante el 2023, 9 de noviembre de 2023, p.9. [↑](#footnote-ref-994)
994. CIDH, Solicitud de información al Estado de Honduras, Nota No. 470-23/CIDH/SE/MPCT-Art.41, 4 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-995)
995. Gobierno de la República de Honduras, Informe de respuesta a la solicitud de información sobre las amenazas y seguimientos contra los funcionarios del Comisionado Nacional de Derechos Humanos en Honduras, 29 de agosto de 2022. [↑](#footnote-ref-996)
996. Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, [Situación comparativa de homicidios a nivel nacional (datos preliminares). Estadística mensual a octubre de 2023](https://www.sepol.hn/artisistem/images/sepol-images/files/Estadistica%20Diaria%20Octubre%202023.xlsx(4).pdf), actualizado al 27 de diciembre de 2023. [↑](#footnote-ref-997)
997. PNUD, [Análisis de Seguridad Ciudadana primer semestre 2023](https://www.undp.org/es/honduras/noticias/analisis-sobre-violencia-y-seguridad-ciudadana-en-honduras-enero-junio-2023#:~:text=Durante%20enero%20a%20junio%20de,%25%20(75%20v%C3%ADctimas%20m%C3%A1s).), 14 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-998)
998. Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, [Situación comparativa de homicidios a nivel nacional (datos preliminares). Estadística mensual a octubre de 2023](https://www.sepol.hn/artisistem/images/sepol-images/files/Estadistica%20Diaria%20Octubre%202023.xlsx(4).pdf), actualizado al 27 de diciembre de 2023. [↑](#footnote-ref-999)
999. CIDH, Situación de derechos humanos en Honduras, OEA/Ser.L/V/II. Doc. 146, 27 de agosto de 2019, párr. 52. [↑](#footnote-ref-1000)
1000. Subsecretaría de Seguridad en Asuntos Policiales[, Honduras: Análisis sobre la situación de la violencia y seguridad ciudadana enero a junio 2023 datos preliminares](https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2023-09/PNUD-HN-INFOSEGURA-ANALISIS-SEMESTRAL-2023.pdf), 2023. [↑](#footnote-ref-1001)
1001. Subsecretaría de Seguridad en Asuntos Policiales[, Honduras: Análisis sobre la situación de la violencia y seguridad ciudadana enero a junio 2023 datos preliminares](https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2023-09/PNUD-HN-INFOSEGURA-ANALISIS-SEMESTRAL-2023.pdf), 2023. [↑](#footnote-ref-1002)
1002. Gobierno de la República de Honduras, Comunicación Electrónica No. 930-DPM-SRECI-2023, Informe de respuesta a la solicitud de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Artículo 41, sobre la situación de derechos humanos en Honduras durante el 2023, 9 de noviembre de 2023, p. 24. [↑](#footnote-ref-1003)
1003. La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, Decreto Ejecutivo Número PCM-29-2022, 3 de diciembre de 2022. [↑](#footnote-ref-1004)
1004. Honduras instauró el estado de excepción, por primera vez, mediante decreto ejecutivo PCM-29-2022 de fecha 3 de diciembre de 2022, con validez temporal entre el 6 de diciembre de 2022 y el 6 de enero de 2023. Este ha sido prorrogado ininterrumpidamente en siete ocasiones mediante los siguientes actos oficiales: 1) decreto ejecutivo PCM-01-2023 de fecha 06 de enero de 2023, con validez temporal entre el 6 de enero de 2023 y el 20 de febrero de 2023; 2) decreto ejecutivo PCM-10-2023 de fecha 20 de febrero de 2023, con validez temporal del 20 de febrero de 2023 al 6 de abril de 2023; 3) decreto ejecutivo PCM-15-2023 de fecha 06 de abril de 2023, con validez temporal del 6 de abril de 2023 al 21 de mayo de 2023; y 4) decreto ejecutivo PCM-24-2023 de fecha 20 de mayo de 2023, con validez temporal del 21 de mayo de 2023 al 5 de julio de 2023; 5) decreto ejecutivo PCM-033-2023 de fecha 05 de julio de 2023, con validez temporal del 5 de julio de 2023 al 19 de agosto de 2023; 6) decreto ejecutivo PCM 037-2023 de fecha 19 de agosto de 2023, con validez del 19 de agosto de 2023 al 03 de octubre de 2023;7) La Comisión conoce por información pública, que el estado de excepción fue prorrogado hasta el 17 de noviembre de 2023. Ver: La Prensa, [Honduras: extiende hasta el 17 de noviembre estado de excepción](https://www.laprensa.hn/honduras/honduras-extienden-estado-excepcion-158-municipios-violencia-criminalidad-ME15668703), 6 de octubre de 2023; 8) decreto ejecutivo PCM-43-23, 17 de noviembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1005)
1005. La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, Decreto Ejecutivo PCM 037-2023, 19 de agosto de 2023; La Prensa, [Honduras extiende el estado de excepción hasta el 3 de octubre](https://www.laprensa.hn/honduras/honduras-extiende-estado-excepcion-toque-queda-violencia-homcidios-asesinatos-KF14995179), 22 de agosto de 2023; Criterio Hn, [A pesar de cuestionados resultados, amplían estado de excepción hasta octubre](https://criterio.hn/a-pesar-de-cuestionados-resultados-amplian-estado-de-excepcion-hasta-octubre/), 23 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-1006)
1006. Los derechos que suspende el Estado de excepción son: libertad de circulación, el derecho de asociación y reunión, y la prohibición de ser detenido sin mandato escrito, la prohibición de ser llevado a la cárcel aun otorgando caución suficiente, y la inviolabilidad del domicilio. [↑](#footnote-ref-1007)
1007. Corte IDH, El Hábeas Corpus bajo suspensión de garantías (arts. 27.2, 25.1 y 7.6 Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-8/87 del 30 de enero de 1987. Serie A No. 8. párr. 22. [↑](#footnote-ref-1008)
1008. Gobierno de la República de Honduras, Comunicación Electrónica No. 930-DPM-SRECI-2023, Informe de respuesta a la solicitud de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Artículo 41, sobre la situación de derechos humanos en Honduras durante el 2023, 9 de noviembre de 2023, p. 17. [↑](#footnote-ref-1009)
1009. CIDH, Observaciones preliminares en el marco de la visita in loco a Honduras celerada entre el 24 y 27 de abril de 2023, párr. 34. [↑](#footnote-ref-1010)
1010. CONADEH, [Recomienda CONADEH: Enfrentar la impunidad, entre los desafíos para evitar la violencia contra las mujeres en Honduras](https://www.conadeh.hn/recomienda-conadeh-enfrentar-la-impunidad-entre-los-desafios-para-evitar-la-violencia-contra-las-mujeres-en-honduras/), 9 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-1011)
1011. Gobierno de la República de Honduras, Comunicación Electrónica No. 930-DPM-SRECI-2023, Informe de respuesta a la solicitud de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Artículo 41, sobre la situación de derechos humanos en Honduras durante el 2023, 9 de noviembre de 2023, p. 5. [↑](#footnote-ref-1012)
1012. Gobierno de la República de Honduras, Comunicación Electrónica No. 930-DPM-SRECI-2023, Informe de respuesta a la solicitud de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Artículo 41, sobre la situación de derechos humanos en Honduras durante el 2023, 9 de noviembre de 2023, p. 6. [↑](#footnote-ref-1013)
1013. CIDH, Comunicado de Prensa No. 204/23, [CIDH y RELE: Honduras debe garantizar estándares internacionales en selección de Fiscal General](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/204.asp), 30 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-1014)
1014. Gobierno de la República de Honduras, Comunicación Electrónica No. 930-DPM-SRECI-2023, Informe de respuesta a la solicitud de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Artículo 41, sobre la situación de derechos humanos en Honduras durante el 2023, 9 de noviembre de 2023, p. 7. [↑](#footnote-ref-1015)
1015. CIDH, pronunciamiento del 2 de noviembre 2023, #Honduras: #CIDH expresa preocupación por los hechos de violencia en el Congreso Nacional y llama a todas las fuerzas políticas a establecer un diálogo constructivo, digno de una democracia representativa, para elegir al Fiscal General y Adjunto de acuerdo con la legislación nacional y el debido proceso. Disponible en: <https://x.com/CIDH/status/1720138795289325615?s=20>. [↑](#footnote-ref-1016)
1016. CIDH, Comunicado de Prensa No. [312/23 - Honduras: CIDH recuerda que selección de titulares de Fiscalía General de la República es clave para preservar la independencia judicial.](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/312.asp)21 de diciembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1017)
1017. Gobierno de la República de Honduras, Comunicación Electrónica No. 930-DPM-SRECI-2023, Informe de respuesta a la solicitud de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Artículo 41, sobre la situación de derechos humanos en Honduras durante el 2023, 9 de noviembre de 2023, p. 16. [↑](#footnote-ref-1018)
1018. DW, [La ONU preocupada por situación de garífunas en Honduras](https://www.dw.com/es/la-onu-preocupada-por-situaci%C3%B3n-de-gar%C3%ADfunas-en-honduras/a-66087894), 1 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-1019)
1019. Resumen Latinoamericano, [Honduras. Asesinan a miembro de la OFRANEH Garifuna en la comunidad del Triunfo de la Cruz](https://www.resumenlatinoamericano.org/2023/05/30/honduras-asesinan-a-miembro-de-la-ofraneh-garifuna-en-la-comunidad-del-triunfo-de-la-cruz/), 30 de mayo de 2023; OACNUDH Honduras, [tweet](https://twitter.com/OACNUDHHN/status/1664038837595652096?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1664038837595652096%7Ctwgr%5E567c8109770452b6ef50f9a51da08ddeacbbec68%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.telesurtv.net%2Fnews%2Fonu-condena-asesinato-defensor-garifuna-honduras-20230601-0003.html), 31 de mayo de 2023.   [↑](#footnote-ref-1020)
1020. CIDH, Observaciones preliminares en el marco de la visita in loco a Honduras celerada entre el 24 y 27 de abril de 2023, párr. 27. Los líderes garífuna serían Alberth Snider Centeno Tomás, Suami Aparicio Mejía García, Junior Rafael Juárez Mejía, y Milton Joel Martínez Álvarez. [↑](#footnote-ref-1021)
1021. Información recibida en el marco de la visita in loco de la CIDH a Honduras, del 24 al 28 de abril 2023. En archivo de la CIDH; CIDH, [Informe Anual 2022, Capítulo IV.A](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/6-IA2022_Cap_4A_ES.pdf), OEA/Ser.L/V/II. Doc. 50 rev. 1, 1 abril 2023, párr. 530; CIDH, [Informe Anual 2021, Capítulo IV.A](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2021/capitulos/IA2021cap4A-es.pdf), OEA/Ser.L/V/II. Doc. 64 rev. 1, 26 de mayo 2022, párr. 689; CIDH, [Situación de derechos humanos en Honduras](http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Honduras2019.pdf), OEA/Ser.L/V/II. Doc. 146, 27 agosto 2019, párr. 256, 259 y 261. [↑](#footnote-ref-1022)
1022. Información recibida en el marco de la visita in loco de la CIDH a Honduras, del 24 al 28 de abril 2023. En archivo de la CIDH; Cholusat Sur, [Instan al Estado hondureño investigar muerte violenta de 31 mujeres y niñas lencas](http://cholusatsur.com/noticias/instan-al-estado-hondureno-investigar-muerte-violenta-de-31-mujeres-y-ninas-lencas/), s/f; Swissinfo.ch, [Encuentran a tres mujeres garífunas asesinadas en una playa de Honduras](https://www.swissinfo.ch/spa/honduras-violencia_encuentran-a-tres-mujeres-garifunas-asesinadas-en-una-playa-de-honduras/48206166), 15 de enero 2023; Proceso digital, [ONU pide una estrategia nacional y acciones específicas contra los feminicidios en Honduras](https://proceso.hn/onu-pide-una-estrategia-nacional-y-acciones-especificas-contra-los-feminicidios-en-honduras/), 6 de marzo 2023. [↑](#footnote-ref-1023)
1023. CDM, [Violencias contra las mujeres en Honduras – 2023](https://derechosdelamujer.org/project/2023/), s/f, consultado el 30 de octubre 2023. [↑](#footnote-ref-1024)
1024. Información recibida en el marco de la visita in loco de la CIDH a Honduras, del 24 al 28 de abril 2023. En archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-1025)
1025. Gobierno de la República de Honduras, Comunicación Electrónica No. 930-DPM-SRECI-2023, Informe de respuesta a la solicitud de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Artículo 41, sobre la situación de derechos humanos en Honduras durante el 2023, 9 de noviembre de 2023, p. 10. [↑](#footnote-ref-1026)
1026. Información recibida en el marco de la visita in loco de la CIDH a Honduras, del 24 al 28 de abril 2023. En archivo de la CIDH; Criterio hn, [Urgen al Congreso Nacional aprobar Ley de Casas Refugio](https://criterio.hn/urgen-al-congreso-nacional-aprobar-ley-de-casas-refugio/), 9 de octubre 2023; CIDH, [Informe Anual 2022, Capítulo V.,](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/13-IA2022_Cap_5_HO_ES.pdf) OEA/Ser.L/V/II. Doc. 50 rev. 1, 1 abril 2023, párr. 174; CIDH, [Informe Anual 2022, Capítulo IV.A](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/6-IA2022_Cap_4A_ES.pdf), OEA/Ser.L/V/II. Doc. 50 rev. 1, 1 abril 2023, párr. 529. [↑](#footnote-ref-1027)
1027. Diario Oficial de la República de Honduras, [Sección A Acuerdos y Leyes. Acuerdo Ejecutivo Número 75-2023,](https://criterio.hn/wp-content/uploads/2023/05/Decreto-75-2023-Gaceta-8-de-marzo-2023.pdf) , 8 de marzo 2023; CIDH – IACHR [@CIDH], publicación de 14 de marzo 2023, [[Twitt](https://twitter.com/CIDH/status/1635717520614096896?s=20)], Twitter. [↑](#footnote-ref-1028)
1028. Información recibida en el marco de la visita in loco de la CIDH a Honduras, del 24 al 28 de abril 2023. En archivo de la CIDH; Criterio hn, [¿Dónde hay PAE en Honduras?,](https://criterio.hn/donde-hay-pae-en-honduras/) 5 de mayo 2023. [↑](#footnote-ref-1029)
1029. Información recibida en el marco de la visita in loco de la CIDH a Honduras, del 24 al 28 de abril 2023. En archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-1030)
1030. Diario Oficial de la República de Honduras, [Sección A Acuerdos y Leyes. Decreto No. 157-2022](https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Decreto-157-2022.pdf). Capítulo V. Enfoque de género, artículo 9, 12 enero 2023, p. 30. [↑](#footnote-ref-1031)
1031. Información recibida en el marco de la visita in loco de la CIDH a Honduras, del 24 al 28 de abril 2023. En archivo de la CIDH; La Tribuna, [Asignarían presupuesto sensible al género](https://www.latribuna.hn/2023/05/01/asignarian-presupuesto-sensible-al-genero/), 1 mayo 2023. [↑](#footnote-ref-1032)
1032. Información recibida en el marco de la visita in loco de la CIDH a Honduras, del 24 al 28 de abril 2023. En archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-1033)
1033. Xiomara Castro de Zelaya [@XiomaraCastroZ], Publicación del 29 de julio 2023, [[Twit](https://twitter.com/XiomaraCastroZ/status/1685363148889485313)], Twitter. [↑](#footnote-ref-1034)
1034. Naciones Unidas Honduras, [Comunicado sobre la Ley de Educación Integral de Prevención al Embarazo Adolescente](https://honduras.un.org/es/234541-comunicado-sobre-la-ley-de-educaci%C3%B3n-integral-de-prevenci%C3%B3n-al-embarazo-adolescente), 2 de junio 2023; Información recibida en el marco de la visita in loco de la CIDH a Honduras, del 24 al 28 de abril 2023. En archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-1035)
1035. Fundación Llaves, Solicitud de audiencia (virtual) temática para el 188 período de sesiones de la CIDH, sobre las vulneraciones que viven las mujeres con VIH en su salud y derechos sexuales y reproductivos en Honduras, 10 de agosto 2023. En archivo de la CIDH; Información recibida en el marco de la visita in loco de la CIDH a Honduras, del 24 al 28 de abril 2023. En archivo de la CIDH; The Globe and Mail, [Hondurans with HIV fight for justice after being sterilized against their Will](https://www.theglobeandmail.com/world/article-women-forced-sterilization-honduras/), August 26th, 2023. [↑](#footnote-ref-1036)
1036. ACNUR, [Tendencias Globales de ACNUR 2022](https://www.acnur.org/tendencias-globales), junio de 2023, Tablas 1 a 23 del anexo. [↑](#footnote-ref-1037)
1037. CIDH, [Informe Anual, capítulo IV.A “Honduras”](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2021/capitulos/IA2021cap4A-es.pdf), 2021, párr. 518 y 519. [↑](#footnote-ref-1038)
1038. Reunión con el Instituto Nacional de Migración (INM) en el marco de la visita *in loco* de la CIDH realizada del 24 al 28 de abril de 2023, 27 de abril de 2023. Archivo CIDH. [↑](#footnote-ref-1039)
1039. ACNUR, [Honduras Informe Operacional 17 - Marzo 2023](https://data.unhcr.org/es/documents/details/100332), 29 de abril de 2023, p. 5. [↑](#footnote-ref-1040)
1040. Instituto Nacional de Migración, Honduras, [“Entra en vigencia amnistía migratoria”](http://inm.gob.hn/noticias.html), 4 de agosto de 2022. Congreso Nacional de Honduras [@Congres\_HND]. (3 de agosto de 2022). *Aprobación en el Congreso Nacional de la Amnistía Migratoria* [Post]. X. <https://twitter.com/Congreso_HND/status/1555057687322365952?s=20&t=bHONAagB56inQA48DVcE-g>. [↑](#footnote-ref-1041)
1041. Migración Honduras [@MigracionHND]. (31 de mayo de 2023). *¡Atención!.* [Post]. X. <https://twitter.com/MigracionHND/status/1664130153113321472?s=20>. También: Reunión con el Instituto Nacional de Migración (INM) en el marco de la visita *in loco* de la CIDH realizada del 24 al 28 de abril de 2023, 27 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-1042)
1042. INM, [Hondureños retornados](https://inm.gob.hn/estadisticas.html), s.f. Fecha de consulta: 25 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1043)
1043. OCHA, [Sustainable Reintegration: A Light at the End of the Tunnel for Hondurans Returning Home](https://reliefweb.int/report/honduras/sustainable-reintegration-light-end-tunnel-hondurans-returning-home), 4 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-1044)
1044. Gobierno de la República de Honduras, Comunicación Electrónica No. 930-DPM-SRECI-2023, Informe de respuesta a la solicitud de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Artículo 41, sobre la situación de derechos humanos en Honduras durante el 2023, 9 de noviembre de 2023, p. 8. [↑](#footnote-ref-1045)
1045. CIDH, Observaciones preliminares en el marco de la visita in loco a Honduras celerada entre el 24 y 27 de abril de 2023, párr. 34. [↑](#footnote-ref-1046)
1046. Gobierno de la República de Honduras, Comunicación Electrónica No. 930-DPM-SRECI-2023, Informe de respuesta a la solicitud de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Artículo 41, sobre la situación de derechos humanos en Honduras durante el 2023, 9 de noviembre de 2023, p. 8. [↑](#footnote-ref-1047)
1047. IDMC, [2023 Global Report on Internal Displacement](https://www.internal-displacement.org/publications/2023-global-report-on-internal-displacement), mayo de 2023, p. 138. [↑](#footnote-ref-1048)
1048. IDMC, [2023 Global Report on Internal Displacement](https://www.internal-displacement.org/publications/2023-global-report-on-internal-displacement), mayo de 2023, p. 79. [↑](#footnote-ref-1049)
1049. Gobierno de la República de Honduras, Comunicación Electrónica No. 930-DPM-SRECI-2023, Informe de respuesta a la solicitud de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Artículo 41, sobre la situación de derechos humanos en Honduras durante el 2023, 9 de noviembre de 2023, p. 16. [↑](#footnote-ref-1050)
1050. Gobierno de la República de Honduras, Comunicación Electrónica No. 930-DPM-SRECI-2023, Informe de respuesta a la solicitud de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Artículo 41, sobre la situación de derechos humanos en Honduras durante el 2023, 9 de noviembre de 2023, p. 18 y 19. [↑](#footnote-ref-1051)
1051. Poder Popular, Gobierno de Honduras, [“La DINAF y la Organización Internacional ACOGIDOS realizan firma de convenio interinstitucional para la reintegración de niños, niñas y adolescentes a sus núcleos familiares”,](https://www.poderpopular.hn/vernoticias.php?id_noticia=5964) 17 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-1052)
1052. La Tribuna, [“La SENAF, por el bienestar de nuestra niñez”](https://www.latribuna.hn/2023/10/18/la-senaf-por-el-bienestar-de-nuestra-ninez/), 18 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-1053)
1053. UNAH, [”Honduras registra casi 5,000 muertes violentas de infantes en los últimos 15 años, según ONV-IUDPAS",](https://blogs.unah.edu.hn/dircom/honduras-registra-casi-5000-muertes-violentas-de-infantes-en-los-ultimos-15-anos-segun-onv-iudpas) 23 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-1054)
1054. Gobierno de la República de Honduras, Comunicación Electrónica No. 930-DPM-SRECI-2023, Informe de respuesta a la solicitud de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Artículo 41, sobre la situación de derechos humanos en Honduras durante el 2023, 9 de noviembre de 2023, p. 8. [↑](#footnote-ref-1055)
1055. CIDH, Comunicado de Prensa No. [248/23 - CIDH advierte persistencia de la alarmante violencia contra personas defensoras en el segundo cuatrimestre de 2023](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/248.asp), 20 de octubre de 2023; CIDH, Comunicado de Prensa No. [138/23 - CIDH: Persiste la violencia contra personas defensoras en el primer cuatrimestre de 2023.](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/138.asp) 27 de junio de 2023. La Comisión conoció sobre el asesinato del defensor indígena Tolupán Amilcar Vieda en Yoro, Departamento de Yoro y el defensor indígena Jacinto Meza en Dulce nombre de Culmí, Olancho. En abril, fue asesinado el líder campesino José Gilberto Martínez Cardona Olanchito, Yoro. En febrero la CIDH expresó su preocupación por el asesinato del defensor campesino Santos Hipólito Rivas y su hijo en Trujillo, Colón y el defensor de la tierra Benigno Maldonado en Tela, Atlántida, así como por los asesinatos del defensor de la tierra José Omar Cruz Tomé en Tocoa, Colón y los defensores del medio ambiente y el territorio Aly Domínguez y Jairo Bonilla, en el municipio de Tocoa, Colón ocurridos en enero. Adicionalmente, OACNUDH registró el asesinato de tres personas defensoras más cuyos nombres se reservan por temas de seguridad. [↑](#footnote-ref-1056)
1056. CIDH, Comunicado de Prensa No. [114/22 - CIDH: elevada violencia contra personas defensoras en el primer cuatrimestre de 2022 urge que los Estados protejan la vida y labor.](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2022/114.asp) 25 de mayo de 2022; CIDH, Comunicado de Prensa No. [244/22 - CIDH: El segundo cuatrimestre de 2022 registra la persistencia de la violencia contra personas defensoras.](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2022/244.asp)2 de noviembre de 2022. [↑](#footnote-ref-1057)
1057. OACNUDH, Elementos sobre la situación actual de derechos humanos en Honduras. Insumos para la CIDH, abril 2023, p. 3. [↑](#footnote-ref-1058)
1058. CIDH, [Resolución No. 55/23](https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2023/res_55-23_mc_137-23_ho_es.pdf), MC 137-23 - Integrantes identificadas del Comité Municipal de Defensa de los Bienes Comunes y Públicos de Tocoa, y del Bufete Justicia para los Pueblos, Honduras: El 5 de octubre de 2023, la CIDH otorgó medidas cautelares a favor de 30 integrantes identificados de Comité Municipal de Defensa de los Bienes Comunes y Públicos de Tocoa y del Bufete Justicia para los Pueblos, tras considerar que se encuentran en una situación de gravedad y urgencia al haber sido objeto de amenazas de muerte, seguimientos, vigilancias, hostigamientos y otros hechos de violencia en el ámbito de su trabajo como personas defensoras de derechos ambientales y como representantes legales del Comité en torno proyectos extractivos y de explotación minera; [Resolución No. 47/23](https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2023/res_47-23_mc_404-23_hn_es.pdf), MC 404-23 - Integrantes de la organización Alternativa de Reivindicación Comunitaria y Ambientalista de Honduras (ARCAH): el 20 de agosto 2023, la CIDH otorgó medidas cautelares a favor de once integrantes de ARCAH, tras considerar que se encuentran en una situación de gravedad y urgencia al estar siendo objeto de vigilancias, seguimientos, intimidaciones, amenazas entre otros por las actividades en la defensa de los derechos ambientales, realizando denuncias en torno a proyectos industriales y extractivos; [Resolución No. 18/23](https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2023/res_18-23_mc_937-22%20_hn_es.pdf), MC 937-22 - Pedro de Jesús Pinto Cabrera y su núcleo familiar, Honduras; el 13 de abril de 2023, la CIDH otorgó medidas cautelares a favor de Pedro de Jesús Pinto Cabrera y su núcleo familiar, tras considerar que se encuentran en una situación de gravedad y urgencia por sus actividades de defensa del medio ambiente en el municipio La Labor, del departamento de Ocotepeque, y estaría siendo objeto de actos de violencia, amenazas e intimidación desde noviembre de 2022. [Resolución No. 11/23](https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2023/res_11-23%C2%A0_mc_41-22%C2%A0_hn_es.pdf), MC 41-22 - Hedme Fátima Castro Vargas y su núcleo familiar, Honduras; el 6 de marzo de 2023, la CIDH otorgó medidas cautelares a favor de la defensora y directora ejecutiva de la Asociación por una Ciudadanía Participativa (ACI-PARTICIPA), Hedme Fátima Castro Vargas y su núcleo familiar, tras considerar que se encuentran en una situación de gravedad y urgencia de riesgo al estar siendo objeto de actos de seguimientos, vigilancias, amenazas y otros eventos de riesgo en el ejercicio de sus labores. [↑](#footnote-ref-1059)
1059. Gobierno de la República de Honduras, Comunicación Electrónica No. 930-DPM-SRECI-2023, Informe de respuesta a la solicitud de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Artículo 41, sobre la situación de derechos humanos en Honduras durante el 2023, 9 de noviembre de 2023, p. 8. [↑](#footnote-ref-1060)
1060. Gobierno de la República de Honduras, Comunicación Electrónica No. 930-DPM-SRECI-2023, Informe de respuesta a la solicitud de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Artículo 41, sobre la situación de derechos humanos en Honduras durante el 2023, 9 de noviembre de 2023, p. 8. [↑](#footnote-ref-1061)
1061. Gobierno de la República de Honduras, Comunicación Electrónica No. 930-DPM-SRECI-2023, Informe de respuesta a la solicitud de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Artículo 41, sobre la situación de derechos humanos en Honduras durante el 2023, 9 de noviembre de 2023, p. 8. [↑](#footnote-ref-1062)
1062. CIDH, Audiencia Pública “[Honduras: Mecanismo de protección para personas defensoras de derechos humanos](https://www.youtube.com/watch?v=HLzqWEwUFRg&list=PL5QlapyOGhXsbDzFr1hbE3veUTAq0Ai7u&index=6)”, celebrada en el marco del 188 Periodo de Sesiones, 6 de noviembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1063)
1063. Gobierno de la República de Honduras, Comunicación Electrónica No. 930-DPM-SRECI-2023, Informe de respuesta a la solicitud de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Artículo 41, sobre la situación de derechos humanos en Honduras durante el 2023, 9 de noviembre de 2023, p. 24. [↑](#footnote-ref-1064)
1064. CIDH, Comunicado de Prensa No. 139/23 - [CIDH condena la muerte de al menos 46 mujeres privadas de libertad en Honduras](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/139.asp), 28 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-1065)
1065. En este sentido, ver: Los representantes del Comisionado Nacional de Derechos Humanos ha difundido un video. Cuenta de Twitter de Abriendo Brecha (@Abriendo\_Brecha). [Publicación del 14 de septiembre de 2023](https://twitter.com/abriendo_brecha/status/1702362404741411075?s=43&t=uf3HRk57pcbUZ8Q3BWn5zg). Coyuntura, [Militarización y torturas desencadenan crisis de derechos humanos desde las cárceles de Honduras](https://www.coyuntura.co/post/militarizaci%C3%B3n-y-torturas-desencadenan-crisis-de-derechos-humanos-desde-las-c%C3%A1rceles-de-honduras), 11 de julio de 2023; Notiactiva, [CONAPREV expresa preocupación por excesivo uso de la fuerza y tratos humillantes en intervención de cárceles hondureñas](https://notiactiva.com/2023/07/07/conaprev-expresa-preocupacion-por-excesivo-uso-de-la-fuerza-y-tratos-humillantes-en-intervencion-de-carceles-hondurenas/), 7 de julio de 2023; y Radioamerica, [CONAPREV recomienda a la Policía Militar abstenerse del uso excesivo de la fuerza con privados de libertad](https://www.radioamerica.hn/conaprev-recomienda-la-policia-militar-abstenerse-del-uso-excesivo-de-la-fuerza-con-privados-de-libertad/), 7 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-1066)
1066. La CIDH realizó los cálculos tomando los valores de población actual y capacidad por centro de detención contenidos en un documento entregado por el INP; a excepción del PNFAS, respecto del cual se tomaron los números señalados por la Directora del centro durante la visita. En este sentido, ver: INP, Gobierno de Honduras, Informe del INP de las Reuniones con autoridades Visita in loco, Honduras, 24 de abril de 2023, pp. 8-10; e Información proporcionada a la CIDH durante reunión con la Directora del PNFAS mantenida en la visita in loco. Honduras, 25 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-1067)
1067. INP, Gobierno de Honduras, Informe del INP de las Reuniones con autoridades Visita in loco, Honduras, 24 de abril de 2023, pp. 8-10. [↑](#footnote-ref-1068)
1068. CIDH, Comunicado de Prensa No. 139/23 - [CIDH condena la muerte de al menos 46 mujeres privadas de libertad en Honduras](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/139.asp), 28 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-1069)
1069. Al respecto, ver: Información proporcionada a la CIDH por ASOPAZ mediante correo electrónico, 26 de abril de 2023. Archivo de la CIDH; Información proporcionada a la CIDH durante la primera reunión con familiares de personas privadas de libertad mantenida en la visita in loco. Honduras, 25 de abril de 2023; Swissinfo, [Muere uno de dos privados de libertad heridos en amotinamiento en un presidio de Honduras](https://www.swissinfo.ch/spa/honduras-c%C3%A1rceles_muere-uno-de-dos-privados-de-libertad-heridos-en-amotinamiento-en-un-presidio-de-honduras/48666500), 16 de julio de 2023; Telesurtv, [Amotinamiento en cárcel de Danlí, Honduras, deja un muerto](https://www.telesurtv.net/news/amotinamiento-carcel-honduras-muerto-20230716-0007.html), 16 de julio de 2023; y La prensa, [Incendio y tiroteo en cárcel de Danlí: reos intentaron “rebelarse” contra militares](https://www.laprensa.hn/sucesos/honduras-tiroteo-amotinamiento-centro-penal-danli-FC14431433), 15 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-1070)
1070. CIDH, Información proporcionada por Cozumel Trans mediante correo electrónico, 16 de octubre de 2023. Archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-1071)
1071. Criterio, [Beca Vicky Hernández es una realidad en Honduras](https://criterio.hn/beca-vicky-hernandez-es-una-realidad-en-honduras/), 9 de mayo 2023; SEDESOL, [Beca Vicky Hernández-SEDESOL](https://becas.hn/beca/beca-vicky-hernandez-sedesol), n/d (visitado 3 de octubre 2023). [↑](#footnote-ref-1072)
1072. Datos de la base de monitoreo de la organización Cattrachas, [observatorio TMIS](https://www.cattrachas.org/sistemas), visitado 3 de octubre de 2023. La CIDH recibió información sobre el asesinato de la defensora de los derechos humanos y activista trans, Soraya Álvarez, integrante del colectivo muñecas de Arcoíris. [↑](#footnote-ref-1073)
1073. La Vanguardia, [Asesinados 194 miembros de la comunidad LGBTI en Honduras entre 2017 y 2022](https://www.lavanguardia.com/vida/20230507/8949407/asesinados-194-miembros-comunidad-lgbti-honduras-2017-2022.html), 7 de mayo 2023. [↑](#footnote-ref-1074)
1074. Reportar Sin Miedo, A[sco y repudio causa discurso de odio de Roberto Contreras contra personas LGBTIQ+ y afrodescendientes](https://reportarsinmiedo.org/2023/04/13/asco-y-repudio-causa-discurso-de-odio-de-roberto-contreras-contra-personas-lgbtiq-y-afrodescendientes/), 13 de abril 2023. [↑](#footnote-ref-1075)
1075. Constitución de Honduras, art. 112. y 116. [↑](#footnote-ref-1076)
1076. CIDH, [Informe Anual 2022, Capítulo IV.A, Jamaica](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/6-IA2022_Cap_4A_ES.pdf), párr. 537. [↑](#footnote-ref-1077)
1077. Servicio de Información de Jamaica, “[Constitutional Reform Committee Established”](https://jis.gov.jm/constitutional-reform-committee-established/), 2 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-1078)
1078. Servicio de Información de Jamaica, ”[Constitutional Reform Committee Established"](https://jis.gov.jm/constitutional-reform-committee-established/), 2 de marzo de 2023; Servicio de Información de Jamaica, [PM Announces Members of Constitutional Reform Committee](https://jis.gov.jm/pm-announces-members-of-constitutional-reform-committee/), 23 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-1079)
1079. Servicio de Información de Jamaica, “[Significant Progress in Work to Reform Jamaica’s Constitution”](https://jis.gov.jm/significant-progress-in-work-to-reform-jamaicas-constitution/), 7 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-1080)
1080. Asociación de Ombudsman del Caribe, [Información](https://caribbeanombudsman.com/) general, 2023. [↑](#footnote-ref-1081)
1081. Foro de la Commonwealth de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, [Jamaica](https://cfnhri.org/members/caribbean-and-americas/jamaica/), 2023. [↑](#footnote-ref-1082)
1082. Jamaica Observer, “[Gov't nears transferring political ombudsman functions to ECJ”](https://www.jamaicaobserver.com/news/govt-nears-transferring-political-ombudsman-functions-to-ecj/), 3 de enero de 2023. Además, ver: CIDH, [Informe Anual 2022, Capítulo IV.A, Jamaica](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/6-IA2022_Cap_4A_ES.pdf), párr. 538. [↑](#footnote-ref-1083)
1083. Jamaicans for Justice, “[JFJ’s Call for the Implementation of an NHRI and Key Recommendations”](https://www.facebook.com/JamaicansForJustice/posts/pfbid02vSGdDvUgGEf8eoG2c6kqZ83y6dYzf3DFjnZKftdzy2uJxzWZmYQkEmqLp53iFoFUl), 31 de agosto de 2023; Jamaica Gleaner, “[NIA wants gap left by political ombudsman filled following Golding's dead voters comment”](https://jamaica-gleaner.com/article/news/20230725/nia-wants-gap-left-political-ombudsman-filled-following-goldings-dead-voters), 25 de julio de 2023; Nation Wide Radio JM, “[Jamaicans for Justice: Name a Political Ombudsman”](https://nationwideradiojm.com/jamaicans-for-justice-name-a-political-ombudsman/), 11 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-1084)
1084. Fuerza de Policía de Jamaica, [Estadísticas de delincuencia: 1 de enero-30 de septiembre de 2023https://jcf.gov.jm/stats/](https://jcf.gov.jm/stats/), octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-1085)
1085. La CIDH calculó la tasa de homicidios en función de la población del Estado, que es de 2.827.377 habitantes, según datos del Banco Mundial. Banco Mundial, [Población, total - Jamaica](https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL?locations=JM), 2022. [↑](#footnote-ref-1086)
1086. Servicio de Información de Jamaica, “[Joint Select Committee to Discuss Legislation to Impose Stricter Penalties for Murder”](https://jis.gov.jm/joint-select-committee-to-discuss-legislation-to-impose-stricter-penalties-for-murder/), 23 de febrero de 2023. [↑](#footnote-ref-1087)
1087. Jamaicans for Justice, “[Civil Society Urges Caution as Government Proposes Increased Mandatory Minimums”](https://www.facebook.com/photo?fbid=582690177227007&set=pcb.582690203893671), 30 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-1088)
1088. Servicio de Información de Jamaica, “[House Approves Extension of Seven Zones of Special Operations”](https://jis.gov.jm/house-approves-extension-of-seven-zones-of-special-operations/), 19 de julio de 2023; Servicio de Información de Jamaica, “[House Approves Further 60-Day Extension of Seven ZOSOs”](https://jis.gov.jm/house-approves-further-60-day-extension-of-seven-zosos/), 22 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-1089)
1089. Servicio de Información de Jamaica, “[House of Representatives Passes Zones of Special Operations Amendment Bill”](https://jis.gov.jm/house-of-representatives-passes-zones-of-special-operations-amendment-bill/), 28 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1090)
1090. Servicio de Información de Jamaica, “[Amended Bail Act Approved by the House”](https://jis.gov.jm/amended-bail-act-approved-by-the-house/), 27 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-1091)
1091. Servicio de Información de Jamaica, “[Employers Required to Maintain Register Under Sexual Harassment Act", 10 de julio de 2023; “Law Ushers In Measures to End Sexual Harassment”](https://jis.gov.jm/employers-required-to-maintain-register-under-sexual-harassment-act), 4 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-1092)
1092. Servicio de Información de Jamaica, “[Conditions For Marital Rape to be Eliminated in Law”](https://jis.gov.jm/conditions-for-marital-rape-to-be-eliminated-in-law/), 15 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-1093)
1093. Servicio de Información de Jamaica, “[JCF’s Ability to Respond to Domestic Violence Strengthened”](https://jis.gov.jm/jcfs-ability-to-respond-to-domestic-violence-strengthened/), 23 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-1094)
1094. *Jamaica Observer*, “[Domestic violence survivors gifted tablets to bolster access to small biz grants, resources”](https://www.jamaicaobserver.com/all-woman/domestic-violence-survivors-gifted-tablets-to-bolster-access-to-small-biz-grants-resources/), 5 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-1095)
1095. Servicio de Información de Jamaica, “[Number of Domestic Violence Intervention Centres Increases to 10”](https://jis.gov.jm/number-of-domestic-violence-intervention-centres-increases-to-10/), 22 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-1096)
1096. CIDH, [Acceso a la Justicia de Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en Mesoamérica](https://www.cidh.oas.org/pdf%20files/MESOAMERICA%202011%20ESP%20FINAL.pdf), 2011, párrs. 269, 270-275. [↑](#footnote-ref-1097)
1097. *Jamaica Gleaner*, “[Buggery, abortion laws won’t be changed during constitutional reform process – Malahoo Forte”](https://jamaica-gleaner.com/article/lead-stories/20230607/buggery-abortion-laws-wont-be-changed-during-constitutional-reform), 7 de junio de 2023; *Jamaica Gleaner*, “[Gay rights, abortion not included in reform of Constitution – Morgan”](https://jamaica-gleaner.com/article/news/20230412/gay-rights-abortion-not-included-reform-constitution-morgan), 12 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-1098)
1098. CIDH, Jamaica – Deportación de ciudadanos haitianos, artículo 18 de la Declaración Americana, 11 de agosto de 2023. Archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-1099)
1099. Estado de Jamaica, Respuesta a la solicitud de información conforme al artículo 41 de la CADH, Deportación de ciudadanos haitianos, 28 de agosto de 2023. Archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-1100)
1100. *Jamaica Observer*, “[Entry Denied!”](https://www.jamaicaobserver.com/news/entry-denied-3/), 12 de septiembre de 2023; *Jamaica Observer*, “[36 Haitians who landed in Jamaica on boat returned home”](https://www.jamaicaobserver.com/latest-news/36-haitians-who-landed-in-jamaica-on-boat-returned-home/), 11 de septiembre de 2023; Stand up for Jamaica, “[Government's move to send back Haitians home is Reprehensible”](https://www.standupforjamaica.org/post/government-s-move-to-send-back-haitians-home-is-reprehensible), 11 de septiembre de 2023; *Loop News*, “[Gov't blasted for sending back Haitians under cover of darkness”](https://jamaica.loopnews.com/content/govt-blasted-sending-back-haitians-under-cover-darkness), 12 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1101)
1101. Stand up for Jamaica, Comunicado de Prensa, 11 de septiembre de 2023. Archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-1102)
1102. Gobierno de Jamaica, “[Jamaica Making Strides in Combatting Trafficking in Persons](https://jis.gov.jm/features/jamaica-making-strides-in-combatting-trafficking-in-persons/)”, 31 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-1103)
1103. Gobierno de Jamaica, “[Centre Opens in Port Antonio to Deal with Children Who Have Been Abused](https://jis.gov.jm/centre-opens-in-port-antonio-to-deal-with-children-who-have-been-abused/)”, 30 de enero de 2023. [↑](#footnote-ref-1104)
1104. UNICEF, [*UNICEF Submissions to the Joint Select Committee regarding the Criminal Justice (Administration) (Amendment) Act, 2023; Offences Against the Person (Amendment) Act, 2023; and Child Care and Protection (Amendment) Act, 2023*](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fwww.unicef.org.mcas.ms%2Fjamaica%2Fmedia%2F4911%2Ffile%2FUNICEF%2520Submissions%2520to%2520the%2520Parliamentary%2520Committee.pdf%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=e12f4c07aef047aafba2f800c525adfa10ca6e1ad455b191f2a6a9292d3d29d9), 19 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-1105)
1105. Organizaciones de la sociedad civil de Jamaica, [“Civil society urges careful review of the proposed amendment to the Childcare and Protection Act](https://petchary.wordpress.com/2023/07/05/open-letter-to-the-jamaican-parliament-from-civil-society-organisations-regarding-the-child-care-and-protection-act-proposed-amendments/)”, 5 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-1106)
1106. CIDH, [Comunicado de Prensa 324/23 - Jamaica: CIDH expresa preocupación por propuesta de aumento de penas mínimas para adolescentes](https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/324.asp), 28 de diciembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1107)
1107. Servicio de Información de Jamaica, “[Inmates and Correctional Officers Participate in Training Course](https://jis.gov.jm/inmates-and-correctional-officers-participate-in-training-course/)”, 23 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-1108)
1108. The Advocates for Human Rights, The Greater Caribbean for Life, Consejo Independiente de Jamaica para los Derechos Humanos y la Coalición Mundial contra la Pena de Muerte, [*Jamaica’s Compliance with the International Covenant on Civil and Political Rights Suggested List of Issues Prior to Reporting Relating to the Death Penalty and Death Row Conditions*](https://www.theadvocatesforhumanrights.org/Res/AHR%20GCL%20IJCHR%20WCADP%20Jamaica%20LOIPR.pdf), 2 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-1109)
1109. CIDH, 188.º período de sesiones, audiencia pública [“Jamaica: Derechos de personas privadas de libertad”,](https://www.youtube.com/watch?v=ynXn-ls9Dns) 20 de octubre–10 de noviembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1110)
1110. Coalición Mundial contra la Pena de Muerte, [Jamaica](https://worldcoalition.org/es/pays/jamaica/), 23 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-1111)
1111. Corte Suprema de Jamaica, [Maurice Tomlinson vs. Fiscal General de Jamaica y otros](https://supremecourt.gov.jm/sites/default/files/judgments/Tomlinson%2C%20Maurice%20Arnold%20v%20The%20Attorney%20General%20of%20Jamaica%2C%20the%20Churches%2C%20Jamaica%20Coalition%20for%20a%20Healthy%20Society%20et%20al_0.pdf), Caso No. 2015HCV05731; *The Washington Blade*, “[Jamaican Supreme Court upholds colonial-era sodomy law”](https://www.washingtonblade.com/2023/10/27/jamaican-supreme-court-upholds-colonial-era-sodomy-law/), 27 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-1112)
1112. CIDH. [Informe No. 400/20, Caso 13.637, Fondo, Gareth Henry y Simone Carline Edwards](https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2020/JM_13.637_ES.PDF), Jamaica, 31 de diciembre de 2020, párr. 100. [↑](#footnote-ref-1113)
1113. Servicio de Información de Jamaica, “[Senior Citizens Urged to Take Advantage of Support Services”](https://jis.gov.jm/senior-citizens-urged-to-take-advantage-of-support-services/), 30 de enero de 2023. [↑](#footnote-ref-1114)
1114. Estado mexicano, Informe del Estado mexicano para el Informe Anual 2023 de la CIDH, 14 de octubre de 2023, remitido mediante Nota Diplomática OEA3660 Exp. 4.5.01. 14 de octubre de 2023. [En adelante “Informe del Estado mexicano. Capítulo IV. 14 de octubre de 2023”]. [↑](#footnote-ref-1115)
1115. CIDH, [Informe Anual 2022, Capítulo IV A,](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/6-IA2022_Cap_4A_ES.pdf) párr. 561. [↑](#footnote-ref-1116)
1116. SCJN, [Comunicado de Prensa No. 222/2023, invalida la Corte la segunda parte del paquete de reformas político-electorales 2022-2023 por violaciones al procedimiento legislativo](https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=7408), 22 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-1117)
1117. Informe del Estado mexicano. Capítulo IV. 14 de octubre de 2023, págs 50-51. [↑](#footnote-ref-1118)
1118. El País, [Adán Augusto López sobre el INAI: “Es un instituto inoperante y botín político de los partidos”](https://elpais.com/mexico/2023-04-25/adan-augusto-lopez-sobre-el-inai-es-un-instituto-inoperante-y-botin-politico-de-los-partidos.html), 25 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-1119)
1119. El Economista, [AMLO propone sustituir al Inai con la ASF o la Fiscalía Anticorrupción](https://www.eleconomista.com.mx/politica/AMLO-propone-sustituir-al-Inai-con-la-ASF-o-la-Fiscalia-Anticorrupcion-20230418-0042.html), 18 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-1120)
1120. Grupo Parlamentario MORENA[, El Senado ha cumplido cabalmente su responsabilidad en nombramientos del INAI, reafirma Eduardo Ramírez](https://morena.senado.gob.mx/el-senado-ha-cumplido-cabalmente-su-responsabilidad-en-nombramientos-del-inai-reafirma-eduardo-ramirez/), 3 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-1121)
1121. CIDH, 188 período de sesiones, Audiencia Pública “Órgano garante constitucional del acceso a información y protección de datos personales”, 9 de noviembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1122)
1122. Animal Político, [La Corte, el Senado y el INAI: sin pretextos para no designar](https://www.animalpolitico.com/analisis/organizaciones/res-publica/corte-senado-inai-designaciones-congreso), 5 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-1123)
1123. Aristegui Noticias, [Barra de abogados de EU llama a AMLO a respetar la independencia judicial](https://aristeguinoticias.com/3007/mexico/barra-de-abogados-de-eu-llama-a-amlo-a-respetar-la-independencia-judicial/), 30 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-1124)
1124. Fundación para la Justicia y el Estado de Derecho, información remitida a la CIDH el 20 de octubre de 2023; Aristegui Noticias, [Ministra Piña alerta sobre movimientos que merman la independencia judicial,](https://aristeguinoticias.com/2007/mexico/ministra-pina-alerta-sobre-movimientos-que-merman-la-independencia-judicial/) 20 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-1125)
1125. El Universal, [El camino de los fideicomisos del Poder Judicial](https://www.eluniversal.com.mx/nacion/el-camino-de-los-fideicomisos-del-poder-judicial/), 8 de noviembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1126)
1126. Expansión Política, [Es mentira que fideicomisos sean privilegios para PJF, dice Luis María Aguilar](https://politica.expansion.mx/mexico/2023/10/18/es-mentira-que-fideicomisos-sean-privilegios-para-pjf-dice-luis-maria-aguilar), 18 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-1127)
1127. Forbes México, [AMLO propone que 15,000 mdp de fideicomisos del PJF sean para damnificados en Guerrero](https://www.forbes.com.mx/amlo-propone-que-15000-mdp-de-fideicomisos-del-pjf-sean-para-damnificados-en-guerrero/), 31 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-1128)
1128. SCJN, [Comunicado de Prensa No. 362/2023, Tarjeta Informativa: La extinción de fideicomisos sí afecta a los y las trabajadores del PJF](https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=7552), 11 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-1129)
1129. Fundación para la Justicia y el Estado de Derecho, información remitida a la CIDH el 20 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-1130)
1130. Informe del Estado mexicano. Capítulo IV. 14 de octubre de 2023, págs. 3-4. [↑](#footnote-ref-1131)
1131. Informe del Estado mexicano. Capítulo IV. 14 de octubre de 2023, págs. 4-5. [↑](#footnote-ref-1132)
1132. Consulta realizada el 6 de noviembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1133)
1133. Informe del Estado mexicano. Capítulo IV. 14 de octubre de 2023, págs. 5-7. [↑](#footnote-ref-1134)
1134. Informe del Estado mexicano. Capítulo IV. 14 de octubre de 2023, pág. 5. [↑](#footnote-ref-1135)
1135. Informe del Estado mexicano. Capítulo IV. 14 de octubre de 2023, pág. 10. [↑](#footnote-ref-1136)
1136. INEGI, Comunicado de Prensa No. 275/23, [ENADIS 2022](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ENADIS/ENADIS_Nal22.pdf), 25 de mayo de 2023, pág. 2. [↑](#footnote-ref-1137)
1137. El País, [Karla Quintana, comisionada de Búsqueda de Personas, renuncia al cargo en medio de la crisis de desaparecidos en México](https://elpais.com/mexico/2023-08-24/karla-quintana-comisionada-de-busqueda-de-personas-renuncia-al-cargo-en-medio-de-la-crisis-de-desaparecidos-en-mexico.html), 24 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-1138)
1138. [Conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López Obrador del 12 de octubre de 2023.](https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-12-de-octubre-de-2023) [↑](#footnote-ref-1139)
1139. Latinus, [Centro Prodh advierte que la salida de Karla Quintana de la Comisión de Búsqueda de Personas puede ocasionar retrocesos](https://latinus.us/2023/08/24/centro-prodh-advierte-salida-karla-quintana-comision-busqueda-personas-puede-ocasionar-retrocesos/), 24 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-1140)
1140. Ver: X, ONU-DH México [@ONUDHmexico], 1/2 El proceso de designación de la nueva titular de la Comisión Nacional de Búsqueda no contó con los niveles de consulta, participación, transparencia y escrutinio deseables y a los que alentaron algunas víctimas y organizaciones naciones e internacionales de derechos humanos, 23 de octubre de 2023, <https://x.com/onudhmexico/status/1716623951747842214?s=46&t=dGQKZITRHVRn3bpUCXa5UQ>; X, Fundar, [@FundarMexico], El nombramiento para la titularidad de @Busqueda\_Mx se da en un proceso opaco, discrecional, regresivo y sin escucha sustantiva de colectivos y familiares de personas desaparecidas. Desde Fundar y @Designaciones nos pronunciamos. #SinLasFamiliasNo, 23 de octubre de 2023, <https://x.com/fundarmexico/status/1716606266267840766?s=46&t=dGQKZITRHVRn3bpUCXa5UQ>. En esta línea, antes de la designación, la CIDH llamó al Estado a mantener la calidad técnica en la nueva designación y la independencia e institucionalidad de la CNB [X, CIDH [@CIDH] #México: ante la renuncia de la Comisionada Nacional de Búsqueda, #CIDH llama al Estado a mantener la calidad técnica en la nueva designación y la independencia e institucionalidad de @Busqueda\_MX así como la buena fe y el rigor técnico del registro de personas desaparecidas. 25 de agosto de 2023, <https://twitter.com/CIDH/status/1695222061969367286>] y OACNUDH-MX alentó a México a que el anunciado proceso de designación de la próxima persona titular de la CNB sea participativo, inclusivo y consultivo, viabilizando la designación de una persona idónea en el puesto [X, ONU-DH. [@ONUDHmexico] Alentamos que el anunciado proceso de designación de la próxima persona titular de la Comisión Nacional de Búsqueda sea participativo, inclusivo y consultivo, viabilizando la designación de una persona idónea en tan importante puesto. 24 de agosto de 2023. <https://x.com/ONUDHmexico/status/1694832628472447160?s=20>]. [↑](#footnote-ref-1141)
1141. Informe del Estado mexicano. Capítulo IV. 14 de octubre de 2023, pág. 52. [↑](#footnote-ref-1142)
1142. Informe del Estado mexicano. Capítulo IV. 14 de octubre de 2023, págs. 52-55. [↑](#footnote-ref-1143)
1143. Informe del Estado mexicano. Capítulo IV. 14 de octubre de 2023, págs. 56-57. [↑](#footnote-ref-1144)
1144. Informe del Estado mexicano. Capítulo IV. 14 de octubre de 2023, págs. 57-59. [↑](#footnote-ref-1145)
1145. Informe del Estado mexicano. Capítulo IV. 14 de octubre de 2023, pág. 60. [↑](#footnote-ref-1146)
1146. Informe del Estado mexicano. Capítulo IV. 14 de octubre de 2023, págs. 61-63. [↑](#footnote-ref-1147)
1147. Informe del Estado mexicano. Capítulo IV. 14 de octubre de 2023, pág. 64-65. [↑](#footnote-ref-1148)
1148. Informe del Estado mexicano. Capítulo IV. 14 de octubre de 2023, pág. 66-69. [↑](#footnote-ref-1149)
1149. Informe del Estado mexicano. Capítulo IV. 14 de octubre de 2023, pág. 111. [↑](#footnote-ref-1150)
1150. Informe del Estado mexicano. Capítulo IV. 14 de octubre de 2023, pág. 16. [↑](#footnote-ref-1151)
1151. Informe del Estado mexicano. Capítulo IV. 14 de octubre de 2023, pág. 17. [↑](#footnote-ref-1152)
1152. Informe del Estado mexicano. Capítulo IV. 14 de octubre de 2023, pág. 17. [↑](#footnote-ref-1153)
1153. Informe del Estado mexicano. Capítulo IV. 14 de octubre de 2023, pág. 18. [↑](#footnote-ref-1154)
1154. WOLA, [Transformación militarizada: Derechos humanos y controles democráticos en un contexto de creciente militarización en México](https://www.wola.org/es/analisis/transformacion-militarizada-derechos-humanos-controles-democraticos-militarizacion-mexico/), 6 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1155)
1155. Infobae, [Guardia Nacional y Ejército, líderes de las denuncias por violaciones a Derechos Humanos en el país](https://www.infobae.com/mexico/2023/03/06/guardia-nacional-y-ejercito-lideres-de-las-denuncias-por-violaciones-a-derechos-humanos-en-el-pais/), 6 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-1156)
1156. Informe del Estado mexicano. Capítulo IV. 14 de octubre de 2023, pág. 20-24. [↑](#footnote-ref-1157)
1157. Informe del Estado mexicano. Capítulo IV. 14 de octubre de 2023, pág. 22. [↑](#footnote-ref-1158)
1158. Informe del Estado mexicano. Capítulo IV. 14 de octubre de 2023, pág. 21. [↑](#footnote-ref-1159)
1159. Noticias ONU, Naciones Unidas, [Guterres: Hay que desmantelar y transformar los sistemas que permiten la tortura](https://news.un.org/es/story/2023/06/1522272), 26 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-1160)
1160. Informe del Estado mexicano. Capítulo IV. 14 de octubre de 2023, págs. 24-25. [↑](#footnote-ref-1161)
1161. Informe del Estado mexicano. Capítulo IV. 14 de octubre de 2023, pág. 25. [↑](#footnote-ref-1162)
1162. Informe del Estado mexicano. Capítulo IV. 14 de octubre de 2023, pág. 26. [↑](#footnote-ref-1163)
1163. Informe del Estado mexicano. Capítulo IV. 14 de octubre de 2023, pág. 27. [↑](#footnote-ref-1164)
1164. Informe del Estado mexicano. Capítulo IV. 14 de octubre de 2023, pág. 27-28. [↑](#footnote-ref-1165)
1165. Informe del Estado mexicano. Capítulo IV. 14 de octubre de 2023, págs. 28-30. [↑](#footnote-ref-1166)
1166. El País, [Los avances del nuevo censo de desaparecidos aumentan la tensión con la Comisión Nacional de Búsqueda: “No sabemos qué está pasando”](https://elpais.com/mexico/2023-10-13/los-avances-del-nuevo-censo-de-desaparecidos-aumentan-la-tension-con-la-comision-nacional-de-busqueda-no-sabemos-que-esta-pasando.html), 12 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-1167)
1167. El Economista, [Nuevo censo en desaparecidos, sin cumplir con el estándar internacional](https://www.eleconomista.com.mx/politica/Nuevo-censo-en-desaparecidos-sin-cumplir-con-el-estandar-internacional-20231004-0010.html), 4 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-1168)
1168. Proceso, [Extitular de comisión de búsqueda: Gobierno quería reducir la cifra de desaparecidos en México](https://www.proceso.com.mx/nacional/2023/11/7/extitular-de-comision-de-busqueda-gobierno-queria-reducir-la-cifra-de-desaparecidos-en-mexico-318122.html), 7 de noviembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1169)
1169. CIDH, [186 período de sesiones, audiencia pública “Avances y retrocesos en la búsqueda forense en México”](https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2023/186PS_ResumenAudiencias.PDF), 15 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-1170)
1170. COVAJ, [Segundo Informe de la Presidencia de la COVAJ](https://comisionayotzinapa.segob.gob.mx/work/models/Comision_para_la_Verdad/Documentos/pdf/2o_Informe.pdf), septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1171)
1171. Informe de la Presidencia de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del caso Ayotzinapa, septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1172)
1172. La Jornada, [Libran 16 órdenes de aprehensión contra militares vinculados a caso Iguala,](https://www.jornada.com.mx/notas/2023/06/20/politica/libran-16-ordenes-de-aprehension-contra-militares-vinculados-a-caso-iguala/) 17 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1173)
1173. CIDH, 188 Periodo de Sesiones, [Medida Cautelar: 43 estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa en México](https://www.youtube.com/watch?v=v5IA7D6SJKo), 9 de noviembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1174)
1174. Informe del Estado mexicano. Capítulo IV. 14 de octubre de 2023, pág. 12. [↑](#footnote-ref-1175)
1175. Mexicanos contra la corrupción y la impunidad, [¿Cómo vemos las mexicanas y mexicanos la corrupción?](https://contralacorrupcion.mx/encuesta-mcci-reforma-2023/), 26 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1176)
1176. Reunión del 16 de noviembre de 2023 con la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación. [↑](#footnote-ref-1177)
1177. El Economista[, Jueza acusada de tráfico de influencias es liberada en Veracruz](https://www.eleconomista.com.mx/politica/Jueza-acusada-de-trafico-de-influencias-es-liberada-en-Veracruz-20230809-0111.html), 9 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-1178)
1178. Animal Político, [¿Intromisión de ONU DH en caso de jueza de Veracruz? Falso, las audiencias son públicas](https://animalpolitico.com/verificacion-de-hechos/fact-checking/intromision-onu-jueza-veracruz), 27 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-1179)
1179. Gobierno de México, [Comunicado 2948: Nace Universidad de las Lenguas Indígenas de México (ULIM) para preservar nuestra riqueza lingüística y cultural](https://www.gob.mx/sep/articulos/comunicado-2948-nace-universidad-de-las-lenguas-indigenas-de-mexico-ulim-para-preservar-nuestra-riqueza-linguistica-y-cultural), 12 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-1180)
1180. Diario Oficial de la Federación, [Decreto por el que se reconocen, protegen, preservan y salvaguardan los lugares y sitios sagrados y las rutas de peregrinación de los pueblos indígenas Wixárika, Náayeri, O'dam o Au'dam y Mexikan, y se crea la Comisión presidencial para su cumplimiento](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5698089&fecha=09/08/2023#gsc.tab=0), 9 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-1181)
1181. OHCHR, [México debe esclarecer la suerte y el paradero de los defensores de los derechos humanos Ricardo Lagunes y Antonio Díaz y las empresas deben colaborar: Expertos de la ONU](https://www.ohchr.org/es/press-releases/2023/02/mexico-must-clarify-fate-and-whereabouts-human-rights-defenders-ricardo), 20 de febrero de 2023. [↑](#footnote-ref-1182)
1182. SWI, [Asesinan a líder indígena defensor de bosques en estado mexicano de Michoacán](https://www.swissinfo.ch/spa/m%C3%A9xico-violencia_asesinan-a-l%C3%ADder-ind%C3%ADgena-defensor-de-bosques-en-estado-mexicano-de-michoac%C3%A1n/48308552), 23 de febrero de 2023. [↑](#footnote-ref-1183)
1183. Federación Internacional por los Derechos Humanos, [México: Defensores de la tierra y el territorio del pueblo maya tseltal de Chilón condenados injustamente](https://www.fidh.org/es/region/americas/mexico/mexico-defensores-de-la-tierra-y-el-territorio-del-pueblo-maya), 15 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-1184)
1184. CIDH, Resolución 62/2023, [Medidas Cautelares No. 279-22 Familias triquis de la Comunidad de Tierra Blanca Copala que se encuentran desplazadas en la comunidad vecina Yosoyuxi Copala respecto de México](https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2023/res_62-23_mc_279-22%20_mx_es.pdf), 27 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-1185)
1185. Informe del Estado mexicano. Capítulo IV. 14 de octubre de 2023, pág. 88. [↑](#footnote-ref-1186)
1186. CIDH – IACHR [@CIDH], publicación del 5 de enero 2023, [[Twitt](https://twitter.com/CIDH/status/1611082652919947275)], Twitter. [↑](#footnote-ref-1187)
1187. Informe del Estado mexicano. Capítulo IV. 14 de octubre de 2023, pág. 87; CJF, [Plan de Desarrollo Institucional 2023-2026](https://www.cjf.gob.mx/resources/index/infoRelevante/2023/pdf/planDesarrolloInstitucional2023-2026.pdf). [↑](#footnote-ref-1188)
1188. Secretaría de Gobernación, [ACUERDO del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5686169&fecha=20/04/2023#gsc.tab=0). DOF 10 de abril 2023. [↑](#footnote-ref-1189)
1189. Cámara de Diputados, [Comisión aprueba dictamen que promueve la paridad de género en nombramientos de embajadores y cónsules](https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/comision-aprueba-dictamen-que-promueve-la-paridad-de-genero-en-nombramientos-de-embajadores-y-consules), 6 de julio 2023. [↑](#footnote-ref-1190)
1190. Gobierno de México, [Acuerdo 04/XLVIII/22. Aprobación del Protocolo Nacional para la Actuación Policial ante casos de Violencia contra las Mujeres y Feminicidio](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5675407&fecha=23/12/2022&print=true), DOF 23 de diciembre 2022. [↑](#footnote-ref-1191)
1191. Gobierno de México, [Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal,](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5686526&fecha=25/04/2023#gsc.tab=0) del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley General de Víctimas y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de Investigación, Sanción y Reparación Integral del Delito de Feminicidio. DOF 25 de abril 2023. [↑](#footnote-ref-1192)
1192. Se aprobó el Acuerdo No. 02-26/04/2023 por el que se insta a las entidades federativas a promover la revisión. [↑](#footnote-ref-1193)
1193. Gobierno de México, [Modelo de tipo penal de feminicidio](https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/modelo-de-tipo-penal-de-feminicidio), 26 de abril 2023. [↑](#footnote-ref-1194)
1194. Secretaría de Gobernación, [Guía para la creación y funcionamiento de las Unidades de Análisis y Contexto para atender la Violencia Feminicida y el feminicidio](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/851599/GUIA_UNIDADES_WEB.pdf), 2023; Gobierno de México, Informe Anual del Estado Mexicano en respuesta a la nota de la CIDH del 1 de septiembre 2023, 13 de octubre 2023, pág. 89-90. En archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-1195)
1195. i.e. El Universal, [Gobierno federal destinará 12 mdp a Puebla para atender la violencia contra las mujeres](https://www.eluniversal.com.mx/estados/gobierno-federal-destinara-12-mdp-a-puebla-para-atender-la-violencia-contra-las-mujeres/), 23 de mayo 2023; La silla rota, [Federación urge a Veracruz atender violencia contra mujeres; manda dinero extra](https://lasillarota.com/veracruz/estado/2023/5/6/federacion-urge-veracruz-atender-violencia-contra-mujeres-manda-dinero-extra-427298.html), 6 de mayo 2023; El Universal, [Alfredo del Mazo inaugura la Ciudad Mujeres en Los Reyes La Paz](https://www.eluniversal.com.mx/edomex/alfredo-del-mazo-inaugura-la-ciudad-mujeres-en-los-reyes-la-paz/), 8 de marzo 2023. Fundación para la justicia, [Creación de la Fiscalía Especializada en Feminicidios en SLP](https://www.fundacionjusticia.org/creacion-de-la-fiscalia-especializada-en-feminicidios-en-slp-es-un-gran-paso-que-requiere-contar-con-recursos-y-estructura-adecuadas-para-dar-una-respuesta-efectiva-a-las-victimas/), 17 febrero 2023; Debate, [Se actualiza el delito de feminicidio en Sinaloa](https://www.debate.com.mx/opinion/Armando-Salazar-Desde-Nuestros-Derechos-Se-actualiza-el-delito-de-feminicidio-en-Sinaloa-20230203-0340.html), 3 de febrero 2023. [↑](#footnote-ref-1196)
1196. CIDH – IACHR [@CIDH], publicación del 8 de septiembre 2023, [[Twitt](https://twitter.com/CIDH/status/1700159516208210074)], Twitter; Gobierno de México, Informe Anual del Estado Mexicano en respuesta a la nota de la CIDH del 1 de septiembre 2023, 13 de octubre 2023, pág. 91. En archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-1197)
1197. Senadora Patricia Mercado [@Pat\_MercadoC], publicación del 27 de septiembre 2023, [[Twit](https://twitter.com/pat_mercadoc/status/1707212100198658547?s=48&t=YhxMmLJZhyT1fJ2aW9za2Q)], Twitter. [↑](#footnote-ref-1198)
1198. AP, [México: la Suprema Corte despenaliza el aborto en Chihuahua y ya son 13 de 32 estados](https://apnews.com/world-news/general-news-6cee7c05d61f2efb66e816a4bf9457ce), 18 de octubre 2023; Ipas México [@IpasMEX], Publicación del 30 de Agosto 2023, [[Twitt](https://twitter.com/ipasmex/status/1696973741207564611?s=48&t=YhxMmLJZhyT1fJ2aW9za2Q)], Twitter. [↑](#footnote-ref-1199)
1199. A modo comparativo, de la semana 44 del 2020 a la semana 44 del 2023 la tasa total de defunciones pasó de 596 a 555. Ver. Secretaría de Salud. Informe Semanal de Notificación Inmediata de Muerte Materna, Semana Epidemiológica [44 de 2020](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/593846/MM_2020_SE44.pdf), SE [44 de 2021](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/680654/MM_2021_SE44.pdf), SE [44 de 2022](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/774976/MM_2022_SE44.pdf) y SE [44 de 2023](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/869336/MM_2023_SE44.pdf). Consultados el 7 de noviembre 2023; Forbes México, [Acceso al aborto incide a reducir mortalidad materna en México](https://www.forbes.com.mx/acceso-aborto-incide-reduccion-mortalidad-materna-mexico/), 9 de mayo 2023. [↑](#footnote-ref-1200)
1200. Gobierno de México, Informe Anual del Estado Mexicano en respuesta a la nota de la CIDH del 1 de septiembre 2023, 13 de octubre 2023, pág. 91. En archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-1201)
1201. Proceso, [Embate oficial contra las parteras](https://www.proceso.com.mx/reportajes/2023/4/7/embate-oficial-contra-las-parteras-305015.html), 7 de abril 2023; La verdad noticias[, Parteras tradicionales rechazan ser reguladas por la Secretaría de Salud](https://laverdadnoticias.com/mexico/Parteras-tradicionales-rechazan-ser-reguladas-por-la-Secretaria-de-Salud-20230324-0164.html), 25 de marzo 2023. [↑](#footnote-ref-1202)
1202. Gobierno de México, [Contundente baja en incidencia de feminicidios, reflejo del trabajo para prevenir violencias basadas en el género](https://www.gob.mx/segob/prensa/contundente-baja-en-incidencia-de-feminicidios-reflejo-del-trabajo-para-prevenir-violencias-basadas-en-el-genero?state=published), 23 de agosto 2023. [↑](#footnote-ref-1203)
1203. Secretariado Ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública, [Información sobre violencia contra las mujeres, Información con corte al 30 de septiembre de 2023](https://drive.google.com/file/d/1Z7CcwpIU1IRZVj6TuwJMLEtL9mnALR6a/view), Pág. 9. [↑](#footnote-ref-1204)
1204. Secretariado Ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública, [Información sobre violencia contra las mujeres, Información con corte al 30 de septiembre de 2023](https://drive.google.com/file/d/1Z7CcwpIU1IRZVj6TuwJMLEtL9mnALR6a/view), Pág. 20, 37, 54, 59 y 68. [↑](#footnote-ref-1205)
1205. CIDH – IACHR [@CIDH], publicación del 8 de mayo 2023, [[Twitt](https://twitter.com/CIDH/status/1655603647617679363?s=20)], Twitter; Zona Docs, [“No queremos que quede impune la agresión en nuestra contra”: Madres buscadoras de Luz de Esperanza](https://www.zonadocs.mx/2023/04/16/no-queremos-que-quede-impune-la-agresion-en-nuestra-contra-madres-buscadoras-de-luz-de-esperanza/), 16 de abril 2023; El País, [El crimen se ensaña en Guanajuato contra las madres buscadoras](https://elpais.com/mexico/2023-07-21/el-crimen-se-ensana-en-guanajuato-contra-las-madres-buscadoras.html), 21 de julio 2023; El financiero, [Ceci Flores responde al Gobierno tras descartar agresión: ‘¿Que nos disparen de frente?](https://www.elfinanciero.com.mx/estados/2023/09/11/ceci-flores-responde-al-gobierno-tras-descartar-agresion-a-madres-buscadoras/)’, 11 de septiembre 2023. [↑](#footnote-ref-1206)
1206. Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad, México, [III Personas en situación migratoria irregular (antes, extranjeros presentados y devueltos), 2023](http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Anual=2023&Secc=3), Cuadro 3.1 Eventos de personas en situación migratoria irregular en México, según entidad federativa. [↑](#footnote-ref-1207)
1207. Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad, México, [III Personas en situación migratoria irregular (antes, extranjeros presentados y devueltos), 2023](http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Anual=2023&Secc=3), Cuadro 3.1.4 Eventos de niñas, niños o adolescentes en situación migratoria irregular, según continente, país de nacionalidad, grupos de edad, condición de viaje y entidad federativa, enero-agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-1208)
1208. CIDH, [Informe Anual, capítulo IV.A “México”](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/6-IA2022_Cap_4A_ES.pdf), 2022, párr. 587. [↑](#footnote-ref-1209)
1209. COMAR, México, [La COMAR en números. Agosto 2023](https://www.gob.mx/comar/es/articulos/la-comar-en-numeros-344147?idiom=es), 4 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1210)
1210. Informe del Estado mexicano. Capítulo IV. 14 de octubre de 2023, pág. 107. [↑](#footnote-ref-1211)
1211. Informe del Estado mexicano. Capítulo IV. 14 de octubre de 2023, pág. 107. [↑](#footnote-ref-1212)
1212. Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad, México, [II Documentación y condición de estancia en México, 2023](http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Anual=2023&Secc=2), Cuadro 2.1 Trámites migratorios seleccionados para acreditar la condición de estancia de las personas extranjeras en México, 2023. [↑](#footnote-ref-1213)
1213. CIDH, Comunicado de Prensa No. 081/23, [México: Un mes del incendio en estancia migratoria, CIDH urge establecer responsabilidades y asegurar la no-repetición](https://www.oas.org/pt/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/081.asp), 1 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-1214)
1214. 188 Período de Sesiones, Audiencia Pública “México: Derechos humanos y acceso a la justicia de personas detenidas por motivos de inmigración”, 9 de noviembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1215)
1215. Informe del Estado mexicano. Capítulo IV. 14 de octubre de 2023, págs. 95. [↑](#footnote-ref-1216)
1216. UNICEF, Comunicado de Prensa, ["Firman convenio UNICEF y Cámara de Diputados a favor de los derechos de la niñez y la adolescencia"](https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/firman-convenio-unicef-y-cámara-de-diputados-favor-de-los-derechos-de-la-niñez-y), 28 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-1217)
1217. Senado de la República, Gobierno de México, [“En México trabajan 3.2 millones de personas menores de edad, señala estudio del IBD](https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/6066-en-mexico-trabajan-3-2-millones-de-personas-menores-de-edad-senala-estudio-del-ibd#:~:text=En%20M%C3%A9xico%20se%20estima%20que,Investigaci%C3%B3n%20Estrat%C3%A9gica%20del%20Instituto%20Belisario),” June 4 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-1218)
1218. REDIM, [Tráfico de niñas, niños y adolescentes en México](https://blog.derechosinfancia.org.mx/2023/05/19/trafico-de-ninas-ninos-y-adolescentes-en-mexico-a-abril-de-2023/), 19 de mayo de 2023. Ver también Gobierno de México, [Datos Abiertos de Incidencia Delictiva](https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published), 20 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-1219)
1219. Comisión Nacional de Búsqueda, Gobierno de México, [Versión Pública Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas](https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/), 2023. [↑](#footnote-ref-1220)
1220. Informe del Estado mexicano. Capítulo IV. 14 de octubre de 2023, págs. 109 y 110. [↑](#footnote-ref-1221)
1221. CIDH, Comunicado de prensa No. 138/23, [CIDH: Persiste la violencia contra personas defensoras en el primer cuatrimestre de 2023](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/138.asp), 27 de junio de 2023: En abril, fue asesinado el defensor de la tierra Félix Vicente Cruz, en San Francisco Ixhuatán, Oaxaca y el defensor del medio ambiente Eustacio Alcalá Díaz, en Chinicuila, Michoacán. En marzo, fue asesinado el defensor LGBTI Gustavo Robles Taboada en Cuautla, Morelos; y en febrero fue asesinado el defensor ambiental Alfredo Cisneros Madrigal en Los Reyes, Michoacán. Adicionalmente, en abril se tuvo conocimiento sobre la desaparición del defensor indígena Alejandro Ortiz Vázquez en Metlatónoc, Guerrero. En enero, se conoció sobre la desaparición de los defensores Antonio Díaz Valencia y Ricardo Lagunes en Colima. la CIDH tuvo conocimiento sobre la desaparición y posterior localización con vida del defensor indígena Wixariti Santos de la Cruz Carrillo ocurrido en enero en Nayarit y el defensor indígena Daniel Gómez Sántiz ocurrido en Febrero en Chiapas. Además ver: CIDH, Comunicado de Prensa No. 248/23, [CIDH advierte persistencia de la violencia contra personas defensoras en el segundo cuatrimestre de 2023](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/248.asp), 20 de octubre de 2023; Entre mayo y julio fueron asesinados el defensor LGBTI Ulises Nava Juárez en Aguascalientes, Aguascalientes; el defensor del medio ambiente Álvaro Arvizu en Tlalmanalco, Estado de México, y la madre buscadora Teresa Magueyal en Celaya, Guanajuato. violencia. El 21 de mayo, la integrante de Madres Buscadoras de Sonora, Yenesina Guadalupe Durazo, fue desaparecida en México. Según información pública, regresó a su domicilio tras un operativo de búsqueda realizado por la Fiscalía General del Estado de Sonora. [↑](#footnote-ref-1222)
1222. OACNUDH México, [La ONU-DH condena los recientes ataques contra personas defensoras](https://hchr.org.mx/comunicados/la-onu-dh-condena-los-recientes-ataques-contra-personas-defensoras/), 5 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-1223)
1223. La Verdad Noticias, [Así fue como madre buscadora encontró a su hija](https://laverdadnoticias.com/mexico/Asi-fue-como-madre-buscadora-encontro-a-su-hija-20230611-0195.html), 11 de junio de 2023; Uno más uno, [Madre buscadora encuentra a sin vida a su hija desaparecida](https://unomasuno.com.mx/madre-buscadora-encuentra-sin-vida-a-su-hija-desaparecida/), 12 de junio de 2023; Mural, [Encuentran cuerpo de Esthela Guadalupe Estrada Ávila](https://www.mural.com.mx/encuentran-cuerpo-de-esthela-guadalupe-estrada-avila/ar2625209), 18 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-1224)
1224. El País, [El Ejército mexicano espió con Pegasus al activista Raymundo Ramos para interferir en una investigación sobre ejecuciones extrajudiciales](https://elpais.com/mexico/2023-03-07/el-ejercito-mexicano-espio-con-pegasus-al-activista-raymundo-ramos-para-interferir-en-una-investigacion-sobre-ejecuciones-extrajudiciales.html), 7 de marzo de 2023; FIDH, [México: Nuevos actos de espionaje contra Centro Prodh con el software Pegasus](https://www.fidh.org/es/region/americas/mexico/mexico-nuevos-actos-de-espionaje-contra-centro-prodh-con-el-software), 28 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-1225)
1225. CIDH, Comunicado de Prensa No. 248/23, [CIDH advierte persistencia de la alarmante violencia contra personas defensoras en el segundo cuatrimestre de 2023](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/248.asp), 20 de octubre de 2023; Milenio, [Liberan al activista Alejandro Torres Chocolatl, tras detención arbitraria en Puebla](https://www.milenio.com/politica/comunidad/alejandro-torres-chocolatl-denuncian-detencion-activista-puebla), 30 de junio de 2023; PBI, [PBI-Mexico accompanies hearing of criminalized Indigenous Nahua water protector Alejandro Torres Chocolatl](https://pbicanada.org/2023/07/26/pbi-mexico-accompanies-hearing-of-criminalized-indigenous-nahua-water-protector-alejandro-torres-chocolatl/), 26 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-1226)
1226. CIDH, Comunicado de Prensa No. 248/23, [CIDH advierte persistencia de la alarmante violencia contra personas defensoras en el segundo cuatrimestre de 2023](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/248.asp), 20 de octubre de 2023; CIDH, Comunicado de Prensa No. 109/23, [CIDH manifiesta su preocupación por el aumento de casos sobre uso de Pegasus en México](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/109.asp); 2 de junio de 2023; Artículo 19[, Organizaciones de derechos humanos y personas defensoras reprobamos las declaraciones en contra del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez](https://articulo19.org/organizaciones-de-derechos-humanos-y-personas-defensoras-reprobamos-las-declaraciones-en-contra-del-centro-de-derechos-humanos-miguel-agustin-pro-juarez/), 5 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-1227)
1227. Informe del Estado mexicano. Capítulo IV. 14 de octubre de 2023, págs. 23-24. [↑](#footnote-ref-1228)
1228. Informe del Estado mexicano. Capítulo IV. 14 de octubre de 2023, pág. 35. [↑](#footnote-ref-1229)
1229. Informe del Estado mexicano. Capítulo IV. 14 de octubre de 2023, pág. 32. [↑](#footnote-ref-1230)
1230. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Gobierno de México, [Cuaderno mensual de información estadística penitenciaria nacional](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/854920/CE_2023_07.pdf), Julio de 2023, p. 4. [↑](#footnote-ref-1231)
1231. Naciones Unidas – Noticias ONU, [México: Grupo de expertos destaca la aplicación excesiva de la prisión preventiva y pide abolirla](https://news.un.org/es/story/2023/09/1524517), 29 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1232)
1232. Información proporcionada a la CIDH por organizaciones de la sociedad civil de México durante una reunión, 22 de febrero de 2023. Archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-1233)
1233. Además, respecto a las afectaciones a las familias de las personas encarceladas en México, ver: CIDH, Audiencia pública “[Impacto diferenciado en la vida de las mujeres familiares de personas privadas de libertad en las Américas](https://www.youtube.com/watch?v=tKNCIlsbpiU)”, 187° Período Ordinario de Sesiones, 12 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-1234)
1234. CIDH, Audiencia pública “[Situación de las personas privadas de libertad en México](https://www.youtube.com/watch?v=1UVoLvhk9LE)”, 187° Período Ordinario de Sesiones, 14 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-1235)
1235. Informe del Estado mexicano. Capítulo IV. 14 de octubre de 2023, pág. 80. [↑](#footnote-ref-1236)
1236. Congreso de la Ciudad de México, [Congreso CDMX pide reconocimiento a comunidades afrodescendientes](https://www.congresocdmx.gob.mx/comsoc-congreso-cdmx-pide-reconocimiento-comunidades-afrodescendientes-4681-1.html), 17 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-1237)
1237. Grupo Parlamentario Morena, LXV Legislatura, [Reformamos la ley general de educación, previa consulta a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas](https://diputadosmorena.org.mx/blog/2023/10/10/reformamos-la-ley-general-de-educacion-previa-consulta-a-pueblos-y-comunidades-indigenas-y-afromexicanas-azael-santiago-chepi/), 10 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-1238)
1238. Vanguardia de Veracruz, [XALA PAOPLE inicia consulta a pueblos indígenas y afromexicanos](https://vanguardiaveracruz.com/ople-inicia-consulta-a-pueblos-indigenas-y-afromexicanos/), 28 de octubre de 2023; Diario de Xalapa, [OPLE inicia proceso de consulta a comunidades indígenas y afromexicanas](https://www.diariodexalapa.com.mx/local/consulta-a-las-comunidades-indigenas-y-afromexicanas-ople-en-que-consiste-10922744.html), 28 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-1239)
1239. CIDH [@CIDH]. (5 de enero de 2023). *CIDH condena los hechos de violencia en el Centro de Reinserción Social No 3 de Ciudad Juárez* [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/CIDH/status/1611017230577270784>. [↑](#footnote-ref-1240)
1240. Telesur, [Motín en una cárcel de México deja cinco reos muertos](https://www.telesurtv.net/news/motin-carcel-mexico-cinco-muertos-20231014-0001.html), 14 de octubre de 2023; Associated Press, [Cinco muertos deja motín en cárcel del sur de México](https://apnews.com/world-news/general-news-aa71fc304cbf97e83d68641b124738da), 13 de octubre de 2023; y Semana, [Motín en cárcel mexicana dejó cinco muertos; reclusos se quejaban de presuntas extorsiones dentro del penal](https://www.semana.com/mundo/articulo/motin-en-carcel-mexicana-dejo-cinco-muertos-reclusos-se-quejaban-de-presuntas-extorsiones-dentro-del-penal/202323/), 13 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-1241)
1241. Informe del Estado mexicano. Capítulo IV. 14 de octubre de 2023, págs. 82-86. [↑](#footnote-ref-1242)
1242. INE, [Aprueba INE incorporación del dato que reconozca a las personas no binarias en la Credencial para Votar,](https://centralelectoral.ine.mx/2023/02/27/aprueba-ine-incorporacion-del-dato-que-reconozca-a-las-personas-no-binarias-en-la-credencial-para-votar/) 27 de Febrero 2023. [↑](#footnote-ref-1243)
1243. Gobierno de México, [El canciller Marcelo Ebrard expide los primeros pasaportes con género no binario en México y en el exterior](https://www.gob.mx/sre/articulos/el-canciller-marcelo-ebrard-expide-los-primeros-pasaportes-con-genero-no-binario-en-mexico-y-en-el-exterior-334217?idiom=es), 17 de mayo 2023. [↑](#footnote-ref-1244)
1244. Congreso de la Ciudad de México, [El Congreso CDMX aprueba reformas al Código Penal que tipifican como delito las “terapias de conversión”](https://www.congresocdmx.gob.mx/comsoc-congreso-cdmx-aprueba-reformas-al-codigo-penal-que-tipifican-como-delito-las-terapias-conversion-1619-1.html), n/d. [↑](#footnote-ref-1245)
1245. El Financiero, [Nada que curar: Congreso de Querétaro prohíbe las terapias de conversión](https://www.elfinanciero.com.mx/estados/2023/06/30/nada-que-curar-congreso-de-queretaro-prohibe-las-terapias-de-conversion/), 30 de junio 2023; Congreso de Sinaloa, [Penaliza Congreso de Sinaloa terapias de conversión](https://www.congresosinaloa.gob.mx/comunicados/penaliza-congreso-de-sinaloa-terapias-de-conversion/), 27 de julio 2023. [↑](#footnote-ref-1246)
1246. Cámara de diputados, [Comisiones Unidas avalan, por mayoría, dictamen a minuta que prohíbe terapias de reorientación sexual](https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/comisiones-unidas-avalan-por-mayoria-dictamen-a-minuta-que-prohibe-terapias-de-reorientacion-sexual), 19 de abril 2023; Fundación Heinrich Böll, [¿Cuánto falta para que los ECOSIG sean prohibidos a nivel nacional en México?,](https://mx.boell.org/es/2023/06/21/cuanto-falta-hasta-que-los-ecosig-sean-prohibidos-nivel-nacional-en-mexico) 21 de junio 2023. [↑](#footnote-ref-1247)
1247. Informador, [Esto determinó la Suprema Corte sobre pensión por viudez a parejas del mismo sexo](https://www.informador.mx/mexico/SCJN-Esto-determino-sobre-la-pension-por-viudez-a-parejas-del-mismo-sexo-20230906-0114.html), 6 de septiembre 2023. [↑](#footnote-ref-1248)
1248. Vanguardia, [19 personas LGBT asesinadas en México en 2023; más de la mitad son mujeres trans](https://vanguardia.com.mx/noticias/19-personas-lgbt-asesinadas-en-mexico-en-2023-mas-de-la-mitad-son-mujeres-trans-CE7701163), 17 de mayo 2023. [↑](#footnote-ref-1249)
1249. Agencia Presentes, [El activista Michel Castro estuvo diez días desaparecido y lo encontraron asesinado](https://agenciapresentes.org/2023/06/07/el-activista-michel-castro-estuvo-diez-dias-desaparecido-y-lo-encuentran-asesinado/), 7 de junio 2023. [↑](#footnote-ref-1250)
1250. Agencia Presentes, [México: asesinaron al activista Ulises Nava al salir de un congreso LGBTI](https://agenciapresentes.org/2023/07/18/mexico-asesinaron-al-activista-ulises-nava-al-salir-de-un-congreso-lgbti/), 18 de julio 2023. [↑](#footnote-ref-1251)
1251. Agencia Presentes, [Intentaron asesinar a la activista trans Paulette Cárdenas en CDMX](https://agenciapresentes.org/2023/05/29/intentaron-asesinar-a-la-activista-trans-paulette-cardenas-en-cdmx/), 29 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-1252)
1252. Aristegui Noticias, [Acaba en trifulca protesta trans afuera de Congreso CDMX](https://aristeguinoticias.com/2102/mexico/acaba-en-trifulca-protesta-trans-afuera-de-congreso-cdmx/), 13 de febrero 2023. [↑](#footnote-ref-1253)
1253. Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, [COPRED reitera que los discursos transodiantes son inaceptables y vulneran la dignidad de las personas](https://www.copred.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/copred-reitera-que-los-discursos-transodiantes-son-inaceptables-y-vulneran-la-dignidad-de-las-personas), 28 de marzo 2023; [Animal Político, Pronunciamiento contra la marcha “del borrado de mujeres” y los discursos y actos de transodio](https://www.animalpolitico.com/analisis/invitades/pronunciamiento-contra-marcha-terf-y-transodio), 3 de marzo 2023. [↑](#footnote-ref-1254)
1254. Informe del Estado mexicano. Capítulo IV. 14 de octubre de 2023, pág. 13. [↑](#footnote-ref-1255)
1255. Informe del Estado mexicano. Capítulo IV. 14 de octubre de 2023, pág. 44. [↑](#footnote-ref-1256)
1256. Proceso, [Por falta de recursos renuncian expertos de la Comisión de la Verdad de la Guerra Sucia](https://www.proceso.com.mx/nacional/2023/5/9/por-falta-de-recursos-renuncian-expertos-de-la-comision-de-la-verdad-de-la-guerra-sucia-306717.html), 9 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-1257)
1257. Mecanismo para la verdad y el esclarecimiento histórico, [Pronunciamiento: SEDENA abre tus archivos](https://www.meh.org.mx/comunicados/pronunciamiento-sedenaabretusarchivos/), 11 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-1258)
1258. Informe del Estado mexicano. Capítulo IV. 14 de octubre de 2023, págs. 108-109. [↑](#footnote-ref-1259)
1259. Estado panameño, Informe Anual, Promoción y Protección de los Derechos Humanos en el País, Período del 01 de enero de 31 de agosto de 2023, Comunicación de la Misión Permanente de Panamá ante la OEA PANA-OEA-6-481 [En adelante “Informe del Estado panameño, Capítulo IV. 20 de octubre de 2023”.] [↑](#footnote-ref-1260)
1260. Informe del Estado panameño, Capítulo IV. 20 de octubre de 2023, párr. 8. [↑](#footnote-ref-1261)
1261. Informe del Estado panameño, Capítulo IV. 20 de octubre de 2023, párr. 9. [↑](#footnote-ref-1262)
1262. Informe del Estado panameño, Capítulo IV. 20 de octubre de 2023, párr. 8. [↑](#footnote-ref-1263)
1263. Informe del Estado panameño, Capítulo IV. 20 de octubre de 2023, párrs. 93-94. [↑](#footnote-ref-1264)
1264. Europapress, [El presidente de Panamá anuncia un referéndum para decidir si se deroga la ley de contrato minero](https://www.europapress.es/internacional/noticia-presidente-panama-anuncia-referendum-decidir-si-deroga-ley-contrato-minero-20231030035133.html), 30 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-1265)
1265. CIDH, Comunicado de Prensa No. 261/23 Panamá: CIDH y su RELE llaman al Estado a garantizar el derecho a la protesta pacífica, 9 de noviembre de 2023 [↑](#footnote-ref-1266)
1266. Ministerio de la Presidencia, [Órgano Ejecutivo publica en Gaceta Oficial fallo de inconstitucionalidad de la Ley 406, que aprobó el Contrato Ley](https://www.presidencia.gob.pa/Noticias/Organo-Ejecutivo-publica-en-Gaceta-Oficial-fallo-de-inconstitucionalidad-de-la-Ley-406-que-aprobo-el-Contrato-Ley), 2 de diciembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1267)
1267. Informe del Estado panameño, Capítulo IV. 20 de octubre de 2023, párr. 18-20. [↑](#footnote-ref-1268)
1268. Informe del Estado panameño, Capítulo IV. 20 de octubre de 2023, párr. 28-29. [↑](#footnote-ref-1269)
1269. Informe del Estado panameño, Capítulo IV. 20 de octubre de 2023, párr. 22 [↑](#footnote-ref-1270)
1270. Informe del Estado panameño, Capítulo IV. 20 de octubre de 2023, párr. 23. [↑](#footnote-ref-1271)
1271. Informe del Estado panameño, Capítulo IV. 20 de octubre de 2023, párr. 24-26. [↑](#footnote-ref-1272)
1272. Informe del Estado panameño, Capítulo IV. 20 de octubre de 2023, párr. 38. [↑](#footnote-ref-1273)
1273. Informe del Estado panameño, Capítulo IV. 20 de octubre de 2023, párr. 78. [↑](#footnote-ref-1274)
1274. Informe del Estado panameño, Capítulo IV. 20 de octubre de 2023, párrs. 78-79. [↑](#footnote-ref-1275)
1275. Informe del Estado panameño, Capítulo IV. 20 de octubre de 2023, párrs. 85-87. [↑](#footnote-ref-1276)
1276. Informe del Estado panameño, Capítulo IV. 20 de octubre de 2023, párr. 91. [↑](#footnote-ref-1277)
1277. Informe del Estado panameño, Capítulo IV. 20 de octubre de 2023, párr. 89. [↑](#footnote-ref-1278)
1278. República de Panamá, [Plan de Empoderamiento Económico de las Mujeres Indígenas de Panamá (PEMIP 2025)](https://www.mingob.gob.pa/plan-de-empoderamiento-economico-de-las-mujeres-indigenas-de-panama-pemip-2025/#tab-id-1), 5 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1279)
1279. Human Rights Watch, [“El mar se está comiendo la tierra debajo de nuestras casas”](https://www.hrw.org/es/report/2023/07/31/el-mar-se-esta-comiendo-la-tierra-debajo-de-nuestras-casas/ante-el-hacinamiento-y), 31 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-1280)
1280. Informe del Estado panameño, Capítulo IV. 20 de octubre de 2023, párrs. 50 a) y b). [↑](#footnote-ref-1281)
1281. En Segundos, [Firman convenio interinstitucional para la puesta en ejecución del brazalete electrónico](https://ensegundos.com.pa/2023/07/27/firman-convenio-interinstitucional-para-la-puesta-en-ejecucion-del-brazalete-electronico/?utm_source=rss&utm_medium=rss&utm_campaign=firman-convenio-interinstitucional-para-la-puesta-en-ejecucion-del-brazalete-electronico), 27 de julio 2023; Mi diario, [Implementarán brazaletes electrónicos para proteger a las mujeres víctimas de la violencia](https://www.midiario.com/nacionales/implementaran-brazaletes-electronicos-para-proteger-a-las-mujeres-victimas-de-la-violencia/), 19 de julio 2023. [↑](#footnote-ref-1282)
1282. Informe del Estado panameño, Capítulo IV. 20 de octubre de 2023, párrs. 51 b) y c).; Tribunal Electoral, [Plan Estratégico de Igualad de Género 2022-2026](https://www.tribunal-electoral.gob.pa/wp-content/uploads/2023/05/Plan-estrategico-Igualdad-de-Genero-version-para-la-web.pdf), mayo 2023. [↑](#footnote-ref-1283)
1283. Ministerio de Desarrollo Social de Panamá [@MIDESPma], publicación del 10 de julio 2023, [[Tweet](https://twitter.com/midespma/status/1678559442017701888?s=48&t=YhxMmLJZhyT1fJ2aW9za2Q)], Twitter [↑](#footnote-ref-1284)
1284. Informe del Estado panameño, Capítulo IV. 20 de octubre de 2023, párr. 58. [↑](#footnote-ref-1285)
1285. Informe del Estado panameño, Capítulo IV. 20 de octubre de 2023, párrs. 61 a) y b). [↑](#footnote-ref-1286)
1286. CIDH, [Informe Anual 2022, Capítulo IV.a Desarrollo de los Derechos humanos en la Region](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/6-IA2022_Cap_4A_ES.pdf), OEA/Ser.L/V/II. Doc. 50 rev. 1, 1 abril 2023, párr. 601; Comité DESC, [Observaciones finales sobre el tercer informe periódico de Panamá](https://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=4slQ6QSmlBEDzFEovLCuW3lUtW8Y9xuIXXVdepJkLECGZmF%2Bn5M11j%2FoCCpT8kOkpgbkUaV40VSBzYGMYS%2FfqGvHl%2BZGV6d2nDK3V2OL9o%2BK8FeqMBhIURDqFR9j0YuY), E/C.12/PAN/CO/3, 31 de marzo 2023, párr. 48; Comité de Derechos Humanos, [Observaciones finales sobre el cuarto informe periódico de Panamá](https://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPPRiCAqhKb7yhssymRLSm3gUSDlntv8Slm%2F%2Bp0pUDmGR5UP7TqbPM%2F8cQ59VTSZK8e082boG1WrYhm3ZxC%2FVu5Lwc9nKiq3JEmG5RVU9vaJ2DmyGVnILEnZEt), CCPR/C/PAN/CO/4, 12 de abril 2023, párr. 19. [↑](#footnote-ref-1287)
1287. Comité de Derechos Humanos, [Observaciones finales sobre el cuarto informe periódico de Panamá](https://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPPRiCAqhKb7yhssymRLSm3gUSDlntv8Slm%2F%2Bp0pUDmGR5UP7TqbPM%2F8cQ59VTSZK8e082boG1WrYhm3ZxC%2FVu5Lwc9nKiq3JEmG5RVU9vaJ2DmyGVnILEnZEt), CCPR/C/PAN/CO/4, 12 de abril 2023, párr. 17, 29; Comité DESC, [Observaciones finales sobre el tercer informe periódico de Panamá](https://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=4slQ6QSmlBEDzFEovLCuW3lUtW8Y9xuIXXVdepJkLECGZmF%2Bn5M11j%2FoCCpT8kOkpgbkUaV40VSBzYGMYS%2FfqGvHl%2BZGV6d2nDK3V2OL9o%2BK8FeqMBhIURDqFR9j0YuY), E/C.12/PAN/CO/3, 31 de marzo 2023, párr. 34, 42; La Estrella de Panamá, [Inclusión económica e integridad física, el talón de Aquiles de Panamá para la igualdad de género](https://www.laestrella.com.pa/cafe-estrella/cultura/230713/inclusion-economica-e-integridad-fisica), 13 de julio 2023. [↑](#footnote-ref-1288)
1288. Día a día, [Piden que se declare 'emergencia social' en la Comarca Ngäbe Buglé ante tantos casos de violencia](https://www.diaadia.com.pa/el-pais/piden-que-se-declare-emergencia-social-en-la-comarca-ngabe-bugle-ante-tantos-casos-de), 2 de agosto 2023; ReliefWeb, [UNICEF Panamá Reporte de Situación sobre niñez y adolescencia en movilidad](https://reliefweb.int/report/panama/unicef-panama-reporte-de-situacion-sobre-ninez-y-adolescencia-en-movilidad-10-de-marzo-2023), 10 de marzo 2023. [↑](#footnote-ref-1289)
1289. Informe del Estado panameño, Capítulo IV. 20 de octubre de 2023, párr. 46. [↑](#footnote-ref-1290)
1290. Informe del Estado panameño, Capítulo IV. 20 de octubre de 2023, párr. 85. [↑](#footnote-ref-1291)
1291. ONU, [Más de 330.000 migrantes han cruzado El Darién en lo que va del año, la quinta parte son niños](https://news.un.org/es/story/2023/09/1523777), 5 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1292)
1292. ONU, [Tapón del Darién: una ruta arriesgada en busca de una vida más segura](https://www.ohchr.org/es/stories/2023/09/darien-gap-risky-path-search-safer-life), 5 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1293)
1293. Ministerio de Seguridad Pública, Panamá, [Panamá y Costa Rica realizan encuentro bilateral para revisar temas de seguridad, migración y cooperación](https://www.minseg.gob.pa/2023/09/panama-y-costa-rica-realizan-encuentro-bilateral-para-revisar-temas-de-seguridad-migracion-y-cooperacion/), 1 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1294)
1294. Comité de Derechos Humanos, [Observaciones finales sobre el cuarto informe periódico de Panamá](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR%2FC%2FPAN%2FCO%2F4&Lang=es), CCPR/C/PAN/CO/4, 12 de abril de 2023, párr. 35 y 36. [↑](#footnote-ref-1295)
1295. Informe del Estado panameño, Capítulo IV. 20 de octubre de 2023, párrs. 29, 30, 63. [↑](#footnote-ref-1296)
1296. Asamblea Nacional, Gobierno de Panamá, ["Fortalecen derechos de los niños y adolescentes con acceso a la justicia expedita"](https://www.asamblea.gob.pa/noticias/fortalecen-derechos-de-los-ninos-y-adolescente-con-acceso-la-justicia-expedita), 10 de abril de 2023. Ver también Panorama Económico, “[Niñez y adolescentes serán protegidos por el Sistema Judicial](https://panoramaeconomicopma.com/locales/ninez-y-adolescentes-seran-protegidos-por-el-sistema-judicial/)”, 10 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-1297)
1297. Policía Nacional [@ProtegeryServir]. (29 de agosto de 2023). Operación Aliados por la Infancia [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/ProtegeryServir/status/1696480392633618923?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1696480392633618923%7Ctwgr%5Ea5f8d8c31efb0ef910653cc43b351295ecab1dca%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=http%3A%2F%2Felsiglo.com.pa%2Fcronica-roja%2Fhombre-presuntamente-vinculado-internacional-explotacion-sexual-infantil%2F24233717>. [↑](#footnote-ref-1298)
1298. Foco, ["Condenan a dos funcionarias del Senniaf por caso de albergues”](https://focopanama.com/condenan-a-dos-funcionarias-del-senniaf-por-caso-de-albergues/), 3 de agosto de 2023. Ver también La Estrella de Panamá, ["Condenan a dos exfuncionarios de la Senniaf por caso albergues”](https://www.laestrella.com.pa/nacional/230802/condenan-dos-exfuncionarios-senniaf-caso-albergues), 2 de agosto de 2023, Prensa Latina, ["Condenarán a exfuncionarias panameñas por maltrato de menores”](https://www.prensa-latina.cu/2023/08/02/condenaran-a-exfuncionarias-panamenas-por-maltrato-de-menores), 2 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-1299)
1299. Ministerio Publico de Panamá, Gobierno de Panamá, [Cantidad de denuncias registradas por los delitos contra la libertad e integridad sexual](https://ministeriopublico.gob.pa/wp-content/uploads/2023/07/Informe-Estadistico-de-Delitos-Sexuales-a-Nivel-Nacional-Junio-2023.pdf.), 2023. [↑](#footnote-ref-1300)
1300. UNICEF, [Informe de situación](https://www.unicef.org/panama/documents/informe-de-situación-marzo-2023), 2023. [↑](#footnote-ref-1301)
1301. Informe del Estado panameño, Capítulo IV. 20 de octubre de 2023, párr. 12. [↑](#footnote-ref-1302)
1302. Informe del Estado panameño, Capítulo IV. 20 de octubre de 2023, párr. 42. [↑](#footnote-ref-1303)
1303. Informe del Estado panameño, Capítulo IV. 20 de octubre de 2023, párr. 45. [↑](#footnote-ref-1304)
1304. Informe del Estado panameño, Capítulo IV. 20 de octubre de 2023, párr. 45. [↑](#footnote-ref-1305)
1305. TVN, [Crean observatorio nacional en pro de derechos humanos de la comunidad LGBTIQ+](https://www.tvn-2.com/nacionales/observatorio-nacional-derechos-humanos-comunidad-lgbt-defensoria-pueblo_1_2034983.html), 8 de febrero de 2023; ONU Panamá, [Panamá ya tiene Observatorio de Derechos Humanos de la Población LGBTQ+](https://panama.un.org/es/232019-panam%C3%A1-ya-tiene-observatorio-de-derechos-humanos-de-la-poblaci%C3%B3n-lgbtq), 17 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-1306)
1306. <https://www.ecotvpanama.com/nacionales/panama-crece-aceptacion-parejas-del-mismo-sexo-n5918962> ; ECO, [Panamá: Crece aceptación hacia parejas del mismo sexo](https://www.ecotvpanama.com/nacionales/panama-crece-aceptacion-parejas-del-mismo-sexo-n5918962), 6 de septiembre 2023. [↑](#footnote-ref-1307)
1307. Órgano Judicial, [Pleno de la CSJ declara que no son inconstitucionales artículos del código de la familia](https://organojudicial.gob.pa/noticias/pleno-de-la-csj-declara-que-no-son-inconstitucionales-articulos-del-codigo-de-la-familia), 1 de marzo 2023; Metro Libre, [CSJ declara que no son inconstitucionales artículos del código de la familia](https://www.metrolibre.com/nacionales/csj-declara-que-no-son-inconstitucionales-articulos-del-codigo-de-la-familia-YC3477919#:~:text=El%20Pleno%20de%20la%20Corte%20Suprema%20de%20Justicia,un%20fallo%20del%2016%20de%20febrero%20de%202023), 1 de marzo 2023; Washington Blade, [Panamanian Supreme Court rejects marriage equality](https://www.washingtonblade.com/2023/03/03/panamanian-supreme-court-rejects-marriage-equality/), 3 de marzo 2023. [↑](#footnote-ref-1308)
1308. CIDH, Comunicado de prensa 047/23, [CIDH llama Panamá a garantizar el matrimonio igualitario y el derecho a la igualdad y no discriminación](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/047.asp#:~:text=Washington%20D.C.%20%E2%80%93%20La%20Comisi%C3%B3n%20Interamericana%20de%20Derechos,las%20familias%20diversas%20conforme%20a%20los%20est%C3%A1ndares%20interamericanos.), 24 de marzo 2023; CNN, [CIDH pide a Panamá garantizar el matrimonio igualitario, la igualdad y la no discriminación](https://cnnespanol.cnn.com/2023/03/25/panama-garantizar-el-matrimonio-igualitario-y-la-no-discriminacion-trax/), 25 de marzo 2023; DW, [CIDH insta a América Latina a aprobar matrimonio igualitario](https://www.dw.com/es/cidh-insta-a-pa%C3%ADses-de-am%C3%A9rica-latina-a-reconocer-matrimonio-igualitario/a-65119077), 25 de marzo 2023. [↑](#footnote-ref-1309)
1309. [Activistas LGTBI denuncian hostigamiento en medios de comunicación de Panamá (efeminista.com)](https://efeminista.com/activistas-lgtbi-denuncian-hostigamiento-medios-panama/) EFEminista, [Activistas LGTBI denuncian hostigamiento en medios de comunicación de Panamá](https://efeminista.com/activistas-lgtbi-denuncian-hostigamiento-medios-panama/), 28 de junio 2023. [↑](#footnote-ref-1310)
1310. La Prensa, [Estrella, la mujer trans golpeada en la vía Israel, se encuentra grave](https://www.prensa.com/judiciales/mujer-trans-golpeada-en-la-via-israel-se-encuentra-grave/), 17 de agosto 2023. [↑](#footnote-ref-1311)
1311. Swiss info, [Una mujer transgénero resulta herida de gravedad tras ser brutalmente atacada en Panamá](https://www.swissinfo.ch/spa/panam%C3%A1-homofobia_una-mujer-transg%C3%A9nero-resulta-herida-de-gravedad-tras-ser-brutalmente-atacada-en-panam%C3%A1/48741480), 17 de agosto 2023; TVN, [Ordenan detención de hombre acusado de tentativa de homicidio en Vía Israel](https://www.tvn-2.com/nacionales/hombre-agredio-persona-via-israel_1_2072940.html), 17 de agosto 2023; Procuraduría General de la Nación [@PGN\_PANAMA] [publicación en X](https://twitter.com/PGN_PANAMA/status/1692337852615622823?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1692337852615622823%7Ctwgr%5E39e31a9488c892f5c5bf0460da2e3c6622138ac8%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.tvn-2.com%2Fnacionales%2Fhombre-agredio-persona-via-israel_1_2072940.html), 28 de agosto 2023; Policía Nacional [@ProtegeryServir] [publicación en x](https://twitter.com/ProtegeryServir/status/1691876709711106237?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1691876709711106237%7Ctwgr%5E14b7fd9aaf68ba3cf372b56881a93074315a9846%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.prensa.com%2Fjudiciales%2Fmujer-trans-golpeada-en-la-via-israel-se-encuentra-grave%2F), 16 de agosto 2023. [↑](#footnote-ref-1312)
1312. Informe del Estado panameño, Capítulo IV. 20 de octubre de 2023, párr. 38. [↑](#footnote-ref-1313)
1313. Informe del Estado panameño, Capítulo IV. 20 de octubre de 2023, párr. 33. [↑](#footnote-ref-1314)
1314. Informe del Estado panameño, Capítulo IV. 20 de octubre de 2023, párrs. 13-15. [↑](#footnote-ref-1315)
1315. República del Paraguay, Nota Verbal 1294-23/MPP/OEA, con información para la preparación del Informe Anual de la CIDH, remitida el 10 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-1316)
1316. Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), [Elecciones Generales 2022-2023](https://tsje.gov.py/elecciones-generales-2023.html), [Elecciones Complementarias 2023](https://tsje.gov.py/elecciones-complementarias-2023.html), y [Elecciones Consejo de la Magistratura](https://tsje.gov.py/elecciones--al-consejo-de-la-magistratura-2023.html), consultadas el 13 de noviembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1317)
1317. TSJE, [Destacan aplicación del Voto Accesible en Elecciones de Abogados](https://tsje.gov.py/noticias/pagina/2/), 4 de noviembre de 2023 y [Beneficiarios del Voto en Casa agradecen sufragar en sus domicilios](https://tsje.gov.py/noticias/leer/10702-beneficiarios-del-voto-en-casa-agradecen-sufragar-en-sus-domicilios.html), 10 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1318)
1318. República del Paraguay, Nota Verbal 1294-23/MPP/OEA, con información para la preparación del Informe Anual de la CIDH, remitida el 10 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-1319)
1319. En particular, se toma nota del informe preliminar de la Misión de Observación Electoral (MOE) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que indicó no haber observado incidentes graves, interrupciones en el procesamiento de información electoral sensible, ni graves deficiencias en la cadena de custodia de material electoral. Asimismo, la MOE de la Unión Europea evaluó el desarrollo general de la votación como bueno o muy bueno en el 94 por ciento de las mesas receptoras de voto observadas y calificó el proceso de transparente. Ver: OEA, Informe preliminar de la Misión de Observación Electoral de la OEA en Paraguay, 2 de mayo de 2023; y MOE UE, [Informe Final: elecciones generales y departamentales](https://www.eeas.europa.eu/sites/default/files/documents/2023/EUEOM%20Paraguay%202023_Final%20Report_ES.pdf), 30 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-1320)
1320. El País, [Furia callejera en Paraguay contra un supuesto fraude electoral del Partido Colorado](https://elpais.com/internacional/2023-05-03/furia-callejera-en-paraguay-contra-un-supuesto-fraude-electoral-del-partido-colorado.html), 3 de mayo de 2023; DW, [Paraguayo Cubas: "Nos robaron las elecciones" de Paraguay](https://www.dw.com/es/paraguayo-cubas-nos-robaron-las-elecciones-de-paraguay/a-65487615), 2 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-1321)
1321. La Nación, [“La legislación paraguaya no permite el recuento de votos”,](https://www.lanacion.com.py/politica/2023/05/05/la-legislacion-paraguaya-no-permite-el-recuento-de-votos-dice-ministro-del-tsje/) dice ministro del TSJE, 5 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-1322)
1322. Según información del Ministerio Público: “*Discursos incendiarios y publicaciones en redes sociales incitaron a la violencia, llevando a manifestaciones en diversas ciudades del país. Dichas protestas derivaron en disturbios, daños a la propiedad pública y privada, así como agresiones a agentes policiales*.”. Ver: Ministerio Público, [Fiscalía presentó acusación contra Paraguayo Cubas](https://ministeriopublico.gov.py/nota/fiscalia-presento-acusacion-contra-paraguayo-cubas-8843), 6 de noviembre de 2023 y el País, [Detenido en Paraguay ‘Payo’ Cubas, el opositor que llama a movilizarse contra un supuesto fraude electoral](https://elpais.com/internacional/2023-05-06/detenido-en-paraguay-payo-cubas-el-opositor-que-llama-a-movilizarse-contra-un-supuesto-fraude-electoral.html), 5 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-1323)
1323. Defensoría del Pueblo de Paraguay, [Mesa de Trabajo de Derechos Humanos y Laborales de la Red de Pacto Global Paraguay](http://www.defensoriadelpueblo.gov.py/19-10-2023-noticias-Mesa-de-trabajo-de-Derechos-Humanos-y-Laborales-de-la-Red-de-Pacto-Global-Py.html), 19 de octubre de 2023; [Mesa de trabajo interinstitucional sobre Derechos Humanos y Medio ambiente sano](http://www.defensoriadelpueblo.gov.py/25-10-2023-noticias-Mesa-de-trabajo-sobre-DDHH-y-medio-ambiente.html), 25 de octubre de 2023; [Firma de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad de Asunción](http://www.defensoriadelpueblo.gov.py/14-09-2023-noticias-Firma-de-Convenio-con-la-Municipalidad-de-Asunci%C3%B3n.html)., 14 de septiembre de 2023 y [Firma de convenio marco de cooperación interinstitucional Defensoría del Pueblo](http://www.defensoriadelpueblo.gov.py/30-10-2023-noticias-Firma-de-convenio-con-la-OEI.html)x – OEI, 30 octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-1324)
1324. República del Paraguay, Nota Verbal 1294-23/MPP/OEA, con información para la preparación del Informe Anual de la CIDH, remitida el 10 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-1325)
1325. GANHRI, Informe y recomendaciones del período de sesiones del Subcomité de Acreditación, 2019. [↑](#footnote-ref-1326)
1326. También conocidos como armas de electrochoque o armas Taser, según información del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Ver: MNPT, [Comunicación](https://www.mnp.gov.py/index.php/comunicacion/2015-08-23-04-11-31/255-mnp-recibe-informacion-sobre-uso-de-dispositivo-de-energia-conducida-armas-de-electrochoque-por-parte-del-personal-policial) del 22 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-1327)
1327. República del Paraguay, Nota Verbal 1294-23/MPP/OEA, con información para la preparación del Informe Anual de la CIDH, remitida el 10 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-1328)
1328. Global Organized Crime Index, 2023 Report [ranking tables](https://ocindex.net/report/2023/50-04-appendix.html), consultado el 13 de noviembre de 2023; BBC, [Por qué Paraguay se sumó a Colombia y México como uno de los países con mayor criminalidad organizada del mundo](https://www.bbc.com/mundo/articles/c9743938lp8o), 31 de octubre de 2023; Ultima Hora[, Paraguay, entre los cuatro países que lideran el crimen organizado a nivel mundial](https://www.ultimahora.com/paraguay-entre-los-cuatro-paises-que-lideran-el-crimen-organizado-a-nivel-mundial), 29 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1329)
1329. La Nación, [Santiago Peña se compromete a fortalecer a la FTC](https://www.lanacion.com.py/politica/2023/08/03/santiago-pena-se-compromete-a-fortalecer-a-la-ftc/), 3 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-1330)
1330. UH, [Sigue la tortura inmisericorde del EPP a familias de secuestrados](https://www.ultimahora.com/sigue-la-tortura-inmisericorde-del-epp-a-familias-de-secuestrados), 18 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-1331)
1331. República del Paraguay, Nota Verbal 1294-23/MPP/OEA, con información para la preparación del Informe Anual de la CIDH, remitida el 10 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-1332)
1332. Ministerio de la Defensa Pública, Nota VMER/UGDH/N918/2023, 25 de septiemrbe de 2023, pag 4. [↑](#footnote-ref-1333)
1333. Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay, [El Estado paraguayo desalojó a la comunidad indígena 15 de enero, ubicada en el distrito de Nueva Toledo, en el departamento de Caaguazú](https://www.codehupy.org.py/el-estado-paraguayo-desaloja-nuevamente-a-la-comunidad-indigena-15-de-enero-en-nueva-toledo/), 9 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-1334)
1334. También conocidos como armas de electrochoque o armas Taser, según información del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Ver: MNPT, [Comunicación](https://www.mnp.gov.py/index.php/comunicacion/2015-08-23-04-11-31/255-mnp-recibe-informacion-sobre-uso-de-dispositivo-de-energia-conducida-armas-de-electrochoque-por-parte-del-personal-policial) del 22 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-1335)
1335. Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay, La Comunidad indígena 15 de enero sufrió un desalojo forzoso y solicita protección y asistencia inmediata, 24 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-1336)
1336. Resumen Latinoamericano*.* [Paraguay. Repudian desalojo a indígenas y exigen la libertad de jóvenes detenidos](file:///C:\Users\Usuario\Downloads\Paraguay.%20Repudian%20desalojo%20a%20indígenas%20y%20exigen%20la%20libertad%20de%20jóvenes%20detenidos). El 30 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-1337)
1337. Misión Permanente del Paraguay ante la OEA. Informe del Estado. Solicitud de información – Informe Anual CIDH 2023, 10 de octubre 2023, pág. Párrs. 21, 22, 25, 27, 31. En archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-1338)
1338. Misión Permanente del Paraguay ante la OEA. Informe del Estado. Solicitud de información – Informe Anual CIDH 2023, 10 de octubre 2023. Anexo VII del Ministerio Público de la República del Paraguay pág. 9. En archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-1339)
1339. Misión Permanente del Paraguay ante la OEA. Informe del Estado. Solicitud de información – Informe Anual CIDH 2023, 10 de octubre 2023, pág. Párrs. 23. En archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-1340)
1340. Misión Permanente del Paraguay ante la OEA. Informe del Estado. Solicitud de información – Informe Anual CIDH 2023, 10 de octubre 2023, pág. Párrs. 25. En archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-1341)
1341. ABC, [Fiscalía revela alarmantes datos de feminicidio en Paraguay](https://www.abc.com.py/policiales/2023/10/19/fiscalia-revela-alarmantes-datos-de-feminicidio-en-paraguay/), 19 de octubre 2023. [↑](#footnote-ref-1342)
1342. BACN, [Leyes Paraguayas, Ley No. 7183](https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/11985/ley-n-7183-que-modifica-los-articulos-5-incisos-a-y-k-7-y-18-de-la-ley-n-68062021-que-declara-emergencia-nacional-por-feminicidios#:~:text=MUJER%20137%2C%20l%C3%ADnea%20de%20emergencia,mensajes%20y%20llamadas%20de%20WhatsApp), 19 de octubre 2023; ABC, [Senadores declaran emergencia nacional por feminicidios pero solo por un año](https://www.abc.com.py/politica/2023/09/28/sancionan-ley-que-declara-emergencia-nacional-por-feminicidios/), 28 de septiembre 2023. [↑](#footnote-ref-1343)
1343. Noticias Sin, [Paraguay usará tobilleras electrónicas para frenar violencia familiar y contra mujeres](https://noticiassin.com/paraguay-usara-tobilleras-electronicas-para-frenar-violencia-familiar-y-contra-mujeres-1513674/), 6 de octubre 2023; HOY, [Violencia contra la mujer: “Es un problema real que no podemos tolerar”,](https://www.hoy.com.py/nacionales/violencia-contra-la-mujer-es-un-problema-real-que-no-podemos-tolerar-dice-pena) dice Peña, 28 de agosto 2023. [↑](#footnote-ref-1344)
1344. ABC, [Los primeros objetivos de la nueva ministra de la mujer](https://www.abc.com.py/nacionales/2023/08/20/los-primeros-objetivos-de-la-nueva-ministra-de-la-mujer/), 20 de agosto 2023; ABC, [Exponen a la ministra de la mujer serie de falencias en la prevención de feminicidios](https://www.abc.com.py/este/2023/09/01/exponen-a-la-ministra-de-la-mujer-serie-de-falencias-en-la-prevencion-de-feminicidios/), 1 de septiembre 2023. [↑](#footnote-ref-1345)
1345. ABC, [Explotación sexual de niñas indígenas en zona de la Terminal](https://www.abc.com.py/nacionales/2023/03/08/videos-la-explotacion-sexual-de-ninas-indigenas-en-zona-de-la-terminal/), 8 de marzo 2023; La Nación, [Realizaron allanamientos por explotación sexual de niñas indígenas: 6 fueron rescatados](https://www.lanacion.com.py/pais/2023/03/13/realizaron-allanamientos-por-explotacion-sexual-de-ninas-indigenas-6-fueron-rescatados/), 13 de marzo 2023. [↑](#footnote-ref-1346)
1346. Dirección Nacional de Migraciones, Paraguay, [Migraciones presenta nuevo manual de procedimientos para los servidores públicos de frontera](https://www.migraciones.gov.py/index.php/noticias/migraciones-presenta-nuevo-manual-de-procedimientos-para-los-servidores-publicos-de-frontera), 24 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-1347)
1347. ACNUR, [Hoja Informativa Estadística ACNUR Paraguay – Junio 2023](https://www.acnur.org/media/68853), p. 1. [↑](#footnote-ref-1348)
1348. Gobierno de Paraguay, [Aprueban acuerdo para fortalecer la lucha contra la trata de personas y delitos conexos](https://www.senado.gov.py/index.php/noticias/noticias-presidencia/11290-aprueban-acuerdo-para-fortalecer-la-lucha-contra-la-trata-de-personas-y-delitos-conexos-2023-03-27-16-43-26), 27 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-1349)
1349. Gobierno de España, [Desarticuladas en España y Paraguay dos organizaciones criminales dedicadas a la trata de mujeres para su explotación sexual](https://www.interior.gob.es/opencms/es/detalle/articulo/Desarticuladas-en-Espana-y-Paraguay-dos-organizaciones-criminales-dedicadas-a-la-trata-de-mujeres-para-su-explotacion-sexual/), 27 de abril de 2023; NPY, [Rescatan a paraguayas víctimas de trata de mujeres en España](https://npy.com.py/2023/04/rescatan-a-paraguayas-victimas-de-trata-de-mujeres-en-espana/), 27 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-1350)
1350. Esta iniciativa, que tiene como objeto el seguimiento adecuado a los niños, niñas y adolescentes privados de cuidado parental se encuentra en fase piloto. CIDH, Comunicado de prensa 057/23 - [CIDH concluye visita promocional a Paraguay.](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/057.asp) Washington DC, 5 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-1351)
1351. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Gobierno de Paraguay, "[MTESS presenta herramienta sobre índice de vulnerabilidad al trabajo infantil](https://www.mtess.gov.py/noticias/mtess-presenta-herramienta-sobre-indice-de-vulnerabilidad-al-trabajo-infantil)", 18 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-1352)
1352. Congreso Nacional, Gobierno de Paraguay, ["Alarma el aumento de casos de denuncia de abuso sexual en menores"](http://www.diputados.gov.py/index.php/noticias/alarma-el-aumento-de-casos-de-denuncia-de-abuso-sexual-en-menores), 23 de marzo de 2023. Ver también Ministerio Público de la República del Paraguay, [Trata de personas, violencia y abuso](https://ministeriopublico.gov.py/abuso-sexual-#:~:text=En%20lo%20que%20respecta%20a,de%208%20casos%20por%20d%C3%ADa), 2023. [↑](#footnote-ref-1353)
1353. Anexo V: Ministerio de la Defensa Pública, Nota DG No. 383/2023, p. 20. [↑](#footnote-ref-1354)
1354. CIDH, [Visita promocional a Paraguay sobre los derechos de las personas Afrodescendientes](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/166.asp), 7 de junio de 2023; La Nación, [INE confirma que retiran la opción para identificar a los afrodescendientes en el censo](https://www.lanacion.com.py/pais/2022/09/19/ine-confirma-que-retiran-la-opcion-para-identificar-a-los-afrodescendientes-en-el-censo/), 19 de septiembre de 2022; Última Hora, [Comunidad afroparaguaya cuestiona exclusión del Censo 2022](https://www.ultimahora.com/comunidad-afroparaguaya-cuestiona-exclusion-del-censo-2022-n3027439), 8 de octubre de 2022. [↑](#footnote-ref-1355)
1355. Reunión con organizaciones afro-parayaguas, en el marco de la visita promocional de la CIDH a Paraguay sobre los derechos de las personas afrodescendientes, 7 de junio de 2023, Asunción. Acta de reunión en archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-1356)
1356. Ministerio de Justicia, Gobierno de Paraguay, [La reforma penitenciaria está en marcha](https://www.ministeriodejusticia.gov.py/dgcip/publicaciones/importante-avance-en-materia-de-reforma-penitenciaria-durante-el-2023), 2 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-1357)
1357. Al respecto, ver: World Prison Brief, Institute for Crime & Justice Policy Research, [World Prison Brief data - Pa](https://www.prisonstudies.org/country/paraguay)raguay, 2023. [↑](#footnote-ref-1358)
1358. Infobae, [Confirman el fallecimiento de un reo en la penitenciaría paraguaya tomada por reclusos](https://www.infobae.com/america/agencias/2023/10/11/confirman-el-fallecimiento-de-un-reo-en-la-penitenciaria-paraguaya-tomada-por-reclusos/), 11 de octubre de 2023; Swissinfo, [Confirman la muerte de un reo en una cárcel paraguaya tomada por reclusos](https://www.swissinfo.ch/spa/paraguay-c%C3%A1rceles_confirman-la-muerte-de-un-reo-en-una-c%C3%A1rcel-paraguaya-tomada-por-reclusos/48882714), 11 de octubre de 2023; y La Vanguardia, [Confirman la muerte de un reo en una cárcel paraguaya tomada por reclusos](https://www.lavanguardia.com/vida/20231011/9294852/confirman-muerte-reo-carcel-paraguaya-tomada-reclusos.html), 11 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-1359)
1359. Swissinfo, [Funcionarios penitenciarios de Paraguay entran en huelga de hambre por reclamos laborales](https://www.swissinfo.ch/spa/paraguay-c%C3%A1rceles_funcionarios-penitenciarios-de-paraguay-entran-en-huelga-de-hambre-por-reclamos-laborales/48918612), 23 de octubre de 2023; ABC, [Guardiacarceles van a huelga de hambre](https://www.abc.com.py/policiales/2023/10/23/guardiacarceles-van-a-huelga-de-hambre/), 23 de octubre de 2023; y Prensa Latina, [Guardias penitenciarios paraguayos en huelga de hambre por mejoras](https://www.prensa-latina.cu/2023/10/23/guardias-penitenciarios-paraguayos-en-huelga-de-hambre-por-mejoras), 23 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-1360)
1360. Cámara de Senadores, proyecto de ley “por el cual se prohíbe la promoción, fomento o enseñanza de la ideología de género en las instituciones educativas del país”, [Expediente: S-2300017](http://silpy.congreso.gov.py/web/expediente/128370)de fecha 6 de julio de 2023; Nota al pie, [Paraguay y un evidente retroceso en materia de género](https://www.notaalpie.com.ar/2023/08/25/paraguay-y-un-evidente-retroceso-en-materia-de-genero/), 25 de agosto 2023; Resúmen Latinoamericano, [Feminismos. Nuevo gobierno de Paraguay promete combatir ideología de género y quitar ayudas sociales a las infancias](https://www.resumenlatinoamericano.org/2023/08/14/feminismos-nuevo-gobierno-de-paraguay-promete-combatir-ideologia-de-genero-y-quitar-ayudas-sociales-a-las-infancias/), 14 de agosto 2023. [↑](#footnote-ref-1361)
1361. ABC, [Video: Lizarella Valiente dice que en Paraguay “no hay machismo”](https://www.abc.com.py/politica/2023/08/01/video-lizarella-valiente-dice-que-en-paraguay-no-hay-machismo/), 1 de agosto 2023. [↑](#footnote-ref-1362)
1362. Amnesty International, Preocupaciones de Amnistía Internacional sobre el proyecto de ley “por el cual se prohíbe la promoción, fomento o enseñanza de la ideología de género en las instituciones educativas del país, 2023. [↑](#footnote-ref-1363)
1363. Estado paraguayo, Informe del Estado, Solicitud de Información – Informe Anual CIDH 2023, No. 1204-23/MPP/OEA, 10 de octubre de 2023, Anexos II y V. [↑](#footnote-ref-1364)
1364. Estado de Perú, Nota No. 7-5-M/238, Respuesta del Estado Peruano a la Solicitud de Información de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (507-23/CIDH/SE/MPCT-IV), para la elaboración del Informe Anual 2023, 14 de octubre de 2023, párr. 61. [↑](#footnote-ref-1365)
1365. Estado de Perú, Nota No. 7-5-M/238, Respuesta del Estado Peruano a la Solicitud de Información de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (507-23/CIDH/SE/MPCT-IV), para la elaboración del Informe Anual 2023, 14 de octubre de 2023, p. 20-29. [↑](#footnote-ref-1366)
1366. CIDH. [Perú: CIDH expresa preocupación por acusaciones constitucionales contra personas operadoras de justicia y llama al respeto a las garantías del debido proceso](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/129.asp). El 21 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-1367)
1367. Diario Oficial Bicentenario El Peruano. [Congreso resuelve inhabilitar por cinco años a ex fiscal de la Nación Zoraida Ávalos](https://www.elperuano.pe/noticia/215980-congreso-resuelve-inhabilitar-por-cinco-anos-a-ex-fiscal-de-la-nacion-zoraida-avalos). El 21 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-1368)
1368. Infobae. [¿Cuál es el riesgo de la inhabilitación de Zoraida Ávalos y cómo beneficiaría a la fiscal de la Nación, Patricia Benavides?](https://www.infobae.com/peru/2023/06/22/cual-es-el-riesgo-de-la-inhabilitacion-de-zoraida-avalos-y-como-beneficiaria-a-la-fiscal-de-la-nacion-patricia-benavides/). El 21 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-1369)
1369. Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto 052, Art. 37. [↑](#footnote-ref-1370)
1370. DPLF. [organizaciones internacionales condenamos ataque parlamentario contra la Junta Nacional de Justicia en el Perú](https://www.dplf.org/sites/default/files/comunicado_ataque_parlamentario_a_la_jnj_peru.pdf). El 8 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1371)
1371. DPLF. [organizaciones internacionales condenamos ataque parlamentario contra la Junta Nacional de Justicia en el Perú](https://www.dplf.org/sites/default/files/comunicado_ataque_parlamentario_a_la_jnj_peru.pdf). El 8 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1372)
1372. El Comercio Perú, [Fiscalía abre investigación preliminar a jueces que otorgaron medida cautelar a JNJ](https://elcomercio.pe/politica/congreso/ministerio-publico-abre-investigacion-preliminar-contra-jueces-que-otorgaron-medida-cautelar-a-la-jnj-patricia-chirinos-ultimas-noticia/), 8 de noviembre de 2023. Asimismo, véase: Infobae, [Los argumentos de la JNJ que el PJ acogió para dictar la medida cautelar que ordenó paralizar proceso en el Congreso](https://www.infobae.com/peru/2023/11/08/los-argumentos-de-la-jnj-que-el-pj-acogio-para-dictar-la-medida-cautelar-que-ordeno-paralizar-proceso-en-el-congreso/), 8 de noviembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1373)
1373. El Comercio, [Autoridad de Control del Ministerio Público suspende al fiscal Rafael Vela por más de ocho meses](https://elcomercio.pe/politica/justicia/autoridad-de-control-del-ministerio-publico-suspende-a-rafael-vela-por-mas-de-ocho-meses-caso-lava-jato-noticia/?ref=ecr#google_vignette), 6 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-1374)
1374. Estado de Perú, Nota No. 7-5-M/238, Respuesta del Estado Peruano a la Solicitud de Información de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (507-23/CIDH/SE/MPCT-IV), para la elaboración del Informe Anual 2023, 14 de octubre de 2023, párrs. 20-29. [↑](#footnote-ref-1375)
1375. Congreso de la República del Perú, [Congreso elige como nuevo defensor del pueblo a Josué Gutiérrez Cóndor](https://comunicaciones.congreso.gob.pe/noticias/congreso-elige-como-nuevo-defensor-del-pueblo-a-josue-gutierrez-condor/), 18 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-1376)
1376. Gestión Perú, [Adjunto Percy Castillo renuncia a la Defensoría del Pueblo](https://gestion.pe/peru/politica/adjunto-percy-castillo-renuncia-a-la-defensoria-del-pueblo-noticia/), 1 de noviembre de 2011; InfoBae, [Crisis en la Defensoría del Pueblo: cinco funcionarios renunciaron por diferencias con Josué Gutiérrez](https://www.infobae.com/peru/2023/09/26/crisis-en-la-defensoria-del-pueblo-cinco-funcionarios-renunciaron-por-diferencias-con-josue-gutierrez/), 25 de septiembre de 2023 y [Sindicato de la Defensoría del Pueblo denuncia maltrato y exige respeto a sus derechos laborales](https://www.infobae.com/peru/2023/10/07/sindicato-de-la-defensoria-del-pueblo-denuncia-maltrato-y-exige-respeto-a-sus-derechos-laborales/), 6 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-1377)
1377. Estado de Perú, Nota No. 7-5-M/238, Respuesta del Estado Peruano a la Solicitud de Información de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (507-23/CIDH/SE/MPCT-IV), para la elaboración del Informe Anual 2023, 14 de octubre de 2023, párrs. 30-40. [↑](#footnote-ref-1378)
1378. Esta advirtió sobre los efectos que tendría dicha denuncia y recordó que la denuncia de tratados es competencia exclusiva de la Presidencia. Ver: Defensoría del Pueblo de Perú, [Defensoría del Pueblo: no es conveniente para peruanas y peruanos denunciar la Convención Americana sobre Derechos Humanos](https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-no-es-conveniente-para-peruanas-y-peruanos-denunciar-la-convencion-americana-sobre-derechos-humanos/), 8 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-1379)
1379. Disposición de Comando N° 202300000180-COMASGEN-CO-PNP-CENOPPOL, aprobada el 6 de enero de 2023, en la cual se dispone que los directores de la Dirección Nacional de Investigación Criminal y Dirección Nacional de Orden y Seguridad, los Jefes de las Macro Regiones Policiales, Frentes Policiales, Regiones Policiales de Lima y Callao, impartan instrucción al personal a su cargo sobre la necesidad de abstenerse de emprender acciones de fuerza contra manifestaciones pacíficas y cumplir con las disposiciones sobre la ejecución de operaciones de mantenimiento y restablecimiento del orden público establecidas en el Manual de Derechos Humanos Aplicados a la Función Policial; Disposición de Comando N° 202300012116-COMASGEN-CO-PNP/OFIPOI, del 13 de julio de 2023, disponiéndose que los jefes de las macro regiones policiales, frentes policiales, Región Policial Lima, Región Policial Callao, DIRNOS y DIRNIC, adopten las acciones y medidas correspondientes sobre el respeto irrestricto del derecho a la vida y la integridad física de las personas que asistan a las movilizaciones, así como los demás derechos fundamentales. Y Disposición de Comando N° 202300012221 - COMASGEN-CO-PNP/SEC, del 14 de julio de 2023, en la cual se establece que los jefes de los jefes de las macro regiones policiales, frentes policiales, Región Policial Lima, Región Policial Callao, DIRNOS y DIRNIC, impartan instrucción al personal a su cargo sobre el respectivo protocolo de intervención conforme al marco normativo de respeto a los DDHH y el uso progresivo de la fuerza, y se adopten medidas de seguridad, ante cualquier alteración de orden público y actos contra el patrimonio público y privado. [↑](#footnote-ref-1380)
1380. “Protocolo para la atención de personas en situación de especial vulnerabilidad intervenidas y/o detenidas en el contexto de protestas sociales”; “Protocolo para la atención de presuntas situaciones de afectación de derechos reportados por organizaciones de la sociedad civil en el contexto de protestas sociales”; “Protocolo de actuación conjunta del Estado para la articulación de servicios en contextos de detención, retención e intervención policial a mujeres y personas en condición de vulnerabilidad”; y la Directiva de Ejercicio de la Función Fiscal frente al Uso Arbitrario o Ilegítimo de la Fuerza por Agentes Responsables de Garantizar, Mantener y Restablecer el Orden Interno”. [↑](#footnote-ref-1381)
1381. Según la información contenida en: CIDH, Situación de Derechos Humanos en Perú en el contexto de las protestas sociales, OEA/Ser.L/V/II.doc.57/23. [↑](#footnote-ref-1382)
1382. CIDH[, Comunicado de Prensa 10/2023](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/010.asp), Perú: CIDH y RELE condenan desalojos violentos y detenciones masivas en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 27 de enero de 2023. [↑](#footnote-ref-1383)
1383. CIDH y RELE: [Comunicado 174/2023](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/174.asp), Perú debe respetar estándares de uso de la fuerza y libertad de expresión durante las protestas sociales, 3 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-1384)
1384. Estado de Perú, Presidencia de la República, Decretos Supremos que declaran o prorrogan estados de emergencia: 009-2023-PCM; 010-2023-PCM; 018-2023-PCM; 022-2023-PCM; 105-2023-PCM. [↑](#footnote-ref-1385)
1385. Estado de Perú, Nota No. 7-5-M/238, Respuesta del Estado Peruano a la Solicitud de Información de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (507-23/CIDH/SE/MPCT-IV), para la elaboración del Informe Anual 2023, 14 de octubre de 2023, párrs. 55-59. [↑](#footnote-ref-1386)
1386. Información recibida durante la audiencia “Seguimiento a recomendaciones de informe país 2023 en el contexto de protestas sociales (De oficio), realizada en el marco del 188 Período de Sesiones de la CIDH. Ver también: AP News, [Critican lenta investigación de muertes en protestas de Perú](https://apnews.com/article/f254ca4b3b27888207e9d82fd16c0c2a), 5 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-1387)
1387. Estado de Perú, Nota No. 7-5-M/238, Respuesta del Estado Peruano a la Solicitud de Información de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (507-23/CIDH/SE/MPCT-IV), para la elaboración del Informe Anual 2023, 14 de octubre de 2023, párr. 57. [↑](#footnote-ref-1388)
1388. El Peruano, [Perú expone ante CIDH situación de investigación de muertes ocurridas durante protestas](https://www.elperuano.pe/noticia/227522-peru-expone-ante-cidh-situacion-de-investigacion-de-muertes-ocurridas-durante-protestas). 10 de noviembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1389)
1389. WOLA, Perú: [Organizaciones internacionales apoyan la recomendación de la CIDH de crear un grupo interdisciplinario de expertos independientes para apoyar las investigaciones de graves violaciones de derechos humanos](https://www.wola.org/es/2023/05/peru-cidh-grupo-interdisciplinario-investigaciones-violaciones-derechos-humanos/), 15 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-1390)
1390. TV Perú, [Pleno del Congreso aprobó dictamen que prohíbe el matrimonio infantil](https://www.tvperu.gob.pe/noticias/nacionales/pleno-del-congreso-aprobo-dictamen-que-prohibe-el-matrimonio-infantil), 2 de noviembre 2023. [↑](#footnote-ref-1391)
1391. Representación permanente del Perú ante la OEA, Respuesta del estado peruano a la solicitud de información de la CIDH para la elaboración del informe anual 2023, 14 de octubre 2023, párr. 78-82. En archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-1392)
1392. Representación permanente del Perú ante la OEA, Respuesta del estado peruano a la solicitud de información de la CIDH para la elaboración del informe anual 2023, 14 de octubre 2023, párr. 85-88. En archivo de la CIDH; Gobierno de Perú, [Madre de Dios: Mimp lanza campaña Encontrarte y el aplicativo Yanapp para prevenir la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes](https://www.gob.pe/institucion/mimp/noticias/803473-madre-de-dios-mimp-lanza-campana-encontrarte-y-el-aplicativo-yanapp-para-prevenir-la-violencia-contra-las-mujeres-ninas-y-adolescentes), 17 de julio 2023. [↑](#footnote-ref-1393)
1393. Representación permanente del Perú ante la OEA, Respuesta del estado peruano a la solicitud de información de la CIDH para la elaboración del informe anual 2023, 14 de octubre 2023, párr. 83, 89, 91 y 93. En archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-1394)
1394. CIDH, [Informe Anual 2022, Capítulo IV.a Desarrollo de los Derechos humanos en la Region](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/6-IA2022_Cap_4A_ES.pdf), OEA/Ser.L/V/II. Doc. 50 rev. 1, 1 abril 2023, párr. 654. [↑](#footnote-ref-1395)
1395. IACHR [@CIDH], Publicación del 14 de abril 2023, “CIDH rechaza el feminicidio de una enfermera el #12Abril, quien murió tras ser agredida física y sexualmente en Ayaviri, Puno. Urge al Estado investigar y sancionar a responsables, con debida diligencia y enfoque de #género, y brindar reparación a sus familiares”. [[Tweet](https://twitter.com/CIDH/status/1646951557475229696)], Twitter; Comité de Derechos Humanos, [Observaciones finales sobre el sexto informe periódico del Perú](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR%2FC%2FPER%2FCO%2F6&Lang=en), CCPR/C/PER/CO/6, 5 de abril 2023, párr. 22. [↑](#footnote-ref-1396)
1396. MIMP, Estadísticas del MIMP. [Atención de casos con características de feminicidio y de tentativa de feminicidio,](https://www.mimp.gob.pe/omep/estadisticas-atencion-a-la-violencia.php) [Consultado el 10 de noviembre 2023]. [↑](#footnote-ref-1397)
1397. Defensoría del Pueblo, [Reporte Igualdad y No Violencia ¿Qué pasó con ellas? No. 41](https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2023/07/Reporte-Igualdad-y-No-Violencia-Junio-n.%C2%B041.pdf), junio de 2023. [↑](#footnote-ref-1398)
1398. Andina, [Violencia contra la mujer: más de 8,000 adolescentes fueron violadas en lo que va del 2023](https://andina.pe/agencia/noticia-violencia-contra-mujer-mas-8000-adolescentes-fueron-violadas-lo-va-del-2023-946316.aspx), 8 de julio 2023. [↑](#footnote-ref-1399)
1399. Gobierno de Perú, [Corte de Lima Norte dicta cadena perpetua contra exasesor congresal Marvin Gianinni Gómez por abusar sexualmente de menores de edad](https://www.gob.pe/institucion/csjlimanorte/noticias/823116-corte-de-lima-norte-dicta-cadena-perpetua-contra-exasesor-marvin-gianinni-gomez-por-abusar-sexualmente-de-menores-de-edad), 24 de agosto 2023; Diario Correo[, Denuncian a dos policías por delitos de violencia contra la mujer en Lambayeque](https://diariocorreo.pe/edicion/lambayeque/lambayeque-denuncian-a-policias-por-delitos-de-violencia-contra-la-mujer-noticia/), 14 de junio 2023; Defensoría Perú [@Defensoria\_Peru], “#Puno Tras conocer actuación de @MininterPeru ante violación sexual de mujer de 22 años por 3 policías detenidos en Macusani…”, [[Tweet](https://twitter.com/Defensoria_Peru/status/1647419067584659456?s=20)] 15 de abril 2023,; Poder Judicial Perú [@Poder\_Judicial\_], “Sala Penal Permanente de la Corte Suprema ordenó nueve meses de #PrisiónPreventiva contra el excongresista Freddy Díaz Monago, investigado por el presunto delito de violación sexual en estado de inconsciencia” [[Tweet](https://twitter.com/Poder_Judicial_/status/1626713876548182016?s=20)], 17 de febrero 2023. [↑](#footnote-ref-1400)
1400. Diario Oficial el Peruano, [Decreto Supremo No. 010-2023-MIMP,](https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2221684-5) 4 de octubre 2023. Asimismo, véase: De igual manera, en la municipalidad de Lima se redujo la jerarquía y se limitó la especialización de la antes Gerencia de la Mujer e Igualdad, pasando a ser “Subgerencia de Mujer y Familia”. Además, se derogó la Ordenanza No. 2355-2021 que aprobó los lineamientos para transversalizar el enfoque de género en las políticas, servicios públicos y gestión institucional en la Municipalidad Metropolitana de Lima. Ver: Ver: Diario Oficial el Peruano, [Ordenanza No. 2537,](https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2170330-1) fecha de publicación 19 de abril 2023; Defensoría del Pueblo, [Oficio No. 0136-2023-DP](https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2023/04/Oficio-N%C2%B0-136-2023-DP-a-MML-sobre-gerencia-de-mujer-y-familia.pdf) dirigido al alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, 21 de abril 2023. Y Diario Oficial el Peruano, [Ordenanza No. 2537,](https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2170330-1) fecha de publicación 19 de abril 2023; Defensoría del Pueblo, [Oficio No. 0136-2023-DP](https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2023/04/Oficio-N%C2%B0-136-2023-DP-a-MML-sobre-gerencia-de-mujer-y-familia.pdf) dirigido al alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, 21 de abril 2023. [↑](#footnote-ref-1401)
1401. El Peruano[, Congreso: aprueban ley que promueve uso adecuado del lenguaje inclusivo en textos escolares](https://www.elperuano.pe/noticia/223104-congreso-aprueban-ley-que-promueve-uso-adecuado-del-lenguaje-inclusivo-en-textos-escolares), 15 de septiembre 2023. [↑](#footnote-ref-1402)
1402. Alejandro Muñante [@AlejoMunante], “#URGENTE | He solicitado a la presidente de la Comisión de Constitución del Congreso…”. [[Tweet](https://twitter.com/alejomunante/status/1694506635975180685?s=48&t=YhxMmLJZhyT1fJ2aW9za2Q)], publicación del 23 de agosto 2023. [↑](#footnote-ref-1403)
1403. Tribunal Constitucional, [Pleno. Sentencia 197/2023,](https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2023/00238-2021-AA.pdf) 30 de marzo 2023. [↑](#footnote-ref-1404)
1404. Diario Oficial El Peruano, [Ley No. 31935 que reconoce derechos al concebido](https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2235408-1), 16 de noviembre 2023. Ver: MESECVI-OEA CEVI [@MESECVI], “Desde @MESECVI expresamos preocupación por la aprobación de la ley que reconoce derechos al concebido y su impacto sobre el respeto a los derechos sexuales y reproductivos de mujeres y niñas…” [[Tweet](https://twitter.com/mesecvi/status/1723128814341882149?s=48&t=YhxMmLJZhyT1fJ2aW9za2Q)], publicación del 10 de noviembre 2023. [↑](#footnote-ref-1405)
1405. UNICEF Perú, OACNUDH, [ONUSIDA, ONU Mujeres, UNFPA y UNICEF expresan su profunda preocupación por un nuevo caso de vulneración a los derechos de una niña de 11 años, bajo el pseudónimo de Mila](https://www.unicef.org/peru/comunicados-prensa/pronunciamiento-caso-mila-violencia), 8 de agosto 2023; Infobae, [Niña embarazada por abuso sexual en Cajamarca: anuncian medidas contra psicóloga del CEM que maltrató a menor](https://www.infobae.com/peru/2023/10/19/nina-embarazada-por-abuso-sexual-en-cajamarca-anuncian-medidas-contra-psicologa-del-cem-que-maltrato-a-menor/), 19 de octubre 2023; Infobae, [Cusco: denuncian que hospital estaría dilatando autorización de aborto terapéutico a niña de 12 años](https://www.infobae.com/peru/2023/10/11/aborto-terapeutico-en-cusco-denuncian-demora-de-hospital-para-autorizar-procedimiento-a-nina-de-12-anos/), 11 de octubre 2023; El acceso al aborto es un derecho humano [@promsex], “Expresamos nuestra profunda preocupación por el incumplimiento de los protocolos médicos que garantizan la interrupción de un embarazo que pone en riesgo la vida de una niña…” [[Tweet](https://twitter.com/promsex/status/1628850888356904964?s=20)], 23 de febrero 2023; Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos X account (@promsex). “Pronunciamiento:  
      Expresamos nuestra profunda preocupación por el incumplimiento de los protocolos médicos que garantizan la interrupción de un embarazo que pone en riesgo la vida de una niña. #AbortoLegal#AbortoTerapéutico” [[tweet](https://twitter.com/promsex/status/1628850888356904964?s=20)], 23 de febrero de 2023. [↑](#footnote-ref-1406)
1406. Save the Children [@SaveChildrenPE], “Ante la lamentable muerte de la niña de 13 años en Junín, quien falleció en labor de parto por haberle negado a acceder a su derecho de la interrupción de su embarazo, expresamos lo siguiente…” [[Tweet](https://twitter.com/savechildrenpe/status/1707773950887866687?s=48&t=YhxMmLJZhyT1fJ2aW9za2Q)], 29 de septiembre 2023. [↑](#footnote-ref-1407)
1407. Respuesta del Estado Peruano a la solicitud de información de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (507-23/CIDH/SE/MPCT-IV), para la elaboración del informe anual 2023, 14 de octubre de 2023, p. 20. Archivo CIDH. [↑](#footnote-ref-1408)
1408. Congreso de la República de Perú, [Ley 31.685,](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4830499/2da%20Modificaci%C3%B3n%20de%20la%20Ley%20de%20Creaci%C3%B3n%20de%20FAME%20SAC.pdf) 15 de febrero de 2023. [↑](#footnote-ref-1409)
1409. Ministerio del Interior de Perú, [Decreto Supremo N.° 003-2023-IN,](https://www.gob.pe/institucion/mininter/normas-legales/4219134-003-2023-in) 26 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-1410)
1410. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de Perú, Dirección General de niñas, niños y adolescentes, [Protocolo de las Unidades de Protección Especial para la atención de niñas, niños y adolescentes refugiadas/os migrantes en situación de riesgo de desprotección familiar o desprotección familiar](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4831614/Protocolo%20de%20las%20Unidades%20de%20Protecci%C3%B3n%20Especial%20para%20la%20atenci%C3%B3n%20de%20ni%C3%B1as%2C%20ni%C3%B1os%20y%20adolescentes%20refugiadas/os%20o%20migrantes%20en%20situaci%C3%B3n%20de%20riesgo%20de%20desprotecci%C3%B3n%20familiar%20o%20desprotecci%C3%B3n%20familiar.pdf?v=1689180471), 26 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-1411)
1411. Congreso de la República del Perú, [Ley 31689](https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2151852-6), 15 de febrero de 2023. [↑](#footnote-ref-1412)
1412. Noticias ONU, [Perú: Expertos de la ONU preocupados por la ley que penaliza alquilar viviendas a migrantes indocumentados](https://news.un.org/es/story/2023/05/1521237), 22 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-1413)
1413. ACNUR, Comunicado de Prensa, [Perú: ACNUR y la OIM alertan de la grave situación en Tacna para personas refugiadas y migrantes](https://www.acnur.org/noticias/peru-acnur-y-la-oim-alertan-de-la-grave-situacion-en-tacna-para-personas-refugiadas-y), Perú, 20 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-1414)
1414. Tras la promulgación del Decreto Supremo No. 055-2023-PCM que estableció estado de emergencia, por 60 días, en varias provincias del sur del país. Ver: Gobierno del Perú, Poder Ejecutivo, [Decreto Supremo No. 055-2023-PCM](https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2172936-2), 27 de abril de 2023 y Nota de Prensa, Ministerio de Defensa de Perú, [Fuerzas Armadas ya se encuentran en la zona de frontera en Tacna brindado apoyo a la Policía Nacional](https://www.gob.pe/institucion/mindef/noticias/750520-fuerzas-armadas-ya-se-encuentran-en-la-zona-de-frontera-en-tacna-brindado-apoyo-a-la-policia-nacional), 28 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-1415)
1415. Perú. Respuesta a solicitud de información 371-23-CIDH/SE/MPCT-Art-41 -Perú: Situación de crisis humanitaria en frontera sur, 7 de julio de 2023. Archivo CIDH. [↑](#footnote-ref-1416)
1416. Respuesta del Estado Peruano a la solicitud de información de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (507-23/CIDH/SE/MPCT-IV), para la elaboración del informe anual 2023, 14 de octubre de 2023, p. 21. Archivo CIDH. Ver también: Presidencia de la República, Perú, [Decreto Supremo Nº 004-2023-IN que incorpora los artículos 94-C, 94-D, 94-E, 94-F, 94-G y modifica los artículos 94-A y 94-B del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, y modifica los artículos 28, 29 y 30 del Reglamento de la Ley Nº 26574, Ley de Nacionalidad](https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2173389-5), 27 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-1417)
1417. Estado peruano, Respuesta del Estado peruano a la solicitud de informacion de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para la elaboración del informe anual 2023, Nota No. 7-5-M/238, 14 de octubre de 2023, págs. 36 y ss. [↑](#footnote-ref-1418)
1418. 45.32% son hombres y 54.68% son mujeres. [↑](#footnote-ref-1419)
1419. De los cuales 349 son Centros de Atención Residencial (CAR), 29 son Centros de Atención de Día (CAD), 3 son Centros de Atención de Noche (CAN) y 3 corresponden a Centros de Atención Temporal (CAT). [↑](#footnote-ref-1420)
1420. Estas Mesas son una estrategia territorial que permite coordinar la articulación y toma de decisiones para la protección de las personas de derechos humanos. El Estado señaló que, a octubre de 2023, se cuenta con cuatro Mesas Regionales. Estado de Perú, Nota No. 7-5-M/238, Respuesta del Estado Peruano a la Solicitud de Información de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (507-23/CIDH/SE/MPCT-IV), para la elaboración del Informe Anual 2023, 14 de octubre de 2023, párrs. 66 y 67. [↑](#footnote-ref-1421)
1421. Asimismo, la finalidad del PAT es evaluar las solicitudes de medidas de protección. El Estado informó sobre la tramitación de 46 solicitudes entre el 23 de abril de 2019 y el 19 de septiembre de 2023. Según lo informado, 22 de ellas cumplieron con los requisitos de admisión y se identificaron situaciones de riesgo para el ejercicio de defensa de derechos humanos. Al respecto, véase: Estado de Perú, Nota No. 7-5-M/238, Respuesta del Estado Peruano a la Solicitud de Información de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (507-23/CIDH/SE/MPCT-IV), para la elaboración del Informe Anual 2023, 14 de octubre de 2023, párr. 64. [↑](#footnote-ref-1422)
1422. Estado de Perú, Nota No. 7-5-M/238, Respuesta del Estado Peruano a la Solicitud de Información de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (507-23/CIDH/SE/MPCT-IV), para la elaboración del Informe Anual 2023, 14 de octubre de 2023, párr. 65. [↑](#footnote-ref-1423)
1423. Asimismo, organizaciones de la sociedad civil identificaron otros desafíos del mecanismo tales como: la falta de personal y de presupuesto, problemas de coordinación, incumplimiento de plazos, falta de enfoque de género y cultural o de protección colectiva; así como la falta de inclusión de operadores de justicia. Asamblea General de las Naciones Unidas, Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, 43er período de sesiones 23 de enero a 3 de febrero de 2023, Resumen de las comunicaciones de las partes interesadas sobre el Perú, [A/HRC/WG.6/42/PER/3](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G22/533/55/PDF/G2253355.pdf?OpenElement), 27 de octubre de 2022, parrs. 5 y 38. [↑](#footnote-ref-1424)
1424. Estado de Perú, Nota No. 7-5-M/238, Respuesta del Estado Peruano a la Solicitud de Información de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (507-23/CIDH/SE/MPCT-IV), para la elaboración del Informe Anual 2023, 14 de octubre de 2023, párr. 61. [↑](#footnote-ref-1425)
1425. Esto permitiría identificar las zonas de mayor riesgo y los problemas estructurales que generan estas situaciones de riesgo; determinar aquellos grupos en mayor vulnerabilidad, e identificar y visibilizar los patrones de ataques más frecuentes contra estas personas; así como obtener información para el seguimiento y evaluación de la implementación de las medidas de prevención y protección. Estado de Perú, Nota No. 7-5-M/238, Respuesta del Estado Peruano a la Solicitud de Información de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (507-23/CIDH/SE/MPCT-IV), para la elaboración del Informe Anual 2023, 14 de octubre de 2023, párrs. 68-70. [↑](#footnote-ref-1426)
1426. El Estado informó que las actividades ilegales representan el 70% de las situaciones de riesgo contra personas defensoras de derechos humanos, siendo las principales el tráfico ilícito de drogas (22%), la tala ilegal (21%) y el tráfico de tierras (15%); y (iv) las regiones con más situaciones de riesgo ingresadas en el Registro son Ucayali (25%), Lima (17%), Loreto (8%), Huánuco (7%), Madre de Dios (6%), San Martín (5%), Piura (6%), Amazonas (5%) y Junín (5%). Ver: Estado de Perú, Nota No. 7-5-M/238, Adicionalmente, según información pública, líderes indígenas han recibido amenazas de muerte presuntamente por sus actividades de defensa Ver: Respuesta del Estado Peruano a la Solicitud de Información de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (507-23/CIDH/SE/MPCT-IV), para la elaboración del Informe Anual 2023, 14 de octubre de 2023, párrs. 71. Y Mongabay[, Líderes asháninkas criminalizados recibían amenazas de mafias que operan en la selva central de Perú](https://es.mongabay.com/2023/09/lideres-ashaninkas-criminalizados-recibian-amenazas-de-mafias-selva-central-peru/), 21 de septiembre de 2023; Avispa, [Perú: Líderes indígenas entre persecución política y amenazas de narcotráfico](https://avispa.org/peru-lideres-indigenas-entre-persecucion-politica-y-amenazas-de-narcotrafico/), 28 de septiembre de 2023; El País, [El asesinato a sangre fría de Santiago Contoricón y la desprotección de los líderes indígenas en Perú](https://elpais.com/internacional/2023-04-11/el-asesinato-a-sangre-fria-de-santiago-contoricon-y-la-desproteccion-de-los-lideres-indigenas-en-peru.html), 12 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-1427)
1427. CIDH, Comunicado de Prensa No. 138/23, [CIDH: Persiste la violencia contra personas defensoras en el primer cuatrimestre de 2023](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/138.asp), 27 de junio de 2023. En abril, fue asesinado el defensor del territorio Cristino Melchor Flores, en la ciudad de Piura, Piura, así como el asesinato del defensor indígena asháninka Santiago Contoricón, en la Comunidad Nativa Puerto Ocopa, distrito Río Tambo, Satipo, Junín. El Estado informó que, en relación con el caso de Cristiano Melchor Flores a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUDH) se acordó brindar beneficios económicos a sus familiares, así como asistencia legal. Respecto al caso de Santiago Contoricón, el Estado informó haberse comprometido a brindar asistencia económica a sus familiares, y haber solicitado al Ministerio Público la designación de un médico legista y la creación de una fiscalía contra del crimen organizado en Satipo.Ver también: Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, [Defensoras y defensores de los derechos humanos en Cajamarca, Perú: luchas y desafíos para su protección efectiva](https://drive.google.com/file/d/1iemXwEWFNipax4SyFctyWwlCtxuLHDAZ/view), enero 2023, p. 9. [↑](#footnote-ref-1428)
1428. CIDH, [Comunicado de prensa 263/2023](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/263.asp) CIDH da seguimiento a medidas cautelares de José Pérez y amplía a favor Rafael Vela, fiscales en Perú, 9 de noviembre de 2023 y CIDH, Comunicado de Prensa No. 161/23, [CIDH solicita a Corte IDH medidas provisionales en favor de Jorge Luis Salas Arenas, Presidente del Jurado Nacional de Elecciones en Perú](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/161.asp), 20 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-1429)
1429. Corte Interamericana de Derechos Humanos. [Adopción de Medidas Provisionales Asunto Jorge Luis Salas Arenas y su Núcleo Familiar Respecto De Perú](https://www.corteidh.or.cr/docs/medidas/salas_arenas_se_01.pdf). El 4 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1430)
1430. El Peruano, Gobierno de Perú, [Ley No. 31840](https://juventud.gob.pe/normativa-joven-pdf/4/20.pdf), adoptada el 27 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-1431)
1431. Gobierno de Perú, Nota Diplomática No. 7-5-M/238 - Anexo, 14 de octubre de 2023, párrs. 109, 111. [↑](#footnote-ref-1432)
1432. MNPT, [Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de la Defensoría del Pueblo: INPE debe registrar, investigar y sancionar casos de violencia y discriminación a personas LGBTI privadas de libertad](https://www.defensoria.gob.pe/mecanismo-nacional-de-prevencion-de-la-tortura-de-la-defensoria-del-pueblo-inpe-debe-registrar-investigar-y-sancionar-casos-de-violencia-y-discriminacion-a-personas-lgbti-privadas-de-libertad/), 22 de abril de 2023; y La República, [El infierno tras las rejas](https://larepublica.pe/domingo/2023/05/07/el-infierno-tras-las-rejas-prision-carcel-lgtbi-defensoria-del-pueblo-399686), 7 de mayo 2023. [↑](#footnote-ref-1433)
1433. Instituto Nacional Penitenciario - Sistema de Información de Estadísticas Penitenciarias (SIEP), Gobierno de Paraguay, [Población Penal – Situación Actual de la Capacidad de Albergue y Sobrepoblación – 2023 – Junio](https://siep.inpe.gob.pe/form/reporte), septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1434)
1434. Conexión Vida, [El Ministerio de Salud publicó hoy en el Diario Oficial El Peruano, norma técnica de prevención combinada del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) para poblaciones en alto riesgo](https://conexionvida.pe/2023/06/18/minsa-ofrecera-prep-gratuito-a-poblaciones-de-alto-riesgo-de-contraer-vih/), 18 de junio 2023. [↑](#footnote-ref-1435)
1435. RPP; [Congreso: Susel Paredes presenta proyecto de ley que busca sancionar los crímenes de odio en el país](https://rpp.pe/politica/congreso/congreso-susel-paredes-presenta-proyecto-de-ley-que-busca-sancionar-los-crimenes-de-odio-noticia-1466390), 13 de febrero 2023. [↑](#footnote-ref-1436)
1436. El Comercio, [Tribunal Constitucional ordenó al Reniec inscribir a los hijos de Ricardo Morán y reconocerlos como peruanos](https://elcomercio.pe/tvmas/famosos/tribunal-constitucional-ordeno-al-reniec-inscribir-a-los-hijos-de-ricardo-moran-y-reconocerlos-como-peruanos-tribunal-constitucional-ricardo-moran-emiliano-moran-catalina-moran-reniec-nacionalidad-famosos-ultimas-noticia/), 13 de octubre, 2023; Infobae, [Ricardo Morán gana juicio y Tribunal Constitucional da nacionalidad peruana a sus hijos: “Se hizo justicia”](https://www.infobae.com/peru/2023/10/13/ricardo-moran-le-gano-juicio-al-reniec-tribunal-constitucional-le-dio-la-nacionalidad-peruana-a-sus-hijos/), 14 de octubre 2023; Tribunal Constitucional, [TC ordenó al Reniec la inscripción inmediata de los hijos de Ricardo Morán y reconocer su nacionalidad peruana](https://www.tc.gob.pe/institucional/notas-de-prensa/tc-ordeno-al-reniec-la-inscripcion-inmediata-de-los-hijos-de-ricardo-moran-y-reconocer-su-nacionalidad-peruana/), 13 de octubre 2023. [↑](#footnote-ref-1437)
1437. Oficina nacional de procesos electorales. [Resolución Jefatural N° 000618-2023-JN/ONPE](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4668015/RJ-618-2023-JN.pdf), 8 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-1438)
1438. Swiss Info, [Onusida alerta sobre asesinatos de trabajadoras sexuales cis y trans en Perú](https://www.swissinfo.ch/spa/per%C3%BA-prostituci%C3%B3n_onusida-alerta-sobre-asesinatos-de-trabajadoras-sexuales-cis-y-trans-en-per%C3%BA/48296552), 17 de febrero 2023. [↑](#footnote-ref-1439)
1439. El Comercio, [Crímenes de odio: organizaciones LGTBI y de personas trans marchan contra asesinatos de trabajadoras sexuales](https://elcomercio.pe/lima/sucesos/centro-de-lima-comunidad-lgtbi-y-organizaciones-de-personas-trans-marchan-contra-asesinatos-de-trabajadoras-sexuales-crimenes-de-odio-jiron-zepita-noticia/), 22 de febrero, 2023. [↑](#footnote-ref-1440)
1440. La República, [Comisión de Justicia archivó proyecto de ley de matrimonio igualitario](https://larepublica.pe/sociedad/2023/01/04/matrimonio-igualitario-comision-de-justicia-archivo-proyecto-de-ley-de-matrimonio-igualitario), 04 enero de 2023. [↑](#footnote-ref-1441)
1441. El Comercio, [Los costos ocultos de la discriminación: Seis de cada diez familias LGTBIQ+ han sido discriminadas](https://elcomercio.pe/lima/ec-data-los-costos-ocultos-de-la-discriminacion-seis-de-cada-diez-familias-lgtbiq-han-sido-discriminadas-ipsos-peru-noticia/), 9 de mayo de 2023; y Infobae, [Familias homoparentales presentan estudio: 6 de cada 10 han sido discriminadas en la vía pública](https://www.infobae.com/peru/2023/05/20/familias-homoparentales-presentan-estudio-6-de-cada-10-han-sido-discriminadas-en-la-via-publica/), 20 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-1442)
1442. Estado de Perú, Nota No. 7-5-M/238, 14 de octubre de 2023, Respuesta del Estado Peruano a la solicitud de información de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (507-23/CIDH/SE/MPCT-IV), para la elaboración del Informe Anual 2023, p. 32-34. [↑](#footnote-ref-1443)
1443. En particular, la inauguración de placa y realización de acto público de reconocimiento a las víctimas de la comunidad San Isidro de Añay del distrito de Huácar, provincia Ambo; también la creación, inauguración y reinauguración de espacios de memoria en: Sacsamarca, provincia de Huancasancos, Ayacucho; en Chuschi; en Víctor Fajardo y en Huancapi. [↑](#footnote-ref-1444)
1444. De estos, 2.310 víctimas individuales, 9 víctimas colectivas y 1.962 Beneficiarios Especiales del Programa de Reparaciones en Educación. [↑](#footnote-ref-1445)
1445. La República, [Masacre de La Cantuta: 31 años después darán entierro digno a restos de 5 víctimas](https://larepublica.pe/politica/actualidad/2023/08/31/la-cantuta-31-anos-despues-daran-entierro-digno-a-restos-de-5-victimas-2015651), 31 de Agosto de 2023; Estado de Perú, Nota No. 7-5-M/238, 14 de octubre de 2023, Respuesta del Estado Peruano a la Solicitud de Informacion de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (507-23/CIDH/SE/MPCT-IV), para la elaboración del Informe Anual 2023, p. 32-34. [↑](#footnote-ref-1446)
1446. Estado de Perú, Nota No. 7-5-M/238, 14 de octubre de 2023, Respuesta del Estado Peruano a la Solicitud de Informacion de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (507-23/CIDH/SE/MPCT-IV), para la elaboración del Informe Anual 2023, p. 34-36. [↑](#footnote-ref-1447)
1447. Mininsterio de Relaciones Exteriores, República Dominicana, Información correspondiente al Estado Dominicano en calidad de aporte para el informe anual 2023 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), 7 de noviembre de 2023. Archivo CIDH. [↑](#footnote-ref-1448)
1448. Americas Society / Council of the Americas, [El Índice de Capacidad para Combatir la Corrupción (CCC) Evaluando la capacidad de América Latina para detectar, castigar y prevenir la corrupción](https://www.americasquarterly.org/wp-content/uploads/2023/06/CCC_2023_Reportaje_Espanol.pdf), 2023, p. 16. [↑](#footnote-ref-1449)
1449. Mininsterio de Relaciones Exteriores, República Dominicana, Información correspondiente al Estado Dominicano en calidad de aporte para el informe anual 2023 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), 7 de noviembre de 2023, p. 2. Archivo CIDH. [↑](#footnote-ref-1450)
1450. Mininsterio de Relaciones Exteriores, República Dominicana, Información correspondiente al Estado Dominicano en calidad de aporte para el informe anual 2023 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), 7 de noviembre de 2023, p. 3. Archivo CIDH. [↑](#footnote-ref-1451)
1451. Policía Nacional, República Dominicana, [Presidente Abinader pasa balance a medidas han permitido reducir criminalidad en 2023 en comparación con el 2022](https://www.policianacional.gob.do/presidente-abinader-pasa-balance-a-medidas-han-permitido-reducir-criminalidad-en-2023-en-comparacion-con-el-2022/), 30 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-1452)
1452. Presidencia de la República Dominicana, [Presidente Abinader deja inaugurado importante Centro de Entrenamiento Policial](https://presidencia.gob.do/noticias/presidente-abinader-deja-inaugurado-importante-centro-de-entrenamiento-policial), 11 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-1453)
1453. CIDH, [Informe Anual, capítulo IV.A “República Dominicana”](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/6-IA2022_Cap_4A_ES.pdf), 2022, párr. 673. [↑](#footnote-ref-1454)
1454. Ministerio de Relaciones Exteriores, República Dominicana, Información correspondiente al Estado Dominicano en calidad de aporte para el informe anual 2023 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), 7 de noviembre de 2023, p. 25. Archivo CIDH. [↑](#footnote-ref-1455)
1455. Poder Judicial, República Dominicana, [Resumen de un año de trabajo 2022: en ocasión de la conmemoración del día del Poder Judicial, audiencia solemne](https://biblioteca.enj.org/bitstream/handle/123456789/125211/Resumen%20de%20un%20a%C3%B1o%20de%20Trabajo%202022.pdf?sequence=1&isAllowed=y), 7 de enero de 2023, p. 14. [↑](#footnote-ref-1456)
1456. Poder Judicial, República Dominicana, [Poder Judicial ampliará nuevo Sistema de Gestión de Casos](https://poderjudicial.gob.do/poder-judicial-ampliara-nuevo-sistema-de-gestion-de-casos/), 17 de enero de 2023. [↑](#footnote-ref-1457)
1457. Ministerio de Relaciones Exteriores, República Dominicana, Información correspondiente al Estado Dominicano en calidad de aporte para el informe anual 2023 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), 7 de noviembre de 2023, p. 10. Archivo CIDH. Ver también: Poder Judicial, República Dominicana, [Poder Judicial implementa Guía de Comunicación con Perspectiva de Género](https://poderjudicial.gob.do/poder-judicial-implementa-guia-de-comunicacion-con-perspectiva-de-genero/), 28 de diciembre de 2022. [↑](#footnote-ref-1458)
1458. El día, [Ministerio de Mujer rescata entre 10 y 15 féminas a la semana en riesgo por causa violencia de género](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Feldia.com.do.mcas.ms%2Fministerio-de-mujer-rescata-entre-10-y-15-feminas%2F%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=cd104f14a0cabdeebac2fb6c4723547771f3b00645f69bbb9525e524982b0a60), 10 de agosto 2023; El Caribe, [Emiten 5,611 órdenes arresto por violencia a mujeres en lo que va de año](https://www.elcaribe.com.do/panorama/desayuno-semanal/emiten-5611-ordenes-arresto-por-violencia-a-mujeres-en-lo-que-va-de-ano/), 14 de agosto 2023. [↑](#footnote-ref-1459)
1459. Senado de la República, República Dominicana, [Comisión Senado y ministra de la Mujer analizan proyecto ley crea Sistema Integral para erradicación violencia contra mujer](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fwww.senadord.gob.do.mcas.ms%2Fcomision-senado-y-ministra-de-la-mujer-analizan-proyecto-ley-crea-sistema-integral-para-erradicacion-violencia-contra-mujer%2F%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=cd104f14a0cabdeebac2fb6c4723547771f3b00645f69bbb9525e524982b0a60), 13 de septiembre 2023; El Caribe, [Emiten 5,611 órdenes arresto por violencia a mujeres en lo que va de año](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fwww.elcaribe.com.do.mcas.ms%2Fpanorama%2Fdesayuno-semanal%2Femiten-5611-ordenes-arresto-por-violencia-a-mujeres-en-lo-que-va-de-ano%2F%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=cd104f14a0cabdeebac2fb6c4723547771f3b00645f69bbb9525e524982b0a60), 14 de agosto 2023. En segundos, [Médicos que provoquen muerte de mujeres por negarles aborto serían condenados a 30 años de cárcel](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fensegundos.do.mcas.ms%2F2023%2F10%2F15%2Fmedicos-que-provoquen-muerte-de-mujeres-por-negarles-aborto-serian-condenados-a-30-anos-de-carcel%2F%3Futm_source%3Drss%26utm_medium%3Drss%26utm_campaign%3Dmedicos-que-provoquen-muerte-de-mujeres-por-negarles-aborto-serian-condenados-a-30-anos-de-carcel%26McasTsid%3D15600&McasCSRF=cd104f14a0cabdeebac2fb6c4723547771f3b00645f69bbb9525e524982b0a60), 15 de octubre 2023. [↑](#footnote-ref-1460)
1460. Hoy, [Rendición de cuentas de Abinader: Las mujeres son el principal objetivo de políticas públicas de este gobierno](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fhoy.com.do.mcas.ms%2Frendicion-de-cuentas-de-abinader-las-mujeres-son-el-principal-objetivo-de-politicas-publicas-de-este-gobierno%2F%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=cd104f14a0cabdeebac2fb6c4723547771f3b00645f69bbb9525e524982b0a60), 27 febrero 2023. [↑](#footnote-ref-1461)
1461. CNN, [Los feminicidios en República Dominicana aumentan en más de un 20% el primer semestre de 2023, según cifras oficiales](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fcnnespanol.cnn.com.mcas.ms%2F2023%2F07%2F06%2Ffeminicidios-republica-dominicana-aumentan-cifras-oficiales-orix%2F%3FMcasTsid%3D15600%23%3A~%3Atext%3D(CNN%2520Espa%25C3%25B1ol)%2520%252D%252D%2520En%2520Rep%25C3%25BAblica%2Cel%2520Ministerio%2520de%2520la%2520Mujer.&McasCSRF=cd104f14a0cabdeebac2fb6c4723547771f3b00645f69bbb9525e524982b0a60), 6 de julio 2023. [↑](#footnote-ref-1462)
1462. El Caribe, [Feminicidios en 10 meses de este año casi superan las cifras del 2022](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fwww.elcaribe.com.do.mcas.ms%2Fpanorama%2Fpais%2Ffeminicidios-en-10-meses-de-este-ano-casi-superan-las-cifras-del-2022%2F%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=cd104f14a0cabdeebac2fb6c4723547771f3b00645f69bbb9525e524982b0a60), 14 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-1463)
1463. Senado de la República, República Dominicana, [Aprueban en segunda lectura Código Penal; establece nuevos tipos penales](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fwww.senadord.gob.do.mcas.ms%2Faprueban-en-segunda-lectura-codigo-penal-establece-nuevos-tipos-penales%2F%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=cd104f14a0cabdeebac2fb6c4723547771f3b00645f69bbb9525e524982b0a60), 14 de febrero de 2023. [↑](#footnote-ref-1464)
1464. Human Rights Watch, [República Dominicana: Presentación al Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fwww.hrw.org.mcas.ms%2Fes%2Fnews%2F2023%2F08%2F31%2Frepublica-dominicana-presentacion-al-comite-de-los-derechos-del-nino-de-las%3FMcasTsid%3D15600%23_ftnref10&McasCSRF=cd104f14a0cabdeebac2fb6c4723547771f3b00645f69bbb9525e524982b0a60), 31 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-1465)
1465. MESECVI-OEA [@MESECVI], 17 de febrero de 2023, [[Tweet](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Ftwitter.com.mcas.ms%2FMESECVI%2Fstatus%2F1626719644005588992%3Fs%3D20%26McasTsid%3D15600&McasCSRF=cd104f14a0cabdeebac2fb6c4723547771f3b00645f69bbb9525e524982b0a60)], Twitter; Hoy, [Organizaciones de mujeres campesinas rechazan aprobación Código Penal sin las causales](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fhoy.com.do.mcas.ms%2Forganizaciones-rechazan-aprobacion-codigo-penal%2F%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=cd104f14a0cabdeebac2fb6c4723547771f3b00645f69bbb9525e524982b0a60), 8 de febrero de 2023. En segundos, [Organizaciones repudian Código Penal aprobado en el Senado](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fensegundos.do.mcas.ms%2F2023%2F02%2F15%2Forganizaciones-repudian-codigo-penal-aprobado-en-el-senado%2F%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=cd104f14a0cabdeebac2fb6c4723547771f3b00645f69bbb9525e524982b0a60), 15 de febrero de 2023; El Caribe, [Objetan informe CP sin tres causales ni inclusión LGBTIQ+](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fwww.elcaribe.com.do.mcas.ms%2Fpanorama%2Fpais%2Fobjetan-informe-cp-sin-tres-causales-ni-inclusion-lgbtiq%2F%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=cd104f14a0cabdeebac2fb6c4723547771f3b00645f69bbb9525e524982b0a60), 23 de mayo de 2023; Hoy, [ACD pide Código Penal permita abortar](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fhoy.com.do.mcas.ms%2Facd-pide-codigo-penal-permita-abortar%2F%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=cd104f14a0cabdeebac2fb6c4723547771f3b00645f69bbb9525e524982b0a60), 29 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-1466)
1466. Mininsterio de Relaciones Exteriores, República Dominicana, Información correspondiente al Estado Dominicano en calidad de aporte para el informe anual 2023 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), 7 de noviembre de 2023, p. 20. Archivo CIDH. [↑](#footnote-ref-1467)
1467. CIDH, [Informe Anual, capítulo IV.A “República Dominicana”](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2021/capitulos/IA2021cap4A-es.pdf), 2021, párr. 846. Ver también: CIDH, [Comunicado de prensa No. 320/21 - CIDH expresa preocupación por las mujeres embarazadas expulsadas en República Dominicana y llama al Estado a garantizar el acceso a mecanismos de protección y servicios de salud reproductiva](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/320.asp), Washington, D.C., 1 de diciembre de 2021. CIDH, [Audiencia temática " República Dominicana: Acceso a la salud de mujeres y niñas migrantes haitianas embarazadas"](https://www.youtube.com/watch?v=cXwnoqPu0Dg&ab_channel=Comisi%C3%B3nInteramericanadeDerechosHumanos), 188 Periodo de Sesiones, 6 de noviembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1468)
1468. Sergia Galvan [[@sergiagalvan](https://twitter.com/sergiagalvan)]. (20 de julio de 2023). *Mujeres embarazadas en República que acuden a hospitales bajo ataque del gobierno por ser o parecer ser Haitianas* [Post]. X. <https://x.com/sergiagalvan/status/1682248590108811264?s=20>. [↑](#footnote-ref-1469)
1469. Sergia Galvan [[@sergiagalvan](https://twitter.com/sergiagalvan)]. (20 de julio de 2023). *En RD la Dirección de Migración apostada en los hospitales para sacar a las embarazadas haitianas* [Post]. X. <https://x.com/sergiagalvan/status/1682206014852984833?s=20>. [↑](#footnote-ref-1470)
1470. RD\_ANTI\_RRACISTA, [Declaración conjunta](https://www.instagram.com/reel/CvKnYzNLiF5/?utm_source=ig_web_copy_link&igshid=MzRlODBiNWFlZA%3D%3D), 26 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-1471)
1471. MOSCTHA, [El Movimiento Socio Cultural de los Trabajadores Haitianos (MOSCTHA), expresa su preocupación por el atropello del que fueron víctimas unas mujeres embarazadas](https://www.instagram.com/reel/CvAKGHDx7vN/?igshid=MzRlODBiNWFlZA%3D%3D), 22 de julio. [↑](#footnote-ref-1472)
1472. El Movimiento Socio Cultural para los Trabajadores Haitianos (MOSCTHA) y La Red de Encuentro Dominico Haitiano Jacques Viau (REDH-JV), Informe sobre el contexto sobre racismo en República Dominicana, 19 de octubre de 2023, pág. 5-7. Archivo CIDH. [↑](#footnote-ref-1473)
1473. Ministerio de Relaciones Exteriores, República Dominicana, Información sobre la expulsión de mujeres haitianas embarazadas, 29 de septiembre de 2023. Archivo CIDH. [↑](#footnote-ref-1474)
1474. CIDH, [Informe Anual, capítulo IV.A “República Dominicana”](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/6-IA2022_Cap_4A_ES.pdf), 2022, párr. 675. [↑](#footnote-ref-1475)
1475. CIDH, Comunicado de prensa No. 232/23 - [República Dominicana: CIDH insta al Estado a erradicar la apatridia](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/232.asp), 29 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1476)
1476. CIDH, Comunicado de prensa No. 232/23 - [República Dominicana: CIDH insta al Estado a erradicar la apatridia](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/232.asp), 29 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1477)
1477. CIDH, Comunicado de prensa No. 232/23 - [República Dominicana: CIDH insta al Estado a erradicar la apatridia](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/232.asp), 29 de septiembre de 2023. Ver también: Presidencia de la República Dominicana, [Gobierno dominicano rechaza acusaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la nacionalidad](https://presidencia.gob.do/noticias/gobierno-dominicano-rechaza-acusaciones-de-la-comision-interamericana-de-derechos-humanos), 29 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1478)
1478. Gobierno de República Dominicana, [Por arduo trabajo policial contra la trata y tráfico de personas, justicia condena a seis personas a 10 años de prisión por este delito](https://www.policianacional.gob.do/por-arduo-trabajo-policial-contra-la-trata-y-trafico-de-personas-justicia-condena-a-seis-personas-a-10-anos-de-prision-por-este-delito/), 7 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-1479)
1479. Gobierno de República Dominicana, [Gobierno retira proyecto Ley de Trata para producir mayor consenso](https://presidencia.gob.do/noticias/gobierno-retira-proyecto-ley-de-trata-para-producir-mayor-consenso), 12 de febrero de 2023; Gobierno de República Dominicana, [El presidente del Senado asegura que se harán las modificaciones necesarias al Proyecto de Ley de Trata de Personas para proteger la soberanía nacional](https://www.senadord.gob.do/el-presidente-del-senado-asegura-que-se-haran-las-modificaciones-necesarias-al-proyecto-de-ley-de-trata-de-personas-para-proteger-la-soberania-nacional/), 9 de febrero de 2023; Listin Diario, [Abel Martínez dice es de “alta traición” proyecto de ley de protección a víctimas de trata y tráfico de migrantes](https://listindiario.com/la-republica/2023/02/09/762074/abel-martinez-dice-es-de-alta-traicion-proyecto-de-ley-de-proteccion-a-victimas-de-trata-y-trafico-de-migrantes.html), 9 de febrero de 2023. [↑](#footnote-ref-1480)
1480. UNICEF, ["Lanzan portal de denuncias de imágenes y videos de abuso sexual de niñas, niños y adolescentes"](https://www.unicef.org/dominicanrepublic/comunicados-prensa/lanzan-portal-de-denuncias-de-im%C3%A1genes-y-videos-de-abuso-sexual-de-ni%C3%B1as-ni%C3%B1os-y), 25 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-1481)
1481. Presidencia de la República Dominicana, [MINERD indica falta de acta de nacimiento no será obstáculo para inscribir estudiantes](https://presidencia.gob.do/noticias/minerd-indica-falta-de-acta-de-nacimiento-no-sera-obstaculo-para-inscribir-estudiantes), 31 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-1482)
1482. United Nations, [“Experts of the Committee on the Rights of the Child Praise the Dominican Republic’s Progress in Promoting Birth Registration, Ask about High Levels of De Facto Child Marriage and Support for Asylum-Seeking Children from Haiti”](https://www.ungeneva.org/en/news-media/meeting-summary/2023/09/experts-committee-rights-child-praise-dominican-republics), 6 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1483)
1483. Presidencia de la República Dominicana, [Gabinete de Niñez y Adolescencia y CONANI afirman cifras del MINERD sobre embarazos deben potenciar la educación sexual integral](https://presidencia.gob.do/noticias/gabinete-de-ninez-y-adolescencia-y-conani-afirman-cifras-del-minerd-sobre-embarazos-deben), 10 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-1484)
1484. World Prison Brief, [World Prison Brief data – Dominican Republic](https://www.prisonstudies.org/country/dominican-republic), 2023. [↑](#footnote-ref-1485)
1485. Oficina Nacional de Defensa Pública, República Dominicana, [Informe Anual 2022](https://www.defensapublica.gob.do/transparencia/phocadownload/PlanEstrategico/MemoriaInstitucional/INFORME%202022.pdf), agosto de 2023, p. 64. [↑](#footnote-ref-1486)
1486. World Prison Brief, [World Prison Brief data – Dominican Republic](https://www.prisonstudies.org/country/dominican-republic), 2023. [↑](#footnote-ref-1487)
1487. Oficina Nacional de Defensa Pública, República Dominicana, [Informe Anual 2022](https://www.defensapublica.gob.do/transparencia/phocadownload/PlanEstrategico/MemoriaInstitucional/INFORME%202022.pdf), agosto de 2023, p. 29, 33, 64. [↑](#footnote-ref-1488)
1488. Oficina Nacional de Defensa Pública, República Dominicana, [“Los Centros Correccionales de menores son Tierra de Nadie”](https://www.defensapublica.gob.do/index.php/noticias/item/591-los-centros-correccionales-de-menores-son-tierra-de-nadie), 9 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-1489)
1489. Diario Libre, [Activista LGBTIQ califica como un "avance" resolución de procuradora general](https://www.diariolibre.com/actualidad/justicia/2023/09/07/activista-lgbtiq-es-un-avance-resolucion-de-procuradora/2454485#:~:text=El%20activista%20Leonardo%20S%C3%A1nchez%20la,la%20dignidad%20de%20las%20personas.), 7 de septiembre de 2023; Acento, [Procuradora instruye al MP sobre manejo de casos que involucran poblaciones vulnerables](https://acento.com.do/actualidad/procuradora-instruye-al-mp-sobre-manejo-de-casos-que-involucran-poblaciones-vulnerables-9243504.html), 7 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-1490)
1490. N.com, [Whim of LGBTIQ community preference violates Constitution and Civil Status Law](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fn.com.do.mcas.ms%2F2023%2F09%2F08%2Fcapricho-de-preferencia-comunidad-lgbtiq-viola-constitucion-y-ley-del-estado-civil%2F%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=cd104f14a0cabdeebac2fb6c4723547771f3b00645f69bbb9525e524982b0a60), 8 de septiembre de 2023; Diario Libre, [Causa revuelo instrucción sobre el manejo de los casos que involucran a Comunidad LGBTIQ,](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fwww.diariolibre.com.mcas.ms%2Factualidad%2Fjusticia%2F2023%2F09%2F08%2Fcausa-revuelo-instruccion-sobre-manejo-comunidad-lgbtiq%2F2454918%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=cd104f14a0cabdeebac2fb6c4723547771f3b00645f69bbb9525e524982b0a60) 8 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1491)
1491. El Nacional, [Refutan instrucción PGR sobre trato a grupo LGBTQ](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Felnacional.com.do.mcas.ms%2Frefutan-instruccion-pgr-sobre-trato-a-grupo-lgbtq%2F%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=cd104f14a0cabdeebac2fb6c4723547771f3b00645f69bbb9525e524982b0a60), 26 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1492)
1492. El Caribe, [Senators approve Penal Code in first reading without the three causes](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fwww.elcaribe.com.do.mcas.ms%2Fpanorama%2Fpais%2Fsenadores-aprueban-codigo-penal-en-primera-lectura-sin-las-tres-causales%2F%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=cd104f14a0cabdeebac2fb6c4723547771f3b00645f69bbb9525e524982b0a60), 8 de febrero de 2023. [↑](#footnote-ref-1493)
1493. TRANSSA [@TRANSSA\_TransRD]. [Statement on X](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Ftwitter.com.mcas.ms%2Ftranssa_transrd%2Fstatus%2F1626685733506322432%3Fs%3D46%26t%3DpBAr83unzkzMLWrhIeMoGg%26McasTsid%3D15600&McasCSRF=cd104f14a0cabdeebac2fb6c4723547771f3b00645f69bbb9525e524982b0a60), ‘El Código Penal aprobado en segunda lectura no protege a la comunidad #LGBTIQ+, las #mujeres y las #niñas contra la #discriminación y la #violencia (…)*’*. 17 de febrero de 2023. [↑](#footnote-ref-1494)
1494. Communication sent to the IACHR by the presumed victim in the archives of the IACHR and copy of report of discrimination by local business sent to the General Attorney’s office and the national prosecutors office. [↑](#footnote-ref-1495)
1495. Presidencia de la República Dominicana, [Salud Pública presenta protocolo de manejo nutricional del adulto mayor](https://presidencia.gob.do/noticias/salud-publica-presenta-protocolo-de-manejo-nutricional-del-adulto-mayor), 18 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-1496)
1496. Presidencia de la República Dominicana, [Presidente Abinader encabeza promulgación de la Ley que reconoce la lengua de señas en la República Dominicana](https://presidencia.gob.do/noticias/presidente-abinader-encabeza-promulgacion-de-la-ley-que-reconoce-la-lengua-de-senas-en-la), 11 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-1497)
1497. Presidencia de la República Dominicana, [MAP y Defensor del Pueblo promoverán la inclusión de las personas con discapacidad en las instituciones públicas](https://presidencia.gob.do/noticias/map-y-defensor-del-pueblo-promoveran-la-inclusion-de-las-personas-con-discapacidad-en-las), 11 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-1498)
1498. Asamblea Nacional, [Ley Anticorrupción](https://www.sknis.gov.kn/2023/02/18/anti-corruption-bill-2023/), 2023. [↑](#footnote-ref-1499)
1499. Servicio de Información de St. Kitts y Nevis (SKNIS), “[Acting Ombudsman installed as part of Government’s good governance transformation”](https://www.sknis.gov.kn/2023/03/20/acting-ombudsman-installed-as-part-of-governments-good-governance-transformation/), 20 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-1500)
1500. SKNIS, [“Prime Minister and Minister of National Security Commissions National Security Taskforce to Address the Crime and Violence as Public Health Issue”](https://www.sknis.gov.kn/2023/06/06/prime-minister-and-minister-of-national-security-commissions-national-security-taskforce-to-address-the-crime-and-violence-as-a-public-health-issue/), 6 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-1501)
1501. *Winnfm.com*, “[Crime remains pervasive in St. Kitts Nevis”,](https://www.winnmediaskn.com/crime-remains-pervasive-in-st-kitts-and-nevis/#:~:text=In%20the%20first%20quarter%20of,17%2C%20according%20to%20police%20statistics.) 14 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1502)
1502. La CIDH calculó la tasa de homicidios en función de la población del Estado, que es de 47.657 habitantes, según datos del Banco Mundial. Banco Mundial, [Población, total - St. Kitts y Nevis](https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL?locations=KN), 2022. [↑](#footnote-ref-1503)
1503. SKNIS, “[St. Kitts And Nevis One Step Closer To Establishing An Access To Justice Bureau”](https://www.sknis.gov.kn/2023/05/18/st-kitts-and-nevis-one-step-closer-to-establishing-an-access-to-justice-bureau/), 18 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-1504)
1504. SKNIS, “[Her excellency Marcella Liburd JP sworn in as St. Kitts and Nevis’ first female Governor-General”](https://www.sknis.gov.kn/2023/02/01/her-excellency-marcella-liburd-jp-sworn-in-as-st-kitts-and-nevis-first-female-governor-general-2/), 3 de febrero de 2023. [↑](#footnote-ref-1505)
1505. SKNIS, “[Government signs MOU with garden of rebirth to enhance assistance to victims of gender-based violence”](https://www.sknis.gov.kn/2023/03/09/government-signs-mou-with-garden-of-rebirth-to-enhance-assistance-to-victims-of-gender-based-violence/), 9 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-1506)
1506. SKNIS, “[Statement Of Update Re: Haitian Detainees”](https://www.sknis.gov.kn/2023/06/11/statement-of-update-re-haitian-detainees/), 11 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-1507)
1507. SKNIS, “[Government of St. Kitts and Nevis vows to clamp down on human smuggling”](https://www.sknis.gov.kn/2023/07/15/government-of-st-kitts-and-nevis-vows-to-clamp-down-on-human-smuggling/), 15 de julio de 2023; *Loop Caribbean News*, “[St Kitts and Nevis to crack down on human trafficking”](https://caribbean.loopnews.com/content/st-kitts-and-nevis-crack-down-human-trafficking), 16 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-1508)
1508. SKNIS, “[Government of St. Kitts and Nevis vows to clamp down on human smuggling”](https://www.sknis.gov.kn/2023/07/15/government-of-st-kitts-and-nevis-vows-to-clamp-down-on-human-smuggling/), 15 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-1509)
1509. Organización de Estados del Caribe Oriental, [“Turning the Tides on Youth Crime: Launch of OASYS in St. Kitts and Nevis”](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fpressroom.oecs.int.mcas.ms%2Fturning-the-tides-on-youth-crime-launch-of-oasys-in-st-kitts-and-nevis%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=e12f4c07aef047aafba2f800c525adfa10ca6e1ad455b191f2a6a9292d3d29d9), 11 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-1510)
1510. SKNIS, “[Ministry of Education Together with the OECS Commission Working to Enhance Education Sector via Pearl Project”](https://www.sknis.gov.kn/2022/09/30/ministry-of-education-together-with-the-oecs-commission-working-to-enhance-education-sector-via-pearl-project%EF%BF%BC/), 30 de septiembre de 2022.  [↑](#footnote-ref-1511)
1511. *SKN Vibes*, [“Healthcare sector in St. Kitts and Nevis earmarked for even more improvements, Says Prime Minister Dr. Drew”](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fwww.sknvibes.com.mcas.ms%2Fnews%2Fnewsdetails.cfm%2F122469%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=e12f4c07aef047aafba2f800c525adfa10ca6e1ad455b191f2a6a9292d3d29d9), 26 de julio de 2023; SKNIS, “[Nurses in St. Kitts and Nevis Benefit from training in neonatal care from The World Pediatric Project”](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fwww.sknis.gov.kn.mcas.ms%2F2023%2F06%2F06%2Fnurses-in-st-kitts-and-nevis-benefit-from-training-in-neonatal-care-from-the-world-pediatric-project%2F%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=e12f4c07aef047aafba2f800c525adfa10ca6e1ad455b191f2a6a9292d3d29d9), 6 de junio de 2023. Ver también: *Associates Times*, [“EXPLAINED: Quick Review of One year of St Kitts and Nevis government in office”](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fassociatestimes.com.mcas.ms%2Fexplained-quick-review-of-one-year-of-st-kitts-and-nevis-government-in-office%2F%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=e12f4c07aef047aafba2f800c525adfa10ca6e1ad455b191f2a6a9292d3d29d9), 5 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-1512)
1512. SKNIS, “[Government Creates Job Opportunities for Reformed HMP Residents upon Release”](https://www.sknis.gov.kn/2023/02/01/government-creates-job-opportunities-for-reformed-hmp-residents-upon-release/), 2 de febrero de 2023. [↑](#footnote-ref-1513)
1513. Coalición Mundial contra la Pena de Muerte, [Saint Kitts y Nevis](https://worldcoalition.org/es/pays/saint-kitts-y-nevis/), 23 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-1514)
1514. SKNIS, “[Eighteen new elderly care providers graduate as government bolsters seniors’ programmes”](https://www.sknis.gov.kn/2023/03/24/eighteen-new-elderly-care-providers-graduate-as-government-bolsters-seniors-programmes/), 24 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-1515)
1515. WJP, [Índice del Estado de derecho del WJP – San Vicente y las Granadinas](https://worldjusticeproject.org/rule-of-law-index/country/2023/St.%20Vincent%20and%20the%20Grenadines/), 2023. [↑](#footnote-ref-1516)
1516. CIDH, [*Informe Anual 2022*, Capítulo IV.A, San Vicente y las Granadinas](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/6-IA2022_Cap_4A_ES.pdf), párr. 711. [↑](#footnote-ref-1517)
1517. *Searchlight*, [“'Every community' to see increase police presence in 2023”](https://www.searchlight.vc/front-page/2023/01/31/every-community-see-increased-police-presence-2023/), 31 de enero de 2023. [↑](#footnote-ref-1518)
1518. *One News SVG*, [[Over 4,100 criminal offences recorded in SVG during 2023, new measures coming](https://onenewsstvincent.com/2024/01/03/over-4100-criminal-offenses-recorded-in-svg-during-2023-new-measures-coming/)](https://onenewsstvincent.com/2024/01/03/over-4100-criminal-offenses-recorded-in-svg-during-2023-new-measures-coming/), 3 de enero de 2024. [↑](#footnote-ref-1519)
1519. *IWitness News*, “[With 35 murders already, SVG close to shattering the 2022 record of 42”](https://www.stvincenttimes.com/with-35-murders-already-svg-close-to-shattering-2022-record-of-42/#:~:text=The%2035%20killings%20bring%20SVG,%2C%202023%2C%20the%20Royal%20St.), 20 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-1520)
1520. La CIDH calculó la tasa de homicidios en función de la población del Estado, que es de 103.748 habitantes, según datos del Banco Mundial. Banco Mundial, [Población, total – San Vicente y las Granadinas,](https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL?locations=VC) de 2022. [↑](#footnote-ref-1521)
1521. *Searchlight*, “[SVG now on ECSC E-litigation portal for the Family Court”](https://www.searchlight.vc/news/2023/05/26/svg-ecsc-elitigation-portal-family-court/), 26 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-1522)
1522. Gobierno de San Vicente y las Granadinas, “[Human Trafficking, a Global Phenomenon”](https://legal.gov.vc/legal/index.php/news/50-human-trafficking-a-global-phenomenon), 3 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-1523)
1523. *St. Vincent Times*, [“St Vincent advances an inclusive education system”](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fwww.stvincenttimes.com.mcas.ms%2Fst-vincent-advances-an-inclusive-education-system%2F%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=e12f4c07aef047aafba2f800c525adfa10ca6e1ad455b191f2a6a9292d3d29d9), 25 de febrero de 2023.  [↑](#footnote-ref-1524)
1524. Ministerio de Educación y Reconciliación Nacional, “[SVG - Only Caribbean Country to Procure And Provide Learning Devices For Students”](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Feducation.gov.vc.mcas.ms%2Feducation%2Fimages%2FStories%2Fpdf%2FPRESS_RELEASE_SVG_ONLY_CARIBBEAN_COUNTRY_TO_PROCUE_AND_PROVIDE_LEARNING_DEVICES_FOR_STUDENTS.pdf%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=e12f4c07aef047aafba2f800c525adfa10ca6e1ad455b191f2a6a9292d3d29d9), 26 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-1525)
1525. Organización de Estados del Caribe Oriental, [“Turning the Tides on Youth Crime: Launch of OASYS in St. Kitts and Nevis”](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fpressroom.oecs.int.mcas.ms%2Fturning-the-tides-on-youth-crime-launch-of-oasys-in-st-kitts-and-nevis%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=e12f4c07aef047aafba2f800c525adfa10ca6e1ad455b191f2a6a9292d3d29d9), 11 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-1526)
1526. Organización Panamericana de la Salud, [Country Profile: San Vicente y las Granadinas](https://hia.paho.org/es/paises-2022/perfil-svg), 2023. [↑](#footnote-ref-1527)
1527. CIDH, San Vicente y las Granadinas – Vacíos en la protección jurídica de la niñez en el Código Penal, Artículo 18 de la Declaración Americana, 19 de octubre de 2023. Archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-1528)
1528. *Human Rights Watch*, [“‘They Can Harass Us Because of the Laws.’ Violence and Discrimination against LGBT People in Saint Vincent and the Grenadines”](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fwww.hrw.org.mcas.ms%2Freport%2F2023%2F07%2F20%2Fthey-can-harass-us-because-laws%2Fviolence-and-discrimination-against-lgbt-people%3FMcasTsid%3D15600%23_ftn32&McasCSRF=e12f4c07aef047aafba2f800c525adfa10ca6e1ad455b191f2a6a9292d3d29d9), 20 de julio de 2023. Además, ver: *iWitness News*, [“Man, 52, to be sentenced for attempting to bugger boy”](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fwww.iwnsvg.com.mcas.ms%2F2023%2F07%2F17%2Fman-52-to-be-sentenced-for-attempting-to-bugger-boy%2F%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=e12f4c07aef047aafba2f800c525adfa10ca6e1ad455b191f2a6a9292d3d29d9), 17 de julio de 2023.  [↑](#footnote-ref-1529)
1529. *St. Vincent Times*, “[72 prisoners graduate from eight month skill-training programs”](https://www.stvincenttimes.com/72-prisoners-graduate-from-eight-month-skill-training-programs/), 19 de enero de 2023. [↑](#footnote-ref-1530)
1530. *St. Vincent Times*, “[Maria Holder Trust funds Hand2Earth’s SVG prison ‘new leaf literacy project’”](https://www.stvincenttimes.com/maria-holder-trust-funds-hand2earths-svg-prison-new-leaf-literacy-project/), 24 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1531)
1531. Coalición Mundial Contra la Pena de Muerte, [San Vicente y las Granadinas](https://worldcoalition.org/es/pays/san-vicente-y-las-granadinas/), 23 de mayo de 2023; *St. Vincent Times*, “[St. Vincent’s gruesome murders and the call for the ‘death penalty’”](https://www.stvincenttimes.com/st-vincents-gruesome-murders-and-the-call-for-the-death-penalty/), 6 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-1532)
1532. *iWitness News*, “[PM Gonsalves wants death penalty carried out despite European position”](https://www.iwnsvg.com/2023/04/17/pm-gonsalves-wants-death-penalty-carried-out-despite-european-position/), 17 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-1533)
1533. *St. Vincent Times*, “[Vincentians turn out in historic Pride event to celebrate LGBTQIA+ rights”](https://www.stvincenttimes.com/vincentians-celebrate-lgbtqia-rights-with-pride-svg/), 21 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-1534)
1534. Human Rights Watch, “[‘They can harass us because of the laws.’ Violence and Discrimination Against LGBT People in Saint Vincent and the Grenadines”](https://www.hrw.org/report/2023/07/20/they-can-harass-us-because-laws/violence-and-discrimination-against-lgbt-people), 21 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-1535)
1535. *Searchlight*, “[SVG to establish legislation to better protect the elderly”](https://www.searchlight.vc/news/2023/04/14/svg-establish-legislation-better-protect-elderly/), 14 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-1536)
1536. *Searchlight*, “[Social Security Reform in the Eastern Caribbean (Part 3)”](https://www.searchlight.vc/our-readers-opinions/2023/09/22/social-security-reform-eastern-caribbean-part-3/), 22 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1537)
1537. *World Justice Project (WJP)*, , 2023.Índice del Estado de derecho del WJP – Santa Lucía, 2023. [↑](#footnote-ref-1538)
1538. *Loop St. Lucia News*, “[PM Pierre lauds police for notable achievement in homicide-free streak”](https://stlucia.loopnews.com/content/pm-pierre-lauds-police-notable-achievement-homicide-free-streak-683748), 21 de noviembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1539)
1539. La CIDH calculó la tasa de homicidios en función de la población del Estado, que es de 179.857 habitantes, según datos del Banco Mundial. Banco Mundial, [Población, total – Santa Lucía,](https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL?locations=LC) de 2022. [↑](#footnote-ref-1540)
1540. Gobierno de Santa Lucía, “[The Appointment of the Firearms and Licensing Board”](https://www.govt.lc/news/the-appointment-of-the-firearms-and-licensing-board), 11 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-1541)
1541. Gobierno de Santa Lucía, “[Saint Lucia accedes to the CCJ”](https://www.govt.lc/news/saint-lucia-accedes-to-ccj#:~:text=The%20constitutional%20and%20public%20communications,Sir%20Dennis%20Byron%2C%20a%20former), 4 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-1542)
1542. Gobierno de Santa Lucía, “[Law enforcement participates in human and drug trafficking exchange”](https://www.govt.lc/news/law-enforcement-participates-in-human-and-drug-trafficking-exchange), 24 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-1543)
1543. Organización de Estados del Caribe Oriental, “[Turning the Tides on Youth Crime: Launch of OASYS in St. Kitts and Nevis](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fpressroom.oecs.int.mcas.ms%2Fturning-the-tides-on-youth-crime-launch-of-oasys-in-st-kitts-and-nevis%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=e12f4c07aef047aafba2f800c525adfa10ca6e1ad455b191f2a6a9292d3d29d9)”, 11 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-1544)
1544. Organización Panamericana de la Salud,  “[St. Lucia urged to keep up with vaccination tradition”](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fwww.paho.org.mcas.ms%2Fes%2Fnode%2F91217%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=e12f4c07aef047aafba2f800c525adfa10ca6e1ad455b191f2a6a9292d3d29d9), 3 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-1545)
1545. *St. Lucia Times*, “[BCF Inmates Get New Mattresses As Part Of Prison Improvements”](https://stluciatimes.com/158018/2023/09/bcf-inmates-get-new-mattresses-as-part-of-prison-improvements/), 28 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1546)
1546. Coalición Mundial contra la Pena de Muerte, [Santa Lucía](https://worldcoalition.org/es/pays/santa-lucia/), 23 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-1547)
1547. República de Surinam, Aportes para el *Informe Anual 2023* de la CIDH, 5 de octubre de 2023. Archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-1548)
1548. Gobierno de Surinam, “[Anti-corruptie Commissie geïnstalleerd als meerwaarde voor rechtstaat”](https://gov-sr.translate.goog/anti-corruptie-commissie-geinstalleerd-als-meerwaarde-voor-rechtstaat/?_x_tr_sl=nl&_x_tr_tl=en&_x_tr_hl=en&_x_tr_pto=sc), 5 de mayo de 2023; Gobierno de Surinam, “[Regering in startblokken voor installatie Nationale Anti-Corruptie Commissie”](https://cds.gov.sr/de-boodschap/regering-in-startblokken-voor-installatie-nationale-anti-corruptie-commissie/?fbclid=IwAR1LPjfIPOhrw7Ys3s4VbsKALt18feCfbqQq75q9ozoRXtJdReD6_BU22C8), 16 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-1549)
1549. Gobierno de Surinam, “[Nieuw Staatsbesluit ter uitvoering van de Anti-corruptiewet”](https://cds.gov.sr/de-boodschap/nieuw-staatsbesluit-ter-uitvoering-van-de-anti-corruptiewet/?fbclid=IwAR1nTnMdbjLIoQMUeMjhg8ac2sv1dptZbAPElvBW5seFEESzLOJsyf9-t_E), 31 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-1550)
1550. Gobierno de Surinam, “[President Santokhi installeert technische commissie voor wijziging kiesregeling”](https://gov-sr.translate.goog/president-santokhi-installeert-technische-commissie-voor-wijziging-kiesregeling/?_x_tr_sl=nl&_x_tr_tl=en&_x_tr_hl=en&_x_tr_pto=sc), 30 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-1551)
1551. CIDH, [*Informe Anual 2022*, Capítulo IV.A, Surinam](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/6-IA2022_Cap_4A_ES.pdf), párrs. 743-746. [↑](#footnote-ref-1552)
1552. Gobierno de Surinam, “[President Santokhi installeert technische commissie voor wijziging kiesregeling”](https://gov-sr.translate.goog/president-santokhi-installeert-technische-commissie-voor-wijziging-kiesregeling/?_x_tr_sl=nl&_x_tr_tl=en&_x_tr_hl=en&_x_tr_pto=sc), 30 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-1553)
1553. *AP News*, “[Protesters in Suriname demand president resign”](https://apnews.com/article/suriname-protest-government-elections-428a76c9febb577807d9feb37ca9934d), 24 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-1554)
1554. *Suriname Herald*, “[19 personen gewond geraakt bij protestdemonstratie”](https://www.srherald.com/suriname/2023/02/18/19-personen-gewond-geraakt-bij-protestdemonstratie/), 18 de febrero de 2023; *Suriname Herald*, “[SVJ veroordeelt vandalisme en aanval op journalisten”](https://www.srherald.com/suriname/2023/02/18/svj-veroordeelt-vandalisme-en-aanval-op-journalisten/), 18 de febrero de 2023. [↑](#footnote-ref-1555)
1555. Naciones Unidas, “[Secretary-General Concerned about Violent Protests at National Assembly in Suriname”](https://press.un.org/en/2023/sgsm21692.doc.htm), 19 de febrero de 2023. [↑](#footnote-ref-1556)
1556. Asamblea Nacional de Surinam, ”[Staatsbegroting van uitgaven en ontvangsten voor het dienstjaar 2023”](https://www.dna.sr/media/377223/S.B._2023_no._46_WET_STAATSBEGROTING_2023.pdf), 24 de febrero de 2023, pág. 30. [↑](#footnote-ref-1557)
1557. Asamblea Nacional de Surinam, ”[Staatsbegroting van uitgaven en ontvangsten voor het dienstjaar 2023”](https://www.dna.sr/media/377223/S.B._2023_no._46_WET_STAATSBEGROTING_2023.pdf), 24 de febrero de 2023, pág. 30. [↑](#footnote-ref-1558)
1558. *Suriname Herald*, “[1355 kilo cocaïne vorig jaar onderschept”](https://www.srherald.com/suriname/2023/01/12/1355-kilo-cocaine-vorig-jaar-onderschept/), 12 de enero de 2023. [↑](#footnote-ref-1559)
1559. Servicio de Comunicaciones de Surinam, ”[Constitutioneel Hof Openbare Zitting Toetsing Amnestiewet 1989”](https://www.youtube.com/watch?v=5L6cxPyocgU&t=1043s), 3 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-1560)
1560. Gobierno de Surinam, “[Amnestiewet in strijd met delen van de Grondwet”](https://cds.gov.sr/de-boodschap/amnestiewet-in-strijd-met-delen-van-de-grondwet/?fbclid=IwAR0tfPyeXRlJLaWPfXB42pPkteYk8gJZYjXtBpV1qh0Wi--R16j7KEOaFAk), 3 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-1561)
1561. Servicio de Comunicaciones de Surinam, ”[Constitutioneel Hof Openbare Zitting Toetsing Amnestiewet 1989”](https://www.youtube.com/watch?v=5L6cxPyocgU&t=1043s), 3 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-1562)
1562. Gobierno de Surinam, “[Amnestiewet in strijd met delen van de Grondwet”](https://cds.gov.sr/de-boodschap/amnestiewet-in-strijd-met-delen-van-de-grondwet/?fbclid=IwAR0tfPyeXRlJLaWPfXB42pPkteYk8gJZYjXtBpV1qh0Wi--R16j7KEOaFAk), 3 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-1563)
1563. IACHR X account [@CIDH]. (27 de diciembre de 2023). [”#Suriname: #IACHR greets the country's highest court decision to uphold the conviction of ex-President Desi Bouterse for the murders of 15 leading opponents during the military regime in December 1982. This marks a crucial step for justice, the rule of law, and combating impunity. #HumanRights”](https://twitter.com/CIDH/status/1740009736223764668) (La CIDH saluda la decisión del tribunal más alto del país, en la que se confirma la condena contra el expresidente Desi Bouterse por el asesinato de 15 líderes opositores durante el régimen militar en diciembre de 1982. Este es un paso fundamental para garantizar la justicia y el estado de derecho, y para combatir la impunidad). [↑](#footnote-ref-1564)
1564. CIDH, 188.º período de sesiones, [audiencia pública “Surinam: Base legislativa para los derechos de los pueblos indígenas y tribales”](https://www.youtube.com/watch?v=fRI7wPl2ZZg), 20 de octubre–10 de noviembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1565)
1565. *Suriname Herald*, “[Inheemse en tribale volken eisen stop op gronduitgifte totdat grondenrechten zijn erkend”](https://www.srherald.com/suriname/2023/04/07/inheemse-en-tribale-volken-eisen-stop-op-gronduitgifte-totdat-grondenrechten-zijn-erkend/#google_vignette), 7 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-1566)
1566. Gobierno de Surinam, “[Kennis overheidsfunctionarissen inzake migratiebeheer aangescherpt”](https://cds.gov.sr/de-boodschap/kennis-overheidsfunctionarissen-inzake-migratiebeheer-aangescherpt/?fbclid=IwAR1I6c1g2LufGr1tCVkBQV946ItISiMA09iU_6oyzlnf1faiv03GbRaCvi8), 20 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-1567)
1567. Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional de la OEA, “[On the Trail of Illicit Gold Proceeds: Strengthening the Fight against Illegal Mining Finances”](https://www.oas.org/en/sms/dtoc/docs/suriname-eng-digital.pdf), marzo de 2023; Global Americans, 9 de mayo de 2023.On the Trail of Suriname’s Illicit Gold Proceeds”, 9 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-1568)
1568. Gobierno de Surinam, “[AWJ focust op suïcidepreventie onder jongeren met installatie van commissie”](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fgov.sr.mcas.ms%2Fawj-focust-op-suicidepreventie-onder-jongeren-met-installatie-van-commissie%2F%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=e12f4c07aef047aafba2f800c525adfa10ca6e1ad455b191f2a6a9292d3d29d9), 17 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-1569)
1569. Gobierno de Surinam, ”[Third National Communication to the United Nations Framework Convention on Climate Change”](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Funfccc.int.mcas.ms%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2Fresource%2FSURINAME%2520NC3_2023_FINAL.pdf%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=e12f4c07aef047aafba2f800c525adfa10ca6e1ad455b191f2a6a9292d3d29d9), abril de 2023, págs. 68-71. [↑](#footnote-ref-1570)
1570. *Waterkant*, “[Ministeries werken samen aan resocialisatie en re-integratie van personen in gevangenis”](https://www.waterkant.net/suriname/2023/11/10/ministeries-werken-samen-aan-resocialisatie-en-re-integratie-van-personen-in-gevangenis/), 10 de noviembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1571)
1571. *Dwtonline*, “[LGBTQIA gemeenschap krijgt bittere pil te slikken”](https://dwtonline.com/lgbtqia-gemeenschap-krijgt-bittere-pil-te-slikken/), 1 de febrero de 2023. [↑](#footnote-ref-1572)
1572. Corte IDH, [Identidad de género e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo](https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_24_esp.pdf), Opinión Consultiva OC-24/17 del 24 de noviembre de 2017. Serie A No. 24, párr. 199. [↑](#footnote-ref-1573)
1573. CIDH, Comunicado de Prensa No. 094/23, [CIDH saluda la adhesión de Surinam a la Convención sobre los derechos de las personas mayores](https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/094.asp), 24 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-1574)
1574. *Dutch News*, “[Surinamese pensioners to get compensation for pension gap”](https://www.dutchnews.nl/2023/04/surinamese-pensioners-to-get-compensation-for-pension-gap/), 29 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-1575)
1575. *Dutch News*, “[State gives € 5000 to elderly Surinamese without full pensions”](https://www.dutchnews.nl/2023/05/state-gives-e5000-to-elderly-surinamese-without-full-pensions/), 18 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-1576)
1576. República de Trinidad y Tobago, [Aviso Legal No. 106](https://oprtt.org/wp-content/uploads/2023/04/Legal-Notice-No.-106-of-2023-Partial-Proclamation.pdf), 25 de abril de 2023; Trinidad and Tobago Guardian, “[Public Procurement Act proclaimed after 8-year delay”](https://www.guardian.co.tt/news/public-procurement-act-proclaimed-after-8year-delay-6.2.1687563.745c78ad06), 21 de abril de 2023. Además, ver: República de Trinidad y Tobago, la Ley de Contratación Pública y Enajenación de Bienes Públicos, 2015. [↑](#footnote-ref-1577)
1577. Comité Judicial del Consejo Privado, [Ravi Balgobin Maharaj (Recurrente) vs. Gabinete de la República de Trinidad y Tobago y otro (Recurridos) (Trinidad y Tobago)](https://www.jcpc.uk/cases/docs/jcpc-2023-0016-judgment.pdf), 18 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-1578)
1578. Comisión de Elecciones y Límites, “[The Preliminary Results for the 2023 Local Government Elections](https://ebctt.com/wp-content/uploads/Press-Release-EBC-Preliminary-Results-of-the-2023-Local-Government-Elections.pdf)”, 15 de agosto de 2023; *Trinidad and Tobago Express*, “[7/7 TIE”](https://trinidadexpress.com/news/local/7-7-tie/article_ae730a7a-3b29-11ee-abc8-bfbbf6f6a2be.html), 15 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-1579)
1579. Comisión de Integridad de Trinidad y Tobago, “[Press Release: Critical amendments Needed for The Integrity in Public Life Act (IPLA)](https://integritycommission.org.tt/2023/09/press-release-critical-amendments-needed-for-the-integrity-in-public-life-act/)”, 11 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1580)
1580. Servicio de Policía de Trinidad y Tobago (TTPS), [Comparación](https://www.ttps.gov.tt/Stats/Comparison-By-Year) anual de delitos por mes del TTPS, octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-1581)
1581. La CIDH calculó la tasa de homicidios en función de la población del Estado, que es de 1.531.044 habitantes, según datos del Banco Mundial. Banco Mundial, [Población, total - Trinidad y Tobago](https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL?locations=TT), 2023. [↑](#footnote-ref-1582)
1582. Poder Judicial de Trinidad y Tobago, “[Judiciary to Establish Special Criminal Court Procedure for Sexual Offences and Human Trafficking](https://www.ttlawcourts.org/attachments/article/12000/MEDIA%20RELEASE%20-%20Judiciary%20to%20Establish%20Special%20Criminal%20Court%20Procedure%20for~.pdf)”, 23 de enero de 2023. Además, ver: Trinidad and Tobago Gazette, “[Gazette No. 12 of 2023 - Practice Direction”](https://www.ttlawcourts.org/attachments/article/12002/23.1.2023-%20V62,%20No.%2012.pdf), 23 de enero de 2023. [↑](#footnote-ref-1583)
1583. Poder Judicial de Trinidad y Tobago, “[Judiciary to Establish Special Criminal Court Procedure for Sexual Offences and Human Trafficking](https://www.ttlawcourts.org/attachments/article/12000/MEDIA%20RELEASE%20-%20Judiciary%20to%20Establish%20Special%20Criminal%20Court%20Procedure%20for~.pdf)”, 23 de enero de 2023. [↑](#footnote-ref-1584)
1584. Parlamento de la República de Trinidad y Tobago, [Ley de Administración de Justicia (Procesos de Acusación por Crímenes Graves) (Enmienda)](https://www.ttparliament.org/publication/the-administration-of-justice-indictable-proceedings-amendment-bill-2023/#:~:text=The%20Bill%20seeks%20to%20amend,Master%20of%20the%20High%20Court), 2023, septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1585)
1585. Parlamento de la República de Trinidad y Tobago, “[Ms. Christine Kangaloo elected President of the Republic of Trinidad and Tobago](https://www.ttparliament.org/ms-christine-kangaloo-elected-president-of-the-republic-of-trinidad-and-tobago/)”, 2023. [↑](#footnote-ref-1586)
1586. *T&T Newsday*, “[Government, Opposition votes 'aye' for Trinidad and Tobago's first female top cop”](https://newsday.co.tt/2023/02/03/government-opposition-votes-aye-for-trinidad-and-tobagos-first-female-top-cop/), 3 de febrero de 2023. [↑](#footnote-ref-1587)
1587. ONU Mujeres Caribe, “[Trinidad and Tobago to Develop Women, Peace and Security National Action Plan](https://caribbean.unwomen.org/en/stories/news/2023/06/trinidad-and-tobago-to-develop-women-peace-and-security-national-action-plan)”, 21 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-1588)
1588. CIDH, Aportes recibidos sobre la Red de Diálogo del Caribe - Segunda reunión, celebrada el 6 de abril de 2023. Archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-1589)
1589. *Daily Express*, “[Migrant rape under probe”](https://trinidadexpress.com/news/local/migrant-rape-under-probe/article_1024a3a2-0342-11ee-82bd-c324483cd03b.html), 5 de junio de 2023; *T&T Guardian*, “[Lawyers of migrant who claimed rape at Heliport report more incidents”](https://guardian.co.tt/news/lawyers-of-migrant-who-claimed-rape-at-heliport-report-more-incidents-6.2.1720887.661cc87f02), junio de 2023. [↑](#footnote-ref-1590)
1590. Ministerio de Seguridad Nacional, Respuesta a la CIDH respecto de la solicitud de información sobre la situación de las personas en contexto de la movilidad humana detenidas en el helipuerto de Chaguaramas, 14 de agosto de 2023. Archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-1591)
1591. Ministerio de Seguridad Nacional, [“Registration Period extended for Work Permit Exemption for registered Venezuelan Nationals in Trinidad and Tobago](https://www.facebook.com/mns.tnt/posts/pfbid0ks8uKQGt1keWitHinEDHGXkerpRMB3bLsJd6Yu4xW5rWh469abaDeumhMUxR1FUUl)”, 30 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-1592)
1592. Tribunal Superior de Trinidad y Tobago, [Rangel Dominguez, Yohan, J. vs. Ministerio de Seguridad Nacional; Fiscal General](https://webopac.ttlawcourts.org/LibraryJud/Judgments/HC/seepersad/2023/cv_23_00767DD04jul2023.pdf), Caso No. CV 2023 – 00767, 4 de julio de 2023, párrs. 15 y 23. [↑](#footnote-ref-1593)
1593. ACNUDH, “[Trinidad and Tobago: Court ruling on deportations will gravely impact refugees and migrants, UN experts say](https://www.ohchr.org/en/press-releases/2023/07/trinidad-and-tobago-court-ruling-deportations-will-gravely-impact-refugees#:~:text=GENEVA%20(26%20July%202023)%20%E2%80%93,migrants%2C%20UN%20experts%20warned%20today.)”, 26 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-1594)
1594. CIDH, Reunión con organizaciones de la sociedad civil, 14 de agosto de 2023, Archivo CIDH. [↑](#footnote-ref-1595)
1595. CIDH, Trinidad y Tobago – Situación de las personas en el contexto de la movilidad humana en el Helipuerto de Chaguaramas, Artículo 18 de la Declaración Americana, 21 de junio de 2023. Archivo CIDH. [↑](#footnote-ref-1596)
1596. Gobierno de Trinidad y Tobago, Situación de las personas en el contexto de la movilidad humana en el Helipuerto de Chaguaramas, 21 de junio de 2023, Archivo CIDH. [↑](#footnote-ref-1597)
1597. Gobierno de Trinidad y Tobago, “[Standard Operating Procedures Launched for Counter Trafficking Unit”](https://www.facebook.com/100069304565704/posts/pfbid02LkvgCRNswFqbpGBze7sQdWjdRSJKwLYnyQBRqfVdbQyakhJPbXJXHG3czbCVr7TPl/?mibextid=cr9u03), 15 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-1598)
1598. Poder Judicial de Trinidad y Tobago, [“First conviction under the Trafficking in Persons Act](https://www.facebook.com/photo/?fbid=659721462941780&set=pcb.659721536275106)”, 3 de noviembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1599)
1599. Organización Internacional del Trabajo, [“Trinidad and Tobago defining hazardous and light work for the elimination of child labour”](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fwww.ilo.org.mcas.ms%2Fcaribbean%2Fnewsroom%2FWCMS_887040%2Flang--en%2Findex.htm%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=e12f4c07aef047aafba2f800c525adfa10ca6e1ad455b191f2a6a9292d3d29d9), 18 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-1600)
1600. Naciones Unidas, [“UN in T&T Welcomes Decision to Include Migrant and Refugee Children in National Education”](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Freliefweb.int.mcas.ms%2Freport%2Ftrinidad-and-tobago%2Fun-tt-welcomes-decision-include-migrant-and-refugee-children-national-education%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=e12f4c07aef047aafba2f800c525adfa10ca6e1ad455b191f2a6a9292d3d29d9), 18 de julio de 2023.  [↑](#footnote-ref-1601)
1601. *T&T Newsday*, [“Children's Authority begins training programme for residential home workers”](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fnewsday.co.tt.mcas.ms%2F2023%2F05%2F08%2Fchildrens-authority-begins-training-programme-for-residential-home-workers%2F%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=e12f4c07aef047aafba2f800c525adfa10ca6e1ad455b191f2a6a9292d3d29d9), 8 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-1602)
1602. Oficina del Primer Ministro, Asuntos de Género y Niñez, Gobierno de Trinidad y Tobago, “[Status of implementation of the workplan on the recommendations contained in The Justice Jones Report On Child Abuse in Children’s Home (Second Report)](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=http%3A%2F%2Fopm-gca.gov.tt.mcas.ms%2FPortals%2F0%2FDocuments%2F2023%2F20230113%2520-%2520Media%2520Release%2520-%2520STATUS%2520OF%2520IMPLEMENTATION%2520OF%2520THE%2520WORKPLAN%2520ON%2520THE%2520RECOMMENDATIONS%2520CONTAINED%2520IN%2520THE%2520JUSTICE%2520JONES%2520REPORT.pdf%3F%3Fver%3Dlr9xAU4w4sDdsZo16VNKjg%253d%253d%26McasTsid%3D15600&McasCSRF=e12f4c07aef047aafba2f800c525adfa10ca6e1ad455b191f2a6a9292d3d29d9)”, 13 de enero de 2023.  [↑](#footnote-ref-1603)
1603. *Loop News*, [“Not all men but almost: 85% male perps in child abuse cases, says TTPS”](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Ftt.loopnews.com.mcas.ms%2Fcontent%2Fnot-all-men-almost-85-male-perps-child-abuse-cases-says-ttps-667490%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=e12f4c07aef047aafba2f800c525adfa10ca6e1ad455b191f2a6a9292d3d29d9), 20 de julio de 2023.  [↑](#footnote-ref-1604)
1604. *Loop News*, [“Not all men but almost: 85% male perps in child abuse cases, says TTPS”](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Ftt.loopnews.com.mcas.ms%2Fcontent%2Fnot-all-men-almost-85-male-perps-child-abuse-cases-says-ttps-667490%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=e12f4c07aef047aafba2f800c525adfa10ca6e1ad455b191f2a6a9292d3d29d9), 20 de julio de 2023.  [↑](#footnote-ref-1605)
1605. Ministerio de Seguridad Nacional, “[2023 Preparation for Release Programme](https://nationalsecurity.gov.tt/wp-content/uploads/2023/03/Media-Release-2023-Preparation-for-Release-Programme-launched-in-the-nations-Prisons-17.03.2023.pdf) [Launched in the Nation’s Prisons](https://nationalsecurity.gov.tt/wp-content/uploads/2023/03/Media-Release-2023-Preparation-for-Release-Programme-launched-in-the-nations-Prisons-17.03.2023.pdf)”, 17 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-1606)
1606. Facultad de Ciencias, Tecnología y Artes Aplicadas de Trinidad y Tobago, “[COSTAATT launches its Link-Up Initiative”](https://www.costaatt.edu.tt/costaatt-launches-its-link-up-initiative/), 9 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-1607)
1607. Coalición Mundial contra la Pena de Muerte, [Trinidad y Tobago](https://worldcoalition.org/es/pays/trinidad-y-tobago/), 23 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-1608)
1608. *Trinidad Express*, “[An LGBT Plea”](https://trinidadexpress.com/news/local/an-lgbt-plea/article_34bec9c0-f386-11ed-b808-f30061e1fdf5.html), 16 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-1609)
1609. Latinobarómetro. [Informe Latinobarómetro 2023: La recesión democrática de América Latina](file:///C:\Users\MMesquita\Downloads\F00016664-Latinobarometro_Informe_2023.pdf). El 21 de julio de 2023, p. 37. [↑](#footnote-ref-1610)
1610. Latinobarómetro. [Informe Latinobarómetro 2023: La recesión democrática de América Latina](file:///C:\Users\MMesquita\Downloads\F00016664-Latinobarometro_Informe_2023.pdf). El 21 de julio de 2023, p. 46. [↑](#footnote-ref-1611)
1611. Latinobarómetro. [Informe Latinobarómetro 2023: La recesión democrática de América Latina](file:///C:\Users\MMesquita\Downloads\F00016664-Latinobarometro_Informe_2023.pdf). El 21 de julio de 2023, p. 46. [↑](#footnote-ref-1612)
1612. El País[. La financiación de los partidos políticos, el lado oscuro de la democracia uruguaya](https://elpais.com/america/2023-09-12/la-financiacion-de-los-partidos-politicos-el-lado-oscuro-de-la-democracia-uruguaya.html). El 12 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1613)
1613. APNews. [Uruguay: militar acusado de espionaje político es imputado por cohecho](https://apnews.com/world-news/general-news-49eb73cade81b52255eba3e5af6a8a69). El 11 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-1614)
1614. Equipos Consultores. [Inseguridad y desempleo continúan siendo los principales problemas del país para los uruguayos](https://equipos.com.uy/principal-problema-del-pais-octubre/). El 11 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-1615)
1615. Ministerio del interior. [Visualizador de Homicidios y denuncias de otros delitos](https://observatorioseguridad.minterior.gub.uy/pentaho/api/repos/%3Apublic%3Aobservatorio%3AMININT_Observatorio.wcdf/generatedContent?userid=publico&password=publico). En 15 de noviembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1616)
1616. La Diaria[, Comité Cedaw pidió explicaciones aUruguay sobre la falta de presupuestopara la ley de violencia de género y las“resistencias” a la paridad](https://ladiaria.com.uy/feminismos/articulo/2023/10/comite-cedaw-pidio-explicaciones-a-uruguay-sobre-la-falta-de-presupuesto-para-la-ley-de-violencia-de-genero-y-las-resistencias-a-la-paridad/), 20 de octubre 2023; La Diaria[, Se inauguró en Salto el segundo juzgado especializado en violencia basada en género del país,](https://ladiaria.com.uy/feminismos/articulo/2023/10/se-inauguro-en-salto-el-segundo-juzgado-especializado-en-violencia-basada-en-genero-del-pais/) 6 de octubre 2023. [↑](#footnote-ref-1617)
1617. CEDAW Committee, [Concluding observations on the tenth periodic report of Uruguay](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2FC%2FURY%2FCO%2F10&Lang=en), CEDAW/C/URY/CO/10, advanced unedited version (English Only), 30 October 2023, párr. 11 y 21; INDDHH, [Informe complementario de la INDDHH para la 86ª sesión del CEDAW](https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/sites/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/files/documentos/noticias/InformeCEDAW_INDDHHuy.pdf), s/f, párr. 11-14. [↑](#footnote-ref-1618)
1618. CEDAW Committee, [Concluding observations on the tenth periodic report of Uruguay](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2FC%2FURY%2FCO%2F10&Lang=en), CEDAW/C/URY/CO/10, advanced unedited version (English Only), 30 October 2023, párr. 11 y 21; Amnistía Internacional, [Informe al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer; 86ª sesión, 9 octubre – 27 octubre 2023](https://www.amnesty.org/es/documents/amr52/7186/2023/es/), s/f, pág. 4. [↑](#footnote-ref-1619)
1619. CEDAW Committee, [Concluding observations on the tenth periodic report of Uruguay](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2FC%2FURY%2FCO%2F10&Lang=en), CEDAW/C/URY/CO/10, advanced unedited version (English Only), 30 October 2023, párr. 35. [↑](#footnote-ref-1620)
1620. CEDAW Committee, [Concluding observations on the tenth periodic report of Uruguay](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2FC%2FURY%2FCO%2F10&Lang=en), CEDAW/C/URY/CO/10, advanced unedited version (English Only), 30 October 2023, párr. 21; INDDHH, [Informe complementario de la INDDHH para la 86ª sesión del CEDAW](https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/sites/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/files/documentos/noticias/InformeCEDAW_INDDHHuy.pdf), s/f, párr. 36. [↑](#footnote-ref-1621)
1621. INDDHH, [Informe complementario de la INDDHH para la 86ª sesión del CEDAW](https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/sites/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/files/documentos/noticias/InformeCEDAW_INDDHHuy.pdf), s/f, párr. 11-14; Comité CEDAW, [Informe alternativo de coalición de sociedad civil Uruguay al Comité CEDAW 86 Sesión](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCEDAW%2FCSS%2FURY%2F55780&Lang=es), s/f, pág. 5. [↑](#footnote-ref-1622)
1622. Comité CEDAW, [Informe alternativo de coalición de sociedad civil Uruguay al Comité CEDAW 86 Sesión](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCEDAW%2FCSS%2FURY%2F55780&Lang=es), s/f, pág. 5; Sitio Google. [Feminicidio Uruguay. Base de datos](https://sites.google.com/view/feminicidiouruguay/base-de-datos), s/f, consultado el 30 de octubre 2023. [↑](#footnote-ref-1623)
1623. Ministerio del Interior, Observatorio de Seguridad. [Visualizador de Homicidios y denuncias de otros delitos](https://observatorioseguridad.minterior.gub.uy/pentaho/api/repos/%3Apublic%3Aobservatorio%3AMININT_Observatorio.wcdf/generatedContent?userid=publico&password=publico), s/f, consultado el 30 de octubre 2023; Comité CEDAW, [Informe alternativo de coalición de sociedad civil Uruguay al Comité CEDAW 86 Sesión](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCEDAW%2FCSS%2FURY%2F55780&Lang=es), s/f, pág. 5. [↑](#footnote-ref-1624)
1624. La Diaria, [Dirección de Género de Maldonado dará talleres para victimarias basados en datos “no oficiales”, que indicarían que 60% de las mujeres son violentas, especialmente las lesbianas](https://ladiaria.com.uy/maldonado/articulo/2023/1/direccion-de-genero-de-maldonado-dara-talleres-para-victimarias-basados-en-datos-no-oficiales-que-indicarian-que-60-de-las-mujeres-son-violentas-especialmente-las-lesbianas/), 31 de enero 2023; MESECVI-OEA-CEVI [@MESECVI], Publicación del 3 de febrero 2023, [[Tweet](https://twitter.com/MESECVI/status/1621639668935573509?ref_src=twsrc%5Etfw)], Twitter. [↑](#footnote-ref-1625)
1625. IMPO. Normativa y Avisos Legales del Uruguay, [Ley No. 20141](https://www.impo.com.uy/bases/leyes-originales/20141-2023), publicada el 29 de mayo 2023. [↑](#footnote-ref-1626)
1626. Ver: CEDAW Committee, [Concluding observations on the tenth periodic report of Uruguay](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2FC%2FURY%2FCO%2F10&Lang=en), CEDAW/C/URY/CO/10, advanced unedited version (English Only), 30 October 2023, párr. 45; INDDHH, [Informe complementario de la INDDHH para la 86ª sesión del CEDAW](https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/sites/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/files/documentos/noticias/InformeCEDAW_INDDHHuy.pdf), s/f, párr. 16 iii. [↑](#footnote-ref-1627)
1627. CEDAW Committee, [Concluding observations on the tenth periodic report of Uruguay](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2FC%2FURY%2FCO%2F10&Lang=en), CEDAW/C/URY/CO/10, advanced unedited version (English Only), 30 October 2023, párr. 27. [↑](#footnote-ref-1628)
1628. ACNUR, [Hoja Informativa Estadística](https://www.acnur.org/media/68846), junio 2023, p. 1 y 2. [↑](#footnote-ref-1629)
1629. Naciones Unidas, [Se presentó en Canelones el tercer Plan nacional para la erradicación de la explotación sexual comercial y no comercial de la niñez y la adolescencia](https://uruguay.unfpa.org/es/plan-nacional-erradicacion-explotacion-sexual-de-la-ninez), 29 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-1630)
1630. Naciones Unidas, [Observaciones preliminares de la Relatora Especial sobre la venta, la explotación sexual y el abuso sexual de niños, visita a Uruguay](https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/issues/children/sr/statements/2023-05-26-eom-statement-urugay-sr-sale-children-sp.pdf), 26 de mayo de 2023, p. 2. [↑](#footnote-ref-1631)
1631. Instituto del Niño y Adolescente, Gobierno de Uruguay, ["Ni Silencio ni Tabú lanzó su edición 2023",](https://www.inau.gub.uy/novedades/noticias/item/3714-ni-silencio-ni-tabu-lanzo-su-edicion-2023) 25 de julio 2023. Ver también Ministerio de Salud Pública, Uruguay, ["17 de julio: día nacional para la prevención del suicidio. Salud mental; una prioridad para Uruguay"](https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/noticias/17-julio-dia-nacional-para-prevencion-del-suicidio-salud-mental-prioridad), 17 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-1632)
1632. Centro de Información Oficial, [Ley no 20141](https://www.impo.com.uy/bases/leyes-originales/20141-2023#:~:text=La%20corresponsabilidad%20en%20la%20crianza,superior%20del%20niño%20o%20adolescente), 29 de mayo de 2023. Ver también La Diaria Política, [“Comisión aprobó por unanimidad el proyecto de ley sobre primera infancia”](https://ladiaria.com.uy/politica/articulo/2023/7/comision-aprobo-por-unanimidad-el-proyecto-de-ley-sobre-primera-infancia/), 6 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-1633)
1633. Naciones Unidas, Nota de Prensa, ["La explotación y abuso sexual de niños están normalizados socialmente en Uruguay"](https://news.un.org/es/story/2023/05/1521407), 26 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-1634)
1634. Parlamento del Uruguay, [Desafuero del Senador Penadés](https://parlamento.gub.uy/noticiasyeventos/noticias/parlamento/664360), 7 de junio de 2023. Ver también BBC, [“Gustavo Penadés: el escándalo de explotación sexual de menores que hundió al importante senador oficialista y sacude a Uruguay”](https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-65841082), 8 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-1635)
1635. La diaria, [Hábeas corpus en Unidad 5: Tribunal de Apelaciones mantuvo parcialmente los reclamos de los funcionarios](https://ladiaria.com.uy/justicia/articulo/2023/10/habeas-corpus-en-unidad-5-tribunal-de-apelaciones-mantuvo-parcialmente-los-reclamos-de-los-funcionarios/), 10 de octubre de 2023;Subrayado, [Familiares de reclusos piden que el Ejecutivo no apele fallo que obliga a deshacinar la Cárcel de Mujeres](https://www.subrayado.com.uy/familiares-reclusos-piden-que-el-ejecutivo-no-apele-fallo-que-obliga-deshacinar-la-carcel-mujeres-n925145), 6 de septiembre de 2023; El País, [Justicia ordenó mejoras en la cárcel de mujeres, luego de que guardias presentaran recurso legal](https://www.elpais.com.uy/informacion/judiciales/justicia-ordeno-mejoras-en-la-carcel-de-mujeres-luego-de-que-guardias-presentaran-recurso-legal), 4 de septiembre de 2023; El Observador, [Cárcel de Mujeres: Justicia ordena a Interior mejoras en condiciones de reclusión del centro penitenciario](https://www.elobservador.com.uy/nota/carcel-de-mujeres-justicia-ordena-a-interior-mejoras-en-condiciones-de-reclusion-del-centro-penitenciario-20239421368), 4 de septiembre de 2023; y La Diaria, [Operadores y policías de la Unidad 5 presentaron un habeas corpus para que dejen de ingresar mujeres a esta cárcel que tiene 184% de hacinamiento](https://ladiaria.com.uy/justicia/articulo/2023/9/operadores-y-policias-de-la-unidad-5-presentaron-un-habeas-corpus-para-que-dejen-de-ingresar-mujeres-a-esta-carcel-que-tiene-184-de-hacinamiento/), 1 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1636)
1636. En este sentido, ver: Parlamento del Uruguay, Gobierno de Uruguay, [Comisionado Parlamentario Penitenciario – Algunos números](https://parlamento.gub.uy/cpp#:~:text=JUAN%20MIGUEL%20PETIT%20(2015%2D.,pol%C3%ADticas%20sociales%20y%20en%20periodismo.), 30 de abril de 2023; y World Prison Brief, [World Prison Brief data – Highest to Lowest – Prison Population Rate](https://www.prisonstudies.org/highest-to-lowest/prison_population_rate?field_region_taxonomy_tid=All), 2023. [↑](#footnote-ref-1637)
1637. Ver: Parlamento del Uruguay, Gobierno de Uruguay, [Comisionado Parlamentario Penitenciario – Algunos números](https://parlamento.gub.uy/cpp" \l ":~:text=JUAN%20MIGUEL%20PETIT%20(2015%2D.,pol%C3%ADticas%20sociales%20y%20en%20periodismo.), 30 de abril de 2023. [↑](#footnote-ref-1638)
1638. Parlamento del Uruguay, Gobierno de Uruguay, [“El Estado no está haciendo todo lo que puede. No tengo ni tenemos la conciencia tranquila” dijo el Comisionado sobre situaciones críticas en cárceles](https://parlamento.gub.uy/cpp/actividadesynoticias/el-estado-no-esta-haciendo-todo-lo-que-puede-no-tengo-ni-tenemos-la), 10 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-1639)
1639. Parlamento del Uruguay, Gobierno de Uruguay, [“El Estado no está haciendo todo lo que puede. No tengo ni tenemos la conciencia tranquila” dijo el Comisionado sobre situaciones críticas en cárceles](https://parlamento.gub.uy/cpp/actividadesynoticias/el-estado-no-esta-haciendo-todo-lo-que-puede-no-tengo-ni-tenemos-la), 10 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-1640)
1640. Parlamento del Uruguay, Gobierno de Uruguay, [“El Estado no está haciendo todo lo que puede. No tengo ni tenemos la conciencia tranquila” dijo el Comisionado sobre situaciones críticas en cárceles](https://parlamento.gub.uy/cpp/actividadesynoticias/el-estado-no-esta-haciendo-todo-lo-que-puede-no-tengo-ni-tenemos-la), 10 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-1641)
1641. Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario (CPP), Mecanismo Nacional de Prevención (MNP) e Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH), [Informe conjunto sobre las condiciones de atención en salud mental de la población privada de libertad en el quinto nivel de la Unidad 5](https://parlamento.gub.uy/sites/default/files/DocumentosCPP/Informeconjunto_MNP-CPP_saludmentalU5.pdf), 16 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-1642)
1642. Prensa Latina, Consignan maltratos en Cárcel de Mujeres de Montevideo, 25 de agosto de 2023; El Observador, ["Te voy a tatuar mi nombre": Fiscalía investiga varios hechos de violencia extrema en la Cárcel de Mujeres](https://www.elobservador.com.uy/nota/te-voy-a-tatuar-mi-nombre-fiscalia-investiga-varios-hechos-de-violencia-en-la-carcel-de-mujeres-2023822121515), 22 de agosto de 2023; Montevideo Portal, [“Estoy toda lastimada”: el relato de una de las reclusas agredidas en la Cárcel de Mujeres](https://www.montevideo.com.uy/Noticias/-Estoy-toda-lastimada--el-relato-de-una-de-las-reclusas-agredidas-en-la-Carcel-de-Mujeres-uc863369), 22 de agosto de 2023; y El Observador, [Reclusas de la Cárcel de Mujeres denunciaron que fueron secuestradas por otras presas; una de ellas denunció que la intentaron violar](https://www.elobservador.com.uy/nota/fiscalia-investiga-agresion-a-reclusas-que-denunciaron-haber-sido-violadas-con-un-palo-en-la-carcel-de-mujeres-202388151921), 8 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-1643)
1643. A través de nota diplomática No. 136/2023, del 1 de noviembre de 2023, la Misión Permanente del Uruguay ante la Organización de los Estados Americanos, solicitó a la CIDH cooperación técnica para el asesoramiento e implementación de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y las Formas Conexas de Intolerancia (CIRDI), ratificada por Uruguay en 2017.Archivo de la CIDH. [↑](#footnote-ref-1644)
1644. Presidencia de Uruguay, [Gobierno presentó guía para cumplir con cupo de personas afrodescendientes en llamados públicos](https://www.gub.uy/presidencia/comunicacion/noticias/gobierno-presento-guia-para-cumplir-cupo-personas-afrodescendientes-llamados), 24 de julio de 2023. [↑](#footnote-ref-1645)
1645. Naciones Unidas, Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Naciones Unidas, Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, [Observaciones finales sobre los informes periódicos 24ᵒ a 26ᵒ combinados del Uruguay](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CERD%2FC%2FURY%2FCO%2F24-26&Lang=en), 13 de septiembre de 2023, CERD/C/URY/CO/24-26. [↑](#footnote-ref-1646)
1646. La Diaria, [El censo 2023 incorporará por primera vez la variable identidad de género para recoger datos sobre personas trans](https://ladiaria.com.uy/feminismos/articulo/2023/3/el-censo-2023-incorporara-por-primera-vez-la-variable-identidad-de-genero-para-recoger-datos-sobre-personas-trans/), 29 de marzo 2023; El País, [Justicia rechazó recurso presentado para detener el Censo y eliminar pregunta sobre género](https://www.elpais.com.uy/informacion/judiciales/justicia-rechazo-recurso-presentado-para-detener-el-censo-y-eliminar-pregunta-sobre-genero), 10 de mayo 2023. [↑](#footnote-ref-1647)
1647. La Diaria, [ASSE trabaja en medidas para reducir la lista de espera de personas que aguardan por cirugías de reafirmación de género](https://ladiaria.com.uy/feminismos/articulo/2023/10/asse-trabaja-en-medidas-para-reducir-la-lista-de-espera-de-personas-que-aguardan-por-cirugias-de-reafirmacion-de-genero/), 5 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-1648)
1648. Ministerio de desarrollo social, [Lanzamiento del Mes de la Diversidad,](https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/noticias/lanzamiento-del-mes-diversidad) 01 de septiembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1649)
1649. Intendencia de Montevideo, [Envejecer con orgullo](https://montevideo.gub.uy/noticias/sociedad/envejecer-con-orgullo), 30 de agosto 2023; La Diaria, [Envejecer con orgullo: una primera aproximación a las vejeces de varones homosexuales y bisexuales en Montevideo](https://ladiaria.com.uy/feminismos/articulo/2023/9/envejecer-con-orgullo-una-primera-aproximacion-a-las-vejeces-de-varones-homosexuales-y-bisexuales-en-montevideo/), 13 de septiembre 2023; La Diaria, [Para las personas no binarias de Montevideo, el principal problema es la falta de reconocimiento de su identidad](https://ladiaria.com.uy/feminismos/articulo/2023/7/para-las-personas-no-binarias-de-montevideo-el-principal-problema-es-la-falta-de-reconocimiento-de-su-identidad/), 28 de julio 2023; Subrayado, [IMM presentó primera encuesta sobre población no binaria: datos muestran discriminación en varios ámbitos](https://www.subrayado.com.uy/imm-presento-primera-encuesta-poblacion-no-binaria-datos-muestran-discriminacion-varios-ambitos-n921806), 28 de julio 2023. [↑](#footnote-ref-1650)
1650. Ministerio de Desarrollo Social, [Rendición de cuentas Mes de la Diversidad](https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/sites/ministerio-desarrollo-social/files/documentos/noticias/RENDICI%C3%93N%20DE%20CUENTAS%202023%20%283%29%20%282%29.pdf), 2023. [↑](#footnote-ref-1651)
1651. Ministerio de Desarrollo Social, [Rendición de cuentas Mes de la Diversidad](https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/sites/ministerio-desarrollo-social/files/documentos/noticias/RENDICI%C3%93N%20DE%20CUENTAS%202023%20%283%29%20%282%29.pdf), 2023. [↑](#footnote-ref-1652)
1652. La Diaria, [Colectivos LGBTI+ denuncian un “aumento exponencial en todas las formas de violencia hacia las disidencias sexogenéricas” en Uruguay](https://ladiaria.com.uy/feminismos/articulo/2023/10/colectivos-lgbti-denuncian-un-aumento-exponencial-en-todas-las-formas-de-violencia-hacia-las-disidencias-sexogenericas-en-uruguay/), 9 de octubre 2023. [↑](#footnote-ref-1653)
1653. La Diaria, [Las reivindicaciones de las personas intersexuales: mayor visibilidad, más información disponible y erradicar las vulneraciones en el sistema médico](https://ladiaria.com.uy/feminismos/articulo/2023/3/las-reivindicaciones-de-las-personas-intersexuales-mayor-visibilidad-mas-informacion-disponible-y-erradicar-las-vulneraciones-en-el-sistema-medico/), 15 de marzo 2023. [↑](#footnote-ref-1654)
1654. La Diaria, [“Resistir o renunciar”: el acceso de las personas trans a los baños y vestuarios de los clubes deportivos,](https://ladiaria.com.uy/feminismos/articulo/2023/9/resistir-o-renunciar-el-acceso-de-las-personas-trans-a-los-banos-y-vestuarios-de-los-clubes-deportivos/) 29 de septiembre, 2023. [↑](#footnote-ref-1655)
1655. Naciones Unidas, [Uruguay debe dar mayor visibilidad a los pueblos indígenas](https://news.un.org/es/story/2023/08/1523722), 31 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-1656)
1656. Intendencia de Montevideo, [Se inaugurará el Memorial de expresas políticas](https://montevideo.gub.uy/noticias/urbanismo-y-obras/se-inaugurara-el-memorial-de-expresas-politicas), 26 de junio de 2023; Universidad de la República de Uruguay, [«Las mujeres construimos historia defendiendo la vida»: se inauguró el memorial de ex presas políticas](https://udelar.edu.uy/portal/2023/06/las-mujeres-construimos-historia-defendiendo-la-vida-se-inauguro-el-memorial-de-ex-presas-politicas/), 30 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-1657)
1657. La Diaria, [Colocaron placa de la memoria frente al Batallón de Infantería de la ciudad de Rocha](https://ladiaria.com.uy/politica/articulo/2023/2/colocaron-placa-de-la-memoria-frente-al-batallon-de-infanteria-de-la-ciudad-de-rocha/), 11 de febrero de 2023. [↑](#footnote-ref-1658)
1658. Montevideo Portal, [Arrojaron una bolsa de huesos y una nota a nombre de la JUP en la casa de una militante](https://www.montevideo.com.uy/Noticias/Arrojaron-una-bolsa-de-huesos-y-una-nota-a-nombre-de-la-JUP-en-la-casa-de-una-militante-uc869808), 31 de octubre de 2023; La Diaria, [El ministro del Interior recibió a Crysol y Madres y Familiares tras amenazas a militante de derechos humanos](https://ladiaria.com.uy/politica/articulo/2023/11/el-ministro-del-interior-recibio-a-crysol-y-madres-y-familiares-tras-amenazas-a-militante-de-derechos-humanos/), 17 de noviembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1659)
1659. Presidencia, [Ley N° 20.193 de fecha 24/08/2023 Reconocimiento de derecho a reparación de víctimas de hechos ilícitos cometidos por integrantes de grupos armados, por motivos políticos o ideológicos, entre el 1.° de enero de 1962 y el 31 de diciembre de 1976](https://www.gub.uy/presidencia/institucional/normativa/ley-n-20193-fecha-24082023-reconocimiento-derecho-reparacion-victimas#:~:text=diciembre%20de%201976-,Ley%20N%C2%B0%2020.193%20de%20fecha%2024%2F08%2F2023%20Reconocimiento,31%20de%20diciembre%20de%201976), 24 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-1660)
1660. La Nación, [El Senado uruguayo convirtió en ley la pensión reparatoria para víctimas de la guerrilla](https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/el-senado-uruguayo-convirtio-en-ley-la-pension-reparatoria-para-victimas-de-la-guerrilla-nid15082023/), 15 de agosto de 2023; Montevideo Portal, [FA no votará proyecto para resarcir a víctimas de guerrilla y critica “visión hemipléjica”](https://www.montevideo.com.uy/Noticias/FA-no-votara-proyecto-para-resarcir-a-victimas-de-guerrilla-y-critica-vision-hemiplejica--uc849591), 28 de marzo de 2023; Agencia Uruguaya de noticias, [Crysol opina que reparación a víctimas de la guerrilla es una “provocación a las víctimas del terrorismo de Estado](https://uypress.net/Secciones/Crysol-opina-que-reparacion-a-victimas-de-la-guerrilla-es-una-provocacion-a-las-victimas-del-terrorismo-de-Estado--uc128050)”, 29 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-1661)
1661. Crysol, Carta a la presidenta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 4 de octubre de 2023, en archivo CIDH; El País, [Los archivos de la dictadura uruguaya enfrentan al Gobierno con asociaciones de víctimas](https://elpais.com/argentina/2023-10-06/los-archivos-de-la-dictadura-uruguaya-enfrentan-al-gobierno-con-asociaciones-de-victimas.html), 6 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-1662)
1662. La Diaria, [Desde la creación de la Fiscalía Especializada hubo tres veces más condenas a represores que en el resto del periodo posdictadura](https://ladiaria.com.uy/justicia/articulo/2023/5/desde-la-creacion-de-la-fiscalia-especializada-hubo-tres-veces-mas-condenas-a-represores-que-en-el-resto-del-periodo-posdictadura/), 19 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-1663)
1663. PIT-CNT, [A regañadientes: Gobierno informó al Observatorio Luz Ibarburu datos oficiales de represores encarcelados por crímenes de la dictadura](https://www.pitcnt.uy/novedades/noticias/item/5571-a-reganadientes-gobierno-informo-al-observatorio-luz-ibarburu-datos-oficiales-de-represores-encarcelados-por-crimenes-de-la-dictadura), 2 de agosto de 2023; Observatorio Luz Ibarburu, [Situación de procesados y condenados por crímenes de la dictadura](https://www.observatorioluzibarburu.org/noticias/situacion-de-procesados-y-condenados-por-crimenes-de-la-dictadura), 2 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-1664)
1664. Parlamento de Uruguay, Ficha Asunto. [Asunto: 151994](https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/ficha-asunto/151994/ficha_completa); Parlamento de Uruguay, [Versión Taquigráfica, Comisión de Constitución y Legislación, (Sesión celebrada el día 31 de octubre de 2023)](https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/documentos/versiones-taquigraficas/senadores/49/1849/0/HTM), 31 de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-1665)
1665. El Observador, [Coalición selló acuerdo por prisión domiciliaria, uno de los proyectos más controvertidos del período](https://www.elobservador.com.uy/nota/coalicion-sello-acuerdo-por-prision-domiciliaria-uno-de-los-proyectos-mas-controvertidos-del-periodo-2023103117553), 31 de octubre de 2023; La Diaria, [Coalición aprobó en comisión un proyecto unificado de prisión domiciliaria para mayores de 65 años](https://ladiaria.com.uy/politica/articulo/2023/10/coalicion-aprobo-en-comision-un-proyecto-unificado-de-prision-domiciliaria-para-mayores-de-65-anos/), 31 de octubre de 2023; Ámbito, [El proyecto de prisión domiciliaria para mayores de 65 años se aprobó en comisión](https://www.ambito.com/uruguay/el-proyecto-prision-domiciliaria-mayores-65-anos-se-aprobo-comision-n5861615), 1 de noviembre de 2023; Observatorio Luz Ibarburu, [Comunicado sobre proyecto de prisión domiciliaria](https://www.observatorioluzibarburu.org/noticias/comunicado-sobre-proyecto-de-prision-domiciliaria), 17 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-1666)
1666. Corte IDH. Enfoques diferenciados respecto de determinados grupos de personas privadas de la libertad (Interpretación y alcance de los artículos 1.1, 4.1, 5, 11.2, 12, 13, 17.1, 19, 24 y 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y de otros instrumentos que conciernen a la protección de los derechos humanos). Opinión Consultiva OC-29/22 de 30 de mayo de 2022. Serie A No. 29, párr. 350; CIDH, Resolución N° 1/2020 ‘Pandemia y Derechos Humanos’, 10 de abril de 2020, párr. 46. [↑](#footnote-ref-1667)
1667. CADH. Artículo 4. [↑](#footnote-ref-1668)
1668. Voto Parcialmente Disidente del Juez Eduardo Vio Grossi, Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Manuela Y Otros Vs. El Salvador, Sentencia de 2 de noviembre de 2021, (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas). Párrafo 13. [↑](#footnote-ref-1669)
1669. Corte IDH. Caso Romero Feris Vs. Argentina. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 15 de octubre de 2019. Serie C No. 391. Párr. 77. [↑](#footnote-ref-1670)
1670. CADH. Artículo 4. [↑](#footnote-ref-1671)
1671. CPI. Elementos de los crímenes. Artículo 7 1) g)-4; Artículo 8 2) b) xxii)-4 [↑](#footnote-ref-1672)
1672. Ibidem. [↑](#footnote-ref-1673)
1673. Ibidem. [↑](#footnote-ref-1674)
1674. Ver apartado 1.1. [↑](#footnote-ref-1675)
1675. Ver apartado 1.1. [↑](#footnote-ref-1676)
1676. CIDH. Sahli Vera vs. Chile, Alfredo Díaz Bustos vs. Bolivia y Xavier Alejandro León Vega. [↑](#footnote-ref-1677)
1677. Comité de Derechos Humanos. Observación General No. 22. [↑](#footnote-ref-1678)
1678. Corte IDH. Cuadernillo de Jurisprudencia N° 26: Restricción y suspensión de derechos humanos. [↑](#footnote-ref-1679)
1679. Planificación familiar. Métodos anticonceptivos. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/family-planning-contraception>. [↑](#footnote-ref-1680)
1680. Corte IDH. Caso I.V. Vs. Bolivia. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 30 de noviembre de 2016. Serie C No. 329. [↑](#footnote-ref-1681)
1681. Corte IDH. Caso I.V. Vs. Bolivia. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 30 de noviembre de 2016. Serie C No. 329. [↑](#footnote-ref-1682)
1682. Ibidem. [↑](#footnote-ref-1683)
1683. Corte IDH. Caso I.V. Vs. Bolivia. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 30 de noviembre de 2016. Serie C No. 329. [↑](#footnote-ref-1684)
1684. Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados. [↑](#footnote-ref-1685)
1685. Corte IDH. Identidad de género, e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo. Obligaciones estatales en relación con el cambio de nombre, la identidad de género, y los derechos derivados de un vínculo entre parejas del mismo sexo (interpretación y alcance de los artículos 1.1, 3, 7, 11.2, 13, 17, 18 y 24, en relación con el artículo 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-24/17 de 24 de noviembre de 2017. Serie A No. 24. [↑](#footnote-ref-1686)
1686. Sistematización de las críticas en: González Domínguez, P. (2017). La doctrina del control de convencionalidad a la luz del principio de subsidiariedad. Estudios constitucionales, 15(1), 55-98. [↑](#footnote-ref-1687)
1687. Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados. [↑](#footnote-ref-1688)
1688. Corte IDH. Derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional. Opinión Consultiva OC-21/14 de 19 de agosto de 2014. Serie A No. 21.Párr. 31. [↑](#footnote-ref-1689)
1689. Ramírez, F. G. (2023). Una mirada crítica al control de convencionalidad. Revista de Derecho y Ciencias Sociales, (28), 101-142; Palacios, D. L. (2017). Control de convencionalidad interamericano en sede nacional: una noción aún en construcción. Revista Direito e Práxis, 8, 1389-1418. [↑](#footnote-ref-1690)
1690. Colombo, I. (2022). Un análisis crítico de la doctrina del control de convencionalidad. Omnia. Derecho y sociedad, 5 (1), pp. 83-116. [↑](#footnote-ref-1691)
1691. Colombo, I. (2022). Un análisis crítico de la doctrina del control de convencionalidad. Omnia. Derecho y Sociedad, 5 (1), pp. 83-116. [↑](#footnote-ref-1692)
1692. Hohfeld's Analysis of Rights: An Essential Approach to a Conceptual & Practical Understanding of the Nature of Rights - [2005] MurUEJL 9". classic.austlii.edu.au. Retrieved 2018-06-12. [↑](#footnote-ref-1693)
1693. ‘Trust the Experts’ Is Not Enough: U.S. Medical Groups Get the Science Wrong on Pediatric ‘Gender Affirming’ Care. <https://media4.manhattan-institute.org/sites/default/files/how-to-respond-to-medical-authorities_claiming_gender_affirming_care_safe.pdf>. [↑](#footnote-ref-1694)
1694. Levine, S.B., Abbruzzese, E. Current Concerns About Gender-Affirming Therapy in Adolescents. *Curr Sex Health Rep* **15**, 113–123 (2023). <https://doi-org.ez.unisabana.edu.co/10.1007/s11930-023-00358-x>. [↑](#footnote-ref-1695)
1695. Convención Americana sobre Derechos Humanos. Artículo 17.1. [↑](#footnote-ref-1696)
1696. Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados. Artículo 31. [↑](#footnote-ref-1697)
1697. International Court of Justice. Case concerning rights of nationals of the United States of America in Morocco. France v. United States of America. ICJ Reports 1952, pp. 196-199. International Court of Justice. Interpretation of peace treaties with Bulgaria, Hungary, and Romania (Second Phase). ICJ Reports 1950, pp.229-230. [↑](#footnote-ref-1698)
1698. International Court of Justice. Question of the Delimitation of the Continental Shelf between Nicaragua and Colombia beyond 200 Nautical Miles from the Nicaraguan Coast (Nicaragua v. Colombia), Preliminary Objections, Judgment, I.C.J. Reports 2016, p. 116-123, párrs. 34-38, 46. Si bien la Corte Internacional de Justicia no se basó exclusivamente en el criterio literal de interpretación, éste sí fue uno de los primeros que tuvo en cuenta ese Tribunal para descartar la interpretación de la parte colombiana. [↑](#footnote-ref-1699)
1699. Convenio Europeo de Derechos Humanos. Artículo 12: “A partir de la edad núbil, el hombre y la mujer tienen derecho a casarse y a fundar una familia según las leyes nacionales que rijan el ejercicio de este derecho”. [↑](#footnote-ref-1700)
1700. TEDH. Oliari y otros vs Italia. 21 de julio de 2015. Párr. 193. [↑](#footnote-ref-1701)
1701. TEDH. Chapin y Charpentier vs Francia. 09 de septiembre de 2016. Párr.48. [↑](#footnote-ref-1702)
1702. TEDH. Orlandi v Italia. “The Court reiterates that States are still free, under Article 12 of the Convention as well as under Article 14 taken in conjunction with Article 8, to restrict access to marriage to different sex. The same holds for Article 14 taken in conjunction with Article 12 (see *Oliari and Others*, cited above, § 193).” (Traducción: El Tribunal reitera que **los Estados siguen siendo libres**, de acuerdo con el Artículo 12 de la Convención, así como con el Artículo 14 en conjunción con el Artículo 8, **de restringir el acceso al matrimonio a parejas de distinto sexo**. Lo mismo se aplica al Artículo 14 en conjunción con el Artículo 12.) Párr. 192. [↑](#footnote-ref-1703)
1703. En este caso, el Tribunal analizó -únicamente- la posible violación al artículo 8 de la CEDH, que se refiere al derecho de los individuos de no ser sujetos de interferencias arbitrarias del Estado en su vida privada. En el caso de parejas del mismo sexo, el Tribunal estableció que la falta de un marco legal que permita a las parejas del mismo sexo tener su relación reconocida y protegida bajo la ley nacional puede generar obstáculos significativos en la vida cotidiana de estas parejas. Sin perjuicio de lo anterior, estableció que el Estado puede disfrutar de un margen de apreciación para determinar la forma de registro de las uniones del mismo sexo, lo que implica que este registro no debe ser necesariamente a través de la figura del matrimonio. [↑](#footnote-ref-1704)
1704. CADH, preámbulo. [↑](#footnote-ref-1705)
1705. Caso Gelman Vs. Uruguay. Supervisión de Cumplimiento de Sentencia. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 20 de marzo de 2013, Párrafo 70; Corte IDH. Caso Masacre de Santo Domingo Vs. Colombia. Excepciones Preliminares, Fondo y Reparaciones. Sentencia de 30 de noviembre de 2012. Serie C No. 259. Párr. 142. Caso Acevedo Jaramillo y otros Vs. Perú. Interpretación de la Sentencia de Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 24 de noviembre de 2006. Serie C No. 157. Párr. 66. [↑](#footnote-ref-1706)
1706. Ibid. [↑](#footnote-ref-1707)
1707. Corte IDH. Caso Gómez Murillo y otros Vs. Costa Rica. Sentencia de 29 de noviembre de 2016. Serie C No. 326.Voto disidente del Juez Eduardo Vio Grossi. [↑](#footnote-ref-1708)
1708. Corte IDH. Caso Artavia Murillo y otros (Fecundación in Vitro) Vs. Costa Rica. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de noviembre de 2012. Serie C No. 257.Voto Exjuez Eduardo Vio Grossi. [↑](#footnote-ref-1709)
1709. CIDH. Informe sobre la situación de los derechos humanos en la República Dominicana. 31 de diciembre de 2005.Párr. 205. [↑](#footnote-ref-1710)
1710. CIDH. Informe 101/11.Liakat Ali Alibux, Surinam. 22 de julio de 2011. [↑](#footnote-ref-1711)
1711. Carta de la Organización de los Estados Americanos. Preámbulo. Carta Democrática Interamericana. Artículo 7. [↑](#footnote-ref-1712)
1712. Corte IDH. La figura de la reelección presidencial indefinida en Sistemas Presidenciales en el contexto del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (Interpretación y alcance de los artículos 1, 23, 24 y 32 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, XX de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, 3.d de la Carta de la Organización de los Estados Americanos y de la Carta Democrática Interamericana). Opinión Consultiva OC-28/21 de 7 de junio de 2021. Serie A No. 28. [↑](#footnote-ref-1713)
1713. Carta Democrática Interamericana. Preámbulo (consideraciones). [↑](#footnote-ref-1714)
1714. Regalado Torres, M. D. (2017). Efectos, consecuencias y regulación de la maternidad subrogada. FEMERIS: Revista Multidisciplinar De Estudios De Género, 2(2), 10-34. <https://doi.org/10.20318/femeris.2017.3756>; Valero Heredia, A. (2019). La maternidad subrogada: un asunto de derechos fundamentales. Teoría Y Realidad Constitucional, (43), 421–440. <https://doi.org/10.5944/trc.43.2019.24433>. [↑](#footnote-ref-1715)
1715. Comité sobre los Derechos del Niño. Conclusiones finales a País. CRC/C/OPSC/USA/CO/2, para. 29; CRC/C/IND/CO/3-4, para. 57 (d); CRC/C/MEX/CO/4-5, para. 69 (b); CRC/C/OPSC/USA/CO/3-4, para. 24; and CRC/C/OPSC/ISR/CO/1, para. 28. [↑](#footnote-ref-1716)
1716. Comité sobre los Derechos del Niño. Conclusiones finales a País. CRC/C/OPSC/USA/CO/2, para. 29; CRC/C/IND/CO/3-4, para. 57 (d); CRC/C/MEX/CO/4-5, para. 69 (b); CRC/C/OPSC/USA/CO/3-4, para. 24; and CRC/C/OPSC/ISR/CO/1, para. 28. [↑](#footnote-ref-1717)
1717. Informe sobre la Relatoría Especial sobre la venta y explotación sexual de niños, incluyendo la prostitución infantil, la pornografía infantil y otros materiales de abuso sexual infantil. A/HRC/37/60 A/HRC/37/60. Para 28. [↑](#footnote-ref-1718)
1718. TEDH, Kjeldsen, Busk Madsen y Pedersen, Párr. 53; Dojan y otros, citado anteriormente, Párr. 78-83. [↑](#footnote-ref-1719)
1719. Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículo 4. [↑](#footnote-ref-1720)
1720. Voto parcialmente disidente del juez Eduardo Vio Grossi, Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Manuela y Otros *Vs*. El Salvador, Sentencia de 2 de noviembre de 2021 (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas), párr. 13. [↑](#footnote-ref-1721)
1721. Corte Interamericana de Derechos Humanos. Romero Feris *vs*. Argentina. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 15 de octubre de 2019. Serie C No. 391, párr. 77. [↑](#footnote-ref-1722)
1722. Convención Americana sobre Derechos Humanos, art. 1.2: “Para los efectos de esta Convención, persona es todo ser humano”. [↑](#footnote-ref-1723)
1723. Corte Interamericana de Derechos Humanos. OC-22/16. Titularidad de derechos de las personas jurídicas en el sistema interamericano de derechos humanos. Opinión Consultiva de 26 de febrero de 2016. Serie A. No. 22, párr. 48. [↑](#footnote-ref-1724)
1724. Kaluger, G. y Kaluger, M. *Human Development: The Span of Life*. The C.V. Mosby Co., St. Louis, 1974, págs. 28 y 29. [↑](#footnote-ref-1725)
1725. Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, artículo 1. [↑](#footnote-ref-1726)
1726. Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículos 4, 5, 7, 8, 10, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 18, 20, 21, 22, 24 y 25. [↑](#footnote-ref-1727)
1727. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, tercer párrafo preambular; Convención Americana sobre Derechos Humanos, tercer párrafo preambular; Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos, sexto párrafo preambular; Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño, primer párrafo preambular; Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, art. 1; Declaración Universal de Derechos Humanos, primer párrafo preambular; Declaración de los Derechos del Niño, segundo párrafo preambular; Convenio Europeo de Derechos Humanos, segundo párrafo preambular. [↑](#footnote-ref-1728)
1728. Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Cuscul Pivaral y otros *vs*. Guatemala. Sentencia de 23 de agosto de 2018. “Por otro lado, el Tribunal ha señalado que la extrema pobreza y la falta adecuada de atención médica a mujeres en estado de embarazo o post-embarazo son causas de alta mortalidad y morbilidad materna, por lo que los Estados deben brindar políticas de salud adecuadas que permitan ofrecer asistencia con personal entrenado adecuadamente para la atención de los nacimientos, políticas de prevención de la mortalidad materna a través de controles pre-natales y post-parto adecuados, e instrumentos legales y administrativos en políticas de salud que permitan documentar adecuadamente los casos de mortalidad materna. Asimismo, la Corte ha reconocido que, en virtud del artículo 19 de la Convención, el Estado debe asumir una posición especial de garante con mayor cuidado y responsabilidad, y debe tomar medidas especiales orientadas en el principio del interés superior del niño”. [↑](#footnote-ref-1729)
1729. “La razón principal de que en el párrafo 4 [el actual artículo 65.c] del texto original se hubiese indicado que la pena de muerte no se aplicaría a una mujer encinta era el deseo de proteger la vida de un niño inocente que aún no había nacido”. Asamblea General de las Naciones Unidas. Proyectos de Pactos Internacionales de Derechos Humanos, Informe de la Tercera Comisión, A/3764, pág. 39. [↑](#footnote-ref-1730)
1730. Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Usón Ramírez *vs*. Venezuela. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 20 de noviembre de 2009. Serie C No. 207, párr. 87. Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso García Ibarra y otros vs. Ecuador. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 17 de noviembre de 2015. Serie C No. 306, párr. 167. [↑](#footnote-ref-1731)
1731. Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, artículo 26. [↑](#footnote-ref-1732)
1732. Corte Interamericana de Derechos Humanos. Identidad de género, e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo. Obligaciones estatales en relación con el cambio de nombre, la identidad de género, y los derechos derivados de un vínculo entre parejas del mismo sexo (interpretación y alcance de los artículos 1.1, 3, 7, 11.2, 13, 17, 18 y 24, en relación con el artículo 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-24/17 de 24 de noviembre de 2017. Serie A No. 24. [↑](#footnote-ref-1733)
1733. *Systematization of the criticisms*. En: González Domínguez, P. (2017), *The doctrine of conventionality control in light of the principle of subsidiarity*. Estudios constitucionales, 15(1), 55-98. [↑](#footnote-ref-1734)
1734. Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, artículo 26. [↑](#footnote-ref-1735)
1735. Corte Interamericana de Derechos Humanos. Derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional. Opinión Consultiva OC-21/14 de 19 de agosto de 2014. Serie A No. 21, párr. 31. [↑](#footnote-ref-1736)
1736. Ramírez, F. G. (2023). *A critical look at conventionality control*. Revista de Derecho y Ciencias Sociales, (28), 101-142; Palacios, D. L. (2017). *Inter-American conventionality control in national venue: a notion still under construction*. Revista Direito e Práxis, 8, 1389-1418. [↑](#footnote-ref-1737)
1737. Colombo, I. (2022). Un análisis crítico de la doctrina del control de convencionalidad. Omnia. Derecho y sociedad, 5 (1), pp. 83-116. [↑](#footnote-ref-1738)
1738. Colombo, I. (2022). Un análisis crítico de la doctrina del control de convencionalidad. Omnia. Derecho y Sociedad, 5 (1), pp. 83-116. [↑](#footnote-ref-1739)
1739. Corte Interamericana de Derechos Humanos. Sahli Vera vs. Chile, Alfredo Díaz Bustos vs. Bolivia y Xavier Alejandro León-Vega vs. Ecuador. [↑](#footnote-ref-1740)
1740. Comité de Derechos Humanos. Observación General No. 22. [↑](#footnote-ref-1741)
1741. Corte Interamericana de Derechos Humanos. Cuadernillo de Jurisprudencia No. 26: Restricción y suspensión de derechos humanos. [↑](#footnote-ref-1742)